



GACETA OFICIAL

ADMINISTRACIÓN
AB. PEDRO SOLINES CHACÓN
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PERIODO 2023 - 2027

Milagro: Juan Montalvo y Bolívar (Esq)

Milagro, 15 de diciembre de 2024 / N°16



Alcaldía Ciudadana de Milagro



milagro_ciudadano



@MilagroAlcaldía

ÍNDICE

- PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO
2025.....Pág 2
- RESOLUCIÓN N°. GADMM-#99A-2024Pág 787



Oficio No. GADMM-CC-2024-0568-OF
San Francisco de Milagro, 11 de diciembre de 2024

Economista
Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Economía y Finanzas
Quito.-


Señor Ministro:

En cumplimiento a lo que establece el Art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, remito a la Cartera del Estado que usted representa, copia certificada del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2025, mismo que fue aprobado por el Concejo en las Sesiones Ordinarias del 08 de noviembre y 06 de diciembre de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente. Sea esta la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Particular que traslado a usted para los fines consiguientes de Ley.



Atentamente,


Abg. Pedro Solines Chacón,
Alcalde

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

Anexo: Anexo: Cd Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2025 (copia certificada).
Copia: Dirección Financiera,
Archivo de Sesión

ABM/asm

Oficio No. GADMM-CC-2024-0566-OF
San Francisco de Milagro, 09 de diciembre de 2024

Economista
Rossy Tomalá Arteaga,
Director Financiero Municipal
Su despacho.-

Arquitecto
Juan José Jaramillo,
Director de Planificación para el Desarrollo
Su despacho.-

Ingeniera
Diana Sánchez Díaz,
Directora de Talento Humano
Su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, tengo a bien llevar a vuestro conocimiento que, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, en sesión ordinaria celebrada el día **viernes 06 de diciembre de 2024, aprobó por unanimidad en segundo y definitivo debate** el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero del año 2025.

Particular que traslado a usted (s) para los fines consiguientes de Ley.

Atentamente,



Abg. Angel Rosales Morales,
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

Digital del Presupuesto 2025 (pendrive)

Copia: Procurador Síndico Municipal
Archivo Secretaría.

ABM/asm





Memorandum n.º: GADMM-DPD-204870-0005-M
Milagro, 25 de octubre de 2024

PARA: Msc. Rossy Tamara Tomala Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

De mi consideración:

En relación al desarrollo del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**, en mi calidad de Director de Planificación para el Desarrollo, por medio del presente realizo la entrega formal del expediente original de todo el proceso de formulación del presupuesto participativo y POA 2025, para el traslado correspondiente.

Adjunto: expediente original (214 págs.)

Nota: adicional se entrega una copia a colores del expediente antes mencionado, con la finalidad de que sea remitida a esta Dirección, debidamente certificada por el custodio final.

Particular que solicito y entrego para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



2024-10-25 10:09

Arq. Juan Jose Jaramillo Looz
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO



GENERADO POR E-DOC: #204870 - GADMM-DPD-204870-0005-M



3



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y POA 2025





REGISTRO FOTOGRÁFICO
2° ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024
PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Fecha: miércoles 23 de octubre de 2024.

Lugar: Salón de la Ciudad.

Hora: 14h00.





REGISTRO FOTOGRÁFICO
2° ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024
PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026 DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAN
FRANCISCO DE MILAGRO

Fecha: miércoles 23 de octubre de 2024.

Lugar: Salón de la Ciudad.

Hora: 14h00.



112.



2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 341 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá resolvente resolviendo su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local. (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiere para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año". Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 18 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:

1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 15h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Geovanny Livingston Muñoz	Estudiante Unem:	Estudiante	0984544825	gmuno256@gmail.com	<i>Geovanny Muñoz</i>
Mariad Estepa Castillo	Asamblea Cantonal		0967069758		<i>Mariad Estepa</i>
Carlos Guzmán	Asamblea Cantonal		0967069773		<i>Carlos Guzmán</i>
CARLOS JESUS DREXANA CARRERA	ASAMBLEA CANTONAL CDLA. ASSAD BUCARON	MIEMBRO	09086421	carlosdrexana1950@hotmail.com	<i>Carlos Drexana</i>
Lorena López Ruiz	Asamblea cantonal Ciudadela Páez H3	Lider comunal	098616487	lorena3172@gmail.com	<i>Lorena López</i>
Ronald Vicente Rivas Zapata	Asamblea Cantonal CDLA. America H3	Idae local (Secretaría asst)	0950603089	vicente2005@hotmail.com	<i>Ronald Vicente</i>
Laura de Cella Guzmán	Asamblea d.P.C.	Tesorera	0996848522	laura.de.cella@gmail.com	<i>Laura de Cella</i>
Magdalena Guisabla Burgos	Asamblea cantonal	Presidenta Palmera Norte	0993358549	magdalacwacpo2025@gmail.com	<i>Magdalena Burgos</i>
Sandra Leon Guisabla	CDL Serna	Lider	0911730554	518030665@gmail.com	<i>Sandra Leon</i>
Jesus Enrique Guzman	Asamblea Cantonal	Vida Barrial	0967269789	jesusguzman61@gmail.com	<i>Jesus Enrique Guzman</i>



9



2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el CODOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será sometido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será analizado mediante resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y funcionamiento de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 18 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 25 de octubre de 2024 HORA: 14:00 a 18:00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Evelyn Piloso Pineda	GAD MILAGRO	Asesora	070722925	epiloso@milagro.gub.ec	[Firma]
Blanca Fajardo	Adm. Dager		098258600		[Firma]
Juan Quiroz	Pol. y Proceso Civil		0919092288		[Firma]
Rafaela Ortega Arce	Municipio	Comunicadora	0978697317		[Firma]
Elizbeth Pasquel Jirigallo	Celda 22 de NOVIEMBRE	Lider Barrial	0903154696	elizabethpasquel@hotmail.com	[Firma]
Hog. Homero Gómez V.	Asamblea Comunal	Studico	0997449755	homergomezv@elcanton.com	[Firma]
DEYSI Carrasco Salvatierra	Asamblea Cantonal	Secretaria	0985451915	deysicarrasco2007@hotmail.com	[Firma]



7



2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada municipio actúe como descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y se basa en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La misma autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 15 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día: 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14:00 a 18:00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Rosio Franco Flores	Brigada Comunitaria	Presidenta	0989836993	rosio.franco.flores@hotmail.com	<i>Rosio Franco Flores</i>
Sara Maravante Peréz	Asamblea Cantonal		0986957832		<i>Sara Maravante Peréz</i>
De Jesús Polanco	Los Venegales	coordinador	099441132	dejesuspolanco@outlook.com	<i>De Jesús Polanco</i>
SARA Olmedo	La Soma	marcalor	094085967	saras.olmedo@outlook.com	<i>SARA OLMEDO</i>
Rubi Maria Sánchez Quiroz	cdl Las Palmas Sur	Presidenta	098966382		<i>Rubi Maria Sánchez Quiroz</i>
Julio Cesar Villegas Y.	Cdla. "Nuevo Amanecer"	Presidente	0979953400		<i>Julio Cesar Villegas Y.</i>
Rodolfo Canizo GARCIA	Consejo Planificación	Delaborador	0960149099	rcanizo@gadmilagro.gob.ec	<i>Rodolfo Canizo GARCIA</i>
ROBERTO OCTAVIO B.	COOP. MM.	topografo I	0901038070	roberto.simadiz@outlook.com	<i>ROBERTO OCTAVIO B.</i>
JOHN VEGAS CABRERA	OBROS PUBLICOS MILAGRO	FISCALIA ZOOLOGIA ADMINISTRATIVA	0987611484	jvegas853@gmail.com	<i>JOHN VEGAS CABRERA</i>
BRUNO L. M. C.	YUSAN	psicólogo	098084487	bruno.l.m.c@outlook.com	<i>BRUNO L. M. C.</i>





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuestos.- El anteproyecto de presupuesto será sometido por la asamblea local o el organismo que en sede política autónoma descentralizada se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menor de tres meses en el año".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 15 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 18h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Rover Edwin Cortez Tague	ERICBM	Técnico Sistema	0997667195	ROVERCX27@GMAIL.COM	<i>[Firma]</i>
José Pineda Ortiz	Asamblea Municipal H. Escuela	Presidencia	098593778	550Pmbe.176@GMAIL.COM	<i>[Firma]</i>
Miguel Pineda Pineda		Militante	0967164777		<i>[Firma]</i>
José Raúl Pineda			0980835697	haramalreda@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Beto Enriquez	Los Pinos		098820327		<i>[Firma]</i>
Blanca Rayala	Asamblea General	Presidenta	0986723959		<i>[Firma]</i>
José Pineda	Asamblea Cantonal	Dirección	0997927299	FAXSOLCORP@GMAIL.COM	<i>[Firma]</i>





2º ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada municipio o cantón se establezca como instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y antes mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La aprobación de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remite conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación autónoma a nivel local.- (...) La misma autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".
 Para la convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 18 de octubre de 2024, se desarrolla la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Finanzas. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 18h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
LEONARDO JAVIER ZUZOCA ZUZOCA	INDEPENDIENTE	ING. CIVIL	0999214982	leonardoz@hotmil.com	
Laura Vicky Brande Delgado	DIS-MICS	facilitador	0990390535	laura199006@hotmil.com	
CYNTHIA FERRAZ	GAD MILAGRO	Asistente	0996388412		
JAVIER IDROVO	GAD MILAGRO	DIRECTOR COOPERACIÓN	0394166025	jidrovo@gadmilagro.gub.ec	
GERMAN FAVALE	ASAMBLEA Cantonal	Lider	0986577897	germanfavale1967@hotmail.com	
Norelia Alvariz	de la U. de la Joven Pasa	Lider	0997813288	norelia@hotmil.com	
Fernando Chimí A	Radio Estalaje	Impulsor	0962846445	fernandochimia@gmail.com	
Maria Ferraz B	coordinadora	Lider	0988757626	amariotapia@gmail.com	
Vicente Rivas	Empresa Pública Cuerpo de Bomberos	Tesorero	0982715893	ingvivas@corpocebo.com	
MARCO ANTONIO			0980600035		





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será consultado por la asamblea local o el organismo que en cada municipio o parroquia descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local", y con base en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres meses antes de la".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 18 de octubre de 2024, se convocó a la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 28 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 15h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Gabriela Betabath Robalvesin	DDIS	Facilitadora	0996501096	grobathin@ultracran	Gabriela Robalvesin
Karen Rosales Barrantes Morat	DIS	Promotora	0992394301	antkar21@hotmail.com	Karen Rosales
Lilian Solange Ferrnango López	DIS	Promotora	0993951269	lilisolange_0723@hotmail.com	Liliana
Sigfrido Salazar Paredes	DIS	Promotora	09949296-5	sigfrido.salazar@ultracran	Sigfrido
Pedro Rodríguez Romero			0991427844		Pedro Rodríguez
Erick Bucheli Paredes	Dr. Gordon Tush	Asesor	0992921144	erickbucheli@ultracran	Erick Bucheli
Jennifer Evelina Granizo Velázquez	Dirección Financiera	Notificador de coactas	0990606514	jenni.chichra@hotmail.com	Jennifer Granizo
Alex Sierran Arreaga Morán	Dirección Financiera	Notificador de coactas	0996240932	alexsierran2016@hotmail.com	Alex Arreaga
Ruth Blizabel Quintero Bocanera	Edla. SOHA	Presidenta			Ruth Blizabel
Fredy Barba Grijalva	D.P.E	Promotora	09960052579	barbaritg@ultracran	Fredy Barba





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la elaboración del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remite conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 86 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de los instancias de participación ciudadana a nivel local: (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus funciones; en ningún caso, menos de tres veces en el año".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 18 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 20 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 15h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
DIANA MARCELA MORALES TORRES	GAD MILAGRO	ADMINISTRADORA	0991425999	diguonata@cadmilagro.gob.ec	
Jessica Jossana Mora Balle	DAS Milagro	Enf. Káiser	0986654298	jessica.mora@milagro.gob.ec	
Liliana Pizarro	GAD Milagro	Docente	099851146	guinanda@gadmilagro.gob.ec	
FELIPE MURADO MORAN	GAD MILAGRO	ESPECIALISTA SUPERVISOR	0994804336	felipe.1968-2023@milagro.gob.ec	
Elena BOYER Medina	Los Camareros	Lider	0979495334	torresver1964@gmail.com	
Marisela Guzmán Hery	Los Camareros	Presidenta	099050888		
Grandy Herrera Morán	GAD Milagro	Teniente O.	0942232386	grandy.7@hotmail.com	
Fco. HERNANDEZ U.	GAD MILAGRO	COORDINADOR	0982719221	coquinher@milagro.gob.ec	
Alexis Santos Oca	GAD MILAGRO	CO. I.P.	0991225771	acantos@gadmilagro.gob.ec	
IVAN VILLOTA S.	Gad. Milagro	Revisor	0980103168	ivan.villota@shoimand.com	





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será mediante resolución de conformidad con las prioridades de inversión señaladas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se ajustará a la convocatoria que se realizó conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la convocatoria y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local". (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir sus finalidades, en ningún caso, menos de tres veces al año".
 Prerrogativas por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 18 de octubre de 2024, se desarrolla la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 15h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
JENNIFER HUIÑE GIL	GAD MILAGRO	ANALISTA DE PLANEACIÓN	0989557902	jennifer.mng@gmail.com	
Jelmar Reyes Saiguay	GAD Milagro	Especialista	0996834510	Jelmar9100@gmail.com	
JAVIER CÁRNEZ LINDINES	GAD MILAGRO	Coordinador Proyectos	0967018225	javiercanez@gmail.com	
Jhonatan Fajó Ortiz	GAD Milagro	Especialista	0983941054	jhonatanfajortiz@gmail.com	
Estefanía Torres Castillo	GAD MILAGRO	Proyectos	0981723974	estefanytorrescastillo@gmail.com	
Rosa Espinoza Polco	Comité de Salud Pisos Vigilante Comunitario	Vigilante Comunitario	0988227719	rosalia-1069@hotmail.com	
Leonor Moreira	Vigilante Comunitario	Vigilante Comunitario	0988227730	leonia-1069@hotmail.com	Leonor Moreira
Luis Solís Postigo	GAD Milagro	Analista	0959409508	luis-sp211@hotmail.com	





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COOTAC en su Artículo 241 que indica: Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada municipio o parroquia descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. Y con base en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "En la ejecución y convocando de los instintos de participación ciudadana a nivel local. (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiere para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 13 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 15h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Richard Oscar Campuzano Cedeno	Profesional Independiente	Independiente	0999840834	riccampuzano@hotmail.com	
Uniana Quevedo Villacris	GAD MILAGRO	Directora de Desarrollo e Inclusión Social	0994382665	unianaquevedo@milagro.gub.ec	
Brigitte Jayay Guerrero	GAD MILAGRO	Analista Administrativo	0968388791	brigittejayay@gmail.com	
Jessica Freix Jordan	GAD MILAGRO	Asistente Administrativo	0999409618	jessicafreix3106@gmail.com	
Carlos ANGEL GARCÉS OYARZ	As. Comerciantes Unidos	PRESIDENTE	0997223567	gabscargel1962@telcelmiles	
Carlos Chagarben	GAD MILAGRO	coordinador administrativo	0986976875	cchagarben@gadmilagro.gub.ec	
Manuel DAVID BARRABOR	GAD MILAGRO	TECNICO A 2 PROYECTO PROYECTOS	0996999959	2HOTMAIL.COM	
Francisca Buenano	GAD Milagro	Promotora DDG	0992337472	Francisabuenano4@gmail.com	
Julio Jacome	GAD Milagro	Servicio Publico	0990137426		
GALO OROZCO	GAD MILAGRO	SERVICIOS PUBLICOS	0939777744		





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será objeto de resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 93 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menor de tres veces en el año".
 Plenario convocada por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 16 de octubre de 2024, se sesionó la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo. Y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14:00 a 15:00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FRMA
Marta Lopez Silva	GAD MILAGRO	SUPERVISOR DE RIESGOS	0995633231	elopez@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
VLEAND FCHUSANID	GAD MILAGRO	COORDINADORA	0958100916	vleand.fchusani@milagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
FERNANDO ZUÑO C	GAD MILAGRO	DR. SERV. POP.	0989784748	fzuno@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
LEON YILLANS H.	GAD MILAGRO	DIRECTOR	092577882	leonyillans@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
Carmen Ballagan	GAD MILAGRO	Coord. Rentas	0959534831	comita.ballagan21@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Mercedes Macelo Trono	GAD MILAGRO	Contadora	0962972721	mtronada@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
PABLO ABAD MOLINA	GAD MILAGRO	COORDINADOR	0999950902	pabad@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
Diana Sanchez Diaz	GAD MILAGRO	Directora TALE	0995463554	dsanchez@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
Sonya Aguirre	GAD MILAGRO	Directora DDE	0989276153	saguirre@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>
Karen Yvonne Macías Benítez	GAD MILAGRO	Dir. Administrativa	0980764456	kmacias@gadmilagro.gob.ec	<i>[Signature]</i>





2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será sometido a resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remita conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local: (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".
 Previa convocatoria por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 10 de octubre de 2024, se desarrolló la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro, 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera, 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, y 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14:00 a 18:00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Rosay Tomali Arreaga	GAD Milagro	Directora Financiera		rtomali@gadmilagro.gob.ec	
Juan José Laramilla	Dir. Planificación	Director		jlaramilla@gadmilagro.gob.ec	
Maximo Lopez Huelva	EPAMIL	Gerente General		gponzoa@epamil.gob.ec	
Hoyoson Co. Alvarez	Concejal GAD M.	Concejal		gallasco@hoyoson.com.ec	
Santiago Lora San Martín	Concejal / GADM	Concejal		stlora@hoyoson.com.ec	
Roberto Lora	Concejal / GADM	Concejal			
Diana Sierra	GAD Milagro	Vicealcalde			
Xavier Beltrán	GAD Milagro	Director Tecnología		xbeltran@gadmilagro.gob.ec	
Bella Piles	GAD MILAGRO	Coordinadora ADIS		bpiles@gadmilagro.gob.ec	
Madel Uchoa	GAD Milagro	D. S.C.T		mchoa@gadmilagro.gob.ec	



2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



De Conformidad con el COGOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y será mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se reunirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local". Y con base en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de diez veces en el año".
 Resolución por escrito realizada por la máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro con fecha 15 de octubre de 2024, se desarrolla la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, de conformidad al siguiente orden del día:
 1.- Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro. 2.- Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera. 3.- Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planeación para el Desarrollo. 4.- Clausura.

FECHA: Miércoles 23 de octubre de 2024 HORA: 14h00 a 15h00 pm LUGAR: Salón de la Ciudad

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	N° TELEFÓNICO	E-MAIL	FIRMA
Xavier Araya	GAD Milagro	Dir Ambient			[Firma]
Alina Delgado A.	GAD MILAGRO	Coordinadora de Ambiente		p.delgado@gadmilagro.gob.ec	[Firma]
Salomón Bartolomé Sánchez	Presidente Ciudadano LOS PINOS	Presidente	099245634	salocad1963@hotmail.com	[Firma]
Alexandra Banchini	GAD MILAGRO U. MUJER	Coordinadora	0578913780	bancheadycal.milagro@gs.milagro.gob.ec	[Firma]
Tatiana Aucarita	U. Mujer GAD H. MILAGRO	Trabajo Social	0980092793	taucancla.v.	[Firma]
MANRANO JOSE	GAD MILAGRO	Trabajo Social			[Firma]
Javier Esquivel	GAD MILAGRO	Trabajo Social	0962014581	esquiveljavier2001@outlook.com	[Firma]
Cristina Moreira	GAD MILAGRO	Sup. Gest. Plan. Inf.	099886032	cmoreira@gadmilagro.gob.ec	[Firma]
Thalia Porras	U. MUJER ET	COORD. TÉCNICA		tporras@gadmilagro.gob.ec	[Firma]
Carlos Los Velasco	Gad Milagro	Coordinador		clvelasco@gadmilagro.gob.ec	[Firma]



Fi

18



EL MILAGRO DEL PROGRESO



Convocatoria **2º ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024**, para la **PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.

MIÉRCOLES **23** | **14:00** |  **SALÓN DE LA CIUDAD DEL GAD DE MILAGRO**





RECIBIDO POR: EFRAIM... HORA: 8:12... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: De... HORA: 11:15... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: ANGE... HORA: 10:20... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: THE... HORA: 10:20... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: ... HORA: 11:15... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: ... HORA: 10:05... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: ... HORA: 15:00... 18 OCT 2024

RECIBIDO POR: ... HORA: ... 18 OCT 2024

CONVOCATORIA A 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024

- Lcda. Diana Sierra Pantoja, Vicealcaldesa
- Sr. Juan Carlos Holguín Murillo, Concejal / Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Ing. Roberto Loayza Cervantes, Concejal
- Dr. Lucio Enriquez Lombarda, Concejal
- Econ. Dennisse Robles Andrade, Concejal
- Lcda. Ligia Oviedo Bayas, Concejal
- Lcda. Sandra Rodríguez Bejerano, Concejal
- Lcdo. Hamilton Cuvil Rivera, Concejal
- Sra. Saekia San Martín Chung, Concejal
- Sra. María Isabel Suarez, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Parroquia Urbana Camilo Andrade.
- Sra. Mercedes Arreaga, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Parroquia Urbana Chirijos.
- Sr. John Carcelén, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Parroquia Urbana Ernesto Seminario.
- Sra. Blanca Ronquillo Minda, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Parroquia Urbana Coronel Enrique Valdéz / Presidenta Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana, Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Sr. José Paredes Cabezas, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante de las Parroquia Rural Mariscal Sucre, Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Sra. Alexandra Naranjo, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Parroquia Rural Chobo.
- Sr. Fabian Ponce, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Parroquia Rural Roberto Astudillo.
- Sr. Daniel Franco, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Sector Rural de Junio Rcto. María Eugenia.
- Sr. Pedro González, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Agro Turismo Ruta Los Chirijos.
- Sr. Héctor Solórzano Peñafiel, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante de la Asociación de Personas con Discapacidad ASOCANDMI de Milagro, Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Sr. Rino Paredes, Representante Aso. de Personas de Adultas Mayores ASOPAM.
- Ab. Homero Gómez, Representante Aso. de Jubilados Zona 5.
- Sra. Wendy Chica, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Aso. de Jóvenes y Adultos Mayores de progreso Mano Amiga.
- Sr. Miguel Castro, Representante Aso. de Jubilados 4 de Julio.
- Sra. Rocío Franco, Representante Brigadas Comunitarias de Seguridad Ciudadana.
- Ab. Ernesto Vera, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante de ASAMIL.
- Sra. Mariana Espinoza, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Asociación Montaña y Campesinos.
- Sra. María Ushka, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Organización Wayky del Arte.
- Lcdo. Javier Vallejo, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante GLBTI.
- Ing. Luz Miranda, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante AMUEMIL.
- Sr. Jaime Correa, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante ASARPMI.
- Sr. José Crajuela, Miembro de la Asamblea Cantonal, Representante Ballet Tardes.
- Arq. Armando Choca, Presidente del Colegio de Arquitectos-Delegación Milagro.
- Ing. Rosa Vallejo, Presidenta de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de Milagro.
- Ing. María Jose Ramos, Presidenta de APUM.

18/10/24

18 OCT 2024

RECIBIDO POR: ... HORA: ... 27 OCT 2024

RECIBIDO POR: ... HORA: ... 13 OCT 2024

SECRETARIA

[Signature]
0912369225

[Signature]
120273681-3



[Handwritten note]
24-10-24

Javier Vallejo P.
0921525184

José M. Paredes
0915787691

Kaethey Salazar P.
0909272125

Lorena Cepeda B.
0910911197

[Signature]

[Signature]
18/10/2024

[Signature]
0508909617

1801062090

[Signature]
0901697367

[Signature]
09200242677

Luz Mariana Egu. 0920
0910304690

[Signature]

Alexandra Naranjo
0442248808

00
096419299-6

[Signature]
0914468957

José Carreras
1200940106

Honores Parrao F.
09199197711

ROBERTO Lora
18/10/2024

Felipe José Alvarado
091862229-1



18 OCT 2024

RECIBIDO POR: *[Signature]*
HORA: 15:46

18 OCT 2024
[Signature]
19:00



- Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza / Presidente de la Junta Parroquial de Chobo, Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Sra. Valeria Calderón Calle / Presidenta de la Junta Parroquial de Mercedes Suore.
- Ing. Darwin Arcoz Panimboza / Presidente de la Junta Parroquial de Roberto Antudillo.
- Ing. Jimmy Barahona, Gerente General de EMOVIM EP.
- Ing. Marcelo López, Gerente General de EPAMIL EP.
- Ing. Juan Pablo Raffo, Gerente General del Cuerpo de Bomberos EP.
- Ing. Irina García, Gerente General de VIVEN EP.
- Msc. Fabricio Guevara PhD, Rector UNEMI.
- Msc. Martha Laverone de Jorge PhD, Rectora de la Universidad Agraria.
- Jefe Distrito Milagro CTE.
- Jefe Distrito Milagro Policía Nacional.
- Coordinador Zonal 5 de Registro Civil.
- Coordinador de Centro de Gestión Tributaria -SRI.
- Administrador de CNEL – Milagro.
- Director Distrital del MIES.
- Coordinador Zonal de Educación.
- Presidente de la Liga Cantonal de Milagro.
- Presidente de la Cruz Roja Milagro.
- Dirección de Planificación para el Desarrollo del GAD Milagro / Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Dirección de Riesgos y Ambiente del GAD Milagro / Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Dirección de Catastros y Habilitación del Suelo del GAD Milagro / Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Secretaría de Concejo y General del GAD Milagro.
- Dirección de Gestión Institucional del GAD Milagro.
- Dirección de Comunicación Y Marketing del GAD Milagro.
- Dirección de Tecnología del GAD Milagro.
- Dirección Administrativa del GAD Milagro.
- Dirección de Talento Humano del GAD Milagro.
- Dirección Financiera del GAD Milagro.
- Dirección de Seguridad y Control Territorial del GAD Milagro.
- Procuraduría Síndica del GAD Milagro.
- Dirección de Desarrollo e Inclusión Social del GAD Milagro.
- Dirección de Desarrollo Económico del GAD Milagro.
- Dirección de Participación Ciudadana del GAD Milagro.
- Dirección de Gestión De Financiamiento y Cooperación del GAD Milagro.
- Dirección de Servicios Públicos del GAD Milagro.
- Dirección de Obras Públicas del GAD Milagro.
- Ing. Rodolfo Cristian Garzizo Garricoa, Técnico de Gestión de Riesgo del GAD Milagro / Miembro del Consejo Cantonal de Planificación.
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Milagro.

De mi consideración:

De Conformidad con el COOTAD en su Artículo 241 que indica: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como instancia instancias de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión

Página 2 de 3



definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Y con base en el artículo 68 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que indica textualmente: "De la composición y convocatoria de las instancias de participación ciudadana a nivel local.- (...) La máxima autoridad local convocará a las instancias locales de participación cuando se requiera para cumplir con sus finalidades; en ningún caso, menos de tres veces en el año".

En mi calidad de Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro, por medio del presente se CONVOCA a usted a la 2ª ASAMBLEA CANTONAL CIUDADANA 2024, para la PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro; y que se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- Fecha: miércoles 23 de octubre de 2023,
- Lugar: Salón de la Ciudad.
- Hora: 14h00 .

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida por parte del señor Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro.
2. Presentación y Validación del Anteproyecto del Presupuesto 2025, por parte de la Dirección Financiera.
3. Presentación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual (POA) 2025, por parte de la Dirección de Planificación para el Desarrollo.
4. Clausura.

Atentamente,



Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
C.d.: Archivo.



Página 3 de 3



CONSEJO CANTONAL
DE PLANIFICACIÓN



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
SESIÓN ORDINARIA
AC-RESOLUCIÓN 004-CCP-2024

RESOLUCION FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO
DE PRESUPUESTO 2025

En la ciudad de Milagro, siendo el día miércoles 16 de octubre del año 2024, convocados en Sala de Sesiones del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, por el Ab. Pedro Solines Chacón, Alcalde del cantón y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación (CCP) según CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 04 – 2024 de fecha 10 de octubre de 2024.

En la Sala de Sesiones del GAD, Siendo las 10h00, por parte del Señor Alcalde Ab. Pedro Solines Chacón, se da inicio a la **Sesión Nro. 04-2024 del CCP**, quien da la bienvenida y dispone al Arq. Juan José Jaramillo-Secretario del CCP se procede con la lectura del **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quorum.
2. Presentación de anteproyecto del POA y PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.
3. Resolución favorable de aprobación del anteproyecto de PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.
4. Clausura.

PUNTO 1.- Constatación del Quorum.- El Secretario del CCP procede con la constatación del quorum. Estando presentes: Ab. Pedro Solines-Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación; Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza- Representante de los GAD Parroquiales; Sra. Blanca Ronquillo Minda- Representante de las Parroquias Urbanas; Sr. José Paredes Cabezas- Representante de las Parroquias Rurales; Lodo. Héctor Solórzano Peñafiel- Representante de las Organizaciones Sociales; Arq. Juan José Jaramillo Loor- Servidor Público de la Instancia de Planificación; Arq. Miguel Ángel Andrade Vasquez- Técnico de Gestión de Urbanismo; e Ing. Xavier Arboleda Querevalú- Técnico de Gestión de Ambiente. Con la ausencia de Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza- Representante de los GAD Parroquiales. Con la ausencia de Sr. Juan Carlos Holguín Murillo- Concejel Representante del Legislativo Local; e Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa- Técnico de Gestión de Riesgo.

Al existir el quorum reglamentario, el señor secretario da por instalada la sesión y procede con el punto número dos, invitando a la Econ. Rossy Tomalá-Directora Financiera, para continuar con el desarrollo de dicho punto.

PUNTO 2.- 1. Presentación de anteproyecto del POA y PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.

La **Directora Financiera** referente al **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**, indica lo siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

De conformidad al artículo 240 del COOTAD sobre la FORMULACION DE ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO / ETAPA DE PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO, de acuerdo a la sistematización y el POA de los departamentos, el equipo técnico del GAD diseña una primera propuesta que identifica la distribución en inversión general del presupuesto; **deberán presentar ante el ejecutivo del GAD hasta el 20 de octubre.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO. El anteproyecto se pone en conocimiento de la Máxima Instancia de Participación Ciudadana (SPC), quien será convocado por su máxima autoridad; el cual emitirá una resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto.

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO AL LEGISLATIVO

Una vez que ya se ha definido el anteproyecto, considerando los ajustes identificados, se entregará al legislativo del GAD, denominándose Proyecto de Presupuesto; **debe realizarse hasta el 31 de octubre.**

COOTAD ART. 241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA HASTA EL 30 DE OCTUBRE

COOTAD ART. 242 PROFORMA PRESUPUESTARIA 31 DE OCTUBRE



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 DESGLOSADO POR: INGRESOS PROPIOS, ASIGNACIONES, FINANCIAMIENTO

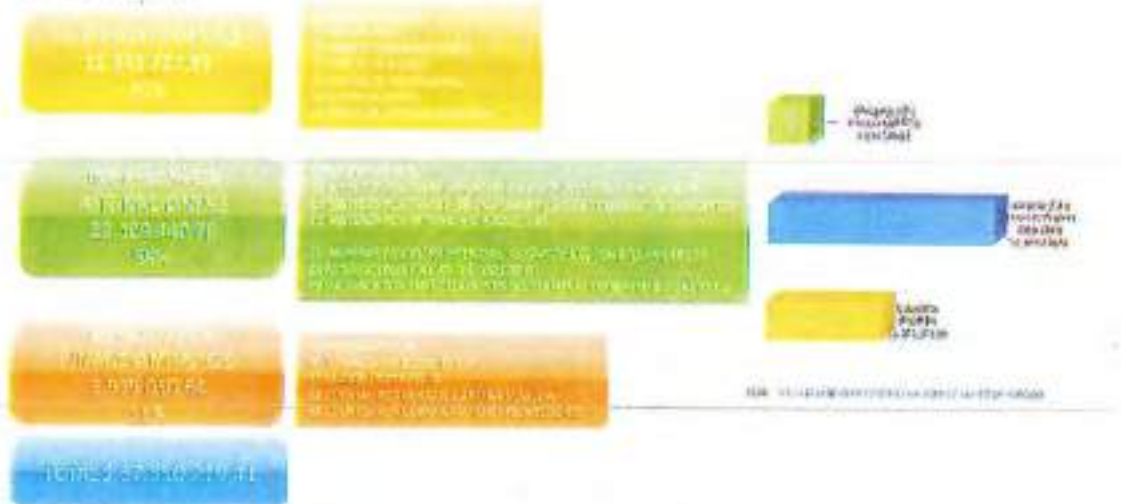


GRÁFICO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PRESUPUESTO GADMR		PRESUPUESTO EDIFICADO
SECTOR CORRIENTE		6.684.878,44
Fuente de inversión		24.713.022,06
SECTOR DE CAPITAL		244.895,00
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		5.703.501,65
Total general		37.350.297,15

GRÁFICO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



LEY 10% DE PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria El Consejo Cantonal de Planificación aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACIÓN 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado	18,224,987.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,224,987.52
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,822,498.75
GASTOS EN INVERSIÓN SOCIAL	
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	2,594,823.07
PARTICIPACION CIUDADANA	586,673.94
PROYECTO MIESS	240,399.24
TOTAL GASTOS INVERSIÓN SOCIAL	3,421,896.25
INVERSIÓN EN GASTO SOCIAL 2025	19%

TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2025

CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN EJECUTORA	PROPUESTO POA 2025	%
3611	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	7,840,000.00	45%
3211	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,326,435.80	18%
1341	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	3,164,807.00	12%
2111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1,620,000.00	9%
3121	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACIÓN DEL SUJETO	740,000.00	4%
1131	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	640,370.00	3%
1121	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y MARKETING	423,000.00	2%
3111	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	350,000.00	2%
2121	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	310,592.11	2%
3151	DIRECCIÓN DE RIEGOS Y AMBIENTE	240,400.00	2%
2141	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	203,000.00	1%
1151	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	184,000.00	1%
1171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	120,000.00	1%
3161	DIRECCIÓN FINANCIERA	100,000.00	1%
3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL / SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL	81,305.00	0%
3131	PROYECTO MIESS	30,495.00	0%
1181	PROCURADURÍA SINDICA	15,000.00	0%
1119	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		0%
3141	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y SOBREVIVENCIA		0%
TOTAL POA 2025:		19,357,094.11	100.00%





El Director de Planificación para el Desarrollo y Secretario del CCP, referente al ANTEPROYECTO DEL POA 2025, indica lo siguiente:

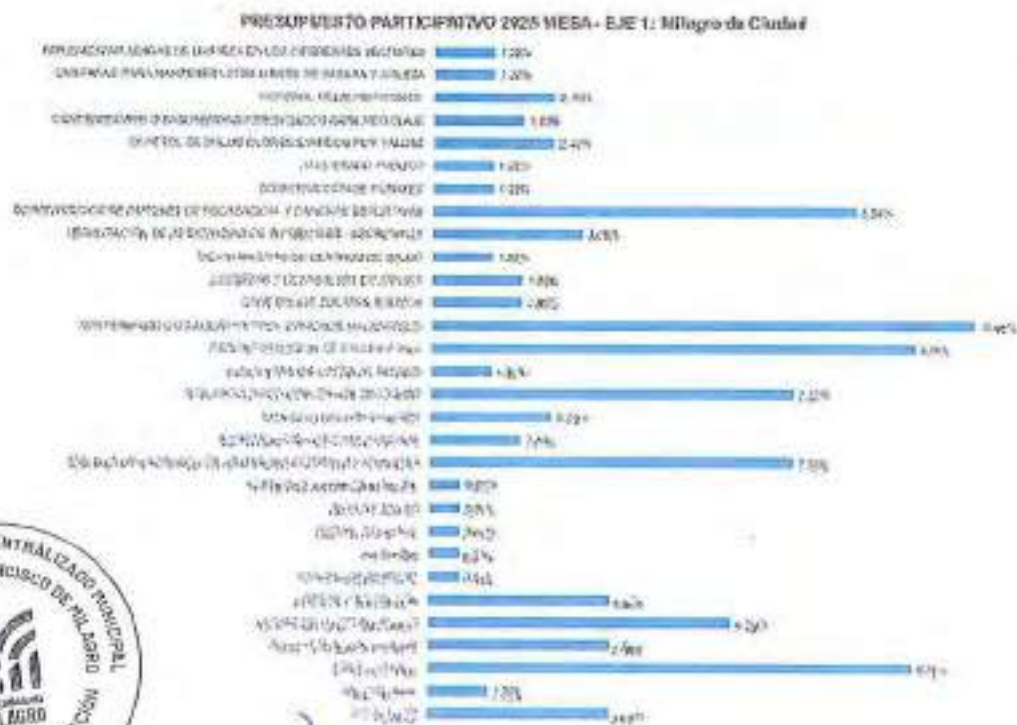
En cumplimiento de la ley y con el objetivo de "Contribuir a la participación efectiva de la ciudadanía en la elaboración del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, para el ejercicio fiscal 2025", con fecha 10 de septiembre de 2024, en la Estación del Desarrollo del Cantón San Francisco de Milagro, se desarrolló el PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, donde asistieron un aproximado de 110 actores sociales y ciudadanía en general.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (Plan Milagro 2040) vigente del cantón San Francisco de Milagro, se desarrolla con base en los siguientes Ejes de Desarrollo:

- ✓ Eje 1: Milagro de Ciudad
- ✓ Eje 2: Milagro Productivo e Innovador
- ✓ Eje 3: Milagro Humano y Resiliente
- ✓ Eje 4: Milagro Gobierno Municipal Eficaz

Para el desarrollo del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, acorde a las competencias prioritarias establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación, PDOT vigente y objetivos del Plan de Trabajo 2023-2027; se definieron las 4 MESAS TEMÁTICAS con base en los Ejes de Desarrollo del Plan Milagro 2040, donde se definieron las competencias prioritarias sobre las cuales la ciudadanía estableció la ejecución del presupuesto para el período fiscal 2025.

Los RESULTADOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, derivados del desarrollo de las Mesas Temáticas son los siguientes:



[Handwritten signature]



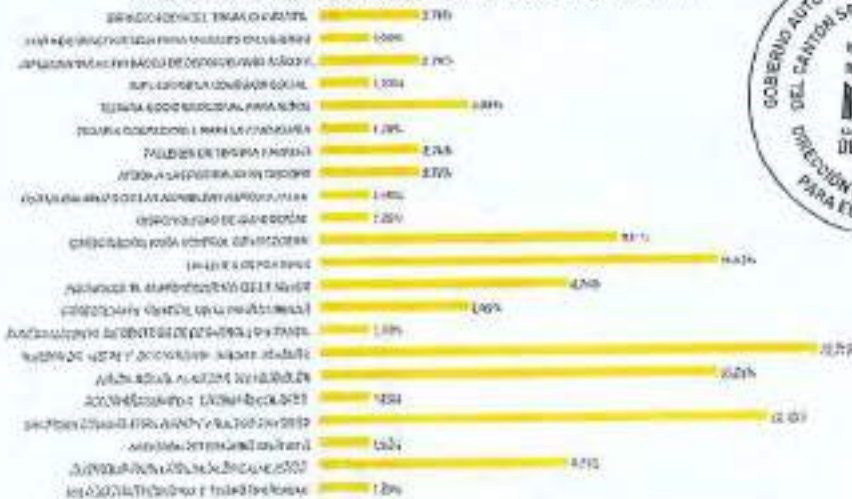
CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 (MESA - SIE 1) - BUDGET PROGRESSIVE & BUDGET



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 (MESA - SIE 1) - BUDGET YURAKU Y BALLENTI



Presupuesto participativo 2025 (MESA - SIE 1) - BUDGET GAD MUNI MILAGRO





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



El presupuesto total asignado para el Plan Operativo Anual (POA) 2025 es de **USD\$18'357.095,12** el cual, por Direcciones y con base en los programas del Plan Milagro 2040 analizados en el Presupuesto Participativo 2025, por mesa temática y considerando la priorización de resultados y requerimientos de la ciudadanía, se distribuye de la siguiente manera:

ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 / MESA - EJE 1: Milagro de Ciudad

Eje de desarrollo PM40	Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040	Presupuesto de proyectos en POA 2025
Eje 1: Milagro de Ciudad	Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRO1: Planificación urbana	\$ 300.000,00
		PRO2: Milagro patrimonial	\$ 10.000,00
	Dirección de Medio Ambiente	PRO3: Milagro Ciudad Resiliente	\$ 143.820,50
		PRO4: Milagro Ambiente Sostenible	\$ 356.666,74
	Dirección de Obras Públicas	PRO5: Agua y alcantarillado para Milagro	\$ 1.200.000,00
		PRO6: Conectividad y mejoramiento vial	\$ 2.800.000,00
		PRO8: Equipamiento público	\$ 1.555.000,00
		PRO10: Infraestructura verde y sostenible	\$ 810.000,00
EMSHVH - DP	PRO7: Movilidad sostenible	\$ -	
Dirección de Servicios Públicos	PRO9: Ciudad limpia y ordenada	\$ 4.442.644,30	
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRO11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana	\$ 129.000,60	
SUBTOTAL POA 2025:			\$ 11.738.126,54

ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 / MESA - EJE 2: Milagro Productivo e Innovador

Eje de desarrollo PM40	Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040	Presupuesto de proyectos en POA 2025
Eje 2: Milagro Productivo e Innovador	Dirección de Desarrollo Económico	PRO12: Fomento productivo y competitividad	\$ 25.000,00
		PRO13: Turismo, cultura y patrimonio	\$ 248.692,82
		PRO16: Milagro Agroindustrial	\$ -
		PRO17: Clúster e incubación	\$ -
	WASH - EP	PRO18: Emprendimiento e innovación	\$ 25.000,00
	Dirección de Gestión de Fomento y Cooperación	PRO14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones	\$ -
Dirección de Servicios Técnicos	PRO15: Sistema de comercialización y mercados	\$ 80.000,00	
SUBTOTAL POA 2025:			\$ 349.692,82

ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 / MESA - EJE 3: Milagro Humano y Resiliente

Eje de desarrollo PM40	Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040	Presupuesto de proyectos en POA 2025
Eje 3: Milagro Humano y Resiliente	Dirección de Participación Ciudadana	PRO19: Milagro participativo y corresponsable	\$ 170.000,00
		PRO20: Académico, artes y deporte	\$ 200.232,53
		PRO21: Municipio solidario	\$ 646.065,00
	Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRO22: Milagro Vive el deporte	\$ 140.000,00
		PRO23: Génesis y derechos de la mujer	\$ 20.000,00
		PRO24: Promoción y protección de derechos	\$ 245.277,47
		Proyecto MIES	PRO25: Niñez y adolescencia
	Dirección de Riesgo y Ambiente	PRO26: Fauna urbana	\$ 68.507,26
SUBTOTAL POA 2025:			\$ 1.772.602,76

ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 / MESA - EJE 4: Milagro Gobierno Municipal Eficaz

Eje de desarrollo PM40	Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040	Presupuesto de proyectos en POA 2025
Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz	Dirección Financiera	PRO27: Sensibilización financiera municipal	\$ 100.000,00
	Dirección de Gestión Institucional	PRO28: Eficacia operacional	\$ -
	Dirección Administrativa	PRO29: Excelencia operacional	\$ 2.148.887,00
	Dirección de Turismo y Comercio	PRO30: Fortalecimiento del turismo familiar	\$ 504.363,00
	Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRO31: Servicios institucionales al ciudadano	\$ 740.000,00
	Dirección de Tecnología	PRO32: Innovación tecnológica	\$ 533.500,00
	Procuraduría Síndica	PRO33: Seguridad jurídica	\$ 1.700,00
	Secretaría de Concejo y General y Alcalde	PRO34: Seguridad jurídica	\$ 10.500,42
	Dirección de Comunicación y Marketing	PRO35: Milagro conectado	\$ 385.400,00
	SUBTOTAL POA 2025:		





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



Se da paso a un espacio de **PREGUNTAS Y RESPUESTAS** en el cual se desarrollan **PUNTOS VARIOS** referentes a lo siguiente:

- El señor Alcalde, resalta la importancia de ser cautos en las estimaciones de ingresos y por lo tanto en los respectivos gastos presentados.
- La Sra. Blanca Ronquillo Minda- Representante de las Parroquias Urbanas, respecto del contrato del servicio de recolección de basura que se encuentra en proceso, consulta lo que sucederá con el personal actual y si se considerará la contratación de personal milagreño. A lo que el pleno en sesión manifiesta que en cumplimiento de normativas contractuales, la empresa privada goza de libertad de selección y contratación de personal de acuerdo a sus necesidades y cumplimiento de objetivos, lo ideal es que se contrate personal milagreño.
- El Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza- Representante de los GAD Parroquiales, indica que actualmente existen incrementos en las planillas de energía eléctrica y que por lo tanto esto incrementa la tasa por recolección de basura. El pleno en sesión manifiesta que el GAD de Milagro no ha realizado modificaciones a la tasa de recolección de basura vigente y que los incrementos que se están presentando actualmente, corresponden al Gobierno Nacional; adicional se indica que una vez que se contrate el nuevo servicio, se realizarán las actualizaciones correspondientes.
- El Sr. José Paredes Cabezas- Representante de las Parroquias Rurales, consulta los nuevos horarios de recolección de basura en la zona rural, manifestando que con una vez a la semana bastaría. El pleno en sesión manifiesta que se realizarán las respectivas consultas a la Dirección de Servicios Públicos, sobre las nuevas rutas de acuerdo al nuevo contrato, así como se harán socializaciones de aquellas nuevas rutas y número de veces de recorrido a través de un plan de comunicación.
- El Ing. Manuel Xavier Arboleda Querevalu, Director de Gestión de Riesgo y Ambiente del GAD e integrante del Consejo Cantonal de Planificación, resalta el trabajo realizado por la Dirección Financiera y Dirección de Planificación para el Desarrollo, y mociona la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2025.

Acto seguido, se da paso al punto 4 de resolución favorable de aprobación.

PUNTO 4.- Resolución favorable de aprobación del anteproyecto de PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.- El Ing. Manuel Xavier Arboleda Querevalu, en calidad de integrante del Consejo Cantonal de Planificación, destacando el trabajo realizado por la Dirección Financiera y Dirección de Planificación para el Desarrollo, mociona la **aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2025**. El señor secretario procede a tomar votación, quedando **aprobado por unanimidad de los presentes**.

Y por lo tanto el Consejo Cantonal de Planificación **RESUELVE:** Aprobar el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO para el periodo fiscal 2025**.

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 60 del COOTAD establece que le corresponde al Alcalde "...g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterse a consideración del consejo municipal para su aprobación".

Que, el artículo 221 del COOTAD indica: "Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos".

Que, el artículo 236 del COOTAD indica: "La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según la perspectiva económica y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a la mejoras introducidas en la administración tributaria".





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



Que, el artículo 249 del COOTAD indica: *"Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria"*.

PUNTO 4.- Clausura.- Una vez terminada la exposición de los puntos del orden del día, el señor secretario del CCP agradece a los presentes por su comparecencia, así mismo el Señor Alcalde Ab. Pedro Solines Chacón. Siendo las 11h00, a los 16 días del mes de octubre de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria Nro. 04-2024 del Consejo Cantonal de Planificación, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro. Quedando comprometido el secretario para que redacte el AC-RESOLUCIÓN 004-CCP-2024 de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal de Planificación y que sea enviada a cada uno de los miembros del CCP, para su aprobación y firma respectiva de la misma.

Como constancia de la aprobación, firman los miembros del Consejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en dos (2) ejemplares físicos del mismo tenor y valor.

Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro

Arq. Juan José Jaramillo Loo
SECRETARIO DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN, Director de Planificación para el Desarrollo del GADM Milagro

Sr. Edgar Enrique Ibarra Espinoza
REPRESENTANTE DE LOS GAD PARROQUIALES

Sr. Blanca Horta Jillo Minda
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS URBANAS

Sr. José Paredes Cabezas
REPRESENTANTE DE LAS PARROQUIAS RURALES

Licda. Hector Solorzano Pedraza
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Arq. Miguel Ángel Andrade Vásquez
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, Director de Catastro y Habilitación del Suelo

Ing. Xavier Arboleda Querevaki
TÉCNICO DE LA INSTANCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, Director de Riesgos y Ambiente GADM Milagro





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



25

REGISTRO FOTOGRÁFICO
CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN (CCP)
SESIÓN ORDINARIA Nro. 04 -2024 / AC-RESOLUCIÓN 004-CCP-2024
RESOLUCION FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Fecha: miércoles 16 de octubre de 2024.

Lugar: Sala de Sesiones del GADM Cantón San Francisco de Milagro.

Hora: 10h00





CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



REGISTRO FOTOGRÁFICO CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN (CCP) SESIÓN ORDINARIA Nro. 04 -2024 / AC-RESOLUCIÓN 004-CCP-2024 RESOLUCION FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

Fecha: miércoles 16 de octubre de 2024.



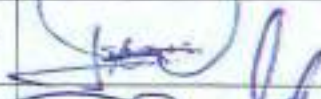

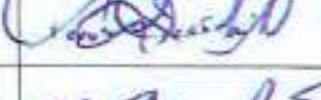



Lugar: Sala de Sesiones del GADM Cantón San Francisco de Milagro.

Hora: 10h00



REGISTRO DE ASISTENCIA SESIÓN ORDINARIA Nro. 04-2024
ASUNTO: RESOLUCIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

FECHA: Miércoles, 16 de octubre de 2024 **HORA:** 10h00 am **LUGAR:** Sala de Sesiones del GADM Cantón San Francisco de Milagro.

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	CARGO CCP	Nro. Telefónico	Email	FIRMAS
Ab. Pedro Solines Ghesón	GADM Cantón San Francisco de Milagro	Alcalde	0989300294	psolines@gadmilagro.gob.ec	
Sr. Juan Carlos Holguín Murillo	Concejal Rural / Representante del Legislativo Local	Concejal/ Representante del Legislativo Local	0980090142	jholguin@gadmilagro.gob.ec	
Sr. Edger Enrique Idroxo Espinoza	GAD Parroquial Chobo / Presidente	Representante de las GAD Parroquiales	0989685750	jedroxo@hotmail.com	
Sra. Blanca Ronquillo Minda	Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana / Presidenta de ACM	Representante de las Parroquias Urbanas	0966723951	ronquillo-roso@hotmail.com	
Sr. José Paredez Cabezas	Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana / Presidente de AMS	Representante de las Parroquias Rurales	0966937296	jpandez1954@gmail.com	
Ldo. Héctor Solórzano Peñafiel	Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana / Presidente ASOMORACJDM	Representante de las Organizaciones Sociales	0994405158	hectorsolorzano2020@gmail.com	
Arq. Juan José Jaramillo Loor	GADM del Cantón San Francisco de Milagro / Director de Planificación para el Desarrollo	Servidor Público de la Instancia de Planificación / Secretario del CCP	0984363378	jaramillo@gadmilagro.gob.ec	
Arq. Miguel Ángel Andrade Vasquez	GADM del Cantón San Francisco de Milagro	Técnico de Gestión de Urbanismo	0994096612	mvasquez@gadmilagro.gob.ec	
Ing. Manuel Xavier Arboleda Querevalú	GADM del Cantón San Francisco de Milagro / Director de Ambiente y Riesgos	Técnico de Gestión de Ambiente	0993594662	marboleda@gadmilagro.gob.ec	
Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa	GADM del Cantón San Francisco de Milagro / Análisis de Riesgo y Minería	Técnico de Gestión de Riesgo	0960149099	granizo@gadmilagro.gob.ec	





CONSEJO CANTONAL
DE PLANIFICACIÓN



Milagro, 10 de octubre de 2024

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 04-2024 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

PARA:	Sr. Juan Carlos Holguín Murillo Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza Sra. Blanca Ronquillo Minda Sr. José Paredes Cabezas Ldo. Héctor Solórzano Peñafiel Arq. Juan José Jaramillo Looz Arq. Miguel Ángel Andrade Vasquez Ing. Xavier Arboleda Querevalú Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garalcoa	Concejal Representante del Legislativo Local Representante de los GAD Parroquiales Representante de las Parroquias Urbanas Representante de las Parroquias Rurales Representante de las Organizaciones Sociales Servidor Público de la Instancia de Planificación Técnico de Gestión de Urbanismo Técnico de Gestión de Ambiente Técnico de Gestión de Riesgo
--------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De mi consideración:

En relación a la elaboración del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, con base en lo que dispone el artículo 301 del COOTAD que menciona: "Sesiones de los Consejos de Planificación. Las sesiones de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley". La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 95 y 100, numeral 3; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos: 67, 68, 69, 70 y 71; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 240; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 8, en concordancia con los artículos 13 y 28 de la Ordenanza del Sistema de Participación ciudadana del GADM del Cantón Milagro.

En mi calidad de Alcalde del Cantón San Francisco de Milagro y Presidente del Consejo Cantonal de Planificación, por medio del presente, se **CONVOCA** a usted a la **SESIÓN ORDINARIA Nro. 04-2024**, que se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

- **Fecha:** Miércoles 16 de octubre de 2024.
- **Lugar:** Sala de Sesiones del GADM Cantón San Francisco de Milagro.
- **Hora:** 10h00 am

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quorum.
2. Presentación de anteproyecto del POA y PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.
3. Resolución favorable de aprobación del anteproyecto de PRESUPUESTO 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón San Francisco de Milagro.
4. Clausura.



Ab. Pedro Enrique Solines Chacón
ALCALDE DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



Página 1 de 2

28



CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nro. 04 - 2024 DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN		
REPRESENTANTES	NOMBRES	FIRMAS
Concejal Representante del Legislativo Local	Sr. Juan Carlos Holguín Murillo	<i>[Signature]</i>
Representante de los GAD Parroquiales	Sr. Edgar Enrique Idrovo Espinoza	<i>[Signature]</i>
Representante de las Parroquias Urbanas	Sra. Blanca Ronquillo Minda	<i>[Signature]</i>
Representante de las Parroquias Rurales	Sr. José Paredes Cabezas	<i>[Signature]</i>
Representante de las Organizaciones Sociales	Lcdo. Héctor Solórzano Peñafiel	<i>[Signature]</i>
Servidor Público de la Instancia de Planificación	Arq. Juan José Jaramillo Loor	<i>[Signature]</i>
Técnico de Gestión de Urbanismo	Arq. Miguel Ángel Andrade Vasquez	<i>[Signature]</i> Miguel Ángel Andrade Vasquez 14/10/2024 15:20
Técnico de Gestión de Ambiente	Ing. Xavier Arboleda Querevalú	<i>[Signature]</i>
Técnico de Gestión de Riesgo	Ing. Rodolfo Cristian Granizo Garaicoa	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE
14 OCT 2024
RECIBIDO POR: *[Signature]*
HORA: 14:50 # DE PÁG.: 1



29



ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL

POA 2025





Memorándum n.º: GADMM-DPD-2024-0025-M
Milagro, 27 de septiembre de 2024

PARA: Msc. Hossy Tamara Tomala Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: ENTREGA DE ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025.

De mi consideración:

De conformidad al artículo 60 del COOTAD, son atribuciones del alcalde o alcaldesa:

"Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos". Adicional, en cumplimiento del artículo 234 del COOTAD "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento Territorial".

La **DIRECCIÓN FINANCIERA**, con fecha **15 de agosto de 2024**, mediante **MEMORANDUM Nro. GADMM-DF-1046 - 1047 - 1049 - 1050 - 1051 - 1052 - 1053 - 1054 - 1055 - 1056 - 1057 - 1058 - 1059 - 1060 - 1061 - 1062 - M**, notifica a todas las Direcciones del GAD los respectivos **TECHOS PRESUPUESTARIOS** con los valores asignados para el período fiscal 2025. A estos comunicados se adjuntó el MEMORANDO N°GADMM-DF-1037-2024-M, de fecha 14 de agosto 2024 dirigido al señor Alcalde, documento que contiene la sumilla de la Máxima Autoridad del GADM de Milagro, con los techos asignados y autorizados a cada Dirección.

La **COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA**, mediante **MEMORANDUM Nro. GADMM-CPEO-204870-0001-M** de fecha **16 de agosto de 2024**, solicita a la Dirección de Planificación para el Desarrollo la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025, adjuntando el formato y cronograma de convocatoria.

La **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**, mediante **MEMORANDUM Nro. GADMM-DPD-204912-0001-M** de fecha **16 de agosto de 2024**, solicita a todas las Direcciones del GAD la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025, adjuntando el formato y cronograma de convocatoria de mesas de trabajo.

Con la finalidad de contribuir a la participación efectiva de la ciudadanía en la elaboración del Presupuesto Participativo (planes, programas y proyectos), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro para el ejercicio fiscal 2025; con fecha **10 de septiembre de 2024**, se ejecutaron las **MESAS TEMÁTICAS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**. Lo cual se evidencia en el **Informe de resultados de Mesas temáticas del Presupuesto Participativo 2025**, suscrito entre la Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Planificación para el Desarrollo y Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa del GAD Milagro.

Las **Direcciones del GAD Milagro**, han presentado a la Dirección de Planificación para el Desarrollo los anteproyectos del POA 2025; mismos que han sido revisados, actualizados y consolidados por la Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa en conjunto con el área de Presupuesto, de conformidad a los techos presupuestarios asignados previamente.

La **COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA**, mediante **memorándum GADMM-CPEO-204870-0001-T** de fecha **26 de septiembre de 2024**, indica a la Dirección de Planificación para el Desarrollo textualmente lo siguiente: (...) "La s **Direcciones correspondientes**, han presentado a esta Coordinación los



Pag. 1 / 2



anteproyectos del POA 2025, mismos que han sido revisados, actualizados y consolidados. Por lo cual, en mi calidad de Coordinador de Planificación Estratégica y Operativa, por medio del presente entrego a usted el ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, en físico y digital (formato Excel), para el proceso correspondiente.

Por lo tanto, con la finalidad de continuar con el procedimiento correspondiente, en mi calidad de Director de Planificación para el Desarrollo, por medio del presente entrego a usted el ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, en físico y digital (formato .xls), mismo que ha sido elaborado por las Direcciones que conforman el GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.

Particular que entrego para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Arq. José José Jaramila Loor
DIRECTOR(A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
GENERADO POR E-DOCS: #212116 -





GADMM-CPEO-204870-0001-T
Milagro, 26 de septiembre de 2024

Asunto: ENTREGA DE ANTEPROYECTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Arq. Juan José Jaramillo Looz
DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

De mi consideración:

De conformidad al artículo 60 del COOTAD, son atribuciones del alcalde o alcaldesa: "Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos". Adicional, en cumplimiento del artículo 234 del COOTAD "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento Territorial".

Mediante los **MEMORANDUM Nro. GADMM-DF- 1046 - 1047 - 1049 - 1050 - 1051 - 1052 - 1053 - 1054 - 1055 - 1056 - 1057 - 1058 - 1059 - 1060 - 1061 - 1062 - M**, emitidos con fecha **15 de agosto del 2024**, la **DIRECCIÓN FINANCIERA** notifica a todas las Direcciones del GAD los respectivos **TECHOS PRESUPUESTARIOS** con los valores asignados para el período fiscal 2025. A estos comunicados se adjuntó el **MEMORANDO N° GADMM-DF- 1037-2024-M**, de fecha 14 de Agosto 2024 dirigido al señor Alcalde, documento que contiene la sumilla de la Máxima Autoridad del GADM de Milagro, con los techos asignados y autorizados a cada Dirección.

Mediante **MEMORANDO Nro. GADMM-CPEO-204870-0001-M**, de fecha **16 de agosto de 2024**, la **COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA** informa a la **Dirección de Planificación para el Desarrollo** textualmente lo siguiente: "... con la finalidad de continuar el proceso de la elaboración del **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025**, se indica lo siguiente: 1. Adjunto al presente sírvase encontrar la **MATRIZ** para la elaboración del POA 2025 en formato Excel. Se deja constancia de la entrega de la misma mediante correo electrónico. 2. Se adjunta el anexo 6 Portafolio de Programas Proyectos y Planes, del Plan Milagro 2040, para la elaboración del POA. Se deja constancia de la entrega de la misma mediante correo electrónico. 3. Se solicita la elaboración del POA 2025 de su Dirección, de conformidad a la matriz antes mencionada y techos presupuestarios establecidos por la Dirección Financiera. 4. A efectos de coordinación con el suscrito, se **CONVOCA** a los Directores/as, Coordinadores y/o sus Delegados, a una mesa trabajo para revisión, cambios o ajustes de la matriz POA de cada Dirección, en las oficinas de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, de



Pág. 1 / 2



acuerdo al siguiente cronograma (adjunto): 5. Fecha Límite de entrega de Matriz POA final: 02 de septiembre de 2024*.

Mediante MEMORANDUM Nro.GADMM-DPD-204912-001-M, de fecha 16 de agosto, la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO solicita a todas las Direcciones del GADM de Milagro, la elaboración del POA 2025, para lo cual se les invitó a trabajar el POA de cada Dirección de acuerdo al cronograma enviado, además se les entregó en un archivo adjunto el formato en Excel del POA y el anexo 6 que contiene el Portafolio de Programas Proyectos y Planes, del Plan Milagro 2040, comunicando a todos que se debe entregar el POA 2025 hasta el 2 de septiembre del 2024.

Con la finalidad de contribuir a la participación efectiva de la ciudadanía en la elaboración del Presupuesto Participativo (planes, programas y proyectos), del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro para el ejercicio fiscal 2025; con fecha 10 de septiembre de 2024, se ejecutaron las MESAS TEMATICAS - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

Las Direcciones correspondientes, han presentado a esta Coordinación los anteproyectos del POA 2025, mismos que han sido revisados, actualizados y consolidados.

Por lo cual, en mi calidad de Coordinador de Planificación Estratégica y Operativa, por medio del presente entrego a usted el ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, en físico y digital (formato Excel), para el proceso correspondiente.

Particular que entrego para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena
COORDINADOR (A) DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA



WIN
GENERADO POR E-DOC: #204870 - GADMM-CPEO-204870-0001-7





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

COMUNIDAD MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo equitativo y equitativo, generando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una innovación responsable, fomentando la participación activa de la comunidad en las áreas clave para construir un Milagro próspero, inclusivo y sostenible para todos sus habitantes.

VISIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la eficiencia, la innovación verde y resiliencia, que generó oportunidades propias para el crecimiento económico y progreso sustentado de sus habitantes y consolidándose como polo estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva.
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.
- Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas.
- Objetivo 5: Promover el manejo sostenible de los recursos.

- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales.
- Objetivo 8: Impulsar la productividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y fortalecido el bienestar social.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2025)

Objetivo	Descripción
1: Milagro más seguro	<ul style="list-style-type: none"> OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado optimizando el uso del suelo. OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático. OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a todos los servicios básicos para todos los habitantes. OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la conectividad de la ciudad. OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que mejoren de manera efectiva los diferentes sectores de la ciudad. OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el bienestar humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad. OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la salud de las personas, mejorando la calidad del aire y promoviendo la biodiversidad urbana. OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante emergencias sociales.
2: Milagro productivo e innovador	<ul style="list-style-type: none"> OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agrícola bajo control a través de la innovación y la asociación en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales. OE10: Promover la creación de parques tecnológicos y fortalecimiento de los centros de investigación e innovación que impulsen la generación de empleo y la creación de innovación en sectores estratégicos. OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevos negocios, fortaleciendo el apoyo financiero, fortalecimiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento. OE12: Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos, promoviendo la cultura cívica y el sentido de pertenencia al territorio. OE13: Aumentar programas de asistencia social que contribuyan a la resiliencia de personas en riesgo social, fortaleciendo el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial. OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género. OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e infantil, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad. OE16: Incrementar la alfabetización resiliencia municipal y capacitación en el sector público mediante la implementación de políticas sociales urbanas y la diversificación de fuentes de financiamiento.
3: Milagro Humano equitativo	<ul style="list-style-type: none"> OE17: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e infantil, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad. OE18: Incrementar la alfabetización resiliencia municipal y capacitación en el sector público mediante la implementación de políticas sociales urbanas y la diversificación de fuentes de financiamiento.
4: Milagro moderna responsable	<ul style="list-style-type: none"> OE19: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural. OE20: Promover el progreso social, con seguridad e inclusión. OE21: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el sector. OE22: Fortalecer la institucionalidad en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón. OE23: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo. OE24: Promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en el desarrollo de las entidades productivas y gestión de residuos. OE25: Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- OT1. Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- OT2. Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.
- OT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el sector.
- OT4. Fortalecer la institucionalidad en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OT5. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OT6. Promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en el desarrollo de las entidades productivas y gestión de residuos.
- OT7. Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DESCRIPCIÓN SUBSECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO		PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRANQUE)	RECURSOS EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALCANCE DEL RESULTADO			
	TÍTULO	CONTRIBUCIÓN					I Tax	II Tax	III Tax	IV Tax			Min.	Proceso	Plan de Trabajo	
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONSORCIO)	200322	Calendarios	PRO01 Seguridad jurídica	1	1.000,00	PROPIO	NUEVO	25%	20%	25%	20%	Quitar el 100% la agenda municipal de años pendientes programados	Porcentaje de cumplimiento de la agenda municipal programada	0	0020	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONSORCIO)	200304	Estadística, Información, Reproducción, Publicaciones, Recopilaciones, Recopilación, Traducción, Empeño, Embarcación, Registro, Fotografía, Demarcación, Pintado y Imágenes Satelitales	PRO02 Seguridad jurídica	4	206,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Mantener actualizada la base de datos de normas jurídicas	Porcentaje de normas actualizadas	0	0020	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

SECCIÓN/ SUBSECCIÓN	TEMA DE INTERÉS SOCIAL		PROGRAMA (POA) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	Ejecución en Porcentaje				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	SUBPROYECTO/ACTIVIDAD			
	IDEA	CONCEPTO (IC/OC)						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Rec.	PROGRO	Plan de Trabajo	
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	831105	Servicio de Correo	PROG0: Seguridad Judicial	Envío de correspondencia oficial	4	800,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Enviar la correspondencia oficial, dentro de los plazos previstos	Indicadores relacionados con el cumplimiento	A	0820	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830200	Digitalización de Información y Datos Públicos	PROG0: Seguridad Judicial	Digitalización de documentos	8	1.800,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Optimizar el acceso a la información pública	Forcentaje de información digitalizada	B	0820	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830205	Mobiliario (Inventarios, Mantenimiento y Reparación)	PROG0: Seguridad Judicial	Adquisición de mobiliario para el Archivo Central	3	1.200,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Capacidad de almacenamiento de documentos transitorios	Forcentaje de muebles suministrados para almacenamiento de documentos	B	0811	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830402	Servicio Local, Reparación y Cobro de Estructuras (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	PROG0: Seguridad Judicial	Instalación de ambiente para el Archivo Central	7	8.000,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Optimizar condiciones de los repositorios de documentos, para la preservación de la información institucional	Forcentaje de reposición de mobiliario	B	0811	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830605	Honorarios por Control Cívico de Servicio	PROG0: Fortalecimiento del Sistema Judicial	Honorarios del personal de Seguridad	8	31.120,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Elevar el 100% de lo planificado	Número de profesionales controlados	1	0803	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830605	Honorarios por Control Cívico de Servicio	PROG0: Fortalecimiento del Sistema Judicial	Honorarios del personal de Seguridad	8	3.760,00	PROPIOS	ARRASTRE	100%				Elevar el 100% de lo planificado	Número de profesionales controlados	1	0803	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830605	Honorarios por Control Cívico de Servicio	PROG0: Fortalecimiento del Sistema Judicial	Honorarios de Concejalas Alternas	8	25.021,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Elevar el 100% de lo planificado	Forcentaje de ejecución	3	0803	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830105	Servicio de Correo	PROG0: Seguridad Judicial	Correos	4	800,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Elevar el 100% de lo planificado	Forcentaje de ejecución	A	0820	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830204	Servicio Local, Reparación, Mantenimiento, Instalación, Cobro de Estructuras (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	PROG0: Seguridad Judicial	Objetivo	8	100,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Elevar el 100% de lo planificado	Forcentaje de ejecución	A	0811	7
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA Y SECRETARÍA DE CONCEJO)	830202	Servicios Especiales	PROG0: Seguridad Judicial	Objetivo	8	130,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Elevar el 100% de lo planificado	Forcentaje de ejecución	A	0803	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN REGISTRADA	PROYECTO DE LEY		PROGRAMA (PRO) PLAN 2025-2026	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	INDICACIONES GENERALES			
	ETAPA	CONSEJO MUNICIPAL						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			Res.	Presup.	Plan de Trabajo	
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA SECRETARÍA DE CONCEJO)	53001	Alfombras y Sillas	PRO02: Seguridad pública	Caja chica	\$ 1.000,00	PROPIOS	NUEVO	35%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% de la planificada	Porcentaje de ejecución	N	0022	T	
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA SECRETARÍA DE CONCEJO)	53001	Muebles de Oficina	PRO02: Seguridad pública	Caja chica	\$ 100,00	PROPIOS	NUEVO	35%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% de la planificada	Porcentaje de ejecución	N	0020	T	
1111 ADMINISTRACIÓN GENERAL (ALCALDÍA SECRETARÍA DE CONCEJO)	57006	Cursos Judiciales, Tribunales Arbitrales, Legislación de Documentos y Ategués Extrajudiciales	PRO02: Seguridad pública	Caja chica	\$ 1.000,42	PROPIOS	NUEVO	35%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% de la planificada	Porcentaje de ejecución	N	0020	T	
SUBTOTAL POA 2025:					\$	2.100,42											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

MISIÓN MUNICIPAL: Gestionar el desarrollo de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones y promoviendo la sostenibilidad.

VISIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y sostenible, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la sostenibilidad, la innovación social y ambiental, que genere beneficios positivos para el desarrollo humano, industrial y consolidándose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2028

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación oportuna e inclusiva.
- Objetivo 3: Gestionar la seguridad integral.
- Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas.
- Objetivo 5: Fortalecer de manera sustentable la producción.

- Objetivo 6: Fortalecer la generación de empleo digno.
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales.
- Objetivo 8: Impulsar la resiliencia ante fuerzas de desarrollo y amenazas económicas.
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y cercano al ciudadano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

- 0E1: Incrementar la adecuación y la resiliencia urbana, promoviendo el desarrollo sostenible y ordenado optimizando del uso del suelo.
- 0E2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- 0E3: Dependir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- 0E4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la conectividad del centro.
- 0E5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público aforados y sostenibles que consisten de manera efectiva los diferentes sectores del centro.
- 0E6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- 0E7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la salud de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- 0E8: Fortalecer la capacidad de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- 0E9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agropecuario local a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- 0E10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la creación de inversión en sectores estratégicos.
- 0E11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, catalizando el sector financiero, especialmente empresarial y acceso a redes de colaboración y fortalecimiento.
- 0E12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los recursos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cambio.
- 0E13: Aumentar programas de atención social que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- 0E14: Reducir el brecho de recuperación de género y la discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y garanticen la violencia en género.
- 0E15: Incrementar la capacitación y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e infantil, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- 0E16: Incrementar la capacidad institucional municipal y el compromiso en el gasto público mediante la implementación de políticas basadas en evidencia y la clasificación de hechos de corrupción.
- 0E17: Incrementar la cohesión social promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todos los ámbitos de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- 0E18: Promover el incremento de desarrollo del talento humano a través de la capacitación y formación continua de personal municipal, mediante oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- 0E19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- 0E20: Fortalecer el desarrollo de la institucionalidad y el marco legal de gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- OT1. Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- OT2. Promover el emprendimiento social, con seguridad e inclusión.
- OT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- OT4. Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OT5. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso del suelo.
- OT6. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.
- OT7. Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INICIATIVAS/PROYECTOS		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2040	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O AJUSTADO)	EVOLUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	PLAZOS DE EJECUCIÓN			
	ITEM	CONCEPTO/ACTIVIDAD						I Trm.	II Trm.	III Trm.	IV Trm.			Inicio	Final	Plazo de Trabajo	
121 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	79024	Edici. Inversión, Reproducción, Publicación, Subprograma, Postproducción, Traducción, Impresión, Emisión, Señal, Programa...	PRO03 Milagro comunitario	Impugnación de los GAD, tales como: reuniones, asamblea, agendas, clapping, sede, eventos, talleres, capacitaciones, etc.	\$ 102.000,00	PROPIO	NUEVO		20%	20%	20%	En el 2025, ejecutar el 100% del proyecto	Porcentaje de ejecución	H	OCIV	T	
121 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	53586	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	PRO23 Fortalecimiento del talento humano	Contratación de servicios profesionales	\$ 33.880,00	PROPIO	NUEVO		20%	50%	20%	En el 2025, ejecutar el 100% del proyecto	Número de profesionales contratados	H	OCIV	T	
121 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	79027	Difusión, Información y Publicidad	PRO03 Milagro comunitario	Plan en redes comunicacionales ATL y RTL para difusión del plan del gobierno municipal	\$ 325.460,00	PROPIO	NUEVO		20%	50%	20%	En el 2025, ejecutar el 100% del proyecto	Porcentaje de alcance	H	OCIV	T	
121 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	79048	Consultas Técnicas	PRO23 Milagro comunitario	Logística de eventos en general	\$ 42.066,00	PROPIO	NUEVO		20%	50%	20%	En el 2025, ejecutar el 100% del proyecto	Número de eventos públicos y privados	H	OCIV	T	
SUBTOTAL PPA 2025					\$ 425.906,00												



hE



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



INFORMACIÓN GENERAL

COMUNIDAD: Gestionar el cantón de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una inclusión transparente, fomentando la participación de la comunidad y mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes.

VISIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la excelencia, la innovación viciosa y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y productivo fortaleciendo la agroindustria y consolidándose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Regular las actividades de la ciudadanía con estándares equitativos e inclusivos
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y del financiamiento público
- Objetivo 5: Fortalecer de manera sustentable la producción
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la sostenibilidad como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

- OE1: Fortalecer la planificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo sostenible y optimizando el uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la equidad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Fomentar la participación de la ciudadanía en la planeación estratégica integrada que incluya medidas de prevención, acción y recuperación ante emergencias sismicas.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado bajo control a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fomento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de salubridad social que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que atiendan a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la efectividad recurrente municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la disminución de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la efectividad operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desarrollo humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer el incremento progresivo de la transparencia y el marco legal del sistema municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural
- PT2: Promover el progreso social, con equidad e inclusión.
- PT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4: Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan el desarrollo en 2024 los sectores económicos del cantón.
- OPT6: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT8: Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.
- OPTT: Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO		PROYECTO (POA PLAN MILAGRO 2040)	RESUMEN DE ACTIVIDADES	FINANCIAMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	DISTRIBUCIÓN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	DISTRIBUCIÓN FUENTES		
	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA						I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			Rec	PROPR	Plan de Trabajo
1131 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	530113	Telecomunicaciones	PRO01: Innovación tecnológica	Contratación del Servicio de Internet, Servicio de Datos y Puntos WiFi en dependencias MUNICIPALES	\$ 85.000,00	PROPRIO	NUEVO			100%			En el 2025, tener servicio de Internet operativo	N	CE17	7
1131 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	530116	Telecomunicaciones	PRO01: Innovación tecnológica	Milagro conecta: instalación de zonas WiFi gratuitas en lugares de acceso al público	\$ 170.000,00	PROPRIO	ARRASTRE	100%					En el 2025, tener servicio de Internet 24/7	2	CE19	7
1131 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	530304	Materiales de Oficina	PRO01: Innovación tecnológica	Adquisición del servicio de impresión y suministro de hoja para el GAD Municipal	\$ 250.000,00	PROPRIO	NUEVO	100%					En el 2025, tener a servicio de impresión 24/7	N	CE17	7
1131 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	540137	Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	PRO01: Innovación tecnológica	Adquisición del almacenamiento tipo NAS para el GAD Municipal	\$ 30.000,00	PROPRIO	NUEVO			100%			En el 2025, tener almacenamiento disponible 24/7	N	CE17	7
1131 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	940107	Software y Equipos	PRO01: Innovación tecnológica	Adquisición de computadoras para el GAD Municipal de Milagro	\$ 20.000,00	PROPRIO	NUEVO			100%			En el 2025, adquirir computadoras	N	CE17	7



35

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN (SUBDIRECCIÓN)	INFORMACIÓN PRELIMINAR		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2020	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRABATADO)	Ejecución en porcentaje				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	NUMERACIÓN OBJETIVO			
	CÓDIGO	CONCEPTO DEL ÍTEM						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Res	Resol	Plan de Gestión	
1101 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	030402	Edificio Local y Red de Cableado Existente	PRO01: Innovación tecnológica	Adquisición de implementos de red para el GAD Municipal de Milagro	\$ 5.500,00	PROPIO	NUEVO	100%				En el 2025, adquirir implemento de red	Implemento de red adquiridos	IV	CE17	7	
1101 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	040402	Licencias Computacionales	PRO01: Innovación tecnológica	Adquisición de licencias para usuarios de software libre, para la Dirección de Planificación para el Desarrollo	\$ 12.500,00	PROPIO	NUEVO			100%		En el 2025, ejecutar el 100% de la planificación	Licencia adquirida y/o renovada	IV	CE17	5	
1101 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	050500	Beneficios por Generación Civil de Servicio	PRO02: Fortalecimiento del talento humano	Contratación de profesional para la Dirección de Tecnología	\$ 15.870,00	PROPIO	NUEVO	100%				En el 2025, ejecutar el 100% de la plan fiscal	Renovo de profesionales contratados	IV	CE18	7	
SUBTOTAL POA 2025:					3	348.370,00											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



INFORMACIÓN GENERAL

CIÓN MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una inclusión transparente, maximizando la participación de la ciudadanía en las decisiones clave para construir Milagro próspero, inclusivo y sostenible para todos sus habitantes.

CIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2060, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la resiliencia, la innovación verde y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y productivo, fortaleciendo la agroindustria y consolidándose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleos dignos
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Fortalecer la resiliencia como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2043)

- OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado optimizando el uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del centro.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y accesibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del centro.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que involucren modelos de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado bruto comercial a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, mediante el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- OE12: Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al centro.
- OE13: Aumentar proporcionalmente el empleo social que beneficiará a la población en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la sensibilidad y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intimidación, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la efectividad institucional municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la eficiencia operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todos los áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desarrollo del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer al incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1. Fortalecer la estructura de servicios técnicos en el área técnica y rural
- PT2. Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.
- PT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4. Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT6. Promover el cumplimiento de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de riesgos.
- OPT7. Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBSECTORIAL	REVISIÓN DE PROYECTOS/ACTIVIDADES		PROGRAMA (PROJ PLAN EJECUTIVO 2024)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	SOLUCIÓN DE POBREZAS				META ANUAL	INDICADOR DE MONITOREO	SOLUCIÓN CALIDAD DE VIDA		
	ITSM	CONSEJO SUBSECTORIAL						I/Tax	II/Tax	III/Tax	IV/Tax			Unid.	Unidad	Plan de Trabajo
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	692104	Energía Eléctrica	PRO23: Eficiencia operacional	Pago de servicio eléctrico de instalaciones a nombre del GAD municipal de Milagro	\$ 80.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el pago de servicio eléctrico	Nro. de caso facturado / Nro. de pago efectuado	N	OE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	692106	Energía Eléctrica	PRO23: Eficiencia operacional	Pago de servicio eléctrico de instalaciones a nombre del GAD municipal de Milagro	\$ 230.000,00	PROPIO	NUEVO	20%	20%	20%	20%	Cumplir con el pago de servicio eléctrico	Nro. de caso facturado / Nro. de pago efectuado	N	OE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	382124	Telecomunicaciones	PRO23: Eficiencia operacional	Pago de servicio telefónico de líneas convencionales a nombre del GAD municipal de Milagro, según de pago, (mantenimiento de datos fijos)	\$ 1.000,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el pago de servicio telefónico	Nro. de pago facturado / Nro. de pago efectuado	N	OE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	382049	Servicio de Identificación, Mercadería, Autorización, Rastreo, Normativa, Seguridad Vial y Tránsito	PRO23: Eficiencia operacional	Servicio de Rastreo Satelital para las Unidades Vehiculares del GAD Municipal de Milagro	\$ 5.000,00	PROPIO	NUEVO				100%	Monitoreo apertura de las unidades vehiculares	Nro de unidades / Dispositivos instalados	N	OE17	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	UBICACIÓN PRESUPUESTARIA		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALCANCE DEL ESTADO			
	UNID.	CONCEPTO DEL ÍTEM						I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.			Acc.	PROG	Plan de Trabajo	
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530009	Servicio de Identificación, Matricación, Autorización, Registro, Monitoreo, Seguimiento Y/O Transición	PROG23: Eficiencia operacional	Servicio de Registro Casal para las Unidades Vehiculares del GAD Municipal De Milagro	\$ 16747,00	PROPIO	ARRASTRE	100%					Mejorar cobertura de las unidades vehiculares	No de vehículos / Dispositivos instalados	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530025	Combustibles	PROG23: Eficiencia operacional	Servicio De Provisión De Combustible Para Las Unidades Vehiculares Del GAD	\$ 60000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%					Cumplir en la totalidad cobertura de las unidades vehiculares	Nro de ordenes de suministro y comprobantes de pago	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530026	Combustibles	PROG23: Eficiencia operacional	Servicio De Provisión De Combustible Para Las Unidades Vehiculares Del GAD	\$ 140000,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%		Cumplir en la totalidad cobertura de las unidades vehiculares	Nro de ordenes de suministro y comprobantes de pago	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530032	Pasajes al exterior	PROG23: Eficiencia operacional	Servicio de Agenda de Viaje para la atención de pasajes al exterior	\$ 7000,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas del GAD	Nro de pasajes generados	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530034	Vivienda y Subsistencia en el Exterior	PROG23: Eficiencia operacional	Pago Vivienda y Subsistencia en el Interior y exterior	\$ 7000,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Nro. de pago Fianzas / Nro. de pago afianzados	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530044	Maquinaria y Equipo	PROG23: Eficiencia operacional	Adquisición de Equipo y maquinaria para mantenimiento de las áreas administrativas del GAD	\$ 3000,00	PROPIO	NUEVO		100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530005	Vehículos (personas)	PROG23: Eficiencia operacional	Servicio de Arrendamiento de Camión Camión para instalaciones y mantenimiento de Luminarias de las oficinas administrativas municipales	\$ 6000,00	PROPIO	NUEVO	20%	20%	20%			Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de todas las unidades administrativas	Nro de Vehículos Arrendados	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	532602	Vestuario, Uniformes, Ruedas de Protección y Accesorios para Unidades del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	PROG23: Eficiencia operacional	Adquisición de Delantales, gorras, chalecos para el programa Municipal de Seguridad y Defensa en mercados Municipales.	\$ 6000,00	PROPIO	NUEVO		100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	532604	Materiales de Oficina	PROG23: Eficiencia operacional	Adquisición de sellos autorizados para todas las direcciones GAD Municipal	\$ 900,00	PROPIO	NUEVO	60%					Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro. de sellos de adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	533004	Materiales de Oficina	PROG23: Eficiencia operacional	Adquisición de suministros y materiales de oficina catalogados para uso de las áreas del GAD Municipal	\$ 15000,00	PROPIO	NUEVO	20%		20%			Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro. de materiales de oficina adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530004	Materiales de Oficina	PROG23: Eficiencia operacional	Adquisición de Suministros y Materiales de Oficina No Catalogados Para Uso de Las Áreas del GAD	\$ 4000,00	PROPIO	NUEVO	20%		20%			Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro. de suministros de oficina no catalogados adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	530002	Materiales de Aseo	PROG23: Eficiencia operacional	Adquisición de suministros y materiales de aseo higiénicos	\$ 24000,00	PROPIO	NUEVO	20%		20%			Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro. de suministros de aseo adquiridos	N	CE17	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

EMPRESA EJECUTORA	INDICADORES/PLANTILLA		PROGRAMA (PRO) PLAN OPERATIVO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN Y PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REALIZADO
	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm					
1541 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80009	Materiales de Aseo	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de suministros y materiales de aseo asignados	\$ 6.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de unidades adquiridas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80005	Materiales de Aseo	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de suministros y materiales de aseo no asignados	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO		50%	50%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de materiales de aseo Adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80011	Insulas, lámparas y suministros para Construcción, Electrónico, Fijación, Carpintería, Salfabazón, Vial, Navegación, Dantas, Incendios y Placas	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de Luces, lámparas, adornos, Cables, etc. suministros para Decoración e iluminación por Actividades Navieras.	\$ 1.000,00	PROPIO	NUEVO			100%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de bienes adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80041	Materiales de mantenimiento para la construcción electricidad y demás carpintería salfabazón del navegacion centro mercado.	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de materiales eléctricos, gasfitería y construcción para reparaciones varias de todas las dependencias del GAD municipal de Milagro.	\$ 76.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de materiales por adquirir / Nº de materiales Adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80041	Material de materiales y suministros para la construcción electricidad y demás carpintería salfabazón del navegacion centro mercado.	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de Pinturas y otros insumos para el mantenimiento de paredes de las dependencias municipales	\$ 8.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas administrativas que conforma el GAD municipal	Nº de materiales por adquirir / Nº de materiales Adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80041	Material de materiales y suministros para la construcción electricidad y demás carpintería salfabazón del navegacion centro mercado.	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición De Cables Catalogados Para Reparaciones Varias De Todas Las Dependencias Del GAD Municipal De Milagro.	\$ 10.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de cables catalogados por adquirir / Nº de materiales Adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80042	Repuestos y Accesorios	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de Repuestos y Accesorios para la movilidad pesada y parque automotor del GAD Municipal de Milagro	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº. De repuestos y accesorios adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80143	Mobiliario (No Depreciable)	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de mobiliario catalogado para uso de las dependencias del G.A.O. Municipal de Milagro	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO		50%	50%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de bienes adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80143	Mobiliario (No Depreciable)	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de mobiliario no catalogado para uso de las dependencias del G.A.O. Municipal de Milagro (mobiliario, Escritorios, Luces de Iluminación, Detectores De Humo, salfabazón, etc., mesas, sillas)	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO		50%	50%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº de bienes adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80141	Perros y Repuestos	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de llantas para patas para Vehículos, Recolectores, Camioneta Chevrolet	\$ 40.000,00	PROPIO	NUEVO	30%		30%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº. de neumáticos adquiridos	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	80141	Perros y Repuestos	PRO24: Eficiencia operacional	Adquisición de llantas no catalogadas (neumáticos)	\$ 45.000,00	PROPIO	NUEVO		50%	50%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nº. de neumáticos adquiridos	N	CE17	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBORDINADA	PROYECTO/ACTIVIDAD		PROGRAMA (PROG PLAN MILAGRO 2024)	PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALUMBRACIÓN OBJETIVOS		
	INDIC	CONCEPTO DE INDIC						I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			Indic	PROG	Plan de trabajo
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	89101	Fondo de Reparación de Codo Chico Institucional	PROG28: Eficiencia operacional	Reposición de fondo de Caja Chico Institucional Transporte (\$ 400), Administrativo (\$ 200)	\$ 600,00	PROPIO	NUEVO	50%	20%	20%	20%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de los assets del GAD	Numero de reposición de Caja Chico	N	CE17	1
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permiso Licencias y Patentes	PROG28: Eficiencia operacional	Pago de matriculas de unidades vehiculares del gas Municipal de Milagro	\$ 2.000,00	PROPIO	NUEVO	50%	50%			Cumplir en la movilización oportuna de las unidades vehiculares	No de pagos de tasas generadas / No de tasas Canceladas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	870102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permiso Licencias y Patentes	PROG28: Eficiencia operacional	Pago de matriculas de unidades vehiculares del Gas Municipal de Milagro	\$ 2.000,00	PROPIO	NUEVO	50%	50%			Cumplir en la movilización oportuna de las unidades vehiculares	No de pagos de tasas generadas / No de tasas Canceladas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permiso Licencias y Patentes	PROG28: Eficiencia operacional	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permiso Licencias y Patentes	\$ 7.000,00	PROPIO	NUEVO	50%	50%			Cumplir en la movilización oportuna de las unidades vehiculares	No de pagos de tasas generadas / No de tasas Canceladas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	670301	Seguros	PROG28: Eficiencia operacional	Seguros fijos generales	\$ 180.000,00	PROPIO	NUEVO	33%	33%	33%		Cumplir con la requerimiento de los bienes de propiedad del GAD Municipal	Numero de pólizas de seguros de bienes y cosas aseguradas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	570301	Seguros	PROG28: Eficiencia operacional	Seguros voluntarios de seguros de dolencia del 2024	\$ 6.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con la aseguración de los bienes de propiedad del GAD Municipal	Numero de pólizas de seguros de bienes y cosas aseguradas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730401	Edificios, Locales Residenciales y Casales Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	PROG28: Eficiencia operacional	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gasfina, Tuberías de Agua y Saneamiento de las EDIFINAS Municipales	\$ 10.000,00	PROPIO	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	No de Mantenimientos planificados de gasfina/ tuberías de Adonares y sistemas electricos del GAD	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730402	Edificios, Locales Residenciales y Casales Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	PROG28: Eficiencia operacional	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Escaleras Electricas del Edificio del Mercado Central	\$ 10.000,00	PROPIO	NUEVO	33%	33%	33%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	No de Mantenimientos planificados/ tuberías de Adonares y sistemas electricos del GAD	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730403	Edificios, Locales Residenciales y Casales Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	PROG28: Eficiencia operacional	Mantenimiento de Calabado y Sistema Eléctrico de Edificio Municipal y sus Dependencias	\$ 10.000,00	PROPIO	NUEVO	33%	33%	33%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	No de adecuación electrica/ No de adecuación ejecutadas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	700401	Edificios, Locales Residenciales y Casales Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	PROG28: Eficiencia operacional	Servicio de Adecuación de Espacio físico interior para adecuación de Sillas en el Cochón Babilonia (Inclusión, mobiliario, instalación eléctrica)	\$ 10.000,00	PROPIO	NUEVO			100%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	No de adecuación planificada / No de adecuación ejecutadas	N	CE17	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730402	Edificios, Locales Residenciales y Casales Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	PROG28: Eficiencia operacional	Mantenimiento de las Transformadores y de las Lineas A/B con sus Respectivos Paralelos de todas las dependencias Municipales. (Inclusión adecuada)	\$ 40.000,00	PROPIO	NUEVO		50%	50%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	No de adecuación planificada / No de adecuación ejecutadas	N	CE17	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUB-DIRECCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO		PROGRAMA Y PROYECTO PLAN OPERATIVO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	EJECUCIÓN DEL EJERCICIO			
	Cant.	Concepto de Resultado						I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.			Acc.	Presup.	Plan de Trabajo	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730402	Edificios, Lentes, Muebles y Gabinete Estudiantil (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	PROG01: Excelencia operacional	Mantenimiento y Reestructuración de Edificios, Luces de Emergencia, Detección de Fuego Y Señalética de todas las dependencias Municipales	\$ 7.000,00	PROPIO	NUEVO				100%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de mantenimientos de bienes	N	0017	7	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	PROG21: Excelencia operacional	Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos De Aires Acondicionados Del GAD Municipal De Milagro	\$ 17.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de mantenimientos de aire acondicionado	N	0017	7	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	PROG01: Excelencia operacional	Mantenimiento de Equipos De Aires Acondicionados Del GAD Municipal De Milagro	\$ 30.000,00	PROPIO	NUEVO				100%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de mantenimientos de aire acondicionado	N	0017	7	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	PROG21: Excelencia operacional	Mantenimiento De Bombas Y Tanques Elevados Que Abastecen De Agua Al Edificio Municipal (Incluye Adquisición de Bombas)	\$ 6.200,00	PROPIO	NUEVO			100%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de mantenimientos de tanques y bombas elevadas	N	0017	7	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PROG01: Excelencia operacional	Nuevo proceso de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las 15 unidades vehiculares marca HINO	\$ 700.000,00	PROPIO	NUEVO				50%	50%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares con vigencia tecnológica	Nro de mantenimiento vehicular	N	0017	7
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PROG01: Excelencia operacional	Nuevo proceso de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las 15 unidades vehiculares marca HINO	\$ 70.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares con vigencia tecnológica	Nro de mantenimiento vehicular	N	0017	7	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PROG01: Excelencia operacional	Nuevo proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de 27 unidades que no poseen vigencia tecnológica	\$ 107.000,00	PROPIO	NUEVO			33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares con vigencia tecnológica	Nro de mantenimiento vehicular	N	0017	7
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PROG21: Excelencia operacional	Nuevo proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de 28 unidades que no poseen vigencia tecnológica	\$ 85.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares con vigencia tecnológica	Nro de mantenimiento vehicular	N	0017	7	
41 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PROG01: Excelencia operacional	Nuevo proceso de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las 15 unidades	\$ 188.000,00	PROPIO	NUEVO			33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares con vigencia tecnológica	Nro de mantenimiento vehicular	N	0017	7



38

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INDICADOR DE RESULTADOS		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				REZAGADA	INDICADOR DE RESULTADO	ALISTACIÓN DE RESULTOS		
	INDICADOR	CONTRIBUCIÓN						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Nov	DIC/24	Jan/25
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Nuevo proceso de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los 18 maquinarias	\$ 80.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares con tecnología tecnológica	Nro de mantenimientos de la maquinaria	K	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Nuevo proceso de Servicio De Lavado de Unidades Vehiculares	\$ 25.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares	Nro de servicios de lavado vehicular	B	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Nuevo proceso de Servicio De Lavado De Unidades Vehiculares	\$ 10.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares	Nro de servicios de lavado vehicular	H	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Nuevo Proceso de Servicio De Parada De Llantas Y Tubos De Unidades Vehiculares Del GAD	\$ 20.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares	Nro de paradas de tubos y llantas	H	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Nuevo Proceso de Servicio De Parada De Llantas Y Tubos De Unidades Vehiculares Del GAD	\$ 17.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades vehiculares	Nro de paradas de tubos y llantas	M	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Mantenimiento preventivo y correctivo de camionetas con vigencia Tecnología marca Great Wall	\$ 30.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades del GAD	Nro de mantenimientos de las camionetas	K	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	PRO26: Existencia operacional	Mantenimiento preventivo y correctivo de camionetas con vigencia Tecnología marca Great Wall	\$ 20.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las unidades del GAD	Nro de mantenimientos de las camionetas	N	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Instalación, rehabilitación, montaje de exposiciones, mantenimiento y reparación de estatuas y bienes culturales	PRO26: Existencia operacional	Decoración e iluminación por Actividades Navideñas (Incluye Adornación luminarias, manteladas, colgidos, cables led, luminarias, estructuras metálicas, servicio de instalación, montaje y desmontaje)	\$ 75.000,00	PROPIO	ARRASTRE	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de estatuas (mantenidas)	H	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	73040	Instalación, rehabilitación, montaje de exposiciones, mantenimiento y reparación de estatuas y bienes culturales	PRO26: Existencia operacional	Decoración e iluminación por Actividades Navideñas (Incluye Adornación luminarias, manteladas, colgidos, cables led, luminarias, estructuras metálicas, servicio de instalación, montaje y desmontaje)	\$ 8.000,00	PROPIO	NUEVO			100%		Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de estatuas (mantenidas)	H	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	84010	Mobiliario	PRO26: Existencia operacional	Adquisición De Mobiliario Colgante Para Las Distintas Áreas	\$ 5.000,00	PROPIO	NUEVO		50%		50%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de Bienes adquiridos	N	0017	7
1141 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	84010	Mobiliario	PRO26: Existencia operacional	Adquisición De Mobiliario No Colgante Para Las Distintas Áreas	\$ 2.000,00	PROPIO	NUEVO		50%		50%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las áreas del GAD	Nro de Bienes adquiridos	N	0017	7



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INDICADOR PRESUPUESTARIO		PROGRAMA (PROG) PLANIFICADO 2025	PROYECTO Y ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O AFRIASRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALAMBROS DE RESULTADOS		
	INDICADOR	CONCEPTO DE GASTO						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Acc.	PROG	Flujo de Estructura
1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	840102	Mobiliario	PROG28: Excelencia operacional	Actualización de Especificaciones Técnicas - Catalogos Para las diferentes areas del G.A.D. Municipal de Milagro	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	OE17	7
1 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	840103	Mobiliario	PROG28: Excelencia operacional	Adquisición de Rack y Estanterías Metálicas Industriales (No Catalogados) Para la adecuación del nuevo la Coordinación de Bienes en Benarrigón	\$ 3.500,00	PROPIO	NUEVO				100%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	OE17	7
11 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	840104	Maquinarias y Equipos (de larga duración)	PROG28: Excelencia operacional	Adquisición de carretilla metálica, sopleadora industrial manual, y otros equipos menores Para Las Diferentes Areas Del Gad Municipal De Milagro	\$ 1.000,00	PROPIO	NUEVO				100%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	OE17	7
11 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	840104	Maquinarias y Equipos (de larga duración)	PROG28: Excelencia operacional	Adquisición De Asientos/Asientos De Autos Para Las Diferentes Areas Del Gad Municipal De Milagro	\$ 20.000,00	PROPIO	NUEVO	100%				Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	OE17	7
11 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	840104	Maquinarias y Equipos (de larga duración)	PROG28: Excelencia operacional	Adquisición De Maquinaria y Equipo Ligero para Electricidad, plomería, Jardinería Para Las Diferentes Areas Del Gad Municipal De Milagro	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	OE17	7
11 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	840104	Maquinarias y Equipos (de larga duración)	PROG28: Excelencia operacional	Adquisición de Equipos completos de Fijación para el Mercado Central	\$ 6.800,00	PROPIO	NUEVO		33%	33%	33%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Nro de bienes adquiridos	N	OE17	7
11 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	829600	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	PROG20: Fortalecimiento del talento humano	Pago de Honorarios Profesionales para un profesional Analista	\$ 18.000,00	PROPIO	NUEVO	20%	20%	20%	20%	Cumplir con el correcto funcionamiento y operatividad de las areas del GAD	Numero de profesionales contratados	N	OE18	7
SUBTOTAL POA 2025:					\$ 3.144.800,00											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN MUNICIPAL: Destacar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, persiguiendo un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, fortaleciendo la participación de la comunidad y destinando los recursos para construir un Milagro próspero, inclusivo y sostenible para todos sus habitantes.

VISION DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la sostenibilidad, la innovación verde y resiliencia, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y productivo, fortaleciendo la agroindustria y convirtiéndose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva.

Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.

Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas.

Objetivo 5: Fortalecer de manera sustentable la producción.

Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.

Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales.

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

Objetivo	Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo
Objetivo 1: Milagro de Salud	OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo coordinado y ordenado optimizando del uso del suelo.	OE1A: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
	OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.	OE2A: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y asequibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
	OE3: Expandir la cobertura de agua potable y saneamiento, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.	OE3A: Ampliar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la equidad y la cohesión social en la ciudad.
	OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.	OE4A: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
Objetivo 2: Milagro Productivo e Innovador	OE5: Incrementar la adopción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, control y respuesta ante situaciones de riesgo.	OE5A: Incrementar la producción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, control y respuesta ante situaciones de riesgo.
	OE6: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado bruto cantonal a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.	OE6A: Promover la creación de parques industriales y hubs de innovación de los sectores de investigación y desarrollo que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
	OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.	OE7A: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, analizando el apoyo financiero, asesoramiento profesional y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
Objetivo 3: Milagro Humano y Sostenible	OE8: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.	OE8A: Aumentar el número de asistencia social que contribuyan a la integración de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
	OE9: Aumentar el número de asistencia social que contribuyan a la integración de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.	OE9A: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no ciudadanía, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
	OE10: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no ciudadanía, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.	OE10A: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género y violencia familiar, promoviendo resoluciones basadas en el respeto y la igualdad.
Objetivo 4: Milagro Gobierno Municipal Eficiente	OE11: Incrementar la eficiencia resolutiva municipal y optimizar en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.	OE11A: Incrementar la eficiencia resolutiva municipal y optimizar en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
	OE12: Incrementar la eficiencia resolutiva municipal y optimizar en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.	OE12A: Incrementar la eficiencia resolutiva municipal y optimizar en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
	OE13: Incrementar la eficiencia resolutiva municipal y optimizar en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.	OE13A: Incrementar la eficiencia resolutiva municipal y optimizar en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

DPT1. Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.	DPT5. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
DPT2. Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.	DPT6. Promover el mejoramiento de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
DPT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.	DPT7. Fortalecer la institucionalidad del GAO Municipal de Milagro.
DPT4. Conectar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.	

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INDICADOR OBJETIVO		PROGRAMA (PROG) PLAN QUINQUENAL 2024	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O AJUSTADO)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	PLANEACIÓN DEL PROYECTO		
	INDICADOR OBJETIVO	INDICADOR OBJETIVO						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Indicador	Presupuesto	Plan de Trabajo
1151 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	60069	Honarios por Contratos Civiles de Servicio	PRO01: Fortalecimiento del talento humano	Honarios por Contratos Civiles de Servicios 2025	\$ 46.000,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Cumplir con la ejecución al 100%	Nº. de contratos civiles de servicios ejecutados	6	OE18	7
1151 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	60060	Vestuario, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	PRO02: Fortalecimiento del talento humano	Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección 2025	\$ 70.000,00	PROPIOS	NUEVO			100%	100%	Cumplir con la ejecución al 100%	Número de servicios con prendas y equipo de protección OCCIOSOS/OP PLANIFICADO	6	OE18	7
1151 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	73002	Vestuario, Prendas de Protección, casaca y otros.	PRO03: Fortalecimiento del talento humano	Adquisición de Vestuario y Prendas de Protección 2025	\$ 53.000,00	PROPIOS	NUEVO			100%	100%	Cumplir con la ejecución al 100%	Número de servicios / trabajadores con equipo de protección	6	OE18	7

40

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	CODIGO PRESUPUESTAL		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	FECHAS DE EJECUCIÓN		
	TRIM	CONCEPTO DE TRIM						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Año	PERIODO	Fin de Ejecución
1151 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	84012	Capacitación a Servidores Públicos	PRO25 Fortalecimiento del talento humano	Capacitación al Personal del GADMV 2025	\$ 8.000,00	PROPIOS	NUEVO				100%	Cumplir con la ejecución al 100%	Nº. de servicios capacitados	8	0218	7
1151 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	570201	Seguros	PRO25 Fortalecimiento del talento humano	Adquisición Seguros 2025	\$ 4.000,00	PROPIOS	NUEVO				100%	Cumplir con la ejecución al 100%	Número de servicios seguros	8	0218	7
1151 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	840102	Edificios, locales y residencias cobrados	PRO25 Fortalecimiento del talento humano	Implementación de un espacio de Calidad y Atención a la Atención Materna para servicios del GAD Milagro	\$ 3.000,00	PROPIOS	NUEVO				100%	Cumplir con la ejecución al 100%	Espacio implementado	N	0218	7
SUBTOTAL POA 2025:					\$ 154.000,00											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

CIÓN MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y preservando una institución transparente, fomentando la participación activa de la comunidad.
CIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la eficiencia, la innovación verde y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico, equitativo y tecnológico, fortaleciendo la agroindustria y convirtiéndose como punto estratégico regional de negocios de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.



OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2026

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Inclúyase las necesidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva.
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.
- Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la sostenibilidad como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2019)

- CE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo sustentable y ordenado del uso del suelo.
- CE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- CE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- CE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
- CE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- CE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la equidad y la cohesión social en la ciudad.
- CE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores bioclimáticos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- CE8: Incrementar la producción de alimentos mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- CE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado bruto cantonal a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- CE10: Promover la creación de zonas industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- CE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- CE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- CE13: Aumentar programas de atención social que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- CE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- CE15: Incrementar la sensibilización e educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia en el hogar e intrafamiliar, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- CE16: Incrementar la eficiencia operativa municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- CE17: Incrementar la capacidad operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- CE18: Promover el incremento del desempeño del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- CE19: Fortalecer la supervisión de prestación ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- CE20: Fortalecer el incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios rectoriales en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- PT2: Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.
- PT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4: Canalizar alivios en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT6: Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
- OPT7: Fortalecer la institucionalidad del GAO Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBORDINADA	INSTRUMENTOS DE TRABAJO		PROYECTOS (PROG. PLAN MILAGRO 2019)	PROYECTOS O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (AÑO DE ARRANQUE)	DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	DISTRIBUCIÓN DE RESULTOS		
	INDICADOR	CONTRIBUCIÓN ESPECÍFICA						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO
1161 DIRECCIÓN FINANCIERA	53204	Bolón, Impresión, reproducción, subvenciones, subproyectos, fotocopiado, traducción, empujados, enmarcación, asistida, fotocopia, digitalización, filtración e impresiones satelitales	PRO27: Sostenibilidad financiera municipal	Servicio de elaboración de comprobantes de ingresos a caja, formulario de transporte de carga del formulario A4 y formularios de declaraciones para Tesorería	9 - 18.300,00	PROFO	NUOVO		100%			Cumplir con la ejecución al 100%	Nº. De Comprobantes y Formularios	4	08/18	7
1161 DIRECCIÓN FINANCIERA	53303	Servicio de impresión	PRO27: Sostenibilidad financiera municipal	Servicio de impresión por proceso de procesamiento de valores	9 - 14.000,00	PROFO	NUOVO	25%	25%	25%	25%	Cumplir con la ejecución al 100%	Entrega Final de la Recaudación efectiva	4	08/18	7



1/P

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN/SECRETARÍA	INICIALES PRESUPUESTALES		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ANTES)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	RECURSOS PRESUPUESTALES		
	TEC	CONCEPTO DE FONTO						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Rec.	Presup.	Plan de Trabajo
1181 DIRECCIÓN FINANCIERA	50050	Honorarios por Consultas Civiles de Servicios	PROG27 Fortalecimiento del talento humano	Contratación de Abogados Externos de Ceodre y Oros Profesionales	\$ 60.000,00	PROPIO	NUEVO			50%	30%	Cumplir con la ejecución al 100%	Servicios Profesionales por Área de Ceodre, y Asesor financiero	4	OE 1E	7
1181 DIRECCIÓN FINANCIERA	57030	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y otros extrajudiciales	PROG27 Sostenibilidad financiera municipal	Por costas notariales, costas judiciales u otros	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Cumplir con la ejecución al 100%	Trámites Notariales	4	OE 1E	7
1181 DIRECCIÓN FINANCIERA	57025	Indemnizaciones por sentencias judiciales	PROG27 Sostenibilidad financiera municipal	Por Sentencias Judiciales	\$ 6.000,00	PROPIO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Cumplir con la ejecución al 100%	Sentencias generadas por litigios en proceso	4	OE 1E	7
1181 DIRECCIÓN FINANCIERA	30010	Telecomunicaciones	PROG27 Sostenibilidad financiera municipal	Servicio de Alquilado de Establecimiento, alquiler de equipo y servicio de conexión por día conexión telefónica de datos.	\$ 100,00	PROPIO	NUEVO	100%				Cumplir con la ejecución al 100%	Porcentaje de ejecución	4	OE 1E	7
1181 DIRECCIÓN FINANCIERA	840104	Máquinas y Equipos	PROG27 Sostenibilidad financiera municipal	Adquisición de 3 Máquinas Contadoras de Bases	\$ 7.000,00	PROPIO	NUEVO			100%		Cumplir con la ejecución al 100%	Número de máquinas adquiridas	4	OE 1E	7
SUBTOTAL PCA 2025:					\$ 106.000,00											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



INFORMACIÓN GENERAL

CIÓN MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera eficiente, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, priorizando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, honesta y responsable del uso de los recursos.
CIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la excelencia, la innovación social y tecnológica, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico, la inclusión y sostenibilidad como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, salud e inclusión social de sus habitantes, ideados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y responsable.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2026

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Impulsar las potencialidades de la ciudadanía con educación equitativa e industria
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Estrechar el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Fomentar de manera sostenible la producción
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la competitividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un modelo eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

- 1: Milagro es una ciudad
 - OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado optimizando el uso del suelo.
 - OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
 - OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
 - OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
 - OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficiente y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
 - OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el bienestar humano, la equidad y la cohesión social en la ciudad.
 - OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores bioclimáticos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
 - OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- 2: Milagro es un espacio productivo e innovador
 - OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agropecuario frente a través de la innovación y la tecnología en las fincas locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
 - OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
 - OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- 3: Milagro es un espacio humano y diverso
 - OE12: Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
 - OE13: Aumentar programas de asistencia social que contribuyan a la resiliencia de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
 - OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
 - OE15: Incrementar la accesibilidad y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intrahogar, promoviendo resoluciones basadas en el respeto y la equidad.
 - OE16: Promover la actividad investigativa municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la canalización de fuentes de financiamiento.
- 4: Milagro es un espacio municipal eficiente
 - OE17: Fortalecer la excelencia operacional promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todos los áreas de la administración municipal, fomentando la innovación y trabajo en equipo.
 - OE18: Promover el incremento del desempeño del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
 - OE19: Fortalecer la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
 - OE20: Fortalecer el incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- OT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- OT2: Promover el progreso social, con equidad e inclusión.
- OT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- OT4: Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT6: Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
- OPT7: Fortalecer la institucionalidad del GAO Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	SUBDIRECCIÓN/PROYECTO/ACTIVIDAD		INDICADOR (POA MILAGRO 2040)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O REANANT)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				NOTA ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN		
	Actividad	Acción/Actividad						I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			Res.	Presup.	Porcentaje
171 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	70304	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Scopificación, Fotocopias, Traducción, Empastado, Encuadernación, Señalización, Fotografía, Camerografía, Fijación e Impresión, Gráficas	PRG11: Ciudad segura y con convivencia ciudadana	Difusión del Plan de Seguridad	\$ 10.000,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%	20%	20%	En el año 2025, ejecutar el 100% de la planificación	Promover el cumplimiento	3	000	2
171 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	70304	Deposición para la Ciudadanía en Ciudad	PRG11: Ciudad segura y con convivencia ciudadana	Proyecto de implementación de capacitaciones y campañas de difusión para gestores comunitarios en seguridad en temas de equidad comunitaria y convivencia pacífica	\$ 20.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar 20 capacitaciones	Número de capacitaciones ejecutadas	3	000	2

42

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBORDINADA	SISTEMA INFORMATIVO		PROGRAMA (PRO) PLAN BIENIO 2024	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ANTERIO)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALCANCE O CUBRIMIENTO			
	TRIE	DESCRIPCIÓN DE TRIE						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Rec.	Presup.	Paralel. Trabajo	
1171 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	73344	Mantenimiento y Equipos (Mantenimiento, Mantenimiento y Reparaciones)	PRO11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana	Adquisición de GPS de ring para coordenadas exactas	\$ 7.500,00	PROFOS	NUOVO	100%				En el año 2025, adquirir 2 equipos de levantamiento de información geográfica por satélite	Número de equipos de levantamiento de información geográfica por satélite	2	CEB	2	
1171 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	73323	Servicio de Cartografía	PRO11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana	Levantamiento cartográfico de AAHH irregulares	\$ 25.500,00	PROFOS	NUOVO		50%		50%	100% de AAHH irregulares georeferenciados	Porcentaje de AAHH irregulares georeferenciados	3	CEB	5	
1171 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	73433	Mantenimiento y Equipos (Mantenimiento, Mantenimiento y Reparaciones) Gastos para la instalación, mantenimiento y reposición de servidores y equipos de servicio público, excepto de equipos informáticos.	PRO11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana	Control de red de comunicaciones para sala de monitoreo	\$ 14.000,00	PROFOS	NUOVO		50%		50%	En el año 2025, adquirir 1 servicio de telecomunicaciones	Número de servicios de telecomunicaciones operando en caso de monitoreo y videovigilancia	3	CEB	2	
SUBTOTAL POR TRIE:					\$ 46.500,00												





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro



INFORMACIÓN GENERAL

CON MUNCIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una inclusión transparente, fomentando la participación activa para garantizar visiones clave para construir un Milagro próspero, inclusivo y sostenible para todos sus habitantes.

ÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y vibrante, basado en una planificación y desarrollo sostenibles, con un enfoque en la excelencia, la innovación verde y resiliente, que genera condiciones propicias para el crecimiento económico sostenible, liderando la agroindustria y convirtiéndose en un punto estratégico regional de legalización de productos con valor agregado, recreación para mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y resiliente.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Impulsar las oportunidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Promover el comercio sustentable de los productos
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Incluir la sostenibilidad como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2025)

- OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo ordenado y ordenado optimizando el uso del suelo.
- OE2: Aumentar la inclusión de la ciudad frente a los riesgos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable y saneamiento, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la oferta de espacios para mejorar la accesibilidad del servicio.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conectan de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el bienestar familiar, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoran la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyen medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado bruto cantonal a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Fomentar la creación de parques tecnológicos y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la creación de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y el control de los recursos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de asistencia social que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, mejorando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Fomentar la sensibilización y educación a la población sobre las amenazas humanitarias y la prevención de la violencia de género e infantil, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la eficiencia operativa municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la agilidad operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todos los ámbitos de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desempeño del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer el incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- T1. Incrementar cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- T2. Prejugar el progreso social, con seguridad e inclusión.
- T3. Impulsar el desarrollo del área, la cultura y el deporte en el cantón.
- T4. Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPTS. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPTS. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.
- OPTT. Fortalecer la institucionalidad del GAC Municipal de Milagro.

INSTITUCIÓN EJECUTORA	NOMBRE DEL PROYECTO		PROYECTO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DEL PROYECTO (NUEVO O ARRASTRÉ)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	SITUACIÓN CUANTITATIVA		
	CDM	CONTRIBUCIÓN SECTOR					1 Tr	2 Tr	3 Tr	4 Tr			Acc.	Presup.	Plan de Trabajo
1111 INICIATIVA EJECUTIVA	50000	Honorarios por Contrato Civil de Servicios	PRO23: Fortalecimiento del sistema judicial	\$ 1.100,00	PROPIOS	ARRASTRE	100%				Cumplir con la ejecución al 100%, en el año 2023	Número de profesionales capacitados	N	0320	7
1111 INICIATIVA EJECUTIVA	50000	Honorarios por Contrato Civil de Servicios	PRO23: Fortalecimiento del sistema judicial	\$ 13.100,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%	20%	20%	Cumplir con la ejecución al 100%, en el año 2023	Número de profesionales capacitados	N	0620	7
1111 INICIATIVA EJECUTIVA	50000	Costos Judiciales, Títulos Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Judiciales	PRO22: Seguridad jurídica	\$ 300,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%	20%	20%	Cumplir con la ejecución al 100%, en el año 2023	Porcentaje de ejecución	N	0620	7
1111 INICIATIVA EJECUTIVA	50000	Arrendamiento y Licencias de uso de Recursos Informativos	PRO22: Seguridad jurídica	\$ 1.800,00	PROPIOS	NUEVO			50%	50%	Cumplir con la ejecución al 100%, en el año 2025	Porcentaje de ejecución	N	0620	7



43

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ORGANIZACIÓN SUBORDINADA	NÚMERO DE PROYECTO/ACTIVIDAD		PROGRAMA (PROYECTO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ANULADO)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	NÚMERO DE RESULTADOS		
	OBJETIVO	CONTRIBUCIÓN						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Acc	Proceso	Producto
1181 PROCURADURÍA SINDICA	330304	Educación, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Faltos de Tránsito, Expediente, Embarcación, Seguro, Fotografía, Cartografía, Fincas e Inmuebles Sanitarios	PRO30 Seguridad Jurídica	Favores para movilizaciones y/o publicaciones (casas)	\$ 100,00	PROPIO	NUEVO	15%	25%	25%	25%	Cumplir con la ejecución al 100% en el año 2025	Porcentaje de ejecución	11	0000	1
SUBTOTAL POA 2025:					\$ 18.000,00											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

CIÓN MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera asertiva, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, mejorando servicios públicos de calidad y promoviendo una inclusión transparente, fomentando la participación activa de la comunidad en las decisiones clave para construir un Milagro próspero, inclusivo y amigable para todos sus habitantes.

CIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la eficiencia, la innovación verde y resiliente, que genera condiciones propicias para el crecimiento económico y productivo basándose en la agroindustria y consolidándose como punto estratégico regional de logística de productos de alto agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2026

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva.

Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.

Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas.

Objetivo 5: Promover de manera sustentable la producción.

Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.

Objetivo 7: Preservar el uso racional de los recursos naturales.

Objetivo 8: Impulsar la sostenibilidad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Objetivo 9: Promover la constitución de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

- OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado optimizando del uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y accesibles que con estén de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamiento y servicios públicos para prevenir el desarrollo hídrico, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la oferta y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y veredas bioclimáticas que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agrícola (trazo cantonal) a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la creación de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, con énfasis en el apoyo (financiero, capacitación empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento).
- OE12: Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de asistencia social que contribuyan a la reducción de pobreza en riesgo social, con énfasis en el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la capacitación y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la efectividad institucional municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Fomentar la creación operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desempeño del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, fomentando competencias de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer incrementos, acciones de la gestión municipal al nivel local del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de los objetivos y el respeto a las entidades descentralizadas en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

PT1. Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.

PT2. Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.

PT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.

PT4. Garantizar eficiencia en el gasto público y mejorar la sostenibilidad y productividad en todos los sectores productivos del cantón.

OPT1. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.

OPT2. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de basuras.

OPT3. Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.



DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	SUBPROYECTO/COMPONENTE		PERSONAL (PPE) PLAN MILAGRO 2040	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O REANUDA)	Ejecución en Porcentaje				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN DE ESTRATEGIAS			
	ITM	CONCEPTO DE ITM						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Indicador	Objetivo	Plan de Trabajo	
1101 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	N	N	PRO2: Eficiencia operacional	Revisión y/o auditoría económica por la Máxima Autoridad Capacitaciones.	\$	-	NUEVO	20%	20%	20%	20%	100%	Revisión y recomendaciones técnicas	N	OE20	7	
1101 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	N	N	PRO2: Eficiencia operacional	Revisión de control, a los procesos efectuados en la Dirección de Fomento Ciudadano del G.A.D. Municipal de Milagro, años 2023, 2024 y 2025.	\$	-	NUEVO	100%				100%	Informes y recomendaciones técnicas	N	OE20	7	
1101 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	N	N	PRO2: Eficiencia operacional	Revisión de control, a los procesos de la Dirección Financiera del G.A.D. Municipal de Milagro, Área de Rentas, Coche, Ingresos y Gastos y Tachos Presupuestarios, años 2023, 2024 y 2025.	\$	-	NUEVO	50%	50%			100%	Informes y recomendaciones técnicas	N	OE20	7	
1101 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	N	N	PRO2: Eficiencia operacional	Revisión de control, a los procesos efectuados en la Dirección de Censos y Habitación del sur del G.A.D. Municipal de Milagro, años 2023, 2024 y 2025.	\$	-	NUEVO		50%	50%		100%	Informes y recomendaciones técnicas	N	OE20	7	
1101 DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	N	N	PRO2: Eficiencia operacional	Revisión de control, a los procesos de la Empresa Pública Municipal de Novios, Tránsito y Transporte de Milagro "EMOVIM-EP", años 2023-2024 y 2025.	\$	-	NUEVO			50%	50%	100%	Informes y recomendaciones técnicas	N	OE20	7	
SUBTOTAL PPA 2024:					\$	-											



AA



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro

INFORMACIÓN GENERAL

CIÓN MUNICIPAL: Construir el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un habitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, fomentando la participación activa de la comunidad local en la toma de decisiones y un Milagro próspero, inclusivo y sostenible para todos sus habitantes.

CIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la sostenibilidad, la innovación verde y resiliente, sus genes cualitativos previos para el crecimiento económico y productivo haciendo la agricultura y agroindustrias como punta estratégica regional de logística de productos de valor agregado, reconocida por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía en educación equitativa e inclusiva.

Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.

Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas.

Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción.

Objetivo 6: Intervenir la generación de empleo digno.

Objetivo 7: Precuidar el uso responsable de los recursos naturales.

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como factor de desarrollo e inclusión económica.

Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2019)

- 1: Milagro de paz**
 - OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo ordenado y ordenado optimizando el uso del suelo.
 - OE2: Mantener la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
 - OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
 - OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la conectividad del cantón.
 - OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público urbanos y sostenibles que cuenten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
 - OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la equidad y la cohesión social en la ciudad.
 - OE7: Implementar la limpieza y cuidado de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fortaleciendo la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
 - OE8: Implementar la creación de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y cooperación ante amenazas sociales.
- 2: Milagro educativo e innovador**
 - OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado bruto cantonal a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
 - OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y desarrollo y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
 - OE11: Impulsar la creación de emprendimientos y la creación de nuevas empresas, fortaleciendo el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
 - OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fortaleciendo cultura cívica y el sentido de pertenencia al territorio.
- 3: Milagro sano y seguro**
 - OE13: Aumentar programas de asistencia social que contribuyan a la reducción de riesgos sociales, fortaleciendo el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
 - OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que impulsen a las mujeres y garanticen la violencia de género.
 - OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la protección de la vulnerabilidad de género e infancia, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
 - OE16: Incrementar la efectividad normativa respecto a políticas públicas en el sector público mediante la implementación de políticas públicas actuales y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- 4: Milagro tierra municipal**
 - OE17: Incrementar la efectividad operacional promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fortaleciendo la cualidad y trabajo en equipo.
 - OE18: Promover el crecimiento del desempeño del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, buscando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
 - OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
 - OE20: Fortalecer el liderazgo progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.



OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- OT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- OT2: Promover el crecimiento social, con seguridad e inclusión.
- OT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- OT4: Desarrollar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OT5: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OT6: Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
- OT7: Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INDICADOR DE RESULTADOS		PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (SUELO O ARRABASTRE)	SUBSECTOR DE FINANCIAMIENTO				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	SUBSECTOR DE FINANCIAMIENTO		
	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO					I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			Unidad	Presupuesto	Porcentaje
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730021	Gastos para situaciones de emergencia	PROG01: Municipio saludable	\$ 87.874,00	PROPIOS	ARRABASTRE	80%	80%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado.	Porcentaje de ejecución	1	0819	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730001	Alimentos y bebidas	PROG01: Municipio saludable	\$ 48.111,00	PROPIOS	ARRABASTRE	80%	80%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado.	Porcentaje de ejecución	1	0819	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730001	Alimentos y bebidas	PROG01: Municipio saludable	\$ 48.111,00	PROPIOS	ARRABASTRE	80%	80%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado.	Porcentaje de ejecución	1	0819	2



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBSISTEMA	INDICADOR DE EJECUCIÓN		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2016	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O REANALIZADO)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	INDICACIÓN DE AVANCE		
	UNID.	CONSEJO DE 2024						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Nos.	Procesos	Plan de Trabajo
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73009	Accesos e Insumos Clínicos y Diagnósticos	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de Productos Agropecuarios y Fertilizantes, para los huertos orgánicos familiares, ubicados en las diferentes zonas urbanas y rurales del Cantón Milagro.	\$ 5.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73008	Alimentos y bebidas	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de alimentos para las comedores comunitarios del cantón San Francisco de Milagro	\$ 40.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73006	Honorarios por consultoría de servicios	PRO23: Fortalecimiento del talento humano	Contratación de personal para las comedores comunitarios	\$ 15.000,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	5	OE20	7
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73011	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Saneamiento Vial, Navegación, Ceras Invernales y Pisos	PRO21: Municipio saludable	Mantenimiento de los comedores comunitarios (eléctricos, equipos de cocina y otros)	\$ 5.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73005	Materiales de aseo	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de materiales e insumos de limpieza para los comedores comunitarios	\$ 5.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73049	Asesoría técnica para mejorar la capacidad	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de asesoría técnica para atender a familias en estado de vulnerabilidad, tales como, niñas de rurales, niñas de nuevas parcerías, niñas, adolescentes indígenas, ecuatoras, orígenes, indígenas, niñas, jóvenes, personas de cultura, indígenas, indígenas no indígenas, niñas, adolescentes y otros tanto para atención y apoyo	\$ 70.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73061	Egresos para situaciones de emergencia	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de 200 kits de higiene para atender las necesidades de las personas en estado de vulnerabilidad en las diferentes parroquias: Urbana y rural del Cantón San Francisco de Milagro	\$ 30.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73090	Alimentos y bebidas	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de alimentos no perechibles para atender a diferentes sectores en estado de vulnerabilidad en el cantón San Francisco de Milagro	\$ 85.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	60240	Servicios Ejecutivos	PRO21: Municipio saludable	Proyecto de apoyo ocupacional para personas de escasos recursos económicos, que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad	\$ 25.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	60104	Maquinaría y Equipo	PRO21: Academia, áreas y áreas	Adquisición de 1000 para cubrir las necesidades de los niños(as), adolescentes en estado de vulnerabilidad del Cantón Milagro	\$ 25.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	6	OE13	3
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73003	Materiales de aseo	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de Kits de Aseo	\$ 30.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730012	Materiales educativos	PRO20: Atención, áreas y áreas	Kit Básico de apoyo escolar 2025, para niños, niñas, adolescentes, para atender a diferentes sectores en estado de vulnerabilidad dentro del sector urbano y rural del Cantón Milagro	\$ 30.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	OE13	2



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN (REGISTRAR)	INDICADORES/CONTRÓLOR		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	SUBSECCIONES DEL ESTADO		
	INDICADOR	CONTRÓLOR						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			Act	Presup	Plan de Trabajo
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	400872	Condiciones	PRO22: Milagro Vive el deporte	Adquisición de implementos deportivos para las diferentes disciplinas de los cursos permanentes, incluye botines, medias, placas y otros	\$ 20.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE12	3
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	721403	Géneros artísticos, culturales y deportivos	PRO22: Milagro Vive el deporte	Adquisición de implementos deportivos para las diferentes disciplinas de los cursos permanentes, incluye botines, medias, placas y otros	\$ 50.800,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE13	3
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	720827	Uniformes Deportivos	PRO22: Milagro Vive el deporte	Adquisición de implementos deportivos para las diferentes disciplinas de los cursos permanentes, incluye botines, medias, placas y otros	\$ 76.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE13	3
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730320	Dispositivos médicos en tecnología	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de equipos, dispositivos térmicos médicos y otros para las distintas áreas municipales	\$ 26.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE15	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	847124	Móviles y Equipos	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de equipos, dispositivos térmicos médicos y otros para las distintas áreas municipales	\$ 40.800,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE15	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	731424	Equipos y Equipos (o separables)	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de equipos, dispositivos térmicos médicos y otros para las distintas áreas municipales	\$ 12.800,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE15	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	733025	Dispositivos médicos de uso general	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de insumos médicos de uso general para atención a la comunidad en el centro de salud y brigadas médicas ciudadanas	\$ 60.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE15	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	733821	Alimentos y bebidas	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de alimentos y bebidas para diferentes eventos con rolidos y bebidas	\$ 90.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE15	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730822	Medicamentos	PRO21: Municipio saludable	Adquisición de medicamentos para las brigadas médicas y centros médicos del Centro San Francisco de Milagro	\$ 200.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	1	CE15	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	732325	Eventos culturales y sociales	PRO20: Asistencia, apoyo y otros	Contratación de servicios de Logística, Organización y Ejecución para diversos eventos que realiza la Dirección de Desarrollo e Inclusión Social.	\$ 100.000,00	PROPIOS	NUEVO	80%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	3	CE12	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	733025	Honorarios por servicios de apoyo de servicios	PRO20: Fortalecimiento de talento humano	Contratación de servicios profesionales	\$ 80.000,00	PROPIOS	NUEVO	35%	35%	35%	35%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	4	CE24	7
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	920427	Por aplicación de fondos propios	PRO20: Promoción y protección de derechos	Renovación de 150 becas entre el GAD-MIPA-MANIPA, para contribuir significativamente en el acceso a oportunidades de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y adultos jóvenes con discapacidad	\$ 54.000,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	5	CE12	2
111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	920427	Por aplicación de fondos propios	PRO20: Promoción y protección de derechos	Aportes al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	\$ 142.000,17	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	5	CE12	2



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN	INDICADOR PRESUPUESTARIO		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2025	INGRESO D'ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO/ARMAR)	DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADOS	RECURSOS ASIGNADOS		
	TRD	CONCEPTO DE TRD						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Rec.	PROG	Plan de Trabajo
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73001	Consultoría, Asesorías, Investigaciones, Capacitaciones	PROG2: Género y derechos de la mujer	Consultoría y asistencia en proceso ante la Unidad de la Mujer	3 20.000,00	PROFICOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0514	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73012	Capacitación para la ciudadanía en general	PROG2: Promoción y atención de derechos	Capacitaciones para la ciudadanía (cívica de género, estadísticas del trabajo infantil, medioambiental, Sistema de Protección de Derechos, Empoderamiento Personal, violencia basada en género, ciberseguridad, acceso a Internet) para los ciudadanos residentes del cantón Milagro	3 23.000,00	PROFICOS	NUEVO	25%	25%	50%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0512	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73022	Materiales y Accesorios Decorativos	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de insumos y materiales para los talleres de artes y oficios (papelaria, arcilla para hacer, pasta, arcilla, pinturas y otros, teleros, ganchales, etc)	3 14.000,00	PROFICOS	NUEVO	60%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0513	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	84014	Máquinas y Equipos	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de insumos y materiales para los talleres de artes y oficios, que se impartan en distintos lugares de Cantón Milagro, provincia de Guayas	2 6.000,00	PROFICOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0514	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	731404	Máquinas y Equipos (no clasificados)	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de insumos y materiales para los talleres de artes y oficios, que se impartan en distintos lugares de Cantón Milagro, provincia de Guayas	2 6.000,00	PROFICOS	NUEVO	40%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0510	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	230404	Materiales de enseñanza	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de insumos y materiales para los talleres de artes y oficios, que se impartan en distintos lugares de Cantón Milagro, provincia de Guayas	3 5.000,00	PROFICOS	NUEVO	20%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0510	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	73010	Materiales didácticos	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de insumos didácticos y de oficina, para talleres de refuerzo educativo y demás programas educativos	3 10.000,00	PROFICOS	NUEVO	20%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0510	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	84014	Muebles y Equipos	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de equipos, implementos para los distintos talleres como carpintería, manualidades, artesanía, costura, tejidos, chocolatea, entre otros que estén en la ciudad de Milagro	3 10.000,00	PROFICOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0512	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	731404	Máquinas y Equipos (no clasificados)	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Adquisición de equipos, implementos para los distintos talleres como carpintería, manualidades, artesanía, costura, tejidos, chocolatea, entre otros que estén en la ciudad de Milagro	3 8.000,00	PROFICOS	NUEVO	20%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0513	2
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730013	Capacitación para la ciudadanía en general	PROG2: Asesoría, artes y oficios	Capacitaciones para la ciudadanía (Carpintería, artesanía, chocolatea, amigos felices, manualidades, costura) para los diferentes sectores del cantón Milagro	3 20.000,00	PROFICOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	2	0513	3
2111 DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730011	Visitas, Muestreo y Servicios para Constatación, Planificación, Ejecución, Evaluación, Monitoreo, Seguimiento, Control Interno y Papeo	PROG2: Muestreo censal	Adquisición de materiales de construcción para el taller a través que requieren ayuda humanitaria en cuales se encuentran en estado de vulnerabilidad	2 34.000,00	PROFICOS	NUEVO	60%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Presencia de ejecución	1	0513	2



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN LIBERATORIA	NÚMERO DE PROYECTO		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	DISTRIBUCIÓN EN PERCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	ALTERNATIVAS DE MEDICIÓN		
	TRONCO	CONCEPTO DE GASTO						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Unid.	Periodo	Plazo Estimado
11 DIRECCIÓN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Belleza/Estética, Vel, Revestimientos, Centros Comunitarios y Rector	PROG0: Academia, artes y oficios	Adquisición de materiales de Carpintería que se usará durante la ejecución del taller.	\$ 17.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 50% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	%	0010	3
11 DIRECCIÓN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730928	Dispositivos de uso general	PROG0: Academia, artes y oficios	Adquisición de insumos y materiales para los cursos de serigrafía que realiza la escuela ciudadana de Milagro	\$ 8.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	%	0013	3
11 DIRECCIÓN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730812	Materiales diversos	PROG0: Academia, artes y oficios	Adquisición de materiales para los cursos de serigrafía fotográfica y manualidades que realiza la escuela de Milagro	\$ 5.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	%	0013	3
11 DIRECCIÓN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730812	Materiales diversos	PROG0: Academia, artes y oficios	Adquisición de materiales de cosido y tejidos, tales como tela, hilos, botones, agujas de máquinas, aguja pelón, reglas de madera, agujones, cintas métricas, cinta y otros, los cuales se usarán en los cursos de costura que realiza la escuela de Milagro	\$ 11.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	%	0013	3
11 DIRECCIÓN DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	730930	Materia y Accesorios Diversos	PROG0: Academia, artes y oficios	Cursos de serigrafía para el curso gestor comunitario, que realiza el GAD Municipal de Milagro	\$ 8.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	%	0013	3

SUBTOTAL POA 2025: \$ 1.426.000,00





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

POA MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una industria transparente, fomentando la participación ciudadana y mejorando la calidad de vida de la comunidad.

VISIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la eficiencia, la innovación y la resiliencia, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y productivo, sostenido en la agricultura y agroindustrias como pilares estratégicos regionales, el turismo y el comercio electrónico.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva.

Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.

Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas.

Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción.

Objetivo 6: Impulsar la generación de empleo digno.

Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales.

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.

Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

- 1: Milagro de vida:**
 - OE1: Impulsar la planificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo ordenado y ordenado optimizando el uso del suelo.
 - OE2: Avanzar la cobertura de la ciudad hasta a los límites del cambio climático.
 - OE3: Expandir la cobertura de agua potable y saneamiento, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para toda la población.
 - OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del territorio.
 - OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
 - OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
 - OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
 - OE8: Incrementar la pureza de la seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- 2: Milagro innovador e incluyente:**
 - OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agrícola rural, comercial e innovador de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agricultura, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
 - OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
 - OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, fortaleciendo el apoyo financiero, asistencia técnico administrativa y acceso a redes de colaboración y fortalecimiento.
 - OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- 3: Milagro sano y resiliente:**
 - OE13: Impulsar políticas de asistencia social que contribuyan a la reducción de la pobreza en Milagro, fortaleciendo el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
 - OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que apoyen a las mujeres y combata la violencia de género.
 - OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e implementar protocolos nacionales basados en el respeto y la igualdad.
 - OE16: Incrementar la movilidad educativa municipal e implementar en el sector público medidas de implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- 4: Milagro eficiente municipal:**
 - OE17: Promover la evolución operacional promoviendo una cultura de innovación y mejor continuo en todas las áreas de la administración municipal, fortaleciendo la cualificación y el trabajo en equipo.
 - OE18: Promover el incremento del desarrollo del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
 - OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
 - OE20: Fortalecer el incremento progresivo de la transparencia y el acceso legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1. Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- PT2. Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.
- PT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4. Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- DPT1. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- DPT2. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.
- DPT3. Fortalecer la institucionalidad del GAO Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBORDINADA	INDICADORES CLAVES		INDICADOR DEL PLAN MÚLTIPLE 2040	PROYECTO GACETAL	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (RESERVO ARRASTRE)	DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE				VEZ AMPLIA	RECAUDACIÓN REQUERIDA	ALIMENTACIÓN DE FONDOS			
	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			Rec.	Presup.	Plan de Trabajo	
D21 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	73202	Exposición cultural y artística	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio	Promoción cultural, turística y patrimonio de San Francisco de Milagro, mediante la realización de actividades para promover el arte, la cultura, el patrimonio y el turismo del cantón.	\$ 75.000,00	PROPIOS	NUEVO		50%	50%			Al 2024, se ejecutó una agenda de eventos culturales y artísticos.	Fortalecimiento de educación	4	OGI	-3
D21 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	73001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio	Identificación y puesta en valor del patrimonio cultural y de los recursos turísticos de San Francisco de Milagro.	\$ 15.000,00	PROPIOS	NUEVO		50%	50%			Al 2025, se contará con políticas públicas para la preservación, difusión y mantenimiento del patrimonio cultural.	Consultoría ejecutada	4	OGI	3
D21 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	73001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio	Inventario, Plan Integral, Modelo de Gestión y Ordenamiento para la gestión de la zona turística del Patrimonio Cultural del Cantón Milagro.	\$ 41.800,00	BOE	NUEVO	20%	20%	20%	20%		En el año 2025, ejecutar el 100% de la planificación.	Percepción de equidad	4	OGI	3



87

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN	ENTEN-PRODUCCIÓN		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	MEDICIÓN OBJETIVO			
	CÓDIGO	CONCEPTO DE PRO						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			REC	PROCESO	PLAN DE TRABAJO	
2121 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	730004	Fiscalización e inspecciones Técnicas	PRO15: Turismo, cultura y patrimonio	Facilitación para el Inventario, Plan Integral, Mueble de Destino y Ordenanza a través gestión de la cooperación del Patrimonio Cultural del Cantón (I-Escor)	\$ 7.000,00	ECF	NUEVO	20%	30%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	4	OC9	8	
2121 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	730005	Honorarios por contratos civiles de servicios	PRO25: Fortalecimiento de talento humano	Honorarios por contratos civiles de servicios	\$ 20.000,00	PROPIOS	NUEVO	25%	35%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Número de profesionales contratados	4	OC20	4	
2121 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	730006	Ejecutivos culturales y sociales	PRO10: Fomento productivo y competitividad, PRO18: Milagro Agroindustrial, PRO16: Emprendimiento e innovación	Preparación del Proyecto Integral para el desarrollo de actividades para emprendimiento, innovación, competitividad y sector agroindustrial.	\$ 50.000,00	PROPIOS	NUEVO	35%	25%	25%	20%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	8	OC5	4	
2121 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	730025	Ejecutivos culturales y sociales	PRO15: Turismo, cultura y patrimonio	Fiesta de Milagro	\$ 100.000,00	PROPIOS	NUEVO		20%	20%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Cantidad de fiestas ejecutadas	3	OC10	4	
SUBTOTAL POA 2025:					\$ 216.000,00												





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

CIÓN MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo el desarrollo económico sostenible, garantizando un hábitat seguro, asegurando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una distribución transparente, fomentando la participación ciudadana y mejorando la performance pública de la administración municipal.
VISIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y eficiente, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la sostenibilidad, la innovación social y económica, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y el bienestar social, manteniendo y consolidándose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.



OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Incrementar las capacidades de la ciudadanía en educación superior e innovar
- Objetivo 3: Desarrollar la competitividad
- Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Fomentar el manejo sustentable de los recursos
- Objetivo 6: Incrementar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la competitividad como fuente de desarrollo y bienestar sustentable
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y cercano al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2019)

- Objetivo 1: Milagro de agua**
 - OE1: Fortalecer la planificación y la regulación urbana, promoviendo el desarrollo ordenado y ordenado optimizando el uso del suelo.
 - OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
 - OE3: Mejorar la eficiencia de agua potable y alcantarillado, garantizando al acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
 - OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del servicio.
 - OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera óptima los diferentes sectores del cantón.
 - OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
 - OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y zonas verdes que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
 - OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias innovadoras en relación con la prevención, acción y recuperación ante emergencias sociales.
- Objetivo 2: Milagro productivo e innovador**
 - OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agropecuario del cantón a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especializadas en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
 - OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
 - OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
 - OE12: Incrementar la participación ciudadana de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el servicio de participación al vecino.
- Objetivo 3: Milagro urbano y habitante**
 - OE13: Avanzar programas de asistencia social que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
 - OE14: Reducir la brecha de dispositivos de género y/o no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
 - OE15: Incrementar la participación y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intimidación, promoviendo relaciones saludables en el hogar y la familia.
 - OE16: Incrementar la resiliencia comunitaria y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas públicas locales, y la derivación de recursos de financiamiento.
 - OE17: Incrementar la excelencia operacional promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- Objetivo 4: Milagro urbano territorializado**
 - OE18: Promover el incremento del desarrollo del sector turístico a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
 - OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
 - OE20: Promover el crecimiento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de los requisitos y el respeto a los principios democráticos de la toma de decisiones y la gestión de reuniones públicas.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1. Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural
- PT2. Promover el progreso social, consecución e inclusión.
- PT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4. Conocer alianza en el sector público y privado, así como promover la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT6. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
- OPT7. Fortalecer la institucionalidad del GAO Municipal de Milagro.

DESCRIPCIÓN SUBPROYECTO	IDENTIFICACION MUNICIPIO		PROGRAMA (POIC PLAN MILAGRO 2019)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O REANUDADO)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	PLANIFICACION OBJETIVO		
	CANTÓN	COORDINADOR						1 Tr	2 Tr	3 Tr	4 Tr			Rec	Presup	Presup Ejec
2101 PROYECTO MED	73001	Alimentación y bebidas	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de refrigerios para billete de los proyectos	\$ 2.700,00	PROPIO	NUEVO	33%	66%	33%	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	OE10	0	
2102 PROYECTO MED	73002	Vestuario, Lencería, Frazados de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de prendas de protección	\$ 800,00	PROPIO	NUEVO	100%			Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 10 usuarios	1	OE10	2	
2103 PROYECTO MED	73004	Materiales de Oficina	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de Materiales de Oficina	\$ 2.850,00	PROPIO	NUEVO	100%			Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	OE13	2	
2104 PROYECTO MED	73004	Materiales de Oficina	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de materiales fungibles u otros	\$ 2.100,00	PROPIO	NUEVO	100%			Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	OE13	2	
2105 PROYECTO MED	73005	Materiales de Aseo	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de materiales de aseo	\$ 3.850,00	PROPIO	NUEVO	100%			Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	OE13	2	



677

PLAN OPERATIVO ANUAL (FOA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

TIPOLOGÍA SUBCATEGORÍA	INDICADOR DE RESULTADO		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRABATRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	ALCANCE DEL SERVICIO			
	INDICADOR	CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			PRO	PRODUC	PRODUCIÓ	
2131 PROYECTO MDE	730812	Mantenimiento de la infraestructura	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de materiales educativos	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO			50%	80%		Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	DETO	2
2131 PROYECTO MDE	730201	Transporte de Pasajeros	PRO25: Promoción y protección de derechos	Notificación de Pasajeros	\$ 3.280,00	PROPIO	NUEVO			33%	60%	25%	Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	DETO	2
2131 PROYECTO MDE	730800	Unidades de Producto para Fiestas, Celebraciones y Inauguraciones Sociales e Institucionales	PRO25: Promoción y protección de derechos	Adquisición de materiales para fiestas	\$ 4.000,00	PROPIO	NUEVO			90%	100%		Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 100 usuarios	1	DETO	2
3131 PROYECTO MDE	730800	Mantenimiento de Asfalto	PRO25: Promoción y protección de derechos	Trámites de Seguridad	\$ 3.000,00	PROPIO	NUEVO			100%			Cumplir con la ejecución al 100%	Atención a 200 usuarios	1	DETO	2
SUBTOTAL PROYECTOS:					\$ 13.280,00												





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL

COMUNIDAD: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, generando un habitat seguro, conservando el medio ambiente, mejorando los servicios públicos en calidad y promoviendo una institución transparente, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo de la economía local.
VISION DE DESARROLLO: Para el año 2030, Milagro es previsto como un territorio seguro, integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, que promueva la excelencia, la innovación verde y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico, el bienestar social, la equidad y la sostenibilidad, reconociendo a Milagro como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, seguridad e inclusión social de sus habitantes. Liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva.
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral.
- Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas.
- Objetivo 5: Fortalecer la gestión institucional y de la gobernanza.
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales.
- Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.
- Objetivo 9: Fomentar la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2023)

- OE1: Incrementar la densidad urbana y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y optimado del uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Repartir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del camión.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y áreas verdes múltiples que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que involucren medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector agropecuario frente a la innovación y la tecnología en las iniciativas locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fomento de las zonas de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoría empresarial y acceso a redes de colaboración y fomento.
- OE12: Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Asesorar programas de asistencia social que contribuyan a la mitigación de riesgos sociales, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intimidación, promoviendo acciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la actividad recreativa municipal y el deporte en el cantón promoviendo la implementación de políticas locales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la sostenibilidad operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el crecimiento del desarrollo del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, buscando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fomentar el incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1. Implementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- PT2. Promover el progreso social, ser integral e inclusivo.
- PT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4. Generar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5. Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT6. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de recursos.
- OPT7. Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN/DEPENDENCIA	INDICADORES/DESCRIPCIÓN		PROYECTO (POA PLAN MILAGRO 2023)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO NUEVO O ANTERIOR	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	ADICIONES DE DESARROLLO	RECURSOS EMPLEADOS			
	INDICADOR CUANTITATIVO	INDICADOR CUALITATIVO						I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			Rec.	Proces.	Mano de Obra	
141 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	72005	Exposiciones culturales y sociales	PRO18: Milagro participativo y responsable	Cercos y actividades de integración comunitaria urbana y rural, eventos participativos, agendas temáticas, entrega de obras u otros.	\$ 100.000,00	PROPIO	NUOVO	20%	20%	20%	20%	En el año 2025 ejecutar 5 eventos de participación ciudadana	Número de eventos ejecutados	N	0E11	2	
141 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	84014	Mobiliario y equipos	PRO18: Milagro participativo y responsable	Adquisición de equipos y bienes para la Dirección de Participación Ciudadana, a ser utilizados en talleres con la ciudadanía a nivel cantón.	\$ 25.000,00	PROPIO	NUOVO	100%				En el año 2025 adquirir 5 equipos	Número de equipos adquiridos	N	0E12	1	
141 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	73000	Horarios por atención de clientes	PRO18: Milagro participativo y responsable	Centros de atención de servicios profesionales	\$ 30.000,00	PROPIO	NUOVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025 contratar mínimo 1 profesional por turno	Número de profesionales contratados	N	0E12	2	
141 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	73005	Capacitación para la ciudadanía en general	PRO18: Milagro participativo y responsable	Capacitación a la ciudadanía en general en temas de liderazgo y formación de líderes comunitarios; asesoramiento para la obtención de vida jurídica de grupos y asociaciones sociales y otras organizaciones; fomento de la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo económico, social, político, cultural e institucional con miras a obtener el bienestar de sus habitantes u otros.	\$ 50.000,00	PROPIO	NUOVO	20%	20%	20%	20%	En el año 2025 ejecutar mínimo 4 capacitaciones a la ciudadanía	Número de capacitaciones ejecutadas	N	0E12	2	
SUBTOTAL POA 2025					\$ 205.000,00												



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



INFORMACIÓN GENERAL

MISION MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico positivo, garantizando un hábitat seguro, construyendo el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una educación vanguardista, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo humano.

VISION DEL DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro es propensa como un nuevo urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la sostenibilidad, la innovación verde y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y produzca bienestar a través de la productividad y consolidados como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y resiliente.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Involucrar las capacidades de la ciudadanía con equidad e inclusión e inclusión
- Objetivo 3: Gestionar la equidad integral
- Objetivo 4: Gestionar el sistema económico y el desarrollo público
- Objetivo 5: Promover de manera sustentable la producción
- Objetivo 6: Invertir en la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo e inversión económica
- Objetivo 9: Promover la sostenibilidad de un estado eficiente, transparente y cercano al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2024)

- OE1: Incrementar la planificación y la resiliencia urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado optimizando el uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la conectividad del centro.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que permitan de manera efectiva los diferentes sectores del centro.
- OE6: Aumentar la oferta de repelentes y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la sostenibilidad social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas sociales.
- OE9: Impulsar el emprendimiento e innovación progresiva del valor agregado bruto comercial a través de la innovación y la tecnología en los sectores locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, capacitando al apoyo empresarial, sustentabilidad empresarial y acceso a redes de educación y financiamiento.
- OE12: Incrementar el nivel de alfabetización en la zona de influencia y la gestión de los recursos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de adopción social con enfoque en la reinserción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la planificación y ejecución de la política sobre los derechos humanos y la generación de la cultura de género e inclusión, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la transparencia municipal optimizando el uso de recursos y la gestión de la información pública a través de la implementación de políticas locales y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la capacidad operativa planificadora de una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desarrollo del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, generando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la generación de actividades culturales y los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer el incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1. Incrementar la oferta de servicios básicos en el área urbana y rural.
- PT2. Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.
- PT3. Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4. Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5. Impulsar el cumplimiento ambiental y aplicar el uso de suelo.
- OPT6. Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.
- OPT7. Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	PROYECTO/INICIATIVA		PROYECTO (CÓDIGO PLAN MILAGRO 2024)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (CÓDIGO O ASESARTE)	Ejecución en porcentajes				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	Ejecución de ejecución		
	TÍTULO	CONTRIBUCIÓN: ERS						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Real.	Proceso	Plan de trabajo
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	70000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	PR022	Honorarios por contratos civiles de servicios de la Dirección de Planificación para el Desarrollo	\$ 4.142,00	PROPIOS	ARRASTRE	100%				En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Número de profesionales contratados	0	0018	7
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	70000	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	PR023	Honorarios por contratos civiles de servicios de la Dirección de Planificación para el Desarrollo	\$ 33.860,00	PROPIOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Número de profesionales contratados	0	0018	7
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	73000	Estudio y Diseño de Proyectos	PR011	Contratación de Estudios y Diseño de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Urbano	\$ 100.000,00	PROPIOS	ARRASTRE	80%	80%			Ejecutar el 100% de lo planificado	Número de estudios contratados	1	0011	5
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	73000	Estudio y Diseño de Proyectos	PR011	Contratación de Estudios y Diseño de Proyectos Estratégicos de Desarrollo Urbano	\$ 200.000,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Número de estudios contratados	1	0011	5



14

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	CODIGO PROYECTO/ACTIVIDAD		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ANTERIOR)	EJECUCIÓN POR SEMESTRE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	EJECUCIÓN SUBDIRECCIONES				
	PRO	CONCEPTO DE PRO						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Nov	DIC24	Plan de Trabajo		
3111 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	73060	Instalación, Reducción, Atención de Expositores, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	PRO2: Milagro polibélico	Continuación del servicio para la implementación de proyectos de Urbanismo Técnico en el Casco San Francisco de Milagro	3	3.000,00	PROFOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar 1 proyecto bajo el enfoque de urbanismo técnico	Número de proyectos ejecutados	1	DET	0	
3111 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	84010	Mobilidad	PRO2: Milagro polibélico	Continuación del servicio para la implementación de proyectos de Urbanismo Técnico en el Casco San Francisco de Milagro	9	9.000,00	PROFOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar 1 proyecto bajo el enfoque de urbanismo técnico	Número de proyectos ejecutados	1	DET	0	
3111 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	73100	Planear	PRO2: Milagro polibélico	Continuación del servicio para la implementación de proyectos de Urbanismo Técnico en el Casco San Francisco de Milagro	3	3.000,00	PROFOS	NUEVO	25%	25%	25%	25%	En el año 2025, ejecutar 1 proyecto bajo el enfoque de urbanismo técnico	Número de proyectos ejecutados	1	DET	0	
SUBTOTAL POA 2025:					5	150.000,00												





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro



INFORMACIÓN GENERAL

CONSTITUCIÓN: Se tiene el deber de ejercer el poder de manera responsable, promoviendo un desarrollo económico sostenible, garantizando un hábitat seguro, construyendo el estado eficiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, fomentando la participación ciudadana y fortaleciendo la autonomía y gobernabilidad como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVO DE DESARROLLO: Para el año 2030, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la sostenibilidad, la innovación verde y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico y productivo, asociando la agroindustria y convirtiéndose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Promover las oportunidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Promover de manera sustentable la producción
- Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuerza de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2017)

- OE1: Fortalecer la planificación y la tenencia urbana, promoviendo el desarrollo económico y adecuado optimizando el uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Promover la apertura de áreas verdes y recreativas, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad de todos.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistema de transporte público eficiente y sostenible que cubra de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Fortalecer la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la sostenibilidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas variadas.
- OE9: Promover el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado tanto comercial a través de la inversión y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fomento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la creación de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevos negocios, fortaleciendo el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los servicios públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de alfabetización que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicológico.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y sustenten la igualdad de género.
- OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intrafamiliar, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la actividad económica y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la eficiencia operacional promoviendo una cultura de integridad y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fomentando la innovación y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desempeño del sector humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer incrementos progresivos de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurar el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- OT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- OT2: Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.
- OT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- OT4: Consolidar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos de cantón.
- OT5: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OT6: Promover el cumplimiento de los estándares sostenibles en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
- OT7: Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO		PROGRAMA (PROG PLAN MILAGRO 2017)	PROYECTO ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O AGOTADO)	DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	DISTRIBUCIÓN CUANTITATIVA			
	TÍTULO	CONCEPTO/ÍTEM						I TÍT	II TÍT	III TÍT	IV TÍT			REC	PROG	Plan de Trabajo	
121 DIRECCIÓN DE CATASTRO Y VALUACIÓN DEL SUELO	730651	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PROG30: Servicios Institucionales al ciudadano	Constatación para la elaboración de la ordenanza del Bono 2025-2027	\$ 43.000,00	PROPIO	NUOVO			90%	90%	Cumplir el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	N	OE19	I	
121 DIRECCIÓN DE CATASTRO Y VALUACIÓN DEL SUELO	732001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PROG30: Servicios Institucionales al ciudadano	Actualización de catastro predial y de construcciones urbano y rural	\$ 700.000,00	GOBIERNO CENTRAL	NUOVO	25%	25%	20%	25%	Cumplir el 100% de lo planificado	Porcentaje de ejecución	N	OE19	II	
SUBTOTAL POR SUBD					\$ 743.000,00												



2



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



INFORMACIÓN GENERAL

VISION MUNICIPAL: Gestionar el territorio de manera eficiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible, preservando el medio ambiente, mejorando los servicios públicos de calidad y promoviendo una inclusión territorial, fortaleciendo la gobernanza y el liderazgo del cantón en el desarrollo del país.
VISION DEL DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro es proyectado como un distrito urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenibles, con un enfoque en la sostenibilidad, la inversión verde y resiliente, que genere condiciones propicias para el crecimiento económico, fortaleciendo la agricultura y el comercio como punto estratégico regional. Es logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderado por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y moderno.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Gestionar el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Fortalecer el sistema sustentable de la producción
- Objetivo 6: Incrementar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la sostenibilidad como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2020)

- OE1: Incrementar la densificación y la innovación urbana, promoviendo el desarrollo urbano y ordenado optimizando del uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Mejorar la cobertura de agua potable y saneamiento, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamiento y servicios básicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la sostenibilidad social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, favoreciendo la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la participación de la ciudadanía mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante emergencias sociales.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del sector empresarial central e periférico de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agricultura, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques tecnológicos y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de capacitación y financiamiento.
- OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fortaleciendo el cultivo cívico y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de asistencia social que contribuyan a la reducción de pobreza en riesgo social, canalizando el apoyo a través de la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que impulsen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la generación de la violencia de género e intrahogar, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la actividad recreativa municipal y comunitaria en el centro público mediante la implementación de parques temáticos eficientes y la diversificación de fuentes de financiación.
- OE17: Incrementar la eficiencia operativa promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todas las áreas de la administración municipal, fortaleciendo la creatividad y diseño en equipo.
- OE18: Promover el incremento del desempeño de los servidores en base de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer el liderazgo progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de los mandatos y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- PT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural
- PT2: Mejorar el progreso social, con seguridad e inclusión.
- PT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- PT4: Gestionar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.
- OPT6: Promover el cumplimiento de las estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.
- OPT7: Fortalecer la institucionalidad del G.O. Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBORDINADA	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		PROYECTO (PROG) PLAN ORDENAMIENTO	PROYECTO GASTIVO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN POR PERCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALCANCE DE EJECUCIÓN		
	ITEM	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			HEC	PROG	Plan de Trabajo
5151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	730001	Consultoría, Asesoría e Investigación Ambiental	PRO4: Milagro Ambiente Sostenible	Auditoría ambiental de conjunción del proyecto "construcción de obras para mejorar y ampliar las redes de agua potable y saneamiento básico de la ciudad de Milagro" período	\$ 12.113,50	PROPIA	ARRASTRE	100%				Cerrar el 100% del proyecto en el 2025	Auditoría ambiental ejecutada y aprobada	7	002	5
5161 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	730001	Consultoría, Asesoría e Investigación Ambiental	PRO4: Milagro Ambiente Sostenible	Diagnóstico y revisión ambiental de la ciudad Milagro	\$ 21.000,00	PROPIA	NUEVO	20%	50%	20%		Cerrar el 100% del proyecto en el 2025	Procesos de ejecución	7	002	5
5161 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	731402	Manutención y servicios básicos	PRO4: Milagro Ambiente Sostenible	Proyecto rehabilitación de Milagro, normalización	\$ 2.590,00	PROPIA	NUEVO	30%	30%	40%		Incremento del área verde del cantón Milagro	Porcentaje de incremento de área verde	7	002	5
5151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	730010	Consultoría e Servicios Públicos	PRO4: Milagro Ambiente Sostenible	Proyecto rehabilitación de Milagro, capacitación	\$ 5.000,00	PROPIA	NUEVO	30%	30%	42%		Incremento del área verde del cantón Milagro	Porcentaje de incremento de área verde	7	002	5
5151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	730030	Servicios de Plantación Forestal	PRO4: Milagro Ambiente Sostenible	Proyecto rehabilitación de Milagro, siembra y mantenimiento	\$ 30.982,04	PROPIA	NUEVO	30%	30%	40%		Incremento del área verde del cantón Milagro	Porcentaje de incremento de área verde	7	002	5



5

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

SECCIÓN SUBSECTOR	PROGRAMA PROYECTO		PROGRAMA (PROY. PLAN MILAGRO 2024)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ANULADO)	EJECUCIÓN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALCANCES CUANTITATIVOS			
	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13022	Servicios en Paratubos Foveales	PRO4 Milagro Ambiente Socialista	Proyecto de parque ecológico en área posterior monumento al castaño	\$ 20.000,00	PROPA	NUEVO	25%	25%	50%		Financiamiento del área verde del sector Milagro	Porcentaje de instalación de área verde	T	062	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13022	Dispositivos médicos de uso general	PRO24 Fuera Utrero	Suministro de rodillos para uso del consultorio veterinario, brigadas médicas y atenciónes emergencias del proyecto Moscoso en Acción.	\$ 27.252,49	PROPO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% del proyecto en el 2025	Número de servicios realizados al menos de atenciónes proyectadas	T	0213	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13022	Equipos para sanidad apropiada	PRO24 Fuera Utrero	Suministro de insumos para uso del consultorio veterinario, brigadas médicas y atenciónes emergencias del proyecto Moscoso en Acción.	\$ 25.191,27	PROPO	NUEVO	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% del proyecto en el 2025	NÚMERO DE servicios realizados al menos de atenciónes proyectadas	T	0213	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	14214	Maquinaria y equipo	PRO24 Fuera Utrero	Equipos y herramientas necesarias para atención de denuncias ingresadas a la oficina sobre maltrato animal y el rescate de los mismos	\$ 1.055,82	PROPO	NUEVO	50%	50%			Ejecutar el 100% del proyecto en el 2025	NÚMERO DE denuncias atendidas	T	0213	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PRO3 Milagro Ciudad resiliente	Plan estratégico, agenda de gestión de riesgos, plan circular de respuesta ante emergencias, y 2 meses (7 meses) de apoyo técnico, respondiendo los requisitos T.8	\$ 60.000,00	PROPOC	NUEVO	25%	25%	50%	5%	Al 2025, contar con el Plan Integral y Agenda Riesgos	Plan integral y agenda ejecutada	T	062	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PRO3 Milagro Ciudad resiliente	Plan de fortalecimiento comunitario para la gestión de riesgos en zonas altamente vulnerables, conformación de los comités de gestión de riesgos, capacitación a los promotores T.8	\$ 25.000,00	PROPOC	NUEVO		25%	50%	25%	Al 2025, contar con el Plan de fortalecimiento comunitario	Plan de RRC comunitario ejecutado	T	062	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13001	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	PRO3 Milagro Ciudad resiliente	Modulador de fortalecimiento multidimensional para la gestión de riesgos, productos y servicios T.8	\$ 34.000,00	PROPOC	NUEVO		25%	25%	50%	Al 2025, contar con el Modulador de fortalecimiento multidimensional	Modulador de fortalecimiento multidimensional ejecutado	T	062	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	14214	Maquinaria y equipo	PRO3 Milagro Ciudad resiliente	Estado meteorológico para monitoreo local- implementación de sistema de alerta temprana, productos y servicios T.8	\$ 20.000,00	PROPOC	NUEVO		50%	50%		En el año 2025, adquirir 1 estación meteorológica para monitoreo local	Estación meteorológica y SAT	T	062	0	
3151 DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	13001	Muestras de Productos para Fiestas, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	PRO3 Milagro Ciudad resiliente	Actividad por el día internacional para la reducción de riesgos y desastres, productos y servicios T.8	\$ 4.000,00	PROPOC	NUEVO		25%	75%		Ejecutar el 100% del proyecto en el 2025	Plan de acción por el día internacional en RRC ejecutado	T	062	0	
SUMATORIA POA 2025:					\$ 282.000,00												





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

INFORMACIÓN GENERAL



CIÓN MUNICIPAL: Gestionar el servicio de manera eficiente, promoviendo un desarrollo económico equitativo, garantizando un hábitat seguro, conservando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.

CIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con énfasis en la sostenibilidad, la innovación verde y resiliente, con buenas condiciones propias para el crecimiento económico y productivo, fortaleciendo la agricultura y convirtiéndose como polo estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes. Liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y resiliente.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población.

Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía en el desarrollo equitativo e inclusivo.

Objetivo 3: Generar la seguridad integral.

Objetivo 4: Fortalecer el sistema económico y de finanzas públicas.

Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción.

Objetivo 6: Incentivar la generación de empleo digno.

Objetivo 7: Precavalar el uso responsable de los recursos naturales.

Objetivo 8: Impulsar la sostenibilidad como fuente de desarrollo y bienestar económico.

Objetivo 9: Preservar la construcción de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2019)

- OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado optimizando del uso de suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable y alcantarillado, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para todos los habitantes.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del centro.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficiente y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamiento y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la resiliencia de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante emergencias ciudadanas.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del subsector agropecuario a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- OE12: Incrementar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fomentando la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de atención social que contribuyan a la reducción de personas en riesgo social, canalizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y combatan la violencia de género.
- OE15: Incrementar la sensibilización y educación a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e intolerancia, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- OE16: Incrementar la eficiencia operativa municipal y participación en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales avanzadas y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Incrementar la excelencia operacional promoviendo una cultura de innovación y mejora continua en todos los ámbitos de la administración municipal, fomentando la creatividad y trabajo en equipo.
- OE18: Promover el desarrollo del talento humano a través de la capacitación y formación continua del personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE19: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE20: Fortalecer el crecimiento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

PT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.

PT2: Promover el progreso social, con seguridad e inclusión.

PT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.

PT4: Desarrollar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.

OPT6: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.

OPT6: Promover el cumplimiento de las estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.

OPTT: Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INDICADOR DE RESULTADO		PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (VALOR D GARANTÍA)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALCANCE DE RESULTADO		
	INDICADOR	CONSEJO DE RESULTADO					I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	700504	Máquinas y Equipos (Mantenimiento)	PROJ: Ciudad limpia y ordenada	\$ 15.904,40	PROPIOS	ARRASTRE	100%				En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	OE3	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	700604	Honorarios per Contratos Civiles de Servicios	PROJ2: Fortalecimiento del talento humano	\$ 5.945,30	PROPIOS	ARRASTRE	100%				En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	OE16	7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	700604	Servicios en caso de venta de vehículos de trabajo fidejados de patrimonio y limpieza de instalaciones de las entidades públicas	PROJ: Ciudad limpia y ordenada	\$ 225,30	PROPIOS	ARRASTRE	100%				En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	OE1	8



75

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBORDINADA	TÍTULO PRESUPUESTARIO		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O REASIGNAR)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALTERNATIVAS DE RESULTADO		
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			RES	PROG	PROG Trabajo
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73002	Servicios de apoyo técnico de vestimenta de trabajo (uniformes de protección y limpieza) en las instalaciones de las unidades públicas	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Servicio de lavado, recolección y transporte de desechos sólidos no peligrosos generados en la administración del cantón Milagro.	\$ 3.071.860,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%	20%	20%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE1	6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73003	Servicios de apoyo técnico de vestimenta de trabajo (uniformes de protección y limpieza) en las instalaciones de las unidades públicas	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Destacaje del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos peligrosos, generados por el centro de salud municipal las pifas y el Centro Veterinario ubicado en el Muzas 22 de noviembre del cantón Milagro provincia del Guayas.	\$ 1.120,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%	20%	20%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE1	6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73042	Inst. Mani Regal de Salto, Locales y Residencia y Capiteles decorados	PRO18: Sistema de gobernabilidad y servicios	Adquisición e instalación de vitales en el estadio de tenis.	\$ 90.000,00	PROPIOS	NUEVO	25%	70%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE2	3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73043	Inst. Mani Regal de Salto, Locales y Residencia y Capiteles decorados	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Reparación, mantenimiento y abastecimiento de Paquetes y Carritos del centro San Francisco de Milagro, provincia del Guayas.	\$ -	PROPIOS	NUEVO		60%	70%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE3	7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73004	Máquinas y Equipos (arrendamiento)	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Servicio de alquiler de Tanque de agua para la filtración de las jirafas de los parques, estacionamientos, zonas verdes y áreas verdes en general en el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas.	\$ 34.844,00	PROPIOS	NUEVO	7%	31%	31%	31%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE3	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73005	Honorarios por Consultas de Asesoría	PRO23: Fortalecimiento del sistema turístico	Honorarios profesionales, consultoría civil de la Dirección de Servicios Públicos, (Asesoría al proyecto de ley en la compra de TI)	\$ 85.840,00	PROPIOS	NUEVO	20%	20%	20%	20%	En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE4	7
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73133	Alfombras	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de alfombras para el mantenimiento de las áreas verdes del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 30.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE5	2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73022	Equipos médicos de uso general	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de insumos médicos para ecocardiografía en la Morgue del Cementerio General de Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 3.000,00	PROPIOS	NUEVO		100%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE6	2
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73019	Adquisición de Accesorios e Insumos químicos y orgánicos	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de insumos químicos y orgánicos para el mantenimiento de áreas verdes, y centros de recreación y zonas verdes, en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 32.698,00	PROPIOS	NUEVO	30%	40%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE7	3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73000	Materiales de Asfalto	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de material de asfalto para ser utilizado en la reparación de los sectores del barrio de las Salas, avenida, zonas, bordillos, curvas, puentes, parques, equipamiento público, y áreas verdes públicas del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas.	\$ 10.000,00	PROPIOS	NUEVO	20%	70%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE7	6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73006	Mantenimiento y Enlaces Muebles	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de Herramientas, equipos y materiales para el mantenimiento y limpieza de los equipamientos públicos y en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 1.700,00	PROPIOS	NUEVO		20%	70%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE7	6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73011	Insumos básicos (materiales y suministros) para la construcción de obras de infraestructura	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de Herramientas, equipos y materiales para el mantenimiento y limpieza de los equipamientos públicos y en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 1.470,00	PROPIOS	NUEVO		30%	70%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE7	6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73011	Insumos básicos (materiales y suministros) para la construcción de obras de infraestructura	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de materiales de pintura para el mantenimiento de los edificios públicos y áreas verdes del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 12.840,00	PROPIOS	NUEVO		30%	60%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE7	6
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73011	Insumos básicos (materiales y suministros) para la construcción de obras de infraestructura	PRO2: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de herramientas y materiales básicos para el mantenimiento de los equipamientos públicos y áreas verdes del cantón San Francisco de Milagro provincia del Guayas.	\$ 30.000,00	PROPIOS	NUEVO		100%			En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	DE7	6



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		PROGRAMA (PROG PLAN MILAGRO 2025)	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO		
	CÓDIGO	CONCEPTO (SEM)						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			Unidad	Objetivo	Plan de Trabajo
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	701495	HERRAMIENTAS (No depreciables)	PROG: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de Herramientas, equipos y materiales para ser utilizadas en el mantenimiento y limpieza de los equipamientos públicos y en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 10.874,25	PROPIOS	NUEVO	25%	75%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	027	1	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	840104	Maquinaria y Equipos (de largo duración)	PROG: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de Herramientas, equipos y materiales para ser utilizadas en el mantenimiento y limpieza de los equipamientos públicos y en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 2.093,00	PROPIOS	NUEVO	25%	75%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	027	2	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	840105	HERRAMIENTAS (de larga duración)	PROG: Ciudad limpia y ordenada	Adquisición de Herramientas, equipos y materiales para ser utilizadas en el mantenimiento y limpieza de los equipamientos públicos y en los diferentes sectores del cantón Milagro, provincia del Guayas.	\$ 3.185,00	PROPIOS	NUEVO	25%	75%		En el año 2025, ejecutar el 100% de lo planificado	Porcentaje de Ejecución	N	027	3	
SUBTOTAL POA 2025:					\$ 16.152,25											





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO



INFORMACIÓN GENERAL

VISIÓN MUNICIPAL: Ordenar el territorio de manera sostenible, promoviendo un desarrollo económico equitativo, generando un hábitat seguro, mejorando el medio ambiente, proporcionando servicios públicos de calidad y promoviendo una institución transparente, fortaleciendo la participación ciudadana de la ciudadanía.
VISIÓN DE DESARROLLO: Para el año 2040, Milagro se proyecta como un centro urbano integrado y dinámico, basado en una planificación y desarrollo sostenible, con un enfoque en la eficiencia, la innovación verde y resiliente, que genera condiciones propicias para el crecimiento económico y el bienestar social, fortaleciendo la agroindustria y sosteniéndose como punto estratégico regional de logística de productos con valor agregado, reconocidos por mejorar la calidad, equidad e inclusión social de sus habitantes, liderados por un gobierno municipal transparente, participativo, eficiente y resiliente.

OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

- Objetivo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población
- Objetivo 2: Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva
- Objetivo 3: Garantizar la seguridad integral
- Objetivo 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas
- Objetivo 5: Fomentar de manera sustentable la producción
- Objetivo 6: Incrementar la generación de empleo digno
- Objetivo 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales
- Objetivo 8: Impulsar la competitividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico
- Objetivo 9: Promover la sostenibilidad de un estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2043)

- OE1: Incrementar la densificación y la renovación urbana, promoviendo el desarrollo controlado y ordenado del territorio del uso del suelo.
- OE2: Aumentar la resiliencia de la ciudad frente a los impactos del cambio climático.
- OE3: Expandir la cobertura de agua potable e saneamiento, garantizando el acceso equitativo a estos servicios básicos para toda la ciudadanía.
- OE4: Ampliar y mejorar la red vial urbana para mejorar la accesibilidad del cantón.
- OE5: Promover la implementación progresiva de sistemas de transporte público eficientes y sostenibles que conecten de manera efectiva los diferentes sectores del cantón.
- OE6: Aumentar la oferta de equipamientos y servicios públicos para promover el desarrollo humano, la seguridad y la cohesión social en la ciudad.
- OE7: Incrementar la cantidad y calidad de áreas verdes y espacios públicos recreativos, fomentando la creación de parques, jardines y corredores biológicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes y promuevan la biodiversidad urbana.
- OE8: Incrementar la percepción de seguridad ciudadana mediante estrategias integrales que incluyan medidas de prevención, acción y recuperación ante amenazas violentas.
- OE9: Impulsar el crecimiento y diversificación progresiva del valor agregado fruto del trabajo a través de la innovación y la tecnología en las industrias locales, especialmente en la agroindustria, para mejorar la productividad y la competitividad en los mercados nacionales e internacionales.
- OE10: Promover la creación de parques industriales y fortalecimiento de los centros de investigación y educación que impulsen la generación de empleo y la atracción de inversión en sectores estratégicos.
- OE11: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas, canalizando el apoyo financiero, asesoramiento empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.
- OE12: Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la gestión de los asuntos públicos, fortaleciendo la cultura cívica y el sentido de pertenencia al cantón.
- OE13: Aumentar programas de atención social que contribuyan a la reducción de pobreza en riesgo social, garantizando el acceso a vivienda, empleo y servicios de salud preventiva y apoyo psicosocial.
- OE14: Reducir la brecha de desigualdad de género y la no discriminación, implementando políticas y programas que empoderen a las mujeres y garanticen la violencia de género.
- OE15: Incrementar la sensibilización e inclusión a la población sobre los derechos humanos y la prevención de la violencia de género e igualdad de género.
- OE16: Incrementar la eficiencia institucional municipal y optimización en el gasto público mediante la implementación de políticas fiscales eficientes y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- OE17: Promover el incremento del desempeño del talento humano a través de la capacitación y formación continua de personal municipal, brindando oportunidades de desarrollo profesional y actualización en competencias técnicas y habilidades blandas.
- OE18: Incrementar la percepción de satisfacción ciudadana sobre los servicios públicos municipales.
- OE19: Fortalecer el incremento progresivo de la institucionalidad y el marco legal del gobierno municipal, asegurando el cumplimiento de las normativas y el respeto a los principios democráticos en la toma de decisiones y la gestión de recursos públicos.

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

- OPT1: Incrementar la cobertura de servicios básicos en el área urbana y rural.
- OPT2: Promover el progreso social, con equidad e inclusión.
- OPT3: Impulsar el desarrollo del arte, la cultura y el deporte en el cantón.
- OPT4: Desarrollar alianzas en el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos del cantón.
- OPT5: Mejorar el ordenamiento territorial y optimizar el uso del suelo.
- OPT6: Promover el cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de residuos.
- OPT7: Fortalecer la institucionalidad del GAD Municipal de Milagro.

DIRECCIÓN SUBCATEGORÍA	TRIMESTRE INICIACIÓN		INDICADOR (POA) PLAN MILAGRO 2043	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NÚMERO O AVANCE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	NÚMERO DE EJECUCIONES		
	I Trm	II Trm						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Real.	Plazado	Plan de Trabajo
3611 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750103	Obra de Infraestructura de Alcantarillado	PROG: Agua y alcantarillado San Milagro	Construcción del sistema de alcantarillado pluvial en las parroquias La Profesa y William Reyes del cantón San Francisco de Milagro provincia del Guayas	\$ 1.200.000,00	PROFOS	ARRASTRE	20%	20%	20%	20%	Ejecutar el 100% el proyecto de sistema de alcantarillado en el cantón Milagro	Porcentaje del sistema de alcantarillado implementado	12	3	1
3611 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obra Puentes de Transportes y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Asfalto, pintura, señalización de alcantarillado de aguas lluvias, arroyos y bordos en varios sectores del cantón Milagro provincia del Guayas	\$ 600.000,00	PROFOS	ARRASTRE	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el 100% del programa de pavimentación asfáltica	Porcentaje de vías asfaltadas	5	10	2
3611 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obra Puentes de Transportes y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Mantenimiento y asfalto de varias calles y avenidas del cantón Milagro, provincia del Guayas	\$ 600.000,00	PROFOS	ARRASTRE	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el 100% del programa de pavimentación asfáltica	Porcentaje de vías asfaltadas	4	10	2

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBORDINADA	SUBCATEGORÍA PRESUPUESTARIA		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	SUBDISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALIMENTACIÓN DE DATOS		
	CÓDIGO	CONCEPTO DE GASTO						I Tax	II Tax	III Tax	IV Tax			Indicador	Unidad	Valor
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75016	Obras Obras de Infraestructura	PRO2: Obras Ingres y efluente	Construcción de empalmón # 2 de cañal # 2; operación y manejo de desechos sólidos por dos años previstos en el plano sanitario del cantón Milagro, provincia del Guayas	\$ 300.000,00	PROPIOS	ARRASTRE	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el 100% de la ampliación y operación del sistema sanitario	Porcentaje de áreas de conservación y áreas de contaminación.	5	2	5
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75016	Obras Obras de Infraestructura	PRO2: Obras Ingres y efluente	Plan de acción definitivo y unificado para cierre (tanto de las seccas # 1 y # 2 del sistema sanitario del cantón Milagro provincia del Guayas	\$ 300.000,00	PROPIOS	ARRASTRE	25%	25%			Cumplir con el 100% del cierre definitivo de las seccas 1 y 2 del sistema sanitario	Porcentaje de áreas de conservación y áreas de contaminación.	5	2	5
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75041	Obras de infraestructura	PRO2: Equipamientos públicos	Mantenimiento y reparación de equipamientos urbano Municipal, tales como: dependencias Municipales, espacios públicos Municipales u otros, existentes en el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 250.000,00	PROPIOS	ARRASTRE	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el 100% del programa de regeneración de dependencias y espacios públicos municipales, en el año 2024	Porcentaje de en dependencias y espacios públicos recuperados	5	5	2
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75046	Obras Obras de Infraestructura	PRO2: Obras Ingres y efluente	Servicio de operación y mantenimiento del Sistema Saneamiento del cantón Milagro, incluye el saneamiento y disposición final de los efluentes, residuos sólidos urbanos y rurales	\$ 600.000,00	PROPIOS	ARRASTRE	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el 100% de la ampliación y operación del sistema sanitario, en el año 2024	Porcentaje de áreas de conservación y áreas de contaminación.	5	2	5
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75025	Obras Públicas de Troncalles y Vías	PRO2: Conectividad y representación via	Reforma, mejoramiento e incorporación de vías en diversos sectores del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ -	PROPIOS	ARRASTRE	25%	25%	25%	25%	Cumplir con el 100% del programa de regeneración urbana y vialidad, en el año 2025	Porcentaje de vías mejoradas	4	10	2
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75025	Obras Públicas de Troncalles y Vías	PRO2: Conectividad y representación via	Reactivación de vías en diversos sectores del área urbana y campo del área rural del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 100.000,00	PROPIOS	ARRASTRE	25%	25%			Cumplir con el 100% del programa de regeneración urbana y vialidad, en el año 2025	Porcentaje de vías mejoradas	5	10	2
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75034	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	PRO2: Milagro Ambiente Sostenible	Alquiler de maquinaria para el mantenimiento de las, aceras, veredas primarias y canales secundarios, en diversos sectores del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 300.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Alcanzar el 100% de la limpieza de canales, depósitos de foz y aceras en la ciudad de Milagro año 2025	Porcentaje de limpieza y limpieza de canales, foz y aceras atendidos en diversos sectores de la ciudad	11	2	5
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75034	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	PRO2: Milagro Ambiente Sostenible	Reparación y mantenimiento de computas nuevas para el control de inundaciones en el Milagro, cantón Milagro, provincia del Guayas	\$ 75.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Alcanzar el 100% del mantenimiento de las computas nuevas para el control de inundaciones en el Milagro	Porcentaje de reparación y mantenimiento de computas nuevas para el control de inundaciones	11	2	5
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75034	Arrendamiento De Maquinarias Y Equipos	PRO2: Conectividad y representación via	Alquiler de equipo camión para realizar trabajos de reconstrucción en calles y avenidas en el área urbana y centros poblados del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 200.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el 100% del programa de regeneración urbana y vialidad en el cantón Milagro, según lo planificado año 2025	Porcentaje de vías mejoradas			2
3811 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	75051	Material de construcción para obras planificadas	PRO2: Equipamientos públicos	Adquisición de materiales de construcción para atender requerimientos de la ciudadanía y obras de obra por la modalidad de Administración Directa, en el cantón Milagro, Provincia del Guayas	\$ 50.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el 100% de obra por la modalidad de Administración Directa, año 2025	Porcentaje de obras de obra por la modalidad de Administración Directa, año 2025			



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GO. NO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNIC DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBORDINADA	DIRECCIÓN/PROG./SUBPROGRAMA		PROGRAMA (PROG) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRIBA)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	VALORES OBJETIVO		
	TRIM.	CONTRIBUCIONES						I Trm	II Trm	III Trm	IV Trm			Ind	Presup	Plan de Trabajo
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Adquisición de estello volante (trazo estático), base clase 1 y simulación satelital para ejecutar obras de mantenimiento Vial en la ciudad de San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 200.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el 100% del programa de trabajos estello volante año 2025	Porcentaje de mantenimiento en vías arteriales	5	10	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750108	Obras Públicas de Transporte y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Suministro de material pétreo (basalto) para realizar el mantenimiento vial en el área urbana y rural del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 200.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el 100% del programa de trabajos en el cantón Milagro año 2025	Porcentaje de Uso del Sector Urbano y Rural mejorado	5	10	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750109	Obras Públicas de Transporte y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Rebbero, listado y reestribación de vías en diversas secciones del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 300.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el 100% del programa de regeneración urbana y vialidad en el cantón Milagro, acorde a lo planificado año 2025	Porcentaje de vías reconvertidas	5	10	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750641	Obras de Infraestructura	PROG: Equipamientos públicos	Mantenimiento y reparación de equipamientos urbano municipal, tales como: dependencias municipales, espacios públicos municipales u otros existentes en el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas (3250.000 parque natural + 350.000 áreas verdes)	\$ 300.000,00	PROPIOS	NUEVO	100%				Cumplir con el 100% del programa de regeneración de parques acorde a lo planificado	Porcentaje de áreas de conservación	5	5	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750005	Estudio y Diseño de proyectos	PROG: Equipamientos públicos	Estudio y Diseño de proyectos - FASE 01	\$ 100.000,00	FINANCIADO	NUEVO					Cumplir en el 2025 con el 100% del proyecto	Porcentaje de ejecución	2	2	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obras Obras de Infraestructura	PROG: Equipamientos públicos	Construcción del nuevo cementerio Municipal para el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas - FASE 1	\$ 600.000,00	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	30%	40%	Cumplir con el 50% de construcción del nuevo cementerio Municipal	Porcentaje de usuarios atendidos	5	5	5
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	733805	Estudio y Diseño de proyectos	PROG: Equipamientos públicos	Contratación de Estudios para proyectos de obras públicas	\$ 75.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir con el 100% de estudios de áreas	Porcentaje de estudios realizados	5	5	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Asfaltado de varias calles pertenecientes a diversas secciones en cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 400.000,00	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	35%	35%	Cumplir con el 100% del programa de pavimentación en Milagro	Porcentaje de vías asfaltadas	5	10	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	PROG: Conectividad y mejoramiento vial	Construcción de obras y terrenos cunetas en diversas secciones del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 250.000,00	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	30%	30%	Cumplir con el 100% del programa de regeneración urbana y vialidad en el cantón Milagro, acorde a lo planificado	Porcentaje de Obras y Bantidos Cunetas construidos	2	10	2
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750105	Obras de Infraestructura de Alcantarillado	PROG: Agua y saneamiento para Milagro	Construcción de sistemas de alcantarillado (pluvial y sanitario) en el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ -	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	30%	30%	Ejecutar el 100% el proyecto de sistema de alcantarillado en el cantón Milagro	Porcentaje del sistema de alcantarillado mejorado	12	5	1
011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750104	Obras de Urbanización y Saneamiento	PROG: Infraestructura red y sostenible	Obras de regeneración urbana en diversas zonas del cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas (línea Resiliencia)	\$ 600.000,00	PROPIOS	NUEVO	15%	30%	35%	40%	Cumplir con el 50% del programa de regeneración urbana en el cantón Milagro, acorde a lo planificado	Porcentaje de regeneración			



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBDIRECCIÓN	INICIATIVA/PROYECTO/ACTIVIDAD		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	NUMERACIÓN POR ETAPAS		
	IDE	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN						I Tr	II Tr	III Tr	IV Tr			Nac.	Procesos	Plan de Trabajo
3011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750104	De Urbanización y Embellecimiento	PRO10: Infraestructura verde y accesible	Obras de regeneración urbana en la subzona Parroquia de Roberto Aspillón, perteneciente al cantón San Francisco de Milagro, provincia de Guayas	\$ 70.000,00	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	30%	30%	Cumplir con el 50% del programa de regeneración urbana en la Parroquia Roberto Aspillón, acorde a lo planificado	Porcentaje de áreas regeneradas	5	10	2
3011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750104	De Urbanización y Embellecimiento	PRO10: Infraestructura verde y accesible	Obras de regeneración urbana en la subzona Parroquia de Matías Reina, perteneciente al cantón San Francisco de Milagro, provincia de Guayas	\$ 70.000,00	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	30%	30%	Cumplir con el 50% del programa de regeneración urbana en la Parroquia Matías Reina, acorde a lo planificado	Porcentaje de áreas regeneradas	3	10	2
3011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750104	De Urbanización y Embellecimiento	PRO10: Infraestructura verde y accesible	Obras de regeneración urbana en la subzona Parroquia de Chobo, perteneciente al cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas	\$ 70.000,00	PROPIOS	NUEVO	10%	20%	30%	30%	Cumplir con el 50% del programa de regeneración urbana en la Parroquia Chobo, acorde a lo planificado	Porcentaje de áreas regeneradas	8	10	2
3011 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	750501	Obras de Infraestructura	PRO8: Equipamiento público	Mantenimiento y readecuación de las áreas de Planeación y Catastro del Edificio Municipal, del cantón San Francisco de Milagro, provincia de Guayas	\$ 50.000,00	PROPIOS	NUEVO	50%	50%			Cumplir en el 2025, con el 100% del proyecto	Porcentaje de ejecución	6	10	2
SUBTOTAL POR 2025:					\$ 1.340.000,00											



SP



MESAS TEMÁTICAS

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025





MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Dirección / Empresa responsable	Valor presupuestario 2025	PROGRAMAS
Dirección de Participación Ciudadana	\$ 205.000,00	PRG19: Milagro participativo y comprometido PRG20: Academia, salas y oficinas PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	\$ 1.420.000,00	PRG22: Milagro Vive el deporte PRG23: Género y derechos de la mujer PRG24: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	\$ 300.000,00	PRG25: Salud y asistencia
Dirección de Patrimonio y Ambiente	\$ 200.000,00	PRG26: Frutas urbanas
SUBTOTAL PCM 2025	\$ 2.125.000,00	

MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

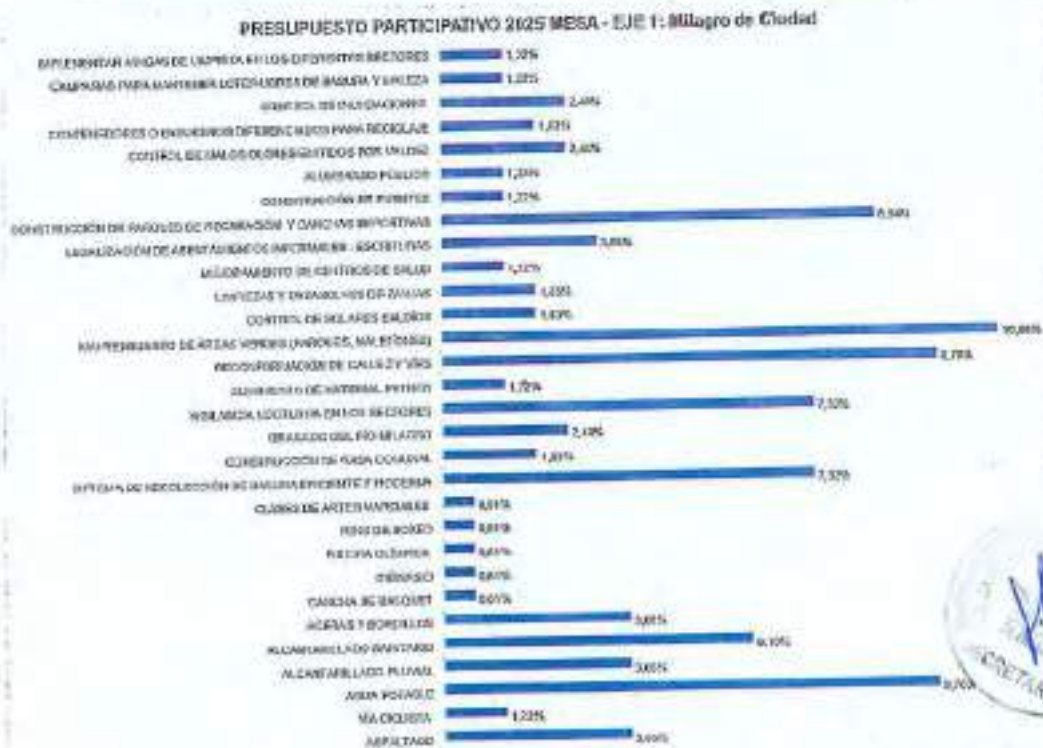
Dirección / Empresa responsable	Valor presupuestario 2025	PROGRAMAS
Dirección Financiera	\$ 130.000,00	PRG27: Buen Gobierno (Iniciativa municipal)
Dirección de Gestión Institucional	\$ 2.000.000,00	PRG28: Excelesencia operacional
Dirección Administrativa	\$ 200.000,00	PRG29: Excelesencia operacional
Dirección de Talento Humano	\$ 200.000,00	PRG30: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Capacitación y Formación del Suelo	\$ 40.000,00	PRG31: Servicios innovadores al ciudadano
Dirección de Tecnología	\$ 800.000,00	PRG32: Innovación tecnológica
Procuraduría Jurídica	\$ 16.000,00	PRG33: Seguridad jurídica
Secretaría de Concilio y Gestión	\$ 30.000,00	PRG34: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	\$ 500.000,00	PRG35: Milagro comunicando
SUBTOTAL PCM 2025	\$ 3.236.000,00	

TABULACION DE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA RECÓPILADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Los **resultados y requerimientos de la ciudadanía**, derivados del desarrollo de las **Mesas Temáticas del Presupuesto Participativo 2025**, desarrollado el **10 de septiembre de 2024**, en la Estación del Desarrollo del Cantón San Francisco de Milagro, donde asistieron un aproximado de **110** actores sociales y ciudadanía en general; son los que se detallan a continuación.



MESA - EJE 1: Milagro de Ciudad		
Actividad	Nº Proyectos	Presupuesto
ASFALTADO	8	3,26%
VIA CICLISTA	2	1,22%
AGUA POTABLE	18	9,76%
ALCANTARILLADO PLUMAL	8	3,88%
ALCANTARILLADO SANITARIO	10	6,10%
ACERAS Y BORDELOS	6	3,09%
CANCHA DE BASQUET	1	0,07%
GIMNASIO	1	0,07%
ISCRIÇÃO IMPICA	1	0,07%
RING DE BOXEO	1	0,07%
CLASES DE ARTES MANUALES	1	0,07%
SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURA EFICIENTE Y MODERNA	12	7,32%
CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL	3	1,83%
DRAGADO DEL RÍO MILAGRO	4	2,44%
VIGILANCIA NOCTURNA EN LOS SECTORES	12	7,32%
SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO	2	1,22%
RECONFORMACIÓN DE CALLES Y VÍAS	16	8,76%
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (PARQUES, MALECONES)	19	10,08%
CONTROL DE SOLARES BALDÍOS	3	1,83%
LIMPIEZA Y DESAZOLES DE ZANJAS	3	1,83%
MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD	2	1,22%
LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES - ESCRITURAS	5	3,05%
CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE RECREACIÓN Y CANCHAS DEPORTIVAS	14	8,54%
CONSTRUCCIÓN DE PUENTES	2	1,22%
ALUMBRADO PÚBLICO	2	1,22%
CONTROL DE MALOS OLORES EMISOS POR VALDEZ	4	2,44%
CONTENEDORES O BASUREROS DIFERENCIADOS PARA RECELAR	3	1,83%
CONTROL DE INUNDACIONES	4	2,44%
CAMPANAS PARA MANTENER LOTES LIBRES DE BASURA Y MALEZA	3	1,83%
IMPLEMENTAR MANGAS DE LIMPIEZA EN LOS OFENSIVOS SECTORES	2	1,22%
TOTAL	164	100,00%



Como se puede observar, en la **Mesa temática – Eje 1 Milagro de Ciudad**, predominan los requerimientos de: **MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES (PARQUES, MALECONES); RECONFORMACIÓN DE CALLES Y VÍAS; AGUA POTABLE; y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE RECREACIÓN Y CANCHAS DEPORTIVAS.**



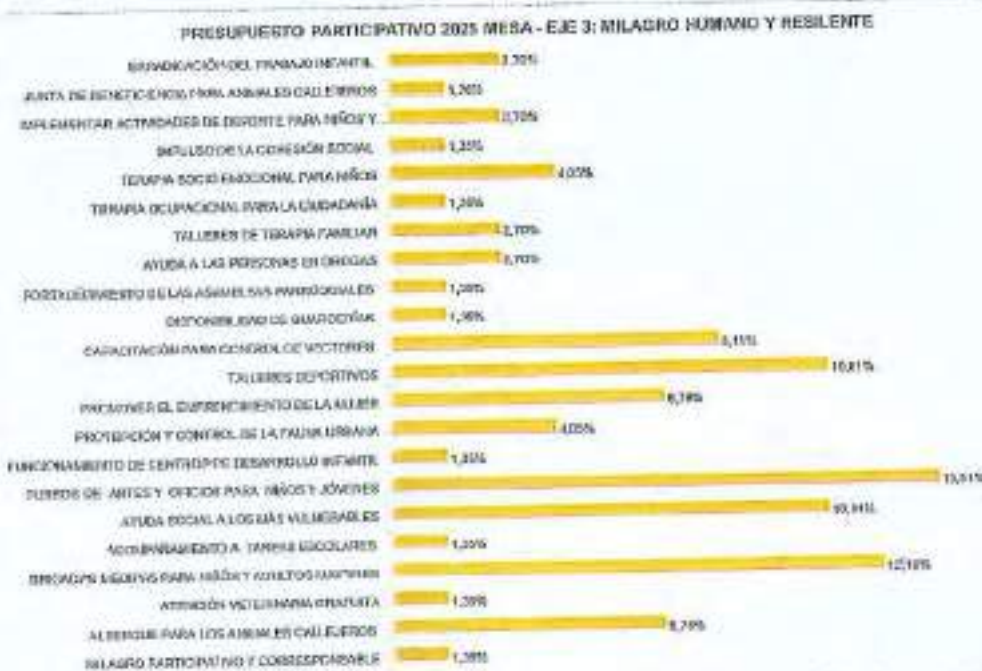
MESA - EJE 2: Milagro Productivo e Innovador		
Descripción	N° Solicitudes	Porcentajes
PLAN DE VIVIENDA EN GENERAL	6	5,04%
CAPACITACIÓN A AGRICULTORES	6	5,04%
PROMOCIÓN DEL TURISMO	17	13,45%
MANTENIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS	8	6,22%
INCENTIVOS PARA GENERAR EMPLEO	4	3,30%
PROMOVER INVERSIÓN INMOBILIARIA	6	5,04%
MEJORA DE PRECIOS POR COMPRA - VENTA DE PRODUCTOS LOCALES	1	0,84%
RESCATE DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD	13	10,08%
PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA	4	3,30%
CONTROL DEL COMERCIO INFORMAL	1	0,84%
PROMOCIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS	3	1,68%
GESTIÓN DE BECAS ESTUDIANTILES	2	1,68%
CAMBIO DE IMAGEN EN LA ENTRADA DE LA CIUDAD	1	0,84%
CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL	1	0,84%
PLAN DE VIVIENDA PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	6	5,04%
CENTROS DE INNOVACIÓN	12	10,08%
CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES	2	1,68%
CREACIÓN DE ESPACIOS PARA EMPRENDIMIENTOS	4	2,52%
FOMERTAR INVERSIÓN PRIVADA EN AGROINDUSTRIA	15	12,61%
CONSTRUCCIÓN DE MUSEO	4	2,52%
CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS	7	5,88%
TOTAL	119	100,00%



Como se puede observar, en la Mesa temática – Eje 2 Milagro Productivo e Innovador, predominan los requerimientos de: PROMOCIÓN DEL TURISMO; FOMERTAR INVERSIÓN PRIVADA EN AGROINDUSTRIA; RESCATE DE LAS ZONAS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD; y CENTROS DE INNOVACIÓN.



MESA - EJE 3: Milagro Humano y Resiliente		
Descripción	N° Solicitudes	Porcentajes
MILAGRO PARTICIPATIVO Y CORRESPONSABLE	1	1,35%
ALBERQUE PARA LOS ANIMALES CALLEJEROS	5	6,76%
ATENCIÓN VETERINARIA GRATUITA	1	1,35%
BRIGADAS MÉDICAS PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES	9	12,16%
ACOMPANAMIENTO A TAREAS ESCOLARES	1	1,35%
AYUDA SOCIAL A LOS MÁS VULNERABLES	8	10,81%
CURSOS DE ARTES Y OFICIOS PARA NIÑOS Y JÓVENES	10	13,51%
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	1	1,35%
PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA FALSA URBANA	3	4,05%
PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER	5	6,76%
TALLERES DEPORTIVOS	8	10,81%
CAPACITACIÓN PARA CONTROL DE VECTORES	6	8,11%
DISPONIBILIDAD DE GUARDERÍAS	1	1,35%
FORTALECIMIENTO DE LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES	1	1,35%
AYUDA A LAS PERSONAS EN DROGAS	2	2,70%
TALLERES DE TERAPIA FAMILIAR	2	2,70%
TERAPIA OCUPACIONAL PARA LA CIUDADANÍA	1	1,35%
TERAPIA SOCIO EMOCIONAL PARA NIÑOS	3	4,05%
IMPULSO DE LA COHESIÓN SOCIAL	1	1,35%
IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE DEPORTE PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	2,70%
JUNTA DE BENEFICENCIA PARA ANIMALES CALLEJEROS	1	1,35%
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL	2	2,70%
TOTAL	74	100,00%



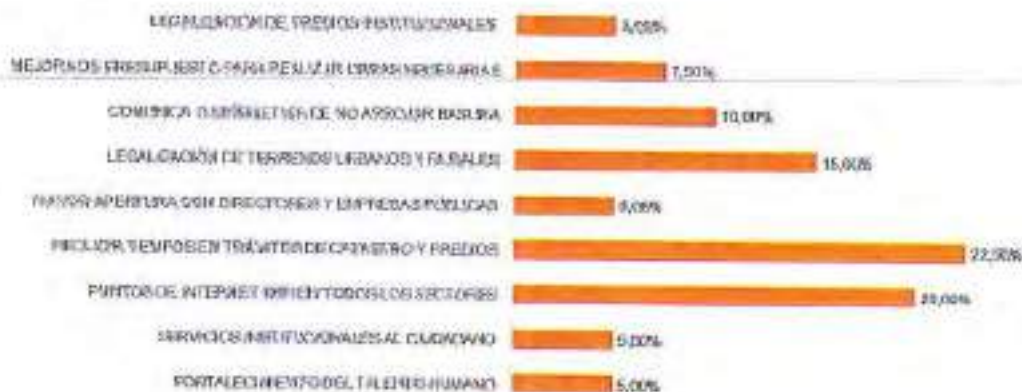
Como se puede observar, en la Mesa temática – Eje 3 Milagro Humano y Resiliente, predominan los requerimientos de: CURSOS DE ARTES Y OFICIOS PARA NIÑOS Y JÓVENES; BRIGADAS MÉDICAS PARA NIÑOS Y ADULTOS MAYORES; TALLERES DEPORTIVOS; y AYUDA SOCIAL A LOS MÁS VULNERABLES.





MESA - EJE 4: Milagro Gobierno Municipal Eficaz		
Descripción	N° Solicitudes	Porcentajes
FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO	2	5,00%
SERVICIOS INSTITUCIONALES AL CIUDADANO	2	5,00%
PUNTOS DE INTERNET WIFI EN TODOS LOS SECTORES	8	20,00%
REDUCIR TIEMPOS EN TRÁMITES DE CATASTRO Y PREDIOS	9	22,50%
MAYOR APERTURA CON DIRECTORES Y EMPRESAS PÚBLICAS	2	5,00%
LEGALIZACIÓN DE TERRENOS URBANOS Y RURALES	8	15,00%
COMUNICACIÓN SERIÉTICA DE NO ARROJAR BASURA	4	10,00%
MEJORA DE PRESUPUESTO PARA REALIZAR OBRAS NECESARIAS	3	7,50%
LEGALIZACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES	2	5,00%
TOTAL	40	100,00%

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESA - EJE 4: MILAGRO GOBIERNO MUNICIPAL EFICAZ



Como se puede observar, en la Mesa temática – Eje 4 Milagro Gobierno Municipal Eficaz, predominan los requerimientos de: REDUCIR TIEMPOS EN TRÁMITES DE CATASTRO Y PREDIOS; PUNTOS DE INTERNET WIFI EN TODOS LOS SECTORES; y LEGALIZACIÓN DE TERRENOS URBANOS Y RURALES.

Particular que informo para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

<p>Ab. Braulio Isaias Moreta Freire DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
<p>Arg. Juan José Jaramillo Looz, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO</p>	
<p>Ing. Raúl Fernando Ncooa Cadena, COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA</p>	



63

REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS TEMÁTICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Fecha: martes 10 de septiembre de 2024.

Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo)

Hora: 10h00 am





REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS TEMÁTICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Fecha: martes 10 de septiembre de 2024.

Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo)

Hora: 10h00 am





REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS TEMÁTICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Fecha: martes 10 de septiembre de 2024.
Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo)
Hora: 10h00 am





REGISTRO FOTOGRÁFICO MESAS TEMÁTICAS PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Fecha: martes 10 de septiembre de 2024.

Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo)

Hora: 10h00 am



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	ASFALTO DE LA CALLE HONDURAS (X		
2	ARREGLO DEL MALECON ESQUINA ENTRE AV. TAMBUI Y AV. LAS AMERICAS	X		
3	ASFALTO EN LA CALLE HAITI ENTRE AV. TAMBUI Y AV. ECUADOR.	X		
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: DEYSI CARRASCO
 Cargo: LIDERA BARRIAL
Ciudadela San Francisco

Firma:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

66

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Obras Públicas	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
EMOVIM - EP	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Medio	Baja
1	<u>PRG4:</u> <i>La vía verde: Desde las Polvoras Sur, hacer una vía para andar, caminar y rodar en bicicleta por todo el borde del avío Bolón hasta las paraceras.</i>		✓	
2	<u>PRG5:</u> <i>Alcantarillado Fluvial y Sanitario</i>	✓		
3	<u>PRG6:</u> <i>Bordillos, Veredas y Asfaltado de las Calles.</i>		✓	
4	<u>PRG8:</u> <i>Cancha de Baloncesto, Gimnasio, Piscina Olímpica Ring de Boxeo, Clóset de Aseo, Terribles, etc Club Polideportivo. Polideportivo.</i>		✓	
5	<u>PRG10:</u> <i>Construir un centro de acopio de Plásticos y desechos reciclables y convertirlo en bolsas Tablas Plásticas, para hacer obras públicas.</i>			✓
6	<u>PRG9:</u> <i>Poner un sistema de recolección eficiente con camiones nuevos y modernos, tanques grandes en puntos estratégicos de la ciudad.</i>	✓		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Juho Villegas
 Cargo: Presidente Abogado "Nuevo Amanecer"

Firma:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

67

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Sector Chingón ciudadela Assad Bucaram CALLE CALICHA- MAYELOYA SE HAN HACER LAS AVENIDAS CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS - LAS CASAS COMUNAL EN EL SOLAR ESTABLECIDO PARA FORMAR PARTE DEL MILAGRO POLICÉNTRICO	✓		
2	PROYECTO DEL RÍO MILAGRO Y COLOCACIÓN DE CHEQUES EN LAS SALIDAS DE LAS AGUAS HACIA ESTE	✓		
3	SE NECESITAN RESERVORIOS DE AGUAS PARA QUE NO HAYA ESCASES EN TIEMPOS DE SEQUÍA EN LA CIUDAD DE LA FALTA UN 50% DE CANTARILLADO		✓	
4	AMPLIACIÓN DE LAS VIAS DE ENTRADA A MILAGRO QUE LA VELOCIDAD MÁXIMA SE CONSIDERA PARA 60 KM/HORA EN VEHICULOS LIVIANOS			✓
5	QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS MALOS OLORES QUE EMANAN DE VALDEZ, LOS QUE HACEN HUMO HAY UNA ORDENANZA QUE LOS PROHIBE Y QUE LOS CARROS PASEN MÁS DEL PASO	✓	✓	
6	QUE LA POLICÍA HAGA MÁS PRESENCIA EN LOS SECTORES			✓

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: CARLOS JESUS DRELIANA CABRICOA
 Cargo: PRESIDENTE VITALICIO CPLA. ASSAD BUCARAM Firmat: Carlos D...

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa



68

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS "Asociación Comerciantes Milagro"



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Readequación Parque. Junto Edificio Asociación Comerciantes de Milagro. "Calle Olmedo"	✓		
2	Instalación Eléctrica. (Postes de Energía Leña) Parque. Junto Edificio Asociación Comerciantes Milagro.	✓		
3	Materia de Relleno Para Parquederos Complejo Deportivo.	✓		
4	Podar árboles dañados frondosos que impide actividades sociales, culturales y deportivas.	✓		
5	Podar árboles y limpieza Parque y río Junto Edificio Central Assoc. Com. Milagro. Calle Olmedo.	✓		
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Carlos Angel Garcia Priate
 Cargo: Presidente. Asociación Comerciantes Milagro



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

67

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG 8 Reconstrucción de calles			
2	PRG 9 Necesitamos mejor atención			
3	mi el sector			
4	PRG 5 agua y el contorillo para sectores			
5	PRG 10 darle mas mantenimiento en las			
6	PRG 7 Movilidad Sostenible es bastante			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Gino Marcela Luce Valle
 Cargo: Lider de Edif. Pozos de los Mesetas Firma:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

70

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana <input checked="" type="checkbox"/>
	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro <input checked="" type="checkbox"/>
	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial <input checked="" type="checkbox"/>
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible <input checked="" type="checkbox"/>
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana <input checked="" type="checkbox"/>



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG 1. VERIFICACIÓN DE SOLARES DEBANDADOS	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	PRG 4 LIMPIEZA DE ZANJAS	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	PRG 5 - CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA ALCANTARILLADO PRG 6 - 10 PARQUE Y CENTRO DE SALUD. - MANTENIMIENTO VIAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
4				
5	PRG 9 HORARIOS DE RECOLECCIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	PRG 11 VIGILANCIA NOCTURNA	<input checked="" type="checkbox"/>		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: SHIRLEY CERERO
 Cargo: PRESENTA C.D. 21 DE ENERO Firma: [Signature] FONOS 098653612

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

71

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG1 Regularización y asentamientos human. pol.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	PRG8 Parque Recreativo, Canchales Deportivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	PRG5 Agua, Alcantarillado, Luz.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	PRG7 Movilidad sostenible	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	PRG9 Ciudad limpia y ordenada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	PRG6 conectividad y mejoramiento vial.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Lorena Ramirez
 Cargo: Lider Territorial Dula Maria

Firma:  

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

72

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	Implementar sistema de agua potable en los recintos Rayito de Luz, Talmas 2 de la Parroquia Chobo.	X		
2	Mantenimiento urgente del piso elevado en el Recinto El Paraíso de la Parroquia Chobo.	X		
3	Dragado, limpieza y levantamiento de muro en el río de la Parroquia Chobo.	X		
4	Aceras y bordillos en la cabecera parroquial Chobo.	X		
5	Adoquinamiento y bordillos en el Recinto El Paraíso de la Parroquia Chobo.	X		
6	Construcción de parque turístico en la cabecera parroquial de Chobo.	X		
7	Gestionar la contaminación ambiental de Valdey.	X		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Guadalupe Estela Brando Paredes
 Cargo: Secretaria General de la CD Chobo

Firma: [Handwritten Signature]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

Email: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
 @m16 - @m16mil

Oficina: Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
 Teléfono: 01-2870082

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biosférico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Mi Suroeste es Playita Pequeña. Necesito ser legalizado primeramente			
2	Y lo siguiente. Es Reseña que no es nuestra			
3	Un Parque / Casa Comunal con nuestra ayuda claro es			
4	queremos que nos limpien la Orilla de Rio esta llena de monte			
5	Pero lo mas queremos es que nos den agua			
6	Por Favor que nos legalicen			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Duque Cordero
 Cargo: vecino

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

74

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1				
2	La Bodega es prioridad y el agua potable del barrio			
3	El Alcantarillado esta sufriendo de sero			
4	Restauración Parque y Banca, Los Lirios del Parque estan			
5	Crear Utopia a Territorio a Legado			
6	base comunal en cada barrio			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024

Nombre y Apellidos:

Rosibel Santo Zorobal

Cargo:

Asociación Barrial

Firma:

Rosibel Santo Zorobal

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

75

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad Limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Necesitamos obras en arreglos de calles		/	
2	De las mejoras de las puentes modernas y modernas		/	
3	Necesitamos veredas y bordillos		/	
4	Mejoren la recolección de basura con nuevos		/	
5	Necesitamos las avenidas principal arreglos		/	
6	Nota Donar las tierras a quien necesita	/		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Gema Botanquart
 Cargo: Presidenta de la Unión Vecinal Firma: Gema B.R.

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema bioclimático ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Ampliación del Puente San Miguel	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Terminar el Parque de la Cota Las Pitas Sur	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Ampliación de la Av. Humberto Jiménez en la Cota Las Pitas Sur	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Construcción de un puente en el río Milagro a la altura del Hospital 100 Camas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Alvaro Alvarado Alvarado
Cargo: Concejal Urbano SUPLENTE

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

77

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Medio	Baja
1	En la ciudad de La Fae a las flechas. Estamos pidiendo una obra q el anterior	/		
2	alcaldía lo hizo mal en invierno nos incendiamos a pedo de a obras	/		
3		/		
4	públicas y me dan q es. E.P.A.H.I.L de pasado un año o las meas y no tengo solución les	/		
5	pido de fubos q nos colaboren con esas obras q se abasta	/		
6	los audiencia con el señor alcalde nos me quieren dar	/		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Sayón Medina
 Cargo: lider comunal La Fae

Firma: Sayón Medina

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

78

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biológico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Obras Públicas	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
EMOVIM - EP	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Agua y Alcantarillado Milagro			✓
2	Ciudad Limpia y Ordenada			✓
3	Conectividad y Mejoramiento Vial			✓
4	Equipamiento Público			✓
5	Planificación URBANA			✓
6	Conectividad y Red Pública			✓



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Carlos Guerrero Matibis
 Cargo: Dir. de Planificación

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrica
	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
EMOVIM - EP	PRG8: Equipamientos públicos
Dirección de Servicios Públicos	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG5: Agua y Alcantarillado para Milagro	X		
2	PRG9: Ciudad Limpia y Ordenada	X		
3	PRG11: Ciudad Segura y de Convivencia Ciudadana	X		
4	PRG1: Planificación urbana	X		
5	PRG8: Equipamiento Públicos		X	
6	PRG6: infraestructura verde y sostenible		X	



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Rocio Flores de Acosta
 Cargo: Lider Comunitaria de Mujeres

Firma: Rocio F. de Acosta

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sustenta y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrico
	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
Dirección de Obras Públicas	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro ✓
EMOVIM - EP	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
Dirección de Servicios Públicos	PRG8: Equipamientos públicos
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada ✓
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana ✓



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	mas to agua y alcantarillado	✓	✓	
2	Tambien necesitamos internet	✓		
3				
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Mirya Pizarro Guezo
Cargo: líder

Firma: Mirya Pizarro

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	Barras fáciles comprar			
2	Tenermos Areas Verdes queremos una parque en nuestro sector para que los nuestros niños y niñas tengan un espacio recreativo.			X
3	que el recolector de Basura para a la hora correcta y toque la musica desde la entrada.	X		
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Prof. Maria Sanchez Quiñones
 Cargo: Presidenta Palmes Sur

Firma: Prof. Maria Sanchez Quiñones

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrica
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Obras Públicas	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1				
2				
3				
4	NESEJITAMOS QUE LA CARRETA DE LA V ENTRADA A LAS AVOSPA DEL K4	✓		
5	SE AFALTADA TENEMOS MAS DE	✓		
6	20 AÑOS QUE NOS DEFREIERON IGNADA	✓		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Andrés PÉREZ SANINES
 Cargo: DIRIGENTE BARRIAL Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Obras Públicas	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
EMOVIM - EP	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	ORDEÑAMIENTO DE LAS AREAS VERDES	X		
2	ORGANIZACION DE LOS ESPACIOS EXISTENTES al lo largo de la subestacion NORTE ONEI Y SE CREA un espacio para emprendedores		X	
3	CONSTRUCCION de un Parque lineal, a lo largo de la Cda. La Victoria y bulevard via a Carrizal	X		
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: HOMERO LOPEZ VILAGRA
 Cargo: Asesor Jurídico Asa Maradores Asamblea Cantonal

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

89

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro ✓ PRG6: Conectividad y mejoramiento vial ✓ PRG8: Equipamientos públicos ✓ PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIMA - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Reserva Alcantarillado	✓	✓	
2	Mantenimiento del Parque	✓		
3	Mantenimiento al Internet			
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Kency Blanco Quiroz Pizarro
 Cargo: Protección de San Igual sector 2

Firma: Kency Quiroz Pizarro

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

95

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana <input checked="" type="checkbox"/>
	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible <input checked="" type="checkbox"/>
	PRG5: Agua y saneamiento para Milagro <input checked="" type="checkbox"/>
Dirección de Obras Públicas	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial <input checked="" type="checkbox"/>
	PRG8: Equipamientos públicos
EMOVIM - EP	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	Legalización de terrenos de mas 10	<input checked="" type="checkbox"/>		
2				
3				
4	Alcantarillado Agua lluvias y aguas subterráneas	<input checked="" type="checkbox"/>		
5				
6	Expanción de las Vías de los sectores y alcantarillado		<input checked="" type="checkbox"/>	



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Edysson Leon
 Cargo: Medicador

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad Limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG10 Planificación Urbana		X	
2	PRG10 Infraestructura espacio verde		X	
3	PRG6 mejoramiento vial		X	
4	PRG5 Alcantarillado para la ciudad		X	
5	PRG9 Ciudad Limpia y Ordenada		X	
6	PRG11 Ciudad Segura		X	



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Leizyrika Castro
Cargo: Líder

Firma: Leizyrika Castro

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrica
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	(PRG1) PRG1 Reconformación de las calles de mi comunidad			
2	PRG2 Necesitamos un parque en el área verde	X		
3	PRG5 Alcantarillado	X		
4	PRG9 Ciudad limpia y ordenada	X		
5	PRG6 Conectividad y mejoramiento vial	X		
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Reina de la Cruz U.
 Cargo: líder comunitario Comunidad San Pedro 2024 Firma: Reina de la Cruz

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Obras Públicas	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
EMOVIM - EP	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG5 se necesita Mantenimiento de agua Potable	✓		
2	PRG8 Parque Recreativo, cancha Deportiva	✓		
3	PRG1- Se necesita arreglo de las calles	✓		
4	PRG9 Ciudad Limpia y ordenada	✓		
5	PRG10 Se necesita arreglo de la cancha	✓		
6	PRG11 - Seguridad Ciudadana	✓		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Mario Esteban Lora

Cargo: Sider Comunitario

Firma: [Handwritten Signature]

Dora María H. Z. L. Villos de Lister

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

29

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS *Ciudad "LA FLORESTA"*



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	<i>Alcantarillado Fluvial y aguas servidas.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<i>Construcción de veredas y bordillos de la Ciudadela.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<i>Completa Conexión de Agua Potable Ciudadela y Area Verde.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<i>Construcción de una Casa Comunal para reuniones Comunidad.</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<i>Construcción de un Parque recreacional</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	<i>Reconformación de las Calles Ciudadela Principal "calle Leonidas Irujo"</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.
 Nombre y Apellido: *Carlos Angel GARCÉS Orta*
 Cargo: *Presidente, C. FLORESTA.*

Firma: *Carlos A. GARCÉS*

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

90

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Agua y alcantarillado para la circunscripción Dulce María PRG 5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	un Reten para la ciudad de Dulce María PRG 11	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Agua y abastecimiento público para la circunscripción	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Seguridad vial y Asentamiento para la circunscripción Dulce María	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Hartho Sobza
 Cargo: Procurador de Dulce María

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG1 Relleno y legalización	✓		
2	PRG5 Agua en nuestros sectores	✓		
3	PRG9 Ciudad Limpia de Barrios	✓		
4	PRG10 Construcción de un Parquecito y cancha	✓		
5	PRG1 Relleno de todos los calles de mi sector	✓		
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Johanna Gabriela Mota
 Cargo: Jefe de Sector 2 (Los Sauces) Píndice: Johanna G. Gabriela

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2010
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Obras Públicas	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
EMOVIM - EP	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
	PRG8: Equipamientos públicos
	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	ALCANTARILLADO PARA LA CABECERA DE CHORO	X		
2	EL RECINTO PARAISO		X	
3	TAPACU CIEGOS PARA RECINTO PARAISO		X	
4	AGUA POTABLE PARA REC. RAYITO DE LUZ Y PALMAS 2	X		
5	RECONFORMACION DE CAMINOS URBINALES	X		
6	PLANTONAMIENTO A LOS PARQUES	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: EDGAR JORDAN
 Cargo: PRESIDENTE

Firma:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

93

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG2: Milagro policéntrica
	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente
	PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial
EMOVIM - EP	PRG8: Equipamientos públicos
Dirección de Servicios Públicos	PRG10: Infraestructura verde y sostenible
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG7: Movilidad sostenible
	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Unificar el cumplimiento de las normas del TUJSHA a las empresas.	X		
2	Gestión adecuada a los desechos que llegan al relleno sanitario.	X		
3	Mantenimiento a las áreas verdes.	X		
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Wendy Lizbeth Cileg Yapez
 Cargo: Presidente cuerpo de concejales. Firma: Wendy Ullera

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

34

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	<u>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</u>	X		
2	Agua (PRESION) ALCANTARILLADO AL NORTE DE MILAGRO	X		
3	<u>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS</u>	X		
4	Necesitamos más carros recolectores y participación de parte de la ciudadanía.			
5	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL Que haya mas control y rondas policiales	X		
6	para contrarrestar tanta delincuencia			



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Diana Pasquel A.
Código: Lider Borral

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

9.5

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible ✓ PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro
Dirección de Obras Públicas	PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos ✓ PRG10: Infraestructura verde y sostenible ✓
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada ✓
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	coln. NECESITAMOS RELLENOS EN NUESTRAS	X		
2	AREAS VERDE. CON SU PARQUE	X		
3	UN MERCADO tenemos el area.	X		
4	AGUA PARA todo coln	X		
5	Infraestructura verde y sostenible	X		
6	PG11 - Ciudad segura. Camaras en las calles.	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: LORENA DURAND H
 Cargo: LIDER UNIDA SUR

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	MEJORÍA HABITACIONAL Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS CALLES DE LA ZONA RURAL -	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES PRINCIPALES Y ORIENTALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	MEJORÍA DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	LIMPIEZA TOTAL DEL SECTOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Luis Augusto Bonilla
 Cargo: Líder

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Dragado y limpieza de los muelles del río Milagro.	x		
2	PAVIMENTADO DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS. OJO NO ASFALTO !!	x		
3				
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: GABRIEL GALDI
 Cargo: Líder Asambleas Comunitarias Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinador de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



98

MESA-Eje 1: Milagro de Ciudad

Se unifica el sistema biofísico ambiental y el de asentamientos humanos. Este eje se refiere al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población también comprende el análisis de distribución de la población y ocupación del territorio, identificando los vínculos que guardan entre sí.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Planificación para el Desarrollo	PRG1: Planificación urbana PRG2: Milagro policéntrico
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG3: Milagro Ciudad Resiliente PRG4: Milagro Ambiente Sostenible
Dirección de Obras Públicas	PRG5: Agua y alcantarillado para Milagro PRG6: Conectividad y mejoramiento vial PRG8: Equipamientos públicos PRG10: Infraestructura verde y sostenible
EMOVIM - EP	PRG7: Movilidad sostenible
Dirección de Servicios Públicos	PRG9: Ciudad limpia y ordenada
Dirección de Seguridad y Control Territorial	PRG11: Ciudad segura y de convivencia ciudadana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Agua Potable	✓		
2	Servicio de Alcantarillado de aguas lluvias y aguas servidas	✓		
3				
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Valeria Alba Calderin
 Cargo: Presidente GAD Mariscal Sucre Firma: Valeria

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

Correo: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
 www.milagro.gob.ec
 Teléfono: 04-2070082

Dirección: Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
 Teléfono: 04-2070082
 Código Postal: 09-17-08

99

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programa Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN-EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	* Mecanismos Plan de Vivienda en la bella para la gente más pobre P014 - Promoción Inmobiliaria y inversiones.	X		
2	* Mecanismos en la agricultura... de los hogares. Fomento productivo y competitividad	X		
3	* Plan y cronograma en city tour para activar la economía. Turismo y cultura patrimonial.	X		
4	* Activación mas en la educación y sus consecuencias ya s' eso afecta a la economía.	X		
5	Trabajamos por la comercialización de mercados así se ayuda; Mecanismos en Mercado			
6	en lo unido sur ya s' hay una idea para hacerlo.	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: LORENA DEVERAN ET
 Cargo: LIDERA COMUNITARIA SUR

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estadística y Operativa

100

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio ✓
	PRG16: Milagro Agroindustria
	PRG17: Clúster educativo
	PRG18: Emprendimiento e innovación ✓
VIVEN-EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Recuperar nuestra zona turística embelleciendo	x		
2	Fomentar el emprendimiento en nuestras zonas	x		
3	Fomentar la inversión inmobiliaria para así poder tener ingresos a nuestra ciudad	x		
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Rubi María Sánchez Domínguez
 Cargo: Presidenta de C.E. Palmas Sur Firma: Rubi María Sánchez Domínguez

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

101

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Que se les de prioridad a los productores del campo para que sus productos tengan salida de buena calidad	✓		
2	Que se preocupe en rescatar el patrimonio nuestro que fue orgullo de Milagro	✓		
3	Que se de oportunidad a los milagroños para que decidan pueden estudiar lo que ellos desean y no obligarlo a por parentesco	✓		
4	Que haya respeto para los emprendedores que día a día trabajan.	✓		
5	que promuevan a las empresas extranjeras para dar trabajo a los milagroños y tengan que salir a favor de afuera	✓		
6	que les permitan a los comerciantes a trabajar pero reglamentariamente	✓		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Elaine Mariposa Cordero
 Cargo: Lider

Firma: [Signature]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los nodos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
Dirección de Desarrollo Económico	✓ PRG16: Milagro Agroindustrial
	✓ PRG17: Clúster educativo
	✓ PRG18: Emprendimiento e innovación
VIVEN - EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	✓ PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fortalecer las ofertas académicas para los futuros estudiantes mediante postulación de becas.	✓		
2	Implementación y la motivación a empresas en área agroindustrias urbanas, facilidad y así se establezcan ya que generarían empleos	✓	✗	
3	Motivación a el reconocimiento a los pequeños emprendedores a que todos reconozca sus productos		✓	
4	Crear el sistema de comercialización en los mercados con programas de concientización en las personas, que deben preferir compra a los locales establecidos	✓		
5	Rescatar los puntos prehistóricos de nuestra ciudad que están quedando en el olvido	✓		
6	Recrear el turismo con nuevas ideas progresista.		✓	



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Karina Carrillo
 Cargo: Líder comunitaria Calle Nuevo Horizonte Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

103

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN-EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Finanzamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistemas de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Un buzu Pangu Agua Industrial, donde procesar los productos agrícolas. Además de eso fomentariamos fuentes de trabajo			
2	Turísticas aprovechar las orillas del río Milagro para hacer un gran parque turístico.			
3	de hacer muchas ferias como la Están hacienda y dar a conocer a muchos profesionales en todo ámbito comercial.			
4	En el mercado la Dobrasa.			
5	Cambiar de estética a una nueva imagen ya que es un desastre. Imagen visual y dar una mala imagen			
6	La entrada a Milagro cambiar. La Imagen con diseños de luces y los colores que emita. Dar una mala imagen para los turistas.			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Suiza Juncos Brito
 Cargo: Propietario Librería Central Firmes:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

EMAIL: alcaldia@gcmilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
 COPIAS - ECUADOR

104

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los nodos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
	PRG18: Emprendimiento e innovación
VIVEN - EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Finanzamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Vericuedas para Universitarios o Estudiantes			
2	Planificación desarrollo en platos típicos			
3	Fuentes Patrimoniales Culturales para el Turismo			
4	Expropiación Solares Vacías para personas q; lo necesitan			
5	Expropiación las Vericuedas de Valdez como Patrimonio Cultural			
6	Reavilto los q; es la Olmecho para mejor visión del Turismo.			



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos:
Cargo:

Betty Beatriz Ariza Acosta
Lideresa sector Rosa Harón

Betty Beatriz Acosta

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

105

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e Innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativa
VIVEN-EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Finanzamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	RECOLECCIÓN DE BASURA EN LOS RECINTOS QUE NO	x		
2	LLCGAN	x		
3	EMBELLACIMIENTO DE AREAS VERDES (PANDUCS)	x		
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: CPGAN BONA
Cargo: PRESIDENTE

Firma: [Handwritten Signature]

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

101

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en su territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de coesania y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.



Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Vías de primer, segundo y tercer orden en perfecto estado para el transporte y traslado de productos.	X		
2	El mejoramiento del río milagro que ya está mejor los estudios por estos inundaciones.		X	
3	Los cursos de Valdes, el río, caudalero, por porque cursos turísticos, etc.			X
4	Porque industria con tecnología de punto y quiniabla con el medio ambiente. Atrayendo inversión privada exonerando de impuestos.	X		
5	Elaboración de un plan de vivienda con un presupuesto o bajo costo (largo plazo). etc.		X	
6	Elaboración de plantas recicladoras y elvares; materiales como, abonos, plásticos por esos tablos.	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Fernando Marín Sotelo

Cargo: Coordinador

Firma:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

107

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
	PRG18: Emprendimiento e innovación
VIVEN - EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiación y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1				
2	Universidades para productores (planteo de miras)	X		
3	Planificación del desarrollo turístico, (según necesidades (zona rosa) por la Quinta)	X		
4	Fomentar los participativos culturales en áreas turísticas.	X		
5	Que se creen los eventos y cursos de	X		
6	Proyectos ejecutados de modo como participativos culturales.	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos:

Cargo:

Juan Antonio
Calderón
Quintero
Milagro

Firma:

Juan Antonio

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



208

MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Plan de Vivienda Para Estudiantes	X		
2	Revalorización en valores Vales En Todoll	X		
3	Fomentar todos los patrimonios Culturales	X		
4	Para que sea una area turística	X		
5	Que se desarrolle cerca de las turbejadas	X		
6	de Vales como Patrimonio	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Nelson Ochoa Paredes
 Cargo: Presidente de Asociación Ancestral
 Firma: [Firma manuscrita]



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

109

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Finanzamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Mejorar Los Mercados	X		
2	Mejoramiento de Vías y Camadas en el Sector Las Peras y	X		
3	Fortalecer mas viviendas para los más necesitados que puedan ayudar	X		
4	Mejorar los parques y que haya seguridad y las canchales deportivas		X	
5	Plan de vivienda para los estudiantes y que necesitan de Escudo Pecuero	X		
6	Mejora meseta de vías públicas y obras en los sectores y alcantarillado pluvial en la ciudadela		X	

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Ronald Vicente Rojas Bajana

Cargo: Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana

Firma: Ronald Rojas Bajana



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

110

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Gestión educativa
	PRG18: Emprendimiento e innovación
VIVEN-EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Paradero Turístico con Urbana dentro del casco urbano de Marisagal Seco	X		
2	Escuelas de capacitaciones del Agro Cacao - Plátano			
3				
4				
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Valeria Alba Calderin Calle Firma: Valeria
 Cargo: Presidente GAD Marisagal Seco

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Finanzamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Los casos de Volcán - Que se pueda realizar un museo y viviendas como un Hotel para los turistas	x		
2	Hagan los mercados públicos y climatización - y Que AYA orientación agricultores sin recursos.	x		
3	Que aquí en Milagro también exista un ITB para que nuestros hijos que estudian las fincas de serrano no viajen y estudien internamente aquí en Milagro		x	
4	Los emprendimientos que ofrezcan capacitación gratis ya que ayuda a la economía y ingreso familiar		x	
5	Proyecto de los casos: Que ayuden al más necesitado con casos a comedores comunitarios y a los con discapacidad.		x	
6	PRG-15: Que ayuden al comerciante		x	

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: ANA GUERRERO ESPINOZA
 Cargo: Edil

Firma: ANA GUERRERO ESPINOZA



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

112

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata al conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Crear espacios donde se potencie las actividades de agroindustria por medio de ferias y expositores avaladas internacionalmente para capacitación de nuestros agricultores.	x		
2	Establecer un espacio permanente para actividades culturales donde se trabaje con nuestros talentos milagrosinos (como acústica)	x		
3	Brindar espacios de emprendimiento para jóvenes con discapacidad potenciando la autonomía de esta población "Yo puedo, yo emprendo"	x		
4	Mejorar los espacios de mercados públicos con climatización adecuada y limpieza constante de los mismos		x	
5	Realizar invitaciones a instituciones públicas y privadas haciendo recorridos por la ciudad para conocer mejor los lugares turísticos del cantón (Conociendo mi ciudad)		x	
6	Brindar mayor información a través de ferias para conocer el proyecto de vivienda y ofrecer beneficios a grupos prioritarios	x		



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Ana Cristina Macías Fernández
 Cargo: Directora Unidad de Educación Especializada Avimilagro Firma: Ana Cristina Macías F.

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

115

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento productivo y competitividad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Turismo y cultura y Patrimonio	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Milagro Agroindustrial	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Clúster Educativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Promoción inmobiliaria e inversiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Sistema de comercialización e mercados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Darin Vidales Sorabia Fajardo
 Cargo: ASO. CACAHOTEROS MILAGRO

Firma: [Signature]

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

114

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN – EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento productivo competitivo	X		
2	Turismo cultural y patrimonio	X		
3	Milagro agroindustrial	X		
4	Emprendimiento e innovación	X		
5	Promoción inmobiliaria y turismo	X		
6	Sistema de comercialización y mercados	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Angel Albán

Cargo: _____

Firma: Angel Albán



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

115

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: fomento productivo y competitividad
	PRG13: turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG16: Control y rehabilitación de los mercados informales para evitar la contaminación visual y física y promover el comercio seguro	X		
2	Coordinación e inversión en proyectos de arrendo para estudiantes de fuera de Milagro en temporadas de vacaciones (Ferias de negocios de hospedaje estudiantil)		X	
3				
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Alan Cuenca
 Cargo: _____

Firma:  

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

116

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VVEN-EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Milagro no cuenta con destinos turísticos naturales, por ello es necesaria la inversión en infraestructura para la construcción de destinos turísticos arquitectónicos; este proyecto va destinado			
2	especialmente a los estudiantes y a las familias del cantón Milagro y el país en general.			
3	consistirá en la construcción de un Planetario de última generación, donde se un Parque Temático, también un mini museo con la cultura precolombina y la historia de			
4	nuestro cantón, con torres equipadas con telescopios para visualizar las constelaciones y planetas del Sistema Solar.			
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Alejandro Amador Paredes
 Cargo: Consejal Urbano Suplente.

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa



117

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVER - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento productivo y competitividad	media		
2	Turismo, cultura y patrimonio	alta		
3	Milagro Agroindustrial	alta		
4	Clúster Educativo	alta		
5	Emprendimiento e innovación; Promoción inmobiliaria y atracción de inversión	alta		
6	Sistema de comercialización y mercados	baja		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Andrea Ochoa
 Cargo: Lidera como representante com. com. milo

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

118

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
	PRG18: Emprendimiento e innovación
VIVEN – EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN	X		
2	CLÚSTER EDUCATIVO	X		
3	SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS	X		
4	FOMENTO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		X	
5	PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	X		
6	MILAGRO AGROINDUSTRIAL	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Silady Ivett Mora Bravo
 Cargo: _____

Firma: Silady Mora B.



Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

119

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Mejorar Los Mercados		X	
2	Areglo de vías y calles	X		
3	Mas Seguridad en Milagro	X		
4	Nombrar mas lugares (turísticos)		X	
5	Dotar mas viviendas a personas sin recurso	X		
6	Mas lugares de trabajo para los comerciantes	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: ALEXANDRA NARANZO
 Cargo: ASAMBLA E.P. PARROQUIA CHOBO

Firma: Alexandra N.



Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

120

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que estén intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento productivo y competitividad		x	
2	Turismo, cultura + patrimonio			x
3	Clúster educativo	x	(x)	
4	Emprendimiento e innovación		x	
5	Promoción inmobiliaria de inversiones		x	
6	Promoción inmobiliaria y atracción		x	
7	Sistema de comercialización y mercados	x		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Miriam Poncejello Briones
 Cargo: Lider Comunal

Firma: Miriam Poncejello

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

121

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
	PRG18: Emprendimiento e innovación
VIVEN – EP	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento productivo y competitividad		x	
2	Turismo, cultura y patrimonio	x		
3	Milagro Agro Industrial	x		
4	Clúster Educativo	x		
5	Emprendimiento e innovación	x		
6	Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones			x

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Jaime Roberto Obando Carabias
 Cargo: Jefe Comunal San Jaime

Firma: [Firma manuscrita]



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

122

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustria
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN-EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento productivo y competitividad		x	
2	Turismo, cultura y patrimonio	x		
3	Milagro Agro Industrial	x		
4	Clúster Educativo	x		
5	Emprendimiento e Innovación	x		
6	Sistema de comercialización y mercados			x

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Benigno Martínez Salazar
 Cargo: Jefe Comité Firma: Benigno Martínez Salazar

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

123

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 2: Milagro Productivo e innovador

En este eje se trata el conjunto de factores que están intrínsecamente ligados al desarrollo integral de la economía en un territorio. Esto implica no solo la organización de los modos de producción, sino también un enfoque especial en la promoción de formas alternativas de producción, así como la consideración de patrones de consumo y otros aspectos relevantes para el crecimiento económico sostenible.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Desarrollo Económico	PRG12: Fomento productivo y competitividad
	PRG13: Turismo, cultura y patrimonio
	PRG16: Milagro Agroindustrial
	PRG17: Clúster educativo
VIVEN - EP	PRG18: Emprendimiento e innovación
	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Gestión de Financiamiento y Cooperación	PRG14: Promoción inmobiliaria y atracción de inversiones
Dirección de Servicios Públicos	PRG15: Sistema de comercialización y mercados



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomento Productivo y competitividad		X	
2	Turismo, cultura y patrimonio	X		
3	Milagro Agro Industrial	X		
4	Clúster Educativo	X		
5	Emprendimiento e Innovación	X		
6	Sistema de Comercialización y Mercados		X	

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Marita Galdames Guzmán
 Cargo: Jefe Computación de San Andrés

Firma: Marita Galdames

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

124

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Canonización de Aguas Pluvias y Servidas para la Ciudadela Banco de la Vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Desgranado Policial permanente ya que los Robos son el pan nuestro de cada día	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Fumigación para los mosquitos en la	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Ciudadela Banco de la Vivienda. Cruz afecta los mosquitos que pican en el estero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	que se encuentra a un costado del levantamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	No contamos con espacios de recreación a lo largo del Estero se debería construir un punto de recreo y en la superficie hacer canchales Deportivos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Edgar Herrera Kienzo
 Cargo: Presidente

Firma



Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

125

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.



Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG25: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	En mi Barrio son muy conflictiva no son Participativa todo Nueva Unida Sur	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Necesitamos un sector de acogida o albergue para los animales callejeros en total abandono y desnutrición todo Nueva Unida Sur	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Necesitamos el forrado y el contrarillado todo Nueva Unida Sur todos los inviernos se inundan todo Nueva Unida Sur	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Necesitamos atención veterinaria para los Perritos y gatitos todo Nueva Unida Sur	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	Necesitamos Brigadas medicas para los Niños y los Adultos mayores todo Nueva Unida Sur	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	Necesitamos un Parque con juegos infantiles y para los Adultos mayores que se ejercitan Nueva Unida Sur	<input checked="" type="checkbox"/>		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Maria Torres Rojas
 Cargo: Lider Barrial Coordinadora

Fecha: [Firma] [Firma]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

126

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable PRG20: Academia, artes y oficios PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro vive el deporte PRG25: Género y derechos de la mujer PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niños y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauria urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Acompañamientos y tareas escolares - Chobo			
2	Revisión médica abastecer más de medicamentos y recibir todas las vacunas de la parroquia chobo			
3	Cancha sintética parroquia de Chobo			
4	Brindar kits de alimentos mensual a las personas vulnerables de la parroquia chobo			
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Rosalba Victor Vera
 Cargo: _____

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

127

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios ✓
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro vive el deporte ✓
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos ✓
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana ✓



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Fomentar el deporte en los niños	X		
2	fomentar cursos, artes y oficios para nuestros niños y Jóvenes	X		
3	cursos que se realicen en nuestro sector para capacitarnos	X		
4	Promover a más personas especializadas en el cuidado de los animales y Protección	X		
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Katherine Espinoza Saiz
 Cargo: Lider Comunitario Palma Sur

Firma: Katherine Saiz



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

128

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable PRG20: Academia, artes y oficios PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte PRG25: Género y derechos de la mujer PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG25: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Ejecución de CDI en el sector urbano como Chimbo, Tacos, y zona parroquial como Lecho	X		
2	Gestionar para la construcción de un subancho en la Parroquia Lecho, en el terreno del MSP, que está ocupado por personas ajenas.	X		
3	Medir la competencia del agua al CDD Parroquial Lecho o implementación de oficina de Epamal en el sector para que la Parroquia sea mejor atendida	X		
4	Lanza departera en la Parroquia Lecho o en sus alrededores		X	
5	Gestionar la contaminación ambiental que genera el Ingenio Valdey (mal olor, ceniza, etc).	X		
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Gisela Esth y Narciso Pantoja
 Cargo: Secretaría Ejecutiva C.A.S. Lecho

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

129

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riegos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	ESCUELAS DE FUTBOL A LAS PARROQUIAS	X		
2	DEBERIAN ORGANIZAR CAMPEONADOS EN CHORO	X		
3	AYUDAS TECNICAS Y SOCIALES A las PERSONAS que	X		
4	NECESITAN EN CHORO	X		
5	LLEGAR con MAS BRIGADAS Medicas a la Parroquia	X		
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: EDGAR IZQUI
 Cargo: PRESIDENTE CHORO

Firma:

Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

130

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques contrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Lo Mujeres y niños en Comunidad. Necesitamos más ayuda a lo capacitando	x		
2	tenemos 2 áreas Verdes q' no se trabajan. Necesitamos más ayuda en el deporte	x		
3	Fauna Urbana más actividad por		x	
4	y q' se promocio en la calles. Ayudar a los académicos a su desarrollo	x		
5	Necesitamos q' se respete a lo mujeres a cuenta			
6	de MIES q' se reense bien y no se deje a fuera al q' necesita + ayuda Humana	x		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Lorena Durand
 Cargo: Lidera Unidad Sus U.

Firma: [Handwritten Signature]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

131

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niños y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Que los talleres lleguen a sus sectores barriales		✓	✓
2	Capacitación para los niños y Jóvenes en cada sector de taller			✓
3				
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: _____
 Cargo: _____

Firma: Rubén



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.



Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana

N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1				
2	Talleres cursos para que llegue a la ciudad			
3	Copocitos por Sectores Para fumigación Hay mucho Heces			
4	Sugerir mas profesores			
5	Fototecas en el piso para Guardianes			
6	Fototecas curso Vocacionales			
	Fototecas patrullaje por sectores			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Carlos Antonio Córdova B.
 Cargo: Indice

Firma:



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	En arte/ oficio + PROFESORES Impartir cursos en Territorios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	SEGURIDAD, como Patrullajes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Brisson onedicos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Control de S. J. os. de cad. La Gente Buta bouso.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Prevenir la inundación a la UNIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Funiciónes Por pases	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos:

Juan Carlos

Cargo:

JCR

Firma:

[Handwritten signature]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

134

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Reconstrucción de caminos vecinales.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Fortalecimiento de las asambleas parroquiales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Repotenciación de la Agencia social al	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	mas vecinales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Fortalecer la Agencia a los sectores que	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	ESTÁN DEBILES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Apoyo social a los niños empobrecidos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	de las zonas del río Mucuro desde el canal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	del río BABALLOJO.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: José Miguel Pareda E.
 Cargo: PRESY ASAMBLA PARTICIPATIVA.

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

135

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Ofertas programáticas emocionalmente atractivas a través de clubes deportivos y talleres, programas más estéticos de salud mental, proyectos y talleres en espacios para desarrollo personal y juvenil			X
2	Talleres de expresión artística		X	
3	Programas de ejercicio adaptado		X	
4	Actividades de integración comunitaria		X	
5	Programa de capacitación para la familia		X	
6	Programa de fomento deportivo	X		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: José Rodrigo Atamirama
 Cargo: Asistente P y R - EPCBH

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

136

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.


Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Implementar Talleres para incentivar el deporte de los niños y adolescentes		X	
2	Implementar Talleres de artesanía para toda la Comunidad		X	
3	Implementación de Terapias Socio emocionales para la familia		X	
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Daniela Lisbeth Martínez Astudillo
 Cargo: _____

Firma: [Firma manuscrita]


Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

Ciudadela - Maria Mercedes Molero
 Celular: 0988462268

137

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025
 MESAS TEMÁTICAS**



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, derechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	En mi ciudadela necesitamos	✓		
2	Plantas Florales Arboles	✓		
3	Paseos animales inteligentes	✓		
4	C. (Pinos) (Iguanas)			
5	Implementar el deporte en la ciudadela	✓		
6	Crear artículos municipales para turismo	✓		

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024

Nombres y Apellidos: Elizabeth Villalobos
 Cargo: lider

Firma: [Handwritten Signature]

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

138

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Implementar talleres artesanales en las comunidades		/	
2	Implementar talleres para incentivar el deporte a los niños y adolescentes		/	
3	Implementar talleres para incentivar a las comunidades a construir jardines. (ideas y recursos)		/	
4	Implementar computadores para mantener los lotes libres de basura y maleza		/	
5	Implementar una junta de Buen Vecindario para recolectar los trozos y poder alimentar a los animales callejeros	/		
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Pablo Mauros Rivera
 Cargo: Analista de Riv. Riesgo

Firma: 

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

Ciudadela "Los Cañaverales"

139

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025
MESAS TEMÁTICAS**



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques centrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG26: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG24: Fauna urbana



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	En mi ciudadela necesitamos Coescción			
2	Social entre vecinos "Los Cañaverales"		✓	
3	Realizar minga limpieza en mi			
4	ceda muchos pavitos libros		✓	
5	Por favor realizar actividades de			
6	deporte para nuestros niños gracias	✓		

C. # 0990508617

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: *Dalila Mariana Guzmán Tinogosa*
 Cargo: *Presidenta "Los Cañaverales"*

Firma: *[Handwritten Signature]*

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

140

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 3: Milagro Humano y resiliente

Se refiere a la propuesta relacionada a los derechos sociales y culturales, con el propósito de identificar y describir las inequidades y desequilibrios socio-territoriales. Este análisis se fundamenta en la identificación de grupos de atención prioritaria, la comprensión de los patrones culturales y la adopción de enfoques contrados en la igualdad. Excluye lo relacionado al componente del patrimonio y diversidad cultural y a los servicios públicos, como agua, saneamiento, desechos sólidos, hábitat y vivienda.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección de Participación Ciudadana	PRG19: Milagro participativo y corresponsable
	PRG20: Academia, artes y oficios
	PRG21: Municipio saludable
Dirección de Desarrollo e Inclusión Social	PRG22: Milagro Vive el deporte
	PRG25: Género y derechos de la mujer
	PRG16: Promoción y protección de derechos
Proyecto MIES	PRG23: Niñez y adolescencia
Dirección de Riesgos y Ambiente	PRG14: Fauna urbana



Nº	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	PRG 20 - 21 - 22 BANCAS PEDIDAS EMPRESARIAT A MUJERES DE VASO RECORDO EN LA COMUNIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	PRG 23 PROYECTO DE ALEGRES - PSICOLOGIA CHARLAS SOBRE UNA BUENA NUTRICION Y SER BENEFICIARIO	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	PRG 25 PRR CUMPLIR CON LA PROTECCION DE DERECHO			
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Notibitas y Apellidos: _____
 Cargo: _____

Firma: *[Handwritten Signature]*

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

141

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	mantenimiento de finanzas	✓		
2	Fortalecimiento del Talento Humano	✓		
3	servicio institucional al ciudadano	✓		
4	innovación tecnológica	✓		
5	Milagro comunica	✓		
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Angel Albán

Cargo: _____

Firma: Angel Albán

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

142

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programa: Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1				
2	Profundizar el WiFi para los sectores frente a la falta de luz	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Que los juegos se hagan en línea a los juegos costo: y de punto	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	Que se mejore el WiFi. A.V. punto otro	<input checked="" type="checkbox"/>		
5				
6				



San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Sergio Lozano

Cargo: _____

Firma: Sergio Lozano

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

143

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2010
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	REDUCIR TIEMPOS EN LOS TRAMITES EN EL AREA DE CATASTRO TECNICOS DE INSPECCION.	X		
2	MAYOR APERTURA CON LOS BENEFICIOS DIRECTORES 30% GRD Y EMPRESAS PUBLICAS	X		
3	PUNTO DE INFORMACION PARA RESOLUCION DIFERENTES CASOS - CATASTRO - TECNICOS	X		
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: DEYSI CARRASCO
 Cargo: LIDER BARRIAL
CIUDADANA SAN FRANCISCO

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

148

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios Institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Por tener + 35 años de Posición y Unida son Necesita de legalización	x		
2	Necesitamos Red de Internet a más cuadras		x	
3	su actividad y ayuda a lo ediles. capacitación de los Funcionarios a mejor			
4	Por favor necesitamos ayudar a medir bien			
5	los Salares y que ayuden a los Planeamientos	x		
6	Para ayudar bien las calles y estas Salidas los carros.			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: LORENDO DURAND
 Cargo: UNIDA SON

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

145

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG17: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "X")		
		Alta	Media	Baja
1	Dirección de catastro y habilitación de suelo			✓
2				
3				
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Lorena Lopez
 Cargo: Lider de la comunidad America Firma: Lorena Lopez



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

146

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Que se amplie la red de Wifi de mi Cols San Higuera 4 (100 Casas)	✓		
2	Comunicación y Marketing que nos ayude con letreros que esta prohibido estar borrosos.	✓		
3	Dirección Catastro, que los tramites sean más ágiles y en línea, para solicitar documentación -	✓		
4	Todos los servicios municipales se pueda realizar en línea - no solo catástrofes.	✓		
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: Genny Silva Ramos
 Cargo: Presidenta y Lider Barrios

Firma:



Dirección de Planeación para el Desarrollo / Coordinación de Planeación Estratégica y Operativa

147

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los sectores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	<u>DIRECCION FINANCIERA.</u> Que haya suficiente presupuesto para realizar los obras que necesitamos.	X		
2	Específicamente en mi cda. 22 de Noviembre calles JUAN FARIÑO - PLACIDO VEGA - LIVINO PEREZ - Y JAVIER ROMERO desde hace muchos años las			
3	estas calles han dejado sin pavimentarlas: <u>pero estas NO TENEMOS PAVIMENTADAS LAS CALLES.</u>			
4	<u>DIRECCION DE CATASTRO Y HABILITACION DE SUELO</u> Necesitamos que el SUBCENTRO de la cda 22 DE NOVIEMBRE tenga terreno PROPIO	X		
5	<u>DIRECCION ADMINISTRATIVA</u>			
6	Que haya mas recursos para la limpieza de los pozos sépticos ya que en algunos pcds de los no tenemos el mantenimiento.			

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: ELENA PASQUEL ANGULO
Código: 4 DER BARRIAL CDA

Firma:

" 22 DE NOVIEMBRE "

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

148

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios Institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad Jurídica
Secretaría de Consejo y General	PRG32: Seguridad Jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Incrementar servicios de Internet a las Barrios mas vulnerables	X		
2	Plan de Combate a niños que son delincuentes o trabajan por su padre	X		
3	Mejorar el servicio de atención en Catastro y Superación		X	
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Steven Acosta
 Cargo: 9

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

149

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios Institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Proyecto de tecnología: cablear de internet a sectores que no cuentan con este servicio	X		
2	Ajustar los procesos de el tema de catastro muchos se demoran al dar desmoltación: tema específico terreno cancha de salud chobos - no hay información correcta sobre el terreno campo ya se ha enviado oficio al Alcalde		X	
3				
4	Recuperación de Areas Verdes de la parroquia Chobo	X		
5	Más publicidad el tema de recuperación de Barrio en la parroquia cuando para el caso muchos veces no atienden	X		
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellidos: Rosalba Víctor Vera
 Cargo: F. Pueblo Chobo

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

150

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2020
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Pueden virtualizar en línea el trámite de Mis Predios			
2	También solicitamos una Mesa técnica en nuestro sector por que hay Moradores que que no le entregan sus minutos de sus roles crea su predio.			
3				
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Rubi María Sánchez Quiñones
 Cargo: Presidenta de la Junta Parroquial San

Firma: Rubi María Sánchez Quiñones

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

151

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1	Legalización de Terrenos urbanos y rurales	✓		
2	Recuperar espacios de áreas verdes	✓		
3	Legalización de predios institucionales	✓		
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombres y Apellidos: Valeria Alba Calderon Calle
 Cargo: Presidente GAD Mariscal Sucre



Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa

152

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESAS TEMÁTICAS



MESA-Eje 4: Milagro Gobierno municipal eficaz

Este eje se refiere a la capacidad tanto del gobierno municipal como de los actores territoriales organizados, para impulsar procesos destinados al desarrollo y gestión del territorio dentro de su ámbito de competencia. Esta capacidad refleja la habilidad de su gobierno para liderar las labores de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, así como para ejercer una vigilancia y control efectivos posteriormente.

Dirección / Empresa responsable	Programas Plan Milagro 2040
Dirección Financiera	PRG27: Sostenibilidad financiera municipal
Dirección de Gestión Institucional	PRG28: Excelencia operacional
Dirección Administrativa	PRG28: Excelencia operacional
Dirección de Talento Humano	PRG29: Fortalecimiento del talento humano
Dirección de Catastro y Habilitación del Suelo	PRG30: Servicios Institucionales al ciudadano
Dirección de Tecnología	PRG31: Innovación tecnológica
Procuraduría Síndica	PRG32: Seguridad jurídica
Secretaría de Concejo y General	PRG32: Seguridad jurídica
Dirección de Comunicación y Marketing	PRG33: Milagro comunica



N°	NOMBRE DE PROYECTO	PRIORIZACIÓN (Marcar con una "x")		
		Alta	Media	Baja
1				
	LEGALIZACIÓN DE TERRENOS VEGUENS Y RUDEZ	X		
2	RECUPERAR ESPACIOS DE BIENES VERDES	X		
3	LEGALIZACIÓN DE PREDIOS INSTITUCIONALES	X		
4				
5				
6				

San Francisco de Milagro, 10 de septiembre de 2024.

Nombre y Apellido: COGAR IDAHO
 Cargo: PRESIDENTE CHUZO

Firma:

Dirección de Planificación para el Desarrollo / Coordinación de Planificación Estratégica y Operativa



REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. **Fecha:** Martes, 10 de septiembre de 2024 **Hora:** 10:00 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA	
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades						
					Masculino	Femenino	LGBTI	Mestizo	Chulo	Indígena	Afroecuatoriano			
1	Benigno Martínez Sobitano	Cdla. San Camilo	Lider	099197812	✓			✓						
2	Gina Luna Valle	Cdla. Potosobbi Morada	Lider	0989169532		✓		✓						
3	Amelia Ochoa Salazar	Cdla. San Camilo	Coordinador	0910278205		✓		✓						
4	Reatalia Victor Vesa	GAD Chulo	Vicepresidenta	0983656996		✓		✓						
5	Lorena Ramirez Maricongo	Cdla. Dulce Maria	Lider	0939864359		✓		✓						
6	Ruben Pizarro Coronel	Cdla. Dulce Maria	Modador	098563504	✓			✓						
7	Cecibel Santos Zavala	Cdla. Tomás Acuña	Lider	0989196677		✓		✓						
8	Arianna Idrovo	comunicacion	Click television	0991654766		✓		✓						
9	Ana María Fernández	AVINFA	Directora	0939547085		✓		✓						
10	Ana Guerrero	13 de Abril	Lider Comunitario	0986651312		✓		✓						





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro.

Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024

Hora: 10:00 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN							FIRMA		
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades						
					Masculino	Femenino	LGBTI	Mestizo	Cholo	Indígena	Afroecuatoriano			
1	Hugo Rodríguez	— 0 —	Comunidad	0995211053	✓				✓					
2	Alejandro Alvarez	Tribunales Municipales Comunitario		0960342390	✓				✓					
3	Soraya Locke	Parque Itche		0962450114		✓								
4	Andrés Pérez	Los Auzapas	lider Comunitario	0968194735	✓				✓					
5	Carmin Muñoz Cordero	San Cayetano	lider Comunitario	715241		✓			✓					
6	Maritza Calderon	San Cayetano	Lider	2715986		✓								
7	Yezvika Basso Villegas	Vespeles	Lider	0939266519		✓								
8	Martha Pastorente	Unido	miembro	0988453786										
9	Esther Naranjo Pazmiño	GAD AIGBO	Secretaria - Tejer	0959852738		✓			✓					
10	Rubi Sanchez	Palmas Sur	lider Comunitario	0988966302										



154



REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro.

Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024

Hora: 10h00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA		
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades							
					Masculino	Femenino	LGBTI	Mestizo	Chulla	Indígena	Misceláneo				
1	Antonio Carlos González	Asamblea Cantonal	Lider Comunitario	0993805359	✓				✓						
2	Nelson Ortega Pareda	Asociación ASOTRAC	Lider Comunitario	0993379796	✓				✓						
3	Inene Quintero Contreras		Lider Comunitario	0957782266		✓			✓						
4	Muciel Jehon Benitez	AD Seguridad	DECT	080137522	✓				✓						
5	Kaylin Medina Sosa	IAE	Lider Comunitario	0983362781		✓			✓						
6	Rayna de la Cruz	Nuevo Unido	Lider Comunitario	0957137466		✓			✓						
7	Marica Cordero Jara		Lider Comunitario	0997743658		✓			✓						
8	Gina Pademont		Lider Comunitario	0135771840		✓			✓						
9	Kerly Salvador	Piñas	Lider Comunitario	0993280741		✓			✓						
10	Jesús Siquitana León	Piñas	LI	0985449434	✓				✓						



155



REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. **Fecha:** Martes, 10 de septiembre de 2024 **Hora:** 10:00 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA			
					Por Género				Por Pueblos y Nacionalidades							
					Masculino	Femenino	LSBTI	Mestiza	Quechua	Indígena	Miscelánea					
1	Carlo Chellano Gaurisco	Asamblea Cantonal	miembro	0983692380	✓				✓							
2	Miriam Angullo Briones	Asamblea Cantonal	lde. Comunitario	0990854024		✓			✓							
3	Fernando Leon Salto	Asamblea Cantonal	Coordinador General	0987504650	✓	✓			✓							
4	Pablo Navarro Rivera	Cuerpo Bomberos	Analista Prevención	0769307613	✓				✓							
5	Wendy Ulloa Yopez	Acompañante del Concejal		0968749206		✓			✓							Wendy Ulloa
6	Alba Cuervo Loja	''		0986495835	✓				✓							
7	Luis Araujo Altamirano	Cuerpo Bomberos	Asistente	0991223531	✓				✓							
8	Daniela Moreira Abdella	Cuerpo Bomberos		076299 -		✓			✓							Daniela
9	Rocio Franco Haro	Asamblea Cantonal	lde. Comunitario	0157836773		✓			✓							Rocio Franco
10	Lupe Gonzalez Ayala		lde. Comunitario	096305252		✓			✓							Lupe Gonzalez





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro.

Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024

Hora: 10h00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA			
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades								
					Masculino	Femenino	LOBIT	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	Misceláneos				
1	Julio Villegas	Cdo Nuevo Amador	Lider	099957400	✓				✓							
2	Shirley Cereto	Cdo 21 de Enero	Lider (Alm. J. Cantonal)	098653673		✓			✓							
3	Elizabeth Villaverde Baez	Cdo. María Mercedes Maldonado	Lider	098846268		✓			✓							
4	Fredely Squiragua	Parroquia Asunción de los Baños	Presidenta	09925915	✓				✓							
5	María Torres Vallas	Cdo Nueva Unión Sur	Coordinadora	098877626		✓			✓							
6	Eloisa Maquera	Asamblea Cantonal	Cde Lider Comunal	09951918		✓			✓							
7	Pedro Parra Amador	Parroquia Santa Clara	Lider	099125837	✓				✓							
8	Angel Albarrán Valverde	Aso de Jubilados del IESS	Lider	098666524	✓				✓							
9	Lorena Durand Bualpa	Cdo. Unión Sur	Lider	098125097		✓			✓							
10	Mireya Ríos Choez	Cdo. Americas	Moradora	096716478		✓			✓							



157



REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. **Fecha:** Martes, 10 de septiembre de 2024 **Hora:** 10:00 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA		
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades							
					Masculino	Femenino	LSBTI	Mestizo	Chulo	Indígena	Nacionalizados				
1	Steven Acosta Pérez		Acompañante concejal S.	09985219	✓				✓						
2	Jorge Gamboa Salas		Acompañante concejal S.	097789777	✓				✓						
3	Dilady Mora Bravo	Parante	Acompañante concejal S.	098263408	X	✓			✓						
4	Mariana Guaman Hinojosa	cdla. Los Hornos.	Lider	099050811		✓			✓						
5	Javier Arboleda	GND.	Director Riego Ambiente.	0	✓	✓			✓						
6	Car. Carlos Barbaldi	Montes Cantoral	Lider	0980125096	✓				✓						
7	Betty Benitez Acosta	cdla. Rosa Maria		0997428353		✓			✓						
8	Edgar Idrovo	Paraiso de Chabo	Presidente Parroquial	0969689750	✓				✓						
9	Johanna Cabrera	cdla. Sauce	Lider	0977187583		✓			✓						
10	Blanca Ronquillo	Asamblea Cantoral	Presidenta.	0919851291		✓			✓						





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024. Hora: 10h00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA		
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades							
					Masculino	Femenino	LSBT	Mestizo	Chola	Indígena	Misceláneos				
1	Jose Orejuela	Asamblea Cantonal	Lider	098562405	✓				✓						
2	Julio Cardenas	Comunicación	coadyutor	09933223	✓				✓						
3	Juan Pablo Ortiz	comunicación		099608017	✓				✓						
4	Alan Barros	Comunicación		078792128	✓				✓						
5	Lorena Lopez Ruiz	Asamblea Cantonal	Lider	09846485		✓			✓						
6	Castel Guaman Morillo	Asamblea Cantonal	Lider	098805109	✓				✓						
7	Ronal Divos Bajana	Asamblea Cantonal	Lider	098060338	✓				✓						
8	German Zavala Zavala	Asamblea Cantonal	Lider	098577877	✓				✓						
9	Jose Pareda	Asamblea Parroquial	Presidente M.S	098507195	✓				✓						
10	Alvaro Alvarado	Concejal Suplente		099752860	✓				✓						





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024 Hora: 10h00

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN							FIRMA		
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades						
					Masculino	Femenino	LGBTI	Mestizo	Mestizo	Uro	Indígena		Afroecuatoriano	
1	Pedro Lopez	LA Motiloba		093994560				X						Pedro Lopez
2	V. Torres Martinez	LA Motiloba		0990779127				X						V. Torres Martinez
3	Justicia Ruiz Landuino	LA Motiloba		0985981483				X						Justicia Ruiz
4	Genny Silva Ramos	Asamblea C.P.C.	Lider	0994743349					X					Genny Silva Ramos
5	Alexandra Naranzo	Asamblea C.P.C.	Presidenta Chobo	0968693184		X								Alexandra N.
6	DEYSI CARRASCO SALVATIERRA	ASAMBLEA CANTONAL	SECRETARIA	0985451915		X			X					Deysi Carrasco
7	Karina Carrillo Murrieta	cd Noceo Amanecer	Lider	0959813090		X			X					Karina Carrillo
8	Carlos Gares Onate	cdp. A.C.M. La Horqueta.	Lider	099725567					X					Carlos Gares
9	Esthara Espinosa Leon	cdp. Talma Sur	Lider			X			X					Esthara Leon
10	Vitaliano Sraba Fajardo	cdp. Asociación Comercio				X			X					Vitaliano Sraba



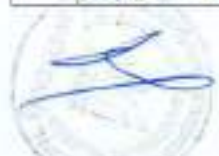


REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024 Hora: 10:00 AM

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN								FIRMA	
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades						
					Masculino	Femenino	LGBTI	Mestizo	Choto	Indígena	Afroecuatoriana			
1	Martha Salazar	D/ce. Nam'a	Lider	0780813504					✓					
2	Mercy Quijpe	San Miguel 2	Lider	0994866115										
3	Elena Pasquel	22 Nov.		093154696										
4	Ligia Garduño Manilla	2do 10 Agosto		0971612555										
5	Maria Pando	cdto. Pata Marica	Coor	0988977409		✓			✓					
6	Edgar Herra Trino	ImmunoTec	Lider	0982558586										
7	Honero Bonet	Asamblea Cantona 1	Asesor Social	977449228	✓				✓					
8	Cesar Vizcete	Hospital del Seguro	Revisor en Area	0962451775										
9	Janice Chávez Lozano	GRD MILAGRO	COORDINADORA DE PROYECTOS	0767017223						✓				
10	Gabriela Contreras Masón	GRD MILAGRO	TECNICO 2 DE PLANIFICACION	0991560886		✓			✓					





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro.

Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024

Horario: 8:00 am - 12:00 pm

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN							FIRMA			
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades							
					Masculino	Femenino	LGBTI	Mestizo	Chulo	Indígena	Miscelotario				
1	Javier Junco Brito	Centis	Horador	0980956385	✓				✓						
2	Katuc Sorabia	Radio Urga Hoga (Radio Hoga)	Activos 24/7 con la rotación	0988136980		✓				✓					
3	LEON VILCABOS	G. S. S. S. S. S.	Dir. S. S. S.	0915762		✓									
4	Viviana Cueva	Dirección de Desarrollo Social	Directora	0994382664		✓									
5	Angelina Freze	DDIS Francisco	Analista	0993483485		✓									
6	Katherine Anales	GAD	Gestión Com. Auxiliares	058194570		✓									
7	Alicia Torres	GAD	Asesoría y Gestión Com.	095907280		✓									
8	Shirley Gamboa	GAD	Gestión Com. Auxiliar 1	091245418		✓			✓						
9	Alcía Alendoza	GAD	Gestión Com. Auxiliar 1	0989255100		✓			✓						
10	RAUL NABOAC	GADM. Milagro	COORDINADOR DE ENT. EST. y OP.	0937823465	✓				✓						





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS



Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro.

Fecha: Martes, 10 de septiembre de 2024

Hora: 10:00 am

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN							FIRMA				
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades								
					Masculino	Femenino	LOBI	Mantabá	Mestizo	Oroto	Indígena		Afroecuatoriano			
1	Carlos Luis Ochoa Caroto	ESD Milagro	Coordinador	0996329110	✓											
2	Vilfredo Echeverría C. Pública		Coordinador	0916102916	✓											
3	Nilo Antonio Triana Robalino	Viven EP	Gerente Financiero	098436722	✓					✓						
4	Luis Hales Paredes Maculis	UNEVU EP	COORDINADORA TÉCNICA	0911445566	✓			✓								
5	Quilón Fernando Zuloaga	ESD - Milagro	D.A. S. D. P. B.	0929124204	✓											
6	TATIANA MOREIRA LOOR	CAD MILAGRO	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRAT.	099636532		✓				✓						
7	JENIFFER NUÑEZ GIL	CAD MILAGRO	ANALISTA DE PLANEACIÓN	0989557402		✓		✓								
8	Jan Jacarillo	CAD Milagro	Dir. Planeación	093461328	✓					✓						
9																
10																





REGISTRO DE ASISTENCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025 - MESAS TEMÁTICAS

Lugar: Estación del Desarrollo (García Moreno y Pedro Carbo), ciudad de Milagro. **Fecha:** Martes, 10 de septiembre de 2024 **Hora:** 10h00 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN	CARGO	TELÉFONO	AUTOIDENTIFICACIÓN							FIRMA			
					Por Género			Por Pueblos y Nacionalidades							
					Masculino	Femenino	IGBT	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena		Afroecuatoriano		
1	Rosa María Antepiza	GAD Milagro	Analista de Urbanización	0989724444		X			X						
2	Miriam Vanessa Ortiz V	GAD Milagro	Auxiliar de Gestión	0990998604		X			X						
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															



164



ALCALDIA CIUDADANA DE MILAGRO



Milagro, 09 de septiembre de 2024
Memorando N.º GADMM-DPC-2024-361-M

PARA:

Ec. Rossy Tomalá Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA

Arq. Alexis Cantos Over
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Juan José Jaramillo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Ldo. Dalton Zuñiga Soria
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y MARKETING

Eco. Viviana Guevara Villacrés
DIRECTORA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Ing. Xavier Arboleda Querevalú
DIRECTOR DE RIESGOS Y AMBIENTE

Ing. Karen Macías Benítez
DIRECTORA ADMINISTRATIVO

Ing. Fernando Ochoa
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Soraya Aguirre Izurieta
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. César Villacís
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Tigo. Xavier Beltrán Espinoza
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA

Msc. Miguel Andrade Vásquez
DIRECTOR DE CATASTRO Y HABILITACION DEL SUELO

Cnel. E.M (S.P)
Maciel Ochoa Benítez
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL

Ing. Diana Sánchez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ab. Fausto Donoso León
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MILAGRO



09 SEP 2024

10:58

ASUNTO: INVITACIÓN

De acuerdo al Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el Presupuesto Participativo es el proceso a través del cual la ciudadanía contribuye y forma parte del análisis, discusión y decisión respecto al presupuesto municipal.

En el marco del Plan Milagro 2040, la Participación Ciudadana forma parte de los Procesos Adjetivos Habilitantes de Asesoría de la Estructura Organizacional alineada a procesos de la Alcaldía Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado San Francisco de Milagro. Su rol en el quehacer cantonal habilita el desarrollo estratégico asegurando que las decisiones y planes estén alineados con las necesidades de la comunidad y con la visión a largo plazo del desarrollo municipal.

La visión del GAD Milagro es constituirse en un ejemplo del desarrollo local y contar con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad.

Con miras a delinear y definir obras y proyectos en beneficio de la colectividad, el municipio de San Francisco de Milagro, a través de la Dirección de Participación Ciudadana invita a formar parte del proceso de construcción del Presupuesto Participativo correspondiente al año 2025. La jornada se efectuará el martes 10 de septiembre a las 10h00, en las instalaciones de la Estación de Desarrollo, ubicada en las calles García Moreno y 9 de Octubre.

Seguros de contar con su valiosa participación en el evento, cuyo objetivo es promover la Participación Ciudadana, agradezco por la atención brindada.

Atentamente,



ABG. BRAULIO MORETA FREIRE
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO

Copiar Archivo
RM/AM

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
09 SEP 2024
RECIBIDO POR: *Rolay*
HORA: 10:44

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
09 SEP 2024
RECIBIDO POR: *José*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
09 SEP 2024
RECIBIDO POR: *Laura*
HORA: 10:33

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
09 SEP 2024
RECIBIDO POR: *Juan*
HORA: 10:31

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
09 SEP 2024
RECIBIDO POR: *José*
HORA: 10:32

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL
09 SEP 2024
RECIBIDO POR: *Juan*
HORA: 10:30

Dirección: Juan Montalvo y Balmori
Teléfono: 0304297075
Código Postal: 08-17

Email: alcaldia@admilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
GUAYAS - ECUADOR

166



CONSTRUYAMOS JUNTOS **EL PRESUPUESTO** PARTICIPATIVO 2025



TE INVITAMOS
ESTE
MARTES

10

SEPTIEMBRE

10H00



Estación del
Desarrollo
(García Moreno y Pedro Carbo).

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



167



ENTREGA DE POA 2025

Por Direcciones



169

204870



ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO



MEMORANDO Nro. GADMM-DTH-DSD-2024-5124-M
San Francisco de Milagro, 05 de Septiembre del 2024

Para: Arq. Juan José Jaramillo L.
DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL
DESARROLLO

Asunto: ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025



09/09/2024
2100

De mi consideración:

Por medio de la presente previo y atento saludo, y en atención a la solicitud de elaboración del Plan Operativo Anual (Poa) 2025, Entrega de formato y Convocatoria. En cumplimiento del artículo 234 del COOTAD:

"Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento Territorial".

Por la cual luego de ser Convocados a una mesa de trabajo para revisión, cambios o ajustes de la matriz POA, la Dirección de Talento Humano entrega su Plan Operativo Anual (Poa) 2025, en relación a su Programas indicados en el Plan Milagro 2040 y procesos requirentes por el área, se adjunta la Matriz detallada en digital y físico.

Agradeciendo la atención a la presente, me despido

Atentamente,



Ing. Diana Sánchez Díaz
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Elaborado por: Eco. Marcia Franco





204912



167

Memorandum n.º: GADMM-DRA-2024-0094-M
Milagro, 05 de septiembre de 2024

PARA: Arq. Juan Jose Jaramillo Looz
DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

ASUNTO: ENTREGA DE PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025

Saludos estimado Director, dando atención a memorándum N.- GADMM-DPD-204912-0001-M, sobre solicitud de elaboración del Plan Operativo Anual POA 2025.

En este contexto sirvase encontrar matriz del Plan Operativo Anual POA 2025 de la Dirección de Riesgos y Ambiente, el mismo que contiene la siguiente información:

- Rubros de Anastre por un valor de \$ 23.173,60
- Rubros de la Coordinación De Gestión Ambiental \$ 104.482,24
- Rubros del Proyecto Mascotas en Acción por \$ 82.283,99
- Rubros de la Coordinación de Riesgos \$ 189.000,00

Dando un total de \$ 335778.25 en el POA de la Dirección de Riesgos y Ambiente para este 2025.

Cabe mencionar que según reunión con usted, se excluyeron los valores de:

1. Nómina de supervisora de Bienestar Animal y Secretaria Técnica del COE, ya que se le iba a transferir a la Dirección de TTIH.
2. Construcción de Hogar transitorio que está en el POA de la Dirección de OOPP.

Información que se traslada para que actúe en base a su competencia, previo al cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.

Sin otro particular me suscribo no sin antes resaltar mis sentimientos de consideración y alta estima

Atentamente

 Ing. ~~Roberto~~ **Xavier Arboleda Querevalú**
DIRECTOR DE RIESGOS Y AMBIENTE

MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
05 SEP 2024
 RECIBIDO POR: *Naomi Cordera*
 HORA: *14:28*

GENERADO POR E-DOC: #207260

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA
05 SEP 2024
 RECIBIDO POR: *Naomi Cordera*
 HORA: *14:51*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
SECRETARÍA TÉCNICA

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



204912



170

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1167-2024-M
San Francisco de Milagro, 04 de septiembre del 2024

Arq. Juan José Jaramillo
DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO

ASUNTO: ENTREGA DEL PLAN OPERATIVO 2025 DE LA DIRECCION FINANCIERA

De mis consideraciones:

Previo atento cordial saludo, en referencia al Memorando No. GADMM-DPD-204912-0001-M, y a la reunión mantenida en su dirección, según acta de reunión de Presupuesto POA 2025, de fecha 26 de Agosto del presente año, en el que se desarrolló la matriz provista con los techos que le competen a la Dirección Financiera, me permito informar que se ha dado cumplimiento a la solicitud de elaboración del Plan Operativo Anua (POA) 2025, y dentro de los techos asignados por un monto de **\$130.000.00** de los cuales \$100,00.00 para procesos del área Financiera y \$30.000.00 para el poa de la Dirección Administrativa para Adecuaciones de las cajas de Tesorería y Catastro.

Cabe indicar que la planificación del POA 2025, esta direccionado a los Planes, proyectos y acciones estratégicas del Plan Milagro 2040.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente. -


Econ. Rosalinda Arceaga
DIRECTORA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
c.c Archivo



El R. 05/09/2024
13h40.





206885



131

Memorandum N° GADMM-DA-2024-1634-M
Milagro, 02 de septiembre del 2024

PARA: Arq. Juan José Jaramillo Loor
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

ASUNTO: PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025

De mis consideraciones

En referencia al memorandum GADMM-DF-1049-2024-M en el cual informa del techo presupuestario para la elaboración del POA 2025 esta dirección informa:

Tomar en consideración para el POA 2025 los proyectos arrastre que están pendientes de Pago como el caso de las adquisiciones por navidad, camionetas y otros, también los procesos como mantenimientos vehiculares que por su planillaje mensual no se puede contabilizar en el año 2024.

El total estimado para la ejecución de nuevos proyectos y el pago de los arrastres de los periodos anteriores es de: **\$3.675.397,00**

ESTADO DE PROYECTO	CANT	PRESUPUESTO
NUEVO	55	\$2.968.150,00
ARRASTRE	20	\$707.247,00
TOTAL GENERAL	55	\$3.675.397,00



Rubro que se vio incrementado en comparación con el año anterior debido a que se incrementó servicios como la energía eléctrica y otro como el parque automotor se aumentó sus unidades vehiculares por lo cual genera mayores costos operativos en todos los procesos que se requieren de mantenimientos detallados a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PLAN MILAGRO 2040	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	RECIBIENDO
530104	Energía Eléctrica	Pago de servicio eléctrico	\$250.000	\$500.000	\$250.000
530246	Servicio de Identificación, Marcación, Autenticación, Restros, Monitoreo, Seguimiento Y/O Transmisión	Rastreo Satelital	\$19.000	\$25.000	\$6.000
530259	Combustibles	Combustibles	\$400.000	\$360.000	\$40.000
530011	Insumo de materiales y suministros para la construcción eléctrica plomería carpintería señalización vial navegación contra incendio.	Adquisición de Pinturas	\$0	\$10.000	\$10.000

RECIBIDO POR: *David Sosa*
HORA: *9:20 p.m.*

03 SEP 2024



730404	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento capitalizado hombre	\$0	\$20.000	\$20.000
730404	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Mantenimiento de Equipos De Aire Acondicionado	\$0	\$80.000	\$80.000
730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	Mantenimiento 15 unidades vehiculares marca HONDA	\$200.000	\$200.000	\$30.000
730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	Mantenimiento 30 camiones que se prestan viajes tecnológicos	\$140.000	\$140.000	\$34.000
730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	Mantenimiento 10 maquinarias	\$190.000	\$250.000	\$80.000
730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	Servicio De Lavado De Unidades Vehiculares	\$15.000	\$25.000	\$8.000
730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	Servicio De Parchado De Llantas Y Tubos	\$19.000	\$25.000	\$6.000
730405	Vehículos (Servicio De Mantenimiento Y Reparación)	Mantenimiento camionetas con vigencia Tecnológica marca Great Wall	\$0	\$80.000	\$80.000
730425	Instalación, reconstrucción, montaje de exposiciones, mantenimiento y reparación de espacios y bienes culturales	Actividades Navideñas	\$0	\$65.000	\$65.000
840105	Vehículos (de larga duración)	Adquisición de Vehículos	\$0	\$120.000	\$120.000
530606	Honorarios por Contratos Claves de Servicios	Pago de Honorarios Profesionales para un profesional Analista	\$0	\$16.000	\$16.000
TOTAL			\$1.877.000	\$1.960.000	\$608.000

En cumplimiento, la Dirección Administrativa entrega la necesidad presupuestaria para la ejecución de programas, subprogramas y proyectos contemplados para el Plan Operativo Anual año 2025.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente



Verificar y validar la autenticidad de este documento

Ing. Karen Macías Benítez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA





204912

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



172

Milagro, 30 de agosto de 2024

Memorando N.º GADMM-DPC-2024-325-M

PARA: ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR
DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

ASUNTO: ENTREGA DE PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025

Estimado Director:

En referencia al **Memorando N.º GADMM-DPC-204912-0001-M**, me permito informar que la Dirección de Participación Ciudadana ha dado cumplimiento a la solicitud de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025. El mismo que ha sido desarrollado en conformidad con la matriz provista por su dirección y dentro de los techos presupuestarios asignados.

Quedamos a disposición para cualquier observación o ajuste que consideren necesario.

Atentamente,



ABRAHAM MORETA FREIRE

ABG. BRAULIO MORETA FREIRE
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO
BM/AM
Archivo.





173

PROCURADURÍA SINDICA MUNICIPAL

MEMORANDUM No. GADMM-PS-FDDL-01481-2024-M
Milagro, 29 de agosto del 2024

Para: Arq. Juan José Jaramillo Looz
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

De: Ab. Fausto Donoso León
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Asunto: TRASELADO DE PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Por medio del presente, en contestación al memorándum Nro. GADMM-DPD-204912-0001-M, de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por el Arq. Juan José Jaramillo Looz, en donde solicita la colaboración de todas las áreas involucradas para garantizar el cumplimiento de la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025, realizo el respectivo traslado cumpliendo con lo requerido, de la misma manera pongo a su conocimiento que se hará llegar el cuadro en digital por medio de Zimbra.

Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente;



Ab. Fausto Donoso León
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Elaborado por: Ab. Evelyn Dávila Aguirre
Revisado por: Ab. Cristian Santos Salazar
C.C. Archivo

R. Udoza
[Signature]





PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025





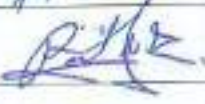
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

DIRECCIÓN SUBORDINADA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	
	ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTARIO						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim		
PROCURADURÍA SINDICA		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	PROGRAMA 32. SEGURIDAD JURIDICA	CONTRATACION CIVIL PROFESIONAL PARA PATROCNIO LEGAL	1.100,00	PROPIOS	ARRASTRE	X					100%
PROCURADURÍA SINDICA		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		CONTRATACION CIVIL PROFESIONAL PARA PATROCNIO LEGAL	13.200,00	PROPIOS	NUEVO	X					100%
PROCURADURÍA SINDICA		GASTOS PROCESALES		EJECUTAR GASTOS PROCESALES Y EVENTUAL CONTRATACION DE APOYO LEGAL EN MEDIACIONES	300,00	PROPIOS	NUEVO	X	X	X	X		100%
PROCURADURÍA SINDICA		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		ADQUISICIÓN DE PAGINA WEB DE CONSULTAS LEGALES	1.000,00	PROPIOS	NUEVO		X	X			100%
PROCURADURÍA SINDICA		SERVICIOS		GESTIONAR FONDOS PARA MOVILIZACIONES (CAJA CHICA)	400,00	PROPIOS	NUEVO	X	X	X	X		100%
SUBTOTAL POA 2025:					14.000,00								

Nota: Los proyectos o actividades se sitúan a los PROGRAMAS del PLAN MILAGRO 2025



174

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora inicio: 11:00
FECHA:	04/08/2024	Hora fin: 12:00	
ORGANIZADOR:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
DIRECCION DE TALENTO HUMANO			
COMPROMISOS / CONCLUSIONES			RESPONSABLES
Se pasarán \$16.000 a Secretaría General para honorarios profesionales de los concejales			Talento humano
REGISTRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	
Diana Elizabeth Simón Díaz	Directora de Talento Humano (E)		
Marcio Franco Yajural	Coordinador Remuneración, Movimo TH		
Rosal María C.	Coord. Plan F. Est. Oper.		





ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



175

MEMORANDUM No. GADMM-DGI-2024-224-M
Milagro, 21 de agosto de 2024

PARA: Ing. Diana Sánchez Díaz
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

ASUNTO: Planificación Operativa para el año 2025.

En relación a MEMORÁNDUM Nro. GADMM-DF-1061-2024-M, suscrito por la Directora Financiera, de fecha 15 de agosto del presente año, referente a la Planificación Operativa para el año 2025, solicitamos incluimos dentro de su Planificación con el siguiente requerimiento de Personal para la Dirección de Gestión Institucional:

- 1 Analista 3 de Control Administrativo, el mismo que se encargará de llevar lo relacionado a Convenios y Articulación Interinstitucional - Asuntos Internos.

Convenios y articulación Interinstitucional:

Dentro de sus competencias tiene a cargo los siguientes Productos y Servicios:

- 1.- Convenios de cooperación interinstitucional de naturaleza investigativa y científica, consolidados, exceptuando los estudios de aplicación técnica y/o profesional.
- 2.- Cronogramas de ejecución de convenios ejecutados.
- 3.- Actas de finiquito de convenios suscritas.
- 4.- Informe de cumplimiento de convenios administrados.
- 5.- Los demás productos y servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones de las autoridades.

Asuntos internos:

Dentro de sus competencias tiene a cargo los siguientes Productos y Servicios:

- 1.- Mecanismos de denuncias/quejas de conductas irregulares.
- 2.- Denuncias/quejas de conductas irregulares recibidas y atendidas.
- 3.- Propuestas de acciones preventivas y correctivas a indicios y presunciones irregulares identificados.
- 4.- Informes de investigación de presuntos actos irregulares.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIA
DE MILAGRO



- 5.- Informes de evaluación del cumplimiento de medidas preventivas y correctivas implementadas.
- 6.- Los demás productos y servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, la normativa interna y las disposiciones de las autoridades.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Memorando Nro. GADMM-DF-1061-2024-M por la Directora Financiera en lo pertinente a la Dirección de Talento Humano *Todo lo relacionado al área de Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde se canalizarán liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación.*

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. César Villacis Martínez
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO



Copia: **Dirección de Planificación para el Desarrollo**

Archivo.

CV/cf

*P. Abdo
ref*



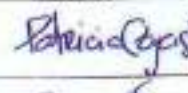



176

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA		
DATOS GENERALES		
LUGAR:	Oficina de la DPD	
FECHA:	29/06/2024	Hora inicio: 10H30 Hora fin: 11:00
ORGANIZADOR:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
PROCURADURIA SINDICA <ul style="list-style-type: none"> Se revise el tema de Honorarios Civiles Profesionales (Tratado con Talento Humano) Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 		
COMPROMISOS / CONCLUSIONES	RESPONSABLES	
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, lo solicitarán a la Dirección Administrativa	Procuradería Sindica	
Entrega del Paa para el lunes 2 de septiembre 2024 actualizado		
REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Paul Noreña C.	Coordinadora Institucional Coord. Plan. Estn. Operat.	




17

		ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES					
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora inicio: 09H30	Hora fin: 09:40	
FECHA:	28/08/2024				
ORGANIZADOR:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO				
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO					
<ul style="list-style-type: none"> No se Presentó el POA, se acordó entregarlo el jueves 29 de agosto del 2024 Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 					
COMPROMISOS / CONCLUSIONES				RESPONSABLES	
Se acordó que se entregará mañana 29 de agosto del 2024 el POA de la Dirección				Desarrollo Económico	
Entrega del Poa para el lunes 2 de septiembre 2024 actualizado					
REGISTRO DE ASISTENCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA		FIRMA	
Elicia Cajas Regalado		Analista Desarrollo Económico			
PAUL NABOA C.		Coord. Plan. Et. Operativa			




178



ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA



DATOS GENERALES

LUGAR:	Oficina de la DPD		
FECHA:	28/08/2024	Hora inicio: 11H00	Hora fin: 17:05
ORGANIZADOR:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

COMPROMISOS / CONCLUSIONES	RESPONSABLES
DIRECCION ADMINISTRATIVO	
<ul style="list-style-type: none"> Se revise el tema de Honorarios Civiles Profesionales (Compras Públicas) Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 	
Memorando Nro. GADMM-DGI-2024-222-M; de fecha 21 AG 2024 Dir. Gestión Institucional; si este en el POA de la DA lo solicitado	Dirección Administrativa
Adecuación de oficinas y bodegas para almacenamiento de bienes, en el Canchón Banariego. Fase II \$100.000 pasa a OOPP	Dirección Administrativa
Adquisición de Equipos de Cómputos completos para la Coordinación de Bienes. (Incluye Mouse, Reguladores, Disco Externo, impresora de etiquetas, computadora móvil, escaner) pasa a TICS con la solicitud mediante memorando	Dirección Administrativa
Adquisición de Equipos Electrónicos para la nueva coordinación de bienes en el canchón banariego. (Radios Portátiles, biométricos, cámaras de seguridad) pasa a TICS con la solicitud mediante memorando	Dirección Administrativa
Adquisición de Equipos de Cómputos completos para la Coordinación de Compras Públicas. (Incluye Mouse, Reguladores, Disco Externo) pasa a TICS con la solicitud mediante memorando	Dirección Administrativa
Servicio de brindeo de vehículos Municipales pasa a TICS con la solicitud mediante memorando pasa a Dirección de Comunicación y Marketing con la solicitud mediante memorando	Dirección Administrativa
Unificarán todos los procesos que tienen el mismo objeto de contratación o actividad	Dirección Administrativa
Se compromete Entregar el Pos para el lunes 2 de septiembre 2024 actualizado	Dirección Administrativa

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Angélica Cuenca Hermenegildo	Supervisor de Control de Bienes, Vehículos y Maquinaria	<i>[Firma]</i>
Shirley Campoverde Donoso	Coordinador de Compras Públicas	<i>[Firma]</i>
Mayra Siqueira Diaz	Coordinador de Bienes e Insumos (G)	<i>[Firma]</i>
Marcelo Martínez Albán	Coordinador de Vehículos y Maquinarias (E)	<i>[Firma]</i>
José Rogelio Acosta Arévalo	Analista Administrativo	<i>[Firma]</i>
Karen Macías Benítez	Dirección Administrativa	<i>[Firma]</i>
Raúl Navea C.	Coord. Plan. Estr. Operativa	<i>[Firma]</i>
Evelyn Pizarro P.	Asistente	<i>[Firma]</i>



205646

179



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



MEMORANDUM No. GADMM-DGI-2024-222-M
Milagro, 21 de agosto de 2024

PARA: Ing. Karen Macías Benítez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

ASUNTO: Planificación Operativa para el año 2025.

En relación a MEMORÁNDUM Nro. GADMM-DF-1061-2024-M, suscrito por la Directora Financiera, de fecha 15 de agosto del presente año, referente a la Planificación Operativa para el año 2025, solicitamos incluimos dentro de su Planificación con los siguientes requerimientos:

MOBILIARIO DE OFICINA

- 2 escritorios
- 4 sillas ejecutivas con brazos
- 8 sillas de espera
- 2 archivadores grandes con puertas de vidrio
- 1 Mesa de reunión con 6 sillas



MANTENIMIENTO

- Arreglo de las chapas de los escritorios
- Mantenimiento de las luminarias
- Cortinas
- Arreglos de archivadores
- Arreglo de chapa de la puerta principal de la oficina
- Pintada general de la Oficina
- Chapas en las puertas de los 2 baños de la Dirección
- Rotulación de identificación de baños y de puerta principal

Paul Nelson
RF

Cumpliendo con lo dispuesto en el Memorando Nro. GADMM-DF-1061-2024-M por la Directora Financiera, en lo pertinente a la Dirección Administrativa "En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumos Depreciables o sujetos a control tanto en corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias".

Particular que comunico para fines pertinentes.





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE MILAGRO



Atentamente,

Mgs. César Villacís Martínez
**DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO.**



Copia: **Dirección de Planificación para el Desarrollo**
Archivo.

CV:ef.

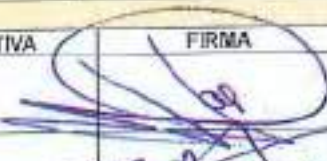







110

ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO  **ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025**
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA 







DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora inicio: 14H00
FECHA:	27/09/2024	Hora fin: 16:00	
ORGANIZADOR:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	
<ul style="list-style-type: none"> Se revise el tema de Honorarios Civiles Profesionales (Tratarlo con Talento Humano) Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 	
COMPROMISOS / CONCLUSIONES	RESPONSABLES
Se tratará el tema de honorarios profesionales con Talento humano	Servicios Públicos
Se revisará lo planteado por la Dirección de Servicios Públicos, de no poderse se ajustarán al techo presupuestario asignado	Servicios Públicos
Considerar la readecuación del Mercado Central	Servicios Públicos
Entrega del Poa para el lunes 2 de septiembre 2024 actualizado	

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Milton Tejedor de los Angeles	Dir. Serv. Pub.	
Jenny Luna Morales	Analista	
Felipe Alvarado Abreu	Dir. Servicios Públicos	
Evelyn Piloso P.	Presupuesto	
Kerly Sánchez Arcego	C. Presupuesto	
Raúl Noriega C	COORD. PLAN. ESTRATEGICA	




181

		ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES					
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora Inicio: 16H00	Hora fin: 17:45	
FECHA:	27/08/2024				
ORGANIZADOR:	DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO				
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL					
<ul style="list-style-type: none"> Se revise el tema de Honorarios Civiles Profesionales (Tratarlo con Talento Humano) Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 					
COMPROMISOS / CONCLUSIONES				RESPONSABLES	
Se tratará el tema de honorarios profesionales para pasarlos a proyectos de inversión con Talento humano				Desarrollo e Inclusión Social	
Revisará lo planteado por la Dirección de Desarrollo e Inclusión Social para ajustarse al techo presupuestario asignado				Desarrollo e Inclusión Social	
Revisaran varios proyectos para replantear los nombres de los objetos de contratación				Desarrollo e Inclusión Social	
Entrega del Poa para el lunes 2 de septiembre 2024 actualizado					
REGISTRO DE ASISTENCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA		FIRMA	
Juan Bravo Muñoz		Técnico. 2.			
Juan Francisco		Auxiliar 1			
Ulriana Rivera		Directora			
RAUL NEBOA C.		COOR. PLAN. EST. y OP.			




182



ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA



DATOS GENERALES

LUGAR:	Oficina de la Dirección de Planificación para el Desarrollo		
FECHA:	26 de agosto de 2024	Hora inicio: 14h00	Hora fin: 17h00
ORGANIZADOR:	Dirección de Planificación para el Desarrollo		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DIRECCION DE RIESGOS Y AMBIENTE

- Revisión de anteproyecto de POA de la Dirección.
- Revisión de procesos NUEVOS.
- Revisión de procesos que se considerarán como ARRASTRE.
- Revisión de planes, proyectos y acciones estratégicas del Plan Milagro 2040.



COMPROMISOS / CONCLUSIONES

RESPONSABLES








Agrupar actividades de acuerdo a los proyectos	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Coordinar con la Dirección de Participación Ciudadana el PLAN DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS (PLAN PILOTO). Definir objeto de contratación.	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Gestionar con la academia la "Los servicios de una consultoría para Estimar y cuantificar la población de perros y gatos en la ciudad de Milagro, identificando las áreas con mayores concentraciones de animales".	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Traspaso de \$35.776,23 a la Dirección de Obras Públicas o Dirección Administrativa para la "Crear un hogar transitorio para poder albergar de manera temporal a los animales rescatados por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Milagro".	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Consulta a la Dirección de Talento Humano para la Contratación de servicios profesionales de supervisor técnico de Bienestar Animal, por \$27.804,00	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Optimizar proyectos y actividades.	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Entrega de matriz de anteproyecto de POA 2025 de la Dirección de Riesgos y Ambiente, el día viernes 30 de agosto.	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Considerar en el anteproyecto de POA 2025, los Proyectos, Planes Operativos y Estrategias operativas de los programas del Plan Milagro 2040: PRG3 Milagro Ciudad Resiliente, PRG4 Milagro Ambiente Sostenible, y PRG24 Fauna Urbana	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE
Revisar procesos de arrastre, de ser el caso considerarlos en el anteproyecto de POA 2025.	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
<i>Koely Sanchez Arce</i>	C. Presupuesto	<i>Koely Sanchez</i>
<i>Enrique Pizarro P.</i>	Presupuesto	<i>Enrique Pizarro</i>
<i>Alcides Delgado P.</i>	Coordinador Ambiente	<i>Alcides Delgado</i>
<i>Beatriz Lucini</i>	Coordinador del G. Riesgo	<i>Beatriz Lucini</i>
JENIFFER NUÑEZ GIL	ANALISTA DE PLANIFICACION	<i>Jeniffer Nuñez</i>
JUAN JOSE JARAMILLO LOPEZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO	<i>Juan Jose Jaramillo</i>
PAUL ROCHA CADENA	COORDINADOR DE PLANIF. ESTRATEGICA Y OPERATIVA.	<i>Paul Rocha</i>











183

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA		
DATOS GENERALES		
LUGAR:	Oficina de la Dirección de Planificación para el Desarrollo	
FECHA:	26 de agosto de 2024	Hora Inicio: 09h30 Hora fin: 10h30
ORGANIZADOR:	Dirección de Planificación para el Desarrollo	
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de anteproyecto de POA de la Dirección. • Revisión de procesos NUEVOS. • Revisión de procesos que se considerarán como ARRASTRE. • Revisión de planes, proyectos y acciones estratégicas del Plan Milagro 2040. 		
COMPROMISOS / CONCLUSIONES		RESPONSABLES
Entrega de matriz de anteproyecto de POA 2025 de la Dirección de Participación Ciudadana, el día viernes 30 de agosto.		DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Considerar en el anteproyecto de POA 2025, las estrategias operativas del Programa PRG19 "Milagro Participativo y corresponsable" del Plan Milagro 2040.		DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Revisar procesos de arrastre, de ser el caso considerarlos en el anteproyecto de POA 2025.		DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Emelyne Polanco	Presupuesto	
Fosy Taulis A.	Directora Financiera	
Rosa Milagro	Analista de Participación Ciudadana	
Braulio Isares Puerto Lirio	Director Participación Ciudadana	
Kathy Sánchez Amador	C. Presupuesto	
Raul Nogueira C.	COOR. PLAN. ESTRATÉGICA	
JENIFFER NUÑEZ GIL	ANALISTA DE PLANIFICACION	
Juan Jaramilla	Div. Planificación	




184

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA		
DATOS GENERALES		
LUGAR:	Oficina de la Dirección de Planificación para el Desarrollo	
FECHA:	26 de agosto de 2024	Hora inicio: 09h00 Hora fin: 09h30
ORGANIZADOR:	Dirección de Planificación para el Desarrollo	
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
DIRECCION FINANCIERA		
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de anteproyecto de POA de la Dirección Financiera. Revisión de procesos NUEVOS. Revisión de procesos que se considerarán como ARRASTRE. Revisión de planes, proyectos y acciones estratégicas del Plan Milagro 2040. 		
COMPROMISOS / CONCLUSIONES		RESPONSABLES
Traspaso de \$30.000,00 a la Dirección Administrativa, para la "Adecuación de las cajas de la Dirección Financiera y Catastro".		DIRECCIÓN FINANCIERA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Ejecución de Proyectos y Planes Operativos del Programa 27 Sostenibilidad Financiera correspondientes al año 2024 y 2025.		DIRECCIÓN FINANCIERA
La Dirección Financiera realizará un informe respecto a las metas del Programa 27 Sostenibilidad Financiera y emitirá recomendaciones.		DIRECCIÓN FINANCIERA
REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Juan Jaramillo	Dir. Planificación	
Rosy Tonali Arreaga.	Directora Financiera	
Evelyn Pinedo P.	Presupuesto	
Karly Sánchez Arreaga	C. Presupuesto	
JENIFFER NUÑEZ GIL	ANALISTA DE PLANIFICACION	
PAUL NOBOA C	COORD. PLAN. ESTRATEGICA	



115

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la Dirección de Planificación para el Desarrollo		
FECHA:	23 de agosto de 2024	Hora inicio: 14h00	Hora fin: 15h00
ORGANIZADOR:	Dirección de Planificación para el Desarrollo		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Revisión de anteproyecto de POA de la Dirección de Planificación para el Desarrollo.
- Revisión de planes, proyectos y acciones estratégicas del Plan Milagro 2040.
- Revisión de procesos que se considerarán como ARRASTRE.
- Revisión de procesos NUEVOS.

COMPROMISOS / CONCLUSIONES	RESPONSABLES
Propuesta de anteproyecto de POA 2025 con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Contratación de estudios y diseños de proyectos estratégicos de desarrollo urbano por \$300.000,00 - Adquisición de materiales para la intervención, instalación y readequación de espacios públicos bajo el enfoque de urbanismo táctico, en la zona urbana del cantón San Francisco de Milagro por \$10.000,00 	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
Traspaso de \$90.000,00 a Obras Públicas	DIRECCIÓN FINANCIERA

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
EUGENIO PILOSO P.	Presupuesto	
Kely Sotelo Arreaga	C. Presupuesto	
JENNIFER NUÑEZ GIL	ANALISTA DE PLANIFICACION	
Juan Jaramillo	Dir. Planificación	








186

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la Dirección de Planificación para el Desarrollo		
FECHA:	23 de agosto de 2024	Hora inicio: 11h00	Hora fin: 13h00
ORGANIZADOR:	Dirección de Planificación para el Desarrollo		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL, POA 2025		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de anteproyecto de POA de la Dirección de Obras Públicas. Revisión de planes, proyectos y acciones estratégicas del Plan Milagro 2040, Programas PRG 5, 6, 8 y 10. Revisión de procesos que se considerarán como ARRASTRE por \$7'500.913,62 Revisión de procesos NUEVOS por \$6'000.000,00 			
COMPROMISOS / CONCLUSIONES		RESPONSABLES	
Las obras de adecuación de sala de monitoreo solicitada por la Dirección de Seguridad y Control Territorial, formará parte del contrato "Mantenimiento y reparación de equipamiento urbano municipal, tales como, dependencias municipales, espacios públicos municipales u otros, existentes en el cantón San Francisco de Milagro, provincia del Guayas"		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
Incluir los estudios a ejecutarse en el 2025, que constan en el Plan Milagro 2040.		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
Entregar propuesta de anteproyecto POA ajustada al techo presupuestario asignado.		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
REGISTRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	
Juan Jaramillo	Dir. Planificación		
Evelyn Pineda	Presupuesto		
Rosy Tomala A.	Directora Financiera.		
Alejos Castro O.	Dir. Obras Públicas		
VERONICA RAQUEL MORALES	DIRECCION OBRAS PUBLICAS		
Kely Sánchez Amador	C. Presupuesto		
JENIFFER KUIJER GIL	ANALISTA DE PLANIFICACION		








187

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora inicio: 14H00
FECHA:	21/08/2024	Hora fin: 15:05	
ORGANIZADOR:			
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION			
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 			
COMPROMISOS / CONCLUSIONES			RESPONSABLES
SE REVISARÁ EL PROGRAMA 14 PROMOCION INMOBILIARIO, PARA PLANTEAR LAS ACTIVIDADES QUE VAN EN EL POA 2025			GESTION DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION
REGISTRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	
MARIO RAFAEL SOLORZANO PINOUEL	DIRECTOR DE GESTION DE FINANCIAMIENTO Y COOPERA CION		
PAUL NEBEA S.	COOR. PLAN. ESTRATEGICA		
Kely Sandy Amaya	C. Presupuesto		



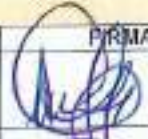

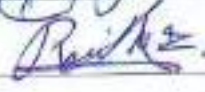


138

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora inicio: 14H00
FECHA:	21/06/2024	Hora fin: 16:05	
ORGANIZADOR:			
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
GESTION INSTITUCIONAL			
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 			
COMPROMISOS / CONCLUSIONES		RESPONSABLES	
SE QUEDO EN QUE APENAS LE AUTORICE LA MAXIMA AUTORIDAD NOS PASARA EL PROYECTO PARA LA APROBACION DE CONTROLES QUE SE REALIZARAN A LAS DIRECCIONES Y LAS EP QUE VAN EN EL POA 2025		GESTION INSTITUCIONAL	
REGISTRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	
LEONAR VILLAS	DEI.		
Kerly Stonchy Ancozo	C. Presupuesto		
RAUL NOBOA C.	COORD. PLAN. ESTRATEGICA		





109

 ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO		ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES					
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora inicio: 14H00	Hora fin: 16:06	
FECHA:	21/08/2024				
ORGANIZADOR:					
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025				
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
PROCURADURÍA SINDICA <ul style="list-style-type: none"> Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 					
COMPROMISOS / CONCLUSIONES				RESPONSABLES	
REUNION PAR EL PROXIMO JUEVES A LAS 10H00 ASUNTO POA 2025: DESPUES DE ANALIZAR VARIAS INTERROGANTES SE QUEDA EN TRABAJAR LA FECHA FIJADA				PROCURADURIA SINDICA	
REGISTRO DE ASISTENCIA					
NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA		FIRMA	
Belen Berruain Aguirre		Coordinadora Institucional			
Kely Sanchez		C. Proyección			
RAUL NOBAY C.		COORD. PLAN. ESTRATEGICA			





190


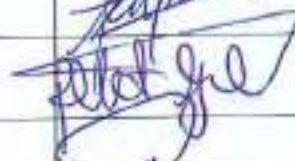



 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		Hora Inicio: 14H00
FECHA:	21/08/2024	Hora fin: 15:05	
ORGANIZADOR:			
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
ADMINISTRACIÓN GENERAL/SECRETARÍA GENERAL			
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 			
COMPROMISOS / CONCLUSIONES		RESPONSABLES	
REUNION PAR EL PROXIMO JUEVES A LAS 09H00 ASUNTO POA 2025: DESPUES DE ANALIZAR VARIAS INTERROGANTES SE QUEDA EN TRABAJAR LA FECHA FIJADA		ADMINISTRACION GENERAL/SECRETARIA GENERAL	
REGISTRO DE ASISTENCIA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	
<i>Angel Bolivar Zoroberto Morán</i>	Secretario G. Concejo	<i>[Signature]</i>	
<i>Kathy Sanchez Amador</i>	C. Coordinación Operativa	<i>[Signature]</i>	
<i>Raul Alvarado C.</i>	COOR. PLAN. ESTRATEGICA	<i>[Signature]</i>	



191

 ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA			
DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		
FECHA:	21/06/2024	Hora inicio: 14H00	Hora fin: 15:05
ORGANIZADOR:	Dirección de Planificación para el Desarrollo		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL 'POA 2025		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
DIRECCION DE TECNOLOGIA	
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025 	
COMPROMISOS / CONCLUSIONES	RESPONSABLES
Considerar las Deudas de Arretras 2024	DIRECCION DE TECNOLOGIA
La adquisición de 25 scanner revisar si esta dentro de la priorización	DIRECCION DE TECNOLOGIA
Considerar los rubros de Internet para la Dirección Seguridad y control de Video Vigilancia	DIRECCION DE TECNOLOGIA
Entrega del Poa para el martes 27 de agosto 2024 actualizado	DIRECCION DE TECNOLOGIA

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Juan Jose Jaramillo	Dir. Planificación	
Alfonso Ayala Prieto	Analista TICs	
Evelyn Piloso C.	Presupuesto	
Volby Sanchez Arango	C. Presupuesto	
Raúl Noriega C.	COOR. PLAN. ESTRATEGICA	





205646

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



192

MEMORANDUM No. GADMM-DGI-2024-223-M

Milagro, 21 de agosto de 2024

PARA: Tigo. Vitelio Xavier Beltrán Espinoza
DIRECTOR DE TIC'S
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

ASUNTO: Planificación Operativa para el año 2025.

En relación a MEMORÁNDUM Nro. GADMM-DF-1061-2024-M, suscrito por la Directora Financiera, de fecha 15 de agosto del presente año, referente a la Planificación Operativa para el año 2025, solicitamos incluimos dentro de su Planificación con los siguientes requerimientos:

- 2 Laptops con suficiente almacenamiento
- 1 Proyector
- 1 Scanner
- 1 Impresora a Color



Cumpliendo con lo dispuesto en el Memorando Nro. GADMM-DF-1061-2024-M por la Directora Financiera en lo pertinente a la Dirección de Tic's *Las adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.*

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. César Villacis Martínez
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
GAD MUNICIPAL DE MILAGRO.



R. Holan
RP



Copia: **Dirección de Planificación para el Desarrollo**

Archivo.

CVT/



193



ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA



DATOS GENERALES

LUGAR:	Oficina de la DPD		
FECHA:	21/08/2024	Hora inicio: 11H00	Hora fin: 12:00
ORGANIZADOR:	DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO.		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL

- Se revise el tema de Honorarios Civiles Profesionales
- Se revise las deudas de Arrastre 2024
- Proyectos del PM 2040 a ejecutarse año 2024 y 2025



COMPROMISOS / CONCLUSIONES

RESPONSABLES


Presupuestan \$50,000.00 para Vestuarios y el mismo es competencia de Talento Humano, finalizaran un Memorando	Dirección de Seguridad y Control Territorial
Presupuesto de Honorarios por \$50,000.00, se tiene que revisar con Talento Humano del personal que no sea contratación recurrente	Dirección de Seguridad y Control Territorial
Remodelación Edificio antiguo Registro Civil, por \$100.0000.00 se solicitará a la Dirección de Obras Publicas mediante memorando para el POA 2025	Dirección de Seguridad y Control Territorial
Adquisición de Mobiliario para sala de monitoreo y video Vigilancia \$ 10,000.00 pasa a la Dirección Administrativa, mediante memorando para el POA 2025	Dirección de Seguridad y Control Territorial
Servicio de Internet para Cámaras de Video Vigilancia por \$10,000.00 pasa a la Dirección de Tecnología	Dirección de Seguridad y Control Territorial
En el presupuesto de Cartografía se contemple el excedente de los \$13,000.00	Dirección de Seguridad y Control Territorial
Se revise lo de las deudas de Arrastre que no quede del 2024 para el 2025 sino planificarlas	Dirección de Seguridad y Control Territorial
Entrega del Poa para el martes 27 de Agosto 2024 actualizado	Dirección de Seguridad y Control Territorial

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Juan José Jaramillo	Dir. Planificación	<i>[Handwritten Signature]</i>
Senshi Ntejici Vargas	Analista Direc. Seguridad y Control Territorial	<i>[Handwritten Signature]</i>
JENIFFER NUNEZ GIL	ANALISTA DE PLANIFICACION	<i>[Handwritten Signature]</i>
Emilys Piloto	Presupuesto	<i>[Handwritten Signature]</i>
Ruby Sotchy Inez	C. Presupuesto	<i>[Handwritten Signature]</i>




194








ACTA DE REUNIÓN PRESUPUESTO POA 2025

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO
COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA




DATOS GENERALES			
LUGAR:	Oficina de la DPD		
FECHA:	21/08/2024	Hora inicio: 09H00	Hora fin: 11h00
ORGANIZADOR:	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO.		
TEMA A TRATAR:	ANTEPROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Revisar la Difusión del PLAN PM40 Elaborar un esquema de elaboración de Difusión General Se revise el tema de Honorarios Civiles Profesionales Se revise las deudas de Arrastre 2024 	
COMPROMISOS / CONCLUSIONES	RESPONSABLES
Entrega del Poa para el martes 27 de Agosto 2024 actualizado	DIRECCION DE COMUNICACION.

REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
Juan Jose Jarabillo Lora	Dir. Planificación	
Jana Rojas Troncoso	Analista.	
Evelyn Plassa	Presupuesto	
Kerly Sánchez Amador	C. Presupuesto	
Domingo Amador	Consultar	



195




ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

19 AGO 2024

MEMORANDUM N°: GADMI-DPD-204912-0001-M

Milagro, 16 de agosto de 2024



RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 9:47 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 10:00 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 9:00 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 9:20 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 9:20 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 9:10 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 9:50 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 14:10 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 14:10 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 14:10 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 14:10 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 14:10 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

RECIBIDO POR: [Firma] **HORA:** 19 AGO 2024 **# DE PAG:** 7

recepción: Av. Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
teléfono: (593) 4 2970755

Correo: alcaldia@gacimilagro.gub.ec
www.milagro.gub.ec
Escuela - Escuela



Ing. CESAR AUGUSTO VILLACIS MARTINEZ
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Lic. DALTON ISRAEL ZUÑIGA SORIA
DIRECTOR (A) DE COMUNICACIÓN Y MARKETING (E)

ASUNTO: Solicitud de elaboración del Plan Operativo Anual (Poa) 2025, entrega de formato y convocatoria.

En cumplimiento del artículo 234 del **COOTAD**:

"Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento Territorial".

Mediante los **MEMORANDUM Nro.GADMM-DF-** emitidos con números 1046-1047-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-M, dirigido a todas las Direcciones del GAD. Municipal, en el que notifica los respectivos **TECHOS PRESUPUESTARIOS** con los valores asignados para el **período fiscal 2025**, a estos comunicados se adjuntó el **MEMORANDO N°GADMM-DF-1037-2024-M**, de fecha 14 de Agosto 2024 dirigido al señor Alcalde, documento que contiene la sumilla de la Máxima Autoridad del GADM de Milagro, para que se continúe en base a los techos asignados a cada dirección.

Mediante **MEMORANDO Nro.GADMM-CPEO-204870-0001-M**, de fecha 16 de Agosto de 2024, suscrito por el Ing. Raúl Fernando Noboa Cadena, Coordinador de Planificación Estratégica y Operativa. Al respecto informa textualmente lo siguiente:

*..." Con la finalidad de continuar el proceso de la **elaboración del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025**, se indica lo siguiente:*

1. Adjunto al presente sírvase encontrar la **MATRIZ** para la elaboración del POA 2025 en formato Excel. Se deja constancia de la entrega de la misma mediante correo electrónico.
2. Se adjunta el anexo 6 Portafolio de Programas Proyectos y Planes, del Plan Milagro 2040, para la elaboración del POA. Se deja constancia de la entrega de la misma mediante correo electrónico.
3. Se solicita la elaboración del **POA 2025 de su Dirección**, de conformidad a la matriz antes mencionada y techos presupuestarios establecidos por la Dirección Financiera.
4. A efectos de coordinación con el suscrito, se **CONVOCA** a los **Directores/as, Coordinadores y/o sus Delegados**, a una mesa trabajo para revisión, cambios o ajustes de la matriz POA de cada Dirección, en las oficinas de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, de acuerdo al siguiente cronograma (adjunto):

CRONOGRAMA DE MESAS DE TRABAJO DE REVISIÓN, CAMBIOS O

Pág. 2 / 4





196

AJUSTES DE LA MATRIZ POA

DÍA Y FECHA	DIRECCIONES EJECUTORAS DE POA 2025	HORA
Miércoles 21 de agosto	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	09h00 – 11h00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	11h00 – 13h00
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	14h00 – 17h00
Jueves 22 de agosto	SECRETARIA DE CONCEJO Y GENERAL	09h00 – 10h00
	PROCURADURIA SÍNDICA	10h00 – 11h00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	11h00 – 12h00
	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACIÓN DEL SUELO	14h00 – 15h00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN	15h00 – 16h00
Viernes 23 de agosto	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	09h00 – 13h00
	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	14h00 – 17h00
Lunes 25 de agosto	DIRECCIÓN FINANCIERA	08h30 – 09h30
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	09h30 – 11h00
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	11h00 – 13h00
	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	14h00 – 17h00
Martes 26 de agosto	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL /PROYECTO MIES	09h00 – 13h00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14h00 – 17h00
Miércoles 27 de agosto	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	09h00 – 11h30
		11h30 –





	DIRECCION ADMINISTRATIVA	17h00
--	--------------------------	-------

5. Fecha Límite de entrega de Matriz PCA final: 02 de septiembre de 2024.

Se SOLICITA la colaboración de todas las áreas involucradas para garantizar el cumplimiento de este proceso, asegurando así una adecuada planificación y ejecución de los objetivos institucionales.

Particular que solicito para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR
DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Anexo: MEMORANDO No. GADMM-CPED-204870-001-M-204870
GENERADO POR E-DOC: #204870 - GADMM-CPD-204812-0001-M





MEMORANDUM Nro. GADMM-CPEO-204870-0001-M
Milagro, 16 de agosto de 2024

PARA: Arq. JUAN JOSE JARAMILLO LOOR
DIRECTOR (A) DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, ENTREGA DE FORMATO Y CONVOCATORIA.

De mi consideración:

De conformidad al artículo 60 del COOTAD, son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *"Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos"*. Adicional, en cumplimiento del artículo 234 del COOTAD *"Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial"*.

La Dirección Financiera, con fecha 15 de agosto de 2024, mediante los Memorandos del N°1046-1047-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1055-1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062, dirigido a todas las Direcciones, en el que notifica los respectivos **TECHOS PRESUPUESTARIOS** con los valores asignados para el **periodo fiscal 2025**, a estos comunicados se les adjuntó el Memorando N°GADMM-DF-1037-2024-M dirigido al señor Alcalde, documento que contiene la sumilla de la Máxima Autoridad del GADM de Milagro, para que se continúe en base a los techos asignados a cada dirección.

Motivo por el cual y con la finalidad de continuar el proceso de la **elaboración del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025**, se indica lo siguiente:

1. Adjunto al presente sírvase encontrar la **MATRIZ** para la elaboración del POA 2025 en formato Excel. Se deja constancia de la entrega de la misma mediante correo electrónico.
2. Se adjunta el anexo B Portafolio de Programas Proyectos y Planes, del Plan 2040, para la elaboración del POA. Se deja constancia de la entrega de la misma mediante correo electrónico.
3. Se solicita la elaboración del **POA 2025 de su Dirección**, de conformidad a la matriz antes mencionada y techos presupuestarios establecidos por la Dirección Financiera.





4. A efectos de coordinación con el suscrito, se **CONVOCA** a los **Directores/as, Coordinadores y/o sus Delegados**, a una mesa trabajo para revisión, cambios o ajustes de la matriz POA de cada Dirección, en las oficinas de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, de acuerdo al siguiente cronograma (adjunto):

CRONOGRAMA DE MESAS DE TRABAJO DE REVISIÓN, CAMBIOS O AJUSTES DE LA MATRIZ POA		
DÍA Y FECHA	DIRECCIONES EJECUTORAS DE POA 2025	HORA
Miércoles 21 de agosto	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	09h00 - 11h00
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	11h00 - 13h00
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	14h00 - 17h00
Jueves 22 de agosto	SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL	09h00 - 10h00
	PROCURADURÍA SÍNDICA	10h00 - 11h00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	11h00 - 12h00
Viernes 23 de agosto	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACIÓN DEL SUELO	14h00 - 15h00
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN	15h00 - 16h00
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	09h00 - 13h00
Lunes 25 de agosto	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	14h00 - 17h00
	DIRECCIÓN FINANCIERA	08h30 - 09h30
	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	09h30 - 11h00
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	11h00 - 13h00
Martes 26 de agosto	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	14h00 - 17h00
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL /PROYECTO MES	09h00 - 13h00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	14h00 - 17h00
Miércoles 27 de agosto	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	09h00 - 11h30
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	11h30 - 17h00

5. Fecha Límite de entrega de Matriz POA final: **02 de septiembre de 2024**

Particular que entrego y solicito para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,



ING. RAJUL FERNANDO NOBOA CADENA
COORDINADOR (A) DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

ING. RAJUL FERNANDO NOBOA CADENA
COORDINADOR (A) DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

Anexo:

MATRIZ POA
ANEXOS
CRONOGRAMA

FIN

GENERADO POR E-DOC: #204870 - GADMM-CPED-204870-0001-4



198



TECHOS PRESUPUESTARIOS POA 2025



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



199

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1062-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Economista
Viviana Guevara V.
DIRECTORA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Desarrollo e Inclusión Social cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$1,620,000.00**; y **\$300.000.00** para el programa de Proyecto Mies.

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias,

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias,

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias,

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Rosy Tomalá A.
Econ. Rosy Tomalá A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
c.c Planificación

Archivo





MEMORANDUM N° GADMM-DF-1061-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniero
Cesar Villacis
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección de Gestión Institucional cuyo techo presupuestario no se le ha asignado pero tiene que planificar sus actividades.

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente -

Econ. Rossy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c. Planificación

Archivo





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tics de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Econ. Rosy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

C.C. Planificación

Archivo



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



202

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1039-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Arquitecto
Cantos Over Alexis
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- **Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Obras Públicas cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$7,158,559.06**

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas; y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tics de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Econ. Rossy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c. Planificación

Archivo



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



203

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1058-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniera
Diana Sánchez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- **Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Talento Humano cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de \$200.000.00 para Poa y \$11.500.000.00 Distributivo

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

Cabe indicar que con fecha 24 de Junio del presente año, el señor alcalde su presidente de la Asociación de Pensionistas Jubilados Municipal del Cantón Milagro





en relación a el Incremento de la pensión Jubilar, el mismo que se adjunta copia del expediente.

En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de TIC's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes,

Atentamente.-

Econ. Rosy Pomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c Planificación

Archivo



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



204

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1057-2024-M
San Francisco de Milagro, 08 de Agosto del 2024

Ingeniero
Fernando Ochoa C.
DIRECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- **Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección Seguridad y Control cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$3,656.000.00;**

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Econ. Rosy Tomalá A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
c.c Planificación
Archivo



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



205

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1056-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Coronel
Maciel Ochoa
DIRECTOR SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección Seguridad y Control cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$120,000.00**;

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Infomáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de TIC's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente -

Rosy Tomalá A.

Econ. Rosy Tomalá A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
c.c. Planificación
Archivo



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



206

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1055-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniero
Xavier Arboleda
DIRECTOR DE RIESGO MINERIA Y AMBIENTE

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificadas, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección Riesgo Minería y Ambiente cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$300,000.00**;

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para Informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-


Econ. Rosy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c Planificación

Archivo





204870



207

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1054-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Arquitecto
Juan José Jaramillo
DIRECTOR DE PLANIFICACION ESTRATEGICA



De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección Planificación Estratégica cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de \$400,000.00;

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar hasta el 23 de septiembre del presente año por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

Stamp: COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA, 15 AGO 2024, with handwritten signature.

Stamp: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO, 15 AGO 2024, with handwritten signature.



rección: Juan M... y Bolívar (Esquina)
teléfono: 04 - 297 0022
código Postal: 09 17 120
HORA: 9:30

Email: alcaldia@milagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
BOLÍVAR - ECUADOR



En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de TIC's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Se adjunta copia de memorando No.1037 sumillado por la Máxima Autoridad para su trámite respectivo de los Techos Presupuestarios 2025.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,-

Econ. Rosy Torralá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,

c.c Archivo



MEMORANDUM N° GADMM-DF-1053-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Abogado
Braulio Moreta
DIRECTOR DE PARTICIPACION CIUDADANA



De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- **Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección Participación Ciudadana cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$203,000.00**,

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Econ. Rosy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.o. Planificación

Archivo





MEMORANDUM N° GADMM-DF-1052-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniero
Mario Solórzano
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN



De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del **Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección Financiamiento y Cooperación cuyo techo presupuestario no se le ha asignado pero tiene que planificar sus actividades; y La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

En Gastos de Suministros en General, Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación con sus competencias.





Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Rossy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c Archivo

Planificación



MEMORANDUM N° GADMM-DF-1051-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Magister
Soraya Aguirre
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO



De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- **Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección de Desarrollo Económico cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$200,000.00**;

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica; la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente -

Rosy Tomalá A.

Econ. Rosy Tomalá A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
c.c Planificación
Archivo



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



MEMORANDUM N° GADMM-DF-1050-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Arquitecto
Miguel Andrade
DIRECTOR DE CATASTRO Y HABILITACIÓN

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- **Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeran del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Dirección de Catastro y Habilitación cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$40,000.00**,

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.





En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,-

Econ. Rosy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.o. Planificación

Archivo





MEMORANDUM N° GADMM-DF-1049-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniera
Karen Macías Benítez
DIRECTORA DIRECCION ADMINISTRATIVA

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso."*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de la Dirección Administrativa cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$2,000,000.00**;

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.



En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Rossy Torralá A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.
c.c Planificación
Archivo





MEMORANDUM N° GADMM-DF-1047-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniero
Xavier Beltrán
DIRECTOR DE TECNOLOGIA

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

*"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el **30 de septiembre**, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".*

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Tecnología cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de **\$300,000.00;**

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.



En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Econ. Rosy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c Planificación

Archivo





MEMORANDUM N° GADMM-DF-1046-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Señor
Ab. Ángel Basantes
SECRETARIA DE CONCEJO Y GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) **del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:**

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.*

Cabe mencionar que el Programa de Administración General cuyo techo presupuestario asignado es de **\$70.000.00**, el cual contiene según el orgánico funcional vigente: La Secretaría de Concejo y General; la Coordinación de Despacho de Alcaldía, Gestión Documental. Por lo que al iniciar algún proceso de Contratación este deberá estar incluido dentro del techo presupuestario antes mencionado.

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar **hasta el 23 de septiembre del presente año** por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Secretarios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de



Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

En Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes e Insumo Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de Tic's de acuerdo a sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación para informar a nivel local o nacional, elaboración, Producción, Difusión, Edición, de material publicitario, deberán ser consolidados por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Rosy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c. Planificación

Archivo





3829A



215

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1037-2024-M

San Francisco de Milagro, 14 de Agosto del 2024

Abogado
Pedro Solines Chacón.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo; Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

La Dirección Financiera dando cumplimiento a lo establecido por el COOTAD ha determinado techos presupuestarios en Relación a la Estimación de Ingresos y Egresos del 2025 para todas las Direcciones del Gad Municipal de Milagro, según detalle a continuación:



Las Direcciones de la Dirección Financiera...

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



216

PRESUPUESTO 2025

PROGRAMA	DIRECCION	PRESUPUESTO POA 2025	%
1111	ADMINISTRACIÓN GENERAL, SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL	\$ 70.000,00	0%
2111	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 1.620.000,00	9%
1141	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 2.000.000,00	12%
3121	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACION DEL SUELO	\$ 40.000,00	0%
1121	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	\$ 500.000,00	3%
2121	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 200.000,00	1%
3141	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN	\$ -	0%
1191	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ -	0%
2141	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 203.000,00	1%
3111	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	\$ 400.000,00	2%
3151	DIRECCIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE Y MINERÍA	\$ 300.000,00	2%
1171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	\$ 120.000,00	1%
3211	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 3.556.000,00	21%
1151	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	\$ 200.000,00	1%
1131	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	\$ 300.000,00	2%
1161	DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 130.000,00	1%
3611	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	\$ 7.158.559,06	42%
1181	PROCURADURÍA SINDICA	\$ 16.000,00	0%
2131	PROYECTO MIES	\$ 300.000,00	2%
	TOTAL POA	\$ 17.113.559,06	100%

PRESUPUESTO GASTOS FINANCIEROS Y NOMINA

5118	TRANSFERENCIA A ESTADOS	\$ 600.000,00
96	CAPITAL DE CREDITOS BEDE	\$ 2.497.281,26
56	INTERESES DE CREDITOS BEDE	\$ 622.159,68
97	CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.000.000,00
57	OTROS GASTOS FINANCIEROS	\$ 367.000,00
51-71	NOMINA	\$ 11.500.000,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS Y NOMINA	\$ 19.486.440,94
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 36.600.000,00





Dicha información enviada mediante memorando a cada dependencia y/o Dirección tendrá un plazo a presentar hasta el 23 de septiembre del presente año por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros Código de Trabajo, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano. Donde también contemplaran liquidaciones de Haberes y Jubilación; los Honorarios Civiles de Servicio Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

En cuanto a temas de Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de TIC's de acuerdo a sus competencias.

De acuerdo al artículo 237 del COOTAD, se ha procedido a informar a Usted, los techos presupuestarios del año 2025; con la finalidad de que la Dirección Financiera pueda indicar a cada dependencia los límites de gastos y planificación para el año 2025.

Particular que comunico a usted para fines pertinentes.

Atentamente,

Econ. Rosy Ferralé A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c Archivo



218



5457A



MEMORANDO Nro. GADMM-DCSP-2024-250-M
San Francisco de Milagro, 20 de noviembre del 2024

25/11/24
H.A.
A.S.

PARA: ABG. PEDRO SOLINES CHACÓN
ALCALDE DEL GADM- SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO DEBATE DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2025

En sesión desarrollada el día lunes 18 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Estación del Desarrollo de la Alcaldía de Milagro, con la presencia de todos los miembros de esta comisión y el apoyo técnico de la directora Financiera, Ec. Rossy Tomalá; y del director de Planificación para el Desarrollo, Arq. Juan José Jaramillo; presentamos el siguiente informe:

- Esta Comisión recomienda al Pleno del Concejo Cantonal de Milagro la aprobación del Anteproyecto de **Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero del año 2025** considerando lo siguiente:
- Sugerimos a la Dirección de Desarrollo e Inclusión Social, realizar las modificaciones necesarias en su Plan Operativo Anual para cumplir con el incremento en las asignaciones solicitadas por Avinnfa, mediante oficio #049/2024, de fecha 01 de octubre de 2024, como parte del plan "BECAS 2025", mismo que busca mantener la atención a 150 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidades físicas, intelectuales y sensoriales, y/o necesidades educativas especiales durante doce meses. Actualmente, el GAD de Milagro mantiene un convenio mediante el cual asigna a Avinnfa \$54.000 por año. El incremento solicitado es de \$6.000 anuales, mismo que esta comisión considera procedente por tratarse de un grupo de atención prioritaria acorde al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Sugerimos a la Dirección de Desarrollo e Inclusión Social realizar las modificaciones necesarias en su Plan Operativo Anual, para cumplir con el incremento presupuestario del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de \$10.000 en el año 2025, con el objetivo de cumplir con las actividades de promoción de derechos, acorde a sus atribuciones establecidas en el artículo 598 del COOTAD. Dicho incremento presupuestario fue aprobado por unanimidad en el pleno del CCPD en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre del año en curso.

5646 Para aprobar en C.C.
22-11-2024

SECRETARÍA DEL CONCEJO GENERAL
RECIBIDO
22/11/2024
BHO



Dirección: Juan Montalvo y Bolívar (Esquina)
Teléfono: 04 - 2870766
Código Postal: 09-17-06

20 NOV 2024
Mcan
2

Email: alcaldia@gadmilagro.gob.ec
www.milagro.gob.ec
GUAYAS - ECUADOR



- Esta comisión observa que, hasta la fecha de la presente sesión, no se ha recibido el informe sobre el presupuesto de la Empresa Pública de Movilidad de Milagro, EMOVIM.
- Sugerimos que, en consideración de la crisis eléctrica que atraviesa el país, las direcciones competentes realicen las modificaciones necesarias en sus presupuestos para garantizar la atención y la provisión de servicios municipales que requieren de electricidad y conexión a internet. Esta situación ha provocado una disminución de las recaudaciones del GAD; además de dificultades en la recepción de denuncias y emisión de medidas administrativas de protección en casos de vulneración de derechos por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos; y en la atención a víctimas de violencia basada en género que acuden a la Unidad de la Mujer.
- La concejal Sandra Rodríguez, segunda vocal de esta comisión, sugiere:

"En atención a la evaluación de la gestión y el desempeño de la Empresa Pública de Vivienda VIVEN E.P., es importante resaltar que, de acuerdo con los informes y resultados obtenidos, la entidad no ha cumplido con los objetivos y fines para los cuales fue creada. Sin embargo, se presentan dos posibles alternativas para su futuro:

1. Liquidación de la Empresa Pública:

Dado que la empresa no ha alcanzado los fines establecidos en su mandato y no se prevén nuevas funciones que justifiquen su continuidad, se sugiere considerar la liquidación de la misma. Esta opción permitirá optimizar los recursos públicos, eliminando costos operativos innecesarios y redistribuyendo esos fondos a proyectos más urgentes o a nuevas iniciativas que generen un mayor impacto social y económico.

La liquidación debe llevarse a cabo de manera ordenada, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales y el respeto por los derechos laborales de los empleados. Además, se debería garantizar una adecuada transferencia de los activos y recursos a otras dependencias que puedan continuar con las labores que la empresa pública venía desempeñando.

219

**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO**

2. Aumento de Presupuesto:

Alternativamente, si se considera que los objetivos de la empresa siguen siendo relevantes y existe la posibilidad de expandir su alcance o mejorar la calidad de los servicios prestados, se podría evaluar un aumento en el presupuesto asignado. Este aumento permitiría a la empresa adaptar sus recursos y capacidades a las nuevas demandas del contexto o al incremento en la cobertura de sus actividades, fortaleciendo así su impacto y eficiencia.

En este caso, el aumento de presupuesto debería ir acompañado de un plan detallado de optimización de recursos, con énfasis en la transparencia y el uso responsable de los fondos públicos, para garantizar que la inversión adicional se traduzca en resultados concretos y medibles.

Atentamente,

Diana Sierra Penso
Presidenta

Comisión de Planificación y Presupuesto

Roberto Llor Cervantes

1 er. Vocal - Comisión de Planificación y Presupuesto

Sandra Rodríguez Bejarano

2do. Vocal- Comisión de Planificación y Presupuesto



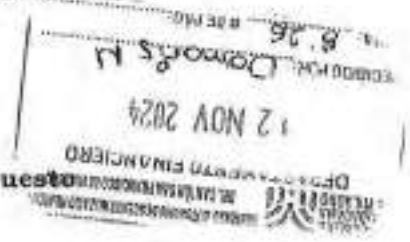


220

Oficio No. GADMM-CC-2023-0529-OF de Milagro, 11 de noviembre de 2023

Señora Diana Sierra Penso, Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Segunda Vocal de la Comisión de Legislación. En su despacho.-

Señor Roberto Loor Cervantes, Primer Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto. Presidente de la Comisión de Legislación. En su despacho.-



Señora Sandra Rodríguez Bejarano, Segunda Vocal de la Comisión de Planificación y Presupuesto. En su despacho.-

Morales (García)

Señor Hamilton Cuví Rivera, Segundo Vocal de la Comisión de Legislación. En su despacho.-



De mis consideraciones:

A través del presente, les hago conocer que, el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, en sesión ordinaria celebrada el viernes 08 de noviembre del 2024, en atención al memorándum GADMM-DF-2024-1402-M, del 28 de octubre de 2024, suscrito por la Econ. Rossy Tomalá, Directora Financiera, resolvió: Aprobar en primer debate el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2025.

Igualmente, tal como establece el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispuso trasladar dicho proyecto a la Comisión de Planificación y Presupuesto, así como la de Legislación, a fin de que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que, conforme al pronunciamiento requerido, el concejo procederá a su discusión y aprobación en segundo y definitivo debate, en una próxima sesión.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Handwritten signature of Ángel Basantes Morales

Ab. Ángel Basantes Morales, SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Handwritten signature: Roberto Loor. Dirección Planificación para el Desarrollo. Otro espacio

Copia: Archivo de Sesión,

Directora Financiera

Dirección Planificación para el Desarrollo



221

INFORME TÉCNICO PROYECTO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. BASE LEGAL.....	3
2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS.....	6
Misión.....	6
Visión.....	6
Objetivos Estratégicos.....	6
3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	7
4. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO.....	7
4.1 INGRESOS.....	7
Impuestos.....	8
Tasas.....	9
Rentas patrimoniales.....	9
Otros ingresos no tributarios.....	9
Transferencias y Donaciones Corrientes.....	9
Ingresos de Capital.....	10
Ingresos de Financiamiento.....	10
4.1.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 DESGLOSADO POR:	
INGRESOS PROPIOS, ASIGNACIONES, FINANCIAMIENTO.....	12
Gráfico de Ingresos 2025.....	13
INGRESOS PROPIOS 2025.....	13
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS 2025.....	13
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO 2025.....	14
4.2 EGRESOS.....	14
ASIGNACIÓN A PROGRAMAS SOCIALES.....	15
RESUMEN DE EGRESOS.....	16
RESUMEN DE EGRESOS GRUPO CORRIENTE.....	16
RESUMEN DE EGRESOS DE INVERSIÓN.....	16
RESUMEN DE EGRESOS DE CAPITAL:.....	16
RESUMEN DE EGRESOS DE FINANCIAMIENTO:.....	17
TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2025.....	17
5. DISPOSICIONES GENERALES.....	18



INTRODUCCIÓN

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, ha elaborado el presupuesto en base a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que comprende a las normas técnicas, métodos y procedimientos vinculados en la provisión de ingresos, provisión de gastos de bienes y servicios con la finalidad de cumplir con los objetivos de la Institución

1. BASE LEGAL

Que, cumpliendo con los mandatos y lineamientos legales establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y conforme lo dispone la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el GAD de Milagro, elaboro el proyecto de presupuesto, sujetándose a los programas regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, incluyendo además los resultados del proceso participativo que se realizó en los diferentes actos y Asambleas locales y Parroquiales.

Que, siendo el presupuesto un instrumento de gestión para la determinación de los ingresos y gastos y su aplicación, se ha considerado las disposiciones legales establecidas en los artículos 262, 293 y 296 de la Constitución de la República y lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo referente a la formulación, programación, aprobación, ejecución, clausura y liquidación del presupuesto; Ley Orgánica de Servicio Público; Ordenanzas; Resoluciones y Acuerdos promulgados por los organismos legislativos y ejecutivos de la entidad.

Que, el Concejo Municipal de Milagro, apruebe el presupuesto de la entidad, observando los plazos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Que, en los artículos 238, 239 y 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de Autonomía política, administrativa y financiera y se reconocen





por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, Inter territorialidad, integración y participación ciudadana; se regirá por la ley que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo definiendo las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales y, tendrán las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad"*.

Que, el literal g) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización (COOTAD), establece que es facultad del Alcalde:

g) "Elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente Proforma Presupuestaria Institucional conforme al plan Cantonal de Desarrollo y de Ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación".

Que, el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), indica: Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.- *"La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo al proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo de presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la Dirección Financiera, entre los cuales figuraran los relativos a los aumentos y disminuciones de las estimaciones de los ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y una Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos del primer semestre del año en curso, como los Distributivos de Sueldos con la planificación y Valoración de Puesto, y como anexos los Presupuestos aprobados por su Directorio de cada Empresa que siga los mismos lineamientos.*

Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente."

223



Que, el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Informe de la Comisión de Presupuesto. - "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de un nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio de presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local, entrará a conocer el proyecto de presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe."

Que, el artículo 245 del mismo cuerpo normativo señala: Aprobación.- El legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado estudiara el proyecto de Presupuesto por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo.

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la Dirección Financiera, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias.

Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrá asistir a las sesiones del legislativo local y participaran en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y en la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el artículo 248 señala. Sanción. - *"Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionara dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero."*





Siguiendo los lineamientos antes indicados y de acuerdo a los tiempos establecidos por la ley se elaboró el proyecto de PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

2. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, la misión, visión y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Milagro, son los siguientes:

Misión

"Contribuir al bienestar de los ciudadanos y ciudadanas del cantón Milagro como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales a través de la dotación de obras y servicios públicos; desarrollo humano, social, cultural, económico, ambiental, productivo, para promover el desarrollo integral sostenible y procurar el buen vivir, con participación, equidad e inclusión de sus habitantes".

Visión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, se constituirá en un ejemplo del desarrollo local y contará con una organización interna eficiente, generadora de productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, para convertirse en un centro de desarrollo que crece en forma planificada con aprovechamiento sustentable de sus recursos, dotada de servicios básicos y poseedora de autoridades transparentes, con un gobierno democrático y una ciudadanía solidaria y corresponsable en la Dirección del desarrollo con equidad"

Objetivos Estratégicos

1. Planificar y propiciar el desarrollo integral sustentable del Cantón y sus áreas urbanas y rurales;
2. Proveer de obras y servicios de calidad para el cantón.

224



3. Gestionar la red vial urbana y urbano-marginal del cantón.(gestionar)
4. Gestionar la infraestructura hidro-sanitaria a las parroquias, recintos y centros poblados de la jurisdicción cantonal.
5. Integrar el territorio en los aspectos social, económico y político.
6. Desarrollar un modelo de administración honesto, eficaz y eficiente.
7. Promover una administración democrática con participación ciudadana.
8. Impulsar la equidad social, étnica y de género.
9. Preservar, proteger, recuperar y mantener los recursos naturales y el ambiente.

3. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Organización administrativa del GAD Municipal de Milagro, se encuentra establecida en Reglamento Orgánico Funcional por Procesos.

La misión, visión y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Milagro y las funciones y competencias, que de acuerdo al (COOTAD) le corresponden ejercer a la Municipalidad, se reflejan en las áreas, programas, subprogramas proyectos y actividades establecidas en los planes operativos de las dependencias municipales, así como también los requerimientos de la ciudadanía.

4. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

4.1 INGRESOS

Política de financiamiento

La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, continuara implementando todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas municipales que de acuerdo al ordenamiento jurídico le corresponden.

Se actualizará el costo de los bienes y servicios que presta la Municipalidad, a favor de los usuarios de los mismos. Así como también la revisión de las Ordenanzas Municipales que involucren un componente financiero.





Se realizarán las gestiones necesarias para conseguir nuevas fuentes de financiamiento a través del sector público y privado financiero y no financiero, con el propósito de financiar los proyectos de inversión y de desarrollo social.

De acuerdo al Art. 565 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que todas las normas tributarias que financien ingresos municipales mantendrán su plena vigencia.

Impuestos

La utilidad en la compraventa de predios urbanos y plusvalía de los mismos. Según dispone el Art. 491, literal g y Capítulo III Décima Primera. Art. 556 y, más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A los predios urbanos. Según dispone el Art. 501 y más pertinentes del Capítulo III impuestos, Sección Segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A los espectáculos públicos. Según dispone el Art. 491, literal f y Capítulo III Sección Octava. Art. 543 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A los activos totales. Según dispone el Art. 491 literal i y Capítulo III impuestos, Sección Décima. Art. 252 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

A los predios rurales, desde el Art. 514 y más pertinentes del Capítulo III Impuestos, Sección Tercera del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Patentes Municipales, desde el Art. 546 y más pertinentes del Capítulo III, Impuestos, Sección Novena del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Alcabalas. Según dispone el Art. 491, literal c, y Capítulo III, Sección Sexta. Art. 527 y más pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



225

Impuestos transferidos, Art. 177 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Intereses por mora tributaria. Art. 21 del Código Tributario.

Contribución Especial de Mejoras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 527 del (COOTAD), son las siguientes:

- Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.
- Aceras y cercas.
- Construcción de plazas, parques y jardines.
- Obras de alcantarillado.
- Construcción, ampliación de obras y sistemas de agua potable.
- Rellenos de quebradas y otras.

Tasas

Establecidos en los artículos del 566 al 568, del (COOTAD):

- Servicios administrativos
- Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales
- Aprobación de planos e inspección de construcciones
- Control de alimentos
- Agua Potable.

Rentas patrimoniales

- Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio
- Arrendamiento de tierras Art. 278 (COOTAD)
- Ocupación de mercados Art. 278 (COOTAD)
- Ocupación de vía pública Art. 417 (COOTAD)

Otros ingresos no tributarios.

- No tributarios no especificados, incluiremos los ingresos no tributarios no incluidos en la clasificación que antecede.

Transferencias y Donaciones Corrientes

- Contabilidad y Excedentes Art. 272 (COOTAD)
- Destino de las Transferencias Art. 198 (COOTAD)





Ingresos de Capital

- Destino de las Transferencias Art. 198 (COOTAD)
- De empresas Publicas

Ingresos de Financiamiento

- empréstitos Art. 227 (COOTAD)

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
PRESUPUESTO GADMM	PRESUPUESTO CODIFICADO
1 INGRESOS CORRIENTES	17,239,443.70
11 IMPUESTOS	7,122,327.09
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,303,849.90
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	6,101.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	767,450.00
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,017,715.71
19 OTROS INGRESOS	22,000.00
2 INGRESOS DE CAPITAL	16,131,725.11
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40,000.00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	16,091,725.11
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,979,050.64
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-
37 SALDOS DISPONIBLES	281,381.90
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,697,668.74
Total general	\$ 37,350,219.45

226



RESUMEN DE INGRESOS 2025	
INGRESOS PROPIOS	11,261,727.99
INGRESOS POR ASIGNACIONES	22,109,440.82
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	3,979,050.64
Total general	\$ 37,350,219.45

GRAFICO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025





**4.1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 DESGLOSADO POR:
INGRESOS PROPIOS, ASIGNACIONES, FINANCIAMIENTO**

INGRESOS PROPIOS \$
11.261.727,99
30%

CONFORMADO POR:
11 IMPUESTOS
12 TASAS Y CONTRIBUCIONES
14 VENTAS DE BIENES
17 RENTAS DE INVERSIONES
18 OTROS INGRESOS
24 VENTA DE ACTIVOS (TERRENOS)

INGRESOS POR ASIGNACIONES \$
22.109.440,78
59%

CONFORMADO POR:
18 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES 30% \$ 5.467.496,26
18 INGRESOS POR TRANSF. DE EMPRESAS PUBLICAS REMANENTES \$500.000,00
18 INGRESOS POR PATRIMONIO \$ 50.219,45
28 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES 70% \$ 12.757.481,26
28 ASIGNACIONES FINGAD III \$ 100.000,00
28 INGRESOS POR AMORTIZACIONES DEL TERMINAL TRIMESTRE \$ 2.484.014,4

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO \$
3.979.050,64
11%

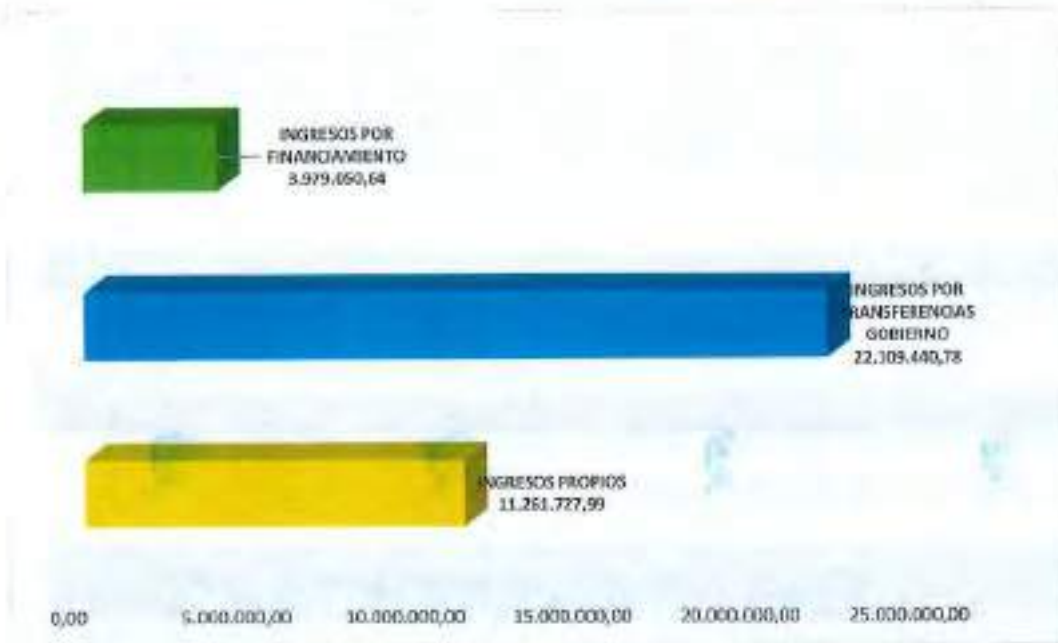
CONFORMADO POR:
36 FINANCIAMIENTO PUBLICO
37 SALDOS DISPONIBLES
38 CUENTAS POR COBRAR CARTERA VENCIDA
38 CUENTAS POR COBRAR ANTICIPO PROVEEDORES

TOTAL \$ 37.350.219,45

221



Gráfico de Ingresos 2025



INGRESOS PROPIOS 2025

Se contemplan las Emisiones y Recaudaciones del Periodo como los Impuestos Prediales Urbanos, Rústicos, Tasas y Contribuciones, Ventas de Bienes, Rentas de Inversiones, Otros Ingresos, Venta de Activos no Financieros.

INGRESOS PROPIOS	PRESUPUESTO 2025
11 IMPUESTOS	7.122.327.09
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.303.849.90
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	6.101.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	767.450.00
19 OTROS INGRESOS	22.000.00
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	11.261.727.99

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS 2025

Se contempla los Ingresos del grupo 18 que corresponden a las Transferencias por Empresas Públicas, como son los Remanentes.





sus Liquidaciones del Presupuesto de cada empresa, se Registra el 30% que corresponde a las Asignaciones del Gobierno Central, Ingresos por Patrimonios BEDE que hacen un total de \$6.017,715.71

Se contempla los Ingresos del Grupo 28 que corresponde a las transferencias del 70% de las Asignaciones del Gobierno Central, Transferencias por Convenio Mies, y Transferencias por Fondos FinGAD, Amortización del Terminal Terrestre según convenio con Emovim.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS GOBIERNO	PRESUPUESTO 2025
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,017,715.71
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	16,091,725.11
TOTAL DE INGRESOS POR ASIGNACIONES	\$ 22,109,440.82

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO 2025

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2025
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	\$ 3,979,050.64
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00
37 SALDOS DISPONIBLES	281,381.90
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,697,668.74

Se contempla los Ingresos del Grupo 36 como cuenta abierta para próximos ingresos por Créditos Externos, del Grupo 37 se establece un saldo disponible al finalizar el periodo, sujeto a reforma de aumento o disminución al segundo semestre del periodo, se contempla del Grupo 38 los gastos de Cartera Vencida, y cuentas por Cobrar anticipos proveedores.

4.2 EGRESOS

- Agrupamiento del Gastos Art. 228 (COOTAD)

Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

228



5 GASTOS CORRIENTES
51 GASTOS EN PERSONAL
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
56 GASTOS FINANCIEROS
57 OTROS GASTOS CORRIENTES
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES
7 GASTOS DE INVERSIÓN
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN
75 OBRAS PÚBLICAS
8 GASTOS DE CAPITAL
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
97 PASIVO CIRCULANTE



ASIGNACIÓN A PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus **ingresos no tributarios** para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ASIGNACION 10% PROGRAMAS SOCIALES	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
Asignaciones fiscales del Estado	18,224,987.52
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,224,987.52
10% INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,822,498.75
GASTOS EN INVERSIÓN SOCIAL	
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	2,594,823.07
PARTICIPACION CIUDADANA	586,673.94
PROYECTO MIESS	240,399.24
TOTAL GASTOS INVERSIÓN SOCIAL	\$ 3,421,896.25
INVERSIÓN EN GASTO SOCIAL 2025	19%





RESUMEN DE EGRESOS

Denominación	PRESUPUESTO 2025
5 GASTOS CORRIENTES	6,688,373.94
7 GASTOS DE INVERSIÓN	24,713,022.05
8 GASTOS DE CAPITAL	244,858.80
9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	5,703,984.65
TOTAL	\$ 37,350,219.45

RESUMEN DE EGRESOS GRUPO CORRIENTE

PRESUPUESTO GASTOS CORRIENTES	PRESUPUESTO 2025
5 GASTOS CORRIENTES	6,688,373.94
51 GASTOS EN PERSONAL	3,065,159.80
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,765,568.58
56 GASTOS FINANCIEROS	723,159.68
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	216,603.42
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	917,882.47

RESUMEN DE EGRESOS DE INVERSIÓN

PRESUPUESTO GASTOS INVERSIÓN	PRESUPUESTO 2025
7 GASTOS DE INVERSIÓN	24,713,022.05
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8,734,840.20
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	8,838,101.85
75 OBRAS PÚBLICAS	7,140,000.00
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0.00

RESUMEN DE EGRESOS DE CAPITAL

PRESUPUESTO GASTOS CAPITAL	PRESUPUESTO 2025
8 GASTOS DE CAPITAL	244,858.80
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	244,858.80

229



RESUMEN DE EGRESOS DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2025
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	6.703.954.65
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	2.497.281.26
97 PASIVO CIRCULANTE	3.206.683.39

TECHOS PRESUPUESTARIOS PARA POA 2025

CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN EJECUTORA	PROPUESTO POA 2025	%
3611	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	7.840.000.00	42.7%
3211	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.335.435.80	18.2%
1141	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2.164.897.00	11.8%
2111	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.620.000.00	8.8%
3121	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACIÓN DEL SUELO	740.000.00	4.0%
1131	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	549.370.00	3.0%
1121	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	423.000.00	2.3%
3111	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	350.000.00	1.9%
2121	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	318.582.32	1.7%
3151	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE	282.000.00	1.5%
2141	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	203.000.00	1.1%
1151	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	184.000.00	1.0%
1171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	120.000.00	0.7%
1161	DIRECCIÓN FINANCIERA	100.000.00	0.5%
1111	ADMINISTRACION GENERAL / SECRETARIA DE CONCEJO Y GENERAL	81.305.00	0.4%
2131	PROYECTO MIES	28.496.00	0.2%
1181	PROCURADURIA SÍNDICA	16.000.00	0.1%
1119	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	0.0%
3141	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN	-	0.0%
TOTAL POA 2025		\$18.357.895.10	100.0%





5. DISPOSICIONES GENERALES

1. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará las disposiciones legales, normativas y reglamentarias establecidas por el Ministerio de Finanzas.
2. Prohibase la utilización de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos constantes en este presupuesto no podrán ser modificados, a no ser, mediante traspasos aprobados por la máxima Autoridad o mediante Reformas Presupuestarias aprobadas por el Concejo Municipal.
3. Ninguna autoridad o servidor (a) Municipal, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie, sin que exista la debida certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera.
4. Cada partida presupuestaria constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido. De ser necesario recursos adicionales, se deberá proceder al traspaso de partidas correspondiente o a la Reforma Presupuestaria, sujetándose a las normas legales para el efecto,

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente, –



ALCALDÍA CIUDADANA DE MILAGRO

Econ. Rossy Tomalá Abaiga
DIRECTORA FINANCIERA
 DIRECCIÓN FINANCIERA
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**
 c.c Archivo





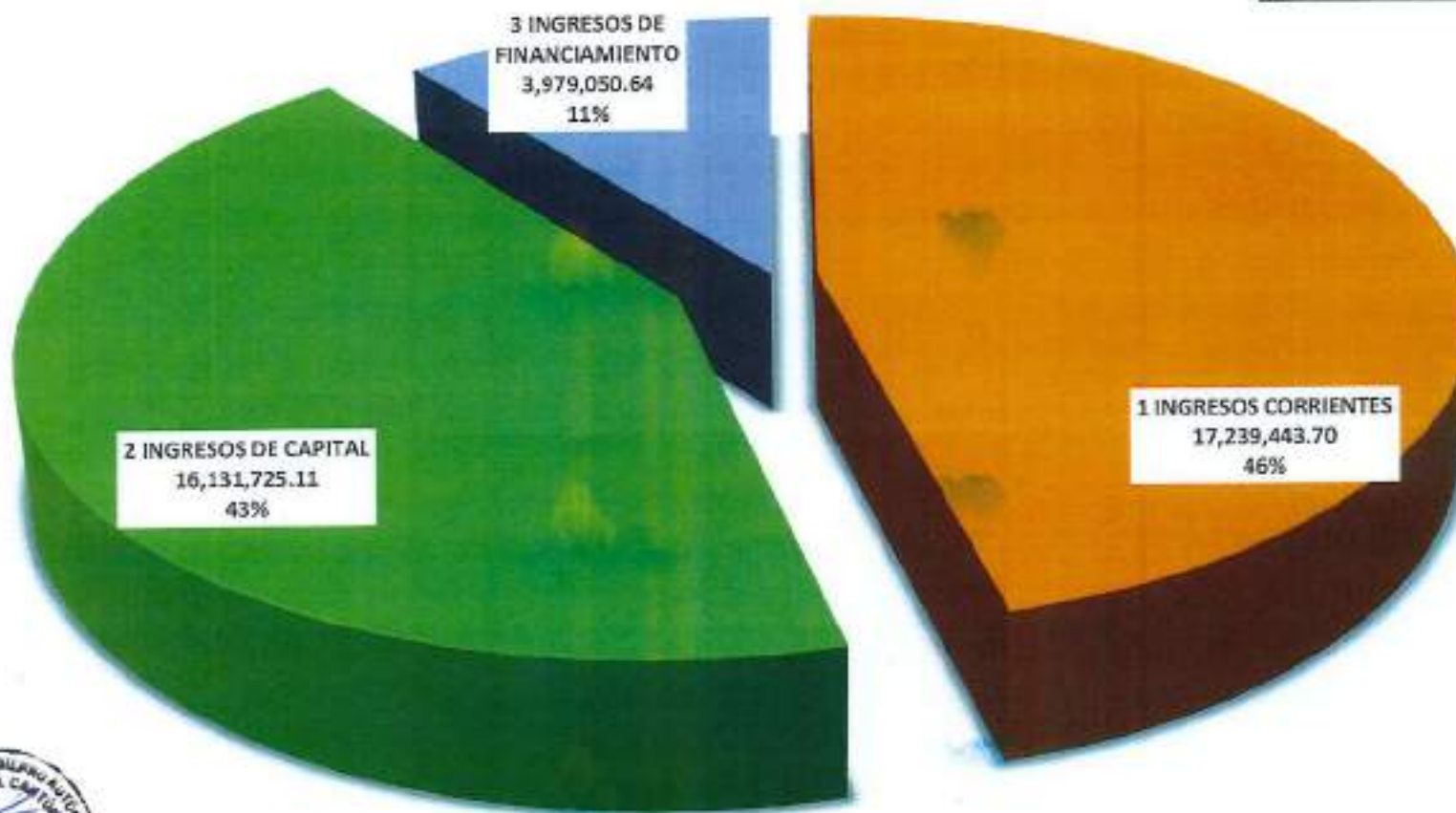
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



GRÁFICO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

\$37'350.219.45



■ 1 INGRESOS CORRIENTES ■ 2 INGRESOS DE CAPITAL ■ 3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



231

232



ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	17,239,443.70
1.1	IMPUESTOS	7,122,327.09
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,303,849.90
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6,101.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	767,450.00
1.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	6,017,715.71
1.9	OTROS INGRESOS	22,000.00
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	16,131,725.11
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	40,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	16,091,725.11
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	3,979,050.64
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	281,381.90
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,697,668.74
	TOTAL DE INGRESOS USD \$	37,350,219.45



233



ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CATEGORIA PROGRAMA	CONCEPTO	ASIGNACION ORIGINAL	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
1	INGRESOS CORRIENTES				17,239,443.70
11	IMPUESTOS			7,122,327.09	
1101	SOBRE LA RENTA, UTILID. Y GANANCIA CAPITAL		311,000.00		
110102.000.21	A la Utilidad por la Venta de predios urbanos	311,000.00			
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		5,464,377.91		
110201.000.21	Impuesto de Predios Urbanos	2,322,291.14			
110202.000.21	Impuesto de Predios Rusticos	1,824,827.67			
110206.000.21	De Alcabalas	435,570.00			
110207.000.21	A los Activos Totales	881,694.10			
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		63,000.00		
110312.000.21	A los Espectaculos PÚBLICOS	63,000.00			
1107	IMPUESTOS DIVERSOS		1,283,949.18		
110704.000.21	Patentes Comerciales Industriales y de Servicio	1,283,949.18			
110799.000.21	Otros Impuestos	0.00			
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES			3,303,849.90	
1301	TASAS GENERALES		2,561,053.36		
130103	OCUPACION LUGARES PÚBLICOS				
13010301.000.21	Ocupacion de lugares PÚBLICOS	0.00			
130108	Prostacion de Servicios	210,688.25			
13010801.000.21	Costo del Proceso	192,688.25			
13010802.000.21	Servicios Administrativo	18,000.00			
130111	Inscripciones, Registros y Matriculas	2,000.00			
13011102.000.21	Inscripciones, de Firmas Consultoras	2,000.00			
130112	Permisos, Licencias y Patentes	220,000.00			
13011201.000.21	Permisos de Construcion	150,000.00			
13011202.000.21	Permiso Anual de Via PÚBLICA	70,000.00			
13011203.000.21	Habilitacion y Control de Establecimientos Comerciales e In	0.00			
130113	Registro Sanitario y Toxicologico	1,500.00			
13011301.000.21	Registro Sanitario y Toxicologico	1,500.00			
130116	Recoleccion de Basura y Aseo PÚBLICO	1,833,265.11			
13011601.000.21	Recoleccion de Basura	1,833,265.11			
130124	Alumbrado PÚBLICO	100,000.00			
13012401.000.21	Alumbrado PÚBLICO	100,000.00			
130128	Patente de conservacion minera	20,000.00			
13012801.000.21	Patente de conservacion minera	20,000.00			
130136	Primas por Seguro de Saldo Desgravamen	100.00			
130136.000.21	Primas por Seguro de Saldo Desgravamen	100.00			
130199	Otras Tasas	173,500.00			
13019901.000.21	Otras tasas	3,500.00			
13019902.000.21	Otras Tasas Inspeccion Agua Ptable	0.00			
13019903.000.21	Otras Tasas de Informe Ambiental	0.00			
13019904.000.21	Otras Tasas De Habilitacion	52,000.00			
13019905.000.21	Otras Tasas Especies De Carpeta Mensual	300.00			
13019906.000.21	Otras Tasas Especies Para Catastrar	20,000.00			
13019907.000.21	Otras Tasas Informe De Solar	1,000.00			
13019908.000.21	Otras Tasas Especie Compra De Solar	600.00			
13019909.000.21	Otras Tasas Avaluo Catastral	10,000.00			
13019910.000.21	Otras Tasas Especies De La Construcion	600.00			
13019911.000.21	Otras Tasas Servicios Administrativo	58,000.00			
13019912.000.21	Otras Tasas Certificado De No Deber Municipio	6,500.00			
13019913.000.21	Otras Tasas Especies Alcabalas	600.00			
13019914.000.21	Otras Tasas Introduccion De Alimentos	4,000.00			
13019915.000.21	Otras Tasas Hojas De Datos De Poseionarios	7,000.00			
13019916.000.21	Otras Tasas Registro Patente Persona Natural	4,800.00			
13019917.000.21	Otras Tasas Registro Patente Persona Juridica	600.00			
13019918.000.21	Otras Tasas Solicitud Consulta De Suelo	4,200.00			
1304	CONTRIBUCIONES		742,796.54		
130408	Aceras, Bordillos Cercas	742,696.54			
13040801.000.21	Aceras, Bordillos Cercas	742,696.54			
130499	Otras Contribuciones	100.00			
13049901.000.21	Relevo Sanitario	100.00			
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			6,101.00	
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES		6,101.00		
140301.000.21	Agua Potable	0.00			
140303.000.21	Alcantarillado	1.00			
140305.000.21	telecomunicacion	6,000.00			
140399.000.21	Otros Servicios Tecnicos y Especializados	100.00			





234

ASIGNACION POR OBJETO DEL INGRESO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

CODIGOS UNIDAD PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION ORDINAL	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
L7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			767,450.00	
L702	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		500,200.00		
L70202	Edificios Locales Residencias	300,200.00			
L702020010.000.21	Centro Comercial	100,000.00			
L702020020.000.21	Mercado la Dolorosa	44,000.00			
L702020030.000.21	Mercado Colon	50,000.00			
L702020040.000.21	Mercado 22 de Noviembre	6,200.00			
L702020060.000.21	Itahie mi Lindo Milagro	100,000.00			
L70299.000.21	Otros Arrendamientos	200,000.00			
L703	INTERESES POR MORA		237,000.00		
L70301	Tributaria	205,000.00			
L703010010.000.21	Tributarías a los Predios Urbanos	70,000.00			
L703010020.000.21	Tributarías a los Predios Rusticos	50,000.00			
L703010030.000.21	Tributaría a los Patentes	10,000.00			
L703010040.000.21	Tributarías a 1.5xmil	50,000.00			
L703010050.000.21	Arrendamientos de locales Comerciales	25,000.00			
L70399.000.21	Otros Intereses por Mora	92,000.00			
L704	MULTAS		30,250.00		
L70402.000.21	Infraccion a Ordenanzas Municipales	250.00			
L70409.000.21	Infraccion ley de elecciones	0.00			
L70499.000.21	Otras Multas	30,000.00		6,017,715.71	
18	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES				
1801	TRANSF. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO		500,000.00		
180101.000.21	Gobierno Central	0.00			
180103.000.21	De empresas PÚBLICAS	500,000.00			
1802	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
180204.000.21	INTERNO Del Sector Privado no Financiero	0.00			
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE		5,517,715.71		
180601.000.21	De Compensaciones a los Gobiernos Autonomos	5,467,496.26			
180654.000.21	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PATROMONIO	50,219.45			
19	OTROS INGRESOS			22,000.00	
1904	OTROS NO OPERACIONALES		22,000.00		
190499.000.21	Otros no especificados	22,000.00			
2	INGRESOS DE CAPITAL				16,131,725.11
24	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION			40,000.00	
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES		40,000.00		
240201.000.21	Terrenos	40,000.00			
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL			16,091,725.11	
2801	Transferencia de Capital del Sector PÚBLICO		16,091,725.11		
280101.000.21	Gobierno Central INVERSIÓN	13,607,710.71			
280102.000.21	A entidades Descentralizadas y Autonomas	0.00			
280103.000.21	A entidades PÚBLICAS	2,484,014.40			
280106.000.21	De Entidades Financieras PÚBLICAS	0.00			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				3,979,050.64
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO				
37	SALDOS DISPONIBLES			281,381.90	
3701	SALDOS EN CAJA BANCO		281,381.90		
370101.000.21	De fondos de Gobierno Central	0.00			
370104.000.21	De Prestamos	0.00			
370199.000.21	Otros saldos	281,381.90			
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			3,697,668.74	
3801	Cuentas pendientes por Cobrar		3,697,668.74		
380101.000.21	De cuentas por Cobrar	3,000,000.00			
380108.000.21	De anticipos por Devengar Años Anteriores obras	697,668.74			
	Total Financ				17,110,775.75





Gastos

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



235

RESUMEN DE LA PROFORMA DE GASTOS POR FUNCION Y PROGRAMAS AÑO 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	PROGRAMA 001	PROGRAMA 002	PROGRAMA 003	PROGRAMA 004	PROGRAMA 005	PROGRAMA 006	PROGRAMA 007	PROGRAMA 008	PROGRAMA 009	PROGRAMA 010
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE OBRAS PÚBLICAS	DESENVOLUPAMIENTO URBANO	DESENVOLUPAMIENTO RURAL	DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	DESENVOLUPAMIENTO DE LA ZONA RURAL	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL	DESENVOLUPAMIENTO DE LA ZONA RURAL	DESENVOLUPAMIENTO DE LA ZONA RURAL	DESENVOLUPAMIENTO DE LA ZONA RURAL
5.0	EGRESOS CORRIENTES	769,342.23	336,667.68	676,727.79	1,583,508.31	626,890.24	1,435,268.08	-	380,542.76	174,885.11	245,882.47
5.1	EGRESOS EN PERSONAL	703,838.23	312,257.68	189,857.76	551,621.11	305,890.24	574,108.81	-	144,542.76	174,885.11	-
5.2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80,301.58	14,400.00	487,870.00	895,897.00	119,000.00	83,700.00	-	15,700.00	-	58,028.00
5.4	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	1,003.42	-	-	156,000.00	5,000.00	54,900.00	-	300.00	-	-
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196,882.47
5.8	DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	196,882.47
7.0	EGRESOS DE INVERSIÓN	-	389,400.00	-	2,611,819.64	60,000.00	-	1,628,073.00	-	-	3,269,846.60
7.1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	-	-	1,541,819.64	-	-	1,400,073.00	-	-	976,825.07
7.2	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-	389,400.00	-	1,469,500.00	60,000.00	-	120,000.00	-	-	1,295,117.53
7.5	DEBENEFICIARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA LA INVERSIÓN	-	-	62,000.00	62,500.00	-	7,000.00	-	-	-	78,000.00
8.0	EGRESOS DE CAPITAL	-	-	62,000.00	62,500.00	-	7,000.00	-	-	-	78,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	-	-	62,000.00	62,500.00	-	7,000.00	-	-	-	78,000.00
9.0	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA FUR. INTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.7	PASIVO CIRCULANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.7.12	DEUDA FLUCTUANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.9	OTROS PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL DE LOS INDICADORES	769,342.23	666,067.68	676,727.79	4,236,327.95	686,890.24	2,942,268.16	1,628,073.00	380,542.76	174,885.11	2,514,882.47



231

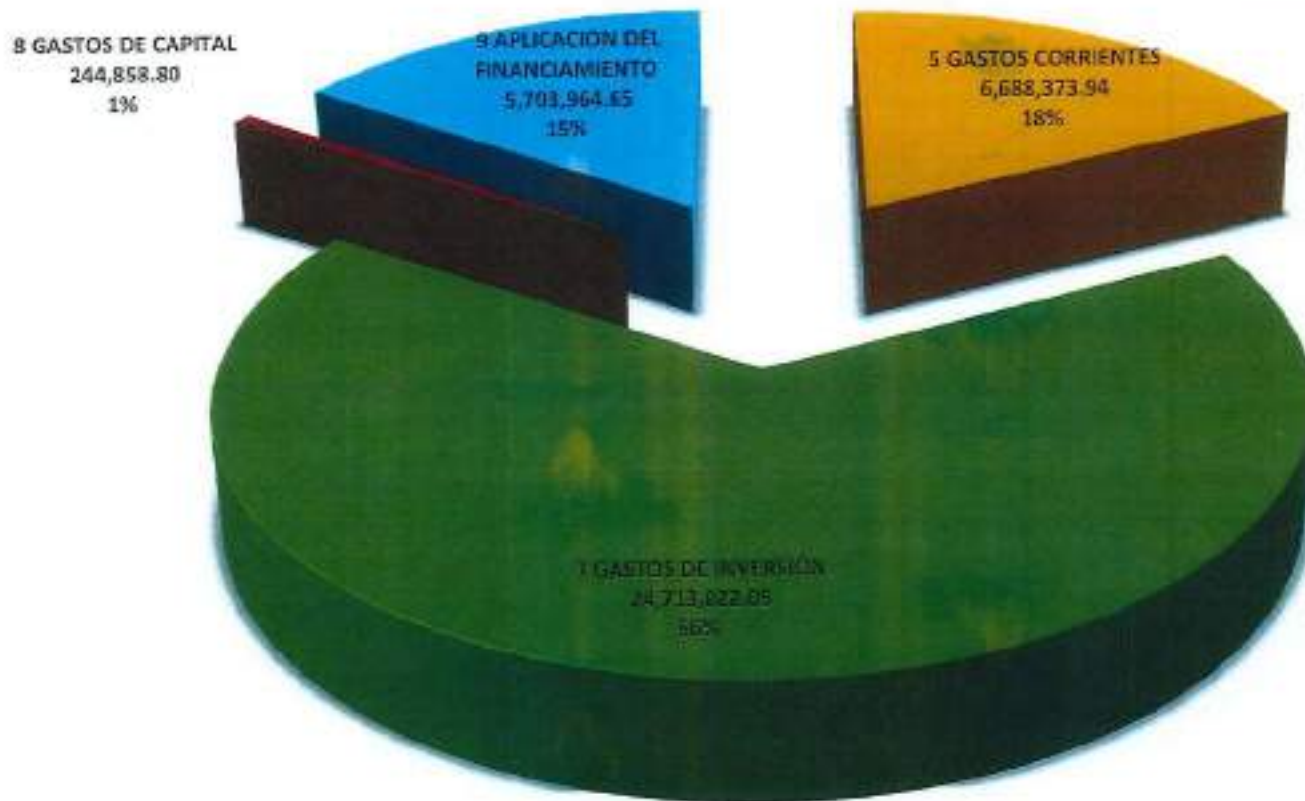
PROGRAMA 001	PROGRAMA 002	PROGRAMA 003	PROGRAMA 004	PROGRAMA 005	PROGRAMA 006	PROGRAMA 007	PROGRAMA 008	PROGRAMA 009	PROGRAMA 010	PROGRAMA 011	TOTAL
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	DIRECCION DE ADMINISTRACION	DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE SERVICIOS Y PROYECTOS	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO	DIRECCION DE REGISTRO	DIRECCION DE TRIBUTOS	DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	TRANSACCIONES	OTROS	
									771,000.00	-	6,688,373.94
											3,065,150.80
											1,765,502.58
											723,199.68
											216,503.42
									771,000.00	-	917,882.47
									771,000.00	-	917,882.47
626,312.70	140,399.24	563,673.34	582,119.89	1,191,266.32	83,987.14	582,577.30	5,324,361.58	8,782,341.23	-	-	34,713,022.06
397,225.88	211,904.34	583,673.34	237,119.89	396,266.32	83,987.14	361,671.10	1,294,100.78	642,141.23	-	-	8,734,845.21
319,192.32	28,495.00	180,000.00	345,000.00	745,000.00	-	260,906.20	1,331,170.80	700,000.00	-	-	8,836,182.85
								1,140,000.00	-	-	7,140,000.00
											-
		23,000.00	5,000.00	-	-	21,893.80	5,265.00	-	-	-	244,858.80
		23,000.00	5,000.00	-	-	21,893.80	5,265.00	-	-	-	244,858.80
										5,705,964.65	5,705,964.65
											1,497,281.24
											1,206,688.19
											1,206,688.19
											-
626,312.70	240,393.24	586,673.34	587,119.89	1,238,266.32	83,987.14	548,571.10	5,324,361.58	8,782,341.23	771,000.00	5,705,964.65	37,358,235.49



234

GRÁFICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

\$37'350.219.45



238



ADMINISTRACIÓN GENERAL / SECRETARIA DE CONCEJO Y GENERAL



239



240

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION 1 SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1 ADMINISTRACION GENERAL
UNIDADES EJECUTORAS 0: ALCALDIA, SECRETARIA CONCEJO, ARCHIVO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTOS	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 783,143.23
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 701,836.23
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 468,114.00	
510105.1111.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	468,114.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 52,902.50	
510203.1111.1111	DÉCIMO TERCER SUELDO	42,452.50		
510204.1111.1111	DÉCIMO CUARTO SUELDO	10,450.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 78,316.00	
510506.1111.1111	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510505.1111.1111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
510510.1111.1111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	41,316.00		
510512.1111.1111	SUBROGACION	15,000.00		
510515.1111.1111	ENCARGO	22,000.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 100,782.23	
510601.1111.1111	APORTE PATRONAL	58,329.74		
510602.1111.1111	FONDO DE RESERVA	42,452.50		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 1,721.50	
510702.1111.1111	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
510703.1111.1111	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1111.1111	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1111.1111	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1111.1111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	1,721.50		
510708.1111.1111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1111.1111	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1111.1111	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 80,307.58
5301	SERVICIOS BASICOS		\$ 1,000.00	
530106.1111.1111	SERVICIO DE CORREO	1,000.00		
5302	SERVICIOS GENERALES		\$ 1,200.00	
530204.1111.1111	EDICION, IMPRESION REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION,	300.00		
530230.1111.1111	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1,800.00		
530240.1111.1111	SERVICIOS EXCEQUIALES	100.00		
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 13,200.00	
530402.1111.1111	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y	6,000.00		
530403.1111.1111	INST. MANT. MOBILIARIO	7,200.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS		\$ 61,801.58	
530606.1111.1111	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES	61,801.58		
5308	ALIMENTOS Y BEBIDAS		\$ 2,100.00	
530801.1111.1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000.00		
530804.1111.1111	MATERIALES DE OFICINA	100.00		
530822.1111.1111	CONDECORACIONES Y HOMENAJE EN ACTOS PROTOCOL	1,000.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			\$ 1,003.42
5702	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS		\$ 1,003.42	
570206.1111.1111	COSTAS JUDICIALES TRAMITEZ NOTARIALES	1,003.42		
TOTAL DEL PROGRAMA 4300.1111				\$ 783,143.23





DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO

COMUNICACIÓN Y MARKETING



DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



249



242

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA II COMUNICACIÓN Y MARKETING
UNIDADES EJECUTORAS 0 COMUNICACIÓN Y MARKETING

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 276,557.68
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 242,957.68
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 77,200.00	
510105.1121.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	77,200.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 18,809.31	
510203.1121.1121	DECIMO TERCER SUELDO	12,634.31		
510204.1121.1121	DECIMO CUARTO SUELDO	6,175.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 105,074.00	
510506.1121.1121	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1121.1121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
510510.1121.1121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	89,074.00		
510512.1121.1121	SUBROGACION	5,000.00		
510513.1121.1121	ENCARGO	11,000.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 32,894.54	
510601.1121.1121	APORTE PATRONAL	19,038.37		
510602.1121.1121	FONDO DE RESERVA	13,856.17		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 8,979.83	
510702.1121.1121	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
510703.1121.1121	DESPIDO INTENPESTIVO	0.00		
510705.1121.1121	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1121.1121	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1121.1121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE F	8,979.83		
510709.1121.1121	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1121.1121	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1121.1121	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 33,600.00
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICO		\$ 33,600.00	
530606.1121.1121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	33,600.00		
7	GASTO DE INVERSION			\$ 389,400.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			\$ 389,400.00
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 389,400.00	
730204.1121.1121	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES	102,000.00		
730207.1121.1121	DIFUSION E INFORMACION Y PUBLICIDAD	225,400.00		
730216.1121.1121	EVENTOS SOCIALES	62,000.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 11210			\$ 660,257.00





DIRECCIÓN TECNOLOGÍA TIC'S

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



243



244

ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA II DIRECCION DE TECNOLOGIAS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE TECNOLOGIAS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	QUINTISTOTAL	ASIGNACION UNICA
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 676,227.79
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 189,357.79
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 88,608.00	
510105.1131.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	88,608.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 13,580.53	
510203.1131.1131	DECIMO TERCER SUELDO	9,780.53		
510204.1131.1131	DECIMO CUARTO SUELDO	3,800.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 55,534.00	
510506.1131.1131	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1131.1131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,024.00		
510510.1131.1131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,530.00		
510512.1131.1131	SUBROGACION	8,000.00		
510513.1131.1131	ENCARGO	12,000.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 24,559.43	
510601.1131.1131	APORTE PATRONAL	14,214.26		
510602.1131.1131	FONDO DE RESERVA	10,345.17		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 7,075.83	
510702.1131.1131	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
510703.1131.1131	DESPIDO INTIMPESTIVO	0.00		
510705.1131.1131	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1131.1131	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1131.1131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	7,075.83		
510709.1131.1131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1131.1131	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1131.1131	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 487,370.00
5301	SERVICIOS BASICOS		\$ 235,000.00	
530105.1131.1131	TELECOMUNICACIONES	235,000.00		
5304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION		\$ 6,500.00	
530402.1131.1131	EDIFICIO LOCALES Y RESIDENCIA CABLEADO RESTRUCTURADO	6,500.00		
5306	EGRESOS EN INFORMATICA		\$ 15,870.00	
530606.1131.1131	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	15,870.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 238,000.00	
530804.1131.1131	MATERIALES DE OFICINA	238,000.00		
5314	BIENES INMUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 0.00	
531407.1131.1131	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 62,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 62,000.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 50,000.00	
840107.1131.1131	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	50,000.00		
8404	INTANGIBLES		\$ 12,000.00	
840402.1131.1131	LICENCIAS COMPUTACIONALES	12,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 11310				\$ 746,727.79





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



JNC



246

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA IV DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	VANORE	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 1.583.518,18
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 531.621,18
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 246.144,00	
510105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	246.144,00		
510106.1141.1141	SALARIO UNIFICADO	0,00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		\$ 35.545,00	
510203.1141.1141	DECIMO TERCER SUELDO	22.245,00		
510204.1141.1141	DECIMO CUARTO SUELDO	13.300,00		
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 0,00	
510304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0,00		
510306.1141.1141	ALIMENTACION	0,00		
5104	SUBSIDIOS		\$ 0,00	
510401.1141.1141	POR CARGAS FAMILIARES	0,00		
510408.1141.1141	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0,00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 157.734,40	
510506.1141.1141	LICENCIA REMUNERADA	0,00		
510509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	46.550,40		
510510.1141.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	74.184,00		
510512.1141.1141	SUBROGACIÓN	22.000,00		
510513.1141.1141	ENCARGOS	15.000,00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 72.580,78	
510601.1141.1141	APORTE PATRONAL	42.007,58		
510602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	30.573,20		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 19.617,00	
510702.1141.1141	SUPRESIÓN DE PUESTO	0,00		
510703.1141.1141	DESPIDO INTEMPESTIVO	0,00		
510705.1141.1141	RESTITUCIÓN DE PUESTOS	0,00		
510706.1141.1141	BENEFICIO POR JUBILACION	0,00		
510707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	19.617,00		
510708.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0,00		
510710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0,00		
510711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0,00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 895.897,00
5301	SERVICIOS BASICOS		\$ 281.000,00	
530101.1141.1141	DE AGUA POTABLE	0,00		
530104.1141.1141	ENERGIA ELECTRICA	280.000,00		
530105.1141.1141	TELECOMUNICACIONES	1.000,00		
5302	SERVICIOS GENERALES		\$ 283.747,00	
530246.1141.1141	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	23.747,00		
530255.1141.1141	COMBUSTIBLES	260.000,00		
5303	TRASLADO, INST. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		\$ 14.000,00	
530301.1141.1141	PASAJES AL INTERIOR	7.000,00		
530302.1141.1141	PASAJES AL EXTERIOR	0,00		
530303.1141.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.000,00		
530304.1141.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0,00		
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN		\$ 3.000,00	
530406.1141.1141	INST. MANT. REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS	3.000,00		
5305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		\$ 6.500,00	
530505.1141.1141	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	6.500,00		
5306	CONTRACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 16.000,00	
530606.1141.1141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	16.000,00		





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I **SERVICIOS GENERALES**
PROGRAMA IV **DIRECCION ADMINISTRATIVA**
UNIDADES EJECUTORAS **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 171,550.00	
530802.1141.1141	VESTUARIOS LENCERAS, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	5,000.00		
530803.1141.1141	LUBRICANTES	0.00		
530804.1141.1141	MATERIALES DE OFICINA	24,050.00		
530805.1141.1141	MATERIALES DE ASEO	45,500.00		
530811.1141.1141	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, FLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	94,000.00		
530813.1141.1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00		
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 111,000.00	
531403.1141.1141	MOBILIARIOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5,000.00		
531411.1141.1141	PARTES Y REPUESTOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	105,000.00		
5316	FONDOS DE REPOSICION		\$ 9,100.00	
531601.1141.1141	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	9,100.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			\$ 156,000.00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$ 21,000.00	
570102.1141.1141	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	21,000.00		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS EGRESOS		\$ 135,000.00	
570201.1141.1141	SEGUROS	135,000.00		
7	EGRESOS DE INVERSION			\$ 2,613,319.64
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			\$ 1,541,819.64
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 662,460.00	
710105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00		
710106.1141.1141	SALARIO UNIFICADO	662,460.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 113,419.17	
710203.1141.1141	DECIMO TERCER SUELDO	60,219.17		
710204.1141.1141	DECIMO CUARTO SUELDO	53,200.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 127,764.00	
710304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	14,106.00		
710306.1141.1141	ALIMENTACION	113,568.00		
7104	SUBSIDIOS		\$ 46,691.92	
710401.1141.1141	CARGAS FAMILIARES	10,046.40		
710408.1141.1141	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	36,647.52		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 265,026.40	
710509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	182,822.40		
710510.1141.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	72,204.00		
710512.1141.1141	SUBROGACION	5,000.00		
710513.1141.1141	ENCARGO	5,000.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 164,945.89	
710601.1141.1141	APORTE PATRONAL	88,488.60		
710602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	76,457.29		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 161,510.27	
710702.1141.1141	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.1141.1141	DESPIDO INTIMPESTIVO	0.00		
710704.1141.1141	COMPENSACION POR DESAHUCIO	10,000.00		
710706.1141.1141	BENEFICIO POR JUBILACION	90,288.27		
710707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	61,222.00		
710709.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			\$ 1,069,500.00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 1,069,500.00	



ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA IV DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDADES EJECUTORIAS DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730402.1141.1141	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	97,000.00		
730404.1141.1141	INST. MANT. REPAR. MAQUINARIA Y EQUIPOS	53,500.00		
730405.1141.1141	INST. MANT. REPAR. VEHICULOS	839,000.00		
730425.1141.1141	INSTALACION REDECLARACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTEN	80,000.00		
7334	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 0.00	
731411.1141.1141	PARTES Y REPUESTOS BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 43,500.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS)			\$ 43,500.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 43,500.00	
840103.1141.1141	MOBILIARIOS	13,000.00		
840104.1141.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,500.00		
840105.1141.1141	VEHICULOS	0.00		
TOTAL 801 PROGRAMA 11410				\$ 43,500.00





DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



248

249



ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I DIRECCION DE TALENTO HUMANO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE TALENTO HUMANO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 624,850.24
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 505,850.24
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 141,305.00	
510105.1151.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	141,305.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 71,089.17	
510203.1151.1151	DECIMO TERCER SUELDO	25,964.17		
510204.1151.1151	DECIMO CUARTO SUELDO	45,125.00		
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 0.00	
510304.1151.1151	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	0.00		
510306.1151.1151	ALIMENTACIÓN	0.00		
5104	SUBSIDIOS		\$ 0.00	
510408.1151.1151	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 141,565.08	
510506.1151.1151	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510507.1151.1151	HONORARIOS	0.00		
510509.1151.1151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,126.08		
510510.1151.1151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	111,430.00		
510512.1151.1151	SUBROGACION	15,000.00		
510513.1151.1151	ENCARGO	10,000.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 51,015.49	
510601.1151.1151	APORTE PATRONAL	29,526.24		
510602.1151.1151	FONDO DE RESERVA	21,489.25		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 100,877.30	
510702.1151.1151	SUPRESIÓN DE PUESTO	0.00		
510703.1151.1151	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1151.1151	RESTITUCIÓN DE PUESTOS	0.00		
510706.1151.1151	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	91,200.00		
510707.1151.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCION	9,674.30		
510709.1151.1151	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1151.1151	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1151.1151	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 119,000.00
5302	SERVICIOS GENERALES		\$ 0.00	
530201.1151.1151	TRANSPORTE DE PERSONAL	0.00		
530202.1151.1151	FLETES Y MANIOBRAS	0.00		
530204.1151.1151	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, FOTOCOPIADO, FOTODUPLICADO, TRANSCRIPCIÓN, EMPASTADO, ENVIADO, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARTELIZACIÓN, FILMADO E IMÁGENES SATELITALES	0.00		
5303	TRASLADO, INST. VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 0.00	
530303.1151.1151	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00		
530306.1151.1151	VIÁTICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	0.00		
5304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION		\$ 3,000.00	
530402.1151.1151	EDIFICIOS, LOCALES, Y RESIDENCIA	3,000.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 46,000.00	
530601.1151.1151	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0.00		
530600.1151.1151	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	46,000.00		
530632.1151.1151	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	6,000.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 70,000.00	
530802.1151.1151	VESTUARIOS UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	70,000.00		
57	OTROS GASTOS CORRIENTES			\$ 5,000.00
5702	SEGURIDAD GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		\$ 5,000.00	
570201.1151.1151	SEGUROS	5,000.00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 60,000.00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 60,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 60,000.00	
730802.1151.1151	VESTUARIOS UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	60,000.00		





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I DIRECCION DE TALENTO HUMANO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE TALENTO HUMANO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 0.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 0.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 0.00	
840103.1151.1151	MOBILIARIOS	0.00		
840104.1151.1151	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
840107.1151.1151	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 11510				\$ 0.00



DIRECCIÓN FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



250



257

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA II DIRECCION FINANCIERA
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION FINANCIERA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 1,435,268.49
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 574,108.81
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 260,952.00	
510105.1161.1161	REMUNERACIONES UNIFICADAS	260,952.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 41,589.17	
510203.1161.1161	DECIMO TERCER SUELDO	26,864.17		
510204.1161.1161	DECIMO CUARTO SUELDO	14,725.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 177,372.32	
510506.1161.1161	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510509.1161.1161	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	11,480.32		
510510.1161.1161	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	125,892.00		
510512.1161.1161	SUBROGACIÓN	20,000.00		
510513.1161.1161	ENCARGO	20,000.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 78,801.88	
510601.1161.1161	APORTE PATRONAL	45,608.13		
510602.1161.1161	FONDO DE RESERVA	33,193.69		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 15,393.50	
510702.1161.1161	SUPRESIÓN DE PUESTO	0.00		
510703.1161.1161	DESPIDO INTIMPESTIVO	0.00		
510705.1161.1161	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1161.1161	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1161.1161	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	15,393.50		
510708.1161.1161	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1161.1161	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1161.1161	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 83,700.00
5301	SERVICIOS BASICOS		\$ 700.00	
530105.1161.1161	TELECOMUNICACIONES	700.00		
5302	SERVICIOS GENERALES		\$ 33,000.00	
530204.1161.1161	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARTETRACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES	19,000.00		
530208.1161.1161	SERVICIO DE VIGILANCIA	14,000.00		
5304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION		\$ 0.00	
530402.1161.1161	EDIFICIO LOCALES Y RESIDENCIA CABILDO ESTRUCTURADO	0.00		
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 50,000.00	
530601.1161.1161	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	0.00		
530606.1161.1161	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIO	50,000.00		
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 0.00	
530807.1161.1161	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			
56	EGRESOS FINANCIEROS			\$ 723,159.68
5601	TÍTULOS - VALORES EN CIRCULACION		\$ 251,000.00	





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I **SERVICIOS GENERALES**
PROGRAMA II **DIRECCIÓN FINANCIERA**
UNIDADES EJECUTORAS **DIRECCIÓN FINANCIERA**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
560106.1161.1161	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	251,000.00		
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$ 472,159.68	
560201.1161.1161	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	472,159.68		
560202.1161.1161	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	0.00		
560204.1161.1161	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0.00		
560206.1161.1161	COMISIONES Y OTROS CARGOS	0.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			\$ 54,300.00
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		\$ 3,000.00	
570102.1161.1161	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	3,000.00		
570199.1161.1161	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00		
5702	SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS EGRESOS		\$ 51,300.00	
570203.1161.1161	COMISIONES BANCARIAS	20,000.00		
570206.1161.1161	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	3,000.00		
570215.1161.1161	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	6,300.00		
570218.1161.1161	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IEES	22,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 7,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 7,000.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 7,000.00	
840103.1161.1161	MOBILIARIOS	0.00		
840104.1161.1161	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 118				\$ 4,442,200.43



SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



252



253

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES SEGURIDAD CIUDADANA
PROGRAMA III DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL
UNIDADES EJECUTORIAS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTES			\$ 1,529,073.00
71	GASTOS EN PERSONAL			\$ 1,409,073.00
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 462,882.00	
710105.1171.1171	REMUNERACIONES UNIFICADAS	185,544.00		
710106.1171.1171	SALARIO UNIFICADO	277,338.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 115,405.50	
710203.1171.1171	DECIMO TERCER SUeldo	65,530.50		
710204.1171.1171	DECIMO CUARTO SUeldo	49,875.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 57,348.00	
710304.1171.1171	COMPENSACION POR TRANSPORTE	6,372.00		
710306.1171.1171	ALIMENTACION	50,976.00		
7104	SUBSIDIOS		\$ 21,412.32	
710401.1171.1171	POR CARGAS FAMILIARES	4,305.60		
710408.1171.1171	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	17,106.72		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 457,420.96	
710509.1171.1171	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	117,672.96		
710510.1171.1171	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	329,748.00		
710512.1171.1171	SUBROGACION	5,000.00		
710513.1171.1171	ENCARGO	5,000.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 175,359.40	
710601.1171.1171	APORTE PATRONAL	99,500.83		
710602.1171.1171	FONDO DE RESERVA	75,858.58		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 119,214.82	
710702.1171.1171	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710704.1171.1171	COMPENSACION POR DESAHUCIO	5,000.00		
710706.1171.1171	BENEFICIO POR JUBILACION	58,358.32		
710707.1171.1171	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	55,856.50		
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 120,000.00
7302	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 73,500.00	
	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	15,000.00		
730204.1171.1171				
730208.1171.1171	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0.00		
730223.1171.1171	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA	58,500.00		
7304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION		\$ 21,500.00	
730404.1171.1171	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INST. MANT Y REPA.)	21,500.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO		\$ 25,000.00	
730605.1171.1171	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00		
730613.1171.1171	CAPACITACION PARA LA CUIDADANIA EN GENERAL	25,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 0.00	
730802.1171.1171	VESTUARIOS LENCERIA	0.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 0.00	
731404.1171.1171	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 0.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			\$ 0.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 0.00	
840105.1171.1171	VEHICULOS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA.1171				\$ 1,529,073.00





PROCURADURIA SÍNDICA

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



250



2025

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I PROCURADURÍA SÍNDICA
UNIDADES EJECUTORAS: PROCURADURÍA SÍNDICA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 160,542.76
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 144,542.76
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 80,820.00	
510105.1181.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80,820.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 9,754.17	
510203.1181.1181	DECIMO TERCER SUELDO	6,904.17		
510204.1181.1181	DECIMO CUARTO SUELDO	2,850.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 26,600.00	
510506.1181.1181	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510510.1181.1181	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18,600.00		
510512.1181.1181	SUBROGACION	8,000.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 19,668.59	
510601.1181.1181	APORTE PATRONAL	11,868.59		
510602.1181.1181	FONDO DE RESERVA	8,285.00		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 7,700.00	
510702.1181.1181	SUPERACION DE PUESTO	0.00		
510703.1181.1181	DESPIDO INTIMPESTIVO	0.00		
510705.1181.1181	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510707.1181.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR DESACCION DE FUNCIONES	7,700.00		
510709.1181.1181	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1181.1181	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1181.1181	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 15,700.00
5301	SERVICIOS BASICOS		\$ 0.00	
530105.1181.1181	SERVICIO DE CORREO	0.00		
5302	SERVICIOS GENERALES		\$ 400.00	
530204.1181.1181	EDICION, EMPRESION REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION,	400.00		
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO		\$ 0.00	
530402.1181.1181	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	0.00		
5306	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES	14,300.00	\$ 14,300.00	
5307	EGRESOS EN INFORMATICA		\$ 1,000.00	
530702.1181.1181	ARRENDAMIENTO LICENCIAS DE USOS PAQUETES	1,000.00		
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			\$ 300.00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		\$ 300.00	
570206.1181.1181	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION	300.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 5181.1181				\$ 160,542.76





DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



258



257

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION I SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA I DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
UNIDADES EJECUTORAS: DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARGOS	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 174,885.11
51	EGRESOS EN PERSONAL			\$ 174,885.11
5101	REMUNERACIONES BÁSICAS		\$ 82,596.00	
510105.1191.1191	REMUNERACIONES UNIFICADAS	82,596.00		
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 11,854.17	
510203.1191.1191	DECIMO TERCER SUELDO	8,529.17		
510204.1191.1191	DECIMO CUARTO SUELDO	3,325.00		
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 48,520.00	
510506.1191.1191	LICENCIA REMUNERADA	0.00		
510510.1191.1191	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33,520.00		
510512.1191.1191	SUBROGACION	15,000.00		
510513.1191.1191	ENCARGO	0.00		
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 22,971.61	
510601.1191.1191	APORTE PATRONAL	13,295.28		
510602.1191.1191	FONDO DE RESERVA	9,676.33		
5107	INDEMNIZACIONES		\$ 8,943.33	
510702.1191.1191	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
510703.1191.1191	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
510705.1191.1191	RESTITUCION DE PUESTOS	0.00		
510706.1191.1191	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
510707.1191.1191	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,943.33		
510709.1191.1191	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
510710.1191.1191	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
510711.1191.1191	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 1191.1191				\$ 174,885.11





DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



SES



ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

UNION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
	EGRESOS CORRIENTES			\$ 246,882.47
3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			\$ 50,000.00
302	SERVICIOS GENERALES		\$ 25,000.00	
30240.2111.2111	SERVICIOS EXEQUIALES	25,000.00		
308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		\$ 25,000.00	
30802.2111.2111	CONDECORACIONES	20,000.00		
30828.2111.2111	MATERIALES DE PELUQUERIA	5,000.00		
8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			\$ 196,882.47
804	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO		\$ 196,882.47	
80407.2111.2111	POR APLICACIÓN DE FONDOS AJENOS	196,882.47		
8040701.2111.2111	APORTE PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	0.00		
8040702.2111.2111	APORTE A CONVENIO SOLCA	0.00		
8040703.2111.2111	APORTE A CONVENIO AVINFA	54,000.00		
8040704.2111.2111	APORTE A CONVENIOS ACIM	0.00		
8040705.2111.2111	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	0.00		
8040706.2111.2111	APORTES AL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	142,882.47		
8040711.2111.2111	APORTES CONVENIOS FUNDASMIC	0.00		
7	GASTOS CORRIENTES			\$ 2,269,940.60
71	GASTOS EN PERSONAL			\$ 974,829.07
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 133,824.00	
710105.2111.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	133,824.00		
710105.2111.2111	SALARIO UNIFICADO	0.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 72,749.92	
710203.2111.2111	DECIMO TERCER SUELDO	44,249.92		
710204.2111.2111	DECIMO CUARTO SUELDO	28,500.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 0.00	
710304.2111.2111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0.00		
710305.2111.2111	ALIMENTACION	0.00		
7104	SUBSIDIOS		\$ 0.00	
710408.2111.2111	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 522,300.00	
710507.2111.2111	HONORARIOS	0.00		
710509.2111.2111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,750.12		
710510.2111.2111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	502,560.00		
710512.2111.2111	SUBROGACION	5,000.00		
710513.2111.2111	ENCARGO	5,000.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 127,826.86	
710601.2111.2111	APORTE PATRONAL	73,982.30		
710602.2111.2111	FONDO DE RESERVA	53,844.51		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 118,112.17	
710706.2111.2111	BENEFICIO POR JUBILACION	70,000.00		
710707.2111.2111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	48,112.17		
710709.2111.2111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.2111.2111	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.2111.2111	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 1,295,117.53
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 100,000.00	
730202.2111.2111	FLETES Y MANIOBRAS	0.00		





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II **SERVICIOS SOCIALES**
PROGRAMA III **ACCION SOCIAL**
UNIDADES EJECUTORAS **DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730204.2111.2111	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMAQUINACION, SERVICIOS, FOTOGRAFIA, CABINETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	0.00		
730205.2111.2111	ESPECTACULO CULTURALES Y OFICIALES	100,000.00		
730206.2111.2111	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	0.00		
730226.2111.2111	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIO	0.00		
730235.2111.2111	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 0.00	
730303.2111.2111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 0.00	
730402.2111.2111	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	0.00		
730404.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	0.00		
730405.2111.2111	INSTALACION READECUACION MONTAJE DE EXPOSICIONES MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00		
730425.2111.2111	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENT	0.00		
7305	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JU		\$ 0.00	
730502.2111.2111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADEROS CASILLEROS JU	0.00		
730504.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	0.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 166,000.00	
730601.2111.2111	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20,000.00		
730603.2111.2111	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00		
730606.2111.2111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	106,000.00		
730613.2111.2111	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	40,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		\$ 958,117.53	
730801.2111.2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	226,220.00		
730802.2111.2111	VESTUARIOS LENCERIA	0.00		
730805.2111.2111	MATERIALES DE ASEO	35,000.00		
730809.2111.2111	MEDICAMENTOS	230,000.00		
730811.2111.2111	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTR.	56,000.00		
730812.2111.2111	MATERIALES DIDACTICOS	76,222.53		
730819.2111.2111	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	5,000.00		
730820.2111.2111	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y AD	15,000.00		
730821.2111.2111	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	81,675.00		
730825.2111.2111	AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACID	70,000.00		
730826.2111.2111	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	68,000.00		
730827.2111.2111	UNIFORMES DEPORTIVOS	70,000.00		
730832.2111.2111	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ADONTOLOGIA	25,000.00		
730834.2111.2111	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	0.00		
7314	MOBILIARIOS		\$ 71,000.00	
731403.2111.2111	MOBILIARIOS	0.00		
731404.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	21,000.00		
731408.2111.2111	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES, DEPORTIVOS	50,000.00		
9	OBRAS PÚBLICAS			\$ 0.00
901	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 0.00	
90107.2111.2111	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00		
4	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 78,000.00
401	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 78,000.00
401	BIENES MUEBLES		\$ 78,000.00	



ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
340104.2111.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	78,000.00		
340108.2111.2111	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	0.00		
340113.2111.2111	EQUIPO MEDICO	0.00		
	TOTAL DEL PROGRAMA 11110			\$ 2,584,823.07





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
	GASTOS CORRIENTES			\$ 626.818,20
1	GASTOS EN PERSONAL			\$ 307.225,88
101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 108,264,00	
10105.2121.2121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	108,264,00		
102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 20,818,33	
10203.2121.2121	DECIMO TERCER SUELDO	12,268,33		
10204.2121.2121	DECIMO CUARTO SUELDO	8,550,00		
105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 127,611,00	
10509.2121.2121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0,00		
10510.2121.2121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	112,611,00		
10512.2121.2121	SUBROGACION	10,000,00		
10513.2121.2121	ENCARGO	5,000,00		
106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 40,118,42	
10601.2121.2121	APORTE PATRONAL	25,830,17		
10602.2121.2121	FONDO DE RESERVA	14,288,25		
107	INDEMNIZACIONES		\$ 10,414,13	
10707.2121.2121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10,414,13		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 319,592,32
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 225,000,00	
730205.2121.2121	ESPECTACULO CULTURALES Y OFICIALES	225,000,00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 0,00	
730425.2121.2121	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIEN	0,00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 94,592,32	
730601.2121.2121	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	66,900,52		
730604.2121.2121	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	7,691,80		
730606.2121.2121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	20,000,00		
730613.2121.2121	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	0,00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 0,00	
730811.2121.2121	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRU	0,00		
TOTAL DEL PROGRAMA 21110				\$ 626.818,20





PROYECTO MIESS

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



202



263

**ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO**

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III PROYECTO MIES
UNIDADES EJECUTORAS DESARROLLO INFANTIL, Y DISCAPACIDADES, ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL, Y DE LA MENDICIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 240,399.24
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 211,904.24
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 0.00	
710105.2131.2131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		\$ 31,999.67	
710203.2131.2131	DECIMO TERCER SUELDO	11,099.67		
710204.2131.2131	DECIMO CUARTO SUELDO	20,900.00		
710500.0000.0000	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 154,598.00	
710507.2131.2131	HONORARIOS	0.00		
710509.2131.2131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,716.00		
710510.2131.2131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	149,882.00		
710512.2131.2131	SUBROGACION	0.00		
710513.2131.2131	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 23,406.57	
710601.2131.2131	APORTE PATRONAL	17,161.49		
710602.2131.2131	FONDO DE RESERVA	6,245.08		
710700.0000.0000	INDEMNIZACIONES		\$ 1,900.00	
710702.2131.2131	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.2131.2131	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710706.2131.2131	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.2131.2131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,900.00		
710709.2131.2131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.2131.2131	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.2131.2131	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 28,495.00
7301	SERVICIOS BASICOS		\$ 0.00	
730101.2131.2131	AGUA POTABLE	0.00		
730104.2131.2131	ENERGIA ELECTRICA	0.00		
730105.2131.2131	TELECOMUNICACIONES	0.00		
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 3,280.00	
730201.2131.2131	TRANSPORTE DE PERSONAL	3,280.00		
730202.2131.2131	FLETES Y MANIOBRAS	0.00		
730205.2131.2131	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 0.00	
730301.2131.2131	PASAJES AL INTERIOR	0.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 0.00	
730402.2131.2131	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	0.00		
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		\$ 0.00	
730502.2131.2131	ARRENDAMIENTO EDIFICIO, LOCALES, RESIDENCIA, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	0.00		
730505.2131.2131	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	0.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 25,215.00	
730801.2131.2131	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,700.00		
730802.2131.2131	VESTUARIO, LENCERA, FRENDA DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	900.00		
730804.2131.2131	MATERIALES DE OFICINA	4,955.00		
730805.2131.2131	MATERIALES DE ASEO	5,960.00		
730811.2131.2131	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVIGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	0.00		
730812.2131.2131	MATERIALES DIDACTICOS	6,200.00		
730820.2131.2131	MEJAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0.00		





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III PROYECTO MIES
UNIDADES EJECUTORAS DESARROLLO INFANTIL, Y DISCAPACIDADES, ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL, Y DE LA MENJIDIDAD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730836.2131.2131	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES	4,500.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 0.00	
731403.2131.2131	MOBILIARIOS	0.00		
731404.2131.2131	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 0.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 0.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 0.00	
840103.2131.2131	MOBILIARIOS	0.00		
840107.2131.2131	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 11310				\$ 0.00



DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO





265

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTES			\$ 563,673.94
71	GASTOS EN PERSONAL			\$ 383,673.94
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 120,960.00	
710105.2141.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	60,420.00		
710106.2141.2141	SALARIO UNIFICADO	60,540.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 28,056.81	
710203.2141.2141	DECIMO TERCER SUELDO	15,706.81		
710204.2141.2141	DECIMO CUARTO SUELDO	12,350.00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 9,828.00	
710304.2141.2141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1,092.00		
710306.2141.2141	ALIMENTACION	8,736.00		
7104	SUBSIDIOS		\$ 3,976.56	
710401.2141.2141	POR CARGAS FAMILIARES	1,159.20		
710408.2141.2141	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	2,817.36		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 113,021.20	
710507.2141.2141	HONORARIOS	0.00		
710509.2141.2141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	11,911.20		
710510.2141.2141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	93,110.00		
710512.2141.2141	SUBROGACION	8,000.00		
710513.2141.2141	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 43,324.29	
710601.2141.2141	APORTE PATRONAL	24,492.52		
710602.2141.2141	FONDO DE RESERVA	18,831.77		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 64,507.08	
710702.2141.2141	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.2141.2141	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.2141.2141	COMPENSACION POR DESAHUCIO	3,000.00		
710706.2141.2141	BENEFICIO POR JUBILACION	50,000.00		
710707.2141.2141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	11,507.08		
710709.2141.2141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.2141.2141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.2141.2141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 180,000.00
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 100,000.00	
730202.2141.2141	FLETES Y MANIOBRAS	0.00		
730204.2141.2141	EDICION IMPRESIÓN REPRODUCCION PÚBLICACIONES SUSCRIPCION	0.00		
730205.2141.2141	ESPECTACULO CULTURALES Y OFICIALES	100,000.00		
730206.2141.2141	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	0.00		
730226.2141.2141	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIO	0.00		
730235.2141.2141	SERVICIOS DE ALIMENTACION	0.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 0.00	
730303.2141.2141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 0.00	
730402.2141.2141	INST. MANT. REPAR. DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	0.00		
7305	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 80,000.00	
730601.2141.2141	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00		
730606.2141.2141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	30,000.00		
730613.2141.2141	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	50,000.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 0.00	
730801.2141.2141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00		
730802.2141.2141	VESTUARIO LENCERÍA PRENDAS DE PROTECCIÓN CARPAS Y OTROS	0.00		





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA III ACCION SOCIAL
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
730812.2141.2141	MATERIALES DIDACTICOS	0.00		
730819.2141.2141	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	0.00		
730823.2141.2141	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO	0.00		
730827.2141.2141	UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00		
7314	MOBILIARIOS		\$ 0.00	
731403.2141.2141	MOBILIARIOS	0.00		
7315	BIENES BIÓLOGOS NO DEPRECIABLES		\$ 0.00	
731515.2141.2141	PLANTAS	0.00		
75	OBRAS PÚBLICAS			\$ 0.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 0.00	
750107.2141.2141	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 23,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 23,000.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 23,000.00	
840103.2141.2141	MOBILIARIOS	0.00		
840104.2141.2141	MAQUINARIA Y EQUIPOS	23,000.00		
840105.2141.2141	VEHICULOS	0.00		
840107.2141.2141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 21410				\$ 586,673.84



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA EL DESARROLLO

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



266



207

**ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO**

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 582,119.86
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 237,119.86
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 121,832.00	
710105.3111.3111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	221,092.00		
710106.3111.3111	SALARIOS UNIFICADOS	0.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 16,393.33	
710203.3111.3111	DECIMO TERCER SUELDO	11,643.33		
710204.3111.3111	DECIMO CUARTO SUELDO	4,750.00		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 56,632.00	
710507.3111.3111	HONORARIOS	0.00		
710509.3111.3111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.3111.3111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	46,632.00		
710512.3111.3111	SUBROGACION	10,000.00		
710513.3111.3111	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 33,169.53	
710601.3111.3111	APORTE PATRONAL	19,197.53		
710602.3111.3111	FONDO DE RESERVA	13,972.00		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 9,893.00	
710702.3111.3111	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.3111.3111	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.3111.3111	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00		
710706.3111.3111	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.3111.3111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9,893.00		
710708.3111.3111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3111.3111	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3111.3111	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 345,000.00
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 0.00	
730204.3111.3111	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	0.00		
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 0.00	
730303.3111.3111	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00		
730307.3111.3111	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES DEPORTISTAS	0.00		
7304	INSTALACION MANT. REPARACION		\$ 3,000.00	
730402.3111.3111	INTALACION MANT. REPARACION EDIFICIOS LOCALES	0.00		
730404.3111.3111	INTALACION MANT. REPARACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
730425.3111.3111	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANUTENCION	3,000.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 340,000.00	
730601.3111.3111	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00		
730605.3111.3111	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	300,000.00		
730606.3111.3111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	40,000.00		
730610.3111.3111	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA	0.00		
730612.3111.3111	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00		
7307	EGRESOS EN INFORMATICA			
730702.3111.3111	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
730804.3111.3111	MATERIALES DE OFICINA	0.00		
730811.3111.3111	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	0.00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 0.00	
731407.3111.3111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		\$ 2,000.00	





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
731515.3111.3111	PLANTAS	2,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 5,000.00
84	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			\$ 5,000.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 5,000.00	
840103.3111.3111	MOBILIARIOS	5,000.00		
840104.3111.3111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
840105.3111.3111	HERRAMIENTAS	0.00		
840107.3111.3111	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00		
8402	BIENES INMUEBLES		\$ 0.00	
840201.3111.3111	TERRENOS	0.00		
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES		\$ 0.00	
840301.3111.3111	TERRENOS (EXPROPIACION)	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 31110				\$ 362,419.89



DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACIÓN DEL SUELO



268



269

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE CATASTRO Y HABILITACION DEL SUELO
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE CATASTRO Y HABILITACION DEL SUELO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 1,130,250.32
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 380,250.32
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 185,256.00	
710105.3121.3121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	185,256.00		
710106.3121.3121	SALARIOS UNIFICADOS	0.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 33,208.58	
710203.3121.3121	DECIMO TERCER SUELDO	22,758.58		
710204.3121.3121	DECIMO CUARTO SUELDO	10,450.00		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 110,340.00	
710507.3121.3121	HONORARIOS	0.00		
710509.3121.3121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.3121.3121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	95,340.00		
710512.3121.3121	SUBROGACION	15,000.00		
710513.3121.3121	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 55,511.24	
710601.3121.3121	APORTE PATRONAL	32,128.24		
710602.3121.3121	FONDO DE RESERVA	23,383.00		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 5,944.50	
710702.3121.3121	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710703.3121.3121	DESPIDO INTEMPESTIVO	0.00		
710704.3121.3121	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00		
710706.3121.3121	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.3121.3121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,944.50		
710709.3121.3121	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3121.3121	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3121.3121	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 740,000.00
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADO		\$ 740,000.00	
730601.3121.3121	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	740,000.00		
730612.3121.3121	CAPACTACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)			\$ 0.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 0.00	
840104.3121.3121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 31130				\$ 1,130,250.32





DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



012



271

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III PROYECTOS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE GESTION DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 80,937.19
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 80,937.14
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 42,432.00	
710105.3141.3141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42,432.00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 6,281.00	
710203.3141.3141	DECIMO TERCER SUELDO	4,856.00		
710204.3141.3141	DECIMO CUARTO SUELDO	1,425.00		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 15,840.00	
710507.3141.3141	HONORARIOS	0.00		
710509.3141.3141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00		
710510.3141.3141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,840.00		
710512.3141.3141	SUBROGACION	0.00		
710513.3141.3141	ENCARGO	0.00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 11,528.14	
710601.3141.3141	APORTE PATRONAL	6,672.14		
710602.3141.3141	FONDO DE RESERVA	4,856.00		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 4,856.00	
710702.3141.3141	SUPRESION DE PUESTO	0.00		
710706.3141.3141	BENEFICIO POR JUBILACION	0.00		
710707.3141.3141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,856.00		
710709.3141.3141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0.00		
710710.3141.3141	POR COMPRA DE RENUNCIA	0.00		
710711.3141.3141	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 0.00
7303	TRASLADO, INST. VIATICOS Y SUBSISTENCIA		\$ 0.00	
730303.3141.3141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00		
730304.3141.3141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 0.00	
730601.3141.3141	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00		
730605.3141.3141	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0.00		
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA		\$ 0.00	
730702.3141.3141	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFOR	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 31410				





DIRECCIÓN DE RIESGOS Y AMBIENTE

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO





273

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

UNION II SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA III DIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACIÓN ANUAL
	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 522.577,38
*1	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 261.671,18
*101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 131.244,00	
*10105.3151.3151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	131.244,00		
*10106.3151.3151	SALARIOS UNIFICADOS			
*102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 19.322,50	
*10203.3151.3151	DECIMO TERCER SUELDO	13.147,50		
*10204.3151.3151	DECIMO CUARTO SUELDO	6.175,00		
*105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 65.080,00	
*10507.3151.3151	HONORARIOS	0,00		
*10509.3151.3151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0,00		
*10510.3151.3151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	58.080,00		
*10512.3151.3151	SUBROGACIÓN	7.000,00		
*10513.3151.3151	ENCARGO	0,00		
*106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 37.454,80	
*10601.3151.3151	APORTE PATRONAL	21.677,80		
*10602.3151.3151	FONDO DE RESERVA	15.777,00		
*107	INDEMNIZACIONES		\$ 8.570,00	
*10702.3151.3151	SUPRESION DE PUESTO	0,00		
*10703.3151.3151	DESPIDO INTEMPESTIVO	0,00		
*10704.3151.3151	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0,00		
*10706.3151.3151	BENEFICIO POR JUBILACION	0,00		
*10707.3151.3151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR DESACION DE FUNCIONES	8.570,00		
*10709.3151.3151	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0,00		
*10710.3151.3151	POR COMPRA DE RENUNCIA	0,00		
*10711.3151.3151	INDEMNIZACIONES LABORALES	0,00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 200.906,20
7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 198.992,24	
730601.3151.3151	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	153.000,00		
730609.3151.3151	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	0,00		
730612.3151.3151	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5.000,00		
730236.3151.3151	SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	40.992,24		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 59.433,96	
730802.3151.3151	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCION, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	0,00		
730823.3151.3151	SANIDAD AGROPECUARIA	28.191,57		
730826.3151.3151	DISPOSITIVO MEDICO USO GENERAL	27.222,39		
730836.3151.3151	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	4.000,00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 2.500,00	
731403.3151.3151	MOBILIARIOS	0,00		
731406.3151.3151	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	2.500,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 21.093,80
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 21.093,80
8401	BIENES MUEBLES		\$ 21.093,80	
840104.3151.3151	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	21.093,80		





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II **SERVICIOS GENERALES**
PROGRAMA III **DIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE**
UNIDADES EJECUTORAS **DIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
TOTAL DEL PROGRAMA 31510				5 543 671.18



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



MEC



275

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 5.324.361,58
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 1.994.190,78
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 902.397,12	
710105.3211.3211	REMUNERACIONES UNIFICADAS	385.536,00		
710106.3211.3211	SALARIOS UNIFICADOS	513.861,12		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 161.131,43	
710203.3211.3211	DECIMO TERCER SUELDO	86.516,84		
710204.3211.3211	DECIMO CUARTO SUELDO	74.614,58		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 103.896,00	
710304.3211.3211	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11.544,00		
710306.3211.3211	ALIMENTACION	92.352,00		
7104	SUBSIDIOS		\$ 37.953,12	
710401.3211.3211	CARGAS FAMILIARES	8.169,60		
710408.3211.3211	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	29.783,52		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 382.112,82	
710507.3211.3211	HONORARIOS	0,00		
710509.3211.3211	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	124.432,32		
710510.3211.3211	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	237.680,50		
710512.3211.3211	SUBROGACION	10.000,00		
710513.3211.3211	ENCARGO	10.000,00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 254.500,53	
710601.3211.3211	APORTE PATRONAL	136.327,64		
710602.3211.3211	FONDO DE RESERVA	118.172,89		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 152.199,76	
710702.3211.3211	SUPRESION DE PUESTO	0,00		
710704.3211.3211	COMPENSACION POR DESAHUCIO	8.000,00		
710706.3211.3211	BENEFICIO POR JUBILACION	88.000,00		
710707.3211.3211	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESSACION DE FUNCIONES	56.199,76		
710710.3211.3211	POR COMPRA DE RENUNCIA	0,00		
710711.3211.3211	INDEMNIZACIONES LABORALES	0,00		
71	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 3.330.170,80
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 3.071.860,00	
730204.3211.3211	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES S	0,00		
730209.3211.3211	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTAS DE TRABA	3.071.860,00		
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 50.000,00	
730402.3211.3211	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCT	50.000,00		
730405.3211.3211	INST. MANT. REPAR. VEHICULOS	0,00		
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		\$ 50.748,80	
730504.3211.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	50.748,80		
730505.3211.3211	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	0,00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 44.136,50	
730606.3211.3211	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	44.136,50		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 82.451,25	
730805.3211.3211	MATERIALES DE ASEO	10.000,00		
730806.3211.3211	HERRAMIENTAS	1.100,00		
730811.3211.3211	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLÓMERIA	40.312,25		
730813.3211.3211	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00		
730813.3211.3211	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	23.506,00		
730826.3211.3211	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	3.533,00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 10.974,25	
731406.3211.3211	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	10.974,25		
7315	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSIÓN		\$ 20.000,00	
731515.3211.3211	PLANTAS	20.000,00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 5.265,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN			\$ 5.265,00





ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA II DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
8401	BIENES MUEBLES		\$ 3,265.00	
840104.3211.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00		
840106.3211.3211	HERRAMIENTAS DE LARGA DURACION	3,265.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 3211				\$ 3,265,326.38



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



246



277

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 8.782.141,23
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			\$ 942.141,23
7101	REMUNERACIONES BASICAS		\$ 316.068,00	
710105.3611.3611	REMUNERACIONES UNIFICADAS	151.680,00		
710106.3611.3611	SALARIOS UNIFICADOS	164.388,00		
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIA		\$ 62.974,83	
710203.3611.3611	DECIMO TERCER SUELDO	36.374,83		
710204.3611.3611	DECIMO CUARTO SUELDO	26.600,00		
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		\$ 30.888,00	
710304.3611.3611	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3.432,00		
710306.3611.3611	ALIMENTACION	27.456,00		
7104	SUBSIDIOS		\$ 12.497,76	
710401.3611.3611	CARGAS FAMILIARES	3.643,20		
710408.3611.3611	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD	8.854,56		
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		\$ 284.942,60	
710507.3611.3611	HONORARIOS	0,00		
710509.3611.3611	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	92.487,60		
710510.3611.3611	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	179.455,00		
710512.3611.3611	SUBROGACION	8.000,00		
710513.3611.3611	ENCARGO	5.000,00		
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		\$ 112.217,95	
710601.3611.3611	APORTE PATRONAL	63.217,07		
710602.3611.3611	FONDO DE RESERVA	49.000,88		
7107	INDEMNIZACIONES		\$ 122.552,08	
710702.3611.3611	SUPRESION DE PUESTO	0,00		
710703.3611.3611	DESPIDO INTIMPESTIVO	0,00		
710704.3611.3611	COMPENSACION POR DESAHUCIO	10.000,00		
710706.3611.3611	BENEFICIO POR JUBILACION	80.000,00		
710707.3611.3611	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32.552,08		
710709.3611.3611	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0,00		
710710.3611.3611	POR COMPRA DE RENUNCIA	0,00		
710711.3611.3611	INDEMNIZACIONES LABORALES	0,00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			\$ 700.000,00
7302	SERVICIOS GENERALES		\$ 0,00	
730202.3611.3611	FLETES Y MANIOBRAS	0,00		
7304	INSTALACION MANT. REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS		\$ 0,00	
730402.3611.3611	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO	0,00		
730404.3611.3611	INSTALACION MANT. REP. MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00		
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES		\$ 475.000,00	
730504.3611.3611	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	475.000,00		
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		\$ 175.000,00	
730601.3611.3611	CONSULTORIA, ASESORIA, E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0,00		
730604.3611.3611	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	0,00		
730605.3611.3611	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	175.000,00		
730606.3611.3611	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0,00		
730609.3611.3611	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATO	0,00		
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		\$ 50.000,00	
730811.3611.3611	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLUMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	50.000,00		
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		\$ 0,00	
731403.3611.3611	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	0,00		





ASIGNACIÓN POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION II OTROS SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA III DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDADES EJECUTORAS DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
731406.3611.3611	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0.00		
75	OBRAS PÚBLICAS			\$ 7,140,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS		\$ 4,630,000.00	
750103.3611.3611	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO	1,200,000.00		
750104.3611.3611	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	810,000.00		
750105.3611.3611	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS	2,600,000.00		
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		\$ 0.00	
75010701.3611.3611	OBRAS DEPORTIVAS	0.00		
75010702.3611.3611	OBRAS AL TURISMO	0.00		
75010703.3611.3611	OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	0.00		
750199.3611.3611	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	
7505	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		\$ 830,000.00	
750501.3611.3611	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS	830,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			\$ 0.00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			\$ 0.00
8401	BIENES MUEBLES		\$ 0.00	
840103.3611.3611	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACIÓN)	0.00		
840104.3611.3611	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00		
840105.3611.3611	VEHICULOS	0.00		
840106.3611.3611	HERRAMIENTAS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 36110				\$ 8,782,141.28



TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



218



279

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION V SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA III GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
UNIDADES EJECUTORAS TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES			\$ 721,000.00
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			\$ 721,000.00
5801	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			\$ 721,000.00
580103	A EMPRESAS PÚBLICAS		\$ 200,000.00	
58010301.5118.51180	A EMPRESAS PÚBLICAS	100,000.00		
580407	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES (AL GOBIERNO CENTRAL)		\$ 521,000.00	
58040707.5118.51180	CINCO POR MIL DE FINANZAS	350,000.00		
58040708.5118.51180	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	96,000.00		
58040709.5118.51180	ASOCIACION GUAYAS	15,000.00		
58040710.5118.51180	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO	60,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA 5118				\$ 721,000.00





SERVICIO DE LA DEUDA

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



280



281

ASIGNACION POR OBJETO DEL GASTO AÑO 2025
DIRECCION FINANCIERA - PRESUPUESTO

FUNCION V SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA III SERVICIO DE LA DEUDA
UNIDADES EJECUTORAS APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			\$ 5,703,964.65
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA			\$ 2,497,281.26
9602	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA			\$ 2,497,281.26
960201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		\$ 2,497,281.26	
96020101.5216.52160	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA FIDEICOMISO FIDEICOMISOS CREDITO 45036 COMPLEMENTARIO	0.00		
96020102.5216.52160	ALCANTARILLADO	211,170.51		
96020104.5216.52160	FIDEICOMISO CREDITO 20816 ALCANTARILLADO SANITARIO	589,414.32		
96020106.5216.52160	FIDEICOMISO VIAS URBANAS	153,828.15		
96020107.5216.52160	FIDEICOMISO REGENERACION URBANA S PARQUES	69,041.21		
96020109.5216.52160	FIDEICOMISO CONSTRUCCION DE BAHIA MI LINDO MILAGRO	237,307.86		
96020110.5216.52160	FIDEICOMISO CREDITO 45787 EMERGENCIA COVID - 19	35,637.69		
96020111.5216.52160	FIDEICOMISO 45863 CONSTRUCCIÓN TERMINAL TERRESTRE	1,200,881.52		
960204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		\$ 0.00	
96020401.5216.52160	FIDEICOMISO CONSORCIO CONSTRVALERO	0.00		
96020402.5216.52160	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0.00		
96020403.5216.52160	FIDEICOMISO TERMINAL TERRESTRE	0.00		
96020405.5216.52160	FIDEICOMISO PROYECTO PAVIMENTACION ASFALTICA	0.00		
96020406.5216.52160	FIDEICOMISO PROYECTO PUENTE SOBRE EL RÍO MILAGRO	0.00		
96020407.5216.52160	FIDEICOMISO PROYECTO RECOLECTORES	0.00		
97	PASIVO CIRCULANTE			\$ 3,206,683.39
9701	DEUDA FLOTANTE		\$ 3,206,683.39	
97010100.5216.52160	DE CUENTAS POR PAGAR	3,206,683.39		
99	OTROS PASIVOS			\$ 0.00
9901	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS NI PAGADAS EJERCICIOS		\$ 0.00	
99010100.5216.52160	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE PERSONAL	0.00		
99010200.5216.52160	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS EN SERVICIOS	0.00		
TOTAL DEL PROGRAMA				\$ 5,703,964.65

CUMA TOTAL DE TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS	\$ 57,490,719.49
----------------------------------------------------	-------------------------





ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO





3599A

MEMORÁNDUM No GADMM-DF-970-2024-M
San Francisco de Milagro, 30 de Julio de 2024

Abogado
Pedro Solines Chacón
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MILAGRO
Ciudad. -

De mis consideraciones. -

Señor Alcalde para su aprobación, sírvase encontrar la Estimación de Ingresos Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), en el párrafo segundo Estimación de Ingresos y Gastos, tipifica lo siguiente:

Art. 235 Plazo de la Estimación Provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236 Base- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237 Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la Dirección Financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. -

Atentamente -

Rosy Luján A.
Econ. Rosy Luján A.
DIRECTORA FINANCIERA
GADM DEL CANTÓN SAN FRANCISCO MILAGRO
C.c. Archivo



Aprubado
30/Julio/2024

30 JUL 2024

M.G.M



RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025

DETALLE DE INGRESOS	2020	2021	2022	2023	PROMEDIO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROFORMA 2025
1 INGRESOS CORRIENTES	13,064,452.87	13,130,965.22	15,200,838.74	15,220,632.92	11,883,728.61	17,239,443.70
11 IMPUESTOS	4,087,580.15	4,083,327.49	4,535,068.89	4,524,358.15	5,029,392.64	7,122,327.09
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,567,457.00	3,144,730.85	2,673,436.37	3,244,807.42	2,610,550.78	3,303,849.90
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,737,768.61	5,147,959.71	7,006,793.98	6,674,080.58	3,668,662.74	6,017,715.71
19 OTROS INGRESOS	55,439.42	51,780.11	33,647.85	24,776.98	45,188.60	22,000.00
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	8,000.00	4,000.00	29,012.05		10,133.36	6,101.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	608,207.38	699,167.05	922,879.60	752,609.79	516,800.48	767,450.00
2 INGRESOS DE CAPITAL	11,694,349.34	12,975,020.87	15,519,395.87	10,720,129.83	12,903,027.57	16,131,725.11
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24,117.46	23,804.05	250,233.13	50,027.80	8,387.46	40,000.00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	11,670,231.88	12,951,216.82	15,269,162.74	10,670,102.03	11,894,640.11	16,091,725.11
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5,874,574.78	6,300,485.63	13,108,016.60	5,654,748.37	7,968,697.22	3,979,050.64
37 SALDOS DISPONIBLES	3,249,544.15	-	-	-	-	281,381.90
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,302,045.33	5,330,856.06	9,153,486.21	4,628,478.88	7,683,247.31	3,697,668.74
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1,322,985.30	969,629.57	3,954,530.39	1,026,269.49	285,449.91	-
Total general	30,633,376.49	32,406,471.72	43,828,251.21	31,595,511.12	32,755,453.40	37,350,219.45

Rosa...
 Econ. Rosa...
 DIRECTORA FINANCIERA GAB. MUNICIPAL DE MILAGRO



284

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, a los seis días del mes de diciembre de 2024



Abg. Pedro Solines Chacón,
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE
SAN FRANCISCO DE MILAGRO



Abg. Angel Echevarría Morales,
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO Y GENERAL.- CERTIFICO: Que el presente PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2025, fue discutido y aprobado por el Concejo, en sesiones ordinarias del 06 de noviembre y 06 de diciembre de 2024, en primero y segundo debate, respectivamente.

Milagro, 09 de diciembre de 2024



Abg. Angel Echevarría Morales,
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

De conformidad con lo prescrito en los Arts. 248 y 254 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO el presente PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2025 y dispuso su PROMULGACIÓN.

Milagro, 09 de diciembre de 2024



Abg. Pedro Solines Chacón,
Alcalde
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

SANCIONO y firmo el PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL AÑO 2025, el Abg. Pedro Solines Chacón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, ordenando su ejecución y promulgación a las nueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro,

Milagro, 09 de diciembre de 2024



Abg. Angel Echevarría Morales,
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL

CONCEPTO	PROGRAMA	ESTIMACION DE INGRESOS 2025			Artículo 234 - Base - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.		La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevían para el ejercicio vigente y para el año en que se registró el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.		INDICADORES	OBSERVACION
		2021	2022	2023	Base Año 2024	Proyección Diciembre 2024	PROMEDIO TRIMESTRAL A UN AÑO	PROYECCIONES		
110102.000.11 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y RURALIDAD	GENERAL	114.059,08	278.890,89	308.215,50	182.719,45	364.488,51	352.696,23	311.000,00	Se registra la compra venta de plusvalía ajustando el comportamiento de 2024.	
110701.000.11 A LOS PREDIOS URBANOS	GENERAL	704.702,00	976.882,28	1.086.429,07	714.790,88	1.419.501,31	881.478,31	3.333.291,14	Se registra la Emisión del Padron Predios Urbanos 2024	
110202.000.11 A LOS PREDIOS RURALES	GENERAL	1.041.060,45	1.010.899,86	966.277,63	590.595,70	1.141.071,20	1.158.089,81	1.824.832,67	Se registra la Emisión del Padron Predios Rurales 2024	
110708.000.11 DE ALCABALAS	GENERAL	351.712,15	391.528,20	456.591,87	213.879,59	625.759,16	500.497,84	435.570,00	Se registra el Cobro por Transferencia de Dominio	
110207.000.21 A LOS ACTIVOS TOTALES	GENERAL	840.295,84	804.056,00	560.948,11	884.382,06	1.188.369,97	1.261.648,02	881.894,30	Se registra la Emisión el cobro del 1.5 x mil de los Activos Totales	
110203.000.21 A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS	GENERAL	60.475,83	53.615,20	71.144,83	26.448,00	50.268,84	30.271,17	65.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
110704.000.21 PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	GENERAL	921.522,67	1.058.542,81	994.762,71	670.639,70	1.341.278,84	1.152.513,16	1.388.969,18	Se registra la emisión de Patentes	
1801880.000.21 COSTO DEL PROCESO	GENERAL	102.148,42	125.500,05	128.182,90	47.880,01	85.200,08	80.158,11	192.688,35	Cobro por entrega de títulos Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1801880.000.21 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GENERAL	13.836,11	890,30	-	-	-	13.866,81	13.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1801182.000.21 INSCRIPCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS	GENERAL	1.800,00	810,00	840,00	180,00	320,04	1.888,69	2.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301182.000.21 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	GENERAL	30.125,96	86.091,57	89.754,08	86.140,43	133.324,84	311.888,47	150.000,00	Cobro por construcción de viviendas	
1301120.000.21 PERMISO ANUAL DE VIA PÚBLICA	GENERAL	52.581,34	63.075,42	351.987,06	17.719,00	55.098,04	8.624,93	70.000,00	Cobro por la utilización de la vía PÚBLICA	
13011301.000.21 REGISTRO SANITARIO TOXICOLÓGICO	GENERAL	4.573,90	4.488,84	5.641,25	2.794,61	5.969,10	4.524,97	1.500,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
13011301.280.21 RECOLECCIÓN DE BASURA	GENERAL	2.187.488,17	1.982.778,42	1.158.685,23	878.120,00	1.756.249,08	1.881.822,40	1.833.265,11	Ingresos por Recolección de Basura con DNE	
13011401.380.21 ALUMBRADO PÚBLICO	GENERAL	-	-	101.817,98	-	-	167.878,53	100.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
130128000021 TAFINER CONSERVACION MINERA	GENERAL	13.018,51	13.646,96	1.800,00	-	-	12.628,51	20.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
130134.660.31 PRIMAS POR SEGURO DE SALDOS Y RESERVA VARIAS	GENERAL	-	-	-	-	-	-	100,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
13014901.000.21 OTRAS TASAS	GENERAL	40,00	3.070,29	56.813,23	7.087,40	14.074,80	28.883,33	3.300,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301804.000.21 OTRAS TASAS DE HABITACION	GENERAL	42.834,87	117.019,51	76.831,57	38.645,00	57.191,21	23.471,78	50.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301805.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES DE CARPETA MENSUAL	GENERAL	2,00	4,00	4,00	4,00	8,04	4,00	300,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301806.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES PARA CATASTRAR	GENERAL	25.388,00	18.476,04	37.829,68	8.487,00	16.985,06	21.015,03	20.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301807.000.21 OTRAS TASAS INFORME DE SOLAR	GENERAL	1.004,00	550,04	180,00	89,00	177,86	1.001,97	1.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301808.000.21 OTRAS TASAS ESPECIE COMPRA DE SOLAR	GENERAL	1.048,00	394,00	187,00	91,00	182,04	1.044,94	800,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301809.000.21 OTRAS TASAS EVALUO CATASTRAL	GENERAL	7.190,00	9.838,00	13.126,00	4.704,00	9.408,00	4.681,33	20.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	
1301910.000.21 OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	GENERAL	696,40	945,40	675,30	388,40	398,84	503,84	600,00	Cobro por diferentes servicios q brinda municipio	



285

CÓDIGO UNIFICADO	DESCRIPCIÓN	2021	2022	2023	Proyectado (año 2024)	Proyectado (año 2024)	PROYECTO INCREMENTO S MILES AÑOS	PROYECTIVA 2025	Observación
13018911.000.31	OTRAS TASAS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80.324,46	33.490,25	81.888,78	51.597,30	31.784,31	55.388,87	60.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018912.000.31	OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUNICIPAL	6.285,00	6.804,00	6.043,00	5.590,00	6.600,00	6.554,87	6.500,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018913.000.31	OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	488,20	288,00	488,00	337,00	474,00	432,12	400,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018914.000.31	OTRAS TASAS INTRODUCCION DE ALIVANOS	6.277,00	-	-	-	-	6.877,00	4.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018915.000.31	OTRAS TASAS HORAS DE DATOS DE POSICIONALES	8.056,00	7.540,00	8.515,00	2.273,00	4.550,00	8.026,36	7.000,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018916.000.31	OTRAS TASAS REGISTRO PATENTE PERSONA NATURAL	3.208,00	3.188,00	2.893,00	3.578,00	3.158,04	3.710,00	4.600,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018917.000.31	OTRAS TASAS REGISTRO PATENTE PERSONA JURIDICA	315,00	315,00	393,00	183,00	391,96	422,07	600,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018918.000.31	OTRAS TASAS SOLICITUD CONSULTA DE SUBLO	1.993,00	2.253,00	2.722,00	2.242,00	4.484,00	3.326,00	4.200,00	Cobro por diferentes servicios q brinda mcpir
13018919.000.31	ADICIONAL BONIFICADO CERCA	157.462,50	225.881,80	878.666,20	127.853,27	353.664,30	438.890,24	742.088,54	Se registra la emisión de las Vigencias Anuales y Bases
13018920.000.31	RECLAMO SANITARIO	4,16	229,75	6,63	-	-	2,21	100,00	Se registra la emisión del Reclamo Sanitario
13018921.000.31	ALCAVANTALLADO	-	-	-	-	-	-	5,00	
13018922.000.31	TELICO MINICAO DISE	4.900,00	5.130,49	-	4.600,00	8.300,34	10.138,86	6.000,00	
13018923.000.31	OTROS SERVICIOS TECNICO Y ESPECIALIZADOS	-	28.891,54	-	-	-	-	109,00	
17000000.000.31	CENTRO COMERCIAL	42.920,00	48.482,88	46.127,25	25.567,88	51.134,78	66.176,84	100.000,00	Se registra el Alquiler de Locales Comerciales
17000001.000.31	MERCADO LA DOLORES	28.477,21	19.128,86	20.140,02	7.726,88	12.453,72	14.853,32	45.000,00	Se registra el Alquiler de Locales Comerciales
17000002.000.31	MERCADO COLON	13.553,77	21.182,84	23.026,18	8.086,42	16.168,60	17.282,81	30.000,00	Se registra el Alquiler de Locales Comerciales
17000003.000.31	MERCADO EL DE NOVIEMBRE	6.189,84	3.292,37	2.710,42	3.394,80	4.786,86	5.071,31	4.000,00	Se registra el Alquiler de Locales Comerciales
17000004.000.31	OTROS	14.456,08	90.158,23	82.929,68	28.171,24	32.096,44	70.078,38	200.000,00	Se registra el Alquiler de Locales Comerciales
17000005.000.31	OTROS ARRENDAMIENTOS	119,73	171.102,38	147.662,81	74.742,83	249.482,64	255.288,62	200.000,00	Se registra el Alquiler de Locales Comerciales
17000006.000.31	TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS URBANOS	47,05	89.025,21	68.990,95	28.207,85	92.015,28	51.589,96	30.000,00	Se registra ingresos de los Tributos
17000007.000.31	TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS RUSTICOS	293,71	25.000,00	17.781,24	13.605,88	28.791,31	27.207,28	20.000,00	Se registra ingresos de los Tributos
17000008.000.31	TRIBUTARIAS A LOS PATENTES	6.349,18	4.600,10	8.888,70	3.916,66	8.888,81	4.548,20	10.000,00	Se registra ingresos de los Tributos
17000009.000.31	TRIBUTARIAS A LOS X-MIL	2.914,00	2.285,89	3.287,21	11.057,48	22.074,86	18.488,99	20.000,00	Se registra ingresos de los Tributos
17000010.000.31	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	20.894,21	28.121,80	29.118,24	13.849,18	37.888,43	41.717,88	25.000,00	Se registra ingresos de los Tributos
17000011.000.31	OTROS INTERESES POR MONA	20.789,72	25.284,20	28.482,42	27.440,33	34.896,52	20.102,27	30.000,00	Intereses por Monas
17000012.000.31	INFRACCION A ORDINANZAS MUNICIPALES	-	193,89	3.070,00	4.474,00	6.600,00	4.400,00	150,00	Intereses por Monas
17000013.000.31	OTRAS MULTAS	7.325,21	218.423,81	42.812,84	6.793,07	11.388,18	11.061,31	30.000,00	Intereses por Monas
180000.000.31	DE EMPRESAS PUBLICAS	70.000,00	1.110.000,00	2.220.000,48	-	-	1.401.563,05	590.000,00	Se registra los Remanentes de las Empresas Públicas Municipales
180001.000.31	DE COMPENSACIONES A LOS GOBIERNOS AUTONOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEY Y DECRETOS	6.077.869,71	5.824.732,08	4.683.584,10	2.227.567,58	4.455.183,12	5.074.826,09	2.467.498,28	20% asignación del Gobierno \$ 28.254.167,53 EL 30% 5.467.498,28
180004.000.31	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PATRIMONIO	20.328,04	33.947,85	14.716,88	9.094,88	18.884,72	17.287,59	23.000,00	INGRESOS POR PATRIMONIO
180005.000.31	OTROS NO RECORRIDOS	26.804,06	359.235,75	50.037,80	15.405,43	24.922,02	4.887,46	40.000,00	
280100.000.31	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	13.212.893,04	14.128.182,74	10.870.100,39	5.392.618,46	10.981.186,84	13.157.328,93	22.607.710,73	70% ASIGNACION ESTADO \$ 13.797.480,26 + 100.000,00 FONDOS 11-703961 Cuyasiano



286

Concepto N°/1.2	Programa	2021	2022	2023	Proyectada a Junio 2024	Proyectada a Diciembre 2024	PROYECTO INCREMENTO 3 ULTIMOS AÑOS	PROYECTA 2025	OBSERVACION
280103.000.21 DE EMPRESAS PÚBLICAS	GENERAL	310.000,00	-	-	-	-	310.000,00	2.484.094,40	Ingreso 2025 Aserción de Terminal terminal Emocia
280106.000.21 DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	GENERAL	-	-	-	-	-	-	-	
370100.000.21 OTROS SALDOS	GENERAL	-	-	-	-	-	-	281.861,80	Se registro Saldo de Caja Banco
580101.000.21 DE CUENTAS POR COBRAR	GENERAL	4.076.819,89	3.511.124,22	2.894.406,25	991.321,07	1.385.065,58	8.820.430,74	3.000.000,00	Se registra la Estimación de Cierre de cartera vencida
580200.000.21 DE ANTICIPOS POR DEVOLVER DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS	GENERAL	294.990,00	3.281.507,08	1.800.146,12	-	-	(775.110,58)	887.600,20	Saldo de Anticipos Proyectados
TOTAL INGRESOS		32.486.471,72	49.621.251,21	31.585.311,32	36.051.481,66	32.110.883,64	32.155.405,46	37.390.210,45	



287



288

3829A

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1037-2024-M

San Francisco de Milagro, 14 de Agosto del 2024

Abogado
Pedro Solines Chacón.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo; Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera "Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

La Dirección Financiera dando cumplimiento a lo establecido por el COOTAD ha determinado techos presupuestarios en Relación a la Estimación de Ingresos y Egresos del 2025 para todas las Direcciones del Gad Municipal de Milagro, según detallo a continuación:



DF: Inpedidos con prove a la ley y presentar con las Direcciones para la preparación presupuesto 2025. Del - agosto 15 2024

14 AGO 2024

Milagro
9109 3

PRESUPUESTO 2025

PROGRAMA	DIRECCIÓN	PRESUPUESTO POA 2025	%
3611	OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	7.840.000,00	43%
3211	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3.335.435,80	18%
1141	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2.164.897,00	12%
2111	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	1.620.000,00	9%
3121	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y HABILITACION DEL SUELO	740.000,00	4%
1131	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA	549.370,00	3%
1121	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	423.000,00	2%
3111	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	350.000,00	2%
2121	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	319.592,32	2%
3151	DIRECCIÓN DE RIESGO Y AMBIENTE Y MINERÍA	282.000,00	2%
2141	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	203.000,00	1%
1151	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	184.000,00	1%
1171	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL TERRITORIAL	120.000,00	1%
1161	DIRECCIÓN FINANCIERA	100.000,00	1%
1111	ADMINISTRACIÓN GENERAL, SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL	81.305,00	0%
2131	PROYECTO MIES	26.495,00	0%
1181	PROCURADURÍA SINDICA	16.000,00	0%
1191	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	0%
3141	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN	-	0%
TOTAL POA 2025		18.357.095,12	100%
PRESUPUESTO GASTOS FINANCIEROS Y NOMINA			
5118	TRANSFERENCIA A ESTADOS	721.000,00	
96	CAPITAL DE CREDITOS BEDE	2.497.281,26	
56	INTERESES DE CREDITOS BEDE	723.159,68	
97	CUENTAS POR PAGAR	3.206.883,39	
57	OTROS GASTOS FINANCIEROS	46.000,00	
51-71	NOMINA	11.800.000,00	
TOTAL GASTOS FINANCIEROS Y NOMINA		18.993.124,33	
TOTAL PRESUPUESTO		37.350.219,45	



Dicha información enviada mediante memorando a cada dependencia y/o Dirección tendrá un plazo a presentar hasta el 23 de septiembre del presente año por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros Código de Trabajo, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano. Donde también contemplaran liquidaciones de Haberes y Jubilación; los Honorarios Civiles de Servicio Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

En cuanto a temas de Gastos de Suministros en General; Mantenimientos, Pasajes, Viáticos, Bienes Depreciables o sujetos a control tanto corrientes como de Inversión, deberán ser consolidados por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Las Adquisiciones con relación a los Sistemas, Equipos Informáticos, Equipos Tecnológicos, y demás Periféricos, deberán ser consolidados por la Dirección de TIC's de acuerdo a sus competencias.

De acuerdo al artículo 237 del COOTAD, se ha procedido a informar a Usted, los techos presupuestarios del año 2025; con la finalidad de que la Dirección Financiera pueda indicar a cada dependencia los límites de gastos y planificación para el año 2025.

Particular que comunico a usted para fines pertinentes.

Atentamente,




Econ. Rossy Tomalá A.

DIRECTORA FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

c.c Archivo





PRIMER SEMESTRE 2024

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



291

CÉDULA DE INGRESOS JUNIO 2024





AD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Jan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDULA DE INGRESOS

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30						
PARTIDA	DESIGNACION	ABIGENACION INGRESOS	RENTAS	DOTADO	DEVENGADO	RECIBIDO	SALDO POR DEVENGAR
1101	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	230,264.50	0.00	230,264.50	182,219.45	182,219.45	48,045.05
110102.21	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y FLUVIALIA	230,264.50	0.00	230,264.50	182,219.45	182,219.45	48,045.05
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	4,119,919.01	0.00	4,119,919.01	5,241,587.50	2,922,440.03	-1,122,370.99
110201.21	A LOS PREDIOS URBANOS	1,629,883.57	0.00	1,629,883.57	2,322,291.16	114,750.69	-693,207.57
110202.21	A LOS PREDIOS RURALES	1,278,559.17	0.00	1,278,559.17	1,824,892.67	670,505.70	-646,293.50
110209.21	DE ALCABALAS	370,000.00	0.00	370,000.00	213,679.99	212,679.99	157,120.41
110207.21	A LOS ACTIVOS TOTALES	82,356.83	0.00	82,356.83	26,456.90	26,112.50	28,445.73
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	82,356.83	0.00	82,356.83	26,419.90	26,112.50	26,445.73
110312.21	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,146,216.91	0.00	1,146,216.91	1,203,949.18	679,635.79	-67,132.27
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	1,155,819.91	0.00	1,155,819.91	1,233,949.17	370,636.72	-87,132.27
110724.21	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	2,729,979.30	0.00	2,729,979.30	1,159,667.04	1,050,839.25	1,570,518.09
1301	TASAS GENERALES	224,338.28	0.00	224,338.28	180,161.00	67,800.00	104,521.15
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	192,038.28	0.00	192,038.28	120,151.00	47,500.00	75,527.15
13010801.21	COSTO DEL PROCESO	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00
13010802.21	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	9,500.00	0.00	9,500.00	190.00	160.00	9,140.00
130111	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS	9,500.00	0.00	9,500.00	190.00	160.00	9,140.00
13011102.21	INSCRIPCION DE FIRMAS CONSULTORAS	174,042.74	0.00	174,042.74	83,891.44	83,891.44	85,211.30
130112	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	104,826.25	0.00	104,826.25	89,169.41	84,152.41	36,473.85
13011201.21	PERMISOS DE CONSTRUCCION	82,498.48	0.00	82,498.48	17,719.00	17,719.00	67,137.43
13011202.21	PERMISO ANUAL DE VIA PUBLICA	22,648.00	0.00	22,648.00	84.00	2,764.51	20,599.00
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA	26,548.00	0.00	26,548.00	84.00	2,764.51	23,584.00
13011301.21	REGISTRO SANITARIO TOXICOLOGICO	1,833,265.11	0.00	1,833,265.11	679,120.02	679,120.02	655,145.09
130114	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	1,500,265.11	0.00	1,500,265.11	679,120.02	679,120.02	655,145.09
13011401.21	RECOLECCION DE BASURA	76,328.36	0.00	76,328.36	0.00	0.00	76,328.36
130126	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	0.00	0.00	0.00	10,692.52	10,692.52	-10,692.52
130126.21	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	0.00	0.00	0.00	10,692.52	10,692.52	-10,692.52
13012601.21	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	76,029.35	0.00	76,029.35	0.00	0.00	76,029.35



293



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Ca:		ASIGNACION FISCAL (1)	REFORMAS (2)	CODIFICADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=5-4
PARTIDA		DENOMINACION						
			100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
130136.21		PRIMAS POR SEGURO DE SALDOS Y DESGRAVAMEN	394,851.85	0.00	394,851.85	99,592.00	70,727.66	214,259.19
130199		OTRAS TASAS	104,388.00	0.00	104,388.00	7,097.40	7,097.40	97,290.60
13019901.21		OTRAS TASAS	157,000.00	0.00	157,000.00	27,185.80	28,645.80	129,814.20
13019904.21		OTRAS TASAS DE HABILITACION	100.00	0.00	100.00	4.00	0.00	96.00
13019905.21		OTRAS TASAS ESPECIES DE CARPETA MENSUAL	20,000.00	0.00	20,000.00	7,849.00	8,407.00	12,151.00
13019906.21		OTRAS TASAS ESPECIES PARA CATASTRAL	800.00	0.00	800.00	79.00	89.00	711.00
13019907.21		OTRAS TASAS INFORME DE SOLAR	800.00	0.00	800.00	77.00	81.00	719.00
13019908.21		OTRAS TASAS ESPECIE COMPRA DE SOLAR	10,540.00	0.00	10,540.00	4,188.00	4,714.00	6,448.00
13019909.21		OTRAS TASAS AVALUO CATASTRAL	584.80	0.00	584.80	137.50	166.40	447.30
13019910.21		OTRAS TASAS ESPECIES DE LA CONSTRUCCION	87,600.00	0.00	87,600.00	11,307.20	11,317.20	76,282.80
13019911.21		OTRAS TASAS DE SERVICIO ADMINISTRATIVO	7,500.00	0.00	7,500.00	2,922.00	3,450.00	4,078.00
13019912.21		OTRAS TASAS CERTIFICADO DE NO DEBER MUNICIPIO	550.00	0.00	550.00	308.00	317.00	233.00
13019913.21		OTRAS TASAS ESPECIES ALCABALAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
13019914.21		OTRAS TASAS INTRODUCCION DE ALIMENTOS	6,455.00	0.00	6,455.00	1,900.00	2,275.00	4,180.00
13019915.21		OTRAS TASAS HOJAS DE DATOS DE POSESIONARIOS	4,500.00	0.00	4,500.00	1,702.00	1,579.00	2,921.00
13019916.21		OTRAS TASAS REGISTRO DE PATENTE PERSONA NATURAL	600.00	0.00	600.00	222.00	281.00	319.00
13019917.21		OTRAS TASAS REGISTRO PATENTE PERSONA JURIDICA	3,320.00	0.00	3,320.00	1,550.00	2,242.00	1,078.00
13019918.21		OTRAS TASAS SOLICITUD CONSULTA DE SUBSO	742,956.34	0.00	742,956.34	807,898.20	127,832.27	104,998.34
1304		CONTRIBUCIONES	742,956.34	0.00	742,956.34	807,898.20	127,832.27	104,998.34
130408		ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	742,956.34	0.00	742,956.34	807,898.20	127,832.27	104,998.34
13040801.21		ACERAS BORDILLOS CERCAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
130409		OTRAS CONTRIBUCIONES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
13040901.01		BIENES SANITARIO	2,800.00	0.00	2,800.00	4,600.00	4,600.00	-1,800.00
1400		VENTAS NO INDUSTRIALES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
140003.21		ALCANTARILLADO	2,600.00	0.00	2,600.00	4,800.00	4,800.00	-2,200.00
140005.21		TELÉFONICAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
140399.21		OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	807,895.04	0.00	807,895.04	182,447.00	144,866.02	653,428.02
1702		RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	567,925.01	0.00	567,925.01	107,705.20	60,944.28	460,219.81
170202		EDIFICIOS LOCALES Y RESERENDAS						



294



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del 2024-01-01 Al 2024-06-30

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (1)	REFORMAS (2)	MODIFICADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=4-5
		100,380.41	0.00	100,380.41	26,975.53	26,967.38	85,904.89
170020010.21	CENTRO COMERCIAL	41,000.00	0.00	41,000.00	10,700.51	7,706.08	33,296.49
170020020.21	MERCADO LA DOLOROSA	55,000.00	0.00	55,000.00	11,011.75	8,081.48	38,488.25
170020030.21	MERCADO COLON	8,500.00	0.00	8,500.00	2,941.51	2,934.30	3,255.83
170020040.21	MERCADO 22 DE NOVIEMBRE	285,850.00	0.00	285,850.00	6.00	0.00	285,850.00
170020050.21	TERMINAL TERRESTRE ALQUILER	101,194.00	0.00	101,194.00	47,004.10	26,171.24	54,109.89
170020060.21	OTROS	250,000.00	0.00	250,000.00	74,741.90	74,741.80	175,058.20
170095.21	OTROS ARRENDAMIENTOS	234,000.00	0.00	234,000.00	83,545.88	83,545.88	150,453.12
1703	INTERESES POR MORA	252,500.00	0.00	252,500.00	88,205.85	88,000.00	136,750.25
170301	TRIBUTARIA	80,000.00	0.00	80,000.00	26,507.85	26,507.85	63,492.15
1703010010.21	TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS URBANOS	40,000.00	0.00	40,000.00	11,695.89	11,695.00	28,304.11
1703010020.21	TRIBUTARIAS A LOS PREDIOS RUSTICOS	10,000.00	0.00	10,000.00	2,918.88	2,918.85	7,081.15
1703010030.21	TRIBUTARIAS A LOS PATENTES	5,000.00	0.00	5,000.00	11,037.48	11,037.48	-6,037.48
1703010040.21	TRIBUTARIAS A 1,2 X ML	54,500.00	0.00	54,500.00	13,849.16	13,849.15	40,150.85
1703010050.21	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	32,000.00	0.00	32,000.00	17,446.29	17,440.30	14,559.70
170369.21	OTROS INTERESES POR MORA	181,000.00	0.00	181,000.00	11,157.07	11,157.07	169,842.93
1704	MULTAS	1,000.00	0.00	1,000.00	4,404.00	4,404.00	-3,404.00
170402.21	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	166,000.00	0.00	166,000.00	5,700.07	5,700.07	160,300.00
170499.21	OTRAS MULTAS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
180101.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
180103.21	DE EMPRESAS PUBLICAS	5,661,728.31	0.00	5,661,728.31	2,227,567.58	2,227,567.58	3,734,160.73
1805	AFORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMEN ESPECIALES	5,011,508.00	0.00	5,011,508.00	2,227,567.58	2,227,567.58	2,883,940.42
180501.21	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	50,219.45	0.00	50,219.45	0.00	0.00	50,219.45
180504.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA G	49,000.00	0.00	49,000.00	9,594.85	9,594.85	39,405.15
1904	OTROS NO OPERACIONALES	45,000.00	0.00	45,000.00	3,824.85	3,824.85	41,175.15
190499.21	OTROS NO ESPECIFICADOS	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
2401	BIENES MUEBLES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240100.21	MUEBLARIO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00



295



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

FECHA:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACION INICIAL (I)	RECIBIDAS (E)	OCUPADO (R)=I+E	DEVENGADO (F)	RECAUDADO (S)	SALDO POR DEVENGAR (D)=R-S
PARTIDA		DENOMINACION						
			100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240104.21		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240105.21		VEHICULOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240106.21		HERRAMIENTAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240107.21		EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	42,883.71	0.00	42,883.71	12,451.47	12,451.47	28,532.24
2402		BIENES INMUEBLES Y BIENES MOVIBLES	42,883.71	0.00	42,883.71	12,451.47	12,451.47	28,532.24
240201.21		TERRENOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240202.21		EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	15,408,422.61	0.00	15,408,422.61	5,292,616.45	5,292,616.45	10,115,806.16
2501		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	15,408,422.61	0.00	15,408,422.61	5,292,616.45	5,292,616.45	10,115,806.16
250101.21		DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
250102.21		DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
250103.21		DE EMPRESAS PUBLICAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
250104.21		DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2502		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
250201		DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
25020401.21		DONACION VOLUNTARIAS GOBIERNO CENTRAL	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
25020402.21		APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMICOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
25020403.21		DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
25020404.21		ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
25020405.21		DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
2602		FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
260201.21		DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (BOLS)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
260202.21		DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
260203.21		DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (LINEA DE CREDITO)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
260204.21		DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2605		CREDITOS DE PROVEEDORES INTERNOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
260502.21		DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	454,285.25	0.00	454,285.25	0.00	0.00	454,285.25
2701		SALDOS EN CAJA Y BANCOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
270101.21		DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
270104.21		DE PRESTAMOS						



276



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del: 2024-01-01 Al: 2024-08-30

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (1)	REFORMAS (2)	MODIFICADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECALCULADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=3-4
		453,885.25	0.00	453,885.25	0.00	0.00	453,885.25
370100.21	OTROS SALDOS	5,471,318.20	0.00	5,471,318.20	1,578,530.85	4,078,609.05	1,393,085.95
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	4,078,529.66	4,078,529.66	-2,078,529.66
380101.01	DE CUENTAS POR COBRAR						
380102.01	DE ANTIPO DE FONDOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE)	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
380103.01	DE ANTIPO POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSTRUCCION DE OBRAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
380107.01	DE ANTIPO POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS COMPRA BIENES Y SERVICIOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
380107.01	DE ANTIPO POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS	3,471,318.20	0.00	3,471,318.20	0.00	0.00	3,471,318.20
380109.01	DE ANTIPO POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD Y EMPRESAS PUBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS						
	TOTAL	38,704,905.00	0.00	38,704,905.00	20,450,397.43	16,759,437.85	18,294,512.57

CONTADOR
 Ing. Mercedes Macaño

 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DIRECTORA FINANCIERA

 Eco. Rossy Tomala A.

ALCALDE

 Ab. Pedro Solinas Ch.



297

CÉDULA DE GASTOS JUNIO 2024





GAO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDULA DE EGRESOS

Fechas:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	PERFORMAS (B)	DOBLADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=D-E	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1,359,890.00	-15,809.13	1,354,280.87	634,646.17	602,798.54	632,798.54	719,804.70	121,482.33
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,359,890.00	-15,809.13	1,354,280.87	634,646.17	602,798.54	632,798.54	719,804.70	121,482.33
510105.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	508,882.00	-14,418.20	492,863.81	258,899.61	253,926.81	258,899.61	236,466.00	234,455.00
510105.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	84,832.00	-18,087.87	79,774.23	37,776.33	37,776.33	37,776.33	47,888.00	47,888.00
510105.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	95,406.00	-7,132.57	89,273.53	34,471.33	34,471.33	34,471.33	48,814.00	48,814.00
510105.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	247,380.00	-47,914.36	199,465.64	86,378.64	86,378.64	86,378.64	183,082.00	183,082.00
510105.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	177,340.00	-88,549.00	107,499.00	37,001.00	37,001.00	37,001.00	70,490.00	70,490.00
510105.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27,641.00	157,050.00	284,731.00	123,700.07	122,225.67	122,225.67	130,967.30	151,827.33
510105.1191	REMUNERACIONES UNIFICADAS	73,600.00	5,482.96	73,282.96	40,030.59	38,772.86	38,772.86	30,192.37	38,510.40
510105.1191	REMUNERACIONES UNIFICADAS	62,598.00	-19,889.00	42,697.00	21,303.09	21,303.09	21,303.09	41,398.00	41,398.00
510105.1191	REMUNERACIONES UNIFICADAS	667,598.00	17,977.14	274,883.85	95,816.48	88,358.52	88,358.22	176,047.18	185,936.13
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	168,335.90	13,227.85	177,883.30	25,890.30	22,515.05	22,515.05	150,872.98	155,348.25
510203	DECIMOTERCER SUELDO	45,044.50	1,876.91	46,921.41	4,825.01	4,830.01	4,830.01	42,282.00	48,282.00
510203.1111	DECIMOTERCER SUELDO	19,197.50	-1,478.11	12,979.09	2,617.50	2,652.00	2,652.00	10,261.59	10,267.09
510203.1121	DECIMOTERCER SUELDO	8,520.00	1,058.17	9,588.17	286.51	82.17	82.17	5,241.66	8,506.00
510203.1131	DECIMOTERCER SUELDO	24,075.00	4,100.77	19,974.23	3,468.19	3,053.88	3,053.88	16,508.04	16,505.35
510203.1141	DECIMOTERCER SUELDO	25,712.00	6,710.67	23,422.07	2,048.14	2,476.32	2,476.32	39,479.03	32,951.75
510203.1151	DECIMOTERCER SUELDO	3,330.00	4,167.09	35,576.06	7,451.54	6,449.71	6,449.71	28,124.55	30,126.16
510203.1181	DECIMOTERCER SUELDO	3,435.00	1,716.47	11,151.47	4,805.93	4,130.48	4,130.48	6,485.54	7,021.31
510203.1181	DECIMOTERCER SUELDO	1,033.00	-2,081.83	5,861.17	837.50	637.50	637.50	5,313.67	5,313.67
510203.1191	DECIMOTERCER SUELDO	89,281.00	5,046.35	97,300.35	30,126.17	28,843.57	28,843.17	27,174.18	31,458.70
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	10,526.00	2,488.80	13,414.80	6,457.60	6,457.60	6,457.60	4,058.68	4,958.88
510204.1111	DECIMO CUARTO SUELDO	5,220.00	-847.35	4,972.65	2,860.04	1,786.04	1,786.04	1,588.36	2,579.61
510204.1121	DECIMO CUARTO SUELDO	2,880.00	840.04	3,890.04	2,580.04	2,880.04	2,880.04	1,120.00	1,810.00
510204.1131	DECIMO CUARTO SUELDO	11,406.00	107.00	11,567.00	6,701.63	7,840.54	7,660.54	2,895.45	3,066.14
510204.1141	DECIMO CUARTO SUELDO	43,225.00	3,672.03	48,097.03	34,385.68	34,142.51	34,142.51	11,811.58	11,956.12
510204.1151	DECIMO CUARTO SUELDO	13,050.00	1,238.38	14,288.38	10,761.88	6,579.19	6,579.19	3,308.70	4,700.20
510204.1181	DECIMO CUARTO SUELDO	3,325.00	-588.26	2,736.74	2,354.95	2,025.98	2,025.98	381.68	700.80



279



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REVENIR (B)	COEFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COME (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
510204.1181	DECIMO CUARTO SUeldo	2,299.00	-1,061.67	1,188.33	114.00	114.00	114.00	1,073.34	1,073.34
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	632,850.00	-3,076.54	579,276.46	283,250.66	267,229.81	267,014.58	295,925.88	212,039.65
510809	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	4,225.18	6,225.18	7,402.18	7,692.18	7,692.18	232.68	330.00
510204.1131	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	1,211.81	1,211.81	1,211.51	1,211.81	1,211.81	0.00	0.00
510204.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	2,457.00	2,457.00	3,104.08	3,104.08	3,104.08	380.02	323.02
510204.1151	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	1,092.31	1,092.31	1,092.31	1,092.31	1,092.31	0.00	0.00
510204.1161	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	2,483.88	2,483.88	2,483.88	2,483.88	2,483.88	0.00	0.00
510508.1161	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	457,850.00	-26,385.11	461,470.89	240,214.55	224,105.70	224,103.70	221,350.24	257,367.19
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33,604.00	10,014.00	44,708.00	24,101.00	24,106.00	24,106.00	20,408.00	20,408.00
510510.1111	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	67,892.00	-1,776.00	51,116.00	30,556.00	30,559.00	30,559.00	30,564.00	30,558.00
510510.1121	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11,832.00	11,832.00	23,664.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00	11,832.00
510510.1131	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	41,820.00	22,324.12	64,144.12	33,380.12	35,091.27	35,091.27	33,458.80	24,752.85
510510.1141	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,916.00	47,847.04	122,863.04	58,587.70	57,581.70	57,581.70	64,285.34	65,281.24
510510.1151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	279,824.00	-168,225.57	111,298.03	67,113.03	53,313.03	53,313.03	44,205.00	58,085.00
510510.1161	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	39,420.00	-21,050.90	17,409.70	8,169.70	8,169.70	8,169.70	9,300.00	9,300.00
510510.1181	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13,800.00	-3,450.00	10,350.00	3,450.00	3,450.00	3,450.00	6,900.00	6,900.00
510510.1191	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5,000.00	54,364.40	59,364.40	35,779.85	33,779.95	33,554.72	25,584.54	25,584.54
510512	SUBROGACION	5,000.00	11,102.10	16,102.10	6,850.14	6,860.10	6,702.28	9,242.00	9,242.00
510512.1111	SUBROGACION	0.00	7,800.00	7,800.00	4,300.00	4,300.00	4,300.00	3,500.00	3,500.00
510512.1121	SUBROGACION	0.00	10,452.00	10,452.00	3,828.00	3,629.00	3,550.67	5,742.00	6,924.00
510512.1131	SUBROGACION	0.00	8,006.07	8,006.07	5,562.07	5,562.07	5,562.07	3,272.00	3,272.00
510512.1141	SUBROGACION	0.00	5,740.00	5,740.00	5,740.00	5,740.00	5,740.00	0.00	0.00
510512.1151	SUBROGACION	0.00	8,535.44	8,535.44	4,138.00	4,138.00	4,138.00	4,298.54	4,298.54
510512.1181	SUBROGACION	0.00	1,860.00	1,860.00	550.00	550.00	550.00	1,250.00	1,250.00
510512.1191	SUBROGACION	20,000.00	30,215.80	50,215.80	1,484.00	1,484.00	1,484.00	48,751.90	48,751.90
510513	ENCARGOS	20,000.00	-2,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00
510513.1111	ENCARGOS	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
510513.1121	ENCARGOS	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
510513.1151	ENCARGOS	0.00	4,878.98	4,878.98	0.00	0.00	0.00	4,878.98	4,878.98
510513.1141	ENCARGOS								



300



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del 2024-01-01 Al 2024-06-30		ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	COORDINADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COM ^a (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
PARTIDA	DENOMINACION								
		0,00	8,036.00	8,036.00	1,484.00	1,484.00	1,484.00	7,072.00	7,072.00
510513.1151	ENCARGOS	0,00	8,036.00	8,036.00	0,00	0,00	0,00	8,036.00	8,036.00
510513.1161	ENCARGOS	448,105.10	-104,960.96	343,191.14	107,381.08	104,406.31	104,406.31	238,784.83	140,794.83
5108	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	220,520.80	4,760.39	225,281.19	120,809.50	110,208.30	110,208.30	115,072.89	115,072.89
510801	APORTE PATRONAL	62,558.08	8,650.89	71,208.97	40,496.86	40,496.86	40,496.86	30,712.11	30,712.11
510801.1111	APORTE PATRONAL	18,351.55	-1,781.72	16,569.83	7,290.90	7,290.90	7,290.90	9,278.93	9,278.93
510801.1121	APORTE PATRONAL	11,310.96	1,288.55	12,599.51	5,801.89	5,801.89	5,801.89	7,017.62	7,017.62
510801.1131	APORTE PATRONAL	58,896.55	954.90	60,011.75	18,154.18	18,400.28	18,400.28	42,611.47	42,611.47
510801.1141	APORTE PATRONAL	37,600.00	-8,213.17	29,386.83	11,295.55	11,400.55	11,400.55	17,986.28	17,986.28
510801.1151	APORTE PATRONAL	43,801.82	4,580.27	48,382.09	26,893.97	25,313.57	25,313.57	22,988.52	22,988.52
510801.1161	APORTE PATRONAL	13,194.12	2,399.89	15,594.01	8,280.54	8,980.54	8,980.54	6,613.47	6,613.47
510801.1181	APORTE PATRONAL	11,244.13	-2,305.29	8,938.84	3,268.70	2,956.70	2,956.70	5,982.14	5,982.14
510802	FONDO DE RESERVA	214,921.50	-102,791.05	112,130.45	78,481.70	75,137.98	75,137.98	36,992.47	36,992.47
510802.1111	FONDO DE RESERVA	13,187.00	-2,266.43	10,920.57	4,950.33	4,892.33	4,892.33	6,028.24	6,028.24
510802.1121	FONDO DE RESERVA	8,520.00	-1,875.37	6,644.63	5,080.16	4,904.14	4,904.14	1,740.49	1,740.49
510802.1131	FONDO DE RESERVA	26,075.00	-10,190.99	15,884.01	10,329.32	10,081.51	10,081.51	5,792.50	5,792.50
510802.1141	FONDO DE RESERVA	30,022.00	-8,480.47	21,541.53	14,824.96	14,804.96	14,804.96	6,736.57	6,736.57
510802.1151	FONDO DE RESERVA	31,388.00	-484.29	30,903.71	23,777.90	22,503.81	22,503.81	8,399.90	8,399.90
510802.1181	FONDO DE RESERVA	31,035.00	-22,828.97	8,206.03	2,466.54	2,466.54	2,466.54	5,739.49	5,739.49
510802.1191	FONDO DE RESERVA	8,033.00	-2,294.27	5,738.73	250.00	285.80	285.80	5,452.93	5,452.93
510802.1191	FONDO DE RESERVA	15,117.50	127,873.90	142,991.40	83,868.70	82,482.16	83,882.16	59,109.24	59,109.24
6107	INDENIZACIONES	10,080.00	6,483.94	16,563.94	-2,033.94	41,163.94	41,163.94	34,590.00	34,590.00
510706	BENEFICIO POR JUBILACION	10,080.00	6,483.94	16,563.94	-2,033.94	41,163.94	41,163.94	34,590.00	34,590.00
510706.1151	BENEFICIO POR JUBILACION	5,007.50	121,490.04	126,497.54	41,824.76	32,488.22	32,488.22	94,013.32	94,013.32
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5,072.50	18,382.17	23,454.67	6,924.26	6,824.26	6,824.26	16,630.41	16,630.41
510707.1111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	5,280.33	5,280.33	2,074.26	1,430.30	1,430.30	3,806.03	3,806.03
510707.1121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	5,115.27	5,115.27	1,326.71	497.27	497.27	4,618.56	4,618.56
510707.1131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	27,071.66	27,071.66	4,485.00	1,897.44	1,897.44	22,584.97	22,584.97



304



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-08-30								
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CONTRAFINANCIADO (C)+(+)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP. (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=E-F
510707.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	20,927.17	20,927.17	3,358.32	3,358.32	3,358.32	17,568.85	18,571.85
510707.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	27,743.33	27,743.33	14,950.26	8,256.08	6,894.00	19,487.25	21,487.21
510707.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	12,707.65	12,707.65	6,968.88	4,122.55	4,122.55	8,584.80	8,584.80
510707.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	4,333.00	4,333.00	0.00	0.00	0.00	4,333.00	4,333.00
5201	SERVICIOS BASICOS	129,584.86	222,651.21	652,049.01	959,156.33	317,145.74	225,014.15	294,132.11	326,100.50
520101	AGUA POTABLE	45,000.00	-15,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	25,000.00
520101.1141	AGUA POTABLE	45,000.00	-15,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	25,000.00
520104	ENERGIA ELECTRICA	250,000.00	0.00	250,000.00	214,858.48	214,858.48	214,858.48	35,141.52	35,141.52
520104.1141	ENERGIA ELECTRICA	250,000.00	0.00	250,000.00	214,858.48	214,858.48	214,858.48	35,141.52	35,141.52
520105	TELECOMUNICACIONES	103,991.95	232,864.24	367,549.24	144,135.57	100,470.16	10,039.07	253,492.57	295,179.88
520105.1131	TELECOMUNICACIONES	103,991.95	232,864.24	367,549.24	144,135.57	100,470.16	10,039.07	253,492.57	295,179.88
520105.1151	TELECOMUNICACIONES	0.00	700.00	700.00	401.50	401.50	11.04	298.50	298.50
520105.1191	TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	600.00	41.27	37.49	37.49	528.73	562.51
520106	SERVICIO DE CORREO	500.00	0.00	500.00	41.27	37.49	37.49	462.51	462.51
520106.1111	SERVICIO DE CORREO	500.00	0.00	500.00	41.27	37.49	37.49	462.51	462.51
520106.1181	SERVICIO DE CORREO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
520106.1191	SERVICIO DE CORREO	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5202	SERVICIOS GENERALES	526,851.09	-61,891.73	454,959.34	303,522.74	115,847.89	67,367.82	81,588.00	338,381.82
520204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	137,100.00	-98,290.00	40,810.00	3,836.00	3,238.80	3,656.00	37,983.20	37,564.20
520204.1111	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	100.00	6.00	106.00	0.00	0.00	0.00	106.00	106.00
520204.1131	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	96,000.00	-95,000.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00
520204.1141	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	25,000.00	0.00	25,000.00	36.80	36.80	36.80	24,863.20	24,933.20
520204.1181	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	15,000.00	0.00	15,000.00	0,000.00	3,300.00	3,300.00	11,700.00	11,700.00
520204.1191	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	1,000.00	-200.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
520308	SERVICIO DE VIGILANCIA	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	3,318.89	2,913.88	0.00	8,681.11
520308.1131	SERVICIO DE VIGILANCIA	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	3,318.89	2,913.88	0.00	8,681.11



302



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACION INDIAL (A)	REFORMAS (B)	CODIFICADO (C)-A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO COM* (G)=D-E	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
PARTIDA	DENOMINACION								
530250	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	2,600.00	-1,000.00	1,600.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	1,600.00
530230.1111	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	1,800.00
530230.1181	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530240	SERVICIOS EXEQUIALES	100.00	0.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
530240.1111	SERVICIOS EXEQUIALES	100.00	0.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACION MARCACION AUTENTIFICACION RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y O TRAZABILIDAD	24,291.05	1,215.05	25,506.10	6,500.34	0.00	0.00	19,005.76	25,199.34
530246.1141	SERVICIOS DE IDENTIFICACION MARCACION AUTENTIFICACION RASTREO MONITOREO SEGUIMIENTO Y O TRAZABILIDAD	24,291.05	1,215.05	25,506.10	6,500.34	0.00	0.00	19,005.76	25,199.34
530255	COMBUSTIBLES	360,000.00	14,000.00	374,000.00	371,226.50	108,243.83	81,087.94	2,771.40	354,758.17
530255.1141	COMBUSTIBLES	360,000.00	14,000.00	374,000.00	371,226.50	108,243.83	81,087.94	2,771.40	354,758.17
5303	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	42,352.00	0.00	42,352.00	247.38	80.00	80.00	42,024.62	42,172.00
530301	PASAJES AL INTERIOR	2,150.00	0.00	2,150.00	147.64	0.00	0.00	2,002.36	2,150.00
530301.1111	PASAJES AL INTERIOR	2,150.00	0.00	2,150.00	147.64	0.00	0.00	2,002.36	2,150.00
530301.1141	PASAJES AL INTERIOR	13,150.00	0.00	13,150.00	0.00	0.00	0.00	13,150.00	13,150.00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	13,150.00	0.00	13,150.00	0.00	0.00	0.00	13,150.00	13,150.00
530302.1141	PASAJES AL EXTERIOR	5,000.00	0.00	5,000.00	58.55	80.00	80.00	4,921.45	4,920.00
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
530303.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
530303.1181	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	18,002.00	0.00	18,002.00	0.00	0.00	0.00	18,002.00	18,002.00
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14,002.00	0.00	14,002.00	0.00	0.00	0.00	14,002.00	14,002.00
530304.1141	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	35,700.00	-3,000.00	32,700.00	0.00	0.00	0.00	32,700.00	32,700.00
5304	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	24,500.00	0.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00
530402	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
530402.1111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	18,500.00	0.00	18,500.00	0.00	0.00	0.00	18,500.00	18,500.00
530402.1131	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
530403	MORLIARIOS	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
530403.1111	MORLIARIOS	5,000.00	-3,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
530404	MORLIARIOS Y EQUIPOS	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530404.1141	MORLIARIOS Y EQUIPOS	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



303



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolivar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	MODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
		2,500.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
530404.1181	MADURNARIAS Y EQUIPOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
530505.1141	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	285,701.00	50,702.00	336,403.00	235,250.21	45,009.87	46,413.67	191,146.09	301,393.03
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	50,200.00	44,700.00	94,900.00	53,750.00	0.00	0.00	41,150.00	41,150.00
530601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
532601.1111	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	54,000.00	-0.000.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	54,000.00
530601.1151	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	0.00	53,750.00	53,750.00	53,750.00	0.00	0.00	0.00	53,750.00
530601.1161	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
530601.1161	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	210,900.00	25,942.00	236,842.00	170,266.21	44,989.87	46,413.67	166,575.79	190,428.23
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	85,600.00	0.00	85,600.00	70,112.00	28,218.87	28,218.87	15,387.13	57,387.13
530606.1111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	40,000.00	14,842.00	54,842.00	43,071.60	20,503.67	20,503.67	11,330.33	11,330.33
530606.1121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	0.000.00	0.000.00	7,035.00	0.00	0.00	0.00	7,035.00
530606.1131	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
530606.1141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	45,000.00	0.00	45,000.00	4,495.00	4,000.00	4,000.00	40,505.00	40,505.00
530606.1151	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	56,000.00	0.00	56,000.00	21,317.60	0.000.00	2,500.00	34,682.40	47,500.00
530606.1161	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,000.00	2,000.00	6,000.00	3,040.39	4,200.39	4,200.39	1,799.61	5,800.00
530606.1181	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1.00	0,000.00	0,001.00	5,100.00	5,100.00	570.00	0.00	301.00
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.00	0,000.00	0,001.00	5,100.00	5,100.00	570.00	0.00	301.00
530612.1151	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	13,400.00	5,077.50	18,477.50	6,602.00	6,210.00	6,210.00	11,267.50	11,267.50
5307	GASTOS EN INFORMATICA	11,400.00	0,277.50	11,677.50	6,277.50	6,210.00	6,210.00	5,467.50	5,467.50
530701	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	11,400.00	0,277.50	11,677.50	6,277.50	6,210.00	6,210.00	5,467.50	5,467.50
530701.1131	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	2,000.00	-1,200.00	800.00	225.00	0.00	0.00	575.00	600.00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00	-1,200.00	1,800.00	225.00	0.00	0.00	575.00	600.00
530702.1181	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	554,457.77	-5,871.80	548,585.97	319,660.68	24,808.86	44,615.50	293,775.47	303,770.51
5308	BEBIDAS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,000.00	0.00	1,000.00	141.14	131.45	131.45	868.55	868.55
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,000.00	0.00	1,000.00	141.14	131.45	131.45	868.55	868.55
530801.1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	3,000.00	3,000.00	0.000.00	2,067.25	0.007.25	932.75	932.75
530801.1141	ALIMENTOS Y BEBIDAS								



306



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Morúa 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-05-30		ASIGNACION (C) (A)	REFORMAS (B)	CONFORMADO (C) (A+B)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G) (D-E)	SALDO X DEVENGAR (H) (D-E)
PARTIDA	DENOMINACION								
53000	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	150,000.00	6,000.00	156,000.00	26,567.66	52,523.19	17,945.73	57,642.92	183,471.81
53000.1141	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	0.00	6,000.00	6,000.00	4,511.20	0.00	0.00	1,088.80	6,000.00
53000.1151	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	150,000.00	0.00	150,000.00	24,046.46	52,523.19	17,945.73	55,254.12	97,471.81
53000	LUBRICANTES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
53000.1141	LUBRICANTES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
53000	MATERIALES DE OFICINA	231,980.33	-20,519.44	200,540.70	180,994.63	16,033.38	11,122.48	20,456.87	182,517.44
53000	MATERIALES DE OFICINA	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
53000.1111	MATERIALES DE OFICINA	167,760.55	-27,397.51	170,462.64	166,081.77	8,295.00	6,295.00	2,410.67	184,157.84
53000.1101	MATERIALES DE OFICINA	33,200.00	-8,251.94	25,948.06	12,003.86	11,728.26	4,827.45	17,943.00	14,215.60
53000.1141	MATERIALES DE OFICINA	52,357.23	-15,019.30	37,337.93	8,034.94	8,555.66	4,017.55	39,314.44	28,383.94
53000	MATERIALES DE ASBO	52,357.22	-15,019.30	37,337.92	9,033.34	8,133.68	4,017.55	19,304.94	29,303.51
53000.1141	MATERIALES DE ASBO	0.00	270.00	270.00	0.00	0.00	0.00	270.00	270.00
53000	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0.00	270.00	270.00	0.00	0.00	0.00	270.00	270.00
53000.1121	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0.00	270.00	270.00	0.00	0.00	0.00	270.00	270.00
53001	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	60,200.00	20,870.40	127,970.40	16,440.24	10,124.14	5,331.45	111,532.16	117,547.58
53001.1141	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	60,200.00	20,870.40	127,970.40	16,440.24	10,124.14	5,331.45	111,532.16	117,547.58
53001	REPLETOS Y ACCESORIOS	16,076.00	425.25	16,501.25	6,534.25	0.00	0.00	10,000.00	16,501.25
53001.1131	REPLETOS Y ACCESORIOS	4,078.00	425.25	4,503.25	6,534.25	0.00	0.00	0.00	6,504.25
53001.1141	REPLETOS Y ACCESORIOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
53001.1143	REPLETOS Y ACCESORIOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
53002	CONDICIONACIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
53002.1111	CONDICIONACIONES	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
53002	MATERIALES DE PELUQUERIA	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
53002.0111	MATERIALES DE PELUQUERIA	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	260,780.57	-52,581.13	208,208.44	102,249.88	101,293.14	3,028.29	101,650.78	106,910.20
531403	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	0.00	1,240.00	1,240.00	0.00	0.00	0.00	1,240.00	1,240.00
531403.1101	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES)	0.00	1,240.00	1,240.00	0.00	0.00	0.00	1,240.00	1,240.00



305



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30											
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	COMPROMETIDO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=E-F			
531403.1141	MOBLIARIO (NO DEPRECIABLES)	0.00	15,293.44	15,293.44	11,843.02	8,560.28	3,732.41	3,415.42	6,293.16			
531404	MADURNARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	30,500.00	-30,750.00	7,740.00	3,740.15	3,740.15	2,742.00	3,900.85	3,889.85			
531404.1101	MADURNARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	25,500.00	-30,500.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
531404.1101	MADURNARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	3,500.00	4,240.00	7,740.00	3,740.15	3,740.15	2,742.00	3,900.85	3,889.85			
531404.1141	MADURNARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	0.00	3,450.00	3,450.00	0.00	0.00	0.00	3,450.00	3,450.00			
531406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00			
531406.1101	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	0.00	2,850.00	2,850.00	0.00	0.00	0.00	2,850.00	2,850.00			
531406.1141	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	0.00	695.00	695.00	0.00	0.00	0.00	695.00	695.00			
531407	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	895.00	895.00	0.00	0.00	0.00	895.00	895.00			
531407.1121	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	895.00	895.00	0.00	0.00	0.00	895.00	895.00			
531407.1121	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	222,289.57	-42,509.57	179,780.00	90,868.51	90,597.71	1,568.85	89,113.48	88,168.29			
531411	PARTES Y REPUESTOS	222,289.57	-42,509.57	179,780.00	90,868.51	90,597.71	1,568.85	89,113.48	88,168.29			
531411.1141	PARTES Y REPUESTOS	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00			
5318	FONDOS DE REPOSICION	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00			
531801	FONDOS DE REPOSICION CALAS CHICAS INSTITUCIONALES	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00			
531801.1141	FONDOS DE REPOSICION CALAS CHICAS INSTITUCIONALES	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00			
5901	TITULOS VALORES EN CIRCULACION	470,000.00	-150,500.00	319,500.00	22,771.42	16,679.42	16,679.42	296,728.58	300,020.54			
590101	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	470,000.00	-150,500.00	319,500.00	22,771.42	16,679.42	16,679.42	296,728.58	300,020.54			
590101.1101	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS VALORES	1,160,773.38	0.00	1,160,773.38	640,560.84	640,560.84	640,560.84	499,212.54	436,212.54			
5902	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,138,773.38	0.00	1,138,773.38	646,560.84	640,560.84	640,560.84	499,212.54	420,212.54			
590201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00			
590201.1101	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00			
590202	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
590202.1101	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
590204	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,000.00	0.00	0,000.00	0.00	0.00	0.00	0,000.00	0,000.00			
590204.1101	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,000.00	0.00	0,000.00	0.00	0.00	0.00	0,000.00	0,000.00			
590301	COMISIONES Y OTROS CARGOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00			
590301.1101	COMISIONES Y OTROS CARGOS	22,000.00	3,952.78	27,952.78	8,953.94	7,430.81	7,430.81	17,500.02	20,521.60			
5701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	22,000.00	3,952.78	27,952.78	8,953.94	7,430.81	7,430.81	17,500.02	20,521.60			
570102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	12,000.00	3,952.78	17,952.78	8,953.94	7,430.81	7,430.81	7,998.88	10,521.60			
570103	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00			



306



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-09-30		ARGUMENTACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	MODIFICACIONES (B)	CODIFICADO (C=A+B)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMPROMETIDO (G=C-D)	SALDO X DEVENGADO (H=E-F)
570102.1101		TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	16,000.00
5702		SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	262,000.00	-101,680.00	160,320.00	129,042.19	124,881.90	103,485.17	32,277.61	36,838.10
570201		SEGUROS	176,000.00	-67,790.00	108,210.00	80,388.11	80,292.92	67,085.97	10,891.66	21,207.20
570201.1141		SEGUROS	170,000.00	-67,790.00	102,210.00	67,041.11	66,232.62	67,246.67	15,238.99	16,627.38
570201.1151		SEGUROS	6,000.00	0.00	6,000.00	7,347.00	0.00	0.00	3,668.00	6,000.00
570203		COMISIONES BANCARIAS	13,000.00	0.00	13,000.00	10,048.24	9,159.48	9,159.48	4,000.76	3,940.34
570203.1101		COMISIONES BANCARIAS	13,000.00	0.00	13,000.00	10,048.24	9,159.48	9,159.48	4,000.76	3,940.34
570204		COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	5,000.00	0.00	5,000.00	500.00	135.00	135.00	5,000.00	3,965.00
570204.1111		COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	5,000.00	0.00	5,000.00	500.00	135.00	135.00	4,500.00	4,865.00
570204.1101		COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	5,000.00	0.00	5,000.00	500.00	135.00	135.00	4,500.00	4,865.00
570210		INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	64,000.00	-54,460.00	9,540.00	7,671.80	7,671.80	7,671.80	1,868.20	1,668.20
570210.1101		INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	64,000.00	-54,460.00	9,540.00	7,671.80	7,671.80	7,671.80	1,868.20	1,668.20
570218		INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	2,000.00	20,500.00	22,500.00	21,433.04	21,433.04	21,433.04	1,066.96	1,066.96
570218.1101		INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	2,000.00	20,500.00	22,500.00	21,433.04	21,433.04	21,433.04	1,066.96	1,066.96
5801		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	221,000.00	-13,836.99	207,163.01	80,000.00	80,000.00	85,000.00	117,163.01	117,163.01
580100		A EMPRESAS PUBLICAS	221,000.00	-13,836.99	207,163.01	80,000.00	80,000.00	85,000.00	117,163.01	117,163.01
58010301		TRANSFERENCIAS O DONACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS	221,000.00	-13,836.99	207,163.01	80,000.00	80,000.00	85,000.00	117,163.01	117,163.01
58010301.51100		TRANSFERENCIAS O DONACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS	420,882.47	189,143.93	599,926.40	485,774.37	387,384.61	327,264.61	103,249.03	251,638.79
5804		APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	420,882.47	189,143.93	599,926.40	485,774.37	387,384.61	327,264.61	103,249.03	251,638.79
580407		POR APLICACION DE FONDOS AJENOS	10,000.00	-4,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00
58040701		APORTES PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	10,000.00	-4,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00
58040701.2111		APORTES PARA PROYECTOS DE AYUDA SOCIAL	50,000.00	4,500.00	55,500.00	50,000.00	29,500.00	20,500.00	0.00	35,000.00
58040703		APORTE A CONVENIO AVINFA	50,000.00	4,500.00	55,500.00	50,000.00	29,500.00	20,500.00	0.00	35,000.00
58040703.2111		APORTE A CONVENIO AVINFA	30,000.00	0.00	30,000.00	4,500.00	0.00	0.00	25,500.00	30,000.00
58040705		CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	30,000.00	0.00	30,000.00	4,500.00	0.00	0.00	25,500.00	30,000.00
58040705.2111		CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	142,882.47	0.00	142,882.47	142,882.47	59,298.65	59,298.65	0.00	83,583.82
58040706		APORTES AL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	142,882.47	0.00	142,882.47	142,882.47	59,298.65	59,298.65	0.00	83,583.82
58040706.2111		APORTES AL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	60,000.00	143,886.96	203,886.96	200,800.00	200,800.00	200,800.00	0.00	0.00
58040707		FINANCIAMIENTO POR ML DE FINANZAS								



Loe



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	MODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENIDO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=D-E	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
PARTIDA	DENOMINACION								
58042707.01100	CINCO POR MIL DE FINANZAS	50,000.00	143,200.00	266,810.98	208,855.95	208,856.59	208,036.00	0.00	0.00
58042708	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	50,000.00	0.00	50,000.00	27,126.12	27,126.12	27,126.12	50,873.88	50,873.88
58042709.01100	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	50,000.00	0.00	15,000.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,800.00	7,800.00
58042709	ASOCIACION QUILLAS	15,000.00	0.00	15,000.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,800.00	7,800.00
58042709.01100	ASOCIACION QUILLAS	0,000.00	24,203.34	32,300.24	26,726.70	2,424.85	2,424.85	5,573.15	26,875.09
58042710	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO	0,000.00	24,203.34	32,300.24	26,726.70	2,424.85	2,424.85	5,573.15	26,875.09
58042710.01100	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DEL ESTADO	3,250,923.83	-89,732.88	3,161,190.95	1,814,942.20	1,807,964.84	1,807,964.84	1,566,147.24	1,575,604.70
7101	REMUNERACIONES BASICAS	1,871,944.00	-3,292.68	1,467,651.32	726,808.15	726,258.80	725,358.68	731,145.77	739,693.20
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00	1,500.86	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
710105.1101	REMUNERACIONES UNIFICADAS	170,840.00	1,850.60	172,690.60	83,139.83	79,800.00	79,800.00	91,073.67	93,112.00
710105.1171	REMUNERACIONES UNIFICADAS	300,730.00	-60,202.00	240,528.00	51,891.85	83,864.00	83,664.00	35,422.50	66,500.00
710105.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	79,000.00	17,948.33	96,948.33	38,365.00	30,205.00	38,205.00	32,853.33	52,663.33
710105.3121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00	315.00	315.00	315.00	315.00	315.00	0.00	0.00
710105.2151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	40,020.00	-2,411.33	37,608.67	14,084.67	13,994.67	13,994.67	32,504.00	32,514.00
710105.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	203,060.00	-76,356.34	126,703.66	66,035.04	63,854.00	63,854.00	60,041.00	62,403.66
710105.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25,436.00	130,795.36	291,231.36	140,403.04	140,403.88	140,403.00	60,898.00	60,898.00
710105.2121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	56,292.00	-13,800.00	42,492.00	21,218.04	21,218.00	21,218.00	31,276.66	31,218.00
710105.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	140,244.00	-67,668.00	72,576.00	58,042.04	53,882.00	53,592.00	58,386.00	58,856.00
710105.3151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	310,752.00	63,941.20	374,693.20	193,344.50	179,804.93	179,604.93	194,389.27	195,136.27
710105.3211	REMUNERACIONES UNIFICADAS	171,896.00	-22,568.00	149,328.00	73,470.00	73,470.00	73,470.00	75,660.00	75,860.00
710105.3811	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,778,079.53	-85,771.86	1,715,107.65	872,156.16	872,108.13	871,108.13	835,061.41	835,001.47
710106	SALARIOS UNIFICADOS	810,346.00	-9,038.48	801,307.52	346,214.25	346,244.25	346,244.25	332,466.36	332,466.25
710106.1101	SALARIOS UNIFICADOS	300,426.00	-4,128.23	296,297.77	161,600.20	161,655.25	161,655.25	144,662.25	141,662.25
710106.1171	SALARIOS UNIFICADOS	58,480.00	802.24	60,082.24	30,933.34	30,633.24	30,633.24	29,429.11	29,429.11
710106.2141	SALARIOS UNIFICADOS	558,059.10	-45,654.40	512,404.70	283,783.49	283,789.49	283,789.49	248,821.34	248,821.24
710106.3211	SALARIOS UNIFICADOS	182,585.40	-5,682.00	185,668.51	83,686.00	83,689.32	83,689.32	79,823.50	79,823.53
710106.3811	SALARIOS UNIFICADOS	794,878.90	121,002.23	915,881.13	315,403.40	280,428.25	280,428.25	599,477.64	587,452.88
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	434,484.28	76,050.65	511,133.88	60,053.41	78,450.08	78,450.08	420,190.47	432,683.32
710203	DESMOTECOR SUELDO								



30



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMA (B)	CONIGADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENDADO (E)	PASADO (F)	SALDO X COM* (G)=C-D	SALDO X DEVENDAR (H)=C-E
PARTIDA	DESCRIPCIÓN								
710203.1141	DECIMOTERCER SUELDO	44,706.85	13,287.18	57,994.04	7,352.44	7,314.94	7,314.94	70,641.60	70,379.10
710203.1171	DECIMOTERCER SUELDO	67,520.50	-3,954.98	63,565.52	8,920.48	8,845.18	8,845.18	54,720.34	55,190.63
710303.2111	DECIMOTERCER SUELDO	45,100.91	10,240.10	55,341.01	11,075.36	8,822.95	8,822.95	44,516.70	48,514.41
710203.2141	DECIMOTERCER SUELDO	7,700.00	12,007.92	19,707.92	2,052.00	2,052.00	2,052.00	17,655.92	17,655.92
710203.2131	DECIMOTERCER SUELDO	3,099.00	12,407.48	15,506.48	8,207.40	8,208.65	8,208.65	8,299.03	3,277.80
710203.2121	DECIMOTERCER SUELDO	16,405.00	1,277.35	17,682.35	3,382.90	2,077.47	2,077.47	14,599.45	15,304.88
710203.2141	DECIMOTERCER SUELDO	26,005.01	-8,226.77	17,778.24	7,270.08	5,416.03	5,416.03	10,500.18	12,369.61
710203.2111	DECIMOTERCER SUELDO	20,706.00	10,389.44	31,105.44	5,766.44	5,845.00	5,845.00	25,300.00	25,450.94
710203.2121	DECIMOTERCER SUELDO	6,006.00	-710.00	5,296.00	370.00	880.00	880.00	4,500.00	4,500.00
710203.2141	DECIMOTERCER SUELDO	13,671.03	4,875.69	18,546.72	2,699.28	2,699.28	2,699.28	15,847.44	15,847.44
710203.2131	DECIMOTERCER SUELDO	122,893.88	18,247.01	141,140.89	38,335.18	22,138.70	22,138.70	114,247.41	115,945.81
710203.2111	DECIMOTERCER SUELDO	58,231.70	8,108.14	66,339.84	8,116.83	4,990.20	4,990.20	38,125.61	38,251.61
710203.2611	DECIMOTERCER SUELDO	308,304.67	44,342.58	352,647.25	225,450.08	208,973.59	208,977.59	143,673.67	154,753.66
710204	DECIMO CUARTO SUELDO	50,677.17	13,185.01	63,862.18	47,064.54	46,784.54	46,784.54	18,100.94	17,038.94
710204.1141	DECIMO CUARTO SUELDO	52,725.00	-4,504.54	48,220.46	54,558.01	55,170.51	55,170.51	13,142.85	15,020.15
710204.1171	DECIMO CUARTO SUELDO	24,354.00	-5,000.51	19,353.49	12,333.50	16,598.28	16,598.28	8,859.99	8,655.21
710204.2111	DECIMO CUARTO SUELDO	2,275.00	3,388.22	5,663.22	1,803.20	1,863.20	1,863.20	3,800.02	3,800.02
710204.2121	DECIMO CUARTO SUELDO	3,278.00	11,268.25	14,546.25	7,242.72	7,233.97	7,233.97	7,312.28	7,306.28
710204.2131	DECIMO CUARTO SUELDO	12,125.00	39.20	12,164.20	8,388.67	7,102.43	7,102.43	5,061.77	5,062.78
710204.2141	DECIMO CUARTO SUELDO	14,260.00	-8,473.32	5,786.68	5,028.48	3,248.73	3,248.73	2,538.20	2,524.65
710204.2111	DECIMO CUARTO SUELDO	8,451.00	3,833.28	12,284.28	7,840.01	7,415.34	7,415.34	4,868.94	4,868.94
710204.2121	DECIMO CUARTO SUELDO	1,000.00	-250.58	749.42	1,411.08	1,436.60	1,436.60	298.34	615.34
710204.2141	DECIMO CUARTO SUELDO	4,890.00	-519.91	4,370.09	2,772.81	2,853.13	2,853.13	1,516.98	1,776.98
710204.2151	DECIMO CUARTO SUELDO	180,295.20	28,806.00	209,101.20	77,525.28	71,813.67	71,813.67	51,285.53	56,017.35
710204.3211	DECIMO CUARTO SUELDO	23,567.50	3,303.66	26,871.16	10,008.27	17,269.02	17,269.02	8,370.89	9,502.14
710204.3811	DECIMO CUARTO SUELDO	454,544.00	-167,440.00	287,104.00	129,499.50	122,460.50	122,460.50	164,603.50	167,443.50
7133	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	95,784.00	-83,588.00	12,196.00	14,384.00	14,384.00	14,384.00	17,831.00	17,831.00
71304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	28,848.00	-18,916.00	12,932.00	5,825.00	5,825.00	5,825.00	8,895.00	8,895.00
710304.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	13,418.00	-7,350.00	6,068.00	2,474.50	2,474.50	2,474.50	3,593.50	3,593.50
710304.1171	COMPENSACION POR TRANSPORTE								



309



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-09-30									
PARTIDA	denominación	ASIGNACION INICIAL (A)	PERFORMAS (B)	COMBICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGADO (H)=E-F	
710304.2141	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2,164.00	-1,316.50	845.50	415.00	415.00	415.00	430.00	430.50	
710304.3211	COMPENSACION POR TRANSPORTE	25,272.00	-15,848.00	9,424.00	4,400.50	4,400.50	4,400.50	5,023.50	5,023.50	
710304.3311	COMPENSACION POR TRANSPORTE	25,272.00	-22,112.50	3,159.50	1,261.50	1,261.50	1,261.50	1,898.00	1,898.00	
710305	ALIMENTACION	358,580.00	-102,872.00	254,668.00	115,076.00	115,076.00	115,076.00	139,512.00	139,512.00	
710305.1141	ALIMENTACION	136,800.00	-35,038.00	101,762.00	46,692.00	46,692.00	46,692.00	55,168.00	55,168.00	
710305.1171	ALIMENTACION	61,880.00	-15,418.00	46,462.00	18,796.00	18,796.00	18,796.00	28,706.00	28,706.00	
710305.2141	ALIMENTACION	10,660.00	-3,318.00	7,342.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,444.00	3,444.00	
710305.3211	ALIMENTACION	118,640.00	-40,604.00	78,036.00	25,224.00	25,224.00	25,224.00	41,372.00	41,372.00	
710305.3311	ALIMENTACION	33,120.00	-12,660.00	20,460.00	10,124.00	10,124.00	10,124.00	10,928.00	10,928.00	
7104	SUBSIDIO	257,680.00	-149,413.20	108,488.80	30,503.49	30,503.49	30,503.49	77,983.41	77,983.41	
710401	POR CARGAS FAMILIARES	75,030.00	-50,033.00	25,007.00	3,031.49	3,031.49	3,031.49	18,015.51	18,455.00	
710401.1141	POR CARGAS FAMILIARES	22,820.00	-14,933.45	7,886.55	1,189.44	1,189.44	1,189.44	6,736.56	6,736.56	
710401.1171	POR CARGAS FAMILIARES	10,320.00	-4,742.80	5,577.20	591.88	591.88	591.88	2,245.32	2,245.40	
710401.2141	POR CARGAS FAMILIARES	1,890.00	-1,057.42	832.58	126.41	126.41	126.41	482.20	492.30	
710401.3211	POR CARGAS FAMILIARES	10,440.00	-12,881.40	-2,441.40	1,224.80	1,224.80	1,224.80	5,224.80	5,224.80	
710401.3311	POR CARGAS FAMILIARES	15,440.00	-17,400.00	-2,000.00	494.60	494.60	494.60	1,525.40	1,525.40	
710408	SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD	184,200.00	-95,500.20	88,699.80	29,573.00	29,573.00	29,573.00	61,007.00	61,007.00	
710408.1141	SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD	57,000.00	-20,541.25	36,458.75	10,573.31	10,573.31	10,573.31	25,885.44	25,885.44	
710408.1171	SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD	25,800.00	-11,543.00	14,257.00	4,197.33	4,197.33	4,197.33	10,259.67	10,259.67	
710408.2141	SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD	4,200.00	-3,145.20	1,054.80	275.54	275.54	275.54	1,779.26	1,779.26	
710408.3211	SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD	48,500.00	-21,661.75	26,838.25	8,147.02	8,147.02	8,147.02	17,721.23	17,721.23	
710408.3311	SUBSIDIO DE ANTIQUEDAD	48,500.00	-48,020.58	479.42	2,676.80	2,676.80	2,676.80	5,292.24	5,292.24	
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,214,736.16	595,810.11	2,810,546.27	1,405,770.20	1,246,726.09	1,345,726.50	1,510,770.07	1,547,825.50	
710504	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	356,740.16	-5,246.38	349,493.78	132,591.06	128,038.07	128,998.47	213,205.02	217,862.61	
710504.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	87,580.00	-27,605.57	59,974.43	40,380.28	40,380.28	40,380.28	19,651.14	19,651.14	
710504.1171	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	65,200.00	-13,882.13	51,317.87	20,795.33	20,338.48	20,338.48	8,487.55	8,514.38	
710504.2141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.00	5,170.80	8,173.80	170.80	170.80	170.80	8,000.00	8,000.00	
710504.3141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	17,000.00	-5,626.13	11,373.87	3,773.67	3,201.82	3,201.82	2,585.20	2,188.35	
710504.3211	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	15,480.00	84,000.00	99,480.00	50,510.82	48,155.70	48,155.70	168,533.34	170,400.25	



310



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalva 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

FECHAS	Del: 2024-01-01 Al: 2024-09-30		ASIGNACION INDIC (A)	REFORMAS (B)	COMPROMISO (C)+A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=E-F
PARTIDA		DENOMINACION								
71009.0311		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-8,028.14	-34,441.51	13,526.85	7,294.24	7,113.70	7,113.70	6,312.36	6,412.87
710516		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1,062,085.00	584,815.54	2,547,804.59	1,283,638.14	1,210,641.09	1,213,641.02	1,294,156.45	1,317,162.97
710510.1141		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	85,125.00	84,819.00	170,759.00	81,527.00	81,827.00	81,827.00	79,027.00	79,827.00
710510.1171		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	330,400.00	-13,015.49	269,854.52	170,412.52	176,412.52	170,412.52	153,452.00	159,452.00
710510.2111		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	340,473.00	81,265.00	482,050.00	164,199.48	368,662.76	200,592.70	217,831.05	214,207.72
710510.3121		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18,900.00	82,890.50	139,480.50	51,857.00	61,657.00	61,657.00	56,793.47	56,793.47
710510.3121		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	81,150.00	102,888.85	232,064.85	88,129.88	98,724.85	98,724.85	122,325.00	122,350.10
710510.2131		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	36,760.00	-2,995.00	88,085.00	45,245.67	44,798.67	44,798.67	42,020.00	43,288.33
710510.2141		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	106,872.00	-57,407.34	51,594.66	24,516.80	24,516.80	24,516.80	67,048.00	87,048.00
710510.2111		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	153,008.00	-27,264.41	125,771.59	63,295.59	62,088.86	62,088.86	62,078.00	62,068.33
710510.2121		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13,243.00	3.00	15,446.00	7,400.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00	7,920.00
710510.3141		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	87,298.00	17,146.00	44,562.00	18,378.18	18,572.13	18,378.13	26,182.67	26,182.67
710510.3151		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	804,188.00	202,687.90	826,676.90	400,130.67	348,435.85	348,435.85	406,742.73	456,440.25
710510.3211		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	117,458.00	58,453.17	187,961.17	89,191.17	89,121.17	89,121.17	78,320.00	78,630.00
710510.3611		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	20,540.10	20,540.10	7,740.10	7,740.10	7,740.10	12,800.00	18,000.00
710512		SUBROGACION	0.00	320.10	320.10	320.10	320.10	320.10	0.00	0.00
710512.1141		SUBROGACION	0.00	393.30	393.30	393.30	393.30	393.30	0.00	0.00
710512.1171		SUBROGACION	0.00	19,426.83	16,426.83	6,525.67	6,620.67	6,620.67	9,800.00	9,800.00
710512.2141		SUBROGACION	0.00	3,004.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
710512.3111		SUBROGACION	1,111,810.66	-57,208.73	1,054,601.93	505,269.82	487,242.91	487,242.91	549,102.31	557,359.04
7108		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	858,440.00	48,577.44	708,018.00	353,671.54	347,726.94	347,726.94	354,348.02	360,298.42
710801		APORTE PATRONAL	106,636.58	10,373.94	115,010.50	57,841.84	57,841.84	57,841.84	67,166.25	67,166.25
710801.1141		APORTE PATRONAL	103,170.40	-2,103.61	100,986.79	56,926.35	56,926.35	56,926.35	50,070.34	50,070.34
710801.1171		APORTE PATRONAL	84,252.32	-151.05	84,107.47	31,214.11	31,214.11	31,214.11	38,100.30	38,100.30
710801.2111		APORTE PATRONAL	16,764.80	-2,676.11	23,442.71	10,500.49	10,500.49	10,500.49	12,242.22	12,242.22
710801.2121		APORTE PATRONAL	7,128.40	18,232.22	25,360.62	11,009.47	11,066.47	11,066.47	14,272.15	14,272.15
710801.2131		APORTE PATRONAL	34,569.81	925.20	25,495.74	11,845.05	11,845.48	11,845.48	13,016.29	13,016.29
710801.2141		APORTE PATRONAL	38,261.82	-15,630.07	22,734.82	10,180.39	10,100.29	10,100.29	10,674.93	10,674.93
710801.3111		APORTE PATRONAL	28,945.85	6,082.08	35,025.65	16,020.30	16,020.29	16,020.29	16,196.18	16,196.18
710801.3121		APORTE PATRONAL								



311



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

FECHAS:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CONTRIBUCIÓN CÓDIGO C(1)+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=E-F
PARTIDA	DENOMINACIÓN									
710001.0141	APORTE PATRONAL		8266.38	-1,120.38	7,267.00	5,864.08	3,294.38	3,094.38	3,872.65	3,873.65
710001.0151	APORTE PATRONAL		10,530.00	-401.50	10,038.50	8,183.77	8,183.77	8,183.77	10,875.21	10,875.21
710001.0211	APORTE PATRONAL		192,832.54	18,015.08	210,847.62	104,432.07	28,480.47	88,953.47	130,345.33	111,867.03
710001.0311	APORTE PATRONAL		56,047.88	1,840.40	58,888.28	37,521.82	37,521.82	37,521.82	21,375.51	23,376.83
710002	FONDO DE RESERVA		658,350.74	-105,765.17	542,585.57	161,838.08	149,512.97	149,512.97	394,245.45	197,870.80
710002.1141	FONDO DE RESERVA		81,700.81	-17,518.41	64,182.40	25,384.60	25,384.60	25,384.60	21,863.90	21,863.90
710002.1171	FONDO DE RESERVA		67,520.48	-26,475.11	41,045.37	15,368.69	15,553.43	15,553.43	25,471.09	25,487.96
710002.0711	FONDO DE RESERVA		45,100.74	-32,977.64	12,123.10	5,581.44	8,473.43	8,473.43	13,611.65	13,642.37
710002.0711	FONDO DE RESERVA		7,689.07	242.76	7,931.83	2,965.92	2,995.95	2,965.92	4,946.78	4,946.78
710002.0211	FONDO DE RESERVA		5,469.00	1,000.00	6,469.00	3,774.85	5,760.23	5,760.23	264.02	302.77
710002.0131	FONDO DE RESERVA		17,035.00	1,100.00	18,135.00	8,091.41	8,911.41	8,911.41	9,841.58	9,981.22
710002.0141	FONDO DE RESERVA		31,005.00	-18,245.45	12,759.55	3,573.85	3,841.67	3,841.67	2,693.33	2,816.45
710002.0111	FONDO DE RESERVA		28,705.00	-2,777.55	25,927.45	12,197.70	12,188.43	12,188.43	8,730.75	5,748.32
710002.0121	FONDO DE RESERVA		4,000.00	-2,765.87	1,234.13	322.38	322.38	322.38	2,214.65	2,314.35
710002.0181	FONDO DE RESERVA		13,870.00	-2,450.00	11,420.00	2,817.24	2,817.24	2,817.24	8,201.87	8,201.87
710002.0151	FONDO DE RESERVA		135,715.25	-4,454.22	131,261.03	49,877.39	44,084.54	44,084.54	81,401.53	83,244.43
710002.0211	FONDO DE RESERVA		62,237.38	-5,474.50	56,762.88	19,211.82	16,302.19	16,302.19	17,560.83	17,560.33
710002.0311	FONDO DE RESERVA		897,591.88	309,602.04	1,207,193.92	516,983.20	465,616.78	465,616.78	430,545.40	470,180.98
7107	INDEMNIZACIONES		0.00	44,511.05	44,511.05	25,817.20	26,179.80	26,179.80	17,893.75	18,331.25
710704	COMPENSACION POR DESAHUCIO		0.00	8,763.00	8,763.00	2,763.80	2,763.00	2,763.00	6,000.00	6,000.00
710704.1141	COMPENSACION POR DESAHUCIO		0.00	5,347.50	5,347.50	2,453.75	2,347.50	2,347.50	3,003.75	3,000.00
710704.1171	COMPENSACION POR DESAHUCIO		0.00	22,768.55	22,768.55	10,766.25	10,549.50	10,549.50	6,300.00	6,210.75
710704.0211	COMPENSACION POR DESAHUCIO		0.00	7,632.30	7,632.30	4,632.30	4,614.00	4,614.00	5,100.00	5,112.50
710704.0311	COMPENSACION POR DESAHUCIO		486,824.90	66,762.10	553,587.00	256,569.00	256,550.00	256,550.00	176,500.00	176,000.00
710706	BENEFICIO POR JUBILACION		60,608.49	31,203.57	91,812.06	38,232.90	38,232.00	38,232.00	82,000.00	82,000.00
710706.1141	BENEFICIO POR JUBILACION		112,578.00	-82,712.00	29,866.00	31,850.90	31,850.00	31,850.00	32,000.00	32,000.00
710706.1171	BENEFICIO POR JUBILACION		210,284.47	90,467.53	300,752.00	290,632.90	250,632.00	250,632.00	50,000.00	50,000.00
710706.0211	BENEFICIO POR JUBILACION		75,000.00	22,844.00	97,844.00	55,844.00	55,844.00	55,844.00	32,000.00	32,000.00
710706.0311	BENEFICIO POR JUBILACION		164,282.56	179,469.09	343,751.65	169,675.82	159,688.00	159,688.00	237,152.85	244,488.71
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES									



312



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: DM: 2024-01-01 Al 2024-06-30		ASIGNACIÓN INDIC. (A)	REFORMAS (B)	GOB PAGADO (C) (A+B)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G) (D-E)	SALDO X DEVENGAR (H) (E-F)
PARTIDA	DENOMINACIÓN								
710707.1141	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	29,365.83	17,550.10	46,915.93	2,587.37	1,842.00	1,842.00	44,428.56	45,073.90
710707.1171	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	50,330.00	-6,941.16	43,388.84	10,312.75	3,724.51	3,724.51	39,676.09	42,667.23
710707.2111	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	12,972.00	10,900.80	23,872.80	18,212.44	5,339.53	5,339.53	14,040.44	23,013.23
710707.2121	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	4,030.20	4,030.20	0.00	0.00	0.00	4,030.20	4,030.20
710707.2131	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	3,423.72	3,423.72	1,002.17	986.87	665.67	2,421.55	2,737.75
710707.2131	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	12,475.00	14,020.88	26,495.88	14,585.61	7,139.96	7,139.96	11,025.61	19,355.12
710707.2141	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	15,549.60	15,549.60	12,749.33	5,339.80	5,339.80	2,810.60	10,209.90
710707.2111	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	12,845.39	12,845.39	5,340.08	4,723.45	5,723.45	6,515.83	7,121.54
710707.2121	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	4,858.00	4,858.00	199.48	0.00	0.00	4,658.52	4,858.00
710707.2141	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	10,228.07	10,228.07	2,507.00	1,254.10	1,254.10	7,721.07	8,973.97
710707.2131	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	22,781.03	93,274.38	116,055.41	27,346.43	10,613.68	10,613.68	78,438.83	110,429.15
710707.2111	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	34,355.70	697.03	35,052.73	4,581.53	3,507.75	3,507.75	24,411.71	27,485.48
710707.2611	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,034.25	-4,034.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710711	INDENIZACIONES LABORALES	4,034.25	-4,034.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710711.1211	INDENIZACIONES LABORALES	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
7301	SERVICIOS BÁSICOS	1,185.00	0.00	1,185.00	0.00	0.00	0.00	1,185.00	1,185.00
730101	AGUA POTABLE	1,185.00	0.00	1,185.00	0.00	0.00	0.00	1,185.00	1,185.00
730101.2131	AGUA POTABLE	2,880.00	0.00	2,880.00	0.00	0.00	0.00	2,880.00	2,880.00
730104	ENERGIA ELÉCTRICA	2,015.00	0.00	2,015.00	0.00	0.00	0.00	2,015.00	2,015.00
730104.2131	ENERGIA ELÉCTRICA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
730105	TELECOMUNICACIONES	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
730105.2131	TELECOMUNICACIONES	202,807.00	1,277,540.51	2,080,347.51	1,826,857.42	125,701.12	108,286.29	440,670.09	1,054,039.28
7302	SERVICIOS GENERALES	7,195.00	0.00	7,195.00	0.00	0.00	0.00	7,195.00	7,195.00
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,195.00	0.00	7,195.00	0.00	0.00	0.00	7,195.00	7,195.00
730201.2131	TRANSPORTE DE PERSONAL	12,100.00	144,404.55	156,504.55	4,255.00	4,255.00	4,255.00	152,249.55	152,249.55
730204	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	12,000.00	144,404.55	156,404.55	4,255.00	4,255.00	4,255.00	152,149.55	152,149.55
730204.1121	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
730204.2211	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA								



313



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del 2024-01-01 Al 2024-06-30

PARTIDA	DEMONINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	COMPROBADO (C)=(A+B)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=(C-D)	SALDO X PAGAR (H)=(C-E)
730300	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	428,300.00	-48,387.28	380,000.74	183,480.29	58,482.74	66,306.07	196,511.45	221,532.00
730305.1121	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0.00	8,880.74	8,880.74	8,880.74	8,880.74	8,880.07	0.00	0.00
730305.2111	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	28,592.00	-12,548.00	16,044.00	61,190.00	61,190.00	61,190.00	24,051.00	24,284.36
730305.3121	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	210,000.00	-44,799.00	165,201.00	35,000.00	0.00	0.00	130,201.00	165,200.00
730305.2141	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	120,000.00	0.00	120,000.00	78,432.88	0.00	0.00	41,567.12	41,567.12
730307	OPUSCULOS, FOLLETOS Y PUBLICIDAD	208,000.00	138,883.33	346,883.33	355,886.78	0.00	0.00	90,996.55	438,886.33
730307.1121	OPUSCULOS, FOLLETOS Y PUBLICIDAD	208,000.00	138,883.33	346,883.33	355,886.78	0.00	0.00	90,996.55	438,886.33
730309	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	0.00	1,049,313.41	1,049,313.41	1,346,283.86	0.00	0.00	19.55	1,049,313.41
730309.3211	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS	0.00	1,049,313.41	1,049,313.41	1,346,283.86	0.00	0.00	19.55	1,049,313.41
730348	EVENTOS OFICIALES	59,000.00	-6,370.52	52,629.48	43,626.48	22,963.39	8,501.22	0.00	20,673.10
730348.1121	EVENTOS OFICIALES	59,000.00	-6,370.52	52,629.48	43,626.48	22,963.39	8,501.22	0.00	20,673.10
730348	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
730348.1121	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7304	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	1,284,588.16	88,597.52	1,373,185.67	1,037,189.07	355,837.41	316,176.35	345,374.00	1,027,811.67
730402	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	599,295.79	-83,509.70	515,786.09	298,210.58	131,058.48	114,186.28	147,105.49	315,255.80
730402.1141	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	211,188.75	-90,863.40	120,325.35	20,201.76	12,557.81	10,400.30	110,085.99	110,125.54
730402.2111	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
730402.3211	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	0.00	29,618.10	29,618.10	20,618.10	89,508.10	29,618.10	0.00	61,100.00
730402.3511	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIA Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION)	269,110.00	-32,658.40	236,451.60	218,350.72	93,891.57	67,178.16	7,019.93	162,480.00
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	56,291.00	35,139.89	91,430.89	17,329.28	2,947.00	2,947.00	27,304.00	42,186.66
730404.1141	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	0.00	13,432.68	13,432.68	13,432.68	0.00	0.00	0.00	13,432.68
730404.1171	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	700,339.37	166,264.94	866,604.31	715,638.90	218,293.90	200,047.29	171,064.31	695,076.38
730405	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	700,339.37	166,264.94	866,604.31	715,638.90	218,293.90	200,047.29	171,064.31	695,076.38
730405.1141	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	700,339.37	166,264.94	866,604.31	715,638.90	218,293.90	200,047.29	171,064.31	695,076.38
730425	INSTALACION, REDECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730425.1141	INSTALACION, REDECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ARE



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	MODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
730405.2121	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7305	ARRENDAMIENTO DE BIENES	560,451.32	408,202.84	1,001,704.16	972,280.84	336,410.11	198,957.93	29,409.29	665,295.05
730534	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	593,893.94	408,202.84	1,001,536.68	972,280.84	336,410.11	198,957.93	29,236.74	665,117.57
730534.3011	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	49,749.94	318,371.80	368,115.74	330,660.00	0.00	0.00	29,236.74	368,115.74
730534.3011	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	548,540.00	81,860.94	641,423.94	641,420.94	336,410.11	198,957.93	0.00	305,001.83
730505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	167.48	0.00	167.48	0.00	0.00	0.00	167.48	167.48
730505.3011	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	167.48	0.00	167.48	0.00	0.00	0.00	167.48	167.48
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1,064,818.89	-247,852.57	837,066.32	454,185.07	147,210.00	140,001.00	382,988.95	389,754.02
730601	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	489,183.41	-177,510.04	311,644.07	298,180.00	75,000.00	75,000.00	73,164.37	238,844.37
730601.1101	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	170,000.00	-170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730601.1101	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	80,219.41	-15,000.00	65,219.41	25,000.00	0.00	0.00	50,219.41	75,219.41
730601.2121	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	138,789.00	80,530.96	208,114.96	189,000.00	55,440.00	55,440.00	10,114.96	154,674.80
730601.3111	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	90,190.00	-81,650.00	8,540.00	24,455.00	19,560.00	19,560.00	2,660.00	8,765.00
730601.3151	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	160,000.00	-88,995.81	71,004.19	0.00	0.00	0.00	3,043.15	3,003.15
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	100,000.00	-98,988.81	1,011.19	0.00	0.00	0.00	3,043.15	3,003.15
730604.3011	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	250,000.00	-150,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730605.2111	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730605.3011	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	161,703.29	193,660.19	355,363.48	309,070.07	72,310.00	88,991.00	140,348.21	269,106.48
730608	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	37,000.00	37,000.00	37,807.04	7,174.00	5,195.80	5,092.92	20,834.10
730608.1171	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	95,000.00	82,282.00	177,282.00	90,177.00	33,686.83	33,588.33	82,104.48	147,712.47
730608.2111	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	15,010.00	15,010.00	9,348.55	1,600.00	1,600.00	3,031.35	10,410.00
730608.2141	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	30,500.00	0.00	30,500.00	24,410.00	10,571.00	10,571.00	5,584.00	19,429.34
730608.3121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	15,132.68	15,132.68	0.00	0.00	0.00	15,132.68	15,132.68
730608.3121	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0.00	23,738.59	23,738.59	7,562.30	2,900.00	1,550.00	15,776.29	30,638.30
730608.5151	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	32,753.29	22,508.00	55,253.29	33,858.44	18,494.01	16,494.01	19,594.84	38,758.47
730609.3011	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
730609.3151	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



315



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Del 2024-01-01 Al 2024-06-30									
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CON PAGADO (G)-A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)-D	SALDO X DEVENGAR (H)-E	
730812	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,000.00	-3,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	
730812.2121	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	10,000.00	-3,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	
730813	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	70,000.00	-10,000.00	60,000.00	8,585.00	0.00	0.00	51,415.00	60,000.00	
730813.1171	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
730813.2121	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	10,000.00	-5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	
730813.2141	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
730813.2141	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	58,000.00	0.00	58,000.00	8,585.00	0.00	0.00	49,415.00	58,000.00	
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1,608,828.78	-37,021.59	1,745,850.37	578,957.78	134,097.98	78,187.34	1,166,892.59	1,667,662.39	
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	588,754.00	-1,500.00	590,254.00	50,748.50	337.00	337.00	319,505.50	319,505.00	
730801.2111	ALIMENTOS Y BEBIDAS	330,754.00	0.00	330,754.00	20,748.50	337.00	337.00	289,668.50	289,668.00	
730801.2131	ALIMENTOS Y BEBIDAS	198,000.00	-13,000.00	185,000.00	30,000.00	4,934.88	86.36	154,969.12	179,963.32	
730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	123,000.00	0.00	123,000.00	43,336.34	4,334.88	86.36	84,433.22	123,000.00	
730802.1151	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	85,000.00	-5,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	
730802.1171	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	3,825.00	0.00	3,825.00	0.00	0.00	0.00	3,825.00	3,825.00	
730802.2131	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
730802.2151	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	12,300.00	0.00	12,300.00	3,336.34	3,074.53	84.31	8,879.16	8,879.17	
730804	MATERIALES DE OFICINA	12,300.00	0.00	12,300.00	3,336.34	3,074.53	84.31	8,879.16	8,879.17	
730804.2131	MATERIALES DE OFICINA	217,800.00	-34,000.00	183,800.00	108,428.40	38,235.78	24,600.10	75,371.60	145,524.24	
730805	MATERIALES DE ASEO	100,000.00	-32,000.00	68,000.00	0.00	0.00	0.00	68,000.00	68,000.00	
730805.2111	MATERIALES DE ASEO	8,596.00	0.00	8,596.00	0.00	0.00	0.00	8,596.00	8,596.00	
730805.2131	MATERIALES DE ASEO	100,000.00	-32,000.00	68,000.00	108,428.40	38,235.78	24,600.10	90.00	68,290.24	
730805.3211	MATERIALES DE ASEO	11,266.49	0.00	11,266.49	11,866.00	0.00	0.00	0.00	11,266.49	
730806	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	11,266.49	0.00	11,266.49	11,866.00	0.00	0.00	0.00	11,266.49	
730806.3211	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	366,000.00	-18,745.80	384,745.80	148,518.00	58,784.36	52,585.24	136,227.80	286,470.04	
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	366,000.00	-18,745.80	384,745.80	148,518.00	58,784.36	52,585.24	136,227.80	286,470.04	
730809.2111	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	366,000.00	-18,745.80	384,745.80	148,518.00	58,784.36	52,585.24	136,227.80	286,470.04	
738511	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVIGACION Y CO	100,000.00	0.00	100,000.00	27,078.00	0.00	0.00	72,922.00	100,000.00	
738511	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVIGACION Y CO	20,000.00	0.00	20,000.00	20,520.00	0.00	0.00	0.00	20,520.00	



306



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	COMPROMISO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=D-E	SALDO X DEVENGADO (H)=C-E
730811.3131	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	720.00	0.00	720.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00
730811.3111	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
730011.3211	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	7,640.00	0.00	7,640.00	8,300.00	6.00	0.00	1,032.00	7,640.00
730811.3811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
730812	MATERIALES DIDACTICOS	10,140.00	0.00	10,140.00	0.00	0.00	0.00	10,140.00	10,140.00
730812.2131	MATERIALES DIDACTICOS	10,140.00	0.00	10,140.00	0.00	0.00	0.00	10,140.00	10,140.00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
730813.3711	REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
730819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	18,945.45	0.00	18,945.45	18,520.50	4,790.00	100.00	10.50	11,153.45
730819.3211	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	18,945.45	0.00	18,945.45	18,520.50	4,790.00	100.00	10.50	11,153.45
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	6,020.00	0.00	6,020.00	6,490.32	0.00	0.00	6.00	6,500.00
730820.2111	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	6,020.00	0.00	6,020.00	6,490.32	0.00	0.00	6.00	6,500.00
730820.2131	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	147,085.37	-43,000.00	104,085.37	100,350.00	0.00	0.00	105.37	104,085.37
730821	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	147,085.37	-43,000.00	104,085.37	100,350.00	0.00	0.00	105.37	104,085.37
730821.2111	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0.00	33,211.21	33,211.21	6,410.15	6,410.15	112.34	15,792.66	15,792.66
730825	AUMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	0.00	7,000.00	7,000.00	6,410.15	6,410.15	112.34	580.65	580.65
730825.2111	AUMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	0.00	15,211.21	15,211.21	0.00	0.00	0.00	15,211.21	15,211.21
730825.3151	AUMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	25,977.80	0.00	25,977.80	12,810.38	4,164.38	41.56	13,101.22	13,011.02
730825	AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	25,977.80	0.00	25,977.80	12,810.38	4,164.38	41.56	13,101.22	13,011.02
730825.3111	AYUDAS INSUMOS Y ACCESORIOS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	171,796.35	10,500.00	182,296.35	6,895.00	5,895.00	100.17	176,401.35	175,400.00
730826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	170,000.00	-10,184.40	159,815.60	6,895.00	5,895.00	100.17	153,920.60	153,920.60
730826.2111	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	0.00	20,800.00	20,800.00	0.00	0.00	0.00	20,800.00	20,800.00
730826.3151	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1,700.35	0.00	1,700.35	0.00	0.00	0.00	1,700.35	1,700.35
730826.3211	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	0.00	36,000.00	36,000.00	30,600.00	0.00	0.00	5,400.00	36,000.00
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00	36,000.00	36,000.00	30,600.00	0.00	0.00	5,400.00	36,000.00
730827.2111	UNIFORMES DEPORTIVOS	0.00	36,000.00	36,000.00	30,600.00	0.00	0.00	5,400.00	36,000.00



317



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CONDICIONADO (C)+A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=C-D	SALDO X DEVENGADO (H)=E-F
PARTIDA	DENOMINACION								
730836	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	7,520.00	-9,542.71	4,967.29	0.00	0.00	0.00	4,567.29	-4,567.29
730836.2131	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	4,520.00	0.00	4,520.00	0.00	0.00	0.00	4,520.00	-4,520.00
730836.3131	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	3,000.00	-9,542.71	447.29	0.00	0.00	0.00	447.29	447.29
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	101,693.00	-91,404.00	20,289.00	0.00	0.00	0.00	20,289.00	20,289.00
731403	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	32,000.00	-13,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
731403.2111	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	18,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
731403.3151	MOBILIARIOS (NO DEPRECIABLES)	60,000.00	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	80,000.00	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
731404.1171	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	8,000.00	-4,464.60	355.40	0.00	0.00	0.00	355.40	355.40
731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	6,000.00	-4,464.60	355.40	0.00	0.00	0.00	355.40	355.40
731408.2111	BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	18,000.00	-5,118.00	10,380.00	6,390.00	6,390.00	6,390.00	4,000.00	-4,000.00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	16,500.00	-6,118.00	10,380.00	6,390.00	6,390.00	6,390.00	4,000.00	-4,000.00
731515	PLANTAS	16,500.00	-6,118.00	10,380.00	6,390.00	6,390.00	6,390.00	4,000.00	-4,000.00
731515.3211	PLANTAS	1,225,010.82	1,358,456.17	5,885,552.65	5,005,580.48	2,515,681.32	2,035,353.35	1,358,383.19	4,349,671.26
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,404,803.17	856,166.81	2,260,970.11	1,484,775.95	857,955.02	719,766.20	780,582.46	1,395,813.49
750103	DE ALCANTARILLADO	1,404,803.17	856,166.81	2,260,970.11	1,484,775.95	857,955.02	719,766.20	780,582.46	1,395,813.49
750103.3011	DE ALCANTARILLADO	1,980,000.00	1,947,531.05	15,469.00	0.00	0.00	0.00	12,966.95	12,966.95
750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	1,980,000.00	1,947,531.05	12,888.95	0.00	0.00	0.00	12,888.95	12,888.95
750104.3011	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	3,210,408.65	-447,366.50	2,763,042.15	2,721,847.27	1,025,924.18	878,187.96	40,594.88	-1,736,517.87
750105	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	3,210,408.65	-447,366.50	2,763,042.15	2,721,847.27	1,025,924.18	878,187.96	40,594.88	-1,736,517.87
750105.3011	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	300,000.00	-110,348.36	189,651.64	159,151.84	151,708.81	151,708.81	0.00	37,446.83
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	50,000.00	-46,179.14	3,820.86	3,820.86	3,820.86	3,820.86	0.00	0.00
75010701	OBRAS DEPORTIVAS	50,000.00	-46,179.14	3,820.86	3,820.86	3,820.86	3,820.86	0.00	0.00
75010701.3011	OBRAS DEPORTIVAS	200,000.00	-84,672.26	185,327.74	185,327.74	147,879.71	147,879.71	0.00	37,448.03
75010703	OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	200,000.00	-84,672.26	185,327.74	185,327.74	147,879.71	147,879.71	0.00	37,448.03
75010703.3011	OBRAS EN CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	1,250,000.00	295,390.80	1,545,390.80	1,259,814.90	480,027.35	408,411.88	-326,725.90	1,166,482.82



317



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fechas: Del: 2024-01-01 Al: 2024-05-30		ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	COLOCADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=D-E	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
PARTIDA	DESCRIPCION								
750193.3511	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,395,000.00	595,520.83	1,990,520.83	1,208,214.98	480,257.26	403,401.60	496,755.28	1,188,422.82
7502	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	52,000.00	771,039.03	823,039.03	0.00	0.00	0.00	823,039.03	823,039.03
750501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	823,039.03	823,039.03	0.00	0.00	0.00	823,039.03	823,039.03
750501.3511	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	52,000.00	-52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750504	EN OBRA DE LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	52,000.00	-52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
750504.1171	EN OBRA DE LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	52,000.00	-52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8401	BIENES MUEBLES:	2,045,995.93	1,400,054.77	3,446,050.70	1,194,105.25	367,708.64	210,789.33	301,435.21	342,234.84
840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	2,032.00	83,740.72	85,772.72	25,185.25	10,088.75	9,223.00	37,665.50	64,801.97
840103.1141	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	2,032.00	45,478.72	47,510.72	11,305.50	4,488.75	3,278.65	10,176.50	48,201.97
840103.1121	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	0.00	14,270.00	14,270.00	8,780.00	2,986.00	2,283.00	7,490.00	7,890.00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1,810,463.43	1,416,267.37	3,226,730.80	68,195.43	27,294.24	26,600.00	54,003.03	184,940.78
840104.1181	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	0.00	19,587.00	19,587.00	2,203.00	2,203.00	0.00	1,500.00	1,700.00
840104.1181	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
840104.1181	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	39,500.00	17,216.00	56,716.00	30,254.34	23,295.34	22,510.00	2,455.65	18,414.80
840104.1181	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00
840104.1151	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	0.00	66,567.32	66,567.32	50,332.19	0.00	0.00	7,134.15	66,567.32
840104.1171	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	33,600.40	-1,190.00	32,410.40	560.00	0.00	0.00	33,600.40	33,610.40
840104.2111	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	0.00	3,850.00	3,850.00	3,850.00	0.00	0.00	0.00	3,850.00
840104.2121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	30,908.00	-13,192.00	17,716.00	0.00	0.00	0.00	15,367.41	15,867.41
840104.3121	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104.3151	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1,641.00	-1,503.00	138.00	0.00	0.00	0.00	142.00	142.00
840104.3211	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1,560,000.00	1,560,000.00	3,120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
840104.3261	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	340,000.00	-68,000.00	272,000.00	227,600.00	201,500.00	154,880.00	23,000.00	47,420.00
840105	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	340,000.00	-68,000.00	272,000.00	227,600.00	201,500.00	154,880.00	23,000.00	47,420.00
840105.1141	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	37,552.00	2,400.00	39,952.00	38,054.00	60,194.00	20,300.48	11,338.55	38,816.58
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00
840107.1141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00
840107.1141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00



319



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-08-30								
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION BUDG (A)	REPROGRAM (B)	CONSIDERADO IC-A-S	COMPROMETIDO (C)	DEVENGADO (D)	PARADO (E)	SALDO X COM (D+E)	SALDO X DEVENGAR (H)+C-E
840107.1141	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	4,299.00	4,299.00	48.98	301.00	301.00
840107.1151	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	2,000.00	7,000.00	8,250.00	0.00	0.00	750.00	7,000.00
840107.2121	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	350.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00	350.00
840111	PARTES Y REPUESTOS	0.00	380.00	380.00	0.00	0.00	0.00	380.00	380.00
840111.1121	PARTES Y REPUESTOS	0.00	34,783.00	34,783.04	0.00	0.00	0.00	34,783.00	34,783.00
840113	EQUIPO MEDICO	0.00	34,783.00	34,783.04	0.00	0.00	0.00	34,783.00	34,783.00
840113.2181	EQUIPO MEDICO	0.00	5,850.00	5,850.04	5,850.00	5,850.00	102.26	0.00	0.00
840113.2191	EQUIPO ODONTOLÓGICO	0.00	5,850.00	5,850.04	0.800.00	5,850.00	102.26	0.00	0.00
840113.2111	EQUIPO ODONTOLÓGICO	182,583.87	14,757.83	197,341.70	202,421.70	0.00	0.00	0.00	202,421.70
8402	BIENES INMUEBLES	182,583.87	14,757.83	197,341.70	202,421.70	0.00	0.00	0.00	202,421.70
840201	TERRENOS (INMUEBLES)	182,583.87	14,757.83	197,341.70	202,421.70	0.00	0.00	0.00	202,421.70
840201.3111	TERRENOS (INMUEBLES)	0.13	113,332.91	113,333.04	0.00	0.00	0.00	113,333.04	113,333.04
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	0.13	113,332.91	113,333.04	0.00	0.00	0.00	113,333.04	113,333.04
840301	TERRENOS (EXPROPIACION)	0.13	113,332.91	113,333.04	0.00	0.00	0.00	113,333.04	113,333.04
840301.5111	TERRENOS (EXPROPIACION)	2,242,206.50	0.00	2,242,228.54	1,000,244.81	1,052,344.81	1,052,344.81	1,188,467.82	1,188,467.82
9402	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	2,241,812.43	0.00	2,241,812.43	1,000,244.81	1,052,344.81	1,052,344.81	1,188,467.82	1,188,467.82
940201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2,241,812.43	0.00	2,241,812.43	1,000,244.81	1,052,344.81	1,052,344.81	1,188,467.82	1,188,467.82
94020122	FIDEICOMISO CREDITO 48006 COMPLEMENTARIO ALCANTARILLADO	263,733.01	0.00	263,733.01	87,858.30	87,858.30	87,858.30	175,874.71	175,874.71
94020102.52150	FIDEICOMISO CREDITO 48006 COMPLEMENTARIO ALCANTARILLADO	263,733.01	0.00	263,733.01	87,858.30	87,858.30	87,858.30	175,874.71	175,874.71
94020104	FIDEICOMISO CREDITO 20916 ALCANTARILLADO SANITARIO	501,266.82	0.00	501,266.82	246,146.85	246,146.85	246,146.85	255,116.97	255,116.97
94020104.52150	FIDEICOMISO CREDITO 20916 ALCANTARILLADO SANITARIO	501,266.82	0.00	501,266.82	246,146.85	246,146.85	246,146.85	255,116.97	255,116.97
94020108	FIDEICOMISO VIAS URBANAS	142,302.22	0.00	142,302.22	60,821.29	60,821.29	60,821.29	78,576.93	78,576.93
94020108.51160	FIDEICOMISO VIAS URBANAS	142,302.22	0.00	142,302.22	60,821.29	60,821.29	60,821.29	78,576.93	78,576.93
94020117	FIDEICOMISO REGENERACION DE CANCHA	63,298.95	0.00	63,298.95	37,555.97	37,555.97	27,555.97	36,332.98	36,332.98
94020117.62160	FIDEICOMISO REGENERACION DE CANCHA	63,298.95	0.00	63,298.95	37,555.97	37,555.97	27,555.97	36,332.98	36,332.98
94020109	FIDEICOMISO CONSTRUCCION BARRIO MILAGRO	218,120.93	0.00	218,120.93	107,378.82	107,378.82	107,378.82	111,744.11	111,744.11
94020109.52150	FIDEICOMISO CONSTRUCCION BARRIO MILAGRO	218,120.93	0.00	218,120.93	107,378.82	107,378.82	107,378.82	111,744.11	111,744.11
94020110	FIDEICOMISO CREDITO 45767 EMERGENCIA COVID-19	33,186.79	0.00	33,186.79	16,305.24	16,305.24	16,305.24	16,881.55	16,881.55
94020110.51160	FIDEICOMISO CREDITO 45767 EMERGENCIA COVID-19	33,186.79	0.00	33,186.79	16,305.24	16,305.24	16,305.24	16,881.55	16,881.55



322



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del 2024-01-01 Al 2024-09-30

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	ODIFICADO (C)=A+B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)=D-E	SALDO X DEVENGAR (H)=C-E
96020111	FIDUCIARIO 45863 CONSTRUCCION TERMINAL TERRESTRE	1,017,471.70	0.00	1,017,471.70	498,280.54	498,280.54	498,280.54	519,191.16	519,191.16
96020111.52160	FIDUCIARIO 45863 CONSTRUCCION TERMINAL TERRESTRE	1,017,471.70	0.00	1,017,471.70	498,280.54	498,280.54	498,280.54	519,191.16	519,191.16
960204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	414.18	0.00	414.18	0.00	0.00	0.00	414.18	414.18
96020405	FIDUCIARIO CONSTRUCCION OBRAS VIALES	414.18	0.00	414.18	0.00	0.00	0.00	414.18	414.18
96020405.52160	FIDUCIARIO CONSTRUCCION OBRAS VIALES	414.18	0.00	414.18	0.00	0.00	0.00	414.18	414.18
9701	DEUDA FLUJANTE	4,008,000.00	-234,725.84	3,785,274.16	2,807,387.64	2,153,474.13	2,153,454.13	1,631,886.52	1,611,800.23
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	4,008,000.00	-234,725.84	3,785,274.16	2,807,387.64	2,153,474.13	2,153,454.13	1,631,886.52	1,611,800.23
97010100	DE CUENTAS POR PAGAR	4,008,000.00	-234,725.84	3,785,274.16	2,807,387.64	2,153,474.13	2,153,454.13	1,631,886.52	1,611,800.23
97010100.52160	DE CUENTAS POR PAGAR	4,008,000.00	-234,725.84	3,785,274.16	2,807,387.64	2,153,474.13	2,153,454.13	1,631,886.52	1,611,800.23
TOTALES		39,736,000.00	0.00	39,736,000.00	23,396,381.28	14,868,827.05	13,333,139.47	15,491,726.86	24,655,172.42





LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2023

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO





323

Oficio No. GADMM-CC-2024-0089-OF
San Francisco de Milagro, 19 de febrero de 2024

Economista
Rosy Tomalá,
DIRECTORA FINANCIERA
En su despacho.-

De mi consideración:

El Concejo Cantonal del GAD Municipal del cantón San Francisco de Milagro en atención a su memorándum N° GADMM-DF-0228-2024-M del 09 de febrero de 2024, referente a la Liquidación y/o Ejecución del Presupuesto del periodo 2023 resolvió: Aprobar conforme a lo dispuesto en el Art. 57 literal g) así como también a lo que establecen los artículos 263, 264 y 265 del COOTAD, en concordancia a la Ley de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 122.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes de Ley.

Atentamente,


Angel Basantes Morales,
SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL



Copias: Archivo de sesión,
ABM/ADM





**INFORME DE LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA
DEL
PRESUPUESTO 2023
DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE MILAGRO**
Milagro,
Periodo del
01 de enero al 30 de diciembre 2023.





CONTENIDO

INFORME PRESUPUESTARIO DEL PERIODO 2023

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

INFORME

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos Ejecutados

Ingresos Recaudados

Ingresos Propios

Ingresos de las Asignaciones y de Capital

Ingresos de Financiamiento

PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuestos de Gastos Corrientes

Presupuesto de Gastos de inversión

Presupuesto de Gastos de Capital

Presupuesto de Gastos de Financiamiento

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023

Análisis

Resumen de Liquidación de Presupuestos de ingresos

Resumen de Liquidación de Presupuesto de Egresos

PRINCIPALES INDICADORES

Indicadores de Eficiencia Presupuestaria de Ingresos y Egresos

Índices Financieros de Solvencia Presupuestaria

Índices Financieros de Solvencia Financiera

Índices Financieros de Autosuficiencia Financiera

Índices Financieros de dependencia Financiera



Tablas y Gráficos

Tabla 1 Cedula Presupuestaria de Ingresos y Egresos detallada 2023

Tabla 2 Cedula Presupuestaria de Ingresos devengados 2023

Tabla 3 Cedula Presupuestaria de Ingresos recaudados 2023

Tabla 4 Cedula Presupuestaria de Ingresos detallados 2023

Tabla 5 Cedula Presupuestaria de Ingresos Propios 2023

Tabla 6 cedula Presupuestaria de las Asignaciones y de Capital 2023

Tabla 7 Cedula Presupuestaria de Ingresos por Financiamiento 2023

Tabla 8 Cedula Presupuestaria de Egresos 2023

Tabla 9 Cedula Presupuestaria de Egresos corrientes 2023

Tabla 10 Cedula Presupuestaria de Gastos de Inversión 2023

Tabla 11 Cedula Presupuestaria de Gastos de Capital 2023

Tabla 12 Cedula Presupuestaria de Gastos de Financiamiento 2023

Tabla 13 Ejecución Presupuestaria a Diciembre 2023

Grafico 1 Presupuesto de Ingresos devengados y recaudados año 2023

Grafico 2 Presupuesto de Egresos Ejecutados 2023





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO**

INFORME LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DEL PERIODO 2023

El presente documento tiene por objeto informar sobre el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del periodo 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro.

CONSIDERANDO:

Que, Art. 270.- de la Constitución de la República del Ecuador, que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que Art. 286.- de la Constitución de la República del Ecuador, Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Que Art. 287.- de la Constitución de la República del Ecuador, Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.

Que el artículo 263 Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: del Plazo de Clausura.- el Cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuara al 31 de Diciembre de cada año.

Que en el tercer párrafo del artículo 263 del mismo código indica: después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Que en artículo 265 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Plazo de Liquidación. La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio económico anterior, hasta el 31 de Enero.



226

Que en el artículo 122 del Código de Planificación y Finanzas públicas señala : Liquidación del presupuesto.- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Que en el Artículo 107 del Código de Planificación y Finanzas públicas señala: Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

INFORME

La Administración Municipal viene heredando un presupuesto prorrogado del ejercicios Fiscal 2022 – 2023, el mismo que fue reformado y aprobado mediante sesión de concejo el 09 de Agosto del 2023. Por un monto de \$ 51'583.161.65, cumpliendo con los artículos establecidos en el COOTAD, de suplementos y reducciones de Ingresos y traspasos de partidas presupuestarias, dando cumplimiento al Artículo 121 de Código de Planificación y Finanzas públicas, esta Dirección realiza el Informe de clausura y liquidación Presupuestaria del ejercicio económico, financiero comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Diciembre del 2023, del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del cantón Milagro, la Información contable, financiera y presupuestaria contenida en las operaciones y transacciones que reflejan las situación económica de la entidad.

Así también se realiza un análisis de los indicadores presupuestarios y financieros importantes indicando su respectiva fórmula de cálculo, su interpretación y los resultados obtenidos para los cual se ha utilizado información del periodo terminado 2023.



ANTECEDENTES

El presupuesto del ejercicio Económico del periodo 2023, es un presupuesto Prorrogado del periodo reformado 2022 y codificarlo Inicial 2023 hasta mayo del mismo año que inician las nuevas autoridades Municipales.

Siendo analizado por cada Dirección se realiza un nuevo presupuesto 2023 ajustando montos que estaban sobrestimados a la realidad financiera del Municipio.

Detalle los montos según cédulas presupuestarias resumen del ejercicio Económico 2023.

Con este análisis me permito Informar y detallar los suplementos de Crédito a los Ingresos y Egresos:

El Presupuesto del presente año 2023 Inicio con Monto de \$ 62'133.345,24 prorrogados, y entrando la presente Administración fue ajustado a \$51'583.161.65 siendo este Aprobado el 09 de Agosto del presente año por sesión de concejo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto Codificado de Ingresos para el ejercicio económico del periodo de enero a diciembre del 2023 es de US\$ \$51'583.161.65, debidamente equilibrados con los egresos presupuestarios.

Tabla 1 Cedula Presupuestaria de Ingresos y Egresos Detallados 2023

<u>INGRESOS 2023</u>		
CONCEPTO	INICIAL 2023	Codificado 2023
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	17,958,797.90
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	5,851,452.37
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	3,472,771.84
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E		
INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	3,000.00	3,000.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	995,880.41	1,232,925.01
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	7,350,648.68
19 OTROS INGRESOS	48,000.00	48,000.00
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	15,999,873.74
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	43,483.71
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E		
INVERSIÓN	18,893,629.60	15,956,390.03
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	17,624,490.01
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	10,452,373.50	1,646,473.16
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64	681,254.64
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16,058,426.50	15,296,758.01
TOTAL INGRESOS	62,133,345,24	51,583,161,65

Ingresos Ejecutados

Los Ingresos durante el periodo terminado del 1 de enero al 30 de Diciembre del 2023, se ejecutaron en US\$ 37'899.910.41, que equivale al 73% de los Ingresos Codificados.

Tabla 2 Cedula Presupuestaria de Ingresos devengados 2023

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	%
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	17,958,797.90	18,324,456.76	102%
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	15,999,873.74	13,920,705.28	87%
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	17,624,490.01	5,654,748.37	32%
TOTALES	62,133,345.24	51,583,161.65	37,899,910.41	73%

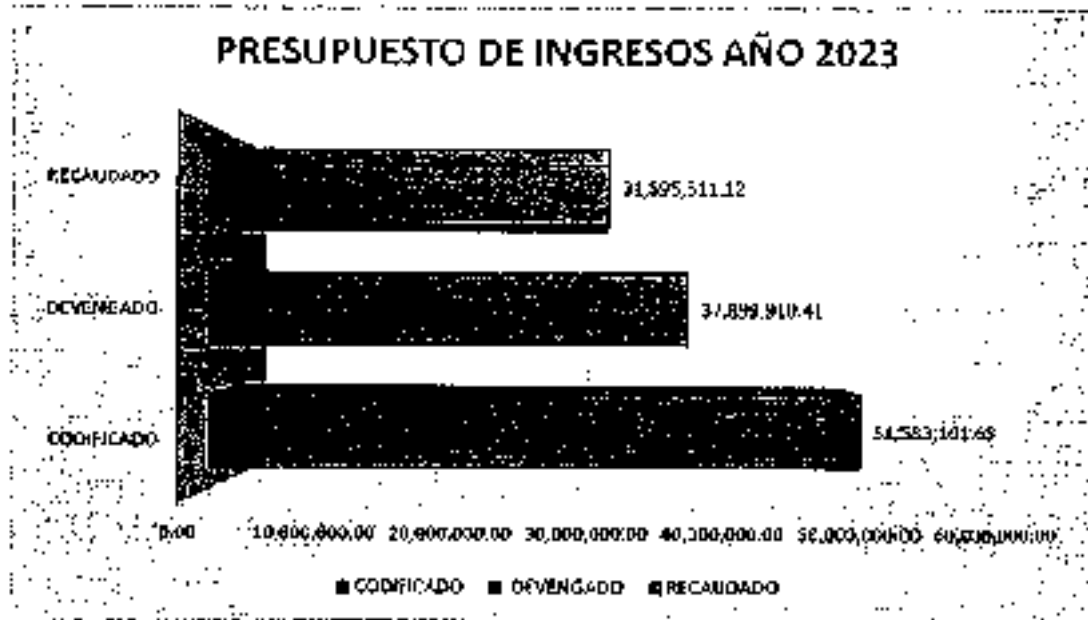
Ingresos Recaudados

Los Ingresos totales Recaudados durante el periodo 2023 suman US\$ 31'595.511.12, es decir que se ha recaudado efectivamente el 61% de los Ingresos Codificados al 30 de Diciembre del 2023.

Tabla 3 Cedula Presupuestaria de Ingresos recaudados 2023

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	%
1 INGRESOS CORRIENTES	16,017,061.00	17,958,797.90	15,220,632.92	85%
2 INGRESOS DE CAPITAL	18,924,229.60	15,999,873.74	10,720,129.83	67%
3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	27,192,054.64	17,624,490.01	5,654,748.37	32%
TOTALES	62,133,345.24	51,583,161.65	31,595,511.12	61%



Grafico 1 Presupuesto de Ingresos devengado y recaudados 2023

Tabla 4 Cédula Presupuestaria de Ingresos recaudados detallados 2023

Concepto	Presupuesto Original	Codificado	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
INGRESOS PROPIOS	26,699,220.61	26,629,645.58	14,957,267.68	13,222,025.02	13,277,582.04
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	5,851,432.37	5,225,270.73	4,528,208.15	-83,918.36
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	3,472,771.64	3,555,849.48	3,244,867.42	-93,171.64
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,560.41	1,232,925.01	752,609.79	752,609.79	480,315.22
19 OTROS INGRESOS	48,000.00	48,000.00	24,776.98	24,776.98	23,223.02
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,600.00	43,483.71	50,027.80	50,027.80	-6,544.09
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64	681,254.64	0.00	0.00	681,254.64
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	16,058,425.50	15,296,756.01	4,628,478.83	4,628,478.83	11,279,423.15
ADONDO	24,881,241.13	23,307,038.71	21,936,123.24	17,344,187.51	1,390,605.65
12 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,087,611.53	7,350,646.68	8,045,755.78	6,874,090.58	-465,107.10
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	18,893,629.60	15,956,392.03	13,890,367.46	10,470,102.03	2,065,717.55
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	10,432,873.34	1,645,473.36	1,025,269.49	1,025,269.49	620,209.87
30 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	10,432,873.34	1,645,473.36	1,025,269.49	1,025,269.49	620,209.87
TOTAL INGRESOS	57,135,245.14	51,583,161.05	37,899,910.41	31,595,511.12	15,788,397.16

Ingresos Propios

En el ejercicio del año 2023, los ingresos Propios ejecutados tuvieron un porcentaje de ejecución del 56%, y los Ingresos Recaudados Efectivos tuvieron un porcentaje de Recaudación del 50% del presupuesto Codificado. Los mismos que desglosamos de la siguiente manera:

Tabla 5 Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios 2023.

DE DENOMINACIÓN	Codificado	Recaudado		Recaudado	
11 IMPUESTOS	5,706,076.68	5,935,370.73	104%	4,524,358.15	79%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	3,175,492.38	3,565,943.48	112%	3,244,807.42	102%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS	3,000.00	0.00	0%	0.00	0%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	996,880.41	752,609.79	75%	752,609.79	75%
19 OTROS INGRESOS	48,000.00	24,776.98	52%	24,776.98	52%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,600.00	50,027.80	163%	50,027.80	163%
37 SALDOS DISPONIBLES	681,254.64	0.00	0%	0.00	0%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16,058,426.50	4,628,478.88	29%	4,628,478.88	29%
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	26,699,750.61	14,951,727.08	56%	13,225,050.02	50%

Rubros del Grupo 11 Impuestos:

- ✓ A la utilidad por la venta de Predios Urbanos
- ✓ A los Predios Urbanos
- ✓ De Alcabalas
- ✓ De Activos Totales
- ✓ A los Espectáculos Públicos.

Rubros del Grupo 13 Tasas y Contribuciones:

- ✓ Costo del proceso
- ✓ Permisos de construcción
- ✓ Permiso anual de vía PÚBLICA
- ✓ Registro sanitario toxológico
- ✓ recolección de basura
- ✓ patente de conservación minera
- ✓ Otras tasas de habilitación





Rubros del Grupo 14 Ventas de Bienes y Servicios:

- ✓ Telecomunicaciones

Rubros del Grupo 17 Rentas de Inversiones y Multas:

- ✓ Arrendamiento de locales comerciales
- ✓ Otros intereses por mora
- ✓ Otras multas

Rubros del Grupo 24 Ventas de Activos de Larga Duración:

- ✓ Terrenos

Rubros del Grupo 38 de cuentas por Cobrar:

- ✓ De cuentas por cobrar
- ✓ De anticipos por devengar de ejercicios anteriores de Gad y Empresas públicas compra bienes y servicios

Ingresos de las Asignaciones y de Capital

En este rubro de Ingresos de Asignaciones son las que recibimos por parte del Gobierno Central que se distribuye en el 30% de Transferencias Corrientes. Y 70% de Transferencias de Inversión, así como también aportes del Convenio Mies, Ingresos por convenios o excedentes con las empresas públicas adscritas

Tabla 6 cedula Presupuestaria de las Asignaciones y de Capital 2023

Descripción	Presupuesto	Comprobado	Cancelado	Reservado	Saldo	Saldo
Asignaciones de Inversión	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Asignaciones de Corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Asignaciones de Capital	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00

En las partidas de Grupo 18 se considera el 30% de las asignaciones del Gobierno y los Ingresos de Transferencias generadas por las Empresas públicas por un monto devengado de \$8'045.755,78.

Partida 180103.000.21 - de empresas públicas \$ 2'213.495.48, de los cuales la empresa Viven transfirió al Gad Municipal \$1'436.139.82 por convenio entre las partes, como también la empresa de Cuerpo Bomberos \$777.355.66 según acta se generó cruce de Deudas recaudación con los excedentes.

Partida 180106.000.21- de compensaciones a gobiernos autónomos descentralizados municipales por leyes y decretos - 2023, \$5'832.260.30 que corresponde al ingreso del 30% de las asignaciones del gobierno, donde esta contabilizado y/o devengado el 100% de las asignaciones cumpliendo la normativa contable, cabe indicar que en recaudación efectiva quedo pendiente por parte del gobierno central de ese 30% un monto de \$ 1'371.675.20 que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023.

Rubros del Grupo 18 Transferencias y Donaciones:

- ✓ Del presupuesto general del estado
- ✓ De compensación a gobiernos autónomos descentralizados municipales por leyes y decretos

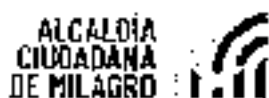
En las partidas de Grupo 28 se considera el 70% de las asignaciones del Gobierno Central y los ingresos que se dan por el convenio con Mies, y con otras entidades del gobierno.

Partida 280101.000.21 - DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.- \$ 13'870.677.48, corresponde al ingreso del 70% de las asignaciones del gobierno, donde esta devengado el 100% de las asignaciones cumpliendo la normativa contable por un monto de \$ 13'608.607.38, cabe indicar que en recaudación efectiva quedo pendiente por parte de finanzas del 70% un monto de \$ 3'200.575.45, que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023. Y se registra también el monto de \$ 262.070.10 de los depósitos que realiza según convenio Mies.

Rubros del Grupo 28 Transferencias y Donaciones de Capital:

- ✓ Presupuesto General del Estado





Ingresos de Financiamiento

En este Ingreso de Financiamiento tiene un Presupuesto Codificado de US\$ 1'646.479.36, los mismos que se contemplan un devengado al Ingreso por \$ 1'026.269.49, que corresponde a los Ingresos que son desembolsados por el Banco de Desarrollo del Ecuador referente al Crédito No.45863 de la Terminación de construcción del Terminal Terrestre de Milagro.

Tabla 7 cedula Presupuestaria de Ingresos por financiamiento 2023

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	Presupuesto Original	Codificado	Devengado	RECAUDADO PAGADO
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	10,452,373.50	1,646,479.36	1,026,269.49	1,026,269.49
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	10,452,373.50	1,646,479.36	1,026,269.49	1,026,269.49

PRESUPUESTO DE EGRESOS

El presupuesto Codificado de Egresos al 30 de Diciembre del 2023, por el valor de US\$ 51'583.161.65, el mismo que tiene un comprometido de US\$ 49'542.030.01 de los cuales se ha generado el 96% de compromiso en relación el Codificado, y en el devengado \$ 36'160.163.84 que corresponde al 70% con relación al codificado.

Tabla 8 cedula Presupuestaria de Egresos

GASTOS 2023						
Epígrafes de Ma.	Presupuesto Original	Codificado	Comprometido	Devengado	RECAUDADO PAGADO	Saldo por Ejecutar
5 GASTOS CORRIENTES	11,509,522.81	9,290,074.46	9,003,983.39	8,362,583.40	7,915,296.21	846,591.07
51 GASTOS EN PERSONAL	2,742,412.12	2,858,242.68	2,733,353.75	2,763,997.51	2,763,997.51	125,882.90
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,531,709.46	2,332,187.12	1,864,126.59	1,331,456.25	1,026,313.62	468,060.53
56 GASTOS FINANCIEROS	4,035,148.22	3,543,830.36	3,453,737.72	3,453,677.38	3,453,677.38	90,052.66
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	930,962.11	215,572.04	154,276.00	98,889.16	65,438.55	61,296.04
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,269,790.90	894,242.17	797,989.33	736,782.10	605,960.15	301,252.94
7 GASTOS DE INVERSIÓN	40,894,610.40	9	9	19,249,575.55	7	0



71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8,612,548.27	9,059,183.88	8,242,464.73	8,428,263.88	8,428,263.88	816,719.15
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9,130,553.38	6,281,723.54	5,858,176.52	3,299,788.89	2,649,211.78	423,547.02
75 OBRAS PÚBLICAS	23,151,508.77	7	4	7,521,522.78	6,139,022.86	179,393.63
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 GASTOS DE CAPITAL	723,721.63	859,469.07	820,240.70	16,540.24	10,701.79	39,228.37
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	723,721.63	859,469.07	820,240.70	16,540.24	10,701.79	39,228.37
9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	9,005,490.40	9,485,607.03	9,346,197.35	8,531,459.65	8,531,459.65	139,409.68
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4,390,780.61	4,566,367.58	4,426,757.90	4,426,757.90	4,426,757.90	139,409.68
97 PASIVO CIRCULANTE	4,614,709.79	4,919,439.45	4,319,439.45	4,104,701.75	4,104,701.75	0.00
99 OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total general	62,133,345.24	51,583,161.65	49,138,272.73	36,160,163.84	33,675,956.17	2,444,888.92

Gráfico 2 Presupuesto de Egresos Ejecutados 2023



Presupuesto de Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes están Conformados por Gastos de Personal, Gastos en bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Otros Gastos Corrientes y Transferencias y Donaciones, teniendo un presupuesto codificado de \$9'850.074.46 de los cuales se ha comprometido US\$9'089.724.26 y devengado de \$8.362.588.40



Tabla 9 Cedula Presupuestaria de Gastos Corrientes 2023

DESCRIPCIÓN	2022	2023	2024	2025	2026	2027
5 GASTOS						7,915,196
CORRIENTES	11,509,512.83	9,850,074.46	9,003,488.39	8,362,588.40	21	846,591.07
51 GASTOS EN PERSONAL	2,742,412.12	2,859,242.65	2,793,353.75	2,769,997.51	51	125,868.90
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,592,709.46	2,332,187.12	1,260,126.59	1,331,456.25	62	468,040.53
56 GASTOS FINANCIEROS	4,085,148.22	3,543,840.88	3,453,737.72	3,459,677.38	38	90,092.66
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	910,962.11	215,572.04	154,276.00	96,669.16	65	438.53
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,259,290.90	899,242.27	797,985.33	716,788.10	405	969.33

Presupuesto de Gastos Inversión

Los Gastos de Inversión están conformados por Gastos de Personal en Inversión, que son canalizados los Contratos por Proyectos, en Bienes y Servicios de Inversión, Obras Públicas, y Transferencias y Donaciones para Inversión. Teniendo un codificado de US\$ 51'388.011.09, y comprometiendo en el ejercicio fiscal 2023, US\$ 30'285.867.70, que representa el 59% del presupuesto codificado y devengado de \$ 19'249.575.55 que representa el 37% del presupuesto Codificado.

Tabla 10 Cedula Presupuestaria de Gastos de Inversión 2023

DESCRIPCIÓN	2022	2023	%	2024	%	2027
7 GASTOS DE INVERSIÓN	51,388,011.09	29,968,351.29	58%	19,249,575.55	37%	2,430,080.00
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	9,059,189.88	8,242,464.73	91%	8,428,260.88	93%	814,719.15
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	6,281,723.24	5,858,176.52	93%	3,299,788.89	53%	423,547.01
75 OBRAS PÚBLICAS	16,047,103.67	15,867,710.04	99%	7,521,522.78	47%	179,393.63
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00

Presupuesto de Gastos capital.

Los Gastos de Capital están conformados por Bienes de Larga Duración donde se Registra las Compras de Bienes Muebles e Inmuebles para la Institución.

Tabla 11 Cedula Presupuestaria de Gastos de Capital 2023

Presupuesto Capital	Compras de Bienes Muebles	Compras de Bienes Inmuebles	Devengado	%	Saldo por Ejecutar	
8 GASTOS DE CAPITAL	859,469.07	820,240.70	95%	16,540.24	2%	39,228.37
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	859,469.07	820,240.70	95%	16,540.24	2%	39,228.37

Presupuesto de Gastos de Financiamiento.

Los Gastos de Financiamiento están conformados por grupo 96 que corresponde a la amortización de la Deuda PÚBLICA donde se registra el Capital de los Créditos obtenidos con Banco del Desarrollo y con Contrato Prestación de Servicios de Banco Central; así como también se registra en el grupo 97 Pasivo Circulantes los egresos provisionados cumpliendo la normativa contable.

Tabla 12 Cedula Presupuestaria de Gastos de Financiamiento 2023

Presupuesto Gastos de Financiamiento	Realizado	Devengado	Devengado	%	Saldo por Ejecutar	
9 APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	9,485,607.03	9,346,197.95	99%	8,533,459.65	%	139,409.68
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4,566,167.58	4,426,757.90	97%	4,426,757.90	%	139,409.68
97 PASIVO CIRCULANTE	4,919,439.45	4,919,439.45	100%	4,104,701.75	%	0.00
99 OTROS PASIVOS	-	-	-	0.00	-	0.00



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

El presupuesto para el año 2023, fue ejecutado con las siguientes cifras que fueron tomadas del Estado de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio terminado del 1 de Enero al 30 de Diciembre del 2023.

Tabla 13 Ejecución Presupuestaria a Diciembre 2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE 2023				
PARTIDA	DESIGNACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	%
1	INGRESOS CORRIENTES	17,959,727.60	18,324,456.76	103.06
5	GASTOS CORRIENTES	9,850,074.46	8,367,598.40	84.93
	SUPERAVIT CORRIENTE	SUPERAVIT CORRIENTE	9,962,168.16	
2	INGRESOS DE CAPITAL	15,959,873.74	13,920,705.28	87.01
7	GASTOS INVERSIÓN	31,388,011.09	19,249,575.35	61.33
8	GASTOS DE CAPITAL	359,449.07	16,540.24	4.60
	DÉFICIT DE INVERSIÓN	DÉFICIT DE INVERSIÓN	(7,246,410.51)	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	17,624,490.01	5,654,748.57	32.46
9	APLICACIÓN FINANCIAMIENTO	9,485,607.03	8,531,459.65	89.94
	DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	(7,870,711.18)	
	SUPERAVIT CORRIENTE	SUPERAVIT CORRIENTE	9,962,168.16	
	DÉFICIT DE INVERSIÓN	DÉFICIT DE INVERSIÓN	(7,246,410.51)	
	DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO	(7,870,711.18)	
	DEFICIT PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DEFICIT PRESUPUESTAL INVERSIÓN	(7,246,410.51)	



ANÁLISIS

Análisis de la Ejecución Presupuestaria del periodo 2023, existe un superávit corriente por US\$ 9'961.868.36, donde indica que los ingresos corrientes fueron superior a los Gastos Corrientes, y que de ese superávit corriente ha cubierto parte el déficit de inversión y el déficit de financiamiento.

Existe un déficit de Inversión por US\$ 5'345.410.51 donde los Ingresos de Capital son inferior a los Gastos de Inversión sumados a los Gastos de Capital.

Existe un déficit de Financiamiento por los Ingresos de Financiamiento son inferiores a la aplicación de Financiamiento teniendo este déficit por US\$ 2'876.711.28.

Analizando el superávit corriente con el déficit de inversión menos el déficit de Financiamiento nos da un resultado total de superávit Presupuestario por US\$ 1'739.746.57 que los gastos corrientes han cubierto con el financiamiento el déficit de inversión obtenida.

PRINCIPALES INDICADORES:

Los Indicadores abajo mencionados están realizados en Base a las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egreso al 30 de Diciembre del 2023. Donde nos indica los porcentajes de eficiencia y solvencia de la entidad en sus registros contables.

Indicadores de Eficiencia Presupuestaria.

DE LOS INGRESOS	2023
INGRESOS	
EJECUTADOS	37,899,910.41
PRESUPUESTADOS	51,583,161.65
IEI (PIM)	

En el Indicador arriba mencionado indica que de los Ingresos Totales se ha alcanzado el 73% de ejecución en relación al Codificado,

DE LOS GASTOS	2023
GASTOS	
EJECUTADOS	36,160,163.84
PRESUPUESTOS	51,583,161.65
IEG	





En el indicador arriba mencionado indica que de los Gastos tenemos el 70% de ejecución en relación al Presupuesto codificado del 2023.

Índices Financieros Presupuestarios.

Solvencia Financiera:

SOLVENCIA FINANCIERA	46%
INGRESOS CORRIENTES	18,324,450.76
GASTOS CORRIENTES	8,362,588.40
SOLVENCIA FINANCIERA	46%

El indicador arriba mencionado nos indica que existe en 46% de solvencia financiera donde Ingresos Corrientes son superiores a los Egresos Corrientes.

Autosuficiencia Financiera

AUTOSUFICIENCIA	56%
INGRESOS PROPIOS	14,357,207.66
GASTOS CORRIENTES	8,362,588.40
AUTOSUFICIENCIA	56%

En el indicador antes mencionado de Autosuficiencia financiera establece que se tiene el 56% de la relación de Ingresos Propios contra Gastos Corrientes.

Dependencia Financiera

DEPENDENCIA FINANCIERA	58%
INGRESOS TRANSFERENCIAS Y CAPITAL	21,936,433.26
INGRESOS TOTALES	37,899,910.41
DEPENDENCIA FINANCIERA	58%

En el indicador antes mencionado de Dependencia Financiera establece el 58% de dependencia financiera donde los Ingresos por Transferencias se relacionan al total de Ingresos.

Autonomía Financiera

AUTONOMIA FINANCIERA	2023
INGRESOS PROPIOS	14,957,207.66
INGRESOS TOTALES	37,899,910.41
AUTONOMIA FINANCIERA	39%

El indicador arriba antes mencionado corresponde al 39% de Autonomía financiera donde establece que los Ingresos Propios de la Entidad se relacionan con los Ingresos Totales.

INFORMACION FINANCIERA QUE CONTIENE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

Conforme con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para el análisis y conocimiento, las siguientes descritas que soportan de anexo al Informe.

- Cedula Presupuestaria de Ingresos
- Cedula Presupuestaria de Egresos
- Estado de Ejecución Presupuestaria

Dando Cumplimiento a lo que establece la ley se informa lo siguiente: el informe de la Liquidación y/o Ejecución del Presupuesto del periodo 2023, tal como lo establecen los Artículos # 263, 264 y 265: Clausura y Liquidación del Presupuesto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. # 57 Atribuciones del Concejo Municipal literal g); y de la Ley de Planificación y Finanzas públicas el Art. # 122.- Liquidación del presupuesto.

Atentamente.-


 Econ. Rosy Tomalá Arreaga
 DIRECTORA FINANCIERA GAD MCPAL DE MILAGRO

Revisado por: Ing. Kery Sánchez A. Coordinador de Presupuesto
 Elaborado por: Ing. Evelyn Píez R. Jefe de Presupuesto





GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDULA DE INGRESOS

Fecha:	De: 2023-01-01 Al: 2023-12-29		ASIGNACION INICIAL (1)	RESERVAS (2)	CONCIGUADO (3)neto	DEVENIDADO (4)	RECALCADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)neto
PARTIDA	DENOMINACION							
1	INGRESOS CORRIENTES		18,017,081.00	1,841,732.90	17,058,747.90	18,324,456.78	15,220,932.02	-260,558.58
11	IMPUESTOS		5,708,075.58	145,575.69	5,851,452.37	5,635,370.73	4,254,358.18	-603,918.56
1101	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		232,594.00	0.00	232,594.00	206,213.80	209,213.20	-75,249.00
110102.21	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUVIALIA		200,264.50	0.00	200,264.50	206,213.80	205,213.20	-75,249.00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		4,254,452.40	116,212.82	4,370,665.22	4,280,288.89	5,149,255.11	70,644.94
110201.21	A LOS PREDIOS URBANOS		1,012,763.64	116,212.82	1,029,083.57	1,029,083.57	1,029,425.37	-0.00
110203.21	A LOS PREDIOS RURALES		1,282,361.73	0.00	1,282,361.73	1,278,266.17	356,277.62	9,722.56
110205.21	DE ALDABALAS		370,000.00	0.00	370,000.00	499,491.30	486,501.37	-125,581.37
110207.21	A LOS ACTIVOS TOTALES		1,048,359.23	0.00	1,048,359.23	994,703.55	565,945.15	-100,853.45
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		53,623.94	9,233.83	62,857.62	74,143.82	74,143.82	-1,277.19
110312.21	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS		1,166,994.04	13,822.07	1,180,816.11	1,286,659.79	804,755.72	-84,026.31
1107	IMPUESTOS DIVERSOS		1,100,254.04	18,462.07	1,118,716.11	1,255,333.72	994,755.79	-83,230.31
110704.21	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS		3,176,460.58	297,279.46	3,473,740.04	3,265,843.43	3,244,807.42	-83,171.64
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		2,402,662.34	297,979.46	2,700,641.80	2,965,880.25	2,875,506.80	-63,563.75
1301	TASAS GENERALES		182,290.90	32,433.25	214,724.15	215,061.83	125,183.95	8,625.85
130108	PRESTACION DE SERVICIOS		9,300.00	0.00	9,300.00	940.00	940.00	5,000.00
130111	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS		174,088.74	0.00	174,088.74	201,142.34	201,142.34	-27,349.50
130112	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES		25,848.00	0.00	25,848.00	10,788.00	5,841.25	12,682.03
130113	REGISTRO SANITARIO Y TOXICOLOGIA		1,670,731.60	162,533.51	1,833,265.11	2,199,265.83	2,199,265.23	-68,400.13
130115	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO		0.00	0.00	0.00	101,517.58	101,517.58	-30,181.73
130124	ALUMBRADO PUBLICO		83,000.00	0.00	83,000.00	1,800.00	1,800.00	61,200.00
130128	PATENTES DE CONSERVACION MINERA		13,947.70	-9,214.34	4,733.36	18,553.37	16,983.37	-1,724.82
130128.21	PATENTES DE CONSERVACION MINERA		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
130135	PRIMAS POR SEGURO DE SALDOS Y DESGRAVAMEN		279,670.00	105,241.85	384,911.85	215,382.63	215,382.63	139,566.23
130199	OTRAS TASAS		742,766.54	0.00	742,766.54	600,004.43	373,670.82	142,796.11
1304	CONTRIBUCIONES		742,666.54	0.00	742,666.54	600,000.00	373,666.39	142,696.34
130404	CERIAS BORCILLOS Y CERIAS							

234





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Frisco Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha:	Dic 2022-01-01 AL 2023-12-31						
PARTIDA	DEMONINACION	AMPLIACION INICIAL 01	PERSONAS 02	COMERCIO 03+4	UNIVERSIDAD 05	RECIBIDO 06	SAUDO POR DEVENGAR 07+8
99048	OTRAS CONTRIBUCIONES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
99	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1400	VENTAS DE PRODUCTOS FAMILIARES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
14020.21	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00
14030.21	AGUA POTABLE	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	100.00
14030.24	ALCANTARILLADO	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
14030.21	TELECOMUNICACIONES	2,650.00	0.00	2,650.00	0.00	0.00	2,650.00
14030.21	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00
17	RENTAS DE INSCRIPCIONES Y MULTAS	300,000.00	200,000.00	1,200,000.00	700,000.00	100,000.00	400,000.00
1702	RENTAS POR APRENDIZAJES DE BIENES	100,000.00	200,000.00	800,000.00	500,000.00	50,000.00	200,000.00
170202	EDUCACIONALES Y RESIDENCIAS	100,000.00	200,000.00	800,000.00	500,000.00	50,000.00	200,000.00
170202.21	OTROS APRENDIZAJES	150,000.00	100,000.00	250,000.00	140,000.00	140,000.00	100,000.00
1703	INTERESES POR MORA	200,000.00	0.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
170301	Tributaria	200,000.00	0.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
170302.21	OTROS INTERESES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1704	MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170402.24	INFRACCION A LINEAMIENTOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
170402.21	CIRCUITAJAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	400,000.00	1,000,000.00
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	400,000.00	1,000,000.00
180102.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	400,000.00	400,000.00	1,000,000.00
180102.21	DE EMPRESAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1802	APORTES Y PAGOS FRACCIONADOS CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y ÁREAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
180202.21	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190402.21	OTROS NO OPERACIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		16,000,000.00	-2,000,000.00	14,000,000.00	13,000,000.00	10,000,000.00	2,000,000.00



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

FECHA:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-12-29		ASIGNACION INICIAL (1)	REFORMAS (2)	SOBRADO DE-1-2	DEVENGADO (4)	RECALIDAD (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)+8
PARTIDA	DENOMINACION							
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		56,039.00	12,883.71	43,483.71	50,427.80	50,427.80	-6,544.88
2400	BIENES MUEBLES		500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
240105.21	MOBILIARIO		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240105.31	MAGNANARAS Y EQUIPOS		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240105.35	VEHICULOS		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240105.21	HERRAMIENTAS		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240107.21	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		30,100.00	12,883.71	42,983.71	50,427.80	50,427.80	-7,044.88
2402	BIENES INMUEBLES Y MOVIENTES		35,000.00	12,883.71	42,883.71	50,427.80	50,427.80	-7,144.88
240201.21	TERRENOS		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
240202.21	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS		16,893,629.00	-8,027,036.57	18,920,665.57	13,870,877.48	15,670,102.03	3,050,712.53
50	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		15,625,229.00	62,760.42	15,687,989.42	13,870,877.48	15,670,102.03	8,035,312.53
2001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		14,662,329.00	62,760.42	14,814,790.00	13,870,877.48	15,670,102.03	1,044,112.53
280101.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		1,041,100.00	0.00	1,041,100.00	0.00	0.00	1,041,100.00
280102.21	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
280105.21	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
2802	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PRIVADO-INTERNO		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
280204	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
2005	APOYOS Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMINES ESPECIALES		190.00	0.00	190.00	0.00	0.00	190.00
280001.21	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPAL POR LEYES Y DECRETOS		200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
280015.21	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS		3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
281003.21	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES		27,192,054.54	-9,887,564.88	17,304,489.66	5,854,748.37	5,854,748.37	11,369,741.29
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		10,492,075.58	-3,405,984.14	1,045,479.38	1,026,209.48	1,026,209.48	620,206.87
5002	FINANCIAMIENTO PUBLICO		8,452,273.50	-5,508,894.14	1,846,379.36	1,026,209.48	1,026,209.48	690,169.87
5002	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		8,016,838.81	-4,370,484.14	1,845,884.67	1,026,209.48	1,026,209.48	619,395.18
500201.21	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (SEDE)		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
500202.21	DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
500203.21	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO (LINEA DE CREDITO)		2,405,514.89	-2,435,300.00	514.90	0.00	0.00	514.90
500204.21	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO							



335



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del: 2023-01-01 al: 2023-12-29							
CANTÓN	JURISDICCION	ASIGNACION INICIAL	ASIGNACION TOTAL	LIQUIDADO (34+42)	DEVENGADO (4)	REQUERIDO (3)	RATIO POR DEVENGA (5/4+6)
2695	CREDITOS DE PROMOCIONES INTERIORES	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00	0,00	0,00	100,00
30051220	DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00	0,00	0,00	100,00
27	RECURSOS DEL PODER EJECUTIVO	681.254,64	0,00	681.254,64	0,00	0,00	681.254,64
3701	SALEOS EN CASH Y BANCOS	681.254,64	0,00	681.254,64	0,00	0,00	681.254,64
37010121	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
37010121	OTROS SALDOS	681.154,64	0,00	681.154,64	0,00	0,00	681.154,64
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16.058.426,30	761.678,40	15.296.747,91	4.626.478,88	4.626.478,88	10.670.269,03
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	16.058.426,30	761.678,40	15.296.747,91	4.626.478,88	4.626.478,88	10.670.269,03
38010121	DE CUENTAS POR COBRAR	4.036.000,00	5.000,00	2.800.000,00	2.294.040,25	2.294.040,25	331,646,75
38010121	DE ANTICPO DE FONDOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ENTIDADES QUE OBTIENEN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO-POE	100,00	0,34	100,34	0,00	0,00	100,00
38010131	DE ANTICPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES CONSTRUCCION DE OBRAS	100,00	0,30	100,30	0,00	0,00	100,00
38010171	DE ANTICPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GASES Y EMPRESAS PUBLICAS COMPAÑIA MILAGRO Y AEROPUERTO	481.000,00	1.238.328,51	1.629.328,51	623.686,31	623.686,31	1.005.642,20
38010181	DE ANTICPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GASES Y EMPRESAS PUBLICAS CONSTRUCCION DE OBRAS	11.021.426,30	0,00	11.021.426,30	1.832.792,42	1.832.792,42	13.854.218,72
		TOTAL	62.133.343,24	74.350.143,59	47.480.781,65	37.360.218,41	37.360.218,41

CONTADOR

 Ing. Nancy Macías M.

DIRECCION FINANCIERA

 Eco. Rogay Tórres

ALCALDE

 Ab. Pedro Solís C.





CAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CEDELA DE EGRESOS

Fecha:	Del: 2023-01-11 AL: 2023-12-29		REFORMA	CONCORD	COMPRIMITO	DEVENGADO	PAGADO	SAUDO Y	SAUDO X
PARTIDA	DENOMINACION	REFORMA	CONCORD	COMPRIMITO	DEVENGADO	PAGADO	SAUDO Y	SAUDO X	
		(N)	(N)	(D)	(E)	(E)	CONP-	DEVENGAR	
							QUICHO	(N)S/O	
8	GASTOS CORRIENTES	11,504,522.00	-1,033,446.35	9,853,074.45	9,039,483.99	8,262,888.40	1,919,286.21	840,391.07	1,407,486.06
51	GASTOS EN PERSONAL	8,742,412.12	116,890.50	2,252,242.25	2,793,253.73	2,769,967.51	2,703,267.31	126,589.93	95,245.54
511	REMUNERACIONES BASICAS	1,617,325.10	-104,165.25	1,452,055.25	1,429,652.00	1,444,124.94	1,444,124.94	25,512.58	6,440.20
51114	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,617,325.10	-104,165.25	1,452,055.25	1,429,652.00	1,444,124.94	1,444,124.94	25,512.58	6,440.20
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	257,864.84	16,262.72	254,227.35	249,154.26	243,326.31	249,895.31	4,771.80	16,261.25
51020	DECIMO TERCER SUELDO	134,300.50	1,133.20	122,405.27	163,086.26	148,547.09	148,547.03	1,025.45	6,813.54
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	33,234.14	16,262.72	20,781.48	65,219.97	25,373.28	45,079.28	2,241.52	3,242.21
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	500.00	0.00	1,219.00	1,219.00	1,319.00	1,219.00	0.00	0.00
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	0.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	0.00	0.00
510306	ALIMENTACION	608.68	407.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00	1,227.00	0.00	0.00
5104	SUBSIDIOS	0.00	2,612.26	2,612.26	2,592.25	2,607.45	2,607.45	0.00	4.81
510406	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	0.00	2,612.26	2,612.26	2,592.25	2,607.45	2,607.45	0.00	4.81
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	255,493.37	184,182.35	376,681.72	227,827.85	302,093.70	322,993.79	53,083.35	17,267.94
510500	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	21,633.43	-6,483.62	25,090.40	20,020.66	20,210.32	20,210.32	4,882.87	4,879.61
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	123,843.53	122,943.66	312,497.70	285,422.26	301,120.23	321,133.24	46,085.43	11,846.45
510512	SUBROGACION	55,422.00	4,020.31	40,899.31	40,004.81	42,153.21	42,153.21	244.88	175.80
510513	ENDARGOS	0.00	1,774.00	1,774.00	991.40	921.40	881.40	1,182.80	1,182.80
510513	ENDARGOS	0.00	1,774.00	1,774.00	991.40	921.40	881.40	1,182.80	1,182.80
5154	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	408,044.24	-13,485.10	399,800.10	390,320.60	347,542.60	367,543.60	20,079.39	22,057.94
51661	APORTE PATRONAL	242,877.19	-11,218.33	231,758.85	218,267.62	223,461.26	223,461.26	14,857.31	6,267.67
51662	FONDO DE RESERVA	165,167.05	-2,266.77	167,041.25	143,478.31	144,081.34	144,081.34	15,222.08	15,790.27
5107	INDENIZACIONES	227,192.75	157,883.50	379,336.25	325,474.07	342,383.40	342,383.40	13,821.88	28,653.43
510702	SUPRESION DE PUESTO	0.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510706	REPERCUO POR JUBILACION	183,217.58	20,156.02	221,336.94	213,266.80	221,226.80	221,226.80	8,383.00	20.00
510707	COMPENSACION POR VAGACIONES NO CUBIERTAS POR OMBACION DE FUNCIONES	28,344.17	150,661.48	158,806.65	152,047.27	191,156.60	121,156.60	7,061.20	28,632.82
510711	INDENIZACIONES LABORALES	717.00	-707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,021,706.42	-591,822.34	2,202,187.12	1,294,125.28	1,281,424.22	1,222,212.80	466,362.53	1,000,733.87
6501	SERVICIOS BASICOS	945,125.24	11,248.80	926,444.14	772,384.20	587,241.48	414,022.48	154,249.93	349,132.88
650111	AGUA POTABLE	0.00	12,891.00	12,000.00	11,884.24	11,532.24	11,222.24	67.64	67.64

336





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Delmar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

FECHAS	PERIODO	DESIGNACION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CONCEPTADO (C=AB)	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PASADO (F)	BALDO Y COMPROMETIDO (G=ED)	BAUDO Y DEVENGADO (H=EF)
004803	01-2023-01-01 AL 2023-12-31	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUISADIROS CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	25,224.00	-19,183.99	6,040.01	6,040.01	7,500.00	670.00	700.00	1,564.00
004802		VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
0006		CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	98,831.30	-158,873.53	-254,204.20	133,807.98	78,000.00	79,755.36	120,188.34	175,588.87
000461		CONSULTORIA ASesorIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1,501.20	0.00	1,501.20	0.00	0.00	0.00	1,501.20	1,501.20
000608		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	81,790.10	-180,473.93	-98,273.10	128,277.99	74,300.00	67,114.56	110,795.14	187,631.97
000612		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,498.00	-4,960.00	10,538.00	5,820.00	4,270.00	3,693.00	5,613.00	8,280.00
0007		GASTOS EN INFORMATICA	180,848.12	-172,896.12	8,212.00	268.00	0.00	0.00	0.00	8,212.00
000701		DESEMBOLSO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	178,848.12	-172,896.12	6,212.00	0.00	0.00	0.00	6,212.00	6,212.00
000702		IMPRESIONADO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2,211.00	0.00	2,211.00	268.00	0.00	0.00	1,716.00	2,001.00
000704		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
0008		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	608,000.00	-492,950.92	421,889.73	513,950.73	208,441.81	180,000.00	158,315.00	316,587.82
000801		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.10	200.00	201.10	190.19	171.78	171.76	60.97	73.24
000803		VESTUARIO LENGUERA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	-40,201.00	46,891.00	21,001.00	86,918.00	0.00	0.00	21.71	81,001.00
000803		LUBRICANTES	496,813.10	-435,288.00	16,150.00	0.00	0.00	0.00	16.15	16.15
000804		MATERIALES DE OFICINA	339,427.33	-15,033.00	108,979.10	104,008.70	170,147.35	174,523.88	3,344.63	10,428.40
000806		MATERIALES DE ASEO	11,285.00	-8,239.70	10,987.22	16,994.04	50,337.58	187.81	6.18	4,583.04
000807		MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,009.00	-3,000.00	9.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00
000811		INCLUIDOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD FLOJERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	108,184.81	6,007.18	118,777.70	20,000.24	15,849.16	5,683.43	93,791.48	100,828.54
000813		REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,614.05	-10,588.90	6,079.00	0.00	0.00	0.00	6,079.00	6,079.00
000820		MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	1.10	2,900.00	2,911.10	14.25	12.72	12.72	2,905.23	2,985.99
000822		CONDICIONALES	1,001.00	-800.00	201.00	180.00	183.64	160.84	11.80	31.36
0014		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	197,506.24	-33,302.90	168,099.70	183,208.70	146,308.14	87,353.20	8,805.81	18,787.80
001403		MUEBLARIO (NO DEPRECIABLES)	8,351.33	-694.10	5,416.50	4,208.24	4,208.24	43.15	4,260.94	1,083.58
001404		MUEBLARIO Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	7,901.33	-7,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
001405		HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
001407		EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	3,428.00	-620.00	2,778.00	7,797.50	7,797.50	3,717.50	4.50	4.50
001408		BIENES ARTISTICOS CULTURALES BIENES DEPORTIVOS Y BIENES PATRON	2,167.50	-5,167.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-3,000.00
001409		PARTES Y REPUESTOS	-172,440.00	-17,571.10	-184,892.48	183,105.89	121,202.70	-6,400.07	1,261.17	14,664.74

337





GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

FECHA:	Del: 2023-01-01 Al: 2023-12-29		ASIGNACI PACUL (A)	REPORTE (B)	CODIFICADO (C)-A-B	COMPROMETIDO (D)	DEVENGADO (E)	PAGADO (F)	SALDO X COMP (G)-D-E	SALDO X DEVENGAR (H)-D-E
PARTIDA	DESCRIPCION									
710106	SALARIOS EMPLEADOS		2,855,454.81	-117,288.37	2,638,085.44	2,287,076.09	2,207,070.88	2,207,070.88	7,312.25	1,865.34
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		787,452.20	-11,516.44	775,935.76	748,600.37	747,010.58	747,215.28	22,074.11	56,466.00
710300	INCREMENTOS EN SUeldo		-483,882.18	-35,894.49	-519,776.67	-499,127.96	-493,137.38	-441,157.26	16,221.12	17,011.21
710304	DESCUENTO SUeldo		508,034.45	12,216.24	520,250.69	307,472.31	337,138.22	251,178.00	111,522.02	11,447.28
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		39,310.20	21,448.48	60,758.68	229,489.89	338,454.88	329,404.86	28,240.00	29,245.23
710314	COMPENSACION POR TRANSPORTE		39,310.20	21,448.48	60,758.68	44,788.00	44,781.00	44,781.00	5,000.00	5,001.00
710318	ALIMENTACION		946,270.07	-31,571.84	914,698.23	284,733.84	284,683.82	284,683.82	22,744.00	22,744.28
7104	SUBSIDIOS		77,139.22	25,159.21	102,298.43	88,813.57	82,808.24	88,808.24	6,492.02	6,489.28
710401	POR CARGAS FAMILIARES		4,191.27	1,241.52	3,049.75	8,291.84	8,228.47	8,228.47	2,034.21	3,127.58
710402	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		11,047.81	36,864.42	47,912.23	64,522.05	90,510.87	90,510.87	5,348.81	3,381.27
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES		1,279,034.22	213,244.22	1,065,790.00	1,694,217.20	1,229,836.75	1,229,836.75	267,888.42	65,027.02
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		874,098.08	-310,891.78	563,206.30	626,206.02	320,539.24	320,539.24	38,607.64	10,737.02
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		384,936.14	524,135.99	909,072.13	1,068,011.18	909,297.51	909,297.51	147,278.67	146,290.00
710512	SUBROGACION		12,895.81	-4,099.71	8,796.10	6,021.29	6,211.28	6,021.28	765.27	742.27
7105	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1,112,928.27	-23,213.10	1,089,715.17	207,580.89	1,214,848.72	1,014,048.72	81,811.24	84,542.45
710601	APORTE PATRONAL		724,216.74	-23,888.87	700,327.87	555,535.89	666,473.59	680,473.59	44,540.28	19,203.62
710602	FONDO DE RESERVA		388,711.53	-1,324.23	387,387.30	311,544.82	548,375.13	333,575.13	44,230.84	44,230.84
7107	INDENIZACIONES		399,278.29	482,548.20	881,826.49	-414,222.11	267,244.26	267,244.26	399,278.29	427,278.58
710702	SUPRESION DE PUERTO		7,400.00	-7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
710704	COMPENSACION POR DEBAHUJO		31,888.88	21,226.05	53,114.93	22,570.29	31,888.88	31,888.88	22,007.22	24,207.74
710705	BENEFICIO POR JUBILACION		185,489.21	50,529.70	236,018.91	206,180.90	206,180.90	206,180.90	38,838.01	38,838.00
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR GENERACION DE PUNTO		88,625.21	90,020.74	178,645.95	183,100.98	148,118.25	148,118.25	11,556.25	46,520.69
710711	INDENIZACIONES LABORALES		36,112.00	-95,112.00	-59,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		1,130,880.98	-2,848,828.92	-1,717,947.94	2,322,178.52	2,284,728.60	2,846,211.76	423,547.32	2,351,231.65
7201	SERVICIOS BASICOS		6,600.00	0.00	6,600.00	1,800.00	175.00	175.00	6,425.00	1,700.00
720101	AGUA POTABLE		1,100.00	0.00	1,100.00	224.12	0.00	0.00	875.88	1,100.00
720104	ENERGIA ELÉCTRICA		5,500.00	0.00	5,500.00	1,575.88	175.00	175.00	5,325.00	2,200.00
720105	TELECOMUNICACIONES		2,300.00	0.00	2,300.00	1,000.00	175.00	175.00	1,125.00	3,125.00
7202	SERVICIOS GENERALES		1,244,280.98	-2,848,828.92	-1,604,547.94	2,320,378.52	2,109,553.60	2,670,036.76	417,002.32	219,731.65



328



GAD MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del 2024-01-01 AL 2024-12-25									
PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL (A)	REFORMAS (B)	CONCEPTO (C) + (B)	COMPROBADO (D)	DEVENGADO (E)	PASADO (F)	SALDO X COMP. (G) - (D)	SALDO Y DEVENG. (H) - (E)
730302	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS PARQUEADORES CARRETEROS JUDICIALES Y SAMOPIROS (ARRENDAMIENTO)	26.052,11	-23.350,00	12.812,11	12.000,00	10.800,00	10.800,00	18,11	1.012,11
730304	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	1.074.689,53	-227.281,10	1.847.397,53	1.307.000,00	880.412,87	782.418,50	1.065,04	106.984,66
730305	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	8.692,28	-8.500,00	192,28	0,00	0,00	0,00	192,28	192,28
7304	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	3.087.111,18	-817.889,40	1.749.221,78	1.893.080,87	1.138.448,13	1.081.886,86	667.234,92	656.341,73
730801	CONSULTORIA ASSESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	458.043,58	126.518,87	584.562,45	530.880,71	182.528,88	120.179,87	463.382,67	401.033,54
730803	SERVICIO DE CAPACITACION	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
730804	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	276.307,90	-335.830,81	141.477,09	140.777,88	158.680,14	121.884,81	219,28	1.484,78
730805	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	20.181,81	8.894,88	29.076,69	0,00	0,00	0,00	29.076,69	29.076,69
730808	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	640.734,77	-177.888,18	462.846,59	443.612,38	204.000,00	221.879,51	241.000,00	241.000,00
730809	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
730910	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA	8,01	374.713,88	374.721,89	374.715,96	374.713,88	319.848,88	54,94	54,94
730912	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	20.271,54	-11.271,04	9.000,50	0,00	0,00	0,00	9.000,50	9.000,50
73097	GASTOS EN INFORMACION	527,37	-487,00	40,37	0,00	0,00	0,00	40,37	40,37
730909	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	527,37	-487,00	40,37	0,00	0,00	0,00	40,37	40,37
7318	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	2.707.412,70	-1.087.844,99	1.619.567,71	970.827,72	847.814,84	118.365,83	1.061.201,87	761.752,88
730431	ALIMENTOS Y BEBIDAS	518.214,04	-257.327,88	260.886,16	244.484,13	84.972,38	84.972,38	173.913,78	173.913,78
730432	VESTUARIO LENGÜERIA PRENDAS DE PROTECCION GAFAS Y OTROS	80,00	3,00	83,00	0,00	0,00	0,00	83,00	83,00
730433	LUBRICANTES	4.320,01	2.718,78	7.038,79	0,00	0,00	0,00	7.038,79	7.038,79
730434	MATERIALES DE OFICINA	83.571,28	87.288,28	170.859,56	168.801,76	85.750,30	87,50	83.008,26	73.008,26
730435	MATERIALES DE ASFO	0,00	719,30	719,30	0,00	0,00	0,00	719,30	719,30
730436	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	1.284,00	1.284,00	1.284,00	1.284,00	1.284,00	0,00	0,00
730437	MATERIALES DE IMPRESION FOTOCOPIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	512.134,88	-266.277,15	245.857,73	203.925,25	170.487,58	2.085,51	47.372,28	47.372,28
730438	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	819.410,69	-729.722,20	89.688,49	88.271,14	8.317,35	8.317,35	81.071,34	81.071,34
730439	INCLUIDOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD FLOMERIA CARRETERA SEÑALACION VIAL NAVEGACION Y CO	489.787,24	-484.818,00	4.969,24	0,00	0,00	0,00	4.969,24	4.969,24
730442	MATERIALES DIDACTICOS	7.888,34	-7.588,00	300,34	0,00	0,00	0,00	300,34	300,34
730443	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22.513,58	-21.018,20	1.495,38	14.305,00	12.305,00	216,21	1.089,17	1.089,17
730445	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INCLUIDOS CLAVOS Y ORGANICOS	3.780,00	118.800,84	122.580,84	118.200,00	0,00	0,00	4.380,84	4.380,84
730446	UTENSILIOS DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA								



329



CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Avda. Mariscal Sucre, Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Ítem	Descripción	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Presupuesto	Comprobado	Saldo
0001	PERSONAL BÁSICO	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0002	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0003	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0004	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0005	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0006	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0007	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0008	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0009	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0010	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0011	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0012	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0013	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0014	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0015	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0016	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0017	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0018	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0019	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0020	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0
0021	PERSONAL BÁSICO - SALARIOS - PUESTOS - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL - SUAL	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0	100000000	100000000	0



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

Fecha: Del: 2023-01-01 Al: 2023-12-30

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL (A)	REFORMAS (B)	COMPROMETIDO (C)	DEVENGADO (D)	PAGADO (E)	SALDO CONTINGENTE (F)	SALDO DEVENGADO (G)
640104	MÁQUINARIAS Y BOLSOS (DE LARGA DURACIÓN)	84.568,19	-61.088,26	33.937,87	21.827,15	12.812,85	7.181,04	12.289,71
640105	VEHÍCULOS (DE LARGA DURACIÓN)	228.293,73	24.536,83	243.797,83	227.920,03	0,00	0,00	21.877,80
640106	HERRAMIENTAS (DE LARGA DURACIÓN)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
640107	BOLSOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	114.400,01	256.186,89	348.588,87	344.410,49	3.816,64	3.506,86	4.394,28
640108	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
640109	LIBROS Y COLECCIONES	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
640111	PARTES Y REPUESTOS	21.331,57	-21.331,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
640112	GRUPO MÉDICO	3.108,10	-3.103,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10
6402	BIENES FINANCIEROS	0,00	202.548,00	202.548,00	202.491,70	0,00	0,00	56,30
640201	TÍTULOS (BIENES)	0,00	202.548,00	202.548,00	202.491,70	0,00	0,00	56,30
6403	EXPROPIACIONES DE BIENES	157.258,28	-150.988,24	6.067,14	6.067,14	0,00	0,00	6.067,14
640301	TÍTULOS (EXPROPIACIÓN)	157.258,28	-150.988,24	6.067,14	6.067,14	0,00	0,00	6.067,14
6404	INTANGIBLES	81.200,00	-81.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
640401	PATENTES DERECHOS DE AUTOR MARCAS REGISTRADAS DERECHO DE LLAVE Y EXPLOTACIÓN DE OTROS	81.200,00	-81.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4.390.780,81	174.586,87	4.565.367,68	4.438.757,86	4.426.757,50	138.610,36	128.610,36
9802	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	4.390.780,81	174.586,87	4.565.367,68	4.438.757,86	4.426.757,50	138.610,36	128.610,36
980201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1.712.123,23	339.268,88	2.051.392,11	1.982.008,78	1.982.008,78	69.383,33	69.383,33
980204	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	2.678.657,58	135.317,99	2.813.975,57	2.456.749,08	2.444.748,72	69.226,35	59.226,35
97	PASIVO CIRCULANTE	4.214.709,79	304.739,84	4.519.449,63	4.519.439,45	4.194.701,38	324.738,07	324.738,07
9701	DEUDA FLUJANTE	4.214.709,79	304.739,84	4.519.449,63	4.519.439,45	4.194.701,38	324.738,07	324.738,07
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	4.214.709,79	304.739,84	4.519.449,63	4.519.439,45	4.194.701,38	324.738,07	324.738,07
	TOTAL	62.100.946,24	10.530.183,22	72.631.129,46	48.138.272,73	32.156.163,84	23.612.899,17	14.129.907,91



330



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Juan Montalvo 801 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador

CONTADOR

Ing. Nancy Flores M.

DIRECTORA FINANCIERA

Eco. Reany Terrela


ALCALDE

Ab. Pedro Solines Ch.



3/21
15/12

332



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 Juan Montalvo 501 y Bolívar, Edificio Municipal - Milagro, Ecuador
 Teléfono: (+593-4) 2970022 Mail: alcaldia@gadmilagro.gob.ec

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ACUMULADO HASTA: 2023-12-29				
CÓDIGO	PARTIDA	COMPROBADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	INGRESOS CORRIENTES	17.958.797,90	18.324.458,76	-365.658,86
11	SUPUESTOS	5.851.452,37	6.811.370,73	-959.918,36
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.432.771,04	3.085.243,90	347.527,14
14	RENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	3.000,00	0,00	3.000,00
17	RENTAS DE INVENCIÓN Y MULTAS	1.232.435,01	752.008,73	480.426,28
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7.286.648,88	8.015.755,73	-729.106,85
19	OTROS INGRESOS	48.600,00	24.779,58	23.820,42
	GASTOS CORRIENTES	9.950.974,40	8.302.588,40	1.648.386,00
51	GASTOS EN PERSONAL	3.996.212,85	3.748.947,51	247.265,34
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.320.187,32	1.331.498,26	1.988.689,06
56	GASTOS FINANCIEROS	3.150.400,28	3.453.877,28	-303.477,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	214.670,15	88.803,16	125.866,99
66	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	618.242,27	716.788,19	-98.545,92
-	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	8.107.823,50	9.991.868,36	-1.884.044,86
	INGRESOS CAPITAL	15.998.873,74	10.926.768,28	5.072.105,46
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.483,71	50.657,80	-9.174,09
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	15.957.390,03	10.876.110,48	5.081.279,55
	GASTOS INVERSIÓN	31.388.911,28	18.248.275,58	13.140.635,70
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8.058.183,89	8.428.763,44	-370.579,55
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4.991.293,54	3.200.788,84	1.790.504,70
75	OBRAS PÚBLICAS	18.047.105,67	7.621.595,71	10.425.509,96
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00
	GASTOS CAPITAL	859.408,07	15.140,24	844.267,83
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	859.408,07	15.140,24	844.267,83
-	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSIÓN	-16.347.868,42	-5.345.410,51	-11.002.457,91
	INGRESOS FINANCIAMIENTO	17.024.990,01	5.254.745,57	11.770.244,44
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.645.470,28	1.008.144,49	637.325,79
37	SALDOS DISPONIBLES	608.254,84	0,00	608.254,84
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15.209.264,89	5.246.601,08	9.962.663,81
	APLICACION FINANCIAMIENTO	3.465.607,62	3.531.439,05	-66.831,43
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.566.167,58	4.406.757,58	-2.840.590,00
97	PASIVO CIRCULANTE	1.919.439,45	4.104.201,75	-2.184.762,30
99	OTROS PASIVOS	8,00	8,00	0,00
-	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	8.138.882,86	-2.877.211,28	11.016.094,14
-	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		740,52	-1.798.246,57



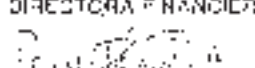


CALLE MUNICIPAL N° 14501A, SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Calle Milagro, 200 y 14501A, Tel. (051) 2602000 - Milagro, Ecuador
Correo: alcaldia@milagro.gub.ec

~~CONTADOR~~


~~~~
Ing. Nancy Flores M.

DIRECTORA FINANCIERA


Eco. Tiossy Lamara A.



~~ALCALDE~~

~~~~
Ab. Pedro Solines Ch.



DISTRIBUTIVOS 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



333

334



Memorando No. GADMM-DTH-DSD-2024-5428-M
San Francisco de Milagro, 23 Septiembre del 2024

Eco. Rossy Tomalá Arreaga
DIRECTORA FINANCIERA

R. Rossy
Respeto, para la R. Rossy
25/9/24

De mis consideraciones:

En atención al Memorandum No. GADMM-DF-1058-2024-M, suscrito por usted Eco. Rossy Tomalá en la que solicita el Anteproyecto de Presupuesto 2025.
Por lo tanto, sírvase encontrar adjunto el Anteproyecto de Presupuesto "Distributivo de Sueldos y Salarios para el año 2025 en la que incluye las contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados. El Décimo Tercero proyectados a 10 meses, liquidaciones de Haberes (vacaciones), Horas Extraordinarias y Suplementarias y Beneficio por Jubilación y otros rubros según cada rol correspondiente al personal del GAD Municipal de San Francisco de Milagro ajustado al Techo Presupuestado de 11'800.000.00 y considerando que el Distributivo en un documento habilitante, al respecto me permito adjuntar, en formato físico y digital, cumpliendo con los tiempos considerados estipulado en la Ley.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Diana Sánchez Díaz
Ing. Diana Sánchez Díaz
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)
Elaborado por: Eco. Marcia Franco



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
PROYECCIÓN GASTO NÓMINA 2025**

GRUPO	PROGRAMA	CODIGO	PARTIDAS	TOTALES DE DIRECCION	PRESUPUESTO 2025
1111	Administración General	510105.1111.1111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	468.114,00	468.114,00
1121	Comunicación y Marketing	510105.1121.1121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	79.700,00	79.700,00
1131	TIC'S	510105.1131.1131	REMUNERACIONES UNIFICADAS	88.608,00	88.608,00
1141	Dirección Administrativa	510105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	246.144,00	246.144,00
1151	Talento Humano	510105.1151.1151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	148.206,00	148.206,00
1161	Financiero	510105.1161.1161	REMUNERACIONES UNIFICADAS	260.952,00	260.952,00
1181	Procuraduría Jurídica	510105.1181.1181	REMUNERACIONES UNIFICADAS	80.820,00	80.820,00
1191	Gestión Institucional	510105.1191.1191	REMUNERACIONES UNIFICADAS	62.596,00	62.596,00
1141	Dirección Administrativa	510106.1141.1141	SALARIOS UNIFICADOS		-
1111	Administración General	510203.1111.1111	DECIMOTERCER SUELDO	42.452,50	42.452,50
1121	Comunicación y Marketing	510203.1121.1121	DECIMOTERCER SUELDO	12.809,72	12.809,72
1131	TIC'S	510203.1131.1131	DECIMOTERCER SUELDO	9.780,53	9.780,53
1141	Dirección Administrativa	510203.1141.1141	DECIMOTERCER SUELDO	22.245,00	22.245,00
1151	Talento Humano	510203.1151.1151	DECIMOTERCER SUELDO	26.326,67	26.326,67
1161	Financiero	510203.1161.1161	DECIMOTERCER SUELDO	26.854,17	26.854,17
1181	Procuraduría Jurídica	510203.1181.1181	DECIMOTERCER SUELDO	6.904,17	6.904,17
1191	Gestión Institucional	510203.1191.1191	DECIMOTERCER SUELDO	6.693,50	6.693,50
1111	Administración General	510204.1111.1111	DECIMOCUARTO SUELDO	10.450,00	10.450,00
1121	Comunicación y Marketing	510204.1121.1121	DECIMOCUARTO SUELDO	6.175,00	6.175,00
1131	TIC'S	510204.1131.1131	DECIMOCUARTO SUELDO	3.800,00	3.800,00
1141	Dirección Administrativa	510204.1141.1141	DECIMOCUARTO SUELDO	13.300,00	13.300,00
1151	Talento Humano	510204.1151.1151	DECIMOCUARTO SUELDO	45.125,00	45.125,00
1161	Financiero	510204.1161.1161	DECIMOCUARTO SUELDO	14.725,00	14.725,00
1181	Procuraduría Jurídica	510204.1181.1181	DECIMOCUARTO SUELDO	2.850,00	2.850,00
1191	Gestión Institucional	510204.1191.1191	DECIMOCUARTO SUELDO	3.325,00	3.325,00
1141	Dirección Administrativa	510304.1141.1141	COMPENSACION POR TRANSPORTE		-
1151	Talento Humano	510304.1151.1151	COMPENSACION POR TRANSPORTE		-
1141	Dirección Administrativa	510306.1141.1141	ALIMENTACION		-
1151	Talento Humano	510306.1151.1151	ALIMENTACION		-
1141	Dirección Administrativa	510401.1141.1141	POR CARGAS FAMILIARES		-
1141	Dirección Administrativa	510408.1141.1141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		-
1151	Talento Humano	510408.1151.1151	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		-
1111	Administración General	510506.1111.1111	LICENCIA REMUNERADA		-
1121	Comunicación y Marketing	510506.1121.1121	LICENCIA REMUNERADA		-
1131	TIC'S	510506.1131.1131	LICENCIA REMUNERADA		-
1141	Dirección Administrativa	510506.1141.1141	LICENCIA REMUNERADA		-



1151	Isento Humano	51150111511151	.. OFICINA REUNIONADA		-
1151	Financiera	51150111511151	.. OFICINA REUNIONADA		-
1151	Isento Humano	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-
1151	Administracion General	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-
1151	Comunicacion y Marketing	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-
1151	TOS	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.054,00	1.024,00
1151	Direccion Administrativa	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	48.590,40	48.590,40
1151	Isento Humano	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4.124,08	4.120,00
1151	Financiera	51150111511151	FORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	11.400,00	11.400,00
1151	Administracion General	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	41.310,00	41.310,00
1151	Comunicacion y Marketing	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	80.540,00	80.540,00
1151	TOS	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	34.510,00	34.510,00
1151	Direccion Administrativa	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	74.154,00	74.154,00
1151	Isento Humano	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	117.455,00	117.455,00
1151	Financiera	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	120.561,00	120.622,00
1151	Procuraduria Judicial	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.500,00	18.500,00
1151	Gestion Institucional	51151011511151	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	38.492,00	38.492,00
1151	Administracion General	5115121111511151	SUBROGACION	15.000,00	15.000,00
1151	Comunicacion y Marketing	51151211211151	SUBROGACION	8.000,00	8.000,00
1151	TOS	51151211311151	SUBROGACION	1.000,00	1.000,00
1151	Direccion Administrativa	51151211411151	SUBROGACION	22.000,00	22.000,00
1151	Isento Humano	51151211511151	SUBROGACION	18.000,00	18.000,00
1151	Financiera	51151211611151	SUBROGACION	20.000,00	20.000,00
1151	Procuraduria Judicial	51151211711151	SUBROGACION	8.000,00	8.000,00
1151	Gestion Institucional	51151211811151	SUBROGACION	15.000,00	15.000,00
3101	Caluqueo y Utilizacion de SUEO	71151131213121	SUBROGACION	18.000,00	18.000,00

1111	Administración General	510513.1111.1111	ENCARGOS	23.000,00	23.000,00
1121	Comunicación y Marketing	510513.1121.1121	ENCARGOS	11.000,00	11.000,00
1131	TIC'S	510513.1131.1131	ENCARGOS	12.000,00	12.000,00
1141	Dirección Administrativa	510513.1141.1141	ENCARGOS	15.000,00	15.000,00
1151	Talento Humano	510513.1151.1151	ENCARGOS	10.000,00	10.000,00
1161	Financiero	510513.1161.1161	ENCARGOS	20.000,00	20.000,00
3121	Catastro y Habilitación del suelo		ENCARGOS	-	-
1111	Administración General	510601.1111.1111	APORTE PATRONAL	58.329,74	58.329,74
1121	Comunicación y Marketing	510601.1121.1121	APORTE PATRONAL	19.492,48	19.492,48
1131	TIC'S	510601.1131.1131	APORTE PATRONAL	14.214,26	14.214,26
1141	Dirección Administrativa	510601.1141.1141	APORTE PATRONAL	42.007,68	42.007,68
1151	Talento Humano	510601.1151.1151	APORTE PATRONAL	30.316,29	30.316,29
1161	Financiero	510601.1161.1161	APORTE PATRONAL	45.608,13	45.608,13
1181	Procuraduría Jurídica	510601.1181.1181	APORTE PATRONAL	11.383,69	11.383,69
1191	Gestión Institucional	510601.1191.1191	APORTE PATRONAL	13.521,08	13.521,08
1111	Administración General	510602.1111.1111	FONDO DE RESERVA	42.452,50	42.452,50
1121	Comunicación y Marketing	510602.1121.1121	FONDO DE RESERVA	14.186,67	14.186,67
1131	TIC'S	510602.1131.1131	FONDO DE RESERVA	10.345,17	10.345,17
1141	Dirección Administrativa	510602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	30.573,20	30.573,20
1151	Talento Humano	510602.1151.1151	FONDO DE RESERVA	22.064,26	22.064,26
1161	Financiero	510602.1161.1161	FONDO DE RESERVA	33.193,69	33.193,69
1181	Procuraduría Jurídica	510602.1181.1181	FONDO DE RESERVA	8.265,00	8.265,00
1191	Gestión Institucional	510602.1191.1191	FONDO DE RESERVA	9.840,67	9.840,67
1111	Administración General	510702.1111.1111	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1121	Comunicación y Marketing	510702.1121.1121	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1131	TIC'S	510702.1131.1131	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1141	Dirección Administrativa	510702.1141.1141	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1151	Talento Humano	510702.1151.1151	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1161	Financiero	510702.1161.1161	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1181	Procuraduría Jurídica	510702.1181.1181	SUPRESION DE PUESTO	-	-
1111	Administración General	510703.1111.1111	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	-
1121	Comunicación y Marketing	510703.1121.1121	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	-
1131	TIC'S	510703.1131.1131	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	-
1141	Dirección Administrativa	510703.1141.1141	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	-
1151	Talento Humano	510703.1151.1151	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	-
1161	Financiero	510703.1161.1161	DESPIDO INTEMPESTIVO	-	-
1141	Dirección Administrativa	510704.1141.1141	COMPENSACION POR DESAHUCIO	-	-
1111	Administración General	510705.1111.1111	RESTITUCION DE PUESTO	-	-
1121	Comunicación y Marketing	510705.1121.1121	RESTITUCION DE PUESTO	-	-
1131	TIC'S	510705.1131.1131	RESTITUCION DE PUESTO	-	-



336

1141	Dirección Administrativa	510705.1141.1141	RESTITUCION DE PUESTO		
1142	Tienda Huayra	510705.1151.1151	RESTITUCION DE PUESTO		
1146	Financiera	510705.1161.1161	RESTITUCION DE PUESTO		
1147	Administración General	510705.1171.1171	BENEFICIO POR LUBRICACION		
1148	Comunicación y Marketing	510705.1181.1181	BENEFICIO POR LUBRICACION		
1149	TICS	510705.1191.1191	BENEFICIO POR LUBRICACION		
1149	Dirección Administrativa	510705.1141.1141	BENEFICIO POR LUBRICACION		
1151	Tienda Huayra	510705.1151.1151	BENEFICIO POR LUBRICACION	21.765,57	21.765,57
1151	Financiera	510705.1161.1161	BENEFICIO POR LUBRICACION		
1151	Administración General	510705.1171.1171	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1.721,50	1.721,50
1151	Comunicación y Marketing	510705.1181.1181	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.126,17	5.126,17
1151	TICS	510705.1191.1191	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7.045,89	7.045,89
1141	Dirección Administrativa	510705.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	16.615,35	16.615,35
1151	Tienda Huayra	510705.1151.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.674,32	9.674,32
1161	Financiera	510705.1161.1161	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	15.353,50	15.353,50
1161	Procuraduría Jurídica	510705.1151.1151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7.700,00	7.700,00
1191	Gestión Institucional	510705.1191.1191	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8.117,87	8.117,87
1111	Administración General	510705.1171.1171	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		
1121	Comunicación y Marketing	510705.1181.1181	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		
1131	TICS	510705.1191.1191	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		
1141	Dirección Administrativa	510705.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		
1151	Tienda Huayra	510705.1151.1151	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		
1161	Financiera	510705.1161.1161	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		
1171	Administración General	510705.1171.1171	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1121	Comunicación y Marketing	510705.1181.1181	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1131	TICS	510705.1191.1191	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1141	Dirección Administrativa	510705.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1151	Tienda Huayra	510705.1151.1151	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1161	Financiera	510705.1161.1161	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1181	Procuraduría Jurídica	510705.1151.1151	POR COMPRA DE RENUNCIA		
1171	Administración General	510705.1171.1171	INDENIZACIONES LABORALES		
1121	Comunicación y Marketing	510705.1181.1181	INDENIZACIONES LABORALES		
1131	TICS	510705.1191.1191	INDENIZACIONES LABORALES		

1141	Dirección Administrativa	510711.1141.1141	INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1151	Talento Humano	510711.1151.1151	INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1161	Financiero	510711.1161.1161	INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1111	Administración General	510799.1111.1111	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1121	Comunicación y Marketing	510799.1121.1121	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1131	TIC'S	510799.1131.1131	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1141	Dirección Administrativa	510799.1141.1141	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1151	Talento Humano	510799.1151.1151	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1161	Financiero	510799.1161.1161	OTRA INDEMNIZACIONES LABORALES		-
1111	Administración General	519901.1111.1111	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-
1121	Comunicación y Marketing	519901.1121.1121	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-
1131	TIC'S	519901.1131.1131	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-
1141	Dirección Administrativa	519901.1141.1141	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-
1151	Talento Humano	519901.1151.1151	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-
1161	Financiero	519901.1161.1161	ASIGNACION A DISTRIBUIR EN GASTOS EN PERSONAL		-
1141	Dirección Administrativa	710105.1141.1141	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-
1171	Seguridad y Control Territorial	710105.1171.1171	REMUNERACIONES UNIFICADAS	185.544,00	185.544,00
2111	DISS	710105.2111.2111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	133.824,00	133.824,00
2121	Desarrollo económico	710105.2121.2121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	108.284,00	108.284,00
2131	Mies	710105.2131.2131	REMUNERACIONES UNIFICADAS		-
2141	Participación Ciudadana	710105.2141.2141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	60.420,00	60.420,00
3111	Planificación	710105.3111.3111	REMUNERACIONES UNIFICADAS	121.032,00	121.032,00
3121	Catastro y Habilitación del suelo	710105.3121.3121	REMUNERACIONES UNIFICADAS	185.256,00	185.256,00
3141	Financiamiento y Cooperación	710105.3141.3141	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42.432,00	42.432,00
3151	Riesgo y Ambiente	710105.3151.3151	REMUNERACIONES UNIFICADAS	131.244,00	131.244,00
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710105.3211.3211	REMUNERACIONES UNIFICADAS	388.536,00	388.536,00
3611	Obras Públicas	710105.3611.3611	REMUNERACIONES UNIFICADAS	151.880,00	151.880,00
4111	Dirección Administrativa	710108.1141.1141	SALARIOS UNIFICADOS	862.460,00	862.460,00
4171	Seguridad y Control Territorial	710108.1171.1171	SALARIOS UNIFICADOS	277.338,00	277.338,00
4111	DISS	710108.2111.2111	SALARIOS UNIFICADOS		-
4141	Participación Ciudadana	710108.2141.2141	SALARIOS UNIFICADOS	80.540,00	80.540,00
4111	Planificación	710108.3111.3111	SALARIOS UNIFICADOS		-



3211	Services Públicos (Mantenimiento)	710203.211.111	SALARIOS UNIFICADOS	513.561,12	513.561,12
3211	Obras Públicas	710203.211.111	SALARIOS UNIFICADOS	164.387,00	164.387,00
1141	Dirección Administrativa	710203.211.111	DECIMOTERCER SUeldo	60.212,17	60.212,17
1141	Seguridad y Control Terrestre	710203.211.111	DECIMOTERCER SUeldo	66.530,51	66.530,51
2141	Desarrollo Económico	710203.211.211	DECIMOTERCER SUeldo	58.088,00	58.088,00
2141	Mesa	710203.211.211	DECIMOTERCER SUeldo	7.100,00	7.100,00
2141	Participación Ciudadana	710203.211.311	DECIMOTERCER SUeldo	15.128,31	15.128,31
2141	Planificación	710203.211.311	DECIMOTERCER SUeldo	11.540,00	11.540,00
3121	Catastro y Habitación del	710203.312.111	DECIMOTERCER SUeldo	46.131,34	46.131,34
3121	Financiera (Censos y Cuadros de	710203.312.111	DECIMOTERCER SUeldo	4.958,00	4.958,00
3121	Riesgo y Ambiente	710203.312.111	DECIMOTERCER SUeldo	11.147,00	11.147,00
3211	Services Públicos (Mantenimiento)	710203.321.111	DECIMOTERCER SUeldo	6.512,84	6.512,84
3211	Obras Públicas	710203.321.111	DECIMOTERCER SUeldo	2.712,00	2.712,00
1141	Dirección Administrativa	710204.111.111	DECIMOCUARTO SUeldo	61.277,37	61.277,37
1141	Seguridad y Control Terrestre	710204.111.111	DECIMOCUARTO SUeldo	48.812,37	48.812,37
2111	ISS	710204.211.111	DECIMOCUARTO SUeldo	18.500,00	18.500,00
2121	Desarrollo Económico	710204.212.111	DECIMOCUARTO SUeldo	7.500,00	7.500,00
2131	Mesa	710204.213.111	DECIMOCUARTO SUeldo	12.378,00	12.378,00
2141	Participación Ciudadana	710204.214.111	DECIMOCUARTO SUeldo	12.380,00	12.380,00
2141	Planificación	710204.214.111	DECIMOCUARTO SUeldo	4.780,00	4.780,00
3121	Catastro y Habitación del	710204.312.111	DECIMOCUARTO SUeldo	10.150,00	10.150,00
3121	Financiera (Censos y Cuadros de	710204.312.111	DECIMOCUARTO SUeldo	1.428,00	1.428,00
3121	Riesgo y Ambiente	710204.312.111	DECIMOCUARTO SUeldo	8.128,00	8.128,00
3211	Services Públicos (Mantenimiento)	710204.321.111	DECIMOCUARTO SUeldo	10.014,38	10.014,38
3211	Obras Públicas	710204.321.111	DECIMOCUARTO SUeldo	20.000,00	20.000,00
1141	Dirección Administrativa	710204.111.111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	14.166,00	14.166,00
1141	Seguridad y Control Terrestre	710204.111.111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	30.000,00	30.000,00
2111	ISS	710204.211.111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.000,00	1.000,00
2141	Participación Ciudadana	710204.214.111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.000,00	1.000,00
3211	Services Públicos (Mantenimiento)	710204.321.111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11.040,00	11.040,00
3211	Obras Públicas	710204.321.111	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.428,00	1.428,00
1141	Dirección Administrativa	710206.111.111	AL VENTACION	13.156,00	13.156,00
1141	Seguridad y Control Terrestre	710206.111.111	AL VENTACION	80.000,00	80.000,00
2111	ISS	710206.211.111	AL VENTACION		

2141	Participación Ciudadana	710306.2141.2141	ALIMENTACION	8.736,00	8.736,00
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710306.3211.3211	ALIMENTACION	92.352,00	92.352,00
3611	Obras Publicas	710306.3611.3611	ALIMENTACION	27.458,00	27.458,00
1141	Direccion Administrativa	710401.1141.1141	POR CARGAS FAMILIARES	10.048,40	10.048,40
1171	Seguridad y Control Territorial	710401.1171.1171	POR CARGAS FAMILIARES	4.305,60	4.305,60
2141	Participación Ciudadana	710401.2141.2141	POR CARGAS FAMILIARES	1.159,20	1.159,20
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710401.3211.3211	POR CARGAS FAMILIARES	8.169,80	8.169,80
3611	Obras Publicas	710401.3611.3611	POR CARGAS FAMILIARES	3.643,20	3.643,20
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710402.3211.3211	DE EDUCACION		-
3611	Obras Publicas	710402.3611.3611	DE EDUCACION		-
1141	Direccion Administrativa	710408.1141.1141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	38.647,52	38.647,52
1171	Seguridad y Control Territorial	710408.1171.1171	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	17.138,72	17.138,72
2111	DISS	710408.2111.2111	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD		-
2141	Participación Ciudadana	710408.2141.2141	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2.817,38	2.817,38
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710408.3211.3211	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	29.783,52	29.783,52
3611	Obras Publicas	710408.3611.3611	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	8.854,56	8.854,56
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710499.3211.3211	OTROS SUBSIDIOS		-
3611	Obras Publicas	710499.3611.3611	OTROS SUBSIDIOS		-
1141	Direccion Administrativa	710506.1141.1141	LICENCIA REMUNERADA		-
1171	Seguridad y Control Territorial	710506.1171.1171	LICENCIA REMUNERADA		-
2111	DISS	710506.2111.2111	LICENCIA REMUNERADA		-
2131	Mies	710506.2131.2131	LICENCIA REMUNERADA		-
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710506.3211.3211	LICENCIA REMUNERADA		-
3611	Obras Publicas	710506.3611.3611	LICENCIA REMUNERADA		-
2111	DISS	710507.2111.2111	HONORARIOS		-
2131	Mies	710507.2131.2131	HONORARIOS		-
3111	Planificacion	710507.3111.3111	HONORARIOS		-
1141	Direccion Administrativa	710509.1141.1141	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	182.822,40	182.822,40
1171	Seguridad y Control Territorial	710509.1171.1171	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	126.180,32	126.180,32
	DISS	710509.2111.2111	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9.750,12	9.750,12
	Mies	710509.2121.2121	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		-



318

212	Personal administrativo	71016 212 212	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4716,00	4716,00
214	Personal de custodia	71018 214 214	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	11211,20	11211,20
311	Alimentación	71019 311 311	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		
314	Transportación y mantenimiento	71020 314 314	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		
315	Alquiler y Arrendaje	71021 315 315	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		
3211	Servicios Públicos (Energía / Gas)	71023 321 321	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	144288,00	144288,00
3214	Compras Judiciales	71023 321 321	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	82497,00	82497,00
1140	Intervención Administrativa	71050 114 114	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	71284,00	71284,00
1171	Seguridad y Control Territorial	71051 117 117	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	579748,00	579748,00
2111	OSB	71056 211 211	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	502380,00	502380,00
2101	Desarrollo económico	71056 212 212	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	110611,00	110611,00
2101	MIS	71056 213 213	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	26296,00	26296,00
2141	Participación Ciudadana	71056 214 214	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	8411,00	8411,00
3131	Planificación	71056 311 311	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	48412,00	48412,00
322	Calidad y Habitabilidad del Suelo	71056 322 322	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	81240,00	81240,00
3141	Financiamiento y Cooperación	71056 314 314	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	15660,00	15660,00
3151	Riesgo y Atención	71056 315 315	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	56050,00	56050,00
3211	Servicios Públicos (Energía y Gas)	71056 321 321	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	237660,00	237660,00
3214	Compras Judiciales	71056 321 321	SERVICIO DE PERSONALES POR CONTRATO	279455,00	279455,00
1141	Intervención Administrativa	71057 114 114	SUBROGACIÓN	5000,00	5000,00
1171	Seguridad y Control Territorial	71057 117 117	SUBROGACIÓN	5000,00	5000,00
2111	OSB	71057 211 211	SUBROGACIÓN	5000,00	5000,00

2131	Mesa	710512.2131.2131	SUBROGACION		-
2141	Participación Ciudadana	710512.2141.2141	SUBROGACION	8.000,00	8.000,00
3111	Planificación	710512.3111.3111	SUBROGACION	10.000,00	10.000,00
3141	Financiamiento y Cooperación	710512.3141.3141	SUBROGACION		-
3151	Riesgo y Ambiente	710512.3151.3151	SUBROGACION	7.000,00	7.000,00
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710512.3211.3211	SUBROGACION	10.000,00	10.000,00
3611	Obras Públicas	710512.3611.3611	SUBROGACION	8.000,00	8.000,00
2121	Desarrollo económico	710512.2121.2121	SUBROGACION	10.000,00	10.000,00
1141	Dirección Administrativa	710513.1141.1141	ENCARGOS	5.000,00	5.000,00
1171	Seguridad y Control Territorial	710513.1171.1171	ENCARGOS	5.000,00	5.000,00
2111	DISS	710513.2111.2111	ENCARGOS	5.000,00	5.000,00
2131	Mesa	710513.2131.2131	ENCARGOS		-
3111	Planificación	710513.3111.3111	ENCARGOS	-	-
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710513.3211.3211	ENCARGOS	10.000,00	10.000,00
3611	Obras Públicas	710513.3611.3611	ENCARGOS	5.000,00	5.000,00
2121	Desarrollo económico	710513.2121.2121	ENCARGOS	5.000,00	5.000,00
1141	Dirección Administrativa	710601.1141.1141	APORTE PATRONAL	66.488,69	66.488,69
1171	Seguridad y Control Territorial	710601.1171.1171	APORTE PATRONAL	100.472,63	100.472,63
2111	DISS	710601.2111.2111	APORTE PATRONAL	73.982,36	73.982,36
2121	Desarrollo económico	710601.2121.2121	APORTE PATRONAL	25.830,17	25.830,17
2131	Mesa	710601.2131.2131	APORTE PATRONAL	2.899,52	2.899,52
2141	Participación Ciudadana	710601.2141.2141	APORTE PATRONAL	24.492,52	24.492,52
3111	Planificación	710601.3111.3111	APORTE PATRONAL	19.197,53	19.197,53
3121	Catastro y Habilitación del suelo	710601.3121.3121	APORTE PATRONAL	32.128,24	32.128,24
3141	Financiamiento y Cooperación	710601.3141.3141	APORTE PATRONAL	6.672,14	6.672,14
3151	Riesgo y Ambiente	710601.3151.3151	APORTE PATRONAL	21.677,60	21.677,60
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710601.3211.3211	APORTE PATRONAL	138.320,15	138.320,15
3611	Obras Públicas	710601.3611.3611	APORTE PATRONAL	63.217,07	63.217,07
1141	Dirección Administrativa	710602.1141.1141	FONDO DE RESERVA	76.457,20	76.457,20
1171	Seguridad y Control Territorial	710602.1171.1171	FONDO DE RESERVA	78.565,86	78.565,86
2111	DISS	710602.2111.2111	FONDO DE RESERVA	53.844,51	53.844,51
2121	Desarrollo económico	710602.2121.2121	FONDO DE RESERVA	14.288,25	14.288,25
2131	Mesa	710602.2131.2131	FONDO DE RESERVA	1.051,50	1.051,50
2141	Participación Ciudadana	710602.2141.2141	FONDO DE RESERVA	18.831,77	18.831,77
3111	Planificación	710602.3111.3111	FONDO DE RESERVA	13.972,00	13.972,00
3121	Catastro y Habilitación del suelo	710602.3121.3121	FONDO DE RESERVA	23.383,00	23.383,00



359

3147	Finanzas (Institución)	710512 2147 2147	FONDO DE RESERVA	4.856,00	4.856,00
3154	Miengo y Ambiente	710512 2154 2154	FONDO DE RESERVA	15.777,00	15.777,00
3215	Servicios Públicos (Institución)	710502 3215 3215	FONDO DE RESERVA	130.159,00	130.159,00
4011	Corres Pùblicas	710512 3811 3811	FONDO DE RESERVA	48.000,00	48.000,00
1141	Dirección Administrativa	710702 1141 1141	SUPRESION DE PUESTO		
1147	Seguridad y Control Territorial	710702 1147 1147	SUPRESION DE PUESTO		
2111	DSS	710702 2111 2111	SUPRESION DE PUESTO		
2121	Mias	710702 2121 2121	SUPRESION DE PUESTO		
2141	Participación Ciudadana	710702 2141 2141	SUPRESION DE PUESTO		
3111	Planificación	710702 3111 3111	SUPRESION DE PUESTO		
3151	Riego y Ambiente	710702 3151 3151	SUPRESION DE PUESTO		
3211	Servicios Públicos (Institución)	710702 3211 3211	SUPRESION DE PUESTO		
3811	Corres Pùblicas	710702 3811 3811	SUPRESION DE PUESTO		
1143	Dirección Administrativa	710702 1143 1143	DESPIDO INTERRUPIDO		
1151	Seguridad y Control Territorial	710702 1151 1151	DESPIDO INTERRUPIDO		
2111	DSS	710702 2111 2111	DESPIDO INTERRUPIDO		
2121	Mias	710702 2121 2121	DESPIDO INTERRUPIDO		
3111	Planificación	710702 3111 3111	DESPIDO INTERRUPIDO		
3211	Servicios Públicos (Institución)	710702 3211 3211	DESPIDO INTERRUPIDO		
3811	Corres Pùblicas	710702 3811 3811	DESPIDO INTERRUPIDO		
1141	Dirección Administrativa	710702 1141 1141	COMPENSACION POR DESAFUERO	2.000,00	2.000,00
1147	Seguridad y Control Territorial	710702 1147 1147	COMPENSACION POR DESAFUERO	1.15,00	1.15,00
3111	Planificación	710702 3111 3111	COMPENSACION POR DESAFUERO		
3211	Servicios Públicos (Institución)	710702 3211 3211	COMPENSACION POR DESAFUERO	8.000,00	8.000,00
2141	Participación Ciudadana		COMPENSACION POR DESAFUERO	2.000,00	2.000,00
3811	Corres Pùblicas	710702 3811 3811	COMPENSACION POR DESAFUERO	11.000,00	11.000,00
1141	Dirección Administrativa	710702 1141 1141	RESTITUCION DE PUESTO		
1147	Seguridad y Control Territorial	710702 1147 1147	RESTITUCION DE PUESTO		
2111	DSS	710702 2111 2111	RESTITUCION DE PUESTO		
2121	Mias	710702 2121 2121	RESTITUCION DE PUESTO		
3211	Servicios Públicos (Institución)	710702 3211 3211	RESTITUCION DE PUESTO		
3811	Corres Pùblicas	710702 3811 3811	RESTITUCION DE PUESTO		
1141	Dirección Administrativa	710702 1141 1141	BENEFICIO POR jubilación	110.258,27	110.258,27
1147	Seguridad y Control Territorial	710702 1147 1147	BENEFICIO POR jubilación	68.000,00	68.000,00
2111	DSS	710702 2111 2111	BENEFICIO POR jubilación	71.000,00	71.000,00
2121	Mias	710702 2121 2121	BENEFICIO POR jubilación		

3111	Planificación	710706.3111.3111	BENEFICIO POR JUBILACION		-
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710706.3211.3211	BENEFICIO POR JUBILACION	98.000,00	98.000,00
2141	Participación Ciudadana		BENEFICIO POR JUBILACION	80.000,00	80.000,00
3811	Obras Publicas	710706.3811.3811	BENEFICIO POR JUBILACION	100.000,00	100.000,00
1141	Dirección Administrativa	710707.1141.1141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	61.222,00	61.222,00
1171	Seguridad y Control Territorial	710707.1171.1171	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	55.858,50	55.858,50
2111	DISS	710707.2111.2111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	48.112,17	48.112,17
2121	Desarrollo económico	710707.2121.2121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10.414,13	10.414,13
2131	Mias	710707.2131.2131	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	11.481,00	11.481,00
2141	Participación Ciudadana	710707.2141.2141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	11.507,08	11.507,08
3111	Planificación	710707.3111.3111	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	9.893,00	9.893,00
3121	Catastro y Habilitación del suelo	710707.3121.3121	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	5.944,50	5.944,50
3141	Financiamiento y Cooperación	710707.3141.3141	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4.856,00	4.856,00
3151	Riesgo y Ambiente	710707.3151.3151	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8.570,00	8.570,00
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710707.3211.3211	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	56.199,76	56.199,76
3611	Obras Publicas	710707.3611.3611	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	32.552,08	32.552,08
1141	Dirección Administrativa	710709.1141.1141	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
1171	Seguridad y Control Territorial	710709.1171.1171	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
2111	DISS	710709.2111.2111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
2131	Mias	710709.2131.2131	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
3111	Planificación	710709.3111.3111	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
3211	Servicios Públicos (Higiene y Ornato)	710709.3211.3211	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
3611	Obras Publicas	710709.3611.3611	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		-
1141	Dirección Administrativa	710710.1141.1141	POR COMPRA DE RENUNCIA		-
1171	Seguridad y Control Territorial	710710.1171.1171	POR COMPRA DE RENUNCIA		-
2111	DISS	710710.2111.2111	POR COMPRA DE RENUNCIA		-



ONE

2101	Mesas	710710 2101 2101	POR COMPRA DE BIENES MUEBLES		
2102	Facilidades	710710 2101 2102	POR COMPRA DE BIENES MUEBLES		
2103	Servicios Públicos (Energía y Otros)	710710 2101 2103	POR COMPRA DE BIENES MUEBLES		
2104	Obras Públicas	710710 2101 2104	POR COMPRA DE BIENES MUEBLES		
2105	Director Administrativo	710710 2101 2105	INDENIZACIONES LABORALES		
2106	Seguridad y Control Territorial	710710 2101 2106	INDENIZACIONES LABORALES		
2107	DISE	710710 2101 2107	INDENIZACIONES LABORALES		
2108	Mesas	710710 2101 2108	INDENIZACIONES LABORALES		
2109	Remedios en Ciudadana	710710 2101 2109	INDENIZACIONES LABORALES		
2110	Plataforma	710710 2101 2110	INDENIZACIONES LABORALES		
2111	Servicios Públicos (Energía y Otros)	710710 2101 2111	INDENIZACIONES LABORALES		
2112	Obras Públicas	710710 2101 2112	INDENIZACIONES LABORALES		
2113	Director Administrativo	710799 2101 2113	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		
2114	Seguridad y Control Territorial	710799 2101 2114	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		
2115	DISE	710799 2101 2115	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		
2116	Servicios Públicos (Energía y Otros)	710799 2101 2116	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES		
2117	Director Administrativo	719901 1141 2117	ASIGNACION A DISTRIBUTOR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		
2118	Seguridad y Control Territorial	719901 1141 2118	ASIGNACION A DISTRIBUTOR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		
2119	DISE	719901 1141 2119	ASIGNACION A DISTRIBUTOR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		
2120	Servicios Públicos (Energía y Otros)	719901 1141 2120	ASIGNACION A DISTRIBUTOR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		
2121	Obras Públicas	719901 1141 2121	ASIGNACION A DISTRIBUTOR PARA GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION		
TOTAL COSTO NOMINA EJERCICIO FISCAL 2024				10.800.000,00	1.000.000,00

Fecha:	2024/12/14
Elaborado por:	Edy María Domínguez CARRERA, 2024/12/14 REVISADO POR: JUAN CARLOS REVISADO POR: JUAN CARLOS
Aprobado por:	Dr. Juan Sánchez CARRERA, 2024/12/14 CARRERA, 2024/12/14

Director de la Administración

REVENIDAS CONTABLES Y REGISTROS CLASIFICADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
111	CONSEJO TÉCNICO SECTORIAL	21	8	4.000,00	32.000,00	3.400,00	27.200,00			1.700,00									37.900,00
112	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	21	2	88.000,00	176.000,00	4.000,00	7.200,00	10.000,00		2.800,00									193.000,00
113	SECCIÓN DE TRÁFICO BOLETA	21	2	8.000,00	16.000,00	2.000,00	4.000,00	4.000,00											24.000,00
114	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	21	4	8.000,00	32.000,00	2.000,00	8.000,00	11.000,00	44.000,00	20.000,00	80.000,00	3.000,00	12.000,00						176.000,00
115	TALANTA HUMANA	21	10	8.000,00	80.000,00	2.000,00	20.000,00	2.000,00	20.000,00										120.000,00
116	DIRECCIÓN FINANCIERA	21	14	10.000,00	140.000,00	2.000,00	28.000,00	4.000,00	56.000,00	1.000,00	14.000,00	1.000,00	14.000,00						248.000,00
117	SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE TRÁFICO	21	10	8.000,00	80.000,00	2.000,00	20.000,00	2.000,00	20.000,00										120.000,00
118	PROCESOS DE REGISTRO	21	2	1.000,00	2.000,00	1.000,00	2.000,00												4.000,00
119	SECCIÓN DE REGISTRO INSTITUCIONAL	21	2	1.000,00	2.000,00	2.000,00	4.000,00												6.000,00
120	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	18	8.000,00	144.000,00	1.000,00	18.000,00	1.000,00	18.000,00	1.000,00	18.000,00	1.000,00	18.000,00						210.000,00
121	SECCIÓN DE REGISTRO ECONÓMICO	21	12	8.000,00	96.000,00	2.000,00	24.000,00	2.000,00	24.000,00	1.000,00	12.000,00	1.000,00	12.000,00						150.000,00
122	PROCESO DE REGISTRO	21	47	3.000,00	141.000,00	2.000,00	94.000,00	1.000,00	47.000,00										182.000,00
123	DIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	21	11	1.000,00	11.000,00	2.000,00	22.000,00	1.000,00	11.000,00	1.000,00	11.000,00								35.000,00
124	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	4	1.000,00	4.000,00	2.000,00	8.000,00	1.000,00	4.000,00										16.000,00
125	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	2	1.000,00	2.000,00	2.000,00	4.000,00												6.000,00
126	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	4	1.000,00	4.000,00	2.000,00	8.000,00	1.000,00	4.000,00										16.000,00
127	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	8	1.000,00	8.000,00	2.000,00	16.000,00	1.000,00	8.000,00										24.000,00
128	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	17	1.000,00	17.000,00	2.000,00	34.000,00	1.000,00	17.000,00										51.000,00
129	SECCIÓN DE REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES	21	3	1.000,00	3.000,00	2.000,00	6.000,00	1.000,00	3.000,00										12.000,00
			119	88.000,00	1.047.000,00	28.000,00	352.000,00	31.000,00	249.000,00	3.000,00	30.000,00	3.000,00	30.000,00						1.306.000,00



342

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL 2024

Código	Actividad	Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Saldo	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones
001

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL 2024

Código	Actividad	Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Saldo	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones
002

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL 2024

Código	Actividad	Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Saldo	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones
003

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL 2024

Código	Actividad	Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Saldo	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones
004

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL 2024

Código	Actividad	Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Saldo	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones
005

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DEL PLAN DE INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL PARA EL 2024

Código	Actividad	Presupuesto	Realizado	Porcentaje	Saldo	Observaciones	Estado	Fecha	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones	Valor	Observaciones
006



EHE

REVENIDO DE IMPUESTOS CONCILIAO EN SU RELEVANCIA																		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
010	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	3	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
01				10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

REVENIDO DE IMPUESTOS PROYECTO DE BUDGETO DE GASTOS																		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
010	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	1	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
01				10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

REVENIDO DE IMPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS																		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
010	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	3	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
01				10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

REVENIDO DE IMPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS																		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
010	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	4	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
01				10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

REVENIDO DE IMPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS																		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
010	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	2	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
01				10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000

REVENIDO DE IMPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS																		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AÑO	PERIODO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
010	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	2	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000
01				10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000	10000



Fecha: 15/12/2024
 Lugar: Milagro, Santa Fe
 Autor: [Firma]
 Cargo: [Firma]
 Dpto. de Finanzas
 Gov. de Milagro

344

CIUDADANA
DE MILAGRO

De la Srta. - Milagro



345

MEMORANDUM N° GADMM-DF-1058-2024-M
San Francisco de Milagro, 15 de Agosto del 2024

Ingeniera
Diana Sánchez
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)



De mis consideraciones:

Previo atento y cordial saludo, cumpliendo con lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) del Art. 239.- Responsabilidad de la Unidad Financiera:

"Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero."

Cabe mencionar que el Programa de Talento Humano cuyo techo presupuestario se le ha asignado el monto de \$200.000.00 para Poa y \$11.500.000.00 Distributivo

La Planificación Operativa Anual (POA 2025), deberá ser coordinada con la Dirección de Planificación Estratégica, la misma que les hará llegar las plantillas en formato Excel para ser elaboradas, y las creaciones de partidas presupuestarias de acuerdo al proyecto y/o Actividades serán canalizadas por la Dirección Financiera – Presupuesto.

La planificación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, tendrá un plazo a presentar hasta el 23 de septiembre del presente año por si se presentare algunas correcciones a las planificaciones presentadas a la Dirección.

Todo lo relacionado al área del Talento Humano, contrataciones tanto de Servicios Personales por contrato, Remuneraciones, Obreros, Contratos por Proyectos de Inversión, Jubilados, deberán incluirse dentro de la Planificación del Presupuesto por Nóminas del Municipio de Milagro, siendo competencia de la Dirección de Talento Humano, donde canalizaran liquidaciones de Haberes, Horas Extraordinarias y Suplementarias y Jubilación, los Honorarios Civiles de Servicios Profesionales se presupuestaran en el POA de cada Dirección con la supervisión del área de Talento Humano.

Cabe indicar que con fecha 24 de Junio del presente año, el señor alcalde sumilla que se incluya en el Distributivo en el presupuesto del 2025, lo solicitado por el presidente de la Asociación de Pensionistas Jubilados Municipal del Cantón Milagro,

EL CANTÓN DE MILAGRO 2024



En relación al presupuesto de la zona de Abitán, en mismo que se adjunta con el presente documento.

Los Gastos de Sanidad es en general; Mantenciones, Limpieza, Médicos, entre otros, en mismo. Donde éstos se sujetan al control tanto por parte como de la Inspección, de la Inspección de Sanidad por la Dirección Administrativa, en relación a sus competencias.

Los Requerimientos con relación a los Sistemas, Equipos informáticos, Herramientas Tecnológicas y otros Requirimientos, en relación a sus competencias por la Dirección de Infraestructura de sus competencias.

Los relacionados a Estrategias de Comunicación por el personal que se encuentre en el área de la Inspección, Dirección, Policía, de manera voluntaria, cooperar en actividades por la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de acuerdo a sus competencias.

Para mayor conocimiento a todos los señores interesados.

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Dra. Rosa María A.

DIRECCIÓN FINANCIERA

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

Calle Planicie 1001

Archivos



ANEXO PRESUPUESTO EMPRESA DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



346

347



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 PARA: *R. Rossy Tomalá*
 PROCEDIMIENTO DE LA LEY
 NORMATIVA VIVIENTE *12/16/24*

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO

OFICIO N°. VIVEN-EP-IG-066-2024-O
Milagro, 16 de octubre de 2024.



Señora Economista
ROSSY TOMALÁ A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
En su despacho

De mi consideración:

En atención al OFICIO N° GADMM-DF-0145-2024-M de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por usted en calidad de Directora Financiera del Gad Municipal del Cantón San Francisco de Milagro; mediante el cual solicita la entrega del Presupuesto 2025 Aprobado por Directorio.

Pongo a su conocimiento que, en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, celebrada el 15 de octubre de 2024, en el único punto de la orden del día, los miembros del directorio por unanimidad resolvieron **APROBAR** la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, y, el Plan Operativo Anual.

Y de acuerdo a los lineamientos presupuestarios establecidos en los artículos 235 al 239 del **Cootad**, Código Orgánico de Organización Territorial, se incluye lo siguiente:

- Estimación Provisional de Ingresos 2025.
- Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egresos ejecutados en el primer semestre 2024.
- Liquidación del Presupuesto 2023 aprobado.
- Distributivo de Sueldos con su planificación, Clasificación y Valoración de Puestos 2025.
- Plan Operativo Anual 2025.

Por la atención que sirva dar a la presente, quedo de usted agradecida.

Atentamente,

[Firma]
 Ing. Mica García Ureña
 GERENTE GENERAL
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO
 Adjunto: Acta 009-2024



ALCALDE
 DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 DEPARTAMENTO FINANCIERO
 17 OCT 2024
 RECIBIDO POR: *[Firma]*
 HORA: 14:29 A DE PAGO:

C.C. Archivo



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO VIVEN-EP
San Francisco de Milagro, 14 de octubre de 2024

Convocatoria N° VIVEN-EP-009-2024



Ing. Roberto René Looz Cervantes,
REPRESENTANTE DEL CONCEJO CANTONAL

Arq. Alexis Cantos Over,
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Juan José Jaramillo Looz,
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

Arq. Miguel Ángel Andrade,
DIRECTOR DE CATASTRO Y HABILITACIÓN DEL SUELO
En sus despachos:

De conformidad con lo que dispone el Artículo Décimo Segundo de la Ordenanza de constitución de la **"EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO-EP."**, Se **CONVOCA** a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO** para el día 15 de octubre de 2024 a las 13h00 pm en la Sala de Sesiones de Alcaldía del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, a los miembros del Directorio de la empresa antes mencionada, para tratar el siguiente orden del día:

- > Conocimiento y Aprobación de la Proforma del Presupuesto 2025 de VIVEN-EP.

Atentamente,

Ing. Irina Alejandra García Ureta
DELEGADA DEL ALCALDE COMO PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO VIVEN-EP.
C.C. Archivo VIVEN-EP



ACTA N°. 009-Z
15/10/2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO VIVEN-EP

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 13H00, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo, inciso segundo de la Ordenanza GADDM 14-2013 de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, VIVEN-EP, con la concurrencia de la Ing. Irina García Ureta, quien preside el Directorio en calidad de delegada del señor Alcalde Abg. Pedro Solines Chacón, Presidente titular del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro VIVEN-EP, los señores Directores que integran el Directorio y actuando como secretaria Ad-Hoc la Abg. Gema García Escobar. En esta sesión interviene LA SEÑORA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, quien expresa: "Buenas tardes a todos, gracias a todos los miembros del DIRECTORIO por asistir a esta sesión" y dispone: "Señora secretaria, por favor, constate el quórum de ley, por favor.- LA SEÑORA SECRETARIA AD HOC: Sí, señora Presidenta de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro-EP, procedo a constatar el quórum de la sesión extraordinaria el día 15 de octubre de 2024: Ing. Roberto René Loo Cervantes, Representante del Concejo Cantonal, presente; Arq. Alexis Cantos Over, Director de Obras Públicas Municipal, presente; Arq. Juan José Jaramillo Loo, Director de Planificación para el Desarrollo, presente; Arq. Miguel Ángel Andrade, Director de Catastro y Habilitación del Suelo, presente. Adicional a los miembros del Directorio se encuentran, las siguientes personas: el C.P.A. Nilo Triana Robalino, Gerente Financiero, Administrativo y Talento Humano, la Arq. Thalía Parrales Marillo, Coordinadora Técnica, Planificación y Proyectos; y, la Trlga. Jazmin Vargas Pacheco, Asistente Financiera, Administrativa y Talento Humano (E); se verifica que **SI** existe el quórum necesario para que se instale la sesión. La señora presidenta dispone que se inicie la sesión, por lo que se procede a dar lectura al orden del día:

- Conocimiento y Aprobación de la Proforma del Presupuesto 2025 de VIVEN-EP.

LA SEÑORA SECRETARIA AD- HOC: PUNTO ÚNICO. – Se da lectura al informe de la Proforma Presupuestaria 2025.

Pide la palabra el ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR, y menciona: ¿tengo un par de preguntas, el gasto de personal para inversión, es porque van a contratar a más personal?

En respuesta el C.P.A. NILO TRIANA ROBALINO indica: al igual que municipio separa la parte administrativa de la parte de inversión; es decir el área de catastro es considerada de inversión, en VIVEN-EP es igual, su parte



operativa hacia la coordinación de proyectos y el resto de áreas a parte administrativa.

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: ¿Ahí entonces la Arquitecta está cargada a ese tipo de gasto de inversión?

C.P.A. NILO TRIANA ROBALINO: Así es.

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: ¿Y esos \$160.000 más los \$27.526 es decir unos pes. \$187.526 es el costo total del personal que actualmente está en la EP, es decir el mismo personal, no se incrementará el personal?

C.P.A. NILO TRIANA ROBALINO: Correcto, es correspondiente el gasto anual de personal que viene anualizado en la EP.

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: ¿Y si hay otra cosa, que vi de como estaba conformado el siguiente distribuido, este es el que actualmente está financiado?

C.P.A. NILO TRIANA ROBALINO: Hay partidas que actualmente no están cubiertas, como por ejemplo el alquiler está el espacio, así como tenemos el cargo de contador, el mismo que está siendo asumido por mi parte, la partida de secretaría también está disponible y ahí en el documento en la parte de alajuela establecen las partidas que ahora mismo están o no cubiertas.

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: Muy bien, lo de arriba es la estructura, y lo de abajo es la que realmente está siendo ocupada.

C.P.A. NILO TRIANA ROBALINO: Así es, tanto el personal administrativo como el personal.

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: Todo eso por doce meses más beneficios es lo que suman anualmente los 183.000, y el rubro que tiene servicios para inversión, a qué va destinado en qué se invierte esos \$33.000 que indican bienes y servicios para inversión?

C.P.A. NILO TRIANA ROBALINO: Si nos vamos a la página 3 veremos presupuesto y puede más ver en el grupo 7.5 bienes y servicios para inversión tenemos servicios generales edición, reproducción, fotocopias, traducciones, empujados, todo esto es una partida tenemos presupuestado \$7.000 dólares en publicidad también tenemos presupuestado \$2.000 dólares, adicionalmente se presupuestó contratación de investigación de servicios técnicos especializados, consultas, personas e investigación especializada presupuestada con \$4.500 dólares, fiscalización técnica \$4.500 dólares, y honorarios por contratos o fees de servicio \$30.000 dólares ahí está detallado.

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: que bueno, con eso podrán hacer alguna cosa algún estudio de algo, no sé si los alcancó, pero se pueden contratar un par de arquitectos para algún tema urbanístico.

LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO: Algún miembro del Directorio que quiera hacer algo caso contrario se de paso a votación.

LA SENORA SECRETARIA AD-HOC: Una vez revisado y finalmente una vez en su totalidad el informe presentado por el C.P.A. Nilo Triana Robalino, Gerente Financiero, Administrativo y de Talento Humano de EPMVSM.



LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO PROCEDEN A DAR SU VOTACIÓN:

ING. ROBERTO RENÉ LOOR CERVANTES: Aprobado

ARQ. ALEXIS CANTOS OVER: Aprobado

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR: por mi parte apruebo, pero recomiendo que la EP, realice las gestiones pertinentes en este año, para la venta de este terreno y así poder contar con ese presupuesto que se está proponiendo.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ANDRADE: Aprobado

LA SEÑORA SECRETARIA AD-HOC: Señora Presidenta, le informo que no existen más puntos que tratar en el orden del día. LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO: Si no hay más puntos que tratar, Señora Secretaria, damos por concluida esta sesión. Señores Miembros del Directorio agradezco su presencia.

Suscriben la presente Acta, los miembros del Directorio de VIVEN-EP, a los quince días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, a las 13H45.

Ing. Iana Alejandra García Ureta
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE VIVEN-EP

Ing. Roberto Loor Cervantes
REPRESENTANTE DEL
CONCEJO MCPAL. CANTONAL

Arq. Alexis Cantos Over
DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS
PÚBLICAS

Arq. Juan José Jaramillo Loor
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Arq. Miguel Ángel Andrade
DIRECTOR DE CATASTRO
Y HABILITACIÓN DEL SUELO

Abg. Gemma García Escobar
SECRETARIA AD - HOC

351



CONTROL DE ASISTENCIA

Sesión de Directorio N° 009-2024

Día: martes 15 de octubre de 2024
Hora: 13H00
Lugar: Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal

Orden del Día

- > Conocimiento y Aprobación de la Proforma del Presupuesto 2025 de VIVEN-EP.

Ing. Irina Alejandra García Ureta
 DELEGADA DEL ALCALDE COMO PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO VIVEN-EP

Ing. Roberto Loo Cervantes
 REPRESENTANTE DEL
 CONCEJO MCPAL. CANTONAL

Arq. Alexis Carrón Over
 DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

Arq. Juan José Jaramillo Loo
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 PARA EL DESARROLLO

Arq. Miguel Ángel Andrade
 DIRECTOR DE CATASTRO
 Y HABILITACIÓN DEL SUELO

Abg. Gema García Escobar
 SECRETARÍA AD – HOC

352



MEMORANDO N° VIVEN-EP-GFATH-NATR-077-2024-M

PARA: Ing. Irina Alejandra García Ureta
Gerente General

ASUNTO: Proforma Presupuestaria 2025.

FECHA: lunes, 14 de octubre de 2024

Por medio del presente, tengo a bien adjuntar la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, y el Plan Operativo Anual (POA), en los que se han considerado todos los gastos corrientes, gastos de inversión y capital en los que incurrirá la empresa; así como también las fuentes de sus ingresos, los mismos que han sido elaborados en base a programas institucionales que tiene planificados la Empresa Pública de Vivienda Social de Milagro para el año 2025.

En el adjunto encontrará las notas explicativas de los grupos presupuestarios considerados en la Proforma Presupuestaria, la cual deberá ser presentada al Directorio para su aprobación respectiva.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

(Signature)
 C.P.A. Nilo Trana Roberto
 Gerente Financiero, Administrativo y Talento Humano
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP
 c.c. Archivo

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO
VIVEN-EP

HORA:

14 OCT 2024 10:53

RECIBIDO POR: *(Signature)*



PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2025

1. BASE LEGAL

La Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, fue creada mediante Ordenanza Municipal GADMM #14-2013 el 25 de julio de 2013 y publicada en la Gaceta Oficial Municipal #26 el 30 de julio de 2013, páginas # 1 a la 8, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; sujeta a las normas pertinentes de la República aplicables en función de su específico objeto.

Su principal objetivo es el de asumir el rol como un ente encargado de colaborar con el bien común de los habitantes de su jurisdicción; y, para el efecto debe llevar a cabo el desarrollo de proyectos habitacionales que cumplan con las normas técnicas para satisfacer las necesidades elementales de vivienda de las familias, conforme al Plan Nacional de Desarrollo y a las directrices que el Ministerio de Vivienda tenga para el efecto.

Mediante Ordenanza Municipal GADMM #15-2015 el 5 de octubre de 2015, se expidió la **REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP**, en la cual se agregó un inciso más al Art. 2, que indica: Los parques y áreas recreacionales y comunales que contemplen los proyectos habitacionales de viviendas que ejecute el G.A.D. Municipal de Milagro, serán de uso público.

El desarrollo de su vida jurídica e Institucional se rige por las siguientes normas legales:

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 57 literal a y j).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza de Constitución GADMM #14-2013.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- Acuerdo 039 CG 2009 Normas de Control Interno para las entidades, organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan recursos públicos.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Ley Orgánica del Servicio Público.
- Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamentos Internos
- Otras Leyes.



2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

a. PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

La proforma presupuestaria de ingresos de la EP para el año 2025 asciende a \$258.480,50, del cual el 100,00% corresponde a ingresos corrientes, el 0,00% a capital y un 0,00 % para financiamiento.

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
INGRESOS	PROPUESTA	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	258.480,50	100,00%
INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL DE INGRESOS	258.480,50	100%

Los ingresos corrientes representados por el 100,00% del presupuesto anual, tiene la siguiente composición:

GRUPO	ITEM	INGRESOS CORRIENTES	VALOR ASIGNADO	VALOR POR GRUPO	% DEL PRESUPUESTO
1.7	RENTAS DE INFECCIONES Y MULTAS			258.480,50	100,00%
	1.7.1.1.1.1	Multas			
	1.7.1.1.2	Contribuciones en Venta de Bienes			
		Contribuciones en Venta de Bienes	258.480,50		
		Contribuciones			
	TOTAL		258.480,50	258.480,50	100,00%

1.7 Contribuciones en Venta de Bienes: La asignación propuesta en este grupo presupuestario asciende a \$258.480,50 que se genera por ingresos de la venta de Hecta CB de propiedad de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro VIVEN-EP, ubicada en la lotización Santa Cecilia.

b. PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ordenanza GACMM n°14-2013 (revisada), que indica "En aquellos que el objeto de la gestión es el servicio público, para la ejecución de obras, servicios, etc., el objeto así como para pagar los gastos laborales de los servidores, profesionales y diversos de la empresa y para proveer a la compra de los insumos y de los materiales necesarios para su normal funcionamiento", la distribución de la proforma presupuestaria de gastos para el año 2025, se ha considerado de la siguiente manera:

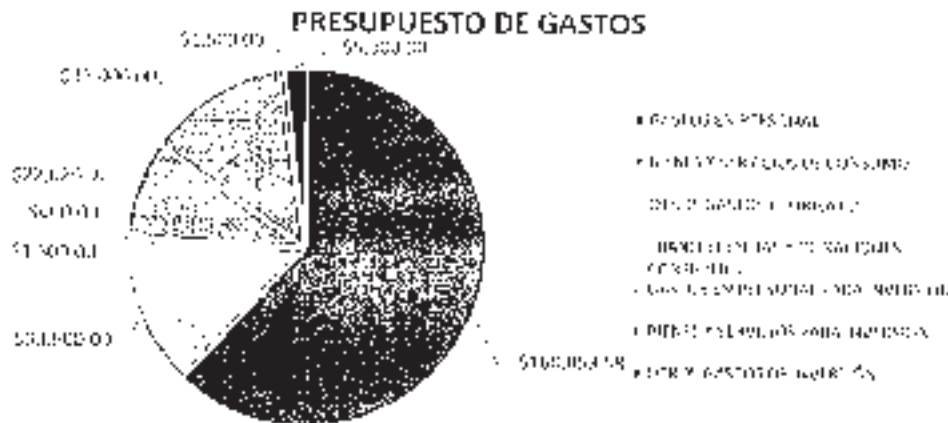


PRESUPUESTO DE GASTOS		
GASTOS	PROPUESTA	PORCENTAJE
GASTOS CORRIENTES	196.053,58	75.85%
GASTOS DE INVERSIÓN	57.126,92	22.10%
GASTOS DE CAPITAL	5.300,00	2.05%
TOTAL DE GASTOS	258.480,50	100%



Conforme a los programas de Administración General; y, Planes de la Empresa Pública de Vivienda Social de Milagro -EP, los gastos se distribuyen de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS			
GRUPO	GASTOS	PROPUESTA	PORCENTAJE
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	\$ 160.053,58	61.92%
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 33.900,00	13.12%
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 1.500,00	0.58%
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 600,00	0.23%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 22.626,92	8.75%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 33.000,00	12.77%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.500,00	0.58%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 5.300,00	2.05%
	TOTAL	258.480,50	100%



La Estructura Orgánica Funcional, está conformada por el siguiente detalle:

Nº.	CARGO DEFINITIVO	REGIMEN LABORAL	RMI	NIVEL	GRADO
1	Director General Gerente Financiero	LOGEP	\$ 1.342,00	Directivo 1	Escalas Propias
2	Administrativo y de Asesoría Financiera	LOGEP	\$ 742,00	Directivo 2	Escalas Propias
3	Asesor Jurídico	LOGEP	\$ 740,00	Directivo 2	Escalas Propias
4	Auditor	LOGEP	\$ 740,00	Profesional	Escalas Propias
5	Contador Público y Asesor	LOGEP	\$ 740,00	Profesional	Escalas Propias
6	Contador	LOGEP	\$ 740,00	Profesional	Escalas Propias
7	Asistente Administrativo de Oficina	LOGEP	1.940,00	Operativo	Escalas Propias
8	Secretario	LOGEP	1.775,00	Operativo	Escalas Propias

Sin embargo, considerando las establecido en el Art. 15 numeral 13 de la Ley General LUGMM#11 2013 (L. Gastos de Personal) se desplazan los cargos que están vigentes y de por los bien contrataciones para el año 2025

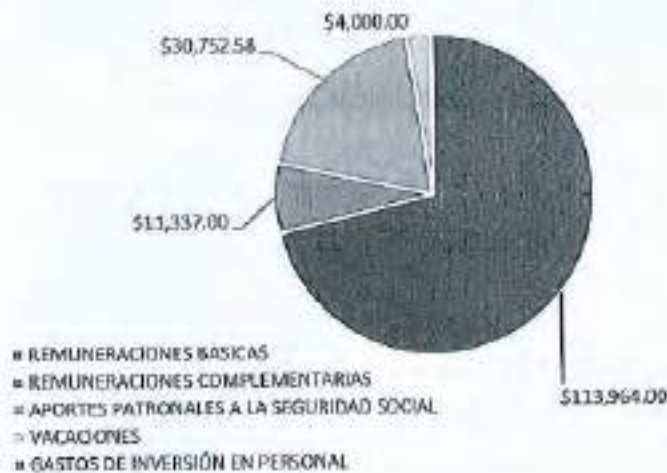
Nº.	CARGO DEFINITIVO	REGIMEN LABORAL	RMI	NIVEL	GRADO
1	Director General Gerente Financiero	LOGEP	\$ 1.342,00	Directivo 1	Escalas Propias
2	Administrativo y de Asesoría Financiera	LOGEP	\$ 742,00	Directivo 2	Escalas Propias
3	Asesor Jurídico	LOGEP	\$ 740,00	Directivo 2	Escalas Propias
4	Contador Público y Asesor	LOGEP	\$ 740,00	Profesional	Escalas Propias
5	Asistente Administrativo de Oficina	LOGEP	\$ 740,00	Operativo	Escalas Propias



5.1 Gastos Corrientes en personal: Con esta proyección, los gastos corrientes de personal representan un 61.92% del total de ingresos anuales:

TOTAL DE INGRESOS	
	258.480,50
GASTOS CORRIENTES EN PERSONAL	
REMUNERACIONES BASICAS	113.964,00
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.337,00
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30.752,58
VACACIONES	4.000,00
TOTAL DE GASTOS EN PERSONAL	
	160.053,58

GASTOS CORRIENTES EN PERSONAL



5.3 Bienes y Servicios de Consumo: Ascenden por un valor de \$33.900,00 y alcanzan el 13.12% del presupuesto total, el cual ha sido asignado considerando las necesidades previsibles para el próximo año; además, se incluye un rubro de capacitaciones para los servidores de la EP, conforme lo estipula el Art. 69 y 70 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).

5.7 Otros gastos corrientes: Suman la cantidad de \$1.500,00 que alcanzan el 0,58% del presupuesto total, en este rubro se considera gastos por comisiones bancarias que se generan al momento de efectivizar los egresos corrientes; y, la contratación de pólizas de



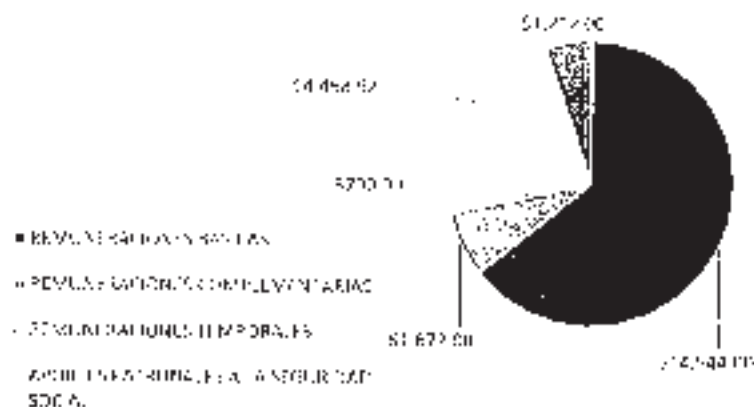
seguros para salvaguardar los bienes y fidelidad de la E.P. conforme al Reglamento de Contables expedido por la Contraloría General del Estado.

5.4 Transferencias y donaciones corrientes y de inversión: Por un valor de \$ 600.00, que alcanza el 0,23% del presupuesto total, en esta partida se considera el 0,02% de aporte para el D.F.E que se generará en las planillas de pago al IESS por la suma considerada en el distributivo para el año 2025.

7.1 Gastos de inversión en personal: Con esta prevención, los gastos de personal de inversión representan un 75% del total de inversiones.

TOTAL DE INGRESOS		258.480,50
GASTOS DE INVERSIÓN EN PERSONAL		
REMUNERACIONES BASICAS		14.544,00
REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.572,00
REMUNERACIONES TEMPORALES		700,00
APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		4.420,00
VACACIONES		1.212,00
TOTAL DE GASTOS EN PERSONAL		22.626,92

GASTOS DE INVERSIÓN EN PERSONAL



7.3 Bienes y Servicios para inversión: Este grupo asciende a un valor de \$ 45.000,00 y alcanzan el 12,77% del presupuesto total, en este rubro se ha considerado lo siguiente:

- **Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados** conforme al programa de Plan de Vivienda asciende a un valor de \$33.000,00 considerando la contratación de consultorías de estudios de suelo, honorarias por contratos calles de servicios, la contratación de servicios de



fiscalización e inspecciones técnicas, conforme lo estipula en el Art. 18 de la Ordenanza GADMM #14-2013.

7.7 Otros gastos de inversión: Asciende a un valor de \$ 1.500,00 alcanzando el 0.58% en la que comprende seguros, Costos financieros, y otros gastos, comisiones bancarias, Costas judiciales; trámites Notariales, legalización de Documentos y arreglos extrajudiciales conforme a lo establecido en la ley de Empresas Públicas.

8.4 Bienes de Larga Duración: Asciende a un valor de \$5.300,00 alcanzando el 2.05% del presupuesto anual, en este rubro se considera para la adquisición de mobiliarios, sistemas y paquetes informáticos, que por su naturaleza y valor de adquisición son considerados como bienes de larga duración, necesarios para el desempeño de las actividades administrativas de los servidores de la EP.

Para el año 2025 la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro EP, ha fijado dos programas institucionales los cuales son **Administración General y de Inversión** considerando actividades que son absolutamente necesarias para el funcionamiento institucional.

Los gastos presupuestados ascienden a \$ 258.480,50 los cuales están distribuidos para cumplir con los programas que se detallan a continuación:

1. Programa de Inversión

• Objetivos Estratégicos

1. Suscribir convenios y acuerdos con instituciones nacionales públicas y privadas o internacionales, para el financiamiento de las soluciones habitacionales de interés social.
2. Generar hábitats sostenibles para el desarrollo de las zonas urbanas y rurales del Cantón Milagro.
3. Brindar alternativas de viviendas sociales integrales con todos los servicios.

- **Proyecto:** Firma de Alianza Estratégica para el desarrollo del Proyecto Inmobiliario
- **Actividad:** Proveer viviendas de interés social a los habitantes del Cantón Milagro y mejorar el ornato de la ciudad.
- **Producto:** Viviendas a los habitantes del Cantón Milagro
- **Insumos:** Los recursos asignados para llevar a cabo las actividades de programas de inversión son los siguientes:



GRUPO	SUBGRUPO	CPM	COMPONENTE	ASIGNACIÓN ANUAL
			GASTOS DE INVERSIÓN	
7.1			GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	
	7.1.01		Electromediciones Básicas	
	7.1.02	7.1.02.05	Remuneraciones Ordinarias	14.544,00
	7.1.02	7.1.02.07	Remuneraciones Complementarias	
		7.1.02.07.02	Indemnidad por Sueldo	1.212,00
		7.1.02.07.03	Indemnidad por Antigüedad	463,00
	7.1.03		Remuneraciones Temporarias	
		7.1.03.07	Terceristas	707,00
	7.1.06		Aportes Patronales de Seguridad Social	
		7.1.06.01	Aportes Patronales	1.366,00
		7.1.06.02	Fondo de Invección	1.212,00
	7.1.07		Indemnizaciones	
		7.1.07.07	Contribución por Vacaciones de Goce de Anticipo por Cesación de Funciones	1.212,00
7.3			BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	
	7.3.02		Servicios Generales	
		7.3.02.04	Edificación, Materiales, Equipamiento, Publicidades, Computación, Telefonía, Transporte, Impresión, Fotocopias, Fidejacion, Seguridad, Fotografía, Comunicación, Educación, Impresos, Seriales y otros Clases de servicios	2.000,00
		7.3.02.07	Investigación, Información y Publicidad	2.300,00
	7.3.03		Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	
		7.3.03.03	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	4.500,00
		7.3.03.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	4.500,00
		7.3.03.05	Peritajes por Contratos Distintos al Servicio	20.000,00
	7.3.05		Financiamiento de Inversión	
		7.3.05.01	Bonificación de Repetición de Costos en Proyectos y Programas de Inversión	0,00
7.7			OTROS GASTOS EN INVERSIÓN	
	7.7.07		Seguros, Fletes, Primitivos y Otros Gastos	
		7.7.07.01	Seguros para Fletes	0,00
		7.7.07.02	Otros Fletes e Impresiones, Notarías, Copiadoras, Documentos y Otros Extraordinarios	1.500,00
			TOTAL	57.126,02

2. Programa de Administración General

- **Objetivo Estratégico:** Potenciar el desarrollo de la empresa, mediante el desarrollo de proyectos estratégicos.
- Proyecto
 - a) Financiero - Administrativo: Gestionar, controlar, evaluar y dotar de manera oportuna y oportuna los recursos financieros, informáticos, servicios generales, para el óptimo funcionamiento de la Empresa Pública.



b) **Talento Humano:** Ejecutar actividades de la administración de talento humano, con la finalidad asegurar la eficiencia y eficacia en las actividades designadas a cada uno de los funcionarios y/o servidores.

• **Actividades**

a) **Financiero – Administrativo:** Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros, consolidar, y, canalizar la apropiada atención de las necesidades requeridas por las unidades administrativas que constituyen la Empresa Pública.

b) **Talento Humano:** Aplicación de la normativa legal, conforme a lo establecido en el reglamento interno, leyes y normas que regulan a las empresas públicas.

• **Producto:** Administrar de manera óptima los recursos institucionales y apoyar en los procesos de contratación que se requieran para el normal y correcto funcionamiento de la Empresa, se pondrá vital énfasis en el Desarrollo Institucional, para lo cual elaborará y ejecutará diversos instrumentos gerenciales que permitan potenciar su gestión.

• **Insumos:** Para llevar a cabo las actividades del Programa, se requerirá del siguiente presupuesto:

GRUPO	SUBGRUPO	ITEM	COMPONENTE	ASIGNACION INICIAL
			GASTOS CORRIENTES	
5.1.			GASTOS EN PERSONAL	
	5.1.01		REMUNERACIONES BASICAS	
		5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	113.964,00
	5.1.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	
		5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	9.497,00
		5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.040,00
	5.1.06		APOORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
		5.1.06.01	Aporte Patronal	25.255,87
		5.1.06.02	Fondos de Reserva	4.996,21
	5.1.07		INDEMNIZACIONES	
		5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4.000,00
5.3.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	5.3.02		SERVICIOS GENERALES	
		5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	2.600,00
		5.3.02.49	Eventos Públicos y Oficiales	6.000,00



5.4.00	5.4.00.01	Salario de Personal de Planta - Sueldos de Base, Jorales y Horas	7.000,00
	5.4.00.02	TRAFICADOS, INSPECCIONES, VIGILANCIA Y SERVICIOS	
	5.4.00.03	Compañía de Luz	250,00
	5.4.00.08	Utilidad de agua caliente en el P.O. 100	500,00
5.5.00		Dotación de Materiales de Mantenimiento y Materiales Técnicos Esenciales	
	5.5.00.01	Materiales para trabajos de mantenimiento	1.000,00
	5.5.00.02	Equipos de mantenimiento	3.000,00
	5.5.00.03	Trabajos de Mantenimiento	
	5.5.00.04	Materiales para trabajos de Mantenimiento y Mantenimiento	1.000,00
	5.5.00.05	OTROS MATERIALES Y CONSUMIBLES	
	5.5.00.06	Materiales de oficina	100,00
	5.5.00.07	Materiales de oficina	500,00
	5.5.00.08	MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS	
	5.5.00.09	Maquinarias (no depreciables)	1.000,00
	5.5.00.10	Maquinarias y Equipos (depreciables)	1.000,00
	5.5.00.11	Combustible y Aceite y Productos Derivados	3.000,00
	5.5.00.12	Suministro de electricidad	1.000,00
5.6	5.6.00	OTROS GASTOS URGENTES	
	5.6.00.01	ALQUILER, GAS, GAS Y OTROS GASTOS	
	5.6.00.02	Suministro de agua	1.000,00
	5.6.00.03	Impagos	1.000,00
5.8	5.8.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES EXTERNAS	
	5.8.00.01	Aportes y Pagos, prebendales y otros Pagos	
	5.8.00.02	Transferencias y Donaciones Externas de Propiedad	1.000,00
6.0		GASTOS DE CAPITAL	
6.1		INGRESOS DE LARGA DURACION	
6.4.00		IMPUESTOS	
	6.4.00.01	Impuesto sobre el Consumo	1.000,00
	6.4.00.02	Impuesto sobre el Patrimonio	1.000,00
		TOTAL	201.353,50

Elaborado por: Dr. C. Silvana Botello

Nombre y Apellidos: Dr. C. Silvana Botello

Largo: Gerente General

Administración: Secretaría Municipal de VVKK EP





358

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) EJERCICIO FISCAL 2025

1. ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, fue creada mediante Ordenanza Municipal GADMM #14-2013 el 25 de julio de 2013 y publicada en la Gaceta Oficial Municipal #26 el 30 de julio de 2013, páginas # 1 a la 8, con el objeto principal de colaborar con el bien común de los habitantes de su jurisdicción; y, para el efecto debe llevar a cabo el desarrollo de proyectos habitacionales que cumplan con las normas técnicas para satisfacer las necesidades elementales de vivienda de las familias, conforme al Plan Nacional de Desarrollo y a las directrices que el Ministerio de Vivienda tenga para el efecto.

Mediante Ordenanza Municipal GADMM #15-2015 el 5 de octubre de 2015, se expidió la REFORMA A LA ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP, en la cual se agregó un inciso más al Art. 2, que indica: Los parques y áreas recreacionales y comunales que contemplen los proyectos habitacionales de viviendas que ejecute el G.A.D. Municipal de Milagro, serán de uso público.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro, EP, ha definido su misión y planteado la visión institucional, las cuales se enuncian a continuación:

Misión.- "Promover el desarrollo sostenible del Cantón Milagro, mediante la generación de proyectos habitacionales que ayuden a mejorar la calidad de vida de los habitantes, garantizando el acceso a una vivienda digna que satisfaga sus necesidades y aspiraciones de bienestar".

Visión.- "Líderar el desarrollo urbano y social, con la generación de proyectos habitacionales, suscribiendo alianzas, convenios y acuerdos con instituciones nacionales públicas y privadas o internacionales, para el financiamiento de las soluciones habitacionales de interés social del Cantón Milagro".

Objetivo General.- Colaborar con el bien común de los habitantes, mediante el desarrollo de proyectos habitacionales que permitan mejorar la calidad de vida de las familias del Cantón Milagro.

Objetivos estratégicos

1. Promover, planificar y construir soluciones habitacionales de interés social.
2. Potenciar el desarrollo de la empresa, mediante la ejecución de proyectos habitacionales.
3. Promover y gestionar la asociación estratégica para la generación de los proyectos habitacionales de interés social de la ciudad.



4. Suscribir convenios y acuerdos con instituciones financieras, educativas y privadas u otras, para el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de la vida social.
5. Generar fórmulas sostenibles para el desarrollo de las zonas turísticas y rurales de Cortón Milagro.
6. Promover el desarrollo de viviendas de baja costo para todas las categorías.

3. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

ESPECIFICACION DE LAS CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

- a. Programa: Define la previsión de actividades a ser ejecutadas y la prestación de bienes y servicios para poder operar los objetivos estratégicos institucionales (BIO) que contribuyen al logro de los fines del Plan Nacional de Desarrollo.
- b. Proyecto: Es la categoría programática que expresa y describe la planificación de un proyecto de inversión en el desarrollo social y a la vez en el mejoramiento de la calidad de vida (inversión social) que garantiza la prestación de bienes y servicios que el programa prevé, durante el período de ejecución de carácter permanente.
- c. Actividad: Es la categoría programática que caracteriza el conjunto de operaciones que se realizan con los recursos o presupuestos asignados, que garantizan la producción y/o prestación de bienes y/o servicios con base en los períodos y cantidades asignadas a cada programa.
- d. Producto: Son los bienes y servicios que son entregados a los beneficiarios por el desarrollo de la ejecución de un programa o conjunto de programas, con los recursos programados, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales.
- e. Insumos: Son los bienes y servicios de todo tipo que se destinan para los recursos asignados a los proyectos y/o programas para la prestación de bienes y servicios públicos.
- f. Resultado: Es la materialización de los objetivos que se pretenden alcanzar en el marco de los objetivos estratégicos institucionales y que se debe exclusivamente a la prestación de bienes y servicios que el usuario a favor de los ciudadanos y en diferentes categorías.

Nombres y Apellidos

Escribida por: C.A. Mónica Ana Benítez

Cargo

Gerente Ejecutivo,
Administración y
Relaciones Humanas
y RR.HH.



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO VIVEN-EP



OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

Objetivo 1: Fortalecer las condiciones de vida de la población
 Objetivo 2: Impulsar las oportunidades de la educación equitativa e integral
 Objetivo 3: Garantizar la mejor salud integral
 Objetivo 4: Estimular el sistema económico y financiero nacional
 Objetivo 5: Fomentar el turismo y el desarrollo productivo
 Objetivo 6: Fortalecer la sostenibilidad ambiental
 Objetivo 7: Promover la innovación y el desarrollo tecnológico
 Objetivo 8: Promover la sostenibilidad de las ciudades y comunidades
 Objetivo 9: Promover la sostenibilidad de los ecosistemas, los recursos hídricos y el medio ambiente
 Objetivo 10: Promover la sostenibilidad de los recursos naturales
 Objetivo 11: Promover la sostenibilidad de las actividades económicas
 Objetivo 12: Promover la sostenibilidad de los servicios y el bienestar social

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PLAN MILAGRO 2040)

Objetivo 1: Impulsar el crecimiento y diversificar el producto interno bruto nacional a través de la inversión y el ahorro en las actividades productivas, especialmente en la agropecuaria, ganadería, manufacturera y construcción en los sectores estratégicos.
 Objetivo 2: Promover la creación de parques industriales y fomento de los centros de investigación y desarrollo que impulsen la generación de empleo y la creación de nuevos sectores económicos.
 Objetivo 3: Impulsar el crecimiento del emprendimiento y la creación de nuevos negocios, desarrollando el apoyo financiero, asesoría técnica, capacitación empresarial y acceso a redes de colaboración y financiamiento.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE VIVEN-EP

Objetivo 1: Analizar, utilizar y controlar adecuadamente los recursos de la Empresa Social y Pública
 Objetivo 2: Promover el desarrollo de la Empresa, mediante el uso de los recursos de la Empresa Social y Pública
 Objetivo 3: Promover y gestionar la asociación estratégica para la cooperación de los diversos habitantes de la zona social y pública de la ciudad
 Objetivo 4: Sustentar conceptos y acciones de innovación, innovación social e innovación, e implementar los servicios y productos de la Empresa Social y Pública
 Objetivo 5: Gestionar habilitar los servicios de la Empresa Social y Pública de la Empresa Social y Pública
 Objetivo 6: Gestionar y controlar los recursos de la Empresa Social y Pública de la Empresa Social y Pública

PROGRAMAS INSTITUCIONALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2040	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NÚMERO ARRASTRE)	EJECUCIÓN EN PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN OBJETIVO	
	ITEM	CONCEPTO DE ÍTEM						Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV			Indicador	Objetivo
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.1.01.01	Reparaciones menores	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 15,004.00	Fondos Propios	Existente	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.1.02.01	Ómnibus Transporte Público	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 9,407.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.1.03.04	Ómnibus Transporte Público	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 1,400.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.1.04.01	Agente Público	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 25,785.07	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.1.05.02	Fondos de Reserva	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 4,160.74	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.1.07.07	Compensación por Vacaciones en Casos de Desempeño	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 4,160.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.2.02.04	Costos, Inversión, Investigación, Publicaciones, Desplazamiento, Fomento, Turismo, Impresión, Gráficos, Señales, Fotografía, Cartografía, Planimetría e Ingeniería de Obras	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Administración General	\$ 2,800.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Asignar los recursos, publicidades e otros	Nº. de Asignaciones Ejecutadas	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.3.02.01	Eventos Públicos	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Desarrollo de Eventos Públicos	\$ 6,210.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar 1 evento en el año 2025	Nº. de eventos ejecutados	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.3.03.07	Servicio de Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Servicio de Comunicación para el Desarrollo de Actividades y Fomento de Relaciones con las empresas dependientes de la Empresa	\$ 7,100.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Desarrollar 200000	Nº. de actividades ejecutadas	Objetivo 1	Objetivo 1
	5.3.03.01	Propaganda Interior	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Propaganda Interior	\$ 200.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Nº. de actividades ejecutadas	Objetivo 1	Objetivo 1
5.3.03.03	VIÑOS y Bebidas en el Interior	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	VIÑOS y Bebidas en el Interior	\$ 250.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1	
5.3.03.06	Restaurantes por Contratos Civiles de Servicios	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Restaurantes por Contratos Civiles de Servicios	\$ 8,810.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 1	Objetivo 1	
5.3.03.02	Cooperación a Servicios Públicos	PRO 14. PROMOCIÓN INMOBILIARIA Y AFILIACIÓN DE INTERVENIENTOS	Cooperación a Servicios Públicos de VIVEN-EP	\$ 1,200.00	Fondos Propios	Nuevo	25%	25%	25%	25%	Ejecutar el 100% planificado	Nº. de actividades ejecutadas	Objetivo 1	Objetivo 1	



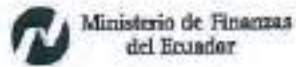
155

NOMBRE DE LA EMPRESA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CÓDIGO DE PRODUCTO	PROYECTO DE ACTUACIÓN	REQUISITO	TIPO DE SERVICIO	ESTADO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD DE PRODUCTOS				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA
								UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD				
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE SUCRE	100001	Manejo de residuos sólidos	100001	Manejo de residuos sólidos	100001	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100002	Manejo de residuos sólidos	100002	Manejo de residuos sólidos	100002	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100003	Manejo de residuos sólidos	100003	Manejo de residuos sólidos	100003	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100004	Manejo de residuos sólidos	100004	Manejo de residuos sólidos	100004	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100005	Manejo de residuos sólidos	100005	Manejo de residuos sólidos	100005	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100006	Manejo de residuos sólidos	100006	Manejo de residuos sólidos	100006	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100007	Manejo de residuos sólidos	100007	Manejo de residuos sólidos	100007	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100008	Manejo de residuos sólidos	100008	Manejo de residuos sólidos	100008	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100009	Manejo de residuos sólidos	100009	Manejo de residuos sólidos	100009	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100010	Manejo de residuos sólidos	100010	Manejo de residuos sólidos	100010	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE SUCRE	100011	Manejo de residuos sólidos	100011	Manejo de residuos sólidos	100011	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100012	Manejo de residuos sólidos	100012	Manejo de residuos sólidos	100012	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100013	Manejo de residuos sólidos	100013	Manejo de residuos sólidos	100013	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100014	Manejo de residuos sólidos	100014	Manejo de residuos sólidos	100014	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100015	Manejo de residuos sólidos	100015	Manejo de residuos sólidos	100015	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100016	Manejo de residuos sólidos	100016	Manejo de residuos sólidos	100016	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100017	Manejo de residuos sólidos	100017	Manejo de residuos sólidos	100017	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100018	Manejo de residuos sólidos	100018	Manejo de residuos sólidos	100018	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100019	Manejo de residuos sólidos	100019	Manejo de residuos sólidos	100019	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	
	100020	Manejo de residuos sólidos	100020	Manejo de residuos sólidos	100020	Manejo de Residuos	1000	100	100	100	100	100000	100000	100000	



PROGRAMAS INSTITUCIONALES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		PROGRAMA (PRO) PLAN MILAGRO 2025	PROYECTO O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DE PROYECTO (NUEVO O ANTIANTRO)	EJECUCIÓN POR PORCENTAJE				META ANUAL	INDICADOR DE RESULTADO	ALINEACIÓN DE OBJETOS			
	ITEM	CONCEPTO DE ITEM						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim			Indic	Objetivo		
PROGRAMA DE EFICIENCIA Y PROYECTO DE ERASANDRO Y YAREMA	1.8.03.67	Difusión, información y Promoción	PRO 14. PROMOCIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	254 día, información y trabajo de campo en	5 1.000.00	Fondo Propio	Nuevo	20%	20%	20%	20%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 2	Objetivo 3		
	7.2.05.00	Consultoría, Asesoría e investigación de necesidades	PRO 11. INVESTIGACIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Consultoría y Asesoría para el Plan Estratégico e institucional de YAREMA	2 2.500.00	Fondo Propio	Nuevo	0%	0%	20%	0%	0%	0%	0%	0%	Objetivo 2	Objetivo 3
			PRO 11. PROMOCIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Consultoría y Asesoría para el Plan de promoción y atención de necesidades de YAREMA	0 2.000.00	Fondo Propio	Nuevo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Objetivo 2
	7.5.05.02	Servicio de auditoría	PRO 14. PROMOCIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Servicio de Auditoría	5 -	Fondo Propio	Nuevo	0%	0%	0%	0%	0%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 2	Objetivo 3	
	72.06.04	Realización e implementación Talleres	PRO 14. PROMOCIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Realización e implementación Talleres	2 4.000.00	Fondo Propio	Nuevo	0%	0%	50%	50%	0%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 2	Objetivo 3	
	72.06.05	Honorarios por Centros de Asesoría Técnica	PRO 14. PROMOCIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Honorarios por Centros de Asesoría Técnica	2 20.000.00	Fondo Propio	Nuevo	20%	20%	20%	20%	0%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 2	Objetivo 3	
77.02.01	Centro de Estudios y Análisis de Políticas, Legislación y Documentación y Análisis de Estadísticas	PRO 14. PROMOCIÓN NACIONAL Y ATENCIÓN DE INVESTIGACIÓN	Centro de Estudios, Análisis de Políticas, Legislación y Documentación y Análisis de Estadísticas	2 1.500.00	Fondo Propio	Nuevo	20%	20%	20%	20%	0%	Ejecutar el 100% planificado	Porcentaje de Ejecución	Objetivo 2	Objetivo 3		
TOTAL PRO 2025:					4	156.480.00											





REPUBLICA DEL ECUADOR

993 - 0529 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO



CEDULAS PRESUPUESTARIAS

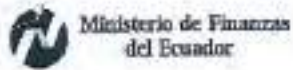
Expresado en Dólares

Año de Carga:	2024	Estado:	CERRADO	Usuario Validado:	NATRIANANTEG	24/07/2024
Entidad:	993 0529 0100	Archivo:	S	Usuario Cerrado:	NATRIANANTEG	24/07/2024
Periodo:	0	Porcentaje Generado (%):	0	Usuario Estado:		
No. Secuencia:	8	Usuario Registrado:	NATRIANANTEG	24/07/2024	Usuario Desalo:	

INGRESOS

Nº	GRUPO	SUB GRUPO	ITEM	NOMBRE	FUENTE	ORG	CORR	económico	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	COEFICADO	DEVENGADO	RECIBIENDO	SALDO POR DEVENG.	% DE EJECUCION
1	01	05	02	Utilidades en Venta de Bienes Inmuebles	0	1	0	0.00	230,000.00	0.00	130,000.00	48,000.91	48,000.91	105,766.88	76.91
2	06	01	04	De Gastos en Administración de Servicios Públicos	0	1	0	0.00	60,000.00	0.00	30,000.00	72,000.00	72,000.00	18,000.00	80.00
									320,000.00	0.00	320,000.00	118,280.91	118,280.91	201,799.88	74.94





REPUBLICA DEL ECUADOR

993 - 0029 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO



CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

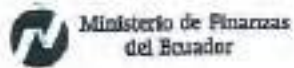
GASTOS

No.	TIPO DEP. PRES.	COR. DEP.	TITULO	NOMBRE	FUN. DEP. GPR	COR. DEP. GPR	PROY. ACT.	OBJ. GPR	SES	PROY. ORD.	CONC.	CONC.	FUN. LOCAL	ORIG. GASTO	ANAL. LOCAL	REFORMAS	CONC.	CONC.	ORIG.	PAG.	SALDO POR COMP.	SALDO POR DEP.	% DE EJECUCION
1	0	21	01	01	00	0	0	0	0	0	0	0	000	9469999	11,118.20	-1,118.20	111,992.13	81,108.84	11,118.84	28,180.08	28,336.13	65,215.86	51.44
2	0	01	02	02	00	0	0	0	0	0	0	0	000	9469999	13,114.96	0.00	12,014.96	2,735.74	4,738.14	5,770.74	8,275.83	3,275.82	23.81
3	0	01	03	04	00	0	0	0	0	0	0	0	000	2001000	3,436.95	4.78	8,351.00	836.16	138.40	885.80	1,452.20	1,415.32	37.43
4	0	01	05	07	00	0	0	0	0	0	0	0	000	1000100	3,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	100.00
5	0	01	06	10	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0001000	0.00	1,700.00	1,700.00	600.00	300.00	600.00	1,240.00	1,240.00	100.00
6	0	01	08	01	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	27,301.48	0.00	27,301.48	7,855.57	1,888.46	1,352.85	7,993.84	12,352.54	27.31
7	0	01	08	02	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	1,851.10	0.00	8,884.18	700.21	700.21	700.41	0,000.00	5,182.35	11.80
8	0	01	07	07	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000100	4,281.30	2.00	8,281.00	553.73	413.76	553.70	0,000.00	4,727.50	16.48
9	0	01	07	08	00	0	0	0	0	0	0	0	000	1000100	1,200.00	2.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	100.00
10	0	02	02	04	00	0	0	0	0	0	0	0	000	1000000	680.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	680.00	680.00	100.00
11	0	02	02	07	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	100.00
12	0	02	02	08	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00	100.00
13	0	02	02	09	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	100.00
14	0	02	02	10	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	3,300.00	0.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	3,300.00	3,300.00	100.00
15	0	02	02	11	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	100.00
16	0	02	02	12	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	16,300.00	0.00	16,300.00	14,000.00	15,700.00	12,700.00	4,000.00	4,300.00	73.77
17	0	02	02	13	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	4,000.00	0.00	8,200.00	1,200.00	2,000.00	2,000.00	3,400.00	3,400.00	63.50
18	0	02	02	14	00	0	0	0	0	0	0	0	000	0000000	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	100.00



Página: 3 de 4
 Hora: 12:07:0524
 Hora: 12:07:01
 Reporte: R00023115.rpt

362



REPUBLICA DEL ECUADOR

993 - 0529 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO



CEDULAS PRESUPUESTARIAS

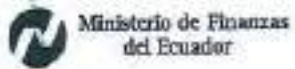
Expresado en Dólares

GASTOS

Nº.	TPO	CCP	SUB	ITEM	HONORAR	PRO	PRV	ACT	OSIA	SEO	FUDY	ORS	CCPR	SOON	PLAOS	ORSH	AMON.	REF	COOP	COOP	DEV	PAO	OPARD	VALOR	% DE
						ORSA	PRV	ACT	OSIA	SEO	FUDY	ORS	CCPR	SOON	ORSA	DAGTO	SOCIAL	ESTRATA	COOP	COOP	DEV	PAO	OPARD	VALOR	% DE
18	1	80	08	84	Requerimiento de Oficio	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
21	1	80	08	85	Materiales de Papel	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
21	1	80	10	88	Materiales	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00
21	1	80	14	04	Instrumentos y Equipo	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
21	1	80	14	07	Materiales y Equipo de Oficina	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00
26	1	80	16	01	Exposiciones y Fiestas	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
26	1	80	16	02	Exposiciones y Fiestas	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
26	1	80	16	03	Exposiciones y Fiestas	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00
27	1	80	17	01	Contribución del 1%	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
27	1	80	17	02	Contribución del 1%	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00
27	1	80	17	03	Contribución del 1%	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00
30	1	80	21	08	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,210.00	0.00	1,210.00	0.00	0.00	0.00	1,210.00	1,210.00	0.00
31	1	80	22	04	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00
31	1	80	22	05	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	810.00	0.00	810.00	0.00	0.00	0.00	810.00	810.00	0.00
32	1	80	23	07	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00	0.00
33	1	80	24	01	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00
34	1	80	24	02	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,210.00	0.00	1,210.00	0.00	0.00	0.00	1,210.00	1,210.00	0.00
35	1	80	24	03	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
36	1	80	25	04	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	0.00
37	1	80	26	07	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00
38	1	80	26	08	Seguros	00	0	0	0	0	0	0	0	0	000	9999999	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00



363



REPUBLICA DEL ECUADOR

993 - 9529 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO



CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

GASTOS

Nº	TIPO DE PRE	ELI	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRO GEA	SUB PRO GEA	PRO ACT	OSCA	OSB	FUNCI	OSO	ODT	ECOD	PROG FONAL	OBJE- GASTO	ADICIONAL	REPOSICION	DOCP	COMP	DEV	FAO	SALDO POR COMP	ENCU POR DOF	C DE EJECUCION		
38	4	72	00	04	TRABAJOS de Mantenimiento de Infraestructura de Carreteras por Camión de Servicio	00	0	0	0	0	0	0	0	00	4000000	0.00	0.00	11,800.00	0.00	0.00	0.00	11,800.00	11,800.00	0.00		
40	3	73	08	38	Trabajos de Mantenimiento de Obras de Saneamiento	00	0	0	0	0	0	0	0	00	4000000	0.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00		
41	0	77	03	25	Trabajos de Mantenimiento de Equipos y Herramientas	00	0	0	0	0	0	0	0	00	4000000	0.00	0.00	2,000.00	200.00	180.00	360.00	1,740.00	1,740.00	0.00		
42	3	84	01	05	Materiales	00	0	0	0	0	0	0	0	00	4000000	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00		
43	3	85	01	07	Equipos y Herramientas	00	0	0	0	0	0	0	0	00	4000000	0.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	0.00		
44	3	90	04	01	Mantenimiento de Camión por Post	00	0	0	0	0	0	0	0	00	4000000	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
																320,363.64	0.00	0.00	22,800.00	74,600.00	71,715.00	17,418.00	245,001.64	245,001.64	0.00	



3
07

305

REVELACIONES 2023

INFORMACIÓN GENERAL

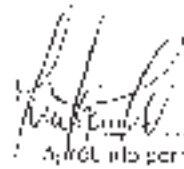
Código de la Entidad:	993-0529
Nombre de la Entidad:	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO VIVEN-EP
ANTECEDENTES	
De acuerdo a numeral 33 del Art. 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, el Art. 162 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Acuerdo Ministerial Nro. 014 del 22 de marzo de 2023 La Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental No. 38 "Presentación de Estados Financieros" señala: "Las revelaciones a los Estados Financieros son las aclaraciones o explicaciones de los hechos económicos relevantes que se presenta en las movilizaciones contables, estas representan información adicional que no se encuentra directamente reflejada en los estados financieros (...)". (...) En los estados financieros será requisito indispensable incorporar notas aclaratorias respecto de situaciones cuantitativas o cualitativas que puedan tener efecto futuro en la posición financiera o en los resultados obtenidos (...) y Circular Nro. MEF-SCG-2024-0003-C emitida el 19 de enero de 2024.	
Hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los balances	N/A
Anticipos de fondos	la cuenta anticipo de fondos refleja un saldo de US\$ 23.093,39 que fueron registrados a su valor nominal de acuerdo con los desembolsos realizados los mismos que no tienen afectación presupuestaria, valor comprendido por anticipo de contrato de pautas publicitarias, fondos de caja chica institucional, y fondos por recuperar de pagos al SRI.
Políticas contables, cambios en las estimaciones y corrección de errores	Con relación a las políticas contables la Empresa de Vivienda Municipal de Milagro VIVEN-EP cumple la normativa contable aplicable señalada en el artículo 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entrará en plena vigencia, cuando concluya el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP; por este motivo las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable y son expedidas por el Ministerio de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental en concordancia con lo que establece el Art. 148 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Artículo 64 de su Reglamento General.
Cuentas por cobrar	N/A
Inventarios	N/A
Arrendamientos	N/A




Propiedad, planta y equipo (PPF) El saldo de la cuenta 141 de bienes inmuebles que en el año de referencia por el valor de USD 115.885,83 corresponde a terrenos que se encuentran propiedad de vivienda y de esta forma poder solventar los requisitos habitacionales. Los terrenos que se encuentran registrados son los que fueron aportados por parte del Sr. Edmundo de Milagro y la Sr. María Pólvora Fernández de Milagro de Milagro, con el fin de cumplir con los requisitos y fines programados.

Bienes de inversión	N/A
Bienes de explotación	N/A
Bienes de inversión y explotación	N/A
Propiedad de inversión	N/A
Bienes biológicos	N/A
Activos intangibles	N/A
Diferencia de activos	N/A
Cesiones	N/A
Ingresos de transacciones con contraprestación	N/A
Ingresos de transacciones sin contraprestación	N/A
(Impuestos y transferencias)	
Provisiones, pasivos contingentes y otros contingentes	N/A


 Dra. M. Gabriela Milagro Rodríguez
 GERENTE FINANCIERO, ADMINISTRATIVO
 Y TALENTO HUMANO


 Gabriela Jordán
 GERENTE DE ASESORIA FINANCIERA





366

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO
"VIVEN - EP"**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

BASE LEGAL:

Que el Artículo 265 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: *Plazo de liquidación.* - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Que el artículo 267 del mismo código señal: *De las empresas públicas.* - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

Que el artículo 127 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP, indica: - *Liquidación.* - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura sustentada en los transacciones de caja y los estados financieros.





Para el caso de las instituciones que forman parte del sector público del Estado, la liquidación presentará en la revisión el estado de los fondos públicos hasta el 31 de enero del año siguiente, con base en la información registrada por las instituciones.

Para el resto de las instituciones del sector público, la liquidación se deberá realizar sobre estados de cuenta registrados por su entidad controladora financiera y control de cuentas de las finanzas públicas en el formato que se dispuso, para iniciar el 1 de marzo de cada vigencia.

Que el Artículo 178 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, CUPAFIP, indica: «Objetivo: La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Contar el estado presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos cubiertos, basados en los estados financieros;
3. Conocer el grado de ejecución y el consumo financiero;
4. Determinar el cumplimiento de las metas que marca el proceso de ejecución presupuestaria.

INFORME

Desde el cumplimiento al Art. 205 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esta Gerencia Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos realiza la cuenta y liquidación del presupuesto del ejercicio económico, financiero terminado para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 de VIVENA-P, la información contable, financiera y presupuestaria contenida en las operaciones y transacciones reflejan la situación económica de la empresa, la ejecución presupuestaria que se genera durante el ejercicio terminado, están considerados todos los ingresos provenientes de los servicios prestados.

Se ha realizado un análisis a base de los resúmenes presupuestarios y financieros más indicadores, realizando un respectivo informe de cálculo, su interpretación y los resultados obtenidos, para lo cual se ha utilizado la información del periodo terminado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

ANTECEDENTES

El presupuesto entregado de VIVENA-P para el año 2022, fue aprobado mediante Acta N.º 2022-009 con fecha 03 de octubre de 2022, por un monto de US\$ 17440,700 00, las cifras se respaldan de acuerdo con las normativas vigentes y que fueron necesarios para dar continuidad al proceso operativo de la empresa durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, durante este periodo se realizaron reformas que fueron:



aplicadas en su estructura para el presupuesto tanto de ingresos como gastos, quedando un presupuesto codificado por un monto de US\$ 1'823,617.53. Incremento presupuestario realizado por la venta de bienes inmuebles de la empresa.

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
	INICIAL 2023	CODIFICADO 2023
INGRESOS	\$1'440,700.00	\$1'823,617.53
GASTOS		
Corrientes	\$237,854.46	\$237,854.46
Inversión	\$1'191,345.54	\$1'576,263.07
Capital	\$11,500.00	\$11,500.00
TOTAL GASTOS	\$1'440,700.00	\$1'823,617.53

PRESUPUESTO DE INGRESO

El presupuesto codificado de Ingreso para el ejercicio económico de enero a diciembre del año 2023 es de US\$1'823,617.53 en equidad con los egresos presupuestados.

Ingresos ejecutados

Los ingresos durante el ejercicio terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se ejecutaron en US\$1'087,557.38, equivalente al 99.12% con relación a los ingresos presupuestados.

Ingresos recaudados

Los ingresos totales recaudados durante el año 2023 suman US\$1'087,557.38, es decir el mismo monto de los ingresos devengados.

Tabla 1 Presupuesto de ingresos año 2023

Designación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	%	Recaudado	%
INGRESOS CORRIENTES	1'401,639.85	382,917.53	1'784,557.38	1'784,557.38	100.00%	1'784,557.38	100.00%
INGRESOS DE CAPITAL	39,060.15	0.00	39,060.15	23,000.00	58.88%	23,000.00	58.88%
TOTALES	1'440,700.00	382,917.53	1'823,617.53	1'087,557.38	99.12%	1'087,557.38	99.12%





Ingresos Corrientes

Durante el año 2021 los ingresos corrientes ejecutados fueron de US\$1.754.597,72 reflejando un porcentaje de ejecución del 100,00%, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 2 Ejecución presupuestaria ingresos corrientes 2023

Denominación	Contable	Ejecutado	%	Remanente	%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.746.137,74	1.746.137,74	100,00%	1.746.137,74	100,00%
IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTALES	1.746.137,74	1.746.137,74	100,00%	1.746.137,74	100,00%

Ingresos de Capital

En este rubro se presupuestó para el año 2023 la suma de US\$ 39.060,15 los mismos que tuvieron una recaudación de US\$ 24.161,00 que representa el 53,84% con relación a lo estimado.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto autorizado de gastos totales al 31 de diciembre del año 2021 por el valor de US\$ 1.823.617,53, los mismos que se ejecutaron por US\$ 1.592.700,25 equivalentes al 87,34% con relación a los gastos presupuestados.

El total de gastos ejecutados comprende por los gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de capital.

Dichos gastos de acuerdo con la métrica presupuestaria se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 3 Presupuesto de gastos ejecutados 2023

Denominación	Asignación total	Reformas	Capital	Devolución	%	Saldo por de-cuento
GASTOS CORRIENTES	1.746.137,74	0,00	1.746.137,74	1.746.137,74	100,00%	1.746.137,74
GASTOS DE INVERSIÓN	1.190.160,94	382.117,00	1.074.903,94	1.074.903,94	90,25%	115.256,99
Saldo de 2021	1.550,00	0,00	1.550,00	0,00	0,00%	1.550,00
TOTALES	3.486.448,68	382.117,00	2.822.591,68	2.822.041,68	81,00%	664.407,00

Presupuesto de gastos corrientes

Los gastos corrientes están conformados por gastos de personal, gastos de bienes y servicios de consumo, y otros gastos corrientes, los mismos que fueron presupuestados



368

en US\$237,854.46 y tuvieron una ejecución por el valor de US\$116,792.94 que representa el 49.10%.

Los gastos corrientes de personal se ejecutaron con el 28.86% con respecto al presupuesto, los gastos por bienes y consumos se ejecutaron con el 74.89% con relación a lo presupuestado, otros gastos corrientes contemplado por impuestos y seguros se ejecutaron con el 21.00% y los gastos por transferencias y donaciones fueron ejecutados con el 58.48% con relación al presupuesto.

Tabla 4 Presupuesto de gastos corrientes

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por Devengar
5	GASTOS CORRIENTES	237,854.46	116,792.94	49.10%	121,061.52
5.1	GASTOS DEL PERSONAL	127,941.71	36,929.94	28.86%	91,011.77
	REMUNERACIONES	102,168.00	23,163.02	22.67%	79,004.98
	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11,093.97	4,007.59	36.93%	6,996.58
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,301.74	6,467.20	56.77%	4,934.54
	INDEMNIZACIONES	3,288.00	3,201.53	97.37%	86.47
5.2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100,900.07	75,507.48	74.89%	25,392.59
	SERVICIOS BÁSICOS	1,000.00	0.00	0.00%	1,000.00
	SERVICIOS GENERALES	12,464.65	54.88	0.00%	12,409.77
	VIATICOS Y MOVILIZACIÓN	2,000.00	0.00	0.00%	2,000.00
	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	78,395.42	75,395.42	96.17%	3,000.00
	GASTOS EN INFORMÁTICA	1,500.00	0.00	0.00%	1,500.00
	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,000.00	0.00	0.00%	4,000.00
	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,500.00	117.58	7.83%	1,422.42
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	2,600.00	545.96	21.00%	2,054.04
	SEGUROS, COSTOS Y OTROS GASTOS	2,600.00	545.96	21.00%	2,054.04
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4,412.68	2,602.96	58.98%	1,809.72
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	5,901.84	3,635.04	0.00%	2,266.80
	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	510.84	114.92	6.62%	395.92





Presupuesto de gastos de inversión

Los gastos de inversión están conformados por gastos de personal, gastos de bienes y servicios y otros gastos de inversión, los mismos que fueron presupuestados en US\$1'574,263.07 y se devengará para este año 2024 el valor de US\$1'475,903.41 que corresponde a 93,75%.

Tabla 5 Presupuesto de gastos de inversión

Partida	Denominación	Codificada	Devengado	%	Saldo por Devengar
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1'574,263.07	1'475,903.41	93,75%	98'359,66
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSIÓN	14,035,25	10,307,83	73,47%	3,727,42
	REMUNERACIONES	6'000,00	6.000,00	100,00%	0,00
	UTILIDADES Y COMPLEMENTOS	2.035,25	1.325,55	64,88%	709,70
	ALICUOTA DE ADMINISTRACIÓN	1.150,00	1.277,33	110,63%	117,33
	OTRAS UTILIDADES	600,00	705,95	117,66%	94,05
7.2	Bienes y servicios para inversión	104,750,00	29,055,18	27,74%	75,694,82
	SERVICIOS PROFESIONALES	55,210,00	26.573,17	48,13%	28.636,83
	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN	49,540,00	2,481,00	4,99%	47,059,00
7.3	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	8,014,29	574,55	6,89%	7,439,74
	MATERIAL, FOLIOS Y OTRAS UTILIDADES	1,400,00	1,000	71,43%	1,399,00
	SERVICIOS TÉCNICOS Y OTROS GASTOS	6,614,29	573,55	8,67%	6,040,74
7.4	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1'447,199,55	1'406,133,82	97,23%	41,065,73
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	1'447,199,55	1'406,133,82	97,23%	41,065,73
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00%	0,00

Presupuesto de gastos de capital

Los gastos de capital están conformados por los bienes de larga duración, los mismos que fueron presupuestados en US\$11,500.00 y no se devengarán para este año 2023.

369



Tabla 6 Presupuesto de gastos de capital

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por Devengar
8	GASTOS DE CAPITAL	11.500.00	0,00	0,00%	11.500,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	11.500.00	0,00	0,00%	11.500,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

El presupuesto para el año 2023 fue ejecutado de acuerdo con las siguientes cifras que fueron tomadas del Estado de Ejecución Presupuestaria del ejercicio terminando del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 7 Ejecución presupuestaria

Denominación	Presupuesto codificado	Devengado /Ejecutado	%	Saldo por devengar
INGRESOS CORRIENTES	1'784,557.38	1'784,557.38	100%	0.00
GASTOS CORRIENTES	137,854.46	116,792.94	49,10%	121,061.52
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1'546,702.92	1'667,764.44	307,83%	-121,061.52
INGRESOS DE CAPITAL	39,060.15	23,000.00	58,88%	16,060.15
GASTOS DE INVERSIÓN	1'574,263.07	1'475,907.31	93,75%	98,355.76
GASTOS DE CAPITAL	11,500.00	0	0,00%	11,500.00
SUPERAVIT/DEFICIT EN INVERSIÓN	-1'535,202.92	-1'452,907.31		-92,295.61
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0	214,857.13		-214,857.13

RESUMEN				
TOTAL INGRESOS	1'823,617.53	1'807,557.38	99,12%	16,060.15
TOTAL GASTOS	1'823,617.53	1'592,700.25	87,34%	230,917.28
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0	214,857.13		-214,857.13

Ejecución presupuestaria corriente

En relación con la ejecución corriente durante el año 2023 se presenta un superávit corriente de US\$1'667,764.44, debido que los ingresos corrientes ejecutados fueron de US\$1'784,557.38 y los gastos corrientes fueron de US\$ 116,792.94.





Con relación al presupuesto los ingresos corrientes se ejecutaron en un 100.00% y los gastos corrientes se devengaron en un 49.10% con relación a los gastos corrientes presupuestados.

Ejecución presupuestaria en inversión

En relación con la ejecución presupuestaria en inversión durante el año 2023 se presenta un déficit presupuestario de (- US\$1'572,907,31), los gastos de inversión sumaron US\$1'475,907.31 ejecutándose el 93.75% con relación al presupuesto y los gastos de capital que no fueron devengados.

Ejecución presupuestaria total

Los ingresos ejecutados durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 ascendieron a US\$1'807,557.38 y los gastos totales ejecutados ascendieron a US\$1'592,700.25, presentando un superávit presupuestario total de US\$ 214,857.13

PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se presenta los principales indicadores de gestión, los cuales están realizados en base a la información de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, así como del estado de ejecución presupuestaria.

a) Solvencia Financiera

$$\text{Solvencia financiera} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$$

Durante el año 2023 VIVEN EP ha mantenido una capacidad de financiamiento de los gastos operativos de 15.28, en el cual se demuestra la disponibilidad de recursos para cubrir gastos y generar ahorro corriente.

$$\text{Solvencia financiera} = \frac{\$ 1'784,557.38}{116,792.94} = 15.28$$

b) Autonomía Financiera

$$\text{Autonomía financiera} = \frac{\text{Ingreso de autogestión}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

370



Este índice mide la eficiencia en cuanto a su autonomía financiera de los recursos que percibe por la autogestión de cobro con relación al total de los ingresos, demostrando una eficiencia recaudadora del 100%.

$$\text{Autonomía financiera} = \frac{\$ 1'823,617.53}{\$ 1'823,617.53} \times 100 = 100\%$$

c) Ejecución Presupuestaria

$$\text{Ejecución presupuestaria} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto aprobado}} \times 100$$

Mide la eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, para este año 2023 los ingresos fueron ejecutados con el 99.12% del presupuesto, los gastos fueron ejecutados con el 87.34%, información obtenida de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y del estado de ejecución presupuestaria.

$$\text{Ejecución presupuestaria de ingresos} = \frac{1'807,557.38}{1'823,617.53} \times 100 = 99.12\%$$

$$\text{Ejecución presupuestaria de gastos} = \frac{1'592,700.25}{1'823,617.53} \times 100 = 87.34\%$$





ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

NTCG 1 Reconocimiento de las hechas económicas

Los hechos económicos se contaron hasta la fecha que aparece, contra el período anterior.

Efectivo y equivalentes de efectivo identificables

El saldo al 31 de diciembre de 2023, a cuenta efectivo y equivalentes de efectivo asciende al valor de US\$11.241,91 que representa el efectivo disponible para el que cuenta la entidad para el cumplimiento de sus obligaciones.

LIBRO	DESCRIPCIÓN	SALDO
1111	CARPA BIENES	0.31.012.7023
1111	CARPA BIENES	\$ 11.241,91
1111B	BANCO CENTRAL DE EQUIDAD MORONA DE CUPO LEGAL	\$ 11.241,91
1111C	Cuenta General de Activos	\$ 11.241,91

Deuda flotante

El saldo al 31 de diciembre de 2023 de la deuda flotante es de US\$ 1.903,49 que corresponde a las obligaciones y exigencias por pagar, gastos de personal, cuentas por pagar de impuestos, etc.

DESCRIPCIÓN	SALDO
DEUDA FLOTANTE	0.31.012.7021
DEPOSITOS Y OBLIGACIONES	\$ 1.903,49
Saldo de cuentas	\$ 199,68
Anticipo por Bienes - Servicios	\$ 102,60
Deudas por Transferencias	\$ 81,21
DEBITOS POR PAGAR	\$ 1.320,50
Deudas por pagar a proveedores	\$ 1.028,75
Cuentas por pagar por intereses y comisiones	\$ 2,00
Cuentas por pagar por impuestos y contribuciones	\$ 273,25
Cuentas por pagar por otros conceptos	\$ 116,50

3-71



Cuentas por pagar

Comprenden las cuentas que registran y controlan las obligaciones de pagos a cumplir dentro del Ejercicio Fiscal provenientes de financiamientos de Terceros, consta de las Cuentas por Pagar, Gastos de Personal, Cuentas por Pagar Bienes y Servicios, Cuentas por Pagar Otros Gastos, Cuentas por Pagar Obras Públicas, además incluyen en este saldo las cuentas por pagar impuesto del presente ejercicio.

Patrimonio

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a US\$ 2'599.755,00 que corresponde al saldo de la cuenta de patrimonio.

NTCG 3 Hecho ocurridos después de la fecha de presentación de los balances

Después de la fecha de cierre de los estados financieros no hubo situaciones extraordinarias que revelar.

NTCG 4 Anticipos de fondos

Al cierre del ejercicio fiscal del año 2023 la cuenta anticipo de fondos refleja un saldo de US\$ 23.093,39 que fueron registrados a su valor nominal de acuerdo con los desembolsos realizados los mismos que no tienen afectación presupuestaria, a continuación, se detalla los movimientos:

Código	Cuenta	Parcial	SALDO AL 31-DIC-2023
1.1.2.05.	Anticipos a Proveedores		\$ 21.388,00
1.1.2.05.01.001	Anticipo a —	\$ 21.388,00	
1.1.2.13	Fondos de Reposición		\$ 1.500,00
1.1.2.13.01.001	Caja Chica Gremial	\$ 1.500,00	
1.1.2.50	Fondos por recuperar		\$ 120,00
1.1.2.50.02.001	Pagos efectuados al SRI	\$ 120,00	
1.1.2.50.---	Por recuperación de fondos	\$ 85,39	\$ 85,39
1.1.2	TOTAL ANTICIPO DE FONDOS		\$ 23.093,39





NÍVELES Políticas contables, cambios en las estimaciones y corrección de errores

Políticas contables

VIVIMEN EP, presenta los estados financieros de acuerdo a los principios, normas y procedimientos de cuentas por el sector de las finanzas públicas.

Sistema de Contabilidad

Se mantiene en el sistema de contabilidad de conformidad de los principios, normas del Ministerio de Economía y Finanzas. Normas técnicas de contabilidad (ordenamiento), la actualización de clasificador de presupuesto de Ingresos y Gastos y el catálogo general de cuentas de sector público.

Los Estados Financieros que genera la entidad son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Financieros
- Estados de Flujo del Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Balance de Comparación
- Cédula de presupuesto de ingresos y gastos

Contabilidad en dólares

Los Registros Contables y Estados Financieros de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO "VIVIMEN EP" por el año 2023, están expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Método Contable

El sistema de registro de las operaciones financieras utilizadas fue el devenigado, esto es, registrando los hechos económicos en el momento en que ocurren, independientemente de que haya o no movimiento de dinero.

Activos

Los Activos están registrados por los bienes corporales e incorporeales de propiedad o dominio de Estado, expresados en términos monetarios; están constituidos por los Recursos Operacionales, las Inversiones Financieras, en Existencias, en Bienes de Largo Plazo en Proyectos y Programas en ejecución.

342



Pasivo

Comprenden las cuentas que registran y controlan las Obligaciones de Pago Directo asumida por esta empresa, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y las condiciones pactada o determinadas en las disposiciones legales constituidas por el Financiamiento de Terceros, provenientes de Deudas Flotante y Deuda Pública.

Patrimonio

El Patrimonio incluye la participación y responsabilidad sobre los recursos acumulados por los aportes y excedentes de ejercicios económicos y está conformado en donaciones recibidas y Resultados del Ejercicio.

Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

Están confirmadas por los bienes no depreciables, póliza, escrituras de bienes presentadas por los contratistas, garantías de contratos en ejecución de obras; y las pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles de la entidad.

NTCG 6 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar miden y se registran en base al devengado de ingresos estos se debitan la cuenta por cobrar y se acredita en la cuenta de ingresos de gestión, la recuperación de estas cuentas se registra en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo acreditando en la cuenta por cobrar correspondientes.

Cuentas por cobrar año actual

El saldo al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas por cobrar de bienes y servicios, ascienda al valor de US\$ 0,00 de acuerdo con el siguiente detalle:



Código	DENOMINACIÓN	SALDO	
			AL 31-DIC-2023
1.1.3.17.05	<u>CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES</u>		\$ 00,00
1.1.3.17.05.002	Cuentas por cobrar Venta de bienes	\$ 00,00	
1.1.3.28	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		\$ 00,00
1.1.3.28.01.004	Cuentas por cobrar transferencias	\$ 00,00	
1.1.3.81	<u>CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO</u>		\$ 00,00
1.1.3.81.01	Cuentas por cobrar Impuesto al valor agregado	\$ 00,00	
	TOTAL CUENTAS POR COBRAR		\$ 00,00



NTCG 7. Inversiones financieras

Recursos financieros

Comprende las cuentas que registran y controlan los recursos por dedicados a valores generados en la gestión pública. Se contabilizan de acuerdo al detalle de la cuenta del Subgrupo Cuentas por Cobrar y creditando la cuenta del Subgrupo Deudores Financieros.

Cuentas por cobrar de años anteriores

El saldo al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas por cobrar de años anteriores, por cada a valor de US\$ 426,77 de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	DESCRIPCIÓN	SOLDO
		AL 31-12-2023
12481041	LIBERACIÓN DE CARGA DE AÑOS ANTERIORES	500,00
12481042	Cuentas por cobrar de años anteriores	(73,23)
		500,00

NTCG 11. Propiedad planta y equipo

Inventarios para consumo, producción y comercialización

El saldo al 31 de diciembre de 2023, en los inventarios para consumo, asciende al valor de US\$ 713,73 de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	DESCRIPCIÓN	SOLDO
		AL 31-12-2023
111101	INVENTARIOS PARA CONSUMO CORRIENTE	500,00
111102	Inventarios para consumo de otros ejercicios	213,73
		500,00

NTCG 15. Propiedad planta y equipo

Propiedad, planta y equipo de administraciones

El saldo al 31 de diciembre de 2023 en la cuenta propiedad planta y equipo, asciende a US\$ 1.161.520,26 representando los bienes de la Empresa Pública Municipal de Vivienda Social de Milagro los que fueren sujetos de depreciación a final del ejercicio, son:

373



utilizados en diferentes actividades y se encuentran agrupados en bienes muebles e inmuebles de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN		SALDO AL 31-DIC-2023
PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS		\$ 1.161.528,26
BIENES MUEBLES		\$ 6.047,08
Mobiliarios	\$ 2.279,55	
Maquinarías y Equipos	\$ 431,47	
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.336,06	
BIENES INMUEBLES		\$ 1.155.885,93
Terranos	\$ 1.155.885,93	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA		\$ (2.414,75)
BIENES DE PRODUCCIÓN		\$ 4.012,00
Página WEB	\$ 4.012,00	

NTCG 17 Inversiones en proyectos y programas

Inversiones en obras en proceso

Las inversiones en obras en proceso corresponden a los costos en proyectos destinados a la formación de activos institucionales y de bienes nacionales de uso público que constituyen infraestructura necesaria para el desarrollo de la comunidad.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a un valor de **US\$ 1.475.907,31** y representa el valor de las inversiones en proyectos y programas ejecutados, como se detalla a continuación:





DESIGNACIÓN	MONEDA	VALOR
RECURSOS PROPIOS Y CANCELACIONES		
INGRESOS EN OTRAS MONEDAS		
Préstamos, Subsidios y Cuentas		\$ 28.000,00
INVERSIONES EN BIENES MUEBLES		
compras de Bienes Muebles		\$ 0,00
Donaciones Bienes Muebles	\$ 0,00	
Reparaciones Complementarias		\$ 0,00
Desgaste de Bienes	\$ 0,00	
Bienes Fijos, Suelo	\$ 0,00	
Compras de Bienes Fijos		\$ 0,00
Bienes	\$ 0,00	
Asesorías		\$ 0,00
Asesorías	\$ 0,00	
Reparaciones complementarias, Mantenimiento previsto	\$ 0,00	
Costos de ejecución de estas inversiones		\$ 0,00
Elaboración de cuadros de inventario Inmuebles y Bienes Generales		\$ 0,00
Inmuebles Municipales	\$ 0,00	
Seguros y Comisiones Financieras		\$ 0,00
Costos variables	\$ 0,00	
Ingresos para Inversión		\$ 28.000,00
Asignación de recursos de otras fuentes	\$ 2.140.120,00	

INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE ESTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.1.2.2, se entrega para análisis y aprobación, la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera
- Balance de Comprobación
- Estado de Resultados
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria

374



- Cédula Presupuestaria de Ingreso
- Cédula Presupuestaria de Gasto

Dando cumplimiento con lo tipificado en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las normas técnicas de presupuesto y las normas técnicas de contabilidad, se firma la presente clausura y liquidación del presupuesto del año 2023, en la ciudad de Milagro a los 02 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente

C.P. A. N. Robalino,
GERENTE FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO
VIVEN-EP





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA SOCIAL DE MILAGRO, EP
DISTRIBUTIVO INSTITUCIONAL
AÑO 2025

51. Gastos Corrientes en Personal

Código	Descripción de Gasto	Código	No. Cuenta de Análisis	Período	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	GRUPO	PROGRAMA	PROY	RECURSOS DE	XI1	XI2	FONDO DE	AFECTACIÓN	IMPORTE	
1	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.01.001	01	Gerente General	Directivo I	Escalas Profesionales	Gobernación	001	\$ 3,542.00	\$ 42,304.00	\$ 3,542.00	\$ 423.00	\$ 3,119.00	\$ 4,205.71	\$ 212.32
2	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.02.001	01	Asesor Jurídico	Direccional	Escalas Profesionales	Asesoría	001	\$ 2,900.00	\$ 30,000.00	\$ 2,900.00	\$ 400.00	\$ 2,500.00	\$ 3,045.00	\$ 150.00
3	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.03.001	01	Coordinador Financiero, Administrativo y Talento Humano	Directivo I	Escalas Profesionales	Habilidades especiales	001	\$ 2,475.00	\$ 20,064.00	\$ 2,472.00	\$ 400.00	\$ 2,072.00	\$ 2,395.25	\$ 146.25
4	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.04.001	01	Asistente Financiero, Administrativo y Talento Humano	Operativo	Escalas Profesionales	Habilidades especiales	001	\$ 982.00	\$ 11,796.00	\$ 982.00	\$ 400.00	\$ 582.00	\$ 1,250.64	\$ 58.58
5	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.05.001	01	Auditor	Profesional	Escalas Profesionales	Auditoría	001	\$ 1,094.00	\$ 24,408.00	\$ 1,094.00	\$ 400.00	\$ 694.00	\$ 2,794.75	\$ 122.94
6	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.06.001	01	Secretaría	Operativo	Escalas Profesionales	Habilidades especiales	001	\$ 775.00	\$ 9,300.00	\$ 775.00	\$ 400.00	\$ 375.00	\$ 1,064.83	\$ 40.30
TOTAL										\$ 14,768.00	\$ 173,872.00	\$ 14,768.00	\$ 2,763.00	\$ 12,005.00	\$ 16,999.44	\$ 733.39

71. Gastos de Inversión en Personal

Código	Descripción de Gasto	Código	No. Cuenta de Análisis	Período	NOMBRE DEL CARGO	NIVEL	GRUPO	PROGRAMA	PROY	RECURSOS DE	XI1	XI2	FONDO DE	AFECTACIÓN	IMPORTE	
1	Dotación de Libros Recauda	LOSEP	990029000.01.01.07.001	01	Coordinador Técnico, Investigación y Promoción	Profesional	Escalas Profesionales	Agropecuario	001	\$ 1,213.00	\$ 14,564.00	\$ 1,213.00	\$ 400.00	\$ 813.00	\$ 1,665.29	\$ 72.71
TOTAL										\$ 1,213.00	\$ 14,564.00	\$ 1,213.00	\$ 400.00	\$ 813.00	\$ 1,665.29	\$ 72.71



375



ANEXO PRESUPUESTO CUERPO BOMBEROS

DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO



376



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888



377

GERENCIA GENERAL

Oficio N°: EPCBM-GG-2024-167-OF

Milagro, 22 de octubre de 2024

Economista
Rossy Tomalá A.
DIRECTORA FINANCIERA
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención al Oficio N° GADMM-DF-0145-2024-M del 15 de octubre de 2024 referente a la entrega del Presupuesto 2025 Aprobado por Directorio en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2024, por lo cual remito lo siguiente:

- Estimación Provisional de Ingresos 2025.
- Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egresos ejecutados en el primer semestre 2024.
- Liquidación del Presupuesto 2023 aprobado.
- Distributivo de Sueldos con su planificación, Clasificación y Valoración de Puestos 2025.
- Plan Operativo Anual 2025.

Por la atención brindada a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TCrnl: (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

Copia:
Archivo.



☎ 593 (4) 3830394

📮 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo



**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



GERENCIA GENERAL

Oficio N°: EPCBM-GG-2024-162-OF

Milagro, 17 de octubre de 2024

Abogado
Pedro Solines Chacón
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO
DE MILAGRO**
En su despacho. -

De mis consideraciones:

Antecedentes

1. Mediante informe Técnico N° EPCBM-DATH-2024-047-M del 14 de octubre de 2024, la Abg. Ana Verduga Chinga, M. Sc. Directora de Administración de Talento Humano mediante el cual presenta la actualización del distributivo de sueldos, planificación y valoración de puestos 2025.
2. Con memorando N° EP-CBM-CAF-DF-2024-0104-M de fecha 17 de octubre de 2024, la C.P.A. Paola Cortez Villavicencio Directora Financiera, presenta la proforma presupuestaria para el año 2025.
3. Con memorando N° EPCBM-DPII-2024-078-M de fecha 17 de octubre de 2024, la Ing. Mercy Jaramillo Vargas Directora (S) de Planificación Institucional e Innovación, presenta la Plan Operativo Anual para el año 2025.

Por lo antes expuesto, en virtud de las atribuciones y responsabilidades, la Gerencia General **APRUEBA** el Plan Operativo Anual 2025, Presupuesto Año 2025 y la actualización del distributivo de sueldos, planificación y valoración de puestos 2025, por el monto de \$3'413.246,55 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 55/100 DÓLARES AMERICANOS) para la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.

Cabe indicar, que esta documentación será llevada para Conocimiento, revisión y aprobación del Directorio en sesión ordinaria a efectuarse el lunes 21 de octubre de 2024 a las 10:00, en la cual se tratarán los siguientes:

1. Aprobación y legalización del Acta de Sesión Ordinaria SO-N°008-PSCH-DIRECTORIO-EPCBM-2024.
2. Conocimiento, revisión y aprobación del Plan Operativo Anual 2025.
3. Conocimiento, revisión y aprobación del Presupuesto Año 2025.

☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo

Página 1 de 1





**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



GERENCIA GENERAL

Oficio N°: EPCBM-GG-2024-162-OF

Milagro, 17 de octubre de 2024

Particular que conluciu para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TCnl. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL.



Copie: Archivo.



**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



379

Memorando N°. EP-CBM-CAF-DF-2024-0108-M
Milagro, 21 de octubre de 2024

Para: TCrnl. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

Asunto: ALCANCE AL Memorando N°. EP-CBM-CAF-DF-2024-0104-M

En alcance al Memorando N°. EP-CBM-CAF-DF-2024-0104-M del 17 de octubre de 2024, sírvase encontrar cambios realizados de acuerdo a las observaciones emitidas por el directorio, el mismo que fue corregido en el valor por RMU del distributivo de personal de libre remoción:

Para efectos de presentación de la Proforma Presupuestaria 2025, este se encuentra dividido de la siguiente manera: Egresos por Remuneraciones por \$ 2.026.882,31, según Informe Técnico N° EPCBM-DATH-2024-047-M suscrito por la Ab. Ana Verduga Chinga – Directora de la Administración de Talento Humano, y los Egresos por concepto de Bienes y Servicios por la cantidad \$ 1.364.496,24 dando un total de \$ 3.413.246,55. en función de la Planificación Operativa Anual POA 2025 emitida por la Dirección de Planificación Institucional e Innovación – Ing. Mercy Jaramillo Vargas. (Anexo).

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



PAOLA INES CORTEZ
VILLAVICENCIO

C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Msc.
DIRECTORA FINANCIERA EP-CBM

CC. Talento Humano
Contadora
Archivo



☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo



**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



330

Memorando N°. EP-CBM-CAF-DF-2024-0104-M
Milagro, 17 de octubre de 2024

Para: Tcnel. (B) Juan Pablo Raffo
GERENTE GENERAL

ASUNTO: PROFORMA PRESUPUESTARIA 2025

Base Legal

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL – COOTAD

Art. 172.- Ingresos propios de la gestión. - Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

Las tasas que por un concepto determinado creen los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios.

La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Sección Primera

De la Estructura del Presupuesto

Art. 221.- Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

Art. 223.- Títulos. Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

- Título I. Ingresos tributarios;
- Título II. Ingresos no tributarios; y, Título III. Empréstitos.

☎ 593 (4) 3830394

📮 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo





EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888



Parágrafo Primero Ingresos Tributarios

Art. 225.- Capítulos básicos. - Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes:

Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.

Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.

Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

Parágrafo Primero Programación del Presupuesto

Art. 233.- Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Art. 269.- Fondo general de ingresos. - Con el producto de todos los ingresos y rentas de la empresa se formará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos sus gastos.

Art. 342.- Recaudación. - La recaudación de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados se hará directamente por la unidad financiera. Se podrá recurrir a mecanismos de delegación para la recaudación, sin que esto implique el traspaso de la titularidad como sujeto activo de la obligación tributaria por parte del gobierno autónomo descentralizado.

LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS

Art. 35.- Los primeros jefes de los cuerpos de bomberos del país, concederán permisos anuales, cobrarán tasas de servicios, ordenarán con los debidos fundamentos, clausuras de edificios, locales e inmuebles en general y, adoptarán todas las medidas necesarias para prevenir flagelos, dentro de su respectiva jurisdicción, conforme a lo previsto en esta Ley y en su Reglamento.

LOEP

Capítulo II

DEL FINANCIAMIENTO

Art. 42.- FORMAS DE FINANCIAMIENTO. - Las empresas públicas sus subsidiarias y filiales podrán adoptar las formas de financiamiento que estimen pertinentes para cumplir sus fines y objetivos empresariales.

☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888



tales como: Ingresos provenientes de la comercialización de bienes y prestación de servicios, así como de otros emprendimientos; rentas de cualquier clase que produzcan los activos, acciones, participaciones; acceso a los mercados financieros, nacionales o internacionales, a través de emisión de obligaciones, titularizaciones, contratación de créditos; beneficio de garantía soberana; inyección directa de recursos estatales, reinversión de recursos propios; entre otros. Para el efecto se requerirá la resolución favorable del Directorio de la empresa y el cumplimiento de los requisitos previstos en esta y otras leyes, así como en la normativa aplicable, en función de la naturaleza del financiamiento al que se acceda.

Antecedentes.

Con fecha 30 de julio de 2024 se emitió MEMORÁNDUM No EPCBM-CAF-DF-2024-077-M, el mismo que hacía referencia a la ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS 2025.

Que, el 06 de agosto de 2024 mediante Memorando N° EPCBM-DPII-2024-051-M del 06 de agosto de 2024, emitido por Mgs. Gabriela Gualpa C.- DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN, el cual hace referencia, a la preparación del Plan Operativo Anual 2025, hasta el 10 de septiembre del año en curso, en cumplimiento con lo que dispone el artículo 233 de la COOTAD.

Mediante Memorando N° EPCBM-GG-2024-380-M, del 16 de agosto de 2024, suscrito por el TCml. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guavara- Gerente General, que indica textualmente "Analizando el comportamiento entre el presupuesto aprobado y el valor promedio del análisis presentado, se define el techo presupuestario para el 2025 de \$ 3.413.246.55. Concluyendo: (...) con la finalidad que dé inicio a la elaboración POA y del anteproyecto que debe estar hasta el 30 de septiembre de 2024, con la finalidad que sea presentado para su aprobación al Directorio de la EP hasta el 20 de octubre de 2024, según lo establece la COOTAD Art. 240." (...).

Que, mediante Memorandum N° GADMM-DF-1213-2024-M del 12 de septiembre de 2024, suscrito por la Econ. Rossy Tomalá A. - DIRECTORA DEL GAD Municipal de Milagro, solita se remita el Presupuesto aprobado por Directorio hasta 14 de octubre d 2024.

Desarrollo:

En cumplimiento del cronograma del Ciclo Presupuestario se procedió con la elaboración del anteproyecto del presupuesto:

Ingresos: para la determinación de los ingresos se realizado el respectivo análisis en función de en base al método promedio, que es la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

El resultado del presupuesto de ingresos promedio fue de \$ 3.792.496.17, valor a considerarse como base para la toma de decisiones, referente a la estimación de los Ingresos para el 2025. Para efectos de análisis se consideró una escala porcentual del 5 al 10%, una vez realizado el análisis respectivo con la máxima autoridad y la gestión financiera se define que el techo presupuestario aceptable para el próximo ejercicio fiscal sería de \$ 3.413.246.55. Anexo.

INFORMACION GENERADA DEL BALANCES POR CADA AÑO				Promedio Total del año 2021 2022 2023 mas la suma del año 2024
2021	2022	2023	2024 (PRIMERO SEMESTRE)	
3.144.873,70	3.143.708,91	3.282.920,77	3.214.816,91	3.792.496,17



Promedio Total del año 2021 2022 2023 mas la suma del año 2024							3.792.496,17
Valor Promedio	379.249,62	341.324,66	303.399,69	265.474,73	227.549,77	189.624,91	
Porcentaje Reducción	0,10	0,09	0,08	0,07	0,06	0,05	
PROYECCION DE INGRESOS	3.413.246,55	3.451.171,51	3.489.096,47	3.527.021,44	3.564.946,40	3.602.871,36	

☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888



Egresos

Los egresos fueron revisados con cada una de las áreas, de acuerdo a los programas, subprogramas, proyectos y actividades. Los gastos corrientes y los proyectos de inversión, fueron revisados en base a la naturaleza económica, con la finalidad de poder cubrir cada necesidad de la Empresa Pública, distribuyéndose uniformemente los gastos.

Para efectos de presentación de la Proforma Presupuestaria 2025, este se encuentra dividido de la siguiente manera: Egresos por Remuneraciones por \$ 2.048.750,31, según informe Técnico N° EPCBM-DATH-2024-047-M suscrito por la Ab. Ana Verduga Chinga – Directora de la Administración de Talento Humano, y los Egresos por concepto de Bienes y Servicios por la cantidad \$ 1.364.496,24 dando un total de \$ 3.413.246.55, en función de la Planificación Operativa Anual POA 2025 emitida por la Dirección de Planificación Institucional e Innovación – Ing. Mercy Jaramillo Vargas. (Anexo).

Conclusión:

Adjunto sirvase encontrar anteproyecto del presupuesto de la Empresa Pública cuerpo de Bomberos Milagro para el 2025, para su conocimiento; con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en COOTAD, Art. 240.- *Anteproyecto de presupuesto. Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*

Proforma Presupuestaria que deberá ser revisada y estudiada conforme lo estipula el art. 244 de la COOTAD, y previo a su aprobación ante el directorio de la institución.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



PAOLA CORTÉZ VILLAVICENCIO

C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Msc.
DIRECTORA FINANCIERA EP-CBM

Cc. Archivo

☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador

📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo

381



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	2.972.111,25
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.916.661,69
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10.214,97
1.9	OTROS INGRESOS	45.234,59
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	441.135,30
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	98.532,70
3.7	SALDOS DISPONIBLES	10.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	332.602,60
	TOTAL DE INGRESOS	3.413.246,55





**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION	PARCIAL	SUBTOTAL	ASIGNACION ANUAL
1	INGRESOS CORRIENTES				2.972.111,25
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			2.916.661,69	
1.3.01	TASAS GENERALES		568.034,35		
1.3.01.08	PRESTACION DE SERVICIOS	59.419,10			
1.3.01.08.01	INSPECCIÓN	16.329,64			
1.3.01.08.02	TASA POR EMISION DE INSPECCIÓN	3,36			
1.3.01.08.03	INSCRIPCIÓN	3.949,97			
1.3.01.08.04	RE INSPECCIÓN	1.940,60			
1.3.01.08.05	CERTIFICADO DE NO ADEUDAR	11.908,73			
1.3.01.08.06	CAMBIO DE PROPIETARIO	-			
1.3.01.08.07	CIERRE DE ACTIVIDAD	832,23			
1.3.01.08.08	OTRAS ESPECIES	1.456,75			
1.3.01.08.09	TASAS ADMINISTRATIVAS	9.055,86			
1.3.01.08.10	COSTO DE EMISION POR CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DEL	13.941,96			
1.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	485.322,10			
1.3.01.12.01	Permisos, licencias y patentes	485.322,10			
1.3.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCC	-			
1.3.01.18.01	Aprobación de planos	-			
1.3.01.31	CONTRIBUCIÓN PREDIAL A FAVOR DE LOS CUERPOS DE BOMB	23.293,15			
1.3.01.31.01	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	23.293,15			
1.3.01.99	Otras Tasas	-			
1.3.01.99.01	Otras tasas	-			
1.3.04	CONTRIBUCIONES		2.348.627,34		
1.3.04.14	CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMB	2.348.627,34			
1.3.04.14.01	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos pro	2.348.627,34			
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			10.214,97	
1.7.03	INTERESES POR MORA		9.129,11		
1.7.03.01	Tributario	9.129,11			
1.7.04	MULTAS		1.085,86		
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	257,86			
1.7.04.99	Otras Multas	828,00			
1.9	OTROS INGRESOS			45.234,59	
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES		45.234,59		
1.9.04.07	DEVOLUCION DE DISPONIBILIDADES	44.056,00			
1.9.04.99	Otros no especificados	1.178,59			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				441.135,30
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO			98.532,70	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		98.532,70		
3.6.02.03	Del Sector Privado Financiero	98.532,70			
3.7	SALDOS DISPONIBLES			10.000,00	
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCO		10.000,00		
3.7.01.99	Otros saldos	10.000,00			
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			332.602,60	
3.8.01	Cuentas pendientes por Cobrar		332.602,60		
3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	332.602,60			
	TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025				3.413.246,55

382



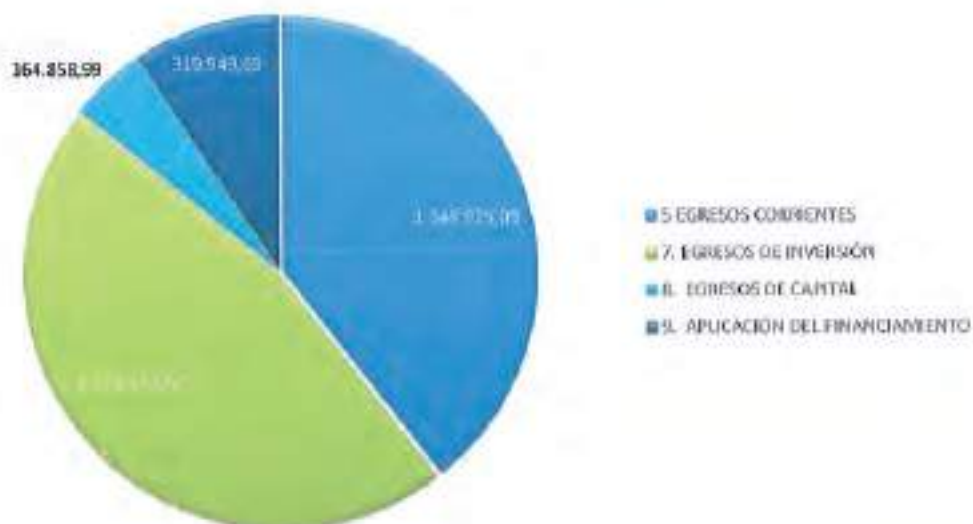
**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES	1.349.925,09
5.1.	EGRESOS EN PERSONAL	1.055.654,45
5.2.	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.619,59
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	188.229,00
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES	85.126,56
5.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	20.915,08
7.	EGRESOS DE INVERSIÓN	1.578.512,78
7.1.	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.111.312,78
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	352.200,00
7.7.	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	105.000,00
7.8.	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	10.000,00
8.	EGRESOS DE CAPITAL	164.858,99
8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUI	164.858,99
9.	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	319.949,69
9.7.	PASIVO CIRCULANTE	319.949,69
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		3.413.246,55

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025





EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
 Situación clasificada 7.888



383

- PRESUPUESTO DE EJERCICIOS 2025

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	ASIGNACION	PARCIAL	SURTOTAL	ASIGNACION ANUAL
5	EGRESOS CORRIENTES				1.240.025,00
5.1.	EGRESOS EN PERSONAL			1.055.654,45	
5.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS		470.600,00		
5.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		82.856,00		
5.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES		390.362,57		
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		104.035,88		
5.1.07.	INDEMNIZACIONES		148.000,00		
5.1.07.11.	INDEMNIZACIONES LABORALES	148.000,00			
5.2.	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.619,59	
5.2.01.	EGRESOS PRESTACIONALES		1.619,59		
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			188.225,00	
5.3.01.	SERVICIOS BASICOS		35.265,00		
530101.	AGUA POTABLE	800,00			
530104.	ENERGIA ELECTRICA	20.000,00			
530105.	TELECOMUNICACIONES- INTERNET	12.425,00			
530106.	SERVICIO DE CORREO (C CH)	50,00			
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES		28.604,00		
530203.	ALMACENAMIENTO ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1.400,00			
530204.	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES DISEÑOS		7.530,00		
530206.	FOTOCOPIADO TRADUCCION (C CH)		5.500,00		
530207.	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		8.500,00		
	DIFFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD				
	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y				
	COMPLEMENTARIOS/CONTRATACION DE SERVICIO DE EXAMENES				
530226.	OCCUPACIONALES	4.000,00			
	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA				
530228.	REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES (C CH)	50,00			
	Servicios de identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo,				
530246.	Monitores, Seguimiento y/o Trazabilidad	1.184,00			
	Servicios Generales para Subastas, Arrendos y Remates/Baja, montaje,				
530253.	dotacion y destrucción de bienes.	3.500,00			
5.3.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		6.500,00		
530301.	PASAJES AL INTERIOR	1.000,00			
530302.	PASAJES AL EXTERIOR	1.500,00			
530303.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000,00			
530304.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2.000,00			
5304.	INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y DEMOLICION		4.400,00		
530402.	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (C CH ADM)	100,00			
530404.	REPARACION / MAQUINARIAS Y EQUIPOS-CAJA CHICA ADMINISTRATIVO (C CH ADM)	300,00			
530405.	vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3.800,00			
5.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS		43.500,00		
530606.	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS				
530612.	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	40.000,00			
5.3.07.	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3.500,00			
530701.	EGRESOS EN INFORMATICA		34.000,00		
	DESARROLLO/ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE				
530701.	SISTEMAS INFORMATICOS	16.000,00			
530702.	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	14.500,00			
530704.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3.500,00			
5.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		32.750,00		
530801.	MATERIALES DE OFICINA/ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA	13.550,00			
530805.	MATERIALES DE ASEO	4.000,00			
530807.	MATERIALES DE IMPRESION FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3.600,00			
530809.	MEDICAMENTOS/ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CONSULTORIO MEDICO INSTITUCIONAL	6.000,00			
	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION				
530813.	ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL	200,00			
530813.	NAVIGACION Y CONTRA INCENDIOS (C CH ADM)	400,00			
530822.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000,00			
530826.	CONDECORACIONES/ADQ DE PLACAS, MEDALLAS	3.000,00			
530826.	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL				
5.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		150,00		
531403.	MOBILIARIO (NO DEPRECIABLES) (C Ch Adm)	100,00			
531406.	herramientas (NO DEPRECIABLES)-c ch adm	50,00			





EMPRESA PUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

CEDULA DE INGRESOS

Fecha:	Del: 2024-01-01 Al: 2024-06-30		ASIGNACION INICIAL (1)	REFORMAS (2)	CONDIGADO (3)=1+2	DEVENGADO (4)	RECAUDADO (5)	SALDO POR DEVENGAR (6)=4-5
PARTIDA	DENOMINACION							
1	INGRESOS CORRIENTES		2,718,286.93	0.00	2,718,286.93	1,542,706.88	1,681,246.17	1,248,660.15
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		2,718,286.93	0.00	2,718,286.93	1,536,448.08	1,637,673.98	1,182,207.17
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		21,000.00	0.00	21,000.00	15,371.38	2,789.57	6,420.51
18	OTROS INGRESOS		51,000.00	0.00	51,000.00	886.03	886.63	50,214.37
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		879,595.04	0.00	879,595.04	181,217.50	162,300.83	697,387.54
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO		481,893.22	0.00	481,893.22	0.00	0.00	481,893.22
37	SALDOS DISPONIBLES		83,000.00	0.00	83,000.00	0.00	0.00	83,000.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR CORRER		374,576.62	0.00	374,576.62	161,817.50	182,300.83	192,769.12
TOTALES:			3,671,265.87	0.00	3,671,265.87	1,724,523.38	1,223,646.77	1,948,702.49

CONTADOR GENERAL
 FLORES MUNILLO NANCY ELIZABETH



DIRECTOR FINANCIERO
 CORTES VILLAVICENCIO RACLA RIOS



GERENTE
 RAFFO GUEVARA JUAN PABLO



D.F.C.



**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



GERENCIA GENERAL

Memorando N° EPCBM-GG-2024-380-M

Milagro, 16 de agosto de 2024

PARA: C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Mgs.
Directora Financiera.

Ing. Gabriela Gualpa C., Mgs.
Directora de Planificación Institucional e Innovación.

ASUNTO: ESTIMACIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS 2025.

En cumplimiento con la Normativa vigente, y del cronograma del ciclo presupuestario para el ejercicio fiscal 2025, tengo a bien manifestar que de acuerdo a su MEMORÁNDUM No EPCBM-CAF-DF-2024-077-M del 30 de julio de 2024; el cual hace referencia al *Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.*

Revisado el análisis presentado por Usted, de los ingresos reales percibidos, ya que nuestras principales fuentes de ingresos provienen del cobro de Tasas y permisos de Funcionamiento de Bomberos, Recaudación del 0.15 sobre los predios urbanos y rurales; y el cobro de la tasa de bomberos realizado en las planillas de CNEL, a la fecha es de \$ 1,446,082.00 equivalente al 44.5% del presupuesto de ingresos por \$ 3,249,262,65.

La estimación de los ingresos presentada por la Dirección Financiera en base al método promedio, que es la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, dando como resultado \$ 3,792,496.17 de promedio, con la tendencia a una reducción de entre 5 al 10%.

Promedio Total del año 2021 2022 2023 mas la suma del año 2024						3.792.496,17
Valor Promedio	379.249,62	341.324,66	303.399,69	263.474,73	227.549,77	189.624,81
Porcentaje Reducción	0,10	0,09	0,08	0,07	0,06	0,05
PROYECCION DE INGRESOS	3.413.246,55	3.651.171,51	3.489.096,47	3.527.021,44	3.564.946,40	3.600.871,36

Por tanto, el porcentaje más viable y de acuerdo a la realidad de los ingresos efectivos que recibe la EP estos podrían variar para el segundo semestre del 2025, en función de que sea aprobado el nuevo tarifario, que, si bien no tiene mayor afectación al usuario, se ha planteado un ligero incremento del 5,30%, según informe presentado por Usted, valor que fue tomado en relación al tarifario del 2012 con el tarifario propuesto.

☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador



Página 1 de 2



Sirviendo desde 1888



GERENCIA GENERAL

Memorando N° EPC/BN-GG-2024-580-31

Milagro, 15 de agosto de 2024

Analizando el comportamiento entre el presupuesto aprobado y el valor promedio del análisis presentado, se define el techo presupuestario para el 2025 de \$ 3.413.246,00.

Particular que remito a Ustedes, con la finalidad que de inicio a la elaboración POA y del anteproyecto que debe estar hasta el 30 de septiembre de 2024, con la finalidad que sea presentado para su aprobación al Directorio de la EP hasta el 20 de octubre de 2024, según lo establece la COOTAD Art. 240.

Particular que comunique para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Ing. Pablo Raúl Chacón
2019-01-01

T.Cm. (B) Ing. Juan Pablo Raúl Chacón
GERENTE GENERAL

Copia: Archivo





**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Siniendo desde 1888



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

Memorando N° EPCBM-DPII-2024-051-M
Milagro, 6 de agosto de 2024

Para: Tcmel. (B) Juan Pablo Raffo
Gerente General

Myr. (B) Alfredo Arriaga
Director de Operaciones

Ab. Ana Verduga Chinga
Directora de Talento Humano

Sgto. (B) Christian Jimenez
Instructor General (E)

C.P.A Paola Cortés, Msc
Directora Financiera

Ing. Joanna Moreira
Directora Administrativa

Ab. Luis Noriega Altamirano, Msc
Director (S) Prevención y Riesgo

Ab. Kenjy Chung
Director (E) Asesoría Jurídica

Lic. Efrén Duarte
Comunicador Social

ASUNTO: PREPARACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 DE CADA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL

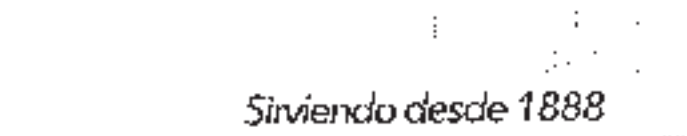
Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD

Art. 233. - Plazo. - Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.

☎ 593 (4) 3830394





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN

Art. 237. - Plazo para el artículo de fin de año. En base a la estimación general de ingresos, ejecución local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el monto de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Art. 238. - Responsabilidad de la unidad financiera. Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de las gerencias autonómicas descentralizadas deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 31 de septiembre, de manera pormenorizada, con las observaciones que correspondan. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formalidades que surgen a partir de la programación del gobierno autónomo descentralizado a cargo del consejo financiero.

Antecedentes.

De acuerdo con el memorando N° FOC/MLA/11-2024-077-M, emitido por la Dirección Financiera, en donde se le conoce la estimación de ingresos para el periodo fiscal 2025; cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 237 de la COOTAD.

Desarrollo

Conforme a lo citado tanto en la base legal como en los antecedentes, la Dirección de Planificación Institucional, solicita a cada una de las direcciones y gerencias de la Empresa Pública Corporación de Bomberos de Milagro, preparar su Plan Operativo Anual 2025, hasta el 10 de septiembre del año en curso, en cumplimiento con lo que dispone el artículo 233 de la COOTAD.

Posterior a la fecha indicada en el párrafo que antecede, se programarán reuniones con cada dirección para la revisión en conjunto previa a la presentación de cada plan a la Dirección Financiera, según lo dispone el artículo 239 de la COOTAD.

Adjunto en control en formato que se servirá de guía para la pronta preparación del POA del área que usted dirige y la programación de recursos para revisión de la planificación.

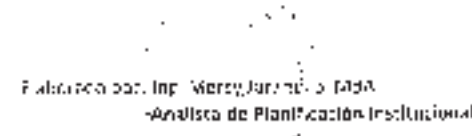
Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Mrs. García de Cua DC C.

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INNOVACIÓN



Mrs. García de Cua DC C.



**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Siriendo desde 1888



MEMORÁNDUM No EPCBM-CAF-DF-2024-077-M
Milagro, 30 de julio de 2024

PARA: TCrnl. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
GERENTE GENERAL

ASUNTO: ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS 2025

Base Legal

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL COOTAD
Parágrafo Segundo
Estimación de Ingresos y Gastos

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo. - En base a la estimación provisional de ingresos, ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 31 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.

Antecedentes

Con fecha 12 de julio mediante correo electrónico dirigido a la Ing. Viviana Rivas Analista Financiero – Presupuesto, se solicitó realizar el análisis de ingresos en función de terminar la estimación provisional de ingreso para el año 2025.

En contestación a lo solicitado el 22 de julio de 2024, se remite a la Dirección Financiera el respectivo análisis para su revisión provisional de la siguiente manera:

Para el año 2024 se aprobó un presupuesto por \$ 3.671.255,87, con fecha 15 de julio del presente año se reformó el presupuesto con la reducción de \$ 438.685,74, quedando el presupuesto para el segundo semestre del 2024 por \$ 3.249.262,65.

☎ 593 (4) 3830394

📍 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador





Desarrollo

La estimación de los ingresos fue realizada en base al método promedio, que en la suma resulta del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos 3 años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS GUBERNATIVOS BALANCE POR CADA AÑO				Porcentaje Total del año 2021-2022-2023 (suma de suma del año 2023)
2021	2022	2023	2024 (PROYECTADO) ESTIMADO	
3.149.375,72	3.161.936,16	3.247.891,27	3.314.116,63	3.292.316,47

El resultado del presupuesto de ingresos promedio fue de \$ 3.292.496,17, valor a considerarse como base para la toma de decisiones, referente a la estimación de los ingresos para el 2025. Para efectos de análisis se consideró una escala porcentual de \$ a 1,7%, a continuación detalle:

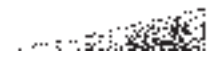
Porcentaje Total del año 2021-2022-2023 más el valor estimado 2025						\$ 3.292.496,17
Valor Promedio	3.149.375,72	3.161.936,16	3.247.891,27	3.314.116,63	3.292.496,17	155.021,91
Porcentaje Recaudación	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
AGREGACIÓN DE INGRESOS	3.152.746,55	3.441.171,31	3.286.996,67	3.829.221,61	3.564.916,30	3.022.571,30

De acuerdo al cuadro antes expuesto, y analizando el comportamiento entre el presupuesto aplicado y el valor promedio del análisis presentado, se ha hecho la comparación un porcentaje de reducción del 6% estimando los ingresos para el 2025 de \$ 3.161.346,40.

Adjunta estimación de ingresos, la misma que deberá ser analizada, revisada por Usted con la finalidad de poder definir en base a los cálculos realizados el techo presupuestario para la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2025. Anexo 2

Cabe mencionar que dentro del ítem presupuestario según la escala a el siguiente cronograma:

COOTAB	ACCIONES	PLAZOS
010	PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	01/01/2025 - 31/12/2025
011	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
012	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
013	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
014	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
015	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
016	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
017	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
018	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
019	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
020	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
021	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
022	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
023	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
024	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
025	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
026	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
027	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
028	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
029	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025
030	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE BIENES, DERECHOS Y SERVICIOS	01/01/2025 - 31/12/2025





**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Siviendo desde 1888



Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes, con la finalidad de que sea revisado por Usted salvo su mejor criterio de acuerdo al analisis presentado se defina la estimación de Ingresos definitiva para el 2025.

Atentamente,



C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Msc
DIRECTORA FINANCIERA EP- CBM

cc. Archivo



☎ 593 (4) 3830394

📮 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"

Creada en 2011

389

RESOLUCIÓN SO-N°002-PSCH-DIRECTORIO-EPCBM-2024 - N°1

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes";

Que, el artículo 85 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garantizan los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: (...) "3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos (...);

Que, el artículo 298 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";

Que, el artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley";

Que, el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República establece que "el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente";

Que, el artículo 286 de la Constitución de la República dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica;

Que, el artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. **Sujeción a la planificación.** - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República; (...);

Que, el artículo 59 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que. - "Los planes de inversión del presupuesto general del Estado serán formulados por el ente rector de la planificación nacional. En el ámbito de las Empresas Públicas, Banca Pública, Seguridad Social y gobiernos autónomos descentralizados, cada entidad formulará sus respectivos planes de inversión";





EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"

Creada en 2011

390

Que, el artículo 91 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: - Recursos de actividades empresariales. - "Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas nacionales ingresarán al Presupuesto General del Estado una vez descontados los costos inherentes a cada actividad y las inversiones y reinversiones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de cada empresa. Los procedimientos y plazos para la liquidación y entrega de los recursos serán determinados en la normativa que dicte el ente rector de las finanzas públicas en coordinación con la empresa correspondiente.

Los recursos provenientes de actividades empresariales públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ingresarán a los respectivos Presupuestos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado conforme a la ley";

Que, el artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: - "Contenido y finalidad de la programación presupuestaria. - Fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución (...);"

Que, el artículo 100 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: - Recursos de actividades empresariales. - Formulación de proformas institucionales. - (Reformado por el Art. 22 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad por parte del ente rector de la planificación, de conformidad con la normativa vigente. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Toda planificación de gasto permanente y gasto no permanente de las entidades, deberá observar el techo de gasto comunicado por el ente rector de las finanzas públicas. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán elaborar su Plan de Ejecución de Obras;

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes;

Que, el artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: "Liquidación del presupuesto. - (Reformado por el Art. 29 de la Ley s/n, R.O. 253-S, 24-VII-2020).- La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial artículo 265 mediante el cual expone que: "Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 260 y 260, según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior";





EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO "EP-CBM"

Creada en 2011

Que, el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo determina que: "Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias. (...)";

Que, el artículo 26 del Código Orgánico Administrativo determina que: "Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad compartida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir";

Que, con memorando N° EP-CBM-CAF-DF-2024 de fecha 20 de marzo del 2024, suscrito por C.P.A Paola Cortés Directora Financiera,) menciona que remite el "Informe de Liquidación y Ejecución Presupuestaria Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023";

Que, el Gerente General de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro pone a consideración de los integrantes del Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, el expediente referente a la solicitud de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal de la EP-CBM;

Que, con RESOLUCIÓN SO-N°001-PSCH-DIRECTORIO-EPCBM-2024-N°2 de sesión ordinaria del 22 de marzo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, resuelve: Artículo Único. - Que, previo a poder resolver sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023, el Sr. Gerente General y máxima autoridad administrativa de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de su opinión o recomendación por escrito de la aprobación los estados financieros".

Que, con oficio N° EPCBM-GG-2024-034-OF de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por TCml. Juan Pablo Raffo, Gerente General, para Diana Carolina Sierra Penso, Alcaldesa Subrogante del GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, donde expone que: "(...) en virtud de las atribuciones y responsabilidades de la gestión financiera, una vez presentado, revisado y analizado el informe de liquidación y ejecución presupuestaria correspondiendo al ejercicio fiscal 2023, se concluye que la información se encuentra debidamente registrada bajo los principios presupuestarios de universalidad, unidad, programación, equilibrio, estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad y sostenibilidad, (...) en virtud de lo citado la Gerencia General aprueba el informe presentado de la liquidación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 de la EP-CBM, por lo que se adjunta lo siguiente: Informe de liquidación presupuestaria 2023, estados financieros al 31 de diciembre del 2023 y las cedulas presupuestarias, ingresos y gastos 2023";

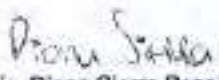
En el ejercicio de las responsabilidades que le confiere el Art. 13 de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro "EP-CBM", aprobado el 13 de julio del 2011.


RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 de la EP-CBM.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Financiera ejecutar el acto administrativo correspondiente conforme lo aprobado y observado en esta sesión.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a 15 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, en la segunda sesión de Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos Milagro.


Lic. Diana Sierra Penso
Alcaldesa (S) del GAD de Milagro
Presidenta del Directorio de la
EP-CBM


TCml. (B) Ing. Juan Pablo Raffo Guevara
Gerente General
Secretario del Directorio de la
EP-CBM





**EMPRESA PÚBLICA CUERPO
DE BOMBEROS DE MILAGRO**
Sirviendo desde 1888



392

Memorando N°. EP-CBM-CAF-DF-2024-0026-M
Milagro, 20 de marzo de 2024

Para: Abg. LIDIA CHÁVEZ NÚÑEZ, MSC
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

ASUNTO: Informe de Liquidación y Ejecución Presupuestaria correspondiente Ejercicio Fiscal 2023

Base legal

Artículo 265 del COOTAD, "Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso."

Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público".

En virtud de lo citado en las bases legal que anteceden, sírvase encontrar la **Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023 de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro.** Para efectos de presentación sírvase encontrar:

1. Informe de Liquidación Presupuestaria 2023.
2. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.
3. Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos 2023.

Particular que comunico a Usted, para que sea puesto a consideración de la máxima autoridad, y pro su intermedio a conocimiento del Directorio de la EP- Cuerpo de Bomberos de Milagro.

Atentamente,



PAOLA CORTÉZ VILLAVICENCIO

C.P.A. Paola Cortez Villavicencio, Msc.
DIRECTORA FINANCIERA EP-CBM

CC. Gerencia General
Archivo

☎ 593 (4) 3830394

📧 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador





EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888



INFORME DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL 2023

A continuación, presento el siguiente Informe de Clausura y Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023.

1. BASE LEGAL

- La Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro EP-CBM, creada mediante Ordenanza Municipal GADMM #25-2011 el 12 de julio de 2011 y publicada en la Gaceta Oficial Municipal Año 1 Milagro, 10 agosto de 2011 N°6, páginas N 1 a la 9, como sociedad de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; sujeta a las normas pertinentes de la República aplicables en función de su naturaleza objeto.

- Artículo 265 del COOTAD, "Plazo de liquidación.- La entidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultado de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con trasposos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso."

- Art. 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, "La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público".



Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 127-liquidación.- La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

Para el caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el Ministerio de Finanzas con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legitimada por su máxima autoridad financiera y será remitido al Ministerio de Finanzas en el formato que éste disponga.

Art. 128.- Objetivos.- La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

- ☎ 593 (4) 3830394
- 📠 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
- 📍 Calle Simón Bolívar y Chimborazo



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888



1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, actualizada al 2021, 2.3.6 DE LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. NTP 24. CLAUSURA PRESUPUESTARIA Definición 1. Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y, consecuentemente, es tributaria las asignaciones del presupuesto que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones e cualquier otro tipo de acción o afectación.

2. Los presupuestos anuales de las entidades del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. El ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices pertinentes para el cierre de la ejecución presupuestaria anual.

- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, actualizada al 2021, NTP 25. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. Definición 1. Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.
- 2. Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades del Resto del Sector Público:

6. El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, con ajustes lo dispuesto en sus leyes propias.
7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las leyes que las rigen, para el resto de entidades.
8. El acuerdo, resolución o similar por el que se aprueba o expide la liquidación del presupuesto de un determinado año, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

2. Antecedentes

En Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro N° JFAW-004-EP-CBM-2022 de Fecha 19 de octubre de 2022, pone a disposición del Directorio de la época, en el numeral 4. Conocimiento y consideración de Reforma Presupuestaria de Ingresos 2022, proyectos a ejecutarse 2022 y Presupuesto Proyectado 2023.

- ☎ 593 (4) 3830394
- 📠 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
- 📍 Calle Simón Bolívar y Chimborazo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO
MILAGRO
Siempre desde 1858



Para el 2024 el presupuesto de gastos es de \$ 3.700.000,00 con una superposición de fondo por las reasignaciones ante el directorio por un monto de \$ 100.000,00, lo que resulta en un presupuesto de \$ 3.800.000,00 al cierre del ejercicio fiscal del 2024.

De acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANTILLA Y FINANZAS PÚBLICAS (Ley N° 107 de 1997) y el artículo 167 del Proyecto de Constitución, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir disposiciones administrativas que se relacionan con el funcionamiento de la República, siempre que no impliquen un gasto de dinero. En el caso de los presupuestos de gastos gubernamentales (Ley N° 107 de 1997).

De acuerdo al Reglamento del CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANTILLA Y FINANZAS PÚBLICAS (Ley N° 21 de 2013) y el artículo 167 del Proyecto de Constitución, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir disposiciones administrativas que se relacionan con el funcionamiento de la República, siempre que no impliquen un gasto de dinero. En el caso de los presupuestos de gastos gubernamentales (Ley N° 107 de 1997).

Para ser ejecutados el presupuesto y los recursos gubernamentales disponibles, en las empresas públicas y sociedades anónimas que pertenecen al sector público, se requiere el consentimiento de la Asamblea General de Accionistas de las mismas, en el caso de las empresas públicas, y el consentimiento de la Junta Directiva de las sociedades anónimas, en el caso de las sociedades anónimas. Este consentimiento deberá ser otorgado por el Poder Ejecutivo, en el caso de las empresas públicas, y por la Asamblea General de Accionistas, en el caso de las sociedades anónimas, antes de la ejecución de los recursos gubernamentales (Ley N° 107 de 1997).

El 14 de mayo de 2023, la asamblea general de accionistas de Milagro del Poder Ejecutivo, S.A., de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución, aprobó el presupuesto de gastos de 2023 por un monto de \$ 3.700.000,00 (tres millones setecientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2023, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

En función de lo establecido en el artículo 167 del Proyecto de Constitución, el Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de gastos de 2024 por un monto de \$ 3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2024, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

EJERCICIO FISCAL EJERCICIO DE ENERO A MAYO 2024			
	CODIFICADO	HEXAGONO	%
Total Ingresos	3.700.000,00	3.260.733,44	88%
Total Gastos	3.700.000,00	461.934,06	12%
EJERCICIO FISCAL EJERCICIO DE ENERO A MAYO 2023			

Con fundamento en el artículo 167 del Proyecto de Constitución, el Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de gastos de 2024 por un monto de \$ 3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2024, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

- 1. Código Postal: 500000
- 2. Código Postal: 500000 / Milagro-Petrolero
- 3. Calle: Avenida Bolívar, Caracas



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER EJECUTIVO
MILAGRO
Siempre desde 1858



Para el 2024 el presupuesto de gastos es de \$ 3.800.000,00 con una superposición de fondo por las reasignaciones ante el directorio por un monto de \$ 100.000,00, lo que resulta en un presupuesto de \$ 3.900.000,00 al cierre del ejercicio fiscal del 2024.

De acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANTILLA Y FINANZAS PÚBLICAS (Ley N° 107 de 1997) y el artículo 167 del Proyecto de Constitución, el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir disposiciones administrativas que se relacionan con el funcionamiento de la República, siempre que no impliquen un gasto de dinero. En el caso de los presupuestos de gastos gubernamentales (Ley N° 107 de 1997).

3. LIQUIDACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

4. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

4.1. RESUMEN DE LOS INGRESOS POR INGRESOS Y EGRESOS CORRELATIVOS

De conformidad con el artículo 167 del Proyecto de Constitución, el Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de gastos de 2023 por un monto de \$ 3.700.000,00 (tres millones setecientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2023, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

ITEM	CONCEPTO	2023 (C)	2023 (R)	2023 (D)	%	2023 (D)
1	INGRESOS CORRELATIVOS	3.700.000,00	3.260.733,44	88%	88%	3.260.733,44
2	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	439.266,56	12%	12%	439.266,56
3	TOTAL INGRESOS	3.700.000,00	3.700.000,00	100%	100%	3.700.000,00
4	EGRESOS CORRELATIVOS	3.700.000,00	461.934,06	12%	12%	461.934,06
5	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0%	0%	0,00
6	TOTAL EGRESOS	3.700.000,00	461.934,06	12%	12%	461.934,06
TOTAL INGRESOS		3.700.000,00	3.700.000,00	100%	100%	3.700.000,00

El Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de gastos de 2024 por un monto de \$ 3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2024, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

El Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de gastos de 2024 por un monto de \$ 3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2024, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

El Poder Ejecutivo aprobó el presupuesto de gastos de 2024 por un monto de \$ 3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil dólares) para el ejercicio fiscal del 2024, de acuerdo con el artículo 167 del Proyecto de Constitución.

- 1. Código Postal: 500000
- 2. Código Postal: 500000 / Milagro-Petrolero
- 3. Calle: Avenida Bolívar, Caracas



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888



A.2. PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESIGNACION	EXEJUCION	% Participación
13.01.08	CONTRATACION DE SERVICIOS	\$3.872,34	2,31%
13.04.17	DERECHOS, LICENCIAS Y PATENTES	313.205,28	17,07%
13.04.14	CONTRIBUCION ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELECTRICO	13.046.141	80,29%
TOTALES DE INGRESOS CORRIENTES		2.284.224,79	100,00%

PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS CORRIENTES



Como se puede observar en la gráfica, los ingresos corrientes, demuestra que el 80,29% corresponde a los ingresos propios 13.04.14 de **CONTRIBUCION ADICIONAL PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO ELECTRICO**, provenientes de la recaudación de Tasa de Contribución a facturas de CMEL.

B. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

B.1. RESUMEN DE EGRESOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS 2023

El presupuesto de gastos codificado que se aprobó a inicios del 2023 fue de \$ 3.700.000,00; de los cuales mediante reforma presupuestaria de Julio 2023, el monto del nuevo presupuesto (codificado) era de \$3.731.104,05) monto que incluyó un gasto de inversión para la adquisición de equipos, herramientas y otros con valor fuera de borde con la finalidad de contar con implementos necesarios para afrontar la emergencia por el fenómeno el año, mismo que hasta el cierre del ejercicio fiscal fue adjudicado, pero no pagado. Sin embargo, dicho presupuesto se ha considerado para ser devengado el año 2024.

De los cuales, al haberse realizado traspagos e incrementos de partidas, el presupuesto de gastos ejecutado al 31 de diciembre del 2023, ascendió a \$ 2.284.504,78 representando el 61,65% de los gastos totales presupuestados (\$3.731.104,05), y el pagado en \$ 2.441.483,40, es decir el 87,50% del valor total comprometido.

Teléfono: (593) (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calle Simón Bolívar y Chimborazo



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Sirviendo desde 1888



PARTIDA	CARGOS	CONTRATO	COMPONENTE	CONGRESO	PLAZO	5.00%	5.00%	% PARTICIPACION
5	GASTOS CORRIENTES	UNIONADO	CONGRESO	CONGRESO	17.000,00	17.000,00	17,00%	84,78%
7	GASTOS DE INVERSION	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	102.513,00	102.513,00	102,51%	84,78%
9	GASTOS DE CAPITAL	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	1.000,00	1.000,00	100,00%	84,78%
TOTAL GASTOS					1.781.297,00	1.781.297,00	100,00%	100,00%

Las reformas realizadas durante el 2023, están sustentadas en el Código de Planificación y Finanzas Públicas y en el principio presupuestario de flexibilidad, permitiendo realizarlas tomando en consideración de las circunstancias y momentos específicos de su necesidad.

B.2. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL GASTO

Los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución del presupuesto institucional del año 2023, fueron:

PARTIDA	COMPONENTE	DEVENGADO	%
5	GASTOS CORRIENTES	1.781.297,00	84,84%
7	GASTOS DE INVERSION	154.365,10	30,12%
9	GASTOS DE CAPITAL	65.262,60	15,04%
TOTAL DE GASTOS		2.151.294,79	100,00%

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2023



Los gastos corrientes con 83,69 %, inversión el 20,12% y de capital 16,25%; es decir, que durante ese año se devengó más a gastos corrientes, y el gasto de inversión para el segundo semestre del año, fue redistribuido los gastos corrientes que en inicio fueron considerados como corrientes, logrando de esta manera equilibrar el presupuesto, considerando que la administración pasada comprometió recursos que debieron ser considerados como gasto de inversión.

En general en los grupos de gastos 51, 52, 71 los destinados al pago de personal y en los grupos 53, 57, 73,77 destinadas a la adquisición de bienes y servicios, los mismos que se ejecutaron en mayor porcentaje, (se adjunta cédula de gastos).

Teléfono: (593) (4) 3830394
Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
Calle Simón Bolívar y Chimborazo

394



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Siempre desde 1888



DETERMINACIÓN DE DÉFICIT / SUPERÁVIT FINANCIERO.

Art 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueron mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso contrario, déficit.

Si existiera déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspaños de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260, según el caso.

Indicadores de Ejecución Presupuestaria

	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023		
	DE DEDICADO	DEVENGADO	%
Total Ingresos	2.721.204,02	2.061.925,01	75,42%
Total Gastos	2.721.204,02	2.184.284,78	79,91%

De acuerdo al cuadro que antecede se demuestra que el presupuesto devengado de ingresos representó el 75,42% de ejecución, en referencia al presupuesto de ingresos para el 2023.

El presupuesto devengado de gastos representa el 79,91% de ejecución, con relación a lo proyectado en egresos en el 2023.

Solvencia Financiera

SOLVENCIA FINANCIERA		2023
INGRESOS CORRIENTES		2.614.443,48
GASTOS CORRIENTES		1.752.777,46
		67%

La entidad alcanzó un nivel óptimo de solvencia financiera en el 2023, con el 67% de ingresos corrientes para poder financiar los gastos.

Autonomía Financiera

AUTONOMIA FINANCIERA		2023
INGRESOS CORRIENTES		2.614.443,48
INGRESOS TOTALES		2.807.625,01
		93%

La Empresa Pública Cuerpo de Bomberos de Milagro, alcanzó el 93% de autonomía financiera, demostrando una óptima gestión de recaudación, referente a lo presupuestado para año 2023, recordando que la fuente de ingreso principal son las recaudaciones por cobro de RECAUDACIÓN DE LA TASA 0,15% MIL DEL IMPUESTO PREDIAL DE PREDIOS URBANO Y RÚSTICOS y el TRIBUTO PREVISTO EN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIO.

☎ 593 (4) 3830394
 📮 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
 📍 Calle Simón Bolívar y Chimborazo



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
Siempre desde 1888



Autosuficiencia Financiera

AUTOSUFICIENCIA		2023
INGRESOS PROPIOS		2.256.006,12
GASTOS CORRIENTES		1.752.777,46
		78%

El 78% de este indicador refleja que la EP puede mantenerse con los ingresos propios, financiando totalmente sobre la base de ellos.

Dependencia Financiera

DEPENDENCIA FINANCIERA		2019
INGRESOS TRANSF. CORRIENTES Y CAPITAL		0,00
INGRESOS TOTALES		2.807.625,01
		0%

Este indicador no representa porcentaje alguno, porque la EP no recibió asignaciones adicionales.

Índices Financieros de Gestión

• **Líquidez y Solvencia**

LIQUIDEZ Y SOLVENCIA FINANCIERA		2023
ACTIVOS CORRIENTES		391.630,80
PASIVOS CORRIENTES		312.702,42
		12%

Para efectos de análisis este indicador demuestra un 12% el riesgo que se conlaja que los activos corrientes sean iguales a los pasivos, lo que le permitió a la EP- CDB, cubrir las obligaciones a corto plazo.

• **Endeudamiento o Apalancamiento**

ENDEUDAMIENTO		2023
PASIVOS TOTALES		391.630,80
ACTIVOS TOTALES		4.220.108,54
		9,28%

El nivel de endeudamiento, es del 9,28%, es relativamente bajo en relación a los activos totales.

CONCLUSIÓN:

- Con el análisis de resultados de la Ejecución Presupuestaria, se logró un 75, 28%, esto refleja como aceptable gestión en recaudación, y que se espera mejorar para siguientes años, lo anterior se da dentro de la gestión contable, si no consideramos los valores recaudación de años anteriores, contenidos dentro de un acta de conciliación de valores entre lo recaudado y los excedentes resultantes de ejercicios de los años 2018 al 2022. Con la finalidad de documentar el mencionado control se generó en el Sistema de Gestión Financiera Digital los Estados Financieros de los períodos antes mencionados, se evidenció una variación en la información de los Superávits reportados en Directorios y los cargados en el Sistema de Gestión Financiera.

☎ 593 (4) 3830394
 📮 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
 📍 Calle Simón Bolívar y Chimborazo

533



EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

Sirviendo desde 1888



REPUBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO EP-CBM
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

21/10/2024
FECHA: HORA: 12:30

ANEXOS:
RECIBIDO: *[Signature]*

MEMORÁNDUM No EPCBM- DATH-2024-300-M
Milagro, 21 de octubre de 2024

PARA: Tnte. Crnl. (B) Juan Pablo Raffó Guevara.
GERENTE GENERAL DE EP-CBM
ASUNTO: Alcance a INFORME TÉCNICO No. EPCBM-DATH-2024-047-M

De mis consideraciones

Por medio del presente emito el alcance del informe técnico, en conformidad a las observaciones de los miembros del Directorio de la EPCBM en sesión de fecha 21 de octubre 2024, se indica que la aprobación para actualizar el distributivo institucional, planificación y valoración de puestos de la entidad, está enfocado en equiparar al personal técnico operativo que aceptaría el cambio de régimen laboral en la planificación de la carrera bomberil de los servidores, sin embargo los bomberos operativos que siguieren en régimen laboral código de trabajo su incremento salarial estará sujeto a las disposiciones que emita el ente rector de trabajo en el respectivo acuerdo ministerial.

Así mismo se procedió a equiparar la planificación y valoración de puestos al personal administrativos que desempeñaba funciones y de acuerdo a sus responsabilidades la remuneración no era acorde a la escala de servidores públicos, excluyendo de esta medida a funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Abg. Ana Verduga Chinga, M.Sc.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO
EP-CBM
GERENCIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO: *Secretaría G.*
ACCIÓN TOMADA: *Recibir y archivar*
FECHA: *21-10-24* HORA: *12:30*
GERENTE GENERAL: *[Signature]*



☎ 593 (4) 3830394
📮 Código Postal: 091701 / Milagro-Ecuador
📍 Calles Simón Bolívar y Chimborazo

0723-66-2024



**COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO**

PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES								
2025								
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. DE SERVIDORES	FRIU	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDO DE RESERVA	APOORTE PATRONAL	VACACIONES	TOTAL
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	7	\$83.210,00	\$7.768,00	\$3.350,00	\$7.784,89	\$10.859,58	\$0,00	122.962,56
LIBRE NOMBR Y REMOCIÓN	7	\$264.872,00	\$22.081,00	\$8.240,00	\$22.072,17	\$30.809,24	\$0,00	348.234,41
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	4	\$82.412,00	\$5.201,00	\$1.820,00	\$5.185,82	\$7.271,00	\$0,00	92.802,92
CODIGO DE TRABAJO	09	\$649.116,00	\$53.243,00	\$22.640,00	\$53.321,86	\$77.774,09	\$0,00	857.194,75
SERVICIOS OCASIONALES BOMBEROS	10	\$87.980,00	\$7.330,60	\$4.800,00	\$7.327,07	\$10.247,34	\$7.330,00	124.994,41
SERVICIOS OCASIONALES ADMINISTRATIVO	24	\$289.032,00	\$24.088,00	\$12.000,00	\$24.076,37	\$33.672,23	\$24.088,00	406.852,59
	121	\$1.437.798,00	\$118.809,00	\$68.960,00	\$119.761,08	\$170.693,56	\$31.418,00	\$1.840.347,64
SUBSIDIOS CT								50.000,00
ENCARGOS Y SUBROGACIONES								27.000,00
LIQUIDACIONES AÑOS ANTERIORES								0.554,87
PENSIÓN JUBILAR								
TOTAL								\$2.026.882,31





COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMA DISTRIBUTIVO

Nº	Código	Empleado	RNU	Eje de Gestión (BOC)	Tipo de Servicio	Programa	Período Presupuestario	Unidad Ejecutora	Posto de Trabajo	RNU 2024	RNU	DIFERENCIAL	VALOR BASE	COMO TERCERO	DECAJO CUANTO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL
1	00000070	CRACKLAKO ANDRÉS JOSÉ FERRER	01-11280	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE ASESORIA Y SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO - 0219	002 DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA DE PRESUPUESTO	0140200	0140200	0000	10344,00	1402,00	480,00	1.011,48	1.011,48	22.201,48
2	10001803	GARCÉS ROBERTO KYRON GARCÉS	007109	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE TERCERO Y PREVENCIÓN - INSPECTOR GENERAL - 002	2118 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO	INSPECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO 2	007200	007200	0000	8.000,00	0072,00	480,00	0000	1.042,00	10.502,00
3	10001219	SARACEDA MARTÍN DE LA CRUZ	01-11200	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE ASESORIA Y SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO - 0219	003 DISTRICCIÓN GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	0140100	0140100	0000	10344,00	1402,00	480,00	1.011,48	1.011,48	22.201,48
4	00000070	JARA SARAOLAYO ROQUE ROQUE	001100	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE TERCERO Y PREVENCIÓN - INSPECTOR GENERAL - 002	2110 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO	INSPECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO 2	007200	007200	0000	8.000,00	0072,00	480,00	0000	1.042,00	10.502,00
5	00000000	NATAFORO MARTÍN JAVIER	000000	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE ASESORIA Y SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO - 0219	003 DISTRICCIÓN GENERAL	RECORD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	000000	001100	0000	8.000,00	0000	480,00	0000	1.042,00	10.000,00
6	00000000	URRUTIA HANDELA NERY VERGARA	000000	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE ASESORIA Y SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO - 0219	002 DIRECCIÓN FINANCIERA	TECNICO DE BANCOS	000000	000000	0000	8.000,00	0000	480,00	0000	1.042,00	10.000,00
7	00000000	MORICO ROSA JULY KARLA	01-01100	Ley Orgánica Ejecución Pública	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	019	010-011-000001 - REMEDIACIÓN URBANA - DISTRICCIÓN DE ASESORIA Y SUPERVISIÓN DE PRESUPUESTO - 0219	003 DISTRICCIÓN GENERAL	ESPECIALISTA DE LA DISTRICCIÓN DE RELACIONES Y HUMANAS	0140000	0140000	0000	20.110,00	1.000,00	480,00	1.000,00	2.000,00	24.590,00
													30.218,00	7.764,00	2.360,00	7.764,00	10.000,00	122.392,96



398



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION

Nº.	Código	Empleado	Tipo de relación laboral	Tipo de Contrato	Programa	Partida Presupuestaria	Departamento	Puesto de Trabajo	RMU 2024	RMU	DETERMINACION	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDO DE RESERVA	APOORTE PATRONAL	TOTAL	
1	002100041	ALVARADO ALONSO ALVARO NYTONO	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	2111 DIRECCION DE PREVENCIÓN Y RIESGO	DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.400,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
2	002500274	CHARRI ROBERTO	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	2020 DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.800,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
3	001711794	GOPFEL VILLALBA PAOLA MIRA	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	0021 DIRECCION FINANCIERA	DIRECTOR FINANCIERO	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.800,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
4	002001004	RUSSO GONDO VIVIANA PAOLA	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	0001 DIRECCION FACULTAD	TRABAJADOR	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	25.100,00	1.000,00	400,00	1.000,00	2.000,00	28.500,00	
7	001113330	DRAGONES CASTRUELA HARDO VICTOR	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	0001 DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	OFICIAL INVESTIGADOR	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	18.000,00	900,00	400,00	900,00	1.200,00	19.200,00	
8	002110000	RAMO SUYAMA ANA PAOLA	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	1001 GERENCIA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.800,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
9	000400000	VEROLBA CHIRIA RITA	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	0021 DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.500,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
10	002011011	MORERA CAROLINA JOHANNA	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	1101 DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.500,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
12	001010100	MUSA VILLAS VICTOR HUGO	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	1101 DIRECCION DE OPERACIONES	Jefe de Programa	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.000,00	1.000,00	400,00	900,00	1.300,00	19.700,00	
14	001021100	GUZMAN DOMINGO MARCELA TABARA	Ley Orgánica de Empleo Público	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	D10-00000000 - REMUNERACION UNIFICADA GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO - 2024	010.110100000000	1001 DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECTOR DE PLANIFICACION ADMINISTRATIVA	\$1.800,00	\$1.800,00	\$0,00	21.800,00	1.000,00	400,00	1.700,00	250,00	24.150,00	
												\$24.672,44	\$22.681,00	\$6.240,00	\$22.972,17	\$50.900,64	\$348.234,41	



399



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Nº.	Código	Empleado	RREU 2024	Tipo de relación laboral	Tipo de Contrato	Programa	Función Presupuestaria	Departamento	Unidad de Trabajo	RMU	DIFERENCIAL	RREU ANUAL	DECRETO INICIAL	DECRETO SUPLENTE	SOLICITUD DE RENOVACIÓN	OPORTE POTENCIAL	TOTAL
1	00021802	GARCIA VIDUETA PAZLA MYRA	8891,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	010 GESTIÓN DE RIESGO Y PREVENCIÓN	010.011000009 - PLANIFICACIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN (ANEXOS) DE ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA - 2025	2112 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RIESGO	ANALISTA DE ASISTENCIA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	8001,20	10,80	10.912,00	301,80	480,00	889,80	1.581,60	14.392,60
2	00099104	LEDISMA ACOSTA ESTELA HERMANDA	81.012,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	010 ADMINISTRACIÓN GENERAL	010.011000002 - REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS - 2025	1100 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO Y TRANSPORTES	81.012,00	0,00	81.012,00	1.412,00	480,00	1.892,00	1.875,00	20.207,00
3	00028802	FUJIMARCO BARRIOS LUIS ANTONIO	81.878,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	010 ADMINISTRACIÓN GENERAL	010.011000002 - REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS - 2025	800 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	MEDICO OCUPACIONAL	81.878,00	0,00	81.878,00	1.878,00	480,00	1.878,00	2.358,00	20.236,00
4	01247398	LAURA LARA	81.210,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	010 INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	010.011000009 - PLANIFICACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN / ANEXOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - 2025	840 GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	ANALISTA DE REALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	81.210,00	0,00	81.210,00	1.210,00	480,00	1.210,00	1.690,00	18.110,00
												82.412,00	5.201,00	1.238,00	5.156,00	7.271,00	82.092,00



clorp



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

CODIGO DE TRABAJO

No.	Código	Empleado	PARTIDA	FECHA DE INGRESO	CARGO	RANGO	CONTRATO	Sept 2024	Agosto	Sept 2023	SEPT ANUAL	Diciembre 2024	Diciembre Cuarta	Fondos de Reserva	Aporte Ingreso (2.15%)	Total
1	0042114020	AMERICA BELLO EDISSA GREGORY	810.71010001001 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 37 - 2025	01/02/2021	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	650.00	74.89	\$ 720.00	\$ 8.790.36	\$ 731.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
2	0017400709	ALTMIRANO HUANON EDISON JAVIER	810.71010001004 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 44 - 2025	01/09/2013	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	73.08	\$ 730.00	\$ 8.796.36	\$ 731.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
3	0017010103	MERRAZ RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO	810.71010001041 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 44 - 2025	31/04/2018	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	73.08	\$ 730.00	\$ 8.796.36	\$ 731.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
4	0040730407	ARIAS SEMAYO JESÉ SEGUNDO	810.71010001001 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 1 - 2025	26/03/2015	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	73.08	\$ 730.00	\$ 8.796.36	\$ 730.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
5	0018470005	ARJAGA BRIONES ALFREDO AURELIO	810.71010001002 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 2 - 2025	08/01/2002	BOMBERO OPERATIVO	MAYOR	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	85.01	\$ 800.00	\$ 9.616.36	\$ 860.00	\$ 480.00	\$ 988.94	\$ 1.287.88	\$ 14.287.28
6	0018480001	ASTILLERO VERA JOSE LOPEZ Y GENTE	810.71010001002 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 2 - 2025	11/01/2003	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	71.01	\$ 720.00	\$ 8.716.36	\$ 732.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
7	0019001000	BAJAL CARVAJAL MIGUEL ANGEL	810.71010001004 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 4 - 2025	18/11/2012	BOMBERO OPERATIVO	PARAJENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	127.60	\$ 817.00	\$ 9.604.36	\$ 817.00	\$ 480.00	\$ 818.87	\$ 1.191.18	\$ 12.108.86
8	0010210021	BENAYDES VILLAMAR ANIBAL ALBERTO	810.71010001004 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 44 - 2025	04/01/2011	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660.00	71.20	\$ 720.00	\$ 8.796.36	\$ 731.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
9	0020000007	BOLAÑOS VILLASO OSCAR ALBERTO	810.71010001005 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 5 - 2025	01/01/2015	BOMBERO OPERATIVO	PARAJENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	500.00	107.94	\$ 617.94	\$ 7.364.36	\$ 617.00	\$ 480.00	\$ 618.87	\$ 1.191.18	\$ 12.108.86
10	0020214000	CHIGCHIBARRA WALTER DANIEL	810.71010001008 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 8 - 2025	01/01/2012	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	500.00	73.08	\$ 740.00	\$ 8.796.36	\$ 731.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
11	0020200001	CARDENAS YAGUE JOSE MIGUEL	810.71010001007 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 7 - 2025	01/01/2012	BOMBERO OPERATIVO	PARAJENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	510.00	105.36	\$ 617.36	\$ 7.364.36	\$ 617.00	\$ 480.00	\$ 617.07	\$ 1.191.18	\$ 12.108.86
12	0020200004	CARDENAS ZAMORA FRANCIS ANTONIO	810.71010001008 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 8 - 2025	20/03/2018	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	480.00	73.08	\$ 730.00	\$ 8.796.36	\$ 730.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
13	0020200002	CASTILLO CORTES JUAN ALFREDO	810.71010001007 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 7 - 2025	08/11/2020	BOMBERO OPERATIVO	SCUENING	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	610.00	105.36	\$ 735.36	\$ 8.796.36	\$ 730.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
14	0020200003	CASTILLO SANCHEZ HOLGER AFRANADO	810.71010001004 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 44 - 2025	01/01/2013	BOMBERO OPERATIVO	CARGO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	590.00	73.08	\$ 710.00	\$ 8.796.36	\$ 730.00	\$ 480.00	\$ 732.71	\$ 1.088.71	\$ 11.810.42
15	0018011005	CESTRERIAS VALDEO RICARDO MIRANDO	810.71010001003 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 3 - 2025	01/01/2009	BOMBERO OPERATIVO	TENIENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	730.00	114.39	\$ 844.39	\$ 10.280.36	\$ 850.00	\$ 480.00	\$ 848.00	\$ 1.287.88	\$ 13.813.84
16	0021010100	DAZ MACIAS ANDRES ALEJANDRO	810.71010001010 - SALARIO UNIFICADO EPOROM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE / BOMBERO 10 - 2025	01/01/2012	BOMBERO OPERATIVO	PARAJENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	580.00	127.60	\$ 707.60	\$ 8.686.36	\$ 617.00	\$ 480.00	\$ 618.87	\$ 1.191.18	\$ 12.108.86



10/1



COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

No.	Ce data	Empleado	PARTIDA	FECHA DE INCORPORACION	CARGO	RANGO	CONTRATO	Salario Base	Asueto	SENIORIDAD 2024	REMU ANUAL	Decimo Termino	Decimo Cuarto	Fondos de Reserva	Asueto Patronal (10,0%)	Total
36	08/04/2024	MORA FELICITA JEFFERSON PATRICIO	010.7101000103 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 16 - 2024	15/07/2016	BOMBERO OPERATIVO	ALMOFACA L	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	750,00	917,00	\$ 817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 453,00	\$ 818,07	\$ 1.191,10	\$ 13.408,00
38	08/11/2023	MORAN SUSTAMANTE GENEN BLADIMIR	010.71010001071 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 71 - 2024	23/11/2021	BOMBERO OPERATIVO	BOMBERO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	613,00	121,00	\$ 734,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
37	03/07/2023	MORAN MEZA PABLO FERNANDO	010.71010001019 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 39 - 2024	18/11/2019	BOMBERO OPERATIVO	SAFODIENCO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	628,00	131,00	\$ 759,00	\$ 9.108,00	\$ 757,00	\$ 480,00	\$ 756,87	\$ 1.191,10	\$ 13.305,00
35	09/10/2023	MOYON GONZALEZ EDWIN WELLINGTON	010.71010001032 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 23 - 2024	11/04/2014	BOMBERO OPERATIVO	CABO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	668,00	73,00	\$ 741,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
33	02/21/2024	MURCE BALBON FRANCA EDUARDO	010.71010001072 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 13 - 2024	30/11/2021	BOMBERO OPERATIVO	BOMBERO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	610,00	123,00	\$ 733,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
43	08/09/2023	MARCE LEAL LISTER JOYER	010.71010001033 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 31 - 2024	17/08/2014	BOMBERO OPERATIVO	BOMBERO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	610,00	123,00	\$ 733,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
41	08/03/2024	MARINO MERINO DIEGO RAFAEL	010.71010001031 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 21 - 2024	19/02/2016	BOMBERO OPERATIVO	BOMBERO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	610,00	123,00	\$ 733,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
42	29/02/1972	MARCA CARITASSA RICARDO BALBUENA	010.71010001073 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 75 - 2024	28/11/2021	BOMBERO OPERATIVO	SARGENTO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	480,00	127,00	\$ 607,00	\$ 7.284,00	\$ 607,00	\$ 380,00	\$ 606,27	\$ 1.011,10	\$ 10.196,00
45	08/08/2023	MORON CEVALLOS ANGELO RICARDO	010.71010001034 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 24 - 2024	20/07/2019	BOMBERO OPERATIVO	CABO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	668,00	73,00	\$ 741,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
44	07/02/1984	MARTE VICTOR HUGO	010.71010001032 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 22 - 2024	02/10/2020	BOMBERO OPERATIVO	TONIENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	738,00	114,00	\$ 852,00	\$ 10.201,00	\$ 852,00	\$ 480,00	\$ 849,00	\$ 1.239,10	\$ 13.010,00
46	08/12/2024	MARCEDES BANCAL JUAN ANIBAL	010.71010001035 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 26 - 2024	02/04/2023	BOMBERO OPERATIVO	SUBTENIENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	722,00	113,00	\$ 835,00	\$ 10.020,00	\$ 835,00	\$ 480,00	\$ 834,87	\$ 1.217,40	\$ 13.207,10
47	02/02/1929	MARRA ARDUGLIO WILSON CRISTOBAL	010.71010001046 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 35 - 2024	18/06/2016	BOMBERO OPERATIVO	SARABUENTO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	660,00	127,00	\$ 787,00	\$ 9.444,00	\$ 787,00	\$ 480,00	\$ 786,87	\$ 1.191,10	\$ 13.100,00
48	08/07/2023	MARTEL BARRERA JOSE LUIS	010.71010001037 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 27 - 2024	18/02/2019	BOMBERO OPERATIVO	BOMBERO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	613,00	121,00	\$ 734,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
49	08/07/2023	MARCO SANCHEZ DARA NICOLAS	010.71010001048 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 41 - 2024	15/03/2021	BOMBERO OPERATIVO	BOMBERO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	613,00	121,00	\$ 734,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
48	08/11/2024	MARCO MONTES YESSON JOSE	010.71010001038 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 36 - 2024	01/02/2024	BOMBERO OPERATIVO	SUBTENIENTE	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	722,00	113,00	\$ 835,00	\$ 10.020,00	\$ 835,00	\$ 480,00	\$ 834,87	\$ 1.217,40	\$ 13.207,10
50	03/07/2024	MARTELLA BONHACEZ DARLO G DAVID	010.71010001049 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 25 - 2024	27/06/2012	BOMBERO OPERATIVO	CABO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	668,00	73,00	\$ 741,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
51	07/10/2024	MARCO SANCHEZ SANDRO ALBERTO	010.71010001049 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 25 - 2024	01/01/2019	BOMBERO OPERATIVO	CABO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	668,00	73,00	\$ 741,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42
52	08/07/2024	MARCE BRAVO TOMAS ANTONIO	010.71010001049 - SALARIO UNIFICADO EPORM GESTION DE OPERACIONES Y RESCATE/ BOMBERO 25 - 2024	01/02/2019	BOMBERO OPERATIVO	CABO	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	668,00	73,00	\$ 741,00	\$ 8.790,00	\$ 733,00	\$ 480,00	\$ 732,71	\$ 1.066,71	\$ 11.816,42



4/202

No.	Cédula	Empleado	RMU	Tipo de relación	Tipo de Contrato	Programa	Planilla Presupuestaria	Departamento	Puesto de Trabajo	RMU 2023	ALUMENTO	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	APORTE PATRIARCAL	TOTAL
1	002804276	J. BARRIS ROSA TEO DANIEL	852,31	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	870,31	311,31	4.736,01	732,01	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
2	002410322	SANCHEZ RECHALE ALEX	851,31	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	872,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
3	001732192	SALAZAR SERRA TAYLA	840,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	872,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
4	001843179	BAZORTO BARRIO PEDRO	813,01	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	878,01	312,01	4.736,01	732,01	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
5	004201895	RAMIRO ESPINOZA NIVEL BRAYAN	862,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	878,00	311,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
6	005327655	RAMÍREZ ORTIZ CAROLINA	840,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	873,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
7	130791810	CASTAÑEDA SANCHEZ FABRIZO JUAN	843,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	873,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
8	002408204	CASTROBARRAS LEONARDO	860,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	872,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
9	002001140	CONTRERAS OLIVERO GUSTAVO JORGE	814,31	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	873,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
10	002401001	CONDEO GONZALEZ JEFFERSON	840,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	813 GESTIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS	8137180201010 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO OCASIONALES OPERACIONES Y EMERGENCIAS RESOLUCIÓN MTRD 41-2023	150 DIRECCIÓN DE OPERACIONES	BOMBERO OPERATIVO	873,00	312,00	4.736,01	732,00	480,00	732,71	732,00	1.024,71	12.894,41
												101.200,00	81.340,00	31.888,31	67.007,67	87.330,00	310.387,34	81.043,41



Est

NÓMINA SERVIDORES PERSONALES POR CONTRATO PERSONAL ADMINISTRATIVO																
No.-	RMU 2024	Tipo de relación laboral	Tipo de Contrato	Programa	Período Presupuestaria	Departamento	Puesto de Trabajo	DIFERENCIA DE RMU	RMU 2023	RMU ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	FONDO DE RESERVA	VACACIONES	APORTE PATRONAL	TOTAL
1	31.065,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 GESTION DE PREVENCIÓN	D10.0101000000 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN INSPECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO - 2025	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN	ANALISTA 1 DE PREVENCIÓN Y RIESGOS	1.088,00	31.088,00	12.002,00	1.088,00	480,00	1.088,07	1.088,00	1.719,25	16.567,79
3	2720,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO ASISTENTE FINANCIERO - 2025	REG. DIRECCIÓN FINANCIERA	ANALISTA 1 FINANCIERO	8188,00	8201,00	10.812,00	891,00	890,00	900,04	901,90	1.059,60	15.254,94
4	2817,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO ANALISTA DE OPERACIONES - 2025	REG. DIRECCIÓN DE OPERACIONES	ANALISTA 1 DE OPERACIONES	8188,00	8201,00	10.812,00	891,00	890,00	900,04	901,90	1.059,60	15.254,94
5	2733,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO ASISTENTE DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - 2025	REG. GESTION DE SECRETARIA GENERAL	ASISTENTE DE RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	739,06	2733,00	2798,90	739,00	480,00	732,71	733,93	1.024,73	12.498,44
6	5817,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO TECNICO EN SISTEMAS - 2025	TECNOLOGÍA	TECNICO DE SISTEMAS	617,99	5817,00	6404,99	617,00	480,00	616,57	617,09	1.140,17	12.870,94
7	2736,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL - 2025	REG. GESTION DE COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR SOCIAL	473,89	2736,00	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,51	1.212,00	1.684,36	20.353,89
8	2601,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN	D10.0101000000 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN INSPECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGOS - 2025	PREVENCIÓN Y RIESGO	SUPERVISOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO	901,00	2601,00	12.812,00	901,00	480,00	900,04	901,90	1.281,80	16.284,20
9	2601,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN	D10.0101000000 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE RIESGO Y PREVENCIÓN INSPECTOR DE PREVENCIÓN Y RIESGOS - 2025	PREVENCIÓN Y RIESGO	SUPERVISOR DE PREVENCIÓN Y RIESGO	901,00	2601,00	10.812,00	901,00	480,00	900,04	901,90	1.281,80	13.284,20
12	2733,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO CONDUCTOR ADMINISTRATIVO - 2025	ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR ADMINISTRATIVO	8132,81	2733,00	2.794,20	733,00	480,00	732,71	733,00	1.024,73	12.849,94
11	21.988,00	Ley Orgánica Empresas Públicas	CONTRATO OCASIONAL	D10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	D10.0101000001 - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO GESTION DE ASESORIA Y APOYO ANALISTA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - 2025	REG. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN	ANALISTA DE TICS	9126,81	21.212,81	14.544,00	1.212,00	480,00	1.211,52	1.210,99	1.684,36	21.263,00



4/17

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Contratación de publicidad en prensa escrita y digital para la EPCBM	530207313	Gestión de Comunicación Social	\$ 6.500,00
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Adquisición de material publicitario para campañas de concientización a la ciudadanía en prevención y riesgos	530807313	Gestión de Comunicación Social	\$ 3.600,00
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Contratación de servicio de brandeo para los vehículos de la EPCBM	530405313	Gestión de Comunicación Social	\$ 3.800,00
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Adquisición de kits de mantenimiento para impresora de credenciales institucionales	530813313	Gestión de Comunicación Social	\$ 400,00
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Contratación de servicios auxiliares de espectáculos, logística, organización y ejecución de eventos culturales y solemnes de la EPCBM	530205313	Gestión de Comunicación Social	\$ 5.500,00
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Elaborar post para redes sociales		Gestión de Comunicación Social	\$ -
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Producir cápsulas audiovisuales de 30 segundos		Gestión de Comunicación Social	\$ -
Fortalecimiento de la gestión de comunicación social	Actualizar constantemente la página web con información establecida por ley		Gestión de Comunicación Social	\$ -
Fortalecer la comunicación organizacional interna y externa	Adquisición de equipos audiovisuales para la EPCBM	840104313	Gestión de Comunicación Social	\$ 4.000,00
Digitalizar el archivo institucional	Adquisición de escáner para la EPCBM	840107312	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 2.000,00



FOLIO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Mantenimiento y adquisición de Equipos Tecnológicos	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para impresoras y escáneres de la EPCBM	530704301	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 2.000,00
Mantenimiento y adquisición de Equipos Tecnológicos	Adquisición de tintas y caja de mantenimiento para las impresoras de la EPCBM	530804312	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 8.000,00
Mantenimiento y adquisición de Equipos Tecnológicos	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores todo en uno marca DELL y portátiles dynabook de la EPCBM	530704322	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 1.500,00
Garantizar la disponibilidad óptima de los equipos informáticos	Adquisición de licencias software para equipos de cómputo de la EPCBM	530702312	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 7.000,00
Facilitar las herramientas necesarias para la ejecución de las tareas	Contratación de servicio de correo electrónico institucional, hosting y dominio web para la EPCBM	530702317	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 6.300,00
	Contratación de servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización de la versión instalada del sistema GOBERP para la EPCBM	530702312	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 15.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Fortalecimiento de las gestiones internas administrativas	Contratación del servicio de internet para la EPCBM	530105312	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ 7.000,00
Fortalecimiento de la gestión integral de la EPCBM	Elaboración del plan estratégico institucional de la EPCBM	-	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ -
Fortalecimiento de la gestión integral de la EPCBM	Elaborar manual de procesos, procedimientos y estatutos institucionales en coordinación con los directores	-	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ -
Fortalecimiento de la gestión integral de la EPCBM	Elaboración del plan operativo anual 2025	-	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ -
Fortalecimiento de la gestión integral de la EPCBM	Firmar convenios interinstitucionales	-	Dirección de Planificación Institucional e Innovación	\$ -
Defender a la EP-CBM en todo acto judicial	Pago por costas judiciales	570206311	Asesoría Jurídica	\$ 3.000,00
Defender a la EP-CBM en todo acto judicial	Adquisición de plataforma informática para consultas jurídicas	530702311	Asesoría Jurídica	\$ 1.200,00
Defender a la EP-CBM en todo acto judicial	Pago por indemnizaciones laborales	510711311	Asesoría Jurídica	\$ 148.000,00

406

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Defender a la EPCBM en todo acto judicial	Elaborar acuerdos, resoluciones, contratos, convenios, criterios jurídicos y demás actos administrativos		Asesoría Jurídica	-
Fortalecimiento de la gestión financiera institucional	Adquisición de comprobantes de relación	530204322	Financiero	\$ 600,00
Fortalecimiento de la gestión financiera institucional	Gastos financieros comisiones (Bco Milagro y CNEJ)	540198322	Financiero	\$ 75.176,55
Fortalecimiento de la gestión financiera institucional	Gastos financieros	570203322	Financiero	\$ 200,00
Fortalecimiento de la gestión financiera institucional	Gastos financieros MIF	580106322	Financiero	\$ 13.500,00
Fortalecimiento de la gestión financiera institucional	1235-SI-COMISIONES DICIEMBRE 2024	970101322	Financiero	\$ 319.949,69
Fortalecimiento de la gestión de prevención y riesgo	Adquisición de motocicleta para inspectores de prevención y riesgo de la EPCBM	840105212	Prevención y Riesgo	\$ 2.600,00
Fortalecimiento de la gestión de prevención y riesgo	Adquisición de linternas especiales para uso de los inspectores de prevención y riesgo de la EPCBM	731406212	Prevención y Riesgo	\$ 600,00
Fortalecimiento de la gestión de prevención y riesgo	Adquisición de equipos de protección personal contra incendios para inspectores de la EPCBM	730802212	Prevención y Riesgo	\$ 18.000,00
Fortalecimiento de la gestión de prevención y riesgo	Adquisición de vendajes para la EPCBM	731406212	Prevención y Riesgo	\$ 1.000,00
Fortalecimiento de la gestión de prevención y riesgo	Adquisición de cámara térmica para la EPCBM	840104212	Prevención y Riesgo	\$ 1.000,00
Fortalecimiento de la gestión de prevención y riesgo	Adquisición de un simulador de incendios para el personal de la EPCBM	840104212	Prevención y Riesgo	\$ 500,00
Disponer de caja china institucional para gastos menores	Caja china / servicio de correo	530106334	Secretaría General	\$ 50,00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /edición, Impresión, fotocopiado...	530204314	Secretaría General	\$ 130,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /servicio de provisión de dispositivos electrónicos para registro de firmas digitales	530228314	Secretaría General	\$ 50,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /materiales de oficina	530804314	Secretaría General	\$ 50,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /costas judiciales	570206314	Secretaría General	\$ 350,00
Mantener disponibilidad operativa del parque automotor de la EPCBM	Mantenimiento preventivo y correctivo incluido partes y repuestos del parque automotor de la EPCBM	730405321	Administrativo	\$ 90.000,00
Mantener disponibilidad operativa del parque automotor de la EPCBM	Matriculación de vehículos del parque automotor	570102321	Administrativo	\$ 5.500,00
Mantener disponibilidad operativa del parque automotor de la EPCBM	Contratación de servicio de abastecimiento de combustible para el parque automotor	730255321	Administrativo	\$ 23.000,00
Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional	Servicios Básicos: Agua Potable	530101321	Administrativo	\$ 800,00
Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional	Servicios Básicos: Energía eléctrica	530104321	Administrativo	\$ 23.000,00
Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional	Telecomunicaciones/ Servicios Basicos	530105321	Administrativo	\$ 5.415,00
Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional	Contratación de servicio de rastreo satelital	530246321	Administrativo	\$ 2.184,00
Fortalecimiento de la gestión administrativa institucional	Adquisición de block de citaciones y formularios institucionales	530204321	Administrativo	\$ 2.800,00
Garantizar un lugar de trabajo en óptimas condiciones	Contratación de servicio de mantenimiento de aires acondicionados	730404321	Administrativo	\$ 4.000,00
Garantizar un lugar de trabajo en óptimas condiciones	Adquisición de persianas para edificio administrativo de la EPCBM	731403321	Administrativo	\$ 3.500,00



10A

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Proteger los bienes institucionales	Contratación de seguro de riesgos patrimoniales para la EPCBM	770201121	Administrativo	\$ 50.000,00
Garantizar el correcto procedimiento de caja de bienes institucionales	Contratación de servicio de caja, remate, cotación y destrucción de bienes	530753321	Administrativo	\$ 3.500,00
Garantizar un lugar de trabajo en óptimas condiciones	Adquisición de mobiliarios para la EPCBM	840133321	Administrativo	\$ 6.500,00
Garantizar la disponibilidad de recursos administrativos	Adquisición de suministros de oficina no catalogados para la EPCBM	530804321	Administrativo	\$ 2.000,00
Garantizar la disponibilidad de recursos administrativos	Adquisición de suministros de oficina catalogados para la EPCBM	530804321	Administrativo	\$ 3.500,00
Garantizar un lugar de trabajo en óptimas condiciones	Adquisición de insumos de impreza no catalogados para la EPCBM	530805321	Administrativo	\$ 1.500,00
Garantizar un lugar de trabajo en óptimas condiciones	Adquisición de insumos de impreza catalogados para la EPCBM	530805321	Administrativo	\$ 7.500,00
Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de la EPCBM	Adecuación de camiónas bomberiles de la EPCBM	730417321	Administrativo	\$ 20.000,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /edificios locales residencias...	531402321	Administrativo	\$ 300,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /maquinaria y repuestos	531404321	Administrativo	\$ 300,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /insumos materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería	531411321	Administrativo	\$ 200,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /mobiliarios	531403321	Administrativo	\$ 100,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Caja chica /herramientas	531406321	Administrativo	\$ 50,00
Desaeruarizar vehículos operativos	Fletes y manobras	730202321	Administrativo	\$ 50.000,00
Disponer de caja chica institucional para gastos menores	Fondos de reposición cajas chicas institucionales	531501111	Gerencia General	\$ 2.000,00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
	Distributivo de Talento Humano	-	Talento Humano	\$ 2.026.882,31
Garantizar el continuo entrenamiento Integral del talento humano de la institución	Viáticos y subsistencias al interior	530303323	Talento Humano	\$ 2.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento Integral del talento humano de la institución	Viáticos y subsistencias al exterior	530304323	Talento Humano	\$ 2.000,00
Asegurar el cumplimiento de una obligación legal o contractual	Contratación de seguro de caución para la EPCBM	570201323	Talento Humano	\$ 600,00
Fortalecimiento de la gestión de Administración de Talento Humano	Contratación de seguro de vida para los servidores públicos de la EPCBM	770201323	Talento Humano	\$ 45.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento Integral del talento humano de la institución	Capacitación a servidores públicos de la EPCBM	530612323	Talento Humano	\$ 3.500,00
Fortalecimiento de la gestión de Administración de Talento Humano	Adquisición de uniformes para el personal de la EPCBM	730802323	Talento Humano	\$ 40.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento Integral del talento humano de la institución	Viáticos y subsistencias al interior	730303323	Talento Humano	\$ 3.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento integral del talento humano de la institución	Viáticos y subsistencias al exterior	730304323	Talento Humano	\$ 1.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento Integral del talento humano de la institución	Pasajes al interior para servidores públicos	730301323	Talento Humano	\$ 1.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento integral del talento humano de la institución	Pasajes al interior para servidores públicos	530301323	Talento Humano	\$ 1.000,00



806

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Garantizar el continuo entrenamiento integral del talento humano de la institución	Ferias al exterior para servidores públicos	730302323	Talento Humano	\$ 1.500,00
Garantizar el continuo entrenamiento integral del talento humano de la institución	Ferias al exterior para servidores públicos	530302323	Talento Humano	\$ 1.500,00
	Honorarios por contratos civiles de servicios	530506523	Talento Humano	\$ 34.000,00
Fluorecación del proceso de concurso de méritos y oposición	Honorarios por contratos civiles de servicios /Contratación del servicio de ejecución de proceso de evaluación para concurso de méritos y oposición	530506523	Talento Humano	\$ 6.000,00
Fortalecimiento de la gestión de Administración de Talento Humano	Adquisición de condonaciones y reconocimientos para el personal de la EPCBM	530822323	Talento Humano	\$ 2.000,00
Garantizar la vida y la integridad física del personal de institución	Contratación de servicio de exámenes ocupacionales para el personal de la EPCBM	530206325	Talento Humano	\$ 4.000,00
Garantizar la vida y la integridad física del personal de institución	Adquisición de medicamentos para consultorio médico de la EPCBM	530809325	Talento Humano	\$ 6.000,00
Garantizar la vida y la integridad física del personal de institución	Adquisición de dispositivos médicos de uso general	530826323	Talento Humano	\$ 2.000,00
Garantizar una óptima atención prehospitalaria a la comunidad	Dispositivos médicos /Adquisición de insumos médicos para la división de ambulancias de la EPCBM	730820211	Operaciones	\$ 13.200,00
Garantizar una óptima atención prehospitalaria a la comunidad	Medicinas y equipos /Adquisición de insumos médicos para la división de ambulancias de la EPCBM	840104211	Operaciones	\$ 6.900,00
Garantizar una óptima atención prehospitalaria a la comunidad	Contratación de servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos de las ambulancias de la EPCBM	730104211	Operaciones	\$ 5.000,00
Garantizar la disponibilidad óptima de los extintores contra incendios	Contratación de servicio de recarga de extintores contra incendios de la EPCBM	530203211	Operativo	\$ 5.400,00
Fortalecimiento de la gestión de la división especializada de rescate	Adquisición de equipos para la división especializada de rescate de la EPCBM	840104211	Operaciones	\$ 109.868,00

PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMPRESA PÚBLICA CUERPO DE BOMBEROS DE MILAGRO

PROYECTOS	Actividades	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO INICIAL
Fortalecimiento de la gestión de la división especializada de rescate	Adquisición de herramientas para la división especializada de rescate de la EPCBM	840106211	Operaciones	\$ 30.490,99
Fortalecimiento de la gestión de la división especializada de rescate	Adquisición de EPP para la división especializada de rescate de la EPCBM	730802211	Operaciones	\$ 25.000,00
Garantizar el continuo entrenamiento integral del talento humano de la Institución	Capacitación a servidores públicos de la EPCBM	730612213	Instrucción y capacitación	\$ 12.500,00
Garantizar el continuo entrenamiento integral del talento humano de la Institución	Becas al personal operativo de la EPCBM	780206213	Instrucción y capacitación	\$ 10.000,00
				\$ 3.413.246,55



407



410

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2025

COMISIÓN MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y
TRANSPORTE DE MILAGRO ECUADOR



Página 1





CONTENIDO

1. BASE LEGAL	1
2. ABRIL	6
3. MAYO	8
4. COMPETENCIAS	15
5. INGRESOS	21
5.1 INGRESOS REGISTRADOS DEL INICIO A SEPTIEMBRE 2024	21
5.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS MENSUALES DE LA TERMINAL TIPIFICA PARA EL 2025	16
5.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025	17
6. EGRESOS	19
6.1 EGRESOS POR TIPO DE GASTO	19
6.1.1 EGRESOS CORRIENTES	20
6.1.2 EGRESOS DE INVERSIÓN	23
6.1.3 EGRESOS DE CAPITAL	24
6.1.4 EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	24
6.2 EGRESOS POR ÁREA	23
6.3 EGRESOS POR GRUPO DE GASTO	24
6.4 PROYECCIÓN MUEVA A LA TERMINAL TIPIFICA DE GASTO	25
7. DISPOSICIONES GENERALES	25
8. DISPOSICIÓN FINAL	28

Página 2



411

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ingresos registrados de enero a septiembre 2024.....	12
Ilustración 2. Variación de Ingresos mensual. enero – septiembre 2024.....	14
Ilustración 3. Egresos por tipo de gasto.....	22
Ilustración 4. Presupuesto por área.....	23





CONTENIDO

Tabla 1. Ingresos por tipo de cobro enera - septiembre 2024 15

Tabla 2. Proyección de ingresos - Semestre I 2025 16

Tabla 3. Proyección de ingresos - Semestre II 2025 17

Tabla 4. Proyección de ingresos 2025 18

Tabla 5. Presupuesto de gastos por Área 25

Tabla 6. Egresos según su clasificación económica 26

Tabla 7. Egresos por área 42

Tabla 8. Egresos por grupo de gastos 49

Tabla 9. Proyección Plurianual del Grupo de Gastos 25





1. BASE LEGAL

El artículo 225 de la Constitución de la República (CRE) señala que el sector público comprende, entre otras, a: 3) Los organismos y entidades creados por la Ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; y, 4) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

El artículo 315 de la Constitución de la República (CRE) dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

El artículo 264 en el sexto numeral de la Constitución de la República (CRE) expresa "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal".

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial en el artículo 30.4. expone que "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar".

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 277 expresa que "Los gobiernos regionales, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía; garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras Actividades de emprendimiento. La creación de estas empresas se realizará por acto normativo del órgano de legislación del gobierno previsto en la ley que regule las empresas públicas. La administración cautelará la eficiencia, eficacia y economía evitando altos egresos administrativos a fin de que la sociedad servicios de calidad a un costo justo y razonable".





El artículo 4 en su segundo literal de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) expone: "Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sostenible de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo del conjunto de Actividades económicas que corresponden al Estado".

El artículo 57 en su letra K de Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD) dispone que son atribuciones del concejo municipal: "Conocer e planear operativo y presupuestal de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo director de la empresa, y concordarlo en el presupuesto general de gobierno municipal".

El artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD) expresa que "El órgano ejecutivo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además, conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas operativas por los respectivos directores".

El artículo 257 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD) expresa que "Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otro naturaleza, se presentarán como anexos al presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directores y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los ingresos constarán explícitamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos".

El artículo 268 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD) expresa que "El proceso de vigencia, así como el proceso de formulación aprobatoria del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa territorial aplicable".

El artículo 9 en su cuarto y quinto literales de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) dispone que son atribuciones del Director las siguientes:

"[...] 4. Aprobar las políticas aplicables a los planes estratégicos, de gestión, presupuestal anual, estructural organizacional y responsabilidad social corporativa,

CO
2
561



413

5. Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución”.

Mediante ordenanza GADMM 09-2015 del 14 abril de 2015, se constituyó la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP, de conformidad con el Art.5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP, la misma que su objeto social radica en gestionar, organizar, controlar y regular este sector estratégico como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión dentro de la jurisdicción del cantón Milagro conforme a lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador.

Mediante Resolución Nro. DIR-EMOVIM-EP-2024-003-EXT del 16 de abril de 2024, el Directorio de la Empresa nombró al Ing Jimmy Barahona Zambrano, como Gerente General de la EMOVIM -EP.

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP está regulada legalmente por la Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 del 19 de octubre del 2010; y su reforma publicado en registro oficial suplemento No.166 de 21 de enero de 2014; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) y su Reglamento; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (LOCGE) y su Reglamento, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento, Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), Código Orgánico Tributario (COT), Ordenanzas y Reglamentos expedidos por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP, consecuentemente se regirá por estas leyes, sus reformas y demás leyes relacionadas con la administración de las Empresas Públicas.

Según lo establecido en la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS:

Presupuestación por resultados

Los presupuestos públicos se programarán y ejecutarán en el marco metodológico de la presupuestación por resultados, sobre la base de programas identificados en estrecha vinculación a los objetivos definidos por la planificación y en un horizonte plurianual, con el objetivo de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público y promover la consecución de los resultados esperados.

Se entenderá la presupuestación por resultados, PPR, como el conjunto de mecanismos y procesos de financiamiento del sector público encaminados a vincular la asignación de recursos humanos, materiales, físicos y



Página 7



frontereros, con los productos y resultados. En términos de sus impactos o impactos sobre la sociedad?

Rol de la Planificación y su Vínculo con el Presupuesto

La presupuestación orientada a resultados requiere un vínculo a la planificación, en cuanto ésta define los objetivos sobre los que se establecen los programas presupuestales. Los objetivos se articulan desde el nivel nacional/institucional en la medida que los objetivos estratégicos institucionales se relacionan con referencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y son la fuente de identificación de los programas y de posteriores instituciones. Consecuentemente, los resultados esperados, con respecto a los objetivos vinculados a los programas presupuestales, constituyen el aporte hacia la obtención de los resultados deseados de las políticas nacionales. Los programas presupuestales son una expresión de la cadena de producción. Contienen las actividades que se llevarán a cabo, con los insumos disponibles para la producción de los bienes y servicios que permitirán la consecución de los metas de los objetivos del plan, su grado de cumplimiento se examina a través de los indicadores de resultados.

NTP 6 FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Contenido de las Reformas Presupuestarias institucionales: 1. Las reformas presupuestarias que formaron las entidades contemplarán todos los ingresos que constituyan fuente de financiamiento, así como todos los gastos que resulten de las metas de acción planificadas para el año correspondiente organizados según la estructura programática definida. Las reformas presupuestarias garantizarán equilibrio entre ingresos y gastos y consistencia de 64 fuentes de financiamiento con los usos aplicados en los gastos por relación a cada fuente.

2. MISIÓN

Organizar, administrar, regular, controlar y ejecutar los policies que mejoren las condiciones de movilidad de manera sostenible y equitativa, estudiar las necesidades de desplazamiento de las personas y bienes buscando aportar soluciones convenientes desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero.

3. VISIÓN

Lograr una efectiva prestación de servicios orientados a mejorar la movilidad a través de policies, programas, planes y proyectos que promuevan la eficiencia del transporte, garanticen la sostenibilidad del medio ambiente y el buen vivir usando recursos humanos altamente calificados y orientados al mejoramiento y ampliación de los servicios

ACT

ASISTENTE SOCIAL
AUTORIDAD DE MOVILIDAD EN TRÁNSITO

414

públicos e implantar a la ciudadanía una cultura de movilidad y seguridad vial, mejorando así su calidad de vida.

4. COMPETENCIAS

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP, tiene las siguientes competencias:

- Realizar todas clases de acciones y actos válidos, tomar todas las medidas que considere razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto. Velará y tomará acciones preventivas y correctivas oportunas y eficaces considerando al efecto la prevalencia del interés general.
- Realizar íntegramente los procesos de contratación, principalmente y secundarios, para la administración eficiente y eficaz de su misión u objeto institucional y llevar a cabo todas las acciones y gestiones necesarias para el exitoso desarrollo de su actividad empresarial al servicio de los ciudadanos.
- Controlar eficazmente el estricto cumplimiento de los contratos que suscriban, considerando la prevalencia del interés general, pero respetando los derechos de los contratistas.
- Ejecutar las normas y políticas definidas por la municipalidad de Milagro para el cumplimiento del objeto de la empresa, así como las legítimas políticas de la autoridad nacional competente en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial.
- Coordinar su trabajo en todo lo que fuere necesario para el éxito de su gestión, con instituciones públicas y privadas; y, en el particular con el Municipio de Milagro.
- Receptar los recursos que deba recaudar, los cuales deberán destinar al cumplimiento de su objeto, estando en todo caso la empresa sujeta a las autoridades de control y gestión; y,
- Todas las demás acciones que fueran necesarias para el cumplimiento efectivo de su objeto, sin quebrantar el Ordenamiento Jurídico de la República del Ecuador.



Página 9



PROYECCION DE INGRESOS 2025

folio 10



415

5. INGRESOS

Según lo establecido en la Ordenanza de creación, los ingresos corrientes de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP serán los siguientes:

La totalidad o parte de las asignaciones y transferencias determinadas por la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través del Ministerio de Finanzas o el Concejo Nacional de Competencias (CNC), a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte y seguridad vial; y las establecidas en el artículo 35 de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP, tales como:

- Multas por radares.
- Matriculación vehicular y sus derivados, incluidas sanciones, cambios de propietario, impuesto al rodaje, certificados.
- Revisión técnica vehicular, títulos habilitantes.
- Alquiler de locales del centro comercial terminal terrestre de San Francisco de Milagro.

Se ha considerado los aspectos legales sobre la programación y formulación de la estructura presupuestaria, contenidas específicamente en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), Normas Técnicas de Presupuesto (NTP) y otras relacionadas con la determinación de los ingresos presupuestarios.

5.1 INGRESOS REGISTRADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2024

Para proyectar los ingresos anuales es necesario analizar la tendencia histórica registrada durante el periodo 2024.

Como se puede evidenciar en la ilustración y tabla a continuación los ingresos promedio de la EMOVIM-EP ascienden a USD 631.861,00 mensuales, los mismos que deben variar en el 2025 si contempla un incremento en los ingresos por conceptos de arriendo de locales comerciales, publicidad, revisiones técnicas vehiculares, entre otros.



Página 1



Muestreo de agua para el control de la calidad del agua

INGRESOS ENERO - SEPTIEMBRE



Fuente: Dirección Ingeniería y Fomento de Agua - EAC/OTM-EP
Elaborado por: Oficina de Gerencia

EAC/OTM-EP

- Personal Operativo
- Terminal Terminal de Milagro (Km 1.7) y Milagro - Virgen de Fátima
- Operación y Mantenimiento



Tabla 1. Ingresos por tipo de rubro enero - septiembre 2024

RUBROS	MES									TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
PARQUEADERO	1.877,50	2.679,75	1.353,50	1.292,00	1.215,50	1.252,00	1.320,00	1.366,00	1.218,00	12.373,81
PARKING: Venta y recargas de Tarjetas - Taxi	1.840,00	1.471,00	4.127,25	5.612,50	5.633,00	5.140,00	6.110,00	5.105,00	3.200,00	38.140,62
SIAT 3009: Venta y recargas de Tasas	61.960,40	52.463,60	56.478,00	74.542,90	70.901,00	67.945,20	74.188,60	69.173,00	52.748,00	579.500,39
SIAT 3000: Venta y recargas de TAG	10.295,01	31.895,00	29.270,00	31.815,00	35.150,00	35.150,00	42.690,00	41.960,00	21.813,00	279.500,35
ALQUILER Locales Comerciales, Islas, Boletarios, Excondomios	43.608,99	33.682,01	25.063,23	26.077,05	21.521,36	19.557,61	19.241,66	16.297,50	15.066,84	230.106,26
ASIGNACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA	\$ 52.329,92	\$ 405.794,77	\$ 219.354,88	\$ 207.826,80	\$ 195.927,34	\$ 191.191,39	\$ 161.396,88	\$ 177.666,31	\$ 208.035,28	1.620.527,79
CENTRO DE REVISION VEHICULAR	\$ 13.248,92	\$ 20.259,51	\$ 35.731,15	\$ 37.564,82	\$ 33.854,99	\$ 22.613,62	\$ 23.307,49	\$ 75.658,79	\$ 38.436,87	248.679,06
RECAUDACIONES POR MULTAS DE TRANSITO	\$ 571.822,50	\$ 311.181,50	\$ 305.645,00	\$ 291.318,00	\$ 242.376,00	\$ 215.425,00	\$ 196.853,50	\$ 209.746,00	\$ 276.547,00	2.139.917,68
CENTRO DE RETENCION VEHICULAR	\$ 1.871,40	\$ 3.619,09	\$ 4.841,11	\$ 8.135,80	\$ 13.139,32	\$ 12.504,57	\$ 6.999,71	\$ 9.259,99	\$ 6.502,02	67.013,41
TOTAL MENSUAL	757.954,63	761.246,83	681.891,92	604.184,77	619.714,51	571.979,49	532.867,70	554.032,62	523.757,81	5.686.755,37

Fuente: Sistema SAGA

Elaborado por: Asesor de Gerencia

Como se puede apreciar en la Tabla 1, se registra 9 tipos de rubros de ingresos. El principal ingreso se debe a las multas generadas de manera manual y electrónica a través de las fotomultas/radares; su ponderación sobre el ingreso total es del 46,09%. Las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuyo aporte mensual promedio es de USD 180.000,00; son el segundo rubro más importante que recibe la EMOVIM-EP con un equivalente al 28% del total de ingresos generados. Las recargas o ventas de tasas cuyo valor por pasaje emitido por las cooperativas de transportes es de USD 0,20 y representa un 10,19% del ingreso total de la empresa. No obstante, la recarga de TAGS hacia las unidades de transporte por parte de las cooperativas, cuyo valor es de USD1,40 por frecuencia, representa el 4,91% de los ingresos totales.

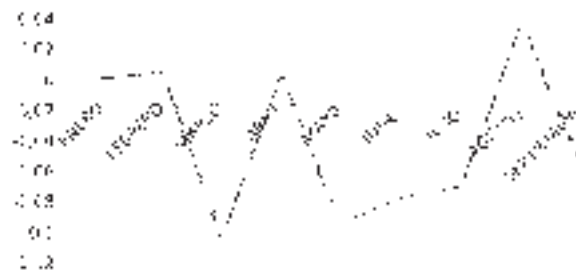


416



Tabla 2. Proyección de Ingresos Mensuales de la Terminal Terrestre de Milagro para el 2025

Tabla 2. Proyección de Ingresos Mensuales de la Terminal Terrestre de Milagro para el 2025



Fuente: SACIA
Elaborado por Asesor de Gerencia

Aunque se pueden ver variaciones negativas mensualmente en los ingresos de la TMM, la misma se debe a las variaciones que existen en los rubros cuyo ponderación de ingresos es mayor y que posee factores exógenos, como lo son las reducciones por multos de tránsito y las asignaciones presupuestarias que realizó el MII.

5.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS MENSUALES DE LA TERMINAL TERRESTRE PARA EL 2025

Entre los unidades sustantivas de la LMMVM-eh es la Terminal Terrestre San Francisco de Milagro, la misma que al momento genera el 73% de la capacidad de ingresos, se prevé para el 2025 el abrir el 100% de los espacios comerciales que la terminal posee, y se realizarán rubros adicionales a través de estrategias comerciales como lo son ingresos por publicidad y alquiler de stands, foros de emprendedores, entre otros.

Tabla 3. Capacidad de Ingresos - Terminal 2025

RUBRO	PROYECCIÓN DE INGRESOS POR AMBITO DE ESPACIOS COMERCIALES DE LA TERMINAL					
	ENERO	FEBRERO	AGOSTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
LOCALS RESTAURANTES	\$ 19351,00	\$ 1424,90	\$ 1424,20	\$ 1424,01	\$ 1424,01	\$ 1424,20
LOCALS COMERCIALES	\$ 20843,00	\$ 19216,20	\$ 19222,40	\$ 19216,20	\$ 19216,20	\$ 19216,20
PLAS	\$ 5627,15	\$ 5627,15	\$ 5627,15	\$ 5627,15	\$ 5627,15	\$ 5627,15
SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 21486,20	\$ 4722,50	\$ 4722,50	\$ 4722,50	\$ 4722,50	\$ 4722,50
OTROS	\$ 27942,00	\$ 11518,10	\$ 11518,10	\$ 11518,10	\$ 11518,10	\$ 11518,10
BOLLETERIA	\$ 22542,10	\$ 6212,20	\$ 6212,20	\$ 6212,20	\$ 6212,20	\$ 6212,20
TERMINALES	\$ 24000,00	\$ 4000,00	\$ 4000,00	\$ 4000,00	\$ 4000,00	\$ 4000,00
MULTIUSUO	\$ 14000,00	\$ 14000,00	\$ 14000,00	\$ 14000,00	\$ 14000,00	\$ 14000,00
OTROS	\$ 30000,00	\$ 30000,00	\$ 30000,00	\$ 30000,00	\$ 30000,00	\$ 30000,00
TOTA DE INGRESOS MENSUALES	\$ 126355,40	\$ 72023,00	\$ 72023,00	\$ 72023,00	\$ 72023,00	\$ 72023,00

Fuente: Dirección de Terminal Terrestre - LMMVM-eh
Elaborado con Asesor de Gerencia

ACT



Se ha dividido el ingreso que la Terminal puede generar debido a que estima un ingreso mayor en el periodo en mención, ya que se registrará un mayor ingreso por concepto de Valor Inicial (VI) y depósitos en garantía (DeG). Dichos valores son ingresos para la terminal, sin embargo, deben ser provisionados contablemente puesto que son valores que deben ser devuelto en el futuro según sea el caso de cada cliente.

Tabla 3. Proyección de ingresos - Semestre II 2025

RUBRO	PROYECCIÓN DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS COMERCIALES SEMESTRE II 2025						TOTAL	A
	ABRIL	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
LOCALES RESTAURANTES	\$ 7.424,00	\$ 5.038,50	\$ 5.038,50	\$ 5.038,50	\$ 5.038,50	\$ 5.038,50	\$ 30.612,00	9%
LOCALES COMERCIALES	\$ 10.038,40	\$ 13.397,51	\$ 13.397,51	\$ 13.397,51	\$ 13.397,51	\$ 13.397,51	\$ 73.557,26	24%
ISLAS	\$ 5.663,15	\$ 5.663,15	\$ 5.663,15	\$ 5.663,15	\$ 5.663,15	\$ 5.663,15	\$ 33.979,75	10%
ISLAS RESTAURANTES	\$ 4.922,47	\$ 3.673,20	\$ 3.673,20	\$ 3.673,20	\$ 3.673,20	\$ 3.673,20	\$ 22.618,47	7%
ANCLAS	\$ 10.038,19	\$ 11.967,02	\$ 11.967,02	\$ 11.967,02	\$ 11.967,02	\$ 11.967,02	\$ 70.513,29	22%
BOLETERIAS	\$ 5.302,26	\$ 5.056,08	\$ 5.056,08	\$ 5.056,08	\$ 5.056,08	\$ 5.056,08	\$ 30.580,64	9%
ENCUENENAS	\$ 4.634,55	\$ 3.481,05	\$ 3.481,05	\$ 3.481,05	\$ 3.481,05	\$ 3.481,05	\$ 21.247,35	6%
PUBLICIDAD	\$ 8.857,81	\$ 9.743,59	\$ 10.717,34	\$ 11.789,74	\$ 12.968,71	\$ 14.188,58	\$ 60.270,80	18%
OTROS	\$ 5.514,68	\$ 5.846,15	\$ 6.430,77	\$ 7.073,84	\$ 7.781,23	\$ 8.559,35	\$ 41.236,02	12%
TOTAL DE INGRESOS MENSUAL	\$ 82.195,49	\$ 83.806,24	\$ 85.165,21	\$ 87.000,00	\$ 88.966,44	\$ 91.141,44	\$ 509.750,31	

Fuente: Dirección de Terminal Terrestre - EMOVIM EP
Elaborado por: Asesor de Gerencia

La terminal terrestre prevé generar un ingreso anual de alrededor de USD \$1.000.000,00. Estos valores han sido proyectados en base a la nueva clasificación de precios, la cual fue puesta a conocimiento del directorio según Acta No. Dir-EMOVIM-EP-2024-005-EXT del 22 de Julio de 2024, la misma que debe ser reformada en Ordenanza.

5.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025.

Una vez contemplado las proyecciones estimables en base a un histórico, se procede a proyectar los ingresos para el periodo fiscal 2025. La proyección de ingresos contempla todos los rubros de ingresos que la EMOVIM-EP genera mensualmente, incluyendo lo que se provisiona a cuentas por cobrar por concepto de multas que son impugnadas y que esperan a que se realice un fallo por parte de la autoridad competente para liquidar.



Página 15



Tabla 4. Proyección de ingresos 2025

REQUERIM PROYECCIÓN DE INGRESOS 2025					
GRUPO DE INGRESOS	ITEM PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL 2025	PARTICIPACIÓN	
01 PRODUCCIÓN MUNICIPAL	01.001	IMPORTE	\$ 66.229,00	3,43%	
	01.002	IMPORTE	\$ 66.229,00		
02 TASAS Y CONTRIBUCIONES	02.001	IMPORTE	\$ 77.886,41	19,11%	
	02.002	IMPORTE	\$ 253.578,57		
	02.003	IMPORTE	\$ 300.435,22		
	02.004	IMPORTE	\$ 90.482,40		
	02.005	IMPORTE	\$ 50.451,27		
03 TASAS Y CONTRIBUCIONES	03.001	IMPORTE	\$ 267.486,74	44,66%	
	03.002	IMPORTE	\$ 340.751,30		
	03.003	IMPORTE	\$ 105.229,47		
04 TASAS Y CONTRIBUCIONES	04.001	IMPORTE	\$ 939.770,20	15,23%	
	04.002	IMPORTE	\$ 2.850.348,35		
05 TASAS Y CONTRIBUCIONES	05.001	IMPORTE	\$ 4.871.496,67	79,96%	
	05.002	IMPORTE	\$ 1.542.510,00		
	05.003	IMPORTE	\$ 144.100,00		
06 TRANSFERENCIAS DONACIONES	06.001	IMPORTE	\$ 6.738.177,07	11,23%	
	06.002	IMPORTE	\$ 1.255.102,94		
07 TRANSFERENCIAS DONACIONES	07.001	IMPORTE	\$ 2.195.052,76	3,61%	
	07.002	IMPORTE	\$ 1.055.102,94		
08 MULAS Y CONTRAVENCIONES	08.001	IMPORTE	\$ 20.619,18	0,34%	
	08.002	IMPORTE	\$ 115.000,00		
09 MULAS Y CONTRAVENCIONES	09.001	IMPORTE	\$ 105.000,00	1,70%	
	09.002	IMPORTE	\$ 3.419.475,41		
10 MULAS Y CONTRAVENCIONES	10.001	IMPORTE	\$ 58.779,41	0,97%	
	10.002	IMPORTE	\$ 2.974.647,59		

Fuente: Dirección Municipal y Gobierno Municipal. Elaborada por el Área de Planeación.

Los ingresos suman USD 16.672.074,89 que equivale al 100% del total estimado de ingresos para el ejercicio económico 2025, este tipo de ingresos está compuesto por Alanzas estratégicas (SGS, CCVM), empujamiento de boletos, tasas, multas, transferencias y donaciones.

Para los ingresos del grupo 11 "Rodaje" se estima un beneficio neto de 0,45 % y con una estimación de USD 66.229,00.

Para los ingresos de grupo 13 "tasas y contribuciones" se estimó un monto de USD 2.861.348,35 que corresponde al Ancho de los ingresos multas, ocupación de lugares públicos, inscripción, registros, matrículas, permisos, licencias, patentes y otros tasas, estos representan el 17,16% del ingreso.

Para el caso de los ingresos por "Multas y Contravenciones" correspondientes al grupo 17. Es la mayor fuente de ingreso y se estimó un

Gaceta



monto de USD 6,728,177.97 que corresponden a las multas por foto radar, fatarajo. Mismas que representan el 44.64 % de participación. 48

Para el caso de "Transferencias y Donaciones" correspondientes al grupo de ingresos 18, comprenden las asignaciones por la competencia de tránsito para el año 2025, el cual representa el 15.22% de los ingresos ascendiendo a USD 2,295,052.76

Para el caso de "Otros Ingresos" correspondientes al grupo de ingresos 19, comprenden las asignaciones por descuentos por causión u otros tipos de ingresos que se registren en la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM EP para el año 2025, el cual representa el 0.14% de los ingresos ascendiendo a USD 20,619.18.

Para el caso de "Ingresos por saldos disponibles" correspondientes al grupo de ingresos 37, comprenden las asignaciones por autogestión de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO, EMOVIM EP para el año 2025, el cual representa el 0.70% de los ingresos ascendiendo a USD 105,000.00

Para el caso de "Cuentas por cobrar" correspondientes al grupo de ingresos 38, comprenden las asignaciones por valores que no pudieron ser recaudados en el periodo fiscal 2024 y que se espera recaudar en el siguiente periodo fiscal 2025, el cual representa el 19.36% de los ingresos ascendiendo a USD 2,918,367.97

Una vez proyectado los ingresos, se debe considerar que acorde a la norma pública los mismos deben igualar a los egresos de la empresa. No obstante, se debe considerar dentro del ingreso proyectado las participaciones que la empresa EMOVIM-EP tiene actualmente con dos tipos de contratos:

- LSAE-EMOVIMEP-01-2022 firmado con la empresa COVIM. Participación 51% para EMOVIM-EP
- LSAE-EMOVIMEP-2019-01 firmado con la empresa SGS. Participación 20% para EMOVIM-EP



Página 17



PROYECCION DE EGRESOS 2025

PROYECTO DE RESOLUCION N° 10.000/2024
DE LA COMISION DE TRÁNSITO

OC
10.000/2024



6. EGRESOS

La gestión de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP, orientan de forma prioritaria sus recursos financieros para cubrir los egresos corrientes, inversión y capital, cumpliendo con las diferentes leyes y regulaciones del sector público.

La determinación de los egresos se ha realizado en conformidad a las disposiciones contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Normas Técnicas de Presupuesto (NTP), Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), Constitución de la República del Ecuador (CRE), Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y demás disposiciones aplicables para la programación, formulación, aprobación y sanción del presupuesto de las Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

La estructura y concepto de las partidas de egresos está basada en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos para el sector público. El artículo 270 de la COOTAD indica que "El presupuesto de egresos de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se presentará dividido por programas y dentro de éstos se harán constar las Actividades y proyectos correspondientes. En las Actividades y proyectos se establecerán las partidas que expresarán el objeto o materia del gasto".

Tabla 5. Presupuesto de gastos por áreas

AREA	NOMBRE	DESCRIPCION
FUNCIÓN 1		La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados.
FUNCIÓN 2		La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.
FUNCIÓN 3		La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.
FUNCIÓN 4		La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno.
FUNCIÓN 5		Se agrupan aquellos egresos no atribuibles a los demás conceptos anteriores.

Fuente: Art. 230 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD
Elaboración: Tesorero de Gerencia



página 19



El presupuesto de egresos se organiza en un código de asignación, por unidades de asignación los programas y subprogramas, que agrupan a las unidades ejecutorias. Los egresos de cada unidad ejecutora se detallarán en partidas por objeto o materia del egreso de conformidad con el clasificación de ingresos y egresos vigentes. Para efectos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fisco 2025, la entidad continuará con la siguiente estructura:

La estimación total de egresos programados para el presupuesto para el periodo fiscal 2025 es igual a los ingresos, para cumplir con el equilibrio presupuestario. El valor se mantiene a USD 15.072.074,89.

A continuación se detallan los egresos según su clasificación económica y el destino de los recursos:

Tabla 1. Egresos según su clasificación económica

TIPO DE EGRESOS	TOTAL
GASTO CORRIENTE	\$ 8.034.498,95
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 4.584.576,91
GASTO DE CAPITAL	\$ 251.000,00
GASTO DE FINANCIAMIENTO	\$ 199.000,00
TOTAL EGRESOS 2025	\$15.072.074,89

Fuente: Dirección Financiera y Talento Humano - BMQVIAEPI.
Elaborado por: Asesoría Gerencial

6.1 EGRESOS POR TIPO DE GASTO

6.1.1 EGRESOS CORRIENTES

Considerando la conceptualización por el Ministerio De Economía y Finanzas, en el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público para, un a los egresos corrientes como: *"Son egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las Actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación"*. Y están compuestos por:

- Egresos en personal
- Bienes y servicios de consumo
- Egresos financieros
- Otros egresos corrientes
- Transferencias y donaciones corrientes

Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados. Se estima USD 8.034.498,95, equivalente al 53,31 % del presupuesto total de egresos.

Página 20





6.1.2 EGRESOS DE INVERSIÓN

420

Según el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, el Ministerio De Economía Y Finanzas Del Ecuador dice que el egreso de inversión es: *"Egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública cuyo devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, Comprende infraestructura física, bienes de uso público, productos intangibles patentados, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a la inversión"*. Estos equivalen al 44.36 % del total de egresos del 2025 con un valor de USD 6,686,575,93.

6.1.3 EGRESOS DE CAPITAL

El Ministerio De Economía Y Finanzas Del Ecuador dentro de su clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, estipula que egresos de capital es: *"Egresos para la adquisición de bienes de larga duración (propiedad planta y equipo), su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando los activos y el monto de las inversiones financieras, incluye la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital fijo."* Estos egresos ascienden a USD 251.000,00, equivalentes a 1,67% del total de egresos del 2025.

6.1.4 EGRESOS DE FINANCIAMIENTO

El clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, del Ministerio De Economía Y Finanzas Del Ecuador estipula que son: *"recursos destinados al pago de la deuda pública"* así como al pago del pasivo circulante (deudas de cuentas por pagar de año anterior). Para el presupuesto 2025 se ha considerado USD 100,000.00 que representan el 0.66% del presupuesto total de egresos.

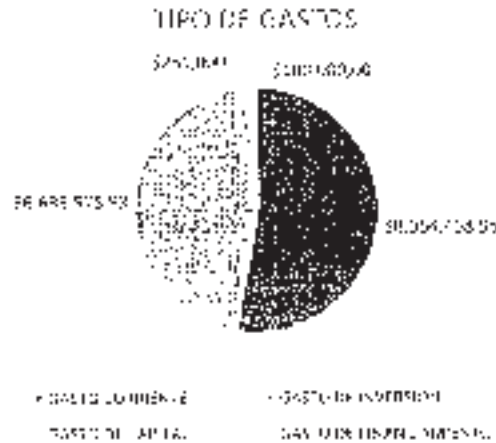
A continuación se resume los egresos por tipo de gasto:



Página



Gráfico 2. Fines del tipo de gasto



Fuente: Dirección Financiera y Talento Humano - EMOVIA-EF
Elaborado por: Asesor de Gerencia

6.2 EGRESOS POR AREA

Tabla 1. Egresos por área

JEFATURA/ÁREA	Total
ADMINISTRATIVO	\$ 653,900.00
CENTRAL DE MONITOREO	\$ 95,000.00
FINANCIERO	\$ 2,238,700.00
JEFATURA DE TRANSITO	\$ 494,000.00
JURIDICO	\$ 42,500.00
PLANIFICACION DE TRANSPORTES	\$ 3,075,200.00
SECRETARIA GENERAL	\$ 15,000.00
TALENTO HUMANO	\$ 4,215,454.07
TERMINAL TERRESTRE	\$ 4,051,510.82
TCS	\$ 188,100.00
Total general	\$15,072,074.89

Fuente: Dirección Financiera y Talento Humano - EMOVIA-EF
Elaborado por: Asesor de Gerencia

Página 22



Gratificación 4. Presupuesto por área

421



Fuente: Dirección Financiera y Talento Humano - EMOVIM-EP
Elaborado por: Asesor de Gerencia

Los principales egresos que se ven reflejados por área son el área de Talento Humano por la nómina a cancelar mensualmente incluyendo los beneficios de ley con un equivalente al 15%. Asimismo, la Dirección de la Terminal Terrestre oscila por 27% ya que contempla el convenio firmado con el GAD del cantón Milagro y los proyectos de readecuaciones presupuestados. La Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito, Movilidad y Seguridad Vial contempla un aproximado del 24% del presupuesto, ya que posee la nómina de los agentes de tránsito y los proyectos viales presupuestados.

6.3 EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

Conforme la clasificación del grupo de gasto, se establece a continuación el presupuesto de gasto acorde a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2025.



Página 23



Tabla 2. Gastos por grupo de gastos

GRUPO DE GASTOS	TOTALES	PARTICIPACION
51	\$ 940.500,00	6%
53	\$ 2.241.284,51	15%
56	\$ 2.100.000,00	14%
57	\$ 20.500,00	0%
58	\$ 2.517.114,65	2%
GASTO CORRIENTE	\$ 7.964.498,96	49%
71	\$ 2.806.315,00	19%
74	\$ 3.950.818,96	24%
75	\$ 330.000,00	4%
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 6.686.675,93	44%
84	\$ 6.686.675,93	2%
GASTO DE CAPITAL	\$ 301.000,00	2,02%
97	\$ 301.000,00	1%
TRANSFER	\$ 100.000,00	1%
FINANCIAMIENTO	\$ 100.000,00	1%
TOTAL GASTOS	\$15.072.074,89	100%

Fuente: Dirección Financiera y Control Municipal - EMCVM
Elaborado por: Asesor de Gerencia

Los principales rubros de egresos corresponden al nómina de personal administrativo y agentes de tránsito que se encuentran en el grupo de gastos 51 y 71 respectivamente con sus respectivas provisiones de bonificación de ley. Uno de cada cuatro dólares (25%) se destinan en pagar sueldo y salarios.

El convenio firmado con el GAD de cantón Milagro por el Terminal Terrestre equivale al 14,5% del presupuesto general. El siguiente egreso lo constituye el rubro 74 provisión variable para descuentos por pronto pago en los rubros involucrados a participación de los aliados estratégicos existentes en el numeral 6.3. Los mismos que representan el 26,2% del presupuesto proyectado para el 2025. La contención restante del 32,3% de presupuesto contempla los demandas por operatividad, servicios bus y/o y adicciones que el EMCVM realizará en el próximo periodo.



6.4 PROYECCION PLURIANUAL POR GRUPO DE GASTO

422

Considerando la asignación que se ha realizado a cada grupo de gasto, se proyectó un incremento anual del 5% en cada grupo de gasto para los siguientes períodos fiscales, conforme se detalla a continuación:

Tabla 9. Proyección Plurianual por Grupo de Gasto

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PLURIANUAL			
		Total 2025	Total 2026	Total 2027	Total 2028
GASTO CORRIENTE					
53	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 950.500,00	\$ 1.008.525,00	\$ 1.059.951,25	\$ 1.113.596,00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.441.254,51	\$ 1.513.316,74	\$ 1.587.516,17	\$ 1.665.591,58
56	EGRESOS FINANCIEROS	\$ 2.100.000,00	\$ 2.205.000,00	\$ 2.315.250,00	\$ 2.431.012,50
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	\$ 19.800,00	\$ 20.880,00	\$ 21.924,00	\$ 23.025,20
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	\$ 2.567.134,05	\$ 2.695.470,17	\$ 2.834.000,68	\$ 2.982.296,57
GASTO DE INVERSIÓN					
72	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2.800.316,00	\$ 2.940.832,40	\$ 3.083.863,30	\$ 3.230.663,56
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 3.330.750,00	\$ 3.507.772,43	\$ 3.692.661,57	\$ 3.898.244,65
75	OBRAS PÚBLICAS	\$ 530.000,00	\$ 556.500,00	\$ 584.825,00	\$ 615.541,75
GASTO DE CAPITAL					
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	\$ 250.000,00	\$ 262.500,00	\$ 276.225,00	\$ 291.236,25
GASTO DE FINANCIAMIENTO					
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 300.000,00	\$ 315.000,00	\$ 330.750,00	\$ 347.787,50
TOTAL DE GASTOS		\$ 13.072.874,88	\$ 13.825.878,63	\$ 14.616.962,57	\$ 15.447.803,69

Fuente: Dirección Financiera y Talento Humano - EMOVM-EP
Elaborado por: Asesor de Gerencia

7. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Una vez que se cuenta con el Presupuesto de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVM EP aprobado por el Directorio de la Empresa, el mismo entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

Art. 2.- Los Directores de las unidades agregadoras de valor, de apoyo y de asesoría de la Empresa, que cuentan con asignación presupuestaria son los responsables de la ejecución de los recursos asignados a sus áreas hasta el monto asignado, para lo cual deberán realizar y aprobar su Plan Operativo Anual para el periodo 2025 y sujetarse a las normas de control interno y reglamentos que establece la Ley.

Art. 3.- El Director Financiero y Talento Humano es el responsable de asegurar el control interno previo en la emisión de los compromisos presupuestarios hasta los montos aprobados en el Presupuesto 2025, conforme a la Norma de Control Interno No. 402-02.- Control previo al compromiso dictadas por la Contraloría General del Estado.



Página 25



Art. 4.- Prohibase la Administración de Recursos Financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, los ingresos que se generen y los egresos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto aprobado.

Art. 5.- Para la ejecución presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos, se establecerán con sujeción a la tabla mínima de las partidas de este presupuesto aprobado.

Art. 6.- El producto de las recaudaciones que no estuviere en partidas específicas, ingresarán en la cuenta denominada OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS, pero se establecerán auxiliares a fin de conocer detalles de los ingresos contenidos en ellas.

Art. 7.- Los títulos de créditos que se emiten para el cobro de impuestos, tasas, etc., serán firmados por el Director Financiero y Talento Humano, y la Tesorera de la Institución, pudiendo al efecto usar firmas sistematizadas electrónicas.

Art. 8.- Ningún empleado, funcionario podrá recibir dinero por concepto de ingresos ya sean impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados por el Director Financiero y Talento Humano (o quien haga sus veces) y la Tesorera de la Institución.

Art. 9.- Ningún funcionario o empleado de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos institucionales que se hayan fijado en orden legal, salvo los casos expresamente establecidos en la Ley.

Art. 10.- Los recursos financieros que se obtengan de las recaudaciones a orden ya sean en efectivos o en cheques certificados serán depositados íntegros en la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP en la cuenta o cuentas bancarias de depósito o a otras, máxime el día hábil siguiente al de su recaudación.

Art. 11.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado, celebrará compromisos, celebrará contratos, autorizará o contratará operaciones con respecto a los recursos financieros sin que conste la respectiva asignación suficiente para el pago completo de la obligación. Los contratos de ejecución que deban durar más de un ejercicio presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto contenga la asignación y la disponibilidad financiera suficiente para cubrir esta obligación, como la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MILAGRO EMOVIM EP. Para el fiel cumplimiento de este artículo se

1



423

establecerán recursos suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.

Art. 12.- Cada partida presupuestaria de egresos constituye un límite de egresos.

Art. 13.- El Director Financiero y Talento Humano emitirá un informe cuatrimestral de la Ejecución Presupuestaria con el fin de conocer el saldo de las partidas presupuestarias, y remitirá de forma mensual el balance de comprobación, las cédulas de ingresos y egresos de forma electrónica al portal e-Sigef del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 14.- No se considerarán total o inmediatamente disponibles los partidas de egresos, sino en relación con las efectividades de los ingresos de los cupos cuatrimestrales determinados y en caso de insuficiencia de fondos, el Gerente General resolverá la prioridad del egreso, con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

Art. 15.- Todos los pagos los efectuará la Tesorera de la Empresa mediante el sistema de pago interbancario (SPI) del BCE a favor del beneficiario o su representante legal; y las remuneraciones serán pagadas a los servidores públicos mediante depósitos directos en su cuenta corriente o de ahorro en el banco que mantiene cada empleado o trabajador.

Art. 16.- Se establece un fondo de Caja Chica para la Gerencia General con un monto equivalente a USD 500,00 para la atención de los pagos de dinero en efectivo por egresos urgentes.

Art. 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero y Talento Humano sin este requisito no podrá ser pagada por la Tesorera de la entidad.

Art. 18.- La Tesorera deberá efectuar los pagos de conformidad con los órdenes que recibiere de la autoridad competente. Si encontrare que una orden de pago es ilegal o que está en contra de lo que dispone el presupuesto o la juzgare equivocada, deberá observarla dentro del plazo de veinticuatro horas ante la máxima autoridad financiera, y lo que ésta resuelva deberá ser acatado y cumplido por la Tesorera.

Art. 19.- El pago de viáticos para el Primer Nivel y Segundo Nivel; se sujetarán al Reglamento y sus correspondientes reformas que para el efecto emita el Ministerio de Trabajo, y será requisito indispensable para la justificación de los viáticos, la presentación de los Formularios respectivos y de los informes pertinentes de la comisión realizada, como también los justificativos y comprobantes de egresos realizados por el funcionario comisionado, es decir las facturas de hotel como los pasajes utilizados y otros egresos que haya generado esta comisión.



www.act.gob.ec
Terminal Terrestre de Milagro (Km 4 1/2 vía Milagro - Virgen de Fátima)
gerencia@act.gob.ec





Art. 20.- Todos los cambios o modificaciones que implique aumento o disminución del presente presupuesto, será puesto a consideración y aprobación del Directorio de la Empresa, con los respectivos informes.

8. DISPOSICIÓN FINAL

Considerando lo establecido en el numeral 5 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) en cual se establece que una de las atribuciones del directorio es "Aprobar el presupuesto General de Empresa y Evaluar su Ejecución", se pone a su conocimiento el presente informe para su revisión y correspondiente aprobación en caso de ser pertinente.

Fecha: Milagro, 17 de octubre de 2024

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
  Eder Andrés Alvarado ASesor DE GERENCIA LIAQVIM EP	  Eder Andrés Alvarado SUBGERENTE LIAQVIM EP	  Jimmy Rodríguez GERENTE GENERAL LIAQVIM EP



Memorando Nro. ACT-EP-SGG-AMC-2024-079-M
Milagro, 14 de Octubre de 2024

PARA: Ing. Jimmy Barahona Zambrano
Gerente General

ASUNTO: PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - EMQVIM EP.

De mi consideración:

Antecedentes:

Mediante correo electrónico 19 de septiembre de 2024 se solicitó a todas las áreas de la EMQVIM EP la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2025 con la proyección de las actividades que se ejecutarán en el siguiente ejercicio fiscal.

Mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2024, la Jefatura de Comunicación Social remitió el POA 2025 con la planificación de sus actividades para el año 2025.

Mediante correo electrónico del 27 de septiembre del 2024, la Dirección Jurídica remitió su POA 2025.

Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre, Movilidad y Seguridad Vial remitió su POA para el siguiente periodo fiscal.

Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2024, La Dirección del Terminal Terrestre remitió su POA para el siguiente año.

Mediante correo electrónico del 01 de octubre de 2024, la Dirección Financiera y de Talento Humano remitió su POA para el año 2025.

Mediante correo electrónico del 01 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa remitió su POA para el siguiente periodo fiscal.

Base Legal:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 293 establece, "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo (...)".

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 74, inciso 8 (reformado el 24 de julio de 2020 por la Ley Orgánica de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Artículo 9), determina como atribución del ente rector de las Finanzas Públicas: "Formular y activar la programación fiscal plurianual y anual, dirigir el proceso presupuestario y establecer fechas presupuestarias globales, institucionales; y de gasto para el Presupuesto General del Estado."

El artículo 80 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Reformado el 9 de diciembre de 2020, Artículo 27 del Decreto Ejecutivo No. 1203, publicado en Registro Oficial Suplemento 346), establece lo siguiente:

"Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público."

La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución o





Algunas de las acciones del Plan Operativo de Desarrollo y sus principales responsables de la programación presupuestaria, deberán elaborar su programación presupuestaria, adjuntando a los mismos técnicos y directivos que para el efecto expusieron al Ministerio de Economía y Finanzas.

Conclusión:

En atención a los Oficios No. CAMM DF-1213 2024 M. mediante el cual la Dirección Financiera de GAD Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, solicita la Programación Presupuestaria 2025, autorizada por los miembros del Directorio de la Empresa.

En la expuesta, una vez que se ha recibido, sistematizado y controlado la información del Plan Operativo Anual de todos los ámbitos de la Empresa, se tiene el Plan Operativo correspondiente al año 2025, para ser enviado y ejecutado en caso de ser pertinente, con finalidad de cumplir con los procesos correspondientes.

Finalmente, es importante indicar que el área de Planeación y Gestión Estratégica, conforme a sus obligaciones, ha realizado la implementación de la información suministrada en el presente, en la forma de programación estratégica y sus aspectos de índole metodológica, con lo cual, se puede tener un juicio de las actividades que se desarrollarán durante el siguiente periodo, así como los procesos presupuestarios, controlados y de ejecución, con responsabilidad de todo el personal que, de conformidad con la normalidad aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abel Moreno Franco, Sr.
SUSCRIBENTE GENERAL

CC. Sr. Jorge Valencia, Coordinador de Planeación y Gestión Estratégica
Sr. Jorge Vargas, Analista de Planeación Estratégica



425

5.- PLAN OPERATIVO ANUAL 2025



ACT

ANEXO N° 1

426

PROYECTO DE LEY	FECHA DE PRESENTACION	FECHA DE PROMULGACION	ESTADO	COMISION	SECRETARIA DE ESTADO	FECHA DE PROMULGACION	FECHA DE PUBLICACION
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1001	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1002	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1003	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1004	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1005	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1006	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024
Proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 17.122, de 1967, sobre el seguro de desempleo.	15/12/2024	15/12/2024	1	1007	Secretaría de Estado del Trabajo	15/12/2024	15/12/2024



427

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS
Presión de Bombeo (Presión) Presión de Bombeo (Presión)	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DE SERVIDOR DE COMUNICACIÓN Y SERVIDOR PARA EL CIBER DE MONITOR SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
Presión de Bombeo (Presión) Presión de Bombeo (Presión)	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DEL CUBO DE PRESIÓN DEL SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
CONSTRUCCIÓN	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DE SERVIDOR DE COMUNICACIÓN Y SERVIDOR PARA EL CIBER DE MONITOR SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
CONSTRUCCIÓN	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DEL CUBO DE PRESIÓN DEL SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
CONSTRUCCIÓN	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DE SERVIDOR DE COMUNICACIÓN Y SERVIDOR PARA EL CIBER DE MONITOR SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
CONSTRUCCIÓN	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DEL CUBO DE PRESIÓN DEL SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
CONSTRUCCIÓN	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DE SERVIDOR DE COMUNICACIÓN Y SERVIDOR PARA EL CIBER DE MONITOR SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0
CONSTRUCCIÓN	ESTACION BOMBEO	CONSTRUCCIÓN DEL CUBO DE PRESIÓN DEL SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR DE SERVIDOR	00	10000	Presión de Bombeo (Presión) 10000	10000	0



Unidad Ejecutora	Proyecto	Descripción	Presupuesto	Asignación	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Observaciones
UNIDAD EJECUTORA 001	PROYECTO 001	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1000000	1000000	800000	80%	Se han ejecutado los trabajos de instalación y configuración de los sistemas.
UNIDAD EJECUTORA 002	PROYECTO 002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN	5000000	5000000	4500000	90%	Se han completado las obras de construcción de las aulas y se están realizando los trabajos de pintura y mantenimiento.
UNIDAD EJECUTORA 003	PROYECTO 003	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	3000000	3000000	2500000	83%	Se han completado las obras de construcción de las salas de consulta y se están realizando los trabajos de instalación de mobiliario.
UNIDAD EJECUTORA 004	PROYECTO 004	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA AGRICULTURA	2000000	2000000	1800000	90%	Se han completado las obras de construcción de las parcelas y se están realizando los trabajos de siembra y mantenimiento.
UNIDAD EJECUTORA 005	PROYECTO 005	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INDUSTRIA	1500000	1500000	1200000	80%	Se han completado las obras de construcción de las plantas de procesamiento y se están realizando los trabajos de instalación de maquinaria.

428

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS DATOS	FECHA DE EMISIÓN	OTROS DATOS
Despacho de correo aéreo	10000	kg	1000	10000000	Despacho de correo aéreo de emergencia, para el envío de medicamentos y alimentos para el personal de la Brigada de Emergencias.	15/12/2024	10000000
Despacho de correo aéreo	10000	kg	1000	10000000	Despacho de correo aéreo de emergencia, para el envío de medicamentos y alimentos para el personal de la Brigada de Emergencias.	15/12/2024	10000000
Despacho de correo aéreo	10000	kg	1000	10000000	Despacho de correo aéreo de emergencia, para el envío de medicamentos y alimentos para el personal de la Brigada de Emergencias.	15/12/2024	10000000
Despacho de correo aéreo	10000	kg	1000	10000000	Despacho de correo aéreo de emergencia, para el envío de medicamentos y alimentos para el personal de la Brigada de Emergencias.	15/12/2024	10000000
Despacho de correo aéreo	10000	kg	1000	10000000	Despacho de correo aéreo de emergencia, para el envío de medicamentos y alimentos para el personal de la Brigada de Emergencias.	15/12/2024	10000000
Despacho de correo aéreo	10000	kg	1000	10000000	Despacho de correo aéreo de emergencia, para el envío de medicamentos y alimentos para el personal de la Brigada de Emergencias.	15/12/2024	10000000



Identificación	Descripción	Programa	Objetivo	Indicador	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
001-2024-001	Implementación de un sistema de gestión de recursos humanos.	Optimización de procesos administrativos.	Mejorar la eficiencia en la gestión del personal.	Número de usuarios registrados.	Departamento de Recursos Humanos	01/12/2024	31/12/2024
002-2024-002	Actualización de la política de seguridad informática.	Fortalecimiento de la ciberseguridad.	Reducir el riesgo de brechas de seguridad.	Número de incidentes reportados.	Departamento de TI	15/12/2024	15/12/2024
003-2024-003	Organización de un taller de capacitación para el personal.	Desarrollo de competencias.	Incrementar el nivel de conocimientos técnicos.	Número de participantes.	Departamento de Capacitación	20/12/2024	20/12/2024
004-2024-004	Revisión y actualización del manual de procedimientos.	Optimización de procesos operativos.	Establecer estándares de trabajo claros.	Número de procedimientos actualizados.	Departamento de Operaciones	05/12/2024	31/12/2024
005-2024-005	Implementación de un nuevo software de contabilidad.	Modernización de sistemas financieros.	Facilitar el análisis de datos financieros.	Número de transacciones procesadas.	Departamento de Finanzas	10/12/2024	31/12/2024
006-2024-006	Realización de un diagnóstico de satisfacción del cliente.	Mejora de la atención al cliente.	Identificar áreas de oportunidad.	Número de encuestas aplicadas.	Departamento de Atención al Cliente	01/12/2024	31/12/2024
007-2024-007	Elaboración de un plan de contingencia para emergencias.	Preparación para crisis.	Minimizar el impacto de eventos adversos.	Número de simulacros realizados.	Departamento de Operaciones	25/12/2024	25/12/2024
008-2024-008	Revisión de la estructura organizacional.	Optimización de la organización.	Clarificar roles y responsabilidades.	Número de cambios propuestos.	Departamento de Recursos Humanos	01/12/2024	31/12/2024

429

INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES	INDICADORES
Desarrollo Social	990000	Implementación de planes de desarrollo social - 2024	10	1000	Asesoría y apoyo	Paraguay	100000
Desarrollo Social	990000	Implementación de planes de desarrollo social - 2024	11	1000	Asesoría y apoyo	Paraguay	100000
Desarrollo Social	990000	Implementación de planes de desarrollo social - 2024	12	1000	Asesoría y apoyo	Paraguay	100000
Desarrollo Social	990000	Implementación de planes de desarrollo social - 2024	13	1000	Asesoría y apoyo	Paraguay	100000
Desarrollo Social	990000	Implementación de planes de desarrollo social - 2024	14	1000	Asesoría y apoyo	Paraguay	100000
Desarrollo Social	990000	Implementación de planes de desarrollo social - 2024	15	1000	Asesoría y apoyo	Paraguay	100000



Nombre de la Empresa	Identificación	Actividad	Categoría	Forma de Organización	Forma de Capitalización	Forma de Gestión	Forma de Control
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	Industria de transformación de materias primas en productos manufacturados.	1	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
COMERCIO	COMERCIO	Comercio al por mayor y menor.	2	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
SERVICIOS	SERVICIOS	Servicios de consultoría, asesoría y otros servicios profesionales.	3	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	Industria de transformación de materias primas en productos manufacturados.	1	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
COMERCIO	COMERCIO	Comercio al por mayor y menor.	2	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
SERVICIOS	SERVICIOS	Servicios de consultoría, asesoría y otros servicios profesionales.	3	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
INDUSTRIAL	INDUSTRIAL	Industria de transformación de materias primas en productos manufacturados.	1	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
COMERCIO	COMERCIO	Comercio al por mayor y menor.	2	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones
SERVICIOS	SERVICIOS	Servicios de consultoría, asesoría y otros servicios profesionales.	3	SA	Capitalización por acciones	Forma de gestión por acciones	Forma de control por acciones

430

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	OTRO DATOS
Mano de obra especializada	100000	Construcción de Tabla de Muestreo	1	10000	10000	2024	
Mano de obra común	100000	Construcción de sistema de riego para el cultivo de papaya (2000 m ²)	11	5000	55000	2024	
Proveer y suministrar	100000	Construcción de Almacén de almacenamiento de frutas (2000 m ²)	1	10000	10000	2024	
Proveer mano de obra	100000	Mano de obra para la construcción de infraestructura	20	5000	100000	2024	
Proveer mano de obra	100000	Construcción del sistema de riego para el cultivo de papaya (2000 m ²)	11	5000	55000	2024	
Mano de obra especializada	100000	Mano de obra para la construcción de infraestructura	20	5000	100000	2024	



DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	REGIMEN	UBICACIÓN	EXTENSIÓN	VALOR ESTIMADO	FORMA DE PAGAMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE N° 10000, ENTRE CALLES N° 10000 Y 10000, DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, DEL ESTADO DE SUCRE.	OPERA	UBICACIÓN DE LA OBRA	10000	10000	10000	10000	10000

431

ORGANISMO	ACTIVIDAD	FINANCIACIÓN	IMPORTE	FECHA	UBICACIÓN	OTROS DATOS	OTROS DATOS
SECRETARÍA DE ESTADO	Plan Anual de Ejecución (Comisión, 2024-2025)	20	2024	2024	Montevideo y Maldonado	Secretaría de Estado	1.000.000
SECRETARÍA DE ESTADO	Plan Anual de Ejecución (Comisión, 2024-2025)	15	2024	2024	Montevideo y Maldonado	Secretaría de Estado	500.000
SECRETARÍA DE ESTADO	Plan Anual de Ejecución (Comisión, 2024-2025)	10	2024	2024	Montevideo	Secretaría de Estado	200.000
SECRETARÍA DE ESTADO	Plan Anual de Ejecución (Comisión, 2024-2025)	10	2024	2024	Montevideo	Secretaría de Estado	1.000.000
SECRETARÍA DE ESTADO	Plan Anual de Ejecución (Comisión, 2024-2025)	10	2024	2024	Montevideo	Secretaría de Estado	1.000.000
SECRETARÍA DE ESTADO	Plan Anual de Ejecución (Comisión, 2024-2025)	10	2024	2024	Montevideo	Secretaría de Estado	1.000.000



PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	ESTADO	COMENTARIOS
Proyecto A	Objetivo A	Actividad A	01/12/2024	31/12/2024	Responsable A	Completado	Se completó exitosamente.
Proyecto B	Objetivo B	Actividad B	02/12/2024	31/12/2024	Responsable B	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto C	Objetivo C	Actividad C	03/12/2024	31/12/2024	Responsable C	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto D	Objetivo D	Actividad D	04/12/2024	31/12/2024	Responsable D	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto E	Objetivo E	Actividad E	05/12/2024	31/12/2024	Responsable E	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto F	Objetivo F	Actividad F	06/12/2024	31/12/2024	Responsable F	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto G	Objetivo G	Actividad G	07/12/2024	31/12/2024	Responsable G	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto H	Objetivo H	Actividad H	08/12/2024	31/12/2024	Responsable H	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto I	Objetivo I	Actividad I	09/12/2024	31/12/2024	Responsable I	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.
Proyecto J	Objetivo J	Actividad J	10/12/2024	31/12/2024	Responsable J	Pendiente	Se está preparando el presupuesto.

433

1. Institución	2. Proyecto	3. Nombre	4. Descripción	5. Estado	6. Fecha	7. Responsable	8. Observaciones	9. Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha
Escuela N° 1000	Proyecto	Nombre	Descripción con los objetivos de este proyecto.	SI	Fecha	Responsable	Observaciones	Fecha



GRUPO DE APLICACIONES	TIPO DE SERVIDOR	PROCESADOR	MEMORIA RAM	DISCOS DUREZ	CONEXION A INTERNET	CONEXION LOCAL	PRECIO ESTIMADO	PRECIO REAL
1. Servidor de correo electrónico	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
2. Servidor de aplicaciones web	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
3. Servidor de almacenamiento	2U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	12x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	2.500,00	2.500,00
4. Servidor de backup	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
5. Servidor de monitoreo	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
6. Servidor de seguridad	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
7. Servidor de gestión de redes	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
8. Servidor de gestión de usuarios	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
9. Servidor de gestión de dispositivos	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00
10. Servidor de gestión de recursos	1U	Intel Xeon E5-2680 v4	32 GB DDR4	2x 8TB SAS	10 Gbps	10 Gbps	1.500,00	1.500,00

434

INSTITUCIÓN	ÁREA	ACTIVIDAD	FECHA	VALOR	UBICACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	VALOR
Escuela Primaria "Bartolomé de las Casas"	Escuela	CONSEJO DE SERVICIO AL ALUMNO: entrega de sus tarjetas de identidad con el propósito de facilitar y agilizar el ingreso de los alumnos para acceder a los servicios educativos en el nivel de Educación Primaria.	11	2024	Escuela Primaria	Administrativa	20.000
Escuela Primaria "Antonio M. G. de los Ríos"	Escuela	SEMINARIO PARA EL ALUMNO	11	2024	Escuela Primaria	Educativa	1.000.000
Escuela Primaria "Antonio M. G. de los Ríos"	Escuela	CLASES DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	11	2024	Escuela Primaria	Educativa	800
Escuela Primaria "Antonio M. G. de los Ríos"	Escuela	CLASES DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	11	2024	Escuela Primaria	Educativa	11.000
Escuela Primaria "Antonio M. G. de los Ríos"	Escuela	CLASES DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	11	2024	Escuela Primaria	Educativa	20.000
Escuela Primaria "Antonio M. G. de los Ríos"	Escuela	CLASES DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA	11	2024	Escuela Primaria	Educativa	20.000



435

SECCION	INSTITUCION	FORMA	MODALIDAD	FECHA	CONTENIDO	VALOR	OTROS
SECCION 1	INSTITUCION 1	FORMA 1	MODALIDAD 1	FECHA 1	CONTENIDO 1	VALOR 1	OTROS 1
SECCION 2	INSTITUCION 2	FORMA 2	MODALIDAD 2	FECHA 2	CONTENIDO 2	VALOR 2	OTROS 2
SECCION 3	INSTITUCION 3	FORMA 3	MODALIDAD 3	FECHA 3	CONTENIDO 3	VALOR 3	OTROS 3
SECCION 4	INSTITUCION 4	FORMA 4	MODALIDAD 4	FECHA 4	CONTENIDO 4	VALOR 4	OTROS 4
SECCION 5	INSTITUCION 5	FORMA 5	MODALIDAD 5	FECHA 5	CONTENIDO 5	VALOR 5	OTROS 5
SECCION 6	INSTITUCION 6	FORMA 6	MODALIDAD 6	FECHA 6	CONTENIDO 6	VALOR 6	OTROS 6



CONVENIO	ACTIVIDAD	CÓDIGO	CATEGORÍA	POSICIÓN, PUESTO	PLAZA (MÁS DE UNO)	ASIGNACIÓN	SECRETARÍA
CONVENIO N° 1	ACTIVIDAD N° 1	CÓDIGO N° 1	CATEGORÍA N° 1	POSICIÓN, PUESTO N° 1	PLAZA (MÁS DE UNO) N° 1	ASIGNACIÓN N° 1	SECRETARÍA N° 1
CONVENIO N° 2	ACTIVIDAD N° 2	CÓDIGO N° 2	CATEGORÍA N° 2	POSICIÓN, PUESTO N° 2	PLAZA (MÁS DE UNO) N° 2	ASIGNACIÓN N° 2	SECRETARÍA N° 2



MEMORÁNDUM N° GADMM-DF-1440-2024-M
San Francisco de Milagro, 06 de noviembre de 2024

PARA: Ángel Basantes Morales
**SECRETARIO DEL CONCEJO Y GENERAL
GADM DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

ASUNTO: TRASLADO DE EXPEDIENTES

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en el OFICIO NRO. EPMRPM-GG-2024, de fecha 29 de octubre del 2024 suscrito por el señor Abg. Arturo Lara Zambrano, Gerente General de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Francisco de Milagro, en el cual se incluyen información presupuestaria para el periodo fiscal 2025.

Por lo antes expuesto, hago el traslado de trece (13) carpetas, mismas que servirán para ser presentadas ante la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal, que se efectuará el viernes 08 de noviembre del 2024.

Particular que informo a Usted para los fines pertinentes.

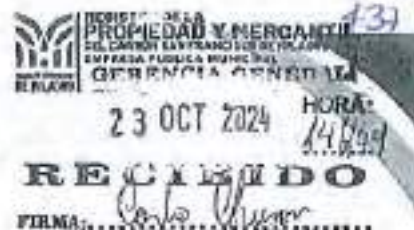
Atentamente,

Econ. Rossy Tomala Arreaga, MSc.
**DIRECTORA FINANCIERA
GADM DEL CANTÓN SAN FRANCISCO MILAGRO**
Cc. Archivo
N/E





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL



INFORME N.-EPMRPM-CTFA-SAP-2024-0008
San Francisco de Milagro, 22 de octubre del 2024

Abg. Arturo Lara Zambrano
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO
En su despacho. -

Asunto: PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025

INFORME TÉCNICO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA PERIODO FISCAL AÑO 2025 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

SEGÚN EL MARCO DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, LA COORDINACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EMITE EL PRESENTE INFORME TÉCNICO QUE TIENE COMO OBJETIVO EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL PERIODO FISCAL AÑO 2025, PARA LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

1. ANTECEDENTES. -

En atención al OFICIO N° GADMM-DF-0146-2024-M recibido el 22 de Octubre del presente año, en el solicita: *"entregar la proforma presupuestaria aprobada por los miembros de sus respectivas Empresas Públicas, para incorporarla como anexo en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro.."*, al respecto se presenta el Informe correspondiente a lo solicitado.

2. BASE LEGAL. -

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador indica: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el Artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, ordena que la administración pública consigne su servicio a la ciudadanía que recibe por los principios de eficiencia, efectividad, calidad, justicia, descentralización, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 280 (ídem), establece que, "el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetan la política, programática y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, y coordina las competencias estacionales entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para las demás sectores."

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República, señala: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales y de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control expeditivo de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley, funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales."

CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION (COOTAD) -

Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de revaloración de los últimos tres años más la revaloración efectiva del año inmediatamente anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y laborales que se presenten para el ejercicio siguiente y para el caso en que no se haya el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen el fundamento de la respectiva fuente de ingresos, o bien de conformidad a las mejores prácticas en la administración tributaria.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La materia económica ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, dentro del programa presupuestario de administración municipal establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los organismos financieros y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y otros anexos que debe el presentar la dirección financiera, en función de las reglas fijadas en las relaciones de las cuentas a disminuirse en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y el estado de ingresos y gastos efectivos del mismo semestre del año anterior.

Art. 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 15 de diciembre de cada año, con posterioridad al proyecto presupuestario de funcionamiento, cuando el presupuesto o la exposición de este plazo no lo hubiere aprobado. Este entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario cumple coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo por el ordenamiento territorial correspondiente.

Art. 261.- Basificación. - El presupuesto del ejecutivo financiero se comparará por los ingresos efectivos obtenidos en el ejercicio anterior con el presupuesto del ejercicio del presente autónomo.



**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL**

438

descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución. - Para efectuar las reducciones de créditos, el Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Art. 272.- Contabilidad y excedentes. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados se sujetarán a las normas de la contabilidad comercial y conforme a ellas establecerán sus propios resultados anuales. El superávit que se produjere, si no se ha previsto en el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados como aporte de la empresa constituirá un fondo para futuras aplicaciones, de conformidad con la Constitución y la ley. Además, llevará el control presupuestario correspondiente. En cuanto al reparto de excedentes, aquellos que correspondan a la participación de la empresa pública se destinarán a la inversión y reinversión en las mismas empresas sus subsidiarias, relacionadas o asociadas; en niveles que garanticen su desarrollo. Los excedentes correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que no fueren invertidos ni reinvertidos, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrimestral. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrimestral se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS

DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS DEL SISTEMA

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo. - (Párrafo 4)

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer las correcciones o modificaciones que se requieran.

Art. 69.- Priorización de programas y proyectos de inversión. - (Número 2).

Para los entes que no forman parte del presupuesto general del Estado, así como para las universidades y escuelas politécnicas, el otorgamiento de dicho prioridad se realizará de la siguiente manera:

1. Para el caso de las empresas públicas, a través de sus respectivos directorios;

SECCIÓN V

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades ejecutivas y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Reformas de Presupuestos de Entidades por fuera del Presupuesto General del Estado

29. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no formen parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima autoridad institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no estén representadas en el código.

Art. 106.- Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reducción o déficit, el presidente electo deberá la promulgar 30 días después de pronunciarse los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, las plazas de aprobación de presupuesto del año en que se promulga se máxima autoridad serán los entes que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado e este código.

Cada entidad o institución que no forme parte del presupuesto tener el del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del mes previo al cual se apruebe.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

439

3. ANÁLISIS TÉCNICO

3.1.- Proforma Presupuestaria de Ingresos

La Proforma Presupuestaria de ingresos para el año 2025 asciende a la cantidad de \$1.420.129,60. La información se basa en los ingresos corrientes y de financiamiento, desglosados en diferentes categorías:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
1.1.02.03	A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil (Inscripciones)	\$ 927.617,58
1.3.01.08	Prestación de Servicios (Certificaciones)	\$ 138.609,52
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	\$ 283.902,50
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 70.000,00
	TOTAL DE INGRESOS AÑO 2025	\$ 1'420.129,60



Impuestos (1.1): La asignación que se propone en esta Partida Presupuestaria (1.1.02.03) asciende a \$927617,58 considerando lo siguiente:

- Por concepto de ingresos por inscripciones de Escrituras de Propiedad y/o Mercantil, se considera una estimación de este ingreso de \$927617,58 Ver Anexo 1 (Estimación de Ingresos)





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

Tasas y Contribuciones (1.3): Se continúa de aprobar por Tasas y Contribuciones por el valor de \$138609,52 considerando lo siguiente:

- En el rubro: **Prestación de Servicios (1.3.01.08)** Se estima un ingreso de \$ 138609,52 correspondiente a los trámites en Certificaciones de Propiedad de Historia de Usos, Certificados de Información, Certificados de No tener Propiedades, Copias Certificadas y/o Certificados Mercantiles Ver Anexo I (Estimación de Ingresos 2025)
- *Montos que fueren cobrados de acuerdo al CÓDIGO Artículo 235 Base - La Base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*

Saldos Disponibles (3.7): Se propone una asignación de \$ 283902,50 considerando lo siguiente:

- En el rubro **De Fondos de Autogestión (3.7.01.02)** se asigna el valor de \$283902,50 que corresponde al: 1. Saldo Caja Fuera de \$187555,50 considerando que al 31 septiembre del 2024 según estado de Cuenta del Banco de la Unión y a 2. la asignación automática (10%) de los ingresos del Segundo Semestre del año 2024, con un valor de \$96346,50.

3.2.- Performa Presupuestaria de Egresos

La distribución de la asignación de la Performa Presupuestaria de Egresos se detalla de la siguiente manera:

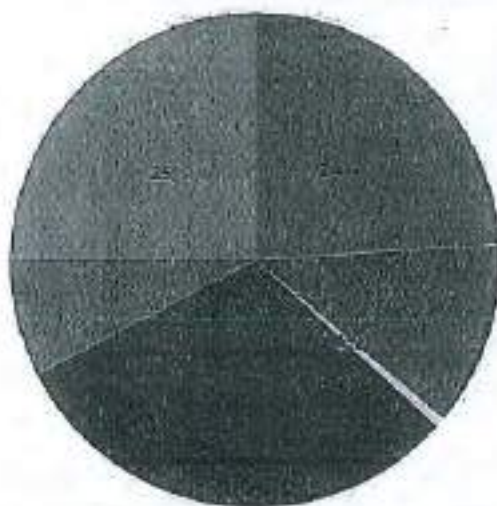
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRUCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
51	EGRESOS EN PERSONAL	\$ 42.250,17
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 176.577,46
57	DE GASTOS FINANCIEROS	\$ 9.500,00
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 255.766,47
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	\$ 150.000,00
84	BIENES DE LA REGIMINACIÓN	\$ 14.300,00
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 15.000,50
TOTAL DE EGRESOS AÑO 2025		\$ 1.420.329,50



**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL**



EGRESOS AÑO 2025



- 5.1 EGRESOS EN PERSONAL
- 5.3 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
- 5.7 OTROS GASTOS CORRIENTES
- 7.1 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN
- 7.3 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN
- 8.4 BIENES DE LARGA DURACIÓN
- 9.7 PASIVO CIRCULANTE

*Los Egresos en Personal Corriente e Inversión (5.1)(7.1)(7.3) se desglosan en la Estructura Orgánica Funcional de la EPMRPM, de acuerdo a la escala salarial establecida por la LOSEP y según las responsabilidades y funciones requeridas para el cargo.

El Egreso en Personal para el 2025 según el distributivo representa el 45 % del total de ingresos ver Anexo 3 (Distributivo del Personal):

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 87,240.00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 20,509.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 6,440.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 138,108.00
5.1.06.13	Enseños	\$ 20,760.00
5.1.06.08	Aportes Patronal	\$ 53,460.48
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 15,732.69
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 16,549.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 9,200.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	\$ 198,588.00
7.1.06.03	Aportes Patronal	\$ 44,881.08
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 16,542.39
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	\$ 8,000.00
TOTAL DE EGRESOS DE REMUNERACIONES CORRIENTE E INVERSIÓN AÑO 2025		\$ 636,010.64





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

Relación de Ingresos Anuales Vs Egresos Anuales en Personal



En resumen, los gastos de personal, que suman \$536.020,64, representan el 1,1% del total de ingresos previstos (\$49.470.175,00). Este porcentaje es razonable, ya que los empujados son el estándar mundial y se ajustan, para ser el cumplimiento de las normativas legales, es crucial para el funcionamiento eficiente y eficiente. Además, el equilibrio entre gastos corrientes y de inversión está ligado con la necesidad de mantener una operación flexible y eficiente a lo largo del año.

*Los egresos por Bienes y Servicios de Consumo (5.3) y los Egresos por Otros Gastos Corrientes (5.7) ascienden al valor de \$ 179716,46 siendo los rubros más significativos los siguientes:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR CORRESPONDIENTE
5.3.01.01	Agua Fría	\$ 2.000,00
5.3.01.04	Electricidad	\$ 3.000,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 22.250,00
5.3.01.06	Servicios de Internet	\$ 1.975,00
5.3.01.08	Alimentos, Bebidas, Bienes y Servicios de Naturaleza	\$ 250,00
5.3.02.03	Servicios de Asesoría	\$ 5.900,00
5.3.03.07	Transporte y Mantenimiento	\$ 10.000,00
5.3.03.09	Comunicaciones	\$ 1.000,00
5.3.03.11	Impagos e Intereses	\$ 2.000,00
5.3.03.20	Arrendamiento de Bienes e Inmuebles	\$ 1.000,00
5.3.04.04	Requisición e Insumos para el uso de los departamentos administrativos	\$ 10.000,00
5.3.04.08	Materiales para el uso de los departamentos administrativos	\$ 4.000,00
5.3.05.01	Comodidad, Alojamiento y otros gastos de representación	\$ 2.000,00
5.3.05.12	Mantenimiento de Bienes e Inmuebles	\$ 1.000,00
5.3.05.13	Mantenimiento de Bienes e Inmuebles para el uso de los departamentos administrativos	\$ 10.000,00



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$	5,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$	8,000.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	\$	5,000.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	\$	3,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Fomisos, Licencias y Patentes	\$	1,500.00
5.7.02.01	Seguros	\$	7,000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales y Legalización de Documentos	\$	1,000.00
	TOTAL DE EGRESOS DE LOS SUBGRUPOS 5.3 Y 5.7 DEL AÑO 2025	\$	179,716.46

Los egresos están diseñados para mantener la operatividad y cumplir con las obligaciones básicas y estratégicas de la entidad. La partida más significativa es la destinada a desarrollo y soporte de sistemas informáticos (\$40.000,00), lo que refleja una prioridad en la tecnología y los sistemas. Otros montos importantes son telecomunicaciones (\$22.280,00) y consultoría especializada (\$25.000,00), lo que indica un enfoque en la infraestructura digital y la asesoría técnica.

En conjunto, los gastos propuestos son razonables y equilibrados, destinados a asegurar que la organización funcione de manera eficiente y cumpla con sus objetivos operativos y legales durante el año 2025.

***Los Gastos por Bienes y Servicios para Inversión (7.3)** ascienden el valor de \$142.000,00 siendo los rubros más significativos los siguientes:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empeñado, Esmarcar, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 32,000.00
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cables Estructurados (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	\$ 20,000.00
7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parquesaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 35,000.00
7.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos	\$ 55,000.00
	TOTAL DE EGRESOS DEL SUBGRUPO 7.3 DEL AÑO 2025	\$ 142,000.00

Los egresos de bienes y servicios para inversión están enfocados en asegurar el funcionamiento adecuado de la organización tanto a nivel operativo como tecnológico. La mayor parte del presupuesto está destinada al arrendamiento de equipos informáticos, lo que resalta la importancia que la entidad otorga a la infraestructura tecnológica. En conjunto, los gastos son coherentes con la necesidad de mantener una operación eficiente y acorde a las exigencias del entorno moderno.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

Del subgrupo B.4 correspondiente a Egresos para Bienes de larga duración del año 2025, se ha presupuestado un total de \$108.500,00 distribuidos en las siguientes partidas:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
B40100	Materiales	\$ 12.000,00
B40104	Máquinas y Equipos	\$ 4.500,00
B40105	Vehículos	\$ 60.000,00
B40107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 50.000,00
B40201	Edificios, Locales y Residencias	\$ -
TOTAL DE EGRESOS DEL SUBGRUPO B.4 DEL AÑO 2025		\$ 108.500,00

Las egresos planificadas para bienes de larga duración están bien equilibradas con una clara prioridad en tecnología y movilidad (vehículos y sistemas informáticos). Estas partidas permitirán a la organización modernizar y mejorar su capacidad operativa a largo plazo, asegurando que el personal cuente con los recursos físicos y tecnológicos necesarios para desempeñar sus labores de manera eficiente y competitiva.

*Aplicación del Financiamiento (9.7) de programa una asignación de \$353.903,40 para provisionar cuentas pendientes de pago correspondiente al cierre de ejercicio fiscal 2024 como **IMPORTE PROVEEDORES**.

4. CONCLUSIÓN -

Analizadas las antecedentes y base legal señaladas en el presente informe, la Coordinación Financiera y Administrativa de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO, presenta la Proforma de Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2025 por el valor de \$ 1.420.129,60 (Un millón cuatrocientos veinte mil ciento veintinueve con 60/100 céntimos de los Estados Unidos de Norteamérica) para la ejecución y ejecución de Gaceta N°

Financiamiento.

Fig. CPA Stalin Pérez Apaza
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

ANEXOS

- 1. Estimación de los Ingresos Año 2025
- 2. Estado de Cuentas de Egresos Año 2025
- 3. Estados Presupuestarios de Ingresos y Egresos operacionales por Proyecto y detalle 2024.
- 4. Ejecución Presupuestaria Año 2024.
- 5. Plan Operativo Anual 2025.
- 6. Proforma de Presupuesto Año 2025.



**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL**
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

442

ANEXO 1

ESTIMACION DE INGRESOS AÑO 2025





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

440

Memorando Nro. EPMRPMM-CTFA-SPA-2024-0035-M San Francisco de Milagro, 07 de octubre del 2024

ABOGADO ARTURO LARA ZAMBRANO GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO En su despacho.-



14 OCT 2024

HORA:

12:10

RE DO FIRMA: Carlos...

ASUNTO: ESTIMACION PROVISIONAL DE INGRESOS 2025

Base Legal

En los artículos 13, 14, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos se instituyó al Registro de la Propiedad como un registro de datos públicos, el cual debía ser administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos; correspondiéndole al Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano la estructuración administrativa del registro y su coordinación con Catastro; y, a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos dictar las normas que regulen su funcionamiento a nivel nacional.

El artículo 142 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prescribe que la administración de los Registros de la Propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Siendo el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, el titular de la competencia constitucional y legal en materia registral, le compete la gestión del registro de la propiedad y la ejecución del sistema público, así como la responsabilidad de la integridad protección y control de los registros y bases de datos a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos;

En el marco de las competencias que tiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, ha creado la Empresa Pública Municipal del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Francisco de Milagro y también le corresponde establecer los valores que perciba la empresa pública por concepto de aranceles registrales; por tal motivo mediante Gaceta Oficial Municipal No. 4 de fecha 30 de mayo del 2011, se publicó la "ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL COOTAD

Parágrafo Segundo Estimación de Ingresos y Gastos

Art. 235.- Plazo de la estimación provisional. - Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

444

6	Compraventa De Excedente De Terreno Desde \$ 10,000.01	\$ 930.37
14	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 1,200.00	\$ 631.00
10	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 1,600.00	\$ 637.47
17	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 10,000.00	\$ 1,439.87
8	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 2,000.00	\$ 484.57
4	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 2,400.00	\$ 320.00
6	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 2,800.00	\$ 458.00
8	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 280.00	\$ 209.00
8	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 400.00	\$ 150.00
13	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 600.00	\$ 362.28
5	Compraventa De Excedente De Terreno Hasta \$ 800.00	\$ 160.20
208	Compraventa De Terrenos del Cementerio Otorgadas Por God Municipal A Terceros	\$ 3,934.80
1831	Compraventa Desde \$ 10,000.01	\$ 520,207.91
48	Compraventa Hasta \$ 1,200.00	\$ 2,013.37
112	Compraventa Hasta \$ 1,600.00	\$ 6,213.95
1185	Compraventa Hasta \$ 10,000.00	\$ 114,336.80
4	Compraventa Hasta \$ 120.00	\$ 42.75
121	Compraventa Hasta \$ 2,000.00	\$ 8,700.50
94	Compraventa Hasta \$ 2,400.00	\$ 7,160.00
97	Compraventa Hasta \$ 2,800.00	\$ 8,097.80
7	Compraventa Hasta \$ 280.00	\$ 112.13
1	Compraventa Hasta \$ 280.00	\$ 22.30
117	Compraventa Hasta \$ 3,200.00	\$ 10,170.00
91	Compraventa Hasta \$ 3,600.00	\$ 8,312.50
4	Compraventa Hasta \$ 400.00	\$ 91.00
4	Compraventa Hasta \$ 600.00	\$ 134.80
2	Compraventa Hasta \$ 600.00	\$ 74.00
977	Compraventa Otorgadas Por God Municipal A Terceros	\$ 43,982.75
228	Constitución De Patrimonio Familiar Inscripción Pública	\$ 2,227.50
16	Declaratoria De Propiedad Horizontal	\$ 4,892.91
446	Demanda	\$ 4,395.00
2839	Diferencia De Cobro	\$ 506,606.67
537	Donación Desde \$ 10,000.01	\$ 145,898.77
3	Donación Hasta \$ 1,600.00	\$ 279.86
117	Donación Hasta \$ 10,000.00	\$ 11,040.05
6	Donación Hasta \$ 2,000.00	\$ 410.03
7	Donación Hasta \$ 2,400.00	\$ 540.00
2	Donación Hasta \$ 2,800.00	\$ 170.00
11	Donación Hasta \$ 3,200.00	\$ 945.00
5	Donación Hasta \$ 800.00	\$ 140.90
133	Embargos	\$ 1,330.00
115	FRACCIONAMIENTO	\$ 276,002.92
472	Hipoteca Desde \$ 10,000.01	\$ 493,127.75
3	Hipoteca Hasta \$ 1,800.00	\$ 69.90
27	Hipoteca Hasta \$ 10,000.00	\$ 2,645.00
4	Hipoteca Hasta \$ 2,400.00	\$ 15,616.55
3	Hipoteca Hasta \$ 2,800.00	\$ 85.00
2	Hipoteca Hasta \$ 3,200.00	\$ 180.00
76	Inscripción A Favor De Entidad del Sector Público	\$ 16,654.50
2501	Inscripción A Favor del God Milagro	\$ -
479	Levantamiento De Prohibición De Enajenar A Las Instituciones Públicas	\$ 4,677.50
285	Partición Extrajudicial Desde \$ 10,000.01	\$ 82,761.49
6	Partición Extrajudicial Hasta \$ 1,600.00	\$ 324.10
162	Partición Extrajudicial Hasta \$ 10,000.00	\$ 14,000.00
11	Partición Extrajudicial Hasta \$ 2,000.00	\$ 782.80
5	Partición Extrajudicial Hasta \$ 2,400.00	\$ 400.00
4	Partición Extrajudicial Hasta \$ 2,800.00	\$ 340.00
18	Partición Extrajudicial Hasta \$ 3,200.00	\$ 1,665.00
27	Partición Extrajudicial Hasta \$ 3,600.00	\$ 1,995.00
23	Partición Judicial Desde \$ 10,000.01	\$ 11,239.05
12	Por Movimiento	\$ 8,643.58
2361	Prescripción	\$ 34,685.68
49	Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio Desde \$ 10,000.01	\$ 12,163.37
9	Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio Hasta \$ 10,000.00	\$ 775.00
2	Prescripción Adquisitiva Extraordinaria De Dominio Hasta \$ 1,600.00	\$ -





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

790	Promoción de Inmuebles	\$	7107,00
80	Promoción de Inmuebles (Art. 27 del IIRSA Milagro)	\$	
83	Comisión de Inmuebles a las Compañías Receptoras	\$	702,50
288	Exención de Impuesto de Transmisiones - Fincas y Terrenos, V. de El Mercurio	\$	
189	Terreno San Jacinto D. Guajal	\$	200,00
84	Estudios de Inmuebles y Mercader	\$	280,75
8	Mercaderes de Mbarres, Abasco, Urdula	\$	200,00
86	Estudios de Inmuebles y Mercader	\$	18,704,50
334	Estudio de Inmuebles, Apilanes, Ged. In	\$	7,506,24
314	Estudio de Inmuebles	\$	13,435,55
8	Estudio	\$	770,31
87	Promoción de Inmuebles (Comunidad)	\$	139,30
100	Terreno (Paseo 57700)	\$	5,314,71
6	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	1984,60
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	10,974
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	500,65
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	600,00
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	486,37
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	240,00
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	127,50
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	675,00
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	287,50
8	Promoción de Compraventa hasta \$ 10.000,00	\$	57,42
8	Promoción	\$	295,01
600	TERRENO RURAL	\$	1,720,00
70	Terreno Rural \$ 10.000,00	\$	4,195,23
8	Terreno Rural \$ 10.000,00	\$	165,00
7	Urbano	\$	10,242,23
8	Urbano \$ 10.000,00	\$	5,672,36
8	Urbano \$ 10.000,00	\$	44,18
8	Urbano \$ 10.000,00	\$	1,400,00
23085		Propiedad	\$ 1.820.721,44
71224		Exención	\$ 1.870.455,05
77713		TOTAL GENERAL	\$ 3.096.303,54

Con estos datos, la estimación de los ingresos se ha realizado en base al método promedio, que es la suma resultante del promedio de los aumentos de revaluación de los últimos 5 años

PÁGINAS PRESUPUESTARIAS	INGRESOS	2021	2022	2023	PROMEDIO TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS
11 02 02	Asuqueros	\$ 559.383,23	\$ 1.120.719,59	\$ 977.045,17	\$ 890.154,95
12 01 02	Contribuciones	\$ 29.282,97	\$ 121.853,54	\$ 114.012,06	\$ 125.302,37
	TOTAL	\$ 588.666,20	\$ 1.242.573,13	\$ 1.091.057,23	\$ 1.015.457,32
	VARIACIONES E INCREMENTOS		\$ 653.906,93	\$ -150.515,90	

El análisis de los ingresos de inscripciones y parte de los años 2021, 2022 y 2023 revela una tendencia general de crecimiento, especialmente entre 2021 y 2022.

El análisis del presupuesto de ingresos por medio de presenta un resultado de \$ 1.015.457,32 el cual se establece como un valor fundamental para la toma de decisiones y la planificación financiera del año 2025. Este marco de referencia se elabora a través de los ingresos y proporciona un marco de referencia sólido para la elaboración del presupuesto.



**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL**
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL



ANEXO 2

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2025

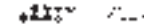


446

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO							
UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		UBICACIÓN INTERNA Y EXTERNA		NIVEL EDUCACIONAL MÍNIMO REQUERIDO			
Código:	3.01.01.01.00.04	INTERFAZ		MA			
Designación del Puesto:	Análisis 1 de inscripciones y certificaciones	Gestión General, Registro de la Propiedad, Coordinación Financiera y Administrativa, asuntos internos y sistemas		MA			
Nivel:	Profesional			Tercer Nivel			
Unidad Administrativa:	Oficina de Registro de la Propiedad y Mercados			Área de Documentación			
Objeto:	Ejecución de Procesos					Administración, sin el puesto	
Grado:	Servicio Público 1						
Clasificación:	7						
Antecesor:	Castrol						
FUNCIONES							
Elabora, actualiza, inscribe, certifica y otorga de manera íntegra, organiza, dirige y distribuye la información registrada.		Tiempo de Experiencia	MA No requerida	NMA No requerida	Tercer Nivel 1 año		
		Especialidad de la experiencia	Administración				
REQUISITOS ESPECÍFICOS							
REQUISITOS ESPECÍFICOS		REQUISITOS ADICIONALES		REQUISITOS ESPECÍFICOS			
		Conexión de la Competencia		Bajo			
		Cada cinco (5) años o más					
Elabora la Hoja de Inscripción, el valor y razón de inscripción.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Nacional de registro de datos públicos.	Orientación y Asesoramiento	Bajo	Dirige a un compañero en la forma de realizar ciertas actividades de capacidad baja.			
Registra la información para la inscripción de escritura de los actos o contratos, en el sistema informático.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Nacional de registro de datos públicos.	Planificación y Gestión	Bajo	Establece objetivos y plazos para la realización de las tareas o actividades, define prioridades, considerando los recursos del trabajo y finalmente le informa para asegurarse de que se han agotado las acciones previstas.			
Elabora informes de actividades periódicas con los miembros de los comités y procesos administrativos.	Administración	Gestión de Negocios	Bajo	Identifica procedimientos alternativos para apoyar en la entrega de productos o servicios a los clientes usuarios.			
		Módulos y Costos	Bajo	Análisis y corrección de documentos.			
		Monitoreo de Problemas	Bajo	Comparte información relevante para identificar problemas.			
REQUISITOS ADICIONALES							
		Conexión de la Competencia		Buena			
		Cada quince (15) años o más					
Elabora propuestas de mejoramiento de los procesos técnicos relativos al registro, índices, folios, libros, libros y documentos que deben registrarse.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Nacional de registro de datos públicos.	Operación de Servicio	Bajo	Actúa a partir de los requerimientos de los clientes, atendiendo propuestas extendidas a sus demandas.			
Define las actividades técnicas necesarias para el normal funcionamiento de los procesos (registro de datos del Corfo).	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Nacional de registro de datos públicos.	Orientación a los Resultados	Bajo	Realiza trabajo cooperativo en el trabajo.			
		Trabajo en Equipo	Bajo	Coopera, participa activamente en el equipo, apoya a sus compañeros. Realiza el trabajo que le corresponde. Como miembro del equipo, trabaja interactuando con los demás. Comparte la información.			
		Conocimiento del Sistema Organizacional	Bajo	Utiliza los recursos, la red de mando y los procedimientos establecidos para cumplir con sus responsabilidades. Responde a las necesidades específicas.			
		Aprendizaje Continuo	Bajo	Mantiene interés por mejorar la sociedad, los conocimientos, los y sus, para desarrollar sus conocimientos técnicos.			



INFORMACIÓN Y PERFIL DEL PUESTO



I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		II. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		III. PARTICIPACIÓN FORMAL EN SU EJERCICIO	
Denominación: Jefe de Oficina Equivalencia: Alto nivel de confianza y autonomía Nivel: Profesional Grupos: Grupos de trabajo de la Secretaría de la Presidencia Subdivisión: Secretaría de la Presidencia Función: Ejecución de las actividades administrativas y de gestión de la oficina de la Secretaría de la Presidencia. Supervisión: Director General de la Presidencia Supervisados: - Relación: -	Función: - Relación: -	Relación: - Relación: -	Relación: - Relación: -	Relación: - Relación: -	Relación: - Relación: -

IV. REQUISITOS		V. FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	
Formación Académica: - Formación Profesional: - Experiencia: -	Formación Académica: - Formación Profesional: - Experiencia: -	Formación Académica: - Formación Profesional: - Experiencia: -	Formación Académica: - Formación Profesional: - Experiencia: -

Nota: En caso de haber sido seleccionado para el cargo, el candidato deberá cumplir con los requisitos antes mencionados.

VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES		VII. CONOCIMIENTOS ADICIONALES RELACIONADOS		VIII. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	
Actividad 1: Ejecución de las actividades administrativas y de gestión de la oficina de la Secretaría de la Presidencia.	Conocimiento: -	Conocimiento 1: -	Conocimiento 2: -	Conocimiento 3: -	Conocimiento 4: -
Actividad 2: Ejecución de las actividades administrativas y de gestión de la oficina de la Secretaría de la Presidencia.	Conocimiento: -	Conocimiento 1: -	Conocimiento 2: -	Conocimiento 3: -	Conocimiento 4: -
Actividad 3: Ejecución de las actividades administrativas y de gestión de la oficina de la Secretaría de la Presidencia.	Conocimiento: -	Conocimiento 1: -	Conocimiento 2: -	Conocimiento 3: -	Conocimiento 4: -

IX. COMPETENCIAS CONCORDANTES	
Competencia 1: -	Competencia 2: -
Competencia 3: -	Competencia 4: -
Competencia 5: -	Competencia 6: -
Competencia 7: -	Competencia 8: -

447



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		3. INSTRUCCIÓN FORMAL DE QUE SE DA
Código:	2.01.01.01.06.08	INTERFAZ		Bachiller
Denominación del Puesto:	Asesor Técnico 1 de inscripciones y certificaciones	Registrador de la Propiedad, equipo de trabajo, usuarios internos y externos	Nivel de Instrucción	NA
Nivel:	No Profesional			NA
Unidad Administrativa:	Gerencia de Registro de la Propiedad y Mercantil			Administración, en el puesto
Red:	Técnico			
Ámbito:	Central			
4. DESCRIPCIÓN		5. EXPERIENCIA LABORAL RELEVANTE		
Asistir al proceso de inscripción de los actos jurídicos que la ley exige y permita registrar.		Tempo de Experiencia:	Bachiller	NA
			No requerida	No requerida
		Deficiencia de la experiencia:	Administración	
7. ACTIVIDADES ESenciales		8. COMPONENTES ADICIONALES RELACIONADOS A LAS		9. COMPETENCIAS RELEVANTES
Apoya en la elaboración de certificados de la información que reposa en la base de datos del Registro de la Propiedad de manera física y/o digital.	Administración	Denominación de la Competencia:	Nivel	Componente Observable
		Habilidades Analíticas (análisis de planidad, criterio lógico, sentido común)	Bajo	Presenta datos estadísticos y/o financieros.
Apoya en la actualización, depuración y/o modificación de la información que reposa en la base de datos del registro acorde con la normativa vigente.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	Planificación y Gestión	Bajo	Establece objetivos y metas para la realización de las tareas o actividades, define prioridades, controla el calidad del trabajo y verificando la información para asegurarse de que se han ejecutado los acciones previstas.
		Expansión Gestión	Bajo	Recopila documentos sencillos en forma clara y concisa. Ejemplo (memorandos).
Apoya en la calificación registral de conformidad a la ley.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.	Monitoreo y Control	Bajo	Analiza y corrige documentos.
		Generación de Ideas	Bajo	Identifica procedimientos alternativos para apoyar en la entrega de productos o servicios a los clientes usuarios.
Procesa documentos, correspondencia, informes, etc. a pedido de su inmediato superior.	Administración	10. COMPETENCIAS CONDUCTIVAS		
		Denominación de la Competencia:	Nivel	Componente Observable
Procesa y despacha la documentación, elabora oficios y memorandos.	Administración	Orientación de Servicio	Bajo	Actúa a partir de los requerimientos de los clientes, ofreciendo respuestas satisfactorias o sus alternativas.
		Trabajo en Equipo	Bajo	Coopera, participa activamente en el equipo, apoya a sus miembros. Realiza la parte del trabajo que le corresponde. Como miembro de un equipo, maneja información a los demás. Comparte información.
Realiza las demás actividades requeridas por su inmediato superior dentro de su ámbito de acción.	Administración	Iniciativa	Bajo	Reconoce las oportunidades o problemas del momento. Cuestiona las formas convencionales de trabajar.
		Conducta del Entorno Organizacional	Bajo	Utiliza las normas, los canales de mando y los procedimientos establecidos para cumplir con sus responsabilidades. Responde a los requerimientos propios.



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL



ANEXO 3

CÉDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024.



449



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

607 - 0065 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAM FRANCISCO DE MILAGRO



CEDULAS PREGUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

Año de Carga:	2024	Estado:	CERRADO	Usuario Validado:	KSALINASINTEG	22/08/2024
Entidad:	607 0005 0000	Archivo:	8	Usuario Creado:	KSALINASINTEG	22/08/2024
Periodo:	8	Pago Generado (%):	0	Usuario Emisor:		
No. Sesión:	5	Usuario Registrado:	KSALINASINTEG	22/08/2024	Usuario Destino:	

INGRESOS

No.	GRUPO	SUB GRUPO	ITEM	NOMBRE	FUENTE	ORG	CORR	ECONÓMICO	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CONFIGURADO	DEBERGADO	REALIZADO	SALDO POR DEBITO	% DE EJECUCION
1	11	12	08	A la inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	0	0	0	0.00	\$51,325.70	0.00	\$74,165.79	\$24,816.79	\$24,018.79	130,001.91	00.01
2	12	13	00	Procesos de Servicios	0	0	0	0.00	\$3,792.96	0.00	\$2,752.68	0.00	2.60	\$6,722.14	0.00
									\$48,871.38	0.00	\$48,473.35	\$24,819.79	\$24,018.79	\$24,021.47	00.00



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO

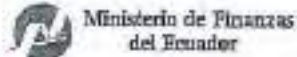


CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares

GASTOS		CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
Nº	CONCEPTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Elaborado por:
 Fecha: 15/12/2024
 Hora: 10:00 AM
 Usuario: [Nombre]



REPUBLICA DEL ECUADOR

807 - 0065 REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO

CEDULAS PRESUPUESTARIAS

Expresado en Dólares



GASTOS

NL	TIPO DEP	DIG	OTM	NOMBRE	PRO	SUB	TOY	ACT	OGRA	GGG	RUGH	ORG	CCOR	SCOM	FUNCI	ORIG	ASIGN	RECURSOS	PROY	OBJ	FAC	CAJERO	ESTADO	CON
					ORA	ORA									ORIG	SAO	SECC				CON	CON	CON	
4	0	50	01	01	SERVICIOS	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	8000000	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
11	0	00	00	21	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	0	50	01	01	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00
16	0	50	01	02	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00
20	0	50	04	02	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00
21	0	00	04	00	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00
22	0	03	05	03	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	27,600.00	0.00	27,600.00	0.00	0.00	27,600.00	27,600.00	0.00
23	0	04	06	03	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	14,400.00	0.00	14,400.00	0.00	0.00	14,400.00	14,400.00	0.00
24	0	03	07	02	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00	800.00	0.00
24	0	03	07	04	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	0,600.00	0.00	0,600.00	0.00	0.00	0,600.00	0,600.00	0.00
25	0	03	08	02	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00
27	0	03	09	04	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00
28	0	03	09	05	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	3000000	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00
22	0	03	14	01	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	0000000	0.00	-3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	0	03	00	01	Seguridad y	00	0	0	0	0	0	0	0	0	PTC	0000000	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00

Página: 3 de 4
Fecha: 14/12/2024
Hora: 13:05
Usuario: R050271166



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL



ANEXO 4

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

452

Informe Nro. EPMRPMIM-CTFA-SAP-2024-0006
San Francisco de Milagro, 03 octubre del 2024

Abogado
Arturo Lara Zambrano
GERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO
En su despacho, -



04 OCT 2024 HORA: 10:12

RECIBIDO
FIRMA: [Signature]

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La presente Liquidación Presupuestaria se realiza a la fecha, por petición del Gerente General mediante Memorando Nro. EPMRPMIM-GG-2024-0157-M recibida el 18 de septiembre del 2024, y en base al plazo dispuesto en el art. 242 del COOTAD, el cual menciona lo siguiente:

"La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto..."

La información que ha servido como base para la elaboración del presente informe, ha sido tomada del Oficio No. EPMRPMIM-CTFA-2023-15-M de fecha 09 de noviembre del 2023, el cual es una contestación dirigida a la Dirección Financiera Municipal, oficio emitido por el anterior Coordinador Financiero y Administrativo de esta Institución, donde entre los documentos anexos consta una Liquidación Presupuestaria del año 2022 firmada por el Contador y el Gerente General; mismo documento que según indicaciones del Gerente General ha sido prorrogado como Presupuesto para el año 2023. No existe cédulas presupuestarias, por lo que los datos de ejecución y devengado de los ingresos y gastos se tomó de un Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2023, firmado por el Contador y el Gerente General de la EPM Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

• Ciclo presupuestario: Es de cumplimiento obligatorio de todas las entidades públicas y comprende las siguientes etapas:

- 1.- programación presupuestaria,
- 2.- formulación presupuestaria,
- 3.- aprobación presupuestaria,
- 4.- ejecución presupuestaria,
- 5.- evaluación y seguimiento,
- 6.- clausura y liquidación presupuestaria.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

- **Ejecución presupuestaria:** Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de proveer los bienes y servicios en cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.
- **Evaluación presupuestaria:** Es un ciclo de mejora continua que busca incrementar las capacidades institucionales, orientadas a la identificación de oportunidades para mejorar y optimizar procesos, servicios y prestaciones públicas centradas en el servicio al ciudadano y obteniendo resultados de manera adecuada en la gestión de cuentas.
- **Modificaciones presupuestarias:** Son las variaciones en las asignaciones presupuestarias tanto de ingresos como de gastos.
- **Presupuesto inicial:** Es el presupuesto aprobado con el máximo rigor técnico administrativo "Directivo" para el ejercicio financiero anual, comprende la fase de aprobación y es el resultado de recoger el análisis y las conclusiones del diagnóstico institucional.
- **Presupuesto modificado:** Es el presupuesto en el cual se realizan las reformas hechas a una forma de cuenta durante la ejecución. Resulta de una serie de modificaciones realizadas al presupuesto inicial, como aumentos en los ingresos, modificación de recursos para gastos adicionales, disminuciones, etc.
- **Presupuesto comprometido:** Es la imputación de las obligaciones contractuales pendientes de ejercerse a cargo de las partidas del presupuesto aprobado mientras no presente la acción para exigir el crédito, siempre que hubieren sido debidamente autorizadas y registradas.
- **Presupuesto comprometido:** Es el monto de las órdenes, pólizas y servicios tramitados por cada entidad, cuya validez es una "obligación de pago" por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realiza o no.
- **Presupuesto devengado:** Es el nivel de ejecución del presupuesto en donde se registra contablemente todos los "pagos efectivos" realizados a los proveedores de bienes o servicios adquiridos.

3. BASE LEGAL

3.1. Constitución de la República de Ecuador

Artículo 202. El Poder Judicial General del Estado es el encargado para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, excepto todos los impuestos y egresos del sector público, en beneficio de las personas físicas y jurídicas, la administración pública y los gobiernos autónomos descentralizados.

3.2. Código Orgánico de Organización Territorial, (COOTAD)

Artículo 106. El Poder Judicial es el encargado de administrar los recursos presupuestales del Estado y del Poder Judicial, en beneficio de las personas físicas y jurídicas, la administración pública y los gobiernos autónomos descentralizados. El Poder Judicial es el encargado de administrar los recursos presupuestales del Estado y del Poder Judicial, en beneficio de las personas físicas y jurídicas, la administración pública y los gobiernos autónomos descentralizados.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

Art. 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

5.3. Código Orgánico De Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 106.- Normativa aplicable. - En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código. Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expira.

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades. Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca. Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EN PRÁCTICA PÚBLICA MUNICIPAL

siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste exorta para el efecto. El mismo plazo valdrá para el resto del Sector Público.

3.4. Reglamento Del Código Orgánico de Planificación Y Finanzas Públicas

Art. 128. Objeto y/o. La liquidación del presupuesto cumple las siguientes obligaciones:

1. Controlar el flujo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. Informar sobre el resultado del cumplimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer el déficit o superávit y su respectivo tratamiento;
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Art. 129. Anterior a la liquidación de la liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 30 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. En el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado recetarán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

3.5. Normativa del Sistema Nacional de Finanzas Públicas

(NTP 22.) Liquidación Presupuestaria: Es la fase de cierre presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros. Liquidación de los Presupuestos de las Unidades del Estado del Sector Público.

7. La liquidación presupuestaria, para ese tipo de entidades, será elaborada por sus propios funcionarios y sometida por sus órganos legislativos, en el caso de las CAD, y por la instancia rectora a la CAD señalada en las leyes que las rigen, para el efecto de las certificaciones.

8. El informe, resolución o informe de fondo que se apruebe o expida la ley que regula el presupuesto de un ejercicio fiscal, de las entidades que no conforman el Presupuesto General del Estado, será remitido al ente rector de las finanzas públicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

3.6. Ley Orgánica de Empresas Públicas

Art. 9. Artículos Cules de Directorio Scribitur et nec non directori et las siguientes: [15]. Apuntar el presupuesto general de la empresa y evaluar la elección.

A. ELECCIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con el artículo 113 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en la fase de cierre presupuestario sus comprende el conjunto de acciones destinadas a la elaboración del informe financiero y los resultados finales y mandatos, las cuales en el presupuesto deben ser aprobadas por el Consejo de Finanzas, servicios y otros de la entidad, en forma y oportunidad.

El sistema de Milagro



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

4.1. Ejecución Presupuestaria de Ingresos

El presupuesto de ingresos durante el ejercicio económico 2023 registró el siguiente resultado producto de su ejecución:

Partida	Ingresos	Codificado	Devengado	Recaudado	Devengado/ Codificado	Recaudado/ Devengado	Recaudado/ Codificado
1	INGRESOS CORRIENTES						
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1,088,761.25	\$ 1,092,115.40	\$ 1,092,115.40	100.3%	100%	100.3%
1.3.01.08	Prestación de Servicios (Propiedad)	\$ 780,000.00	\$ 1,075,776.36	\$ 1,075,776.36	137.9%	100%	137.9%
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas (Mercantil)	\$ 308,761.25	\$ 16,339.04	\$ 16,339.04	5.3%	100%	5.3%
	TOTAL	\$ 1,088,761.25	\$ 1,092,115.40	\$ 1,092,115.40	100.3%	100%	100.3%

El análisis del presupuesto de ingresos revela información clave sobre la ejecución financiera de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO. A continuación, se presentan los puntos más relevantes:

4.1.1. Cumplimiento de Ingresos Corrientes:

La partida de Ingresos Corrientes muestra un devengado de \$1,092,115.40, lo que representa un 100.3% respecto al monto codificado de \$1,088,761.25. Esto indica que la Empresa ha superado ligeramente las expectativas de ingresos, lo que es un signo positivo de la gestión financiera.

4.1.2. Tasas y Contribuciones:

Dentro de los ingresos corrientes, las Tasas y Contribuciones también reflejan un devengado de \$1,092,115.40, manteniendo el mismo porcentaje de cumplimiento del 100.3%. Esto sugiere que la recaudación de tasas y contribuciones se ha manejado de manera efectiva.

- Prestación de Servicios (Propiedad):

La partida de Prestación de Servicios (Propiedad) muestra un devengado de \$1,075,776.36, lo que equivale a un 137.9% en relación con el monto codificado de \$780,000.00. Este resultado es notablemente positivo, indicando que la Empresa ha logrado captar más ingresos de lo previsto en esta categoría, lo que puede ser resultado de una mayor demanda de servicios o una mejora en la eficiencia de la gestión.

- Inscripciones, Registros y Matrículas (Mercantil):

En contraste, la partida de Inscripciones, Registros y Matrículas (Mercantil) presenta un devengado de \$16,339.04, que representa solo un 5.3% del monto codificado de \$308,761.25. Este bajo porcentaje sugiere que hay un área de oportunidad significativa para mejorar la recaudación en esta categoría. Es recomendable investigar las causas de esta baja recaudación y considerar estrategias para aumentar la captación de ingresos en este segmento.

4.1.3. Total de Ingresos:

El total de ingresos, que asciende a \$1,092,115.40, refleja un cumplimiento del 100.3% respecto al monto codificado de \$1,088,761.25. Este resultado indica que la Empresa ha logrado





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

no tener un nivel de recuperación que se lea ligeramente por debajo de las expectativas iniciales, lo cual es un indicador positivo de la gestión financiera en general. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de este desempeño general, la volatilidad en los registros de pérdidas sugiere que se deben implementar estrategias específicas para mejorar la recaudación en áreas con bajo rendimiento, como las inscripciones y registros mercantiles. Este crecimiento no solo optimiza los ingresos totales, sino también asegura una mayor sostenibilidad financiera a largo plazo. En resumen, aunque la Empresa ha mostrado un desempeño sólido en términos de ingresos, hay oportunidades para mejorar y diversificar las fuentes de ingresos, lo que contribuirá a un mejor equilibrio financiero y a la capacidad de cumplir con los objetivos institucionales.

4.2 Ejecución presupuestaria de egresos

El presupuesto de egresos durante el ejercicio económico 2024 reportó la siguiente resultados producto de su ejecución:

Partida	Egresos	Cantidades	Compras/Lea	Usangano	Porcentaje Gasto	Porcentaje Compras/Lea	Porcentaje Usangano
EGRESOS CORRIENTES							
5.1.01	Remuneración Básica	\$ 29,948.00	\$ 240,794.07	\$ 240,794.07	115%	100%	115%
5.1.02	Remuneración Complementaria	\$ 27,823.01	\$ 31,076.93	\$ 24,949.21	90%	78%	100%
5.1.05	Ciudadanos	\$ 1,000.00	\$ 20,219.07	\$ 18,236.09	91%	100%	91%
5.1.09	Además Patronales ISS	\$ 51,751.25	\$ 60,485.30	\$ 60,485.30	117%	100%	117%
5.8.01	Salarios Básicos	\$ 7,080.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	14%	0%	30%
5.8.02	Servicios Generales	\$ 14,480.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	4%	100%	4%
	Inclusión, Metabolismo, Metabolismo						
5.8.03	Subsistencia	\$ 1,400.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
	Instalación, Mantenimiento						
5.1.04	Dependencias	\$ 21,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00	105%	100%	105%
5.1.05	Amortizaciones de Bienes	\$ 21,000.00	\$ 21,812.00	\$ 12,100.00	58%	60%	47%
	Contratación de Estudios						
5.1.06	Equipamiento y Repuestos Técnicos	\$ 15,000.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
5.1.07	Gastos de Mantenimiento	\$ 5,000.00	\$ 21,521.00	\$ 21,521.00	430%	100%	430%
5.1.08	Beneficios de Incentivos al Personal	\$ 10,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	10%	100%	10%
	Equipos, Accesorios y Materiales						
5.1.09	Informativos	\$ 1,000.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
	Información y Programación de la Red						
5.1.11	Pública	\$ 400.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
	Seguros, Deudas Financieras y Otros						
5.2.02	Gastos	\$ 5,000.00	\$ 815.00	\$ 815.00	16%	100%	16%
EGRESOS DE CAPITAL							
5.4.01	Bienes Muebles	\$ 54,000.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
5.4.02	Bienes Inmuebles	\$ 500,000.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
OTROS PASIVOS							
	Utilización de Incentivos	\$ 2,000.00	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
	Transferencias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%
OTRAS TRANSFERENCIAS ENTREGADAS							
	Transferencias Corrientes del Sector	\$ 0	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	100%	100%	100%
5.9.01	Capital	\$ 0	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	100%	100%	100%
5.9.02	Capital Social	\$ 0	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	100%	100%	100%
5.9.03	Capital de los Fondos	\$ 0	\$ 490,000.00	\$ 490,000.00	100%	100%	100%
TOTAL		\$ 1,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 1,650,000.00	165%	100%	90%



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

El análisis del presupuesto de egresos proporciona una visión clara sobre la gestión financiera de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO. A continuación, se presentan los puntos más destacados:

4.2.1. Cumplimiento General de Egresos:

El total de egresos codificado es de \$1,088,761.25, mientras que el comprometido asciende a \$1,092,783.42 y el devengado es de \$1,067,312.74. Esto representa un cumplimiento del 100.4% en relación con el monto codificado y un 98% respecto al comprometido. El devengado sobre el total codificado es del 98%, lo que indica que la Empresa ha gestionado sus gastos de manera controlada.

4.2.2. Remuneraciones:

- Las Remuneraciones Básicas han sido comprometidas en un 115% y devengadas al 100%, lo que sugiere que se han superado las expectativas en esta categoría, posiblemente debido a ajustes o incrementos en el personal.

- Las Remuneraciones Complementarias muestran un compromiso del 60%, lo que podría indicar que no se han utilizado todos los recursos previstos para este concepto, lo que podría ser una oportunidad para revisar la planificación de estas partidas.

- Otros Gastos: la partida de Otros Gastos presenta un compromiso del 912%, lo que es extremadamente alto y sugiere que se han realizado gastos imprevistos o que se han sobreestimado los recursos asignados. Es crucial investigar las razones detrás de este desvío para evitar problemas financieros futuros.

- Los Aportes Patronales IESS también muestran un compromiso del 113%, lo que indica un gasto superior al previsto, lo que podría ser consecuencia de un aumento en la nómina o cambios en las tasas.

4.2.3. Servicios:

- En la categoría de Servicios Básicos, el compromiso es del 117%, mientras que el devengado es del 99%, lo que sugiere que se han comprometido más recursos de los que se han efectivamente gastado. Esto podría indicar una planificación excesiva o la posibilidad de que algunos servicios no se hayan utilizado en su totalidad.

- Por otro lado, los Servicios Generales presentan un compromiso del 42%, lo que indica que se han utilizado muy pocos recursos en esta categoría. Esto podría ser un área de mejora, ya que sugiere que hay recursos disponibles que podrían ser utilizados para otras necesidades operativas.

4.2.4. Gastos de Capital:

- Las partidas de Bienes Muebles y Bienes Inmuebles no han registrado compromisos ni devengados, lo que indica que no se han realizado inversiones en activos fijos durante el período analizado. Esto puede ser una señal de que la Empresa está priorizando otros gastos o que no se han identificado oportunidades de inversión necesarias.





**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL**
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL



4.2.5. Transferencias Entregadas:

Las transferencias Corrientes al Sector Público muestran un compromiso significativo, con un total de \$4000000 compromedidos. Esto representa un gasto que podría afectar la disponibilidad de recursos para otras áreas. Es importante evaluar la necesidad y el impacto de estas transferencias en el presupuesto general.

OBSERVACIONES

- **Riesgo Financiero:** La falta de disponibilidad presupuestaria puede llevar a problemas de liquidez y a incumplimiento con las obligaciones financieras, lo que podría afectar la operación de la Empresa.
- **Incumplimiento Normativo:** La existencia de compromisos sin la debida certificación presupuestaria puede resultar en sanciones administrativas y afectar la reputación de la entidad.
- **Falta de Transparencia:** La ausencia de documentación que respalde reformas presupuestarias puede generar desconfianza entre los partes interesadas y dificultar la rendición de cuentas.

La revisión de la información de la Coordinación Financiera y Administrativa ha revelado una discrepancia significativa entre los montos comprometidos en el presupuesto y los montos comprometidos en varias partidas del presupuesto de egresos. Esta situación indica que se han realizado compromisos y se han emitido certificaciones presupuestarias sin la debida disponibilidad de fondos en el presupuesto aprobado para el año 2025. Esto constituye una violación del Artículo 115 de la Sección IV sobre Ejecución Presupuestaria: "Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público puede contractar compromisos, celebrar contratos, ni adquirir u contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

Dado que el presupuesto de egresos correspondiente al año 2025 ya se encuentra cerrado, es fundamental tomar medidas correctivas y preventivas para asegurar la transparencia y la correcta gestión financiera en el futuro.

En conclusión, se presentan recomendaciones a las instituciones:

- Realizar una revisión interna exhaustiva de los procesos del presupuesto de egresos del año 2024. Esto permitirá identificar las causas de la discrepancia entre los montos autorizados y los comprometidos, así como evaluar la correcta ejecución de las acciones de certificación presupuestaria.

- Desarrollar e implementar un sistema de control interno que asegure la correcta ejecución presupuestaria para el año 2025. Este sistema debe incluir mecanismos de monitoreo de tiempo real que permitan detectar y tomar acciones inmediatas ante cualquier anomalía.

- Establecer un programa de capacitación continua para el personal encargado de la gestión financiera, enfocado en la normativa vigente y en las mejores prácticas de la administración pública. Esto ayudará a prevenir errores de gestión presupuestaria en el futuro.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL.

452

- Iniciar la planificación del presupuesto para el año 2025 con base en un análisis realista de los Ingresos y gastos, considerando las variaciones encontradas en el presupuesto de los años 2023 y 2024. Esto incluye la creación de un fondo de contingencia para imprevistos.
- Mantener una comunicación abierta con las entidades reguladoras y de control para asegurar que se cumplan todas las normativas y se eviten sanciones. Esto incluye la presentación de Informes periódicos sobre la situación financiera y la ejecución presupuestaria.
- Implementar un sistema de documentación y registro más riguroso para todas las transacciones financieras. Esto incluye la creación de un archivo centralizado donde se almacenen todas las certificaciones presupuestarias, reformas y cualquier otro documento relevante.
- Antes de comprometer fondos para nuevos proyectos o gastos, realizar una evaluación exhaustiva que considere la disponibilidad presupuestaria y el impacto en el presupuesto general. Esto ayudará a evitar compromisos innecesarios que no estén respaldados por la certificación adecuada.
- Fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas dentro de la organización. Esto puede incluir la publicación de informes financieros y presupuestarios accesibles a todas las partes interesadas, promoviendo así la confianza en la gestión financiera.

5. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con el artículo 265 del COOTAD el déficit o superávit de la ejecución presupuestaria se determina por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Como resultado de la gestión se puede observar en la liquidación del presupuesto y en la relación del devengado de Ingresos y gastos que existe un Superávit presupuestario de \$24802.66.

Descripción	Inicial	Reforma	Codificado al 31 Dic 2023	Devengado	% Ejecución
PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1,088,761.25	\$ -	\$ 1,088,761.25	\$ 1,092,115.40	100.3%
PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 1,088,761.25	\$ -	\$ 1,088,761.25	\$ 1,067,312.74	98.0%
DEFICIT / SUPERAVIT PRESUPUESTARIO = (Ingresos Devengados - Egresos Devengados)				\$ 24,802.66	

Es necesario resaltar que pese al SUPERAVIT de US\$ 24802.66, existen procesos en ejecución correspondientes al año 2023 por US\$25470.68 lo cual equivale al 102.69% del SUPERAVIT presentado, procesos que se detallan a continuación:

Partida	Detalle	Cuentas por Pagar del Año 2023
5.3.01	Contrato de Servicio de Internet	\$ 1.387,30
5.3.05	Contrato de Outsourcing de Impresiones	\$ 24.083,38

Para vuestra revisión y análisis, se adjunta copia de los contratos de los procesos en cuestión.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

6. CONCLUSIÓN

- Es fundamental que la Empresa revise y optimice la asignación de recursos en las Áreas donde se han observado compromisos recurrentes, como en Otros Gastos y Remuneraciones Básicas, esto para lograr una mejor gestión financiera y reducir desvíos que puedan comprometer la estabilidad económica a largo plazo.
- La baja ejecución en partidas como Servicios Generales y la falta de inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles sugieren la necesidad de una revisión de la planificación presupuestaria. Se debe evaluar si estas áreas requieren un ajuste en los recursos asignados o si hay oportunidades de inversión que no se han explorado.
- Las transferencias al sector público deben ser evaluadas en términos de su impacto en el presupuesto general, es importante asegurarse de que estas transferencias sean necesarias y que no afecten la liquidez de la Empresa para cumplir con sus obligaciones operativas.
- La Empresa ha mostrado un control adecuado sobre sus ingresos, es crucial implementar medidas que aseguren la sostenibilidad financiera. Esto incluye la diversificación de áreas de negocio, la optimización de la recaudación de ingresos y la revisión de los gastos comprometidos.

Para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 208 y 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, previsto y por la consideración del Directorio de la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad y Mercantil de Milagro, la liquidación de este proceso del ejercicio económico 2023.

Particular que compete para los fines señalados.

Milagro, 15 de diciembre del 2024.

Ing. CPA. Stalin Pérez Acuña

COORDINADOR TÉCNICO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO





REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

457

ANEXO 5

PLAN OPERATIVO ANUAL POA. AÑO 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL, (POA) 2025



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - NUEVO										
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO										
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - PROYECTO										
OBJETIVO (MISIÓN): Promover el desarrollo del EPM/PMVA en métricas al servicio con eficiencia, calidad y calidad.										
#	ITEM PRESUPUESTARIO	CONCEPTO DE ITEM PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR	GRUPO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESTADO DEL PROYECTO (NUEVO O ARRASER)
1	53010	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	GASTOS GENERALES	TECNOLOGIA	Operaciones Registrales Servicio (Sis orijón) Anual de Consulta a Base de Datos Jurídicas	DESOCIAL: Objetivo Nacional 2: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	55	\$ 4.000,00	Fondos Propios	NUEVO
2	53010	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	JURIDICO	Renovación de licencias para Equipos Informáticos	DESOCIAL: Objetivo Nacional 2: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	53	\$ 1.000,00	Fondos Propios	NUEVO
3	530106	Servicio de Centro	SERVICIOS	PAGO DE SERVICIOS	Operaciones Registrales Anual de Comunicaciones Escritas	DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 2: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	53	\$ 1.990,44	Fondos Propios	NUEVO
4	53020	Servicio de Asso, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Furgoneta, Distribución, Limpieza de instalaciones, manejo de desechos no tóxicos, reposición y clasificación de materiales reciclables.	SERVICIOS	MEJORAR SERVICIOS DE SUBSECCIÓN	Furgoneta de la institución	DESOCIAL: Objetivo Nacional 2: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	33	\$ 3.000,00	Fondos Propios	NUEVO
5	53020	Seguros	SERVICIOS GENERALES	SEGUROS DE VIDA DE BIENES	Adquisición de pólizas de seguro de vida de bienes muebles e inmuebles, y de larga duración, así como del personal contratado	DE DESARROLLO ECONÓMICO: Objetivo Nacional 4: Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales	51	\$ 2.000,00	Fondos Propios	NUEVO
	530205	Telecomunicaciones	SERVICIOS PÚBLICOS Y TECNOLÓGICOS	PAGO DE SERVICIOS	Pago de servicio de internet para las distintas áreas de la EPM/PMVA	DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 2: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	55	\$ 25.210,00	Fondos Propios	NUEVO



452

16	580005	Attrezzamiento, Grabado, Decantado, Envasa, Desmenuza y Recarga de Existentes.	SERVICIOS	MANTENIMIENTOS	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Existentes	EE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	12	\$ 200,00	Fondos Propios	NUEVO
17	580404	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	BIENES Y SERVICIOS	MANTENIMIENTOS	Mantenimiento correctivos y preventivos de los sistemas eléctricos, de telecomunicaciones y de climatización de las distintas dependencias empresariales.	EE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	12	\$ 20.000,00	Fondos Propios	NUEVO
18	790701	Arrendamiento de Espacios Informáticos	SERVICIOS	ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	Servicio de Outsourcing de Espacios de Impresión y Fotocopiado	EE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	74	\$ 25.000,00	Fondos Propios	NUEVO
19	730104	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, fotocopiado, Traducción, Encapado, Embarcación, Señales, Fotografía, Certificación, Firmado e Imágenes Satelitales	SERVICIOS	RESTAURACIÓN DE LIBROS ANTIGUOS	Restauración de libros	EE INSTITUCIONAL: Objetivo Nacional 9: Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	73	\$ 22.000,00	Fondos Propios	NUEVO
20	793502	Edificios, Locales, Oficinas, Parquesaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	SERVICIOS	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Arrendamiento de Oficina	EE SOCIAL: Objetivo Nacional 3: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	73	\$ 35.000,00	Fondos Propios	NUEVO
21	840205	Vehículos	BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	Adquisición de Vehículo	EE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	84	\$ 40.000,00	Fondos Propios	NUEVO
22	580701	Desarrollo, Actualización, Atención Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	SERVICIOS	TECNOLOGÍA	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EE SOCIAL: Objetivo Nacional 1: Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	55	\$ 43.000,00	Fondos Propios	NUEVO
	840305	Maquinaria y Equipos	BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN APTA ACONDICIONADO	EE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 7: Preservar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	84	\$ 5.500,00	Fondos Propios	NUEVO



459

24	512405	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 4.000,00	Foro de Pagos	512405
25	511155	Costos de	SERVICIOS	SERVICIOS	Costos de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 4.000,00	Foro de Pagos	511155
26	511166	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 1.500,00	Foro de Pagos	511166
27	511167	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 3.000,00	Foro de Pagos	511167
28	511168	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 1.500,00	Foro de Pagos	511168
29	511169	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 1.000,00	Foro de Pagos	511169
30	511170	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 1.000,00	Foro de Pagos	511170
31	511171	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 1.000,00	Foro de Pagos	511171
32	511172	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	SERVICIOS	<u>MANEJO DE SERVICIOS</u>	Manejo de Internet y Mantenimiento de Reportes de	El proveedor deberá, en el marco del AMBITO, desarrollar los trabajos de mantenimiento de los computadores y periféricos con un alto estándar de calidad y eficiencia.	03	\$ 1.000,00	Foro de Pagos	511172

32	790002	Edificios, Locales, Residencias y Cobertizo Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	SERVICIOS	INFRAESTRUC TURA	Equipamiento y mantenimiento de la infraestructura	DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	73	\$ 20.000,00	Fondos Propios	NUEVO	
33	970101	De Cuentas por Pagar	SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	Servicios / Digitalización, Auditoría/ Outsourcing de Informes y DAC al Pabellón.	DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE: Objetivo Nacional 7: Promover el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	97	\$ 262.000,00	Fondos Propios	ARRASTRE	
TOTAL.....									\$ 714.218,90	Fondos Propios	

Observaciones: Elaborado con las actividades más importantes de las distintas áreas del EPMPMA, con sólidos.	Elaborado por:	Revisado por:
	No. 1189 / Gonzalo Salazar / ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	No. 1189 / María Zorreros / GERENTE GENERAL



460



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL



ANEXO 6

PROFORMA DE PRESUPUESTO AÑO 2025





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

462

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION, PALABRA DETALLADA, SUB PARALIC, PARCEL, SUB TOTAL, TOTAL EJERCICIOS PAS, TOTAL. Rows include INGRESOS CORRIENTES, GASTOS CORRIENTES, and various sub-categories like RENDIDOS EN REGIONAL, SERVICIOS DE CONSUMO, and OTROS GASTOS CORRIENTES.



265

DESCRIPCIÓN Y PERIL DEL PUESTO				
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL PUESTO		NOMBRE DEL PUESTO (NOMBRE Y CATEGORÍA)		NIVEL DE CALIFICACIÓN DEL PUESTO
Código:	3015001003E	PROFESOR		III
Descripción del Puesto:	Excedente de Trabajo Personal	Coordinador Administrativo y Financiero, de los de 3015001003E, usuarios internos y externos	Nivel de Calificación	
Nivel:	Profesional		III	
Unidad Administrativa:	Coordinación Administrativa Financiera		Nivel de Calificación	
Fa:	Ejecución de Procesos		III	
Grupo Ocupacional:	Servidor Público II		Administración, Planificación, Vigilancia, Control, Decisión, etc. de gestión	
Modalidad:	TI			
Antecesor:	General			
3. Función		Tempo de Ejecución:	NA	EA
			No aplicable	No aplicable
		Capacidad de Ejecución:	Suavidad de las subcategorías de trabajo humano.	
Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.				
FUNCIONES PRINCIPALES		REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO (REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD QUE PREVEEN LAS LEYES)		NIVEL DE CALIFICACIÓN DEL PUESTO
Coordina la ejecución y organización de la rutina del personal que labora en la institución.	Administración	Percepción Espacial	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
		Flexibilidad y Habilidades	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
Coordina la gestión del Subsistema de Recrutamiento, Selección y Contratación.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento, Código de Trabajo, Normas Técnicas, Resoluciones del MEF.	Habilidad Analítica (Análisis de prioridades, criterios lógicos, sentido común)	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
Coordina la gestión del Subsistema de Recrutamiento, Selección y Contratación.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento, Código de Trabajo, Normas Técnicas, Resoluciones del MEF.	Manejo de Recursos Humanos	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
Coordina la información para la elaboración del plan de capacitación del personal.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento, Código de Trabajo, Normas Técnicas, Resoluciones del MEF.	Conciencia de Necesidad	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
Coordina la ejecución de acciones de atención al cliente en el área de atención al público.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento, Código de Trabajo, Normas Técnicas, Resoluciones del MEF.	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PUESTO		
Dirige la ejecución de acciones de personal relacionadas con reclutamiento, selección, contratación, recursos, selección, permisos, y otros de sus áreas que impliquen gestión humana y procedimientos legales.	Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento, Código de Trabajo, Normas Técnicas, Resoluciones del MEF.	Conciencia de Necesidad	Nivel	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
		Conciencia de Necesidad	Nivel	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
Realiza los deberes inherentes al cargo de su área de gestión.	Nivel de Calificación	Flexibilidad	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
		Conciencia de Necesidad	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
Realiza los deberes inherentes al cargo de su área de gestión.	Nivel de Calificación	Conciencia de Necesidad	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.
		Trabajo en Equipo	Alto	Coordina la ejecución de actividades de los diferentes sectores, de tal manera que garantice el cumplimiento de las políticas y posicionales de los servicios en concordancia con las políticas de gestión y normativas legales vigentes.

Mayores: 31-05-2024



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

1. NOMBRE DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		2. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		3. DISTRIBUCIÓN FORMAL REQUERIDA	
<p>Designación: Jefe de Oficina</p> <p>Denominación de Puesto: Jefe de Oficina General</p> <p>Clase: Profesional</p> <p>Grado: 1</p> <p>Área: General</p>		<p>Interiores: Dependencias de la Oficina General</p> <p>Externos: Dependencias de la Oficina General</p>		<p>Formal: Dependencias de la Oficina General</p>	
<p>Objetivo: Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>Funciones: Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>Requisitos: Dependencias de la Oficina General</p>	
<p>Actividades Esenciales:</p>		<p>Relaciones Internas y Externas:</p>		<p>Distribución Formal Requerida:</p>	
<p>1. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>1. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>1. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>2. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>2. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>2. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>3. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>3. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>3. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>4. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>4. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>4. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>5. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>5. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>5. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>6. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>6. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>6. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>7. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>7. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>7. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>8. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>8. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>8. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>9. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>9. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>9. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	
<p>10. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>10. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>		<p>10. Ejecutar las actividades administrativas y de gestión de la Oficina General, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas.</p>	

466



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO				
CÓDIGO DEL PUESTO		DESCRIPCIÓN INTERNA Y EXTERNA		INSTRUMENTACIÓN FORMALECUCIÓN
Código:	3.01.01.00.00	NTSEPAZ:		
Denominación del Puesto:	Analista T Administrativa y Financiera	Coordinación Técnica de el Financiero y Administrativo, Capto de Trabajo, Unidades Administrativas, Auxilios Internos y otras.	Nivel de Experiencia:	
Nivel:	Profesional		N/A	
Unidad Administrativa:	Coordinación Técnica y Administrativa		N/A	
Ra:	Ejecución de Procesos		Tercer Nivel	
Categoría Ocupacional:	Servidor Público I		Año de Conocimiento:	
Grado:	7		Comercio, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, e Interacción.	
Ámbito:	Comercio			
2.450 MN				
Descripción de las funciones principales:		Especificación de la experiencia:		
Conducir la administración de los recursos materiales, tecnológicos, recursos financieros y recursos humanos de la empresa pública, así como el fin de lograr la consecución de los objetivos, planes, metas y actividades de la institución de acuerdo a la normativa legal vigente.		N/A		
		No respondiendo		
		Especificación de la capacitación:		
		Ejecución de planificación presupuestaria y operativa anual, delegación.		
3. CONDICIONES ADICIONALES RELACIONADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL				
		Especificación de la Competencia:		
		N/A		
		Competencias de la Ocupación:		
Coordinar las actividades administrativas, financieras, tecnológicas y de Talento Humano con los diferentes sectores de la empresa pública.		Administración, Finanzas	Baja	Establece políticas y planes para la realización de las tareas o actividades, dando prioridad, considerando la calidad del trabajo y verificando la información para asegurarse de que se han ejecutado las acciones previstas.
Programa y ejecuta las actividades administrativas del talento humano, recursos materiales, recursos tecnológicos y fincanciera de la empresa pública, de conformidad a la ley, políticas, normas, reglamentos y demás documentos legales pertinentes.		Procesos Internos de la Empresa Pública	Baja	Puede adecuar a los cambios y participar en el desarrollo de planes y programas de mejoramiento continuo.
Interactúa en la ejecución de la planificación de la institución en coordinación de todas las áreas de la empresa pública.		Planificación Estratégica	Baja	Realiza una lista de eventos a tener en cuenta en orden de prioridad determinados, establece prioridades en las actividades que realiza.
			Baja	Utiliza conceptos básicos, estadísticas y la información relevante en la selección de estadísticas relevantes al desarrollo de las actividades del pueblo.
			Baja	Organiza y es responsable de la forma en que se ejecutan actividades de planificación.
4. CONDICIONES ADICIONALES RELACIONADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL				
Elabora informes mensuales consolidados de las Creaciones de Responsabilidades de la Coordinación Técnica y Administrativa.		Administración	Baja	Coopera, participa activamente en el equipo, porque a los resultados. Realiza parte del trabajo que le corresponde. Como miembro de un equipo, establece interacción y colaboración. Genera ideas y acciones.
Elabora y distribuye memorandos, elabora oficios y memorandos.		Administración	Baja	Añade valor de los intercambios de los clientes, elaborando propuestas entendiendo sus demandas.
			Baja	Realiza bien el trabajo en su equipo.
Realiza las demás actividades requeridas por su función dentro del ámbito de acción.		Procesos Internos de la Empresa Pública	Baja	Utiliza los recursos tecnológicos de manera eficiente y el procedimiento establecido para su funcionamiento de acuerdo a las responsabilidades. Respuesta a las requerimientos de los clientes.
			Baja	Establece relaciones a nivel laboral, social y mantiene relaciones cordiales con compañeros, clientes y proveedores.

TECNOLOGÍA Y PROYECTO DEL PAÍS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO		2. RELACIONES INTERVENCIONISTAS		3. INSTRUMENTOS Y EVALUACIÓN	
Nombre: <u>PROYECTO DE</u> Ubicación: <u>Parque</u> Área de Estudio: <u>Parque</u> Objetivo: <u>Mejorar la infraestructura del parque</u> Beneficiarios: <u>Comunidad del barrio</u> Fecha de Ejecución: <u>2024</u> Estado: <u>En ejecución</u>		Intervenciones: <u>Mejora de la infraestructura del parque</u>		Instrumentos: <u>Encuestas, Entrevistas, Observación directa</u> Evaluación: <u>Indicadores de impacto social y ambiental</u>	
3. METAS		4. EXPERIENCIA SOCIAL RESPONSIVA			
Meta 1: <u>Mejorar la infraestructura del parque</u> Meta 2: <u>Mejorar la calidad de vida de la comunidad</u>		Experiencia Social Responsiva: Temas de Interés: <u>Comunidad, Medio Ambiente</u> Beneficiarios: <u>Comunidad del barrio</u> Impacto Social: <u>Mejora de la infraestructura del parque</u> Impacto Ambiental: <u>Mejora de la calidad de vida de la comunidad</u>			
5. ACTIVIDADES DE MONITOREO		6. CAPACIDAD TECNICA Y ORGANIZACIONAL			
Indicadores de Seguimiento:		Capacidad Técnica y Organizacional:			
Indicador 1: <u>Mejora de la infraestructura del parque</u> Indicador 2: <u>Mejora de la calidad de vida de la comunidad</u>		Capacidad Técnica y Organizacional: Indicador 1: <u>Mejora de la infraestructura del parque</u> Indicador 2: <u>Mejora de la calidad de vida de la comunidad</u>			
7. ACTIVIDADES DE MONITOREO		8. DOCUMENTOS REFERENCIALES Y ACORDADOS A LAS ACTIVIDADES MONITOREADAS			
Actividad 1: <u>Mejora de la infraestructura del parque</u> Actividad 2: <u>Mejora de la calidad de vida de la comunidad</u>		Documentos Referenciales y Acordados: Documento 1: <u>Mejora de la infraestructura del parque</u> Documento 2: <u>Mejora de la calidad de vida de la comunidad</u>			
Actividad 1:		Actividad 1:			
Actividad 2:		Actividad 2:			
Actividad 3:		Actividad 3:			
Actividad 4:		Actividad 4:			
Actividad 5:		Actividad 5:			
Actividad 6:		Actividad 6:			
Actividad 7:		Actividad 7:			
Actividad 8:		Actividad 8:			
Actividad 9:		Actividad 9:			
Actividad 10:		Actividad 10:			
Actividad 11:		Actividad 11:			
Actividad 12:		Actividad 12:			
Actividad 13:		Actividad 13:			
Actividad 14:		Actividad 14:			
Actividad 15:		Actividad 15:			
Actividad 16:		Actividad 16:			
Actividad 17:		Actividad 17:			
Actividad 18:		Actividad 18:			
Actividad 19:		Actividad 19:			
Actividad 20:		Actividad 20:			
Actividad 21:		Actividad 21:			
Actividad 22:		Actividad 22:			
Actividad 23:		Actividad 23:			
Actividad 24:		Actividad 24:			
Actividad 25:		Actividad 25:			
Actividad 26:		Actividad 26:			
Actividad 27:		Actividad 27:			
Actividad 28:		Actividad 28:			
Actividad 29:		Actividad 29:			
Actividad 30:		Actividad 30:			
Actividad 31:		Actividad 31:			
Actividad 32:		Actividad 32:			
Actividad 33:		Actividad 33:			
Actividad 34:		Actividad 34:			
Actividad 35:		Actividad 35:			
Actividad 36:		Actividad 36:			
Actividad 37:		Actividad 37:			
Actividad 38:		Actividad 38:			
Actividad 39:		Actividad 39:			
Actividad 40:		Actividad 40:			
Actividad 41:		Actividad 41:			
Actividad 42:		Actividad 42:			
Actividad 43:		Actividad 43:			
Actividad 44:		Actividad 44:			
Actividad 45:		Actividad 45:			
Actividad 46:		Actividad 46:			
Actividad 47:		Actividad 47:			
Actividad 48:		Actividad 48:			
Actividad 49:		Actividad 49:			
Actividad 50:		Actividad 50:			
Actividad 51:		Actividad 51:			
Actividad 52:		Actividad 52:			
Actividad 53:		Actividad 53:			
Actividad 54:		Actividad 54:			
Actividad 55:		Actividad 55:			
Actividad 56:		Actividad 56:			
Actividad 57:		Actividad 57:			
Actividad 58:		Actividad 58:			
Actividad 59:		Actividad 59:			
Actividad 60:		Actividad 60:			
Actividad 61:		Actividad 61:			
Actividad 62:		Actividad 62:			
Actividad 63:		Actividad 63:			
Actividad 64:		Actividad 64:			
Actividad 65:		Actividad 65:			
Actividad 66:		Actividad 66:			
Actividad 67:		Actividad 67:			
Actividad 68:		Actividad 68:			
Actividad 69:		Actividad 69:			
Actividad 70:		Actividad 70:			
Actividad 71:		Actividad 71:			
Actividad 72:		Actividad 72:			
Actividad 73:		Actividad 73:			
Actividad 74:		Actividad 74:			
Actividad 75:		Actividad 75:			
Actividad 76:		Actividad 76:			
Actividad 77:		Actividad 77:			
Actividad 78:		Actividad 78:			
Actividad 79:		Actividad 79:			
Actividad 80:		Actividad 80:			
Actividad 81:		Actividad 81:			
Actividad 82:		Actividad 82:			
Actividad 83:		Actividad 83:			
Actividad 84:		Actividad 84:			
Actividad 85:		Actividad 85:			
Actividad 86:		Actividad 86:			
Actividad 87:		Actividad 87:			
Actividad 88:		Actividad 88:			
Actividad 89:		Actividad 89:			
Actividad 90:		Actividad 90:			
Actividad 91:		Actividad 91:			
Actividad 92:		Actividad 92:			
Actividad 93:		Actividad 93:			
Actividad 94:		Actividad 94:			
Actividad 95:		Actividad 95:			
Actividad 96:		Actividad 96:			
Actividad 97:		Actividad 97:			
Actividad 98:		Actividad 98:			
Actividad 99:		Actividad 99:			
Actividad 100:		Actividad 100:			

467

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO							
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		2. RELACIONES ORGANIZACIONALES		3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO			
Código:	8.01.01.01.06.09	INTERFAZ:		Servicio			
Definición del Puesto:	Auxiliar de Servicios 2	Coordinación Administrativa y Financiera, Unidades Administrativas, asesorías y otras		IVA			
Nivel:	No Profesional			Nivel de Instrucción:		IVA	
Unidad Administrativa:	Desarrollo Financiero y Administrativo			Área de Contabilidad:		IVA	
Rol:	Servicio					IVA	
Grupo Organizacional:	Servicio Público de Servicios 2						
Grado:	2						
Ámbito:	General						
4. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA							
2. HIGH		Tiempo de Experiencia:	Bachiller	IVA			
			No requiere	No requiere			
Limpia las dependencias físicas, incluido de documentación de la empresa pública en las que fueron asignadas para el cuidado y protección de los bienes.		Especialidad de la experiencia:		No requiere			
5. INFORMACIÓN DE OTRAS UNIDADES DEL PUESTO							
No requiere							
6. ACTIVIDADES PRINCIPALES		7. CONOCIMIENTOS ADICIONALES RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES		8. COMPETENCIAS BÁSICAS			
				Desarrollo de la Competencia:			
				Nivel			
				Desarrollo de la Competencia			
Limpia las áreas a espacios asignados por el jefe inmediato superior.	Procesos internos de la empresa pública	Recepción de información	Bajo	Recibe información con un objetivo controlado a través de propuestas sustanciales.			
		Maneja Recursos Materiales	Bajo	Provee y maneja recursos materiales para las distintas unidades o procesos organizacionales, así como para determinadas actividades.			
Apoya en la ejecución de los actividades que le son correspondientes al área.	Procesos internos de la empresa pública	Comunicación Oral	Bajo	Exhibe y controla la información y disposiciones que se le piden y realiza los acciones pertinentes para el cumplimiento.			
		Presentación Escrita	Bajo	Puede asociarse a los cambios y participa en el desarrollo de planes y programas de mejoramiento continuo.			
Maneja la memoria, copia de la dirección a la que pertenece.	Procesos internos de la empresa pública	Generación de Ideas	Bajo	Identifica procedimientos operativos para mejorar en la entrega de productos o servicios a los clientes usuarios.			
9. COMPETENCIAS BÁSICAS							
		Desarrollo de la Competencia:	Nivel	Desarrollo de la Competencia			
Infirma a los usuarios sobre los servicios que el área tiene a disposición.	Procesos internos de la empresa pública	Orientación a los Resultados	Bajo	Responde bien a las demandas de trabajo.			
		Creación de Servicio	Bajo	Actúa a partir de las sugerencias de los clientes, ofreciendo propuestas administrativas a sus demandas.			
Colabora en el mantenimiento general que se realiza en la empresa pública.	Procesos internos de la empresa pública	Flexibilidad	Bajo	Aplica normas que dependen del jefe inmediato o procedimientos para cumplir con sus responsabilidades.			
		Trabajo en Equipo	Bajo	Colabora, participa activamente en el equipo, apoya a los miembros. Realiza lo parte del trabajo que le es asignado. Como miembro de un equipo, maneja información a los demás. Comparte información.			
Realiza las demás actividades requeridas por el jefe inmediato superior dentro de su ámbito de acción.	Procesos internos de la empresa pública	Conocimiento del Modelo Organizacional	Bajo	Utiliza las normas, la cadena de mando y los procedimientos establecidos para cumplir con sus responsabilidades. Responde a las necesidades específicas.			





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MILAGRO

RESUMEN DE RESULTADOS DE NOMINA DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE MILAGRO



Table with multiple columns: Concepto, Cuentas, Monto, etc. It lists various administrative and financial items with their corresponding amounts and percentages.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL

90

Estimación basada en promedio mas 5%

Estimación 5 años				
2021	2022	2023	2024	Promedio 2021-2023
\$ 692,867.10	\$ 1,266,680.53	\$ 1,062,115.40	\$ 524,687.79	\$ 1,015,454.34
\$ 576,813.43	\$ -173,465.13	\$ -42,739.82	\$ 60,772.72	%5 incremento
				\$ 1,066,227.06 Estimación proyectada

Los ingresos han mostrado variabilidad año tras año, con fluctuaciones notables. Sin embargo, el promedio de los últimos tres años (\$1,015,454.34) proporciona una base sólida para proyectar el próximo año.

Se considera que aplicar un aumento del 5% es razonable y conservador, considerando la inflación y posibles mejoras en la eficiencia operativa o incremento en la demanda de productos/servicios.

Este enfoque de proyección refleja una visión más optimista al incorporar un crecimiento del 5%. Este incremento puede ser más realista en un entorno de mercado favorable, donde la organización puede beneficiarse de una mayor demanda o de una estrategia de marketing efectiva.

La estimación proyectada de fondos de autogestión es de \$1'066'227.06, a este valor se le va a considerar los valores entregados como anticipo de los procesos que son de arrastre para el Año 2025, y de las obligaciones pendientes para el mismo año:

DESCRIPCION	MONTO ESTIMADO
IESS(FONDOS DE RESERVA Y APORTES PATRONALES)	\$ 10,000.00
SRI	\$ 1,000.00
DECIMO TERCER Y DÉCIMO CUARTO	\$ 13,000.00
TOTAL	\$ 24,000.00

PROYECTOS DE ARRASTRE	VALORES PENDIENTES PARA EL AÑO 2025	MONTO TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	(+)ANTICIPO
Digitalización		\$ 160,000.00	\$ 56,000.00
Reforma al Orgánico		\$ 35,000.00	\$ 12,250.00
OUTSOURCING	\$ 97,500.00	\$ 46,000.00	
INTERNET	\$ 7,402.50	\$ 9,870.00	
AUDITORIA		\$ 20,000.00	
SUBTOTAL	\$ 44,902.50	\$ 269,870.00	\$ 68,250.00
TOTAL DE PROCESOS DE ARRASTRE PARA EL AÑO 2025	\$		259,902.50
(+) TOTAL DE OBLIGACIONES PENDIENTES	\$		24,000.00
SUBTOTAL	\$		383,902.50
(-) TOTAL DE ANTICIPOS	\$		\$ 70,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$		313,902.50





ANEXO PRESUPUESTO EPAMIL



DIRECCIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO

FTA



Av. Juan Montalvo y Obispo, s/n | Milagro
Tel: 710-012 | 042 710-013
Finanzas | Agua de Milagro
@epamil
www.epamil.ec

472

Oficio N° EP-EPAMIL-GG-2024-528-0



Economista
Rossy Tamara Tomala Arreaga
Directora Financiera
GAD Municipal De Milagro
En su despacho.

Asunto: PRESUPUESTO AÑO 2025.

Estimada Economista:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del cantón San Francisco Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO".

En contestación al MEMORANDUM N°GADMM-DF-1213-2024-M de fecha 12 de septiembre del 2024, suscrito por usted donde solicita a los gerentes de las empresas públicas la "ENTREGA DE PRESUPUESTO 2025 APROBADO POR DIRECTORIO... información que deberá ser presentada hasta el 14 de octubre de 2024", en virtud de lo solicitado tengo a bien indicar lo siguiente:

Mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio No.010-2024 de fecha 2 de octubre de 2024, se aprobó el Presupuesto del año 2025 de EPAMIL EP, el mismo que contiene la siguiente información:

- Resumen ingresos presupuestarios año 2025
- Gráfico de ingresos año 2025
- Cálculo definitivo de ingresos presupuesto año 2025
- Gráfico de gastos año 2025
- Proforma presupuestaria año 2025
- Liquidación presupuestaria año 2023
- Plan Operativo Anual (POA) año 2025
- Organigrama estructural
- Distributivo de sueldo año 2025
- Cédulas presupuestarias de ingresos y egresos ejecutados en el primer semestre 2024.

Sin otro particular al respecto, me suscribo de Usted.

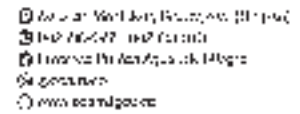
Atentamente,



Econ. Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL

Copia: Mgs. Saulo Espinoza Acosta





Contenido

1	INTRODUCCIÓN	1
2	ANTECEDENTES	1
3	ESTRUCTURA ORGANICA	1
3.1	De los objetivos y estructura corporativa	2
4	MANEJO LEGAL	2
5	FUENTES DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	7
6	PROYECTO PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2025	7
6.1	Presupuesto de ingresos para el año 2025	8
6.1.1	Distribución de los ingresos año 2025	8
6.2	Presupuesto de gastos para el año 2025	9
6.2.1	Distribución de gastos por programas	10
6.2.2	Variación presupuesto 2025 vs 2024	11

Tablas y Gráficos

Tabla 1	Proyección de ingresos año 2025	8
Tabla 2	Distribución de los ingresos	9
Tabla 3	Presupuesto de gastos año 2025	10
Tabla 4	Presupuesto de gastos por programas	10
Tabla 5	Variación presupuesto 2025 vs 2024	11

Gráfico 1	Estructura orgánica	2
Gráfico 2	Equilibrio presupuestario	7

Memorando N° EP-EPAMIL-DAFTH-SEA-2024-1307-M

Milagro, 26 de septiembre de 2024

PARA: Econ. Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

ASUNTO: Entrega Presupuesto año 2025

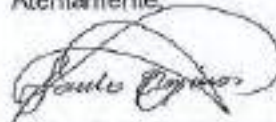
Estimado Gerente:

En cumplimiento con el artículo 240 del COOTAD, sírvase encontrar adjunto la información referente al Presupuesto para el año 2025 de la EPAMIL EP, el mismo que lo pongo a consideración para que se presente al directorio de la empresa para su respectivo análisis, revisión y aprobación.

A continuación, se detalla la información que contiene el presupuesto para el año 2025:

- Resumen ingresos presupuestarios año 2025
- Gráfico de ingresos año 2025
- Cálculo definitivo de ingresos presupuesto año 2025
- Gráfico de gastos año 2025
- Proforma presupuestaria año 2025
- Liquidación presupuestaria año 2023
- Plan Operativo Anual (POA) año 2025
- Organigrama estructural
- Distributivo de sueldo año 2025

Atentamente,



Mgs. Saulo Espinoza Acosta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TTHH
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO



c.c. Archivo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. 010-2024

Acta De Sesión Ordinaria De La Empresa Pública Municipal De Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario Y Saneamiento Del Cantón San Francisco De Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO"

En la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, a los dos días del mes de octubre de 2024, siendo las 09H00, asisten a la presente sesión extraordinaria de la Empresa Pública Municipal De Agua Potable, Alcantarillado Pluvial Y Sanitario Del Cantón San Francisco De Milagro "EP Aguas De Milagro", convocada por el Eco. Manolo López Heredia, en su calidad de Gerente General, junto con los siguientes miembros:

- Ab. Pedro Solines Chacón, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO".
- Arq. Alexis Cantos Over, Director de Obras Públicas Municipales.
- Arq. Juan José Jaramillo Loor, Representante elegido por la máxima autoridad-Director de Planificación.

Para esta sesión ordinaria participará como secretario el Eco. Manolo López Heredia, Gerente General de "Empresa Pública Municipal De Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO".

Se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria dada para el día de hoy:

1. Aprobación del presupuesto 2025 de EPAMIL-EP.

Por disposición del presidente del Directorio, el secretario Eco. Manolo López Heredia, verifica que los miembros del Directorio se encuentran presentes, luego informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO", existe el quorum necesario para que se instale la sesión.

El presidente dispone que se inicie la sesión, con la lectura del texto de la convocatoria con el respectivo orden del día, el que es aprobado por unanimidad; por lo que se procede a analizar cada punto.

PRIMER PUNTO: Aprobación del presupuesto 2025 de EPAMIL-EP. - El presidente del Directorio, dispone que el secretario, haga una breve reseña respecto al presupuesto 2025 de EPAMIL-EP.

Toma la palabra el secretario: Buenos días señores miembros del Directorio, pongo en su conocimiento para aprobación el presupuesto 2025 de EPAMIL-EP por lo que solicito se permita la intervención del Mgs. Saulo Espinoza Acosta, Director de Gestión Administrativa y Financiera.

El Mgs. Saulo Espinoza Acosta, Director de Gestión Administrativa y Financiera procedió a explicar presupuesto 2025 de EPAMIL-EP: Buenos días señores miembros del Directorio Mediante Memorando No. GADMM-DF-1213-2024-M, de fecha 12 de septiembre del 2024, suscrito por la Eco. Rossy Tomalá, Directora Financiera del GAD Municipal de Milagro, solicita a las empresas públicas el presupuesto 2025 aprobado por el Directorio, y que debe ser entregados hasta el 14 de octubre del 2024.

EPAMIL

14 OCT 2024

SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO





01 de Abril 2024 y 15 de Mayo 2024
 02 de Julio 2024 - 03 de Agosto 2024
 04 de Agosto 2024 y 05 de Milagro
 05 de Agosto
 06 de Agosto 2024

El Código Orgánico De Organización Territorial, COOTAD, en su artículo **Artículo 240. Anteproyecto de presupuesto.** - Bajo la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente, presenta el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Concejo Municipal hasta el 20 de octubre. **Artículo 207.- De las empresas públicas.** - Las responsabilidades de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexas al presupuesto general del respectivo gobierno, sean aprobadas por sus respectivas direcciones y presentadas a consideración del cuerpo legislativo correspondiente.

Las fuentes de ingresos de financiamiento: Los ingresos de la EPAMIL SE corresponden a fondos propios, provenientes de los servicios de agua potable, de saneamiento y saneamiento, de recolección y recolección, de recolección de residuos sólidos para agua potable y saneamiento, empresas relacionadas, factibilidad de servicios, aprobación de estatutos y contribución especial por mejoras.

Perfilamos presupuestaria para el año 2025 El presupuesto de EPAMIL SE está conformado por los ingresos y gastos y estos se clasifican según su naturaleza por el origen de los ingresos y el destino del gasto. Y en función a la clasificación económica los ingresos son recurrentes, de capital y de financiamiento; los gastos se clasifican en recurrentes, de inversión, de capital y de selección del financiamiento.

La perfilamos presupuestaria se ha elaborado de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto, el clasificador presupuestario y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas emitido por el Ministerio de la Economía y Finanzas.

El presupuesto para el año 2025 asciende a US\$5,320,500,00, el mismo que permitirá alcanzar los objetivos de EPAMIL SE de acuerdo con los objetivos y metas establecidos.

El presupuesto para el año 2025 guarda equidad con los ingresos proyectados y los gastos presupuestados, en el cual se refleja fielmente el comportamiento esperado de estos rubros.

Presupuesto de ingresos para el año 2025 Se fundamenta de la clasificación económica, los ingresos son recurrentes, de capital y de financiamiento, en las ha proyectado de la siguiente manera:

Los ingresos recurrentes se estima que asciende por importe de US\$4,675,894.00 que representan el 87.88% del total del presupuesto.

Los ingresos de capital que comprenden las transferencias y donaciones se proyecta una estimación de US\$209,000.00 que equivale al 3.93% del total del presupuesto.

Los ingresos de financiamiento se prevé que alcancen un monto de US\$641,106.00 que representan el 12.54% con respecto al total presupuestado, en este rubro se ha considerado recuperar las cuentas por cobrar vencidas por US\$411,106.00, y también obtener un financiamiento con entidades públicas financieras por US\$230,000.00.

CODIGO	PARTE DE PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTICIPACION
1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 4,675,894.00	87.88%
2	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 209,000.00	3.93%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		\$ 641,106.00	12.54%
	TOTAL PRESUPUESTO		\$ 5,320,500.00	100.00%





Av. José Martí y Cárdenas, esq. 4to piso
 042 790 032 042 783 073
 Expreso Público Aguas de Milagro
 @epamilgp
 www.epamilgp.ec

475

Distribución de los ingresos año 2025:

Los ingresos se los ha distribuido para dar un mejor entendimiento de la estructura y la dinámica económica de EPAMIL EP.

Esta distribución pretende identificar los ingresos según su naturaleza económica y el contenido de cada una de las partidas que los forman, así:

Los **ingresos corrientes** están conformados por las tasas y contribuciones que para el año 2025 se estima recaudar la suma de US\$73,600.00, ventas de bienes y servicios se proyecta recaudar US\$4,197,170.00, renta inversiones y multas se estima una recaudación de US\$104,700.00; los **ingresos de capital** están conformados por transferencias y donaciones de capital del cual se espera obtener la suma de US\$200,000.00; los **ingresos de financiamiento** están conformados por el financiamiento público que se espera obtener un crédito de instituciones bancarias del sistema público por US\$300,00.00 y las cuentas pendientes por cobrar del cual se espera recaudar para el año 2025 el valor de US\$344,106.00 .

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONEDERO DE LA PARTIDA	TOTAL PROYECCIÓN DEL INGRESO PARA EL AÑO 2025
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.376.894,00
1.1	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 73.600,00
1.1.01	TASAS GENERALES	\$ 8.600,00
1.1.01.00	Conexión y reconexión del servicio Abasto y central	\$ 3.000,00
1.1.01.01	Conexión y reconexión del servicio agua potable	\$ 3.000,00
1.1.01.99	Otras Tasas	\$ 2.600,00
1.1.04	CONTRIBUCIONES	\$ 65.000,00
1.1.04.00	Obras de Abastecimiento y canalización	\$ 30.000,00
1.1.04.11	Construcción y Ampliación de Obras del Agua Potable	\$ 35.000,00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.197.170,00
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	\$ 535.650,00
1.4.02.00	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua potable	\$ 535.650,00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 3.662.370,00
1.4.03.01	Agua Potable	\$ 3.662.370,00
1.4.03.02	Abastecido	\$ 1.619.870,00
1.4.03.99	Otros Servicios Térmicos y Capacitación	\$ 2.042.500,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 104.700,00
1.7.01	Intereses por Depósitos a Plazo	\$ 100,00
1.7.01.00	Depósitos	\$ 100,00
1.7.01.02	Costos por Servicios Financieros	\$ 100.000,00
1.7.02	RENTAS POR ALQUIL	\$ 100.000,00
1.7.02.00	Otros Intereses por agua potable	\$ 100.000,00
1.7.03	MULTAS	\$ 4.600,00
1.7.03.00	Otras Multas	\$ 4.600,00
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 424,00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 424,00
1.9.04.00	Costo de adquisición (sección servidores)	\$ 424,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.0	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.0.01	Transferencia de Capital del Sector Público	\$ 200.000,00
2.0.01.04	De entidades Gubernamentales descentralizadas	\$ 200.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 344.106,00
3.0	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00
3.0.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00
3.0.02.01	Del Sector Público Financiero	\$ 300.000,00
3.0	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 44.106,00
3.0.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 44.106,00
3.0.01.01	De cuentas por Cobrar	\$ 44.106,00
	Total Final	\$ 5.220.000,00

Presupuesto de gastos para el año 2025:

El presupuesto de gastos está conformado por: **gastos corrientes** que para el año 2025 el presupuesto es de US\$1,910,656.00 que representa el 36.60% con relación al total proyectado, **gastos de producción** el presupuesto en este rubro es de US\$1,912,444.00 que representa el 36.54% con respecto al total proyectado, **gastos de inversión** se ha dado mayor importancia a la inversión de la obra pública con el 25.00% con respecto al total presupuestado estimando para este año US\$1,305,000.00, teniendo su impacto en cuanto a la dotación de agua potable, alcantarillado y el mantenimiento de los



SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



14 OCT 2024



- 1. Agua: 100% (100%)
- 2. Energía: 100% (100%)
- 3. Materiales: 100% (100%)
- 4. Mantenimiento: 100% (100%)
- 5. Otros: 100% (100%)

equipos de limpieza, con la finalidad de brindar un mejor servicio y mejorar la recolección, la misma, que permitirá satisfacer a la demanda de usuarios para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado, gastos de capital en proyectos es de US\$4.390.000, con relación al presupuesto total este rubro representa el 1,75%.

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	% PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.510.555,00	16,60%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.917.444,00	21,64%
7	GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 1.305.000,00	14,50%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 4.390.000,00	4,70%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.220.000,00	100,00%

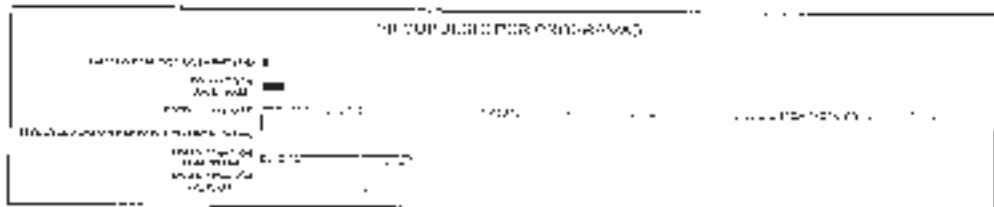


Presupuesto de gastos por programas.

El presupuesto de gastos de 2025 se lo ha dividido de acuerdo con diferentes proporciones para exponer y mejorar su forma coherentemente los distintos ámbitos y funciones necesarias para alcanzar los distintos tipos de bienes y servicios que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes.

Programa de Administración general se ha presupuestado la suma de US\$503.691,00 (6,13%), para el mantenimiento de la suma de US\$170.838,00 (2,08%), servicios administrativos - consumo el por US\$519.011,00 (6,32%), producción de agua potable por US\$3.270.170,00 (39,82%), producción de aguas lluvias y servicios de proyecto para el año 2025 la suma de US\$100.000,00 (1,22%) y gastos corrientes de la actividad por US\$26.100,00 (0,32%).

FUNCIÓN	INTERVALO	GASTOS				TOTAL	%
		ADMINISTRATIVO	MANTENIMIENTO	PRODUCCIÓN	SERVICIOS		
111	Administración de Empresa	\$ 10.400,00	\$ -	\$ -	\$ 10.400,00	\$ 10,40%	
211	Mantenimiento de Edificios, Instalaciones y Equipos	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 12,29%	
311	Producción de Agua Potable	\$ 3.270.170,00	\$ -	\$ -	\$ 3.270.170,00	\$ 39,82%	
321	Producción de Agua Lluvia	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 1,22%	
331	Servicios de Proyecto	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 1,22%	
411	Gastos Corrientes de la Actividad	\$ 26.100,00	\$ -	\$ -	\$ 26.100,00	\$ 0,32%	
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 3.226.670,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 3.426.670,00	100,00%	



Variación presupuesto 2025 vs 2024

Finalmente cabe mencionar que el presupuesto para el año 2025 refleja una disminución neta de US\$1.560.300,00 con relación al presupuesto del año 2024, lo que representa una variación del 52,91%.





Av. Juan Montalvo y Bolívar, c/da. (No. 1001)
 ☎ 042 760 072 042 760 073
 Empresa Pública Aguas de Milagro
 📍 Deparmita
 🌐 www.epamil.gov.ec

476

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS ENTRE LOS AÑOS 2025 VS 2024

PARTIDA	RUBRO	AÑOS		DISMINUCIÓN	% VARIACIÓN
		2025	2024		
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 70.000,00	\$ 529.001,00	\$ -449.001,00	-85,94%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.107.170,00	\$ 4.306.133,00	\$ -198.963,00	-4,59%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 104.700,00	\$ 60.180,00	\$ 44.520,00	74,27%
1.8	OTROS INGRESOS	\$ 424,00	\$ 424,00	\$ -	0,00%
2.5	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 205.000,00	\$ 250.000,00	\$ -90.000,00	-20,00%
3.5	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00	\$ 850.000,00	\$ -550.000,00	-64,71%
3.6	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 344.100,00	\$ 1.700.163,00	\$ -1.356.067,00	-79,76%
TOTAL		\$ 6.220.694,00	\$ 7.780.399,00	\$ -1.559.705,00	-22,61%

VARIACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS ENTRE LOS AÑOS 2025 VS 2024

PARTIDA	RUBRO	AÑOS		DISMINUCIÓN	% VARIACIÓN
		2025	2024		
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.102.538,00	\$ 1.197.100,00	\$ -94.562,00	-7,91%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 850.000,00	\$ 940.000,00	\$ -90.000,00	-9,59%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 70.000,00	\$ 125.000,00	\$ -55.000,00	-39,29%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 60.000,00	\$ 28.000,00	\$ 32.000,00	71,23%
5.9	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 20.100,00	\$ 35.000,00	\$ -14.900,00	-39,00%
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	\$ 590.194,00	\$ 693.082,00	\$ -102.888,00	-29,05%
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	\$ 1.210.250,00	\$ 1.282.274,00	\$ -72.024,00	-5,65%
7.5	OBRAS PÚBLICAS	\$ 1.205.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ -1.795.000,00	-56,50%
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$ 91.000,00	\$ 302.000,00	\$ -211.000,00	-69,87%
TOTAL		\$ 6.220.000,00	\$ 7.780.399,00	\$ -1.560.399,00	-25,09%

Hasta aquí mi intervención señores miembros de directorio.

El Ab. Pedro Solines Chacón toma la palabra y solicita: ¿Qué se explique la razón de la variación de los ingresos del presupuesto 2025 con el presupuesto 2024?

Toma la palabra el **Mgs. Saulo Espinoza Acosta** y manifiesta: En los ingresos en tasas y contribuciones ahí en ese rubro representa el 85,94% de disminución aquí tenemos conexión y reconexión del servicio de alcantarillado, conexión y reconexión del servicio de agua potable teniendo unos rubros muy elevados de trescientos mil dólares que se esperaba recuperar en el año 2024, así mismo, en las contribuciones esto es en el CRM se había proyectado valores muy elevados y actualmente se los está ajustando a la realidad y es lo que queremos también cobrar porque si esperamos hacer un préstamo con BDE lo primero que nos solicitan es CRM.

Así mismo teníamos proyectado un financiamiento con BDE que era de ochocientos mil dólares y ahora lo estamos proyectando en trescientos mil dólares.

El Ab. Pedro Solines Chacón solicita: ¿Qué se explique la razón de la variación de los egresos del presupuesto 2025 con el presupuesto 2024?

Toma la palabra el **Mgs. Saulo Espinoza Acosta** y manifiesta: En los egresos gastos del personal teníamos un valor más elevado y ahora lo estamos ajustando a la realidad, antes proyectábamos que queríamos tener más personal ahora nos estamos manteniendo con el mismo personal para no incrementar estos rubros.

El Arq. Juan José Jaramillo consulta sobre: ¿Cómo están las recaudaciones cuanto al servicio de agua entre el 2024 y 2025? ¿Se prevé un incremento?

Toma la palabra el **Mgs. Saulo Espinoza Acosta** y manifiesta: Hemos incrementado el 2024 y el 2025 se está proyectando bajo la misma realidad.

Toma la palabra el **secretario Eco. Manolo López Heredia** e indica que: Vale la pena actuar y va de la mano con lo que consulta señor alcalde, efectivamente el presupuesto



14 OCT 2024
 SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE MILAGRO



Oficina de Marketing y Relaciones Públicas
Calle 20 de Agosto, 1001
Ejido 10 de Agosto, Milagro
Teléfono: 098 520 1000
www.epamil.com.ec

2025 está mucho más ajustado a la realidad y como ya explicó el directoraron se es necesario reflexionar y tener en cuenta que hay que analizar sobre el cobro y la contribución esperada de usuarios porque en esta economía, el tema de entrega vendida ha sido un tema que no ha sido nuestra fortaleza y obviamente ha estado y adicional a eso respondiendo la consulta del Arq. Juan José Jaramilla, desde agosto 2023 en comparación a los años antes que nuestra curva de recuperación ha sido positiva y buena creció desde agosto 2023 hasta septiembre 2024 ha sido de mejoría y la proyección del 2025 va seguir creciendo.

En virtud de la exigencia y seriedad sus obligaciones, se hizo señores miembros del directorio la aprobación del presupuesto 2025 de EPAMIL EP.

El Ab. Pedro Solines Cifuentes presidente del directorio cuando se hizo más allá de los compromisos asumidos en el inventario de obras, más observaciones y aprueba el presupuesto 2025 de alta responsabilidad las proyecciones en las que basa dicho presupuesto, dejó a consideración de ustedes señores el directorio.

El Arq. Juan José Jaramilla, da por aprobado el presupuesto y le recomienda a EPAMIL que a pesar de la disminución planteada en el presupuesto 2025 respecto al 2024, que compare las gestiones necesarias para la recuperación de la cartera, ya que ha sido una tarea muy difícil este año.

El Arq. Alexis Cordero, da por aprobado el presupuesto 2025.

RESOLUCIÓN: Se aprueba por unanimidad el presupuesto 2025 de EPAMIL EP.

No habiendo más puntos que tratar, se declara finalizada la presente sesión tal como ordinaria de directorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Orgánica Integral de la Ordenanza GADM 40 2017, de Constitución de la Corporación Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO", se firmó la presente acta a las diez y cinco minutos del día quince del mes de diciembre del año mil veinticinco y cuatro.

AB. PEDRO SOLINES CIFUENTES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO"

NO ASISTIÓ

ING. BASELIO SAN MARTÍN
REPRESENTANTE DEL CONCEJO CANTONAL



EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

Ar. Juan Antonio y Bolar, esc. (2to. piso)
042 710-072 042 710-073
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilsp
www.epamil.gov.ec

477

Arq. Alexis Cantos Over
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ARQ. JUAN JOSÉ JARAMILLO LOOR
REPRESENTANTE ELEGIDO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

ECU. MANOLO LÓPEZ BEREDIA
SECRETARIO

EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

14 OCT 2024

SE CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES
PIEL COPIA DEL ORIGINAL.



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO

478

PRESUPUESTO 2025

COST REDUCTION



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO**





Av. La Moravia y Bolívar, ca. 1400
042 710-072 042 710-073
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilp
www.epamil.gov.ec

479

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUVIAL,
SANTARIO Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN
SAN FRANCISCO DE MILAGRO**

“EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO”



PRESUPUESTO

AÑO 2025





- 1. Alcaldía Ciudadana de Milagro
- 2. 042 715 000 / 026 741 077
- 3. C. para el P. de Aguas de Milagro
- 4. General P.
- 5. C. de Aguas de Milagro



○ Av. Len Martínez y Urdívar, s/n Milagro
☎ 042 710-072 042 710-073
📍 Empresa Pública Aguas de Milagro
📧 @epamilgp
🌐 www.epamilgp.ec

480

PRESUPUESTO AÑO 2025

RESPONSABLES:

Econ. Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL

Mgs. Saulo Espinoza Acosta
DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA





- ☐ Planificación y Bases de Datos
- ☐ Atención al Cliente
- ☐ Empresa Pública Aguas de Milagro
- ☐ Atención al Cliente
- ☐ Atención al Cliente

PRESUPUESTO AÑO 2025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUVIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO "EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO"

1 INTRODUCCIÓN

La EPAMIL EP, ha elaborado el presupuesto en base a los componentes del presupuesto, establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la provisión de ingresos, provisión de gastos de bienes y servicios con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos.

2 ANTECEDENTES

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro "EP AGUAS DE MILAGRO", fue constituida mediante Ordenanza Municipal No. GADMM-40-2017 el 25 de octubre del 2017.

Misión. - Proveer de servicios de producción y distribución de agua potable, recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas, con responsabilidad.

Visión. - Convertirse en una empresa que impulsará el desarrollo estratégico de nuestra ciudad con la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado basados en la responsabilidad social por el bienestar de la ciudadanía.

Objetivo. - Proveer de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, pluvial, sanitario y saneamiento ambiental para el cantón San Francisco de Milagro.

Competencia. - Tiene competencia en todo lo relacionado con la explotación, conducción, distribución y comercialización de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario y pluvial, en el ámbito urbano, urbano marginal y el sector rural del cantón.

La EPAMIL EP, será la responsable de la administración, planificación, diseño, construcción, control, operación y mantenimiento de los sistemas para producir, distribuir y comercializar el agua potable, así como de la producción, regulación, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, con el propósito de preservar la salud de los habitantes.

3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Mediante Acta de Sesión de Directorio No. 003-2024 se aprueba el cuarto punto del orden del día de la Sesión Ordinaria de Directorio, la Reforma Integral del Manual o Estatuto Orgánico y Funcional, Manuales y Reglamentos Internos de Talento Humano de EPAMIL EP Aguas de Milagro.



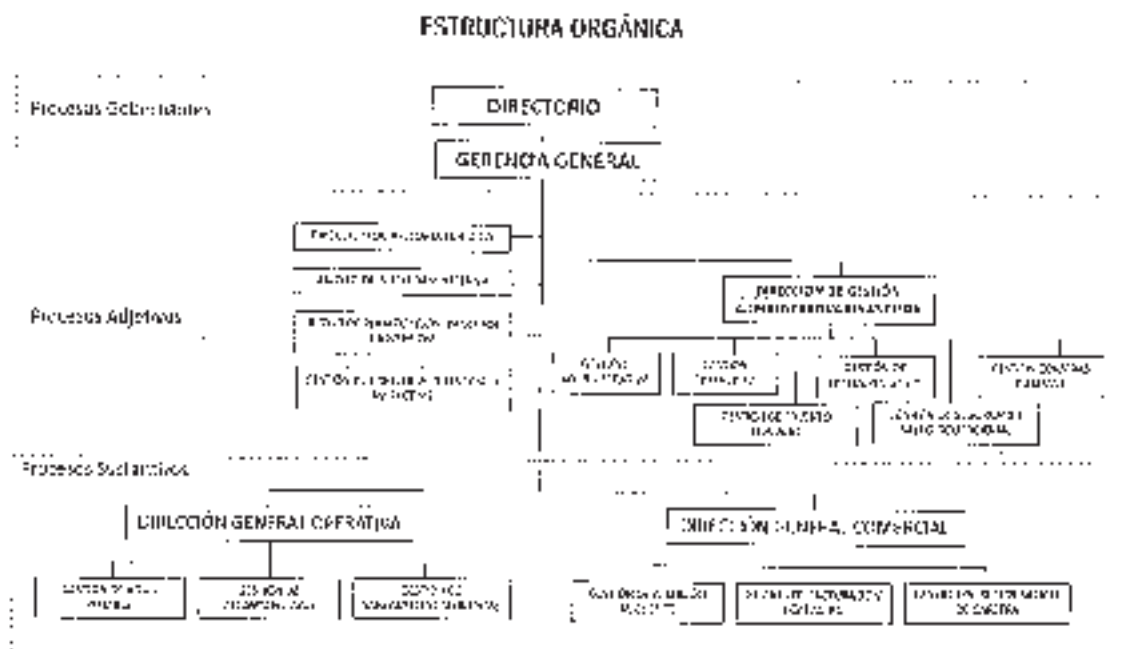
- ① Proceso de Ley, Decretos, Resoluciones
- ② Organización Corporativa
- ③ Diagrama de Flujo de los Procesos
- ④ Normas
- ⑤ Otros Documentos

3.1 De los procesos y estructura empresarial

Art. 11.- **Procesos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Abastecido** - Para cumplir con la misión, objetivos estratégicos en aplicación al nuevo modelo de gestión se conformarán los siguientes procesos:

1. **LOS PROCESOS GOBERNANTES.** - Son aquellos que orientan la gestión institucional a través de la formulación y expedición de directrices, políticas, normas y planes estratégicos que contribuyan al funcionamiento de la Empresa.
2. **LOS PROCESOS SUSTANTIVOS.** - Son los responsables de generar, administrar y controlar el portafolio de productos y servicios que responden a la misión y objetivos estratégicos de la Empresa. Es decir, son la razón de ser de la Empresa.
3. **LOS PROCESOS ADJETIVOS O HABILITANTES DE APOYO.** - Son los responsables de generar productos y servicios de asesoría y apoyo legalístico, para la elaboración de portafolio de productos, instituciones demandadas por los poderes gubernamentales, agregadores de valor y para sí mismos, contribuyendo a la consecución de la misión institucional.

Figura 1 Estructura organizativa



4 MARCO LEGAL

Leyes, Reglamentos, Ordenanza que regulan el funcionamiento corporativo de la Empresa Municipal De Agua Potable Abastecido, Pluvial Sanitario Y Saneamiento Del Cantón San Francisco De Milagro "EPAMIL - AGUAS DE MILAGRO" las mismas que son:

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley de Empresas Públicas
3. Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización
4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
5. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General
6. Ley Orgánica del Servidor Público
7. Normas Técnicas de Control Interno, Principios de Contabilidad, Políticas de contabilidad, Normas Técnicas de Contabilidad para las actividades financieras y contables y más regulaciones que constan en el Manual de Contabilidad Gubernamental.
8. Ordenanza Constitutiva de Creación de la Empresa Municipal De Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario Y Saneamiento Del Cantón San Francisco De Milagro "EPAMIL AGUAS DE MILAGRO"
9. Manual o Estatuto Orgánico y Funcional, Manuales y Reglamentos Internos de Talento Humano de EPAMIL EP Aguas de Milagro.

ORDENANZA MUNICIPAL GADMM 40-2017

Art. 7 Conformación del Directorio. - El Directorio será la máxima autoridad y está conformada por tres miembros del Directorio:

- a) Por el Alcalde o Alcaldesa o su delegado que lo presidirá
- b) Por un representante del Concejo del GAD Municipal
- c) Por el Director de Obras Públicas
- d) Por el Director de Planificación



LEY ORGANICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Art. 9.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - Son atribuciones del Directorio las siguientes:

1. Establecer las políticas y metas de la Empresa, en concordancia con las políticas nacionales, regionales, provinciales o locales formuladas por los órganos competentes y evaluar su cumplimiento;
2. Aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo;



0. Área de Marketing y Relaciones Públicas
 1. Gerencia de Operación
 2. Empresa Pública Aguas de Milagro
 3. Gerencia
 4. Gerencia General

3. Aprobación la desinversión de la empresa pública en sus títulos o subsectores;
4. Aprobación las políticas normativas a los planes estratégicos, objetivos de gestión presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa;
5. Aprobación el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;
6. Aprobación el Plan Estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General, y evaluar su ejecución;
7. Aprobación y modificar el Orgánico Funcional de la empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General;
8. Aprobación y modificar el Reglamento de Funcionamiento del Directorio;

Art. 11.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. - El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá las siguientes deberes y atribuciones:

1. Ejercer la representación legal (judicial y extrajudicial) de la empresa pública;
2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio;
3. Ejecutar las directivas estratégicas aprobadas por el Directorio;
4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;
5. Presentar al Directorio las memorias anuales de la empresa pública y los estados financieros;
6. Preparar para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expendición e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública;
7. Aprobación el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley;
8. Aprobación y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley;
9. Iniciar, continuar, desistir y transigir en procesos judiciales y en los procedimientos alternativos solución de conflictos de conformidad con la ley y los métodos establecidos por el Directorio. El Gerente procurará utilizar dichos procedimientos alternativos antes de iniciar un proceso judicial, en todo lo que sea materia transigible;

10. Designar al Gerente General Subrogante;
11. Resolver sobre la creación de agencias y unidades de negocio;
12. Designar y remover a los administradores de las agencias y unidades de negocios, de conformidad con la normativa aplicable;
13. Nombrar, contratar y sustituir al talento humano no señalado en el numeral que antecede, respetando la normativa aplicable;
14. Otorgar poderes especiales para el cumplimiento de las atribuciones de los administradores de agencias o unidades de negocios, observando para el efecto las disposiciones de la reglamentación interna;
15. Adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios para atender las necesidades de los usuarios en general y del mercado, para lo cual podrá establecer condiciones comerciales específicas y estrategias de negocio competitivas;
16. Ejercer la jurisdicción coactiva en forma directa o a través de su delegado;
17. Actuar como secretario del Directorio; y,
18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

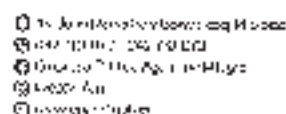
Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

COOTAD

Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Artículo 245.- Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo





El presente presupuesto, éste entrará en vigencia. El legislador tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario grande coherencia con los objetivos y metas del período desarrollo y el reordenamiento territorial respectivos.

Artículo 267.- De las empresas públicas. - Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexo al presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directores y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.

Artículo 268.- Referencia normativa. - El periodo de vigencia, así como el proceso de formulación y aprobación del presupuesto de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados, se regirán por las normas de este Código, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la normativa sectorial aplicable.

COPIA: 111

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 98.- Contenido y finalidad. - Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, permitir su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación.

Art. 100 - Formulación de proformas institucionales. (PARRAFO 2)

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, salud pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido enmarcados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 101.- Normas y directrices. - En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, salud pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificaciones y catálogos emitidos por el ente rector de SINIFIP.

Artículo 110 Ejercicio presupuestario. - El ejercicio presupuestario o año fiscal, se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año.

5 FUENTES DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Los ingresos de la EPAMIL EP corresponden a fondos propios, provenientes de los servicios de agua potable, de alcantarillado y saneamiento, derechos por conexiones y reconexiones, comercialización de materiales para agua potable y alcantarillado, especies valoradas, factibilidad de servicios, aprobación de estudios y contribución especial por mejoras.

6 PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2025

El presupuesto de EPAMIL EP está conformado por los ingresos y egresos y estos se clasifican según su naturaleza por el origen de los ingresos y el destino del gasto. Y en función a la clasificación económica los ingresos son: corrientes, de capital y de financiamiento; los gastos se clasifican en: corrientes, de producción, de inversión, de capital y de aplicación del financiamiento.

La proforma presupuestaria se ha elaborado de acuerdo con las Normas Técnicas de Presupuesto el clasificador presupuestario y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El presupuesto para el año 2025 asciende a **US\$5,220,000,00**, el mismo que permitirá ejecutar las operaciones de EPAMIL EP de acuerdo con los objetivos y metas planificados.

El presupuesto para el año 2025 guarda equidad con los ingresos proyectados y los gastos presupuestados, en el cual se refleja fielmente el comportamiento esperado de estos rubros.

Gráfico 2 Equilibrio presupuestario



6.1 Presupuesto de Ingresos para el año 2025

En función de la clasificación económica, los ingresos están conformados por los recursos de capital y de financiamiento, se los ha proyectado como se ilustra a continuación:


Los ingresos corrientes se estima que alcancen un monto de US\$4,375,894.00 que representan el 83,83% con respecto a total del presupuesto.

Los ingresos de capital que comprenden las transferencias y donaciones se proyecta una estimación de US\$200,000.00 que equivale al 3,83% del valor total presupuestado.

Los ingresos de financiamiento se prevé que alcancen un monto de US\$644,106.00 que representan el 12,34% con respecto al total presupuestado, en esta parte se ha un objetivo recuperar las cuentas por cobrar vendidas por US\$344,106.00, y también obtener el financiamiento con entidades públicas financieras por US\$300.000.00.

Tabla 1 Proyección de Ingresos año 2025

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	TOTAL MES. JULIO	% PARTICIPACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.375.894,00	83,83%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000,00	3,83%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 644.106,00	12,34%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 5.220.000,00	100,00%



6.1.1 Distribución de los ingresos año 2025

Los ingresos se los ha distribuido para dar un mejor entendimiento de la estructura y la dinámica económica de la EPAMIL EP.

Esta distribución pretende identificar los ingresos según su naturaleza económica y el contenido de cada una de las partidas que los forman, así:

Los ingresos corrientes están conformados por las tasas y contribuciones que para el año 2025 se estima recaudar la suma de US\$73,500.00, ventas de bienes y servicios se proyecta recaudar US\$4,197,100.00, renta inversiones y multas se estima una recaudación de US\$104,700.00, los ingresos de capital están conformados por transferencias y donaciones de capital del cual se espera obtener la suma de US\$200,000.00, los ingresos de financiamiento están conformados por el financiamiento público que se espera obtener un crédito de instituciones bancarias del sistema público por US\$300,000.00 y las cuentas pendientes por cobrar del cual se espera recaudar para el año 2025 el valor de US\$344,106.00.



Av. Amaluzón, Páramo de Milagro
 Tel: 041 2 3037800
 Empresa Pública Aguas de Milagro
 @epamil
 www.epamil.org

435

Tabla 2 Distribución de los ingresos

Código de Partida Presupuestaria	Nombre de la Partida	TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2025
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.376.894,00
1.0	TAMAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 79.300,00
1.0.01	TAMAS GENERALES	\$ 0,00
1.0.01.20	Impuesto y recargo de consumo a la venta y estatal	\$ 0,00
1.0.01.21	Impuesto y recargo de consumo a la venta municipal	\$ 0,00
1.0.01.00	Plus Taxes	\$ 0,00
1.0.04	CONTRIBUCIONES	\$ 66.000,00
1.0.04.09	Impuesto de Abastecimiento y Consumos	\$ 30.000,00
1.0.04.11	Contribución y Anillo del Distrito de Agua Caliente	\$ 36.000,00
1.0	VENTA DE Bienes Y SERVICIOS	\$ 4.107.170,00
1.0.02	VENTA DE PRODUCCIÓN Y MATERIALES	\$ 515.000,00
1.0.02.00	Materiales y Accesorios de las de Agua potables	\$ 515.000,00
1.0.03	VENTAS NO OPERACIONALES	\$ 3.002.170,00
1.0.03.01	Agua Potable	\$ 2.599.140,00
1.0.03.03	Agua Caliente	\$ 1.000.000,00
1.0.03.05	Uso de Suelo, Tránsito y Espectáculos	\$ 2.000,00
1.0	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 104.700,00
1.0.01	Intereses por Depósitos a Plazo	\$ 100,00
1.0.01.00	Comisiones por Servicios Financieros	\$ 100,00
1.0.03	INTERES POR MONEDA	\$ 100.000,00
1.0.03.99	Intereses por Moneda Extranjera	\$ 100.000,00
1.0.04	MULTAS	\$ 4.600,00
1.0.04.99	Multas Varías	\$ 4.600,00
1.0	OTROS INGRESOS	\$ 424,00
1.0.04	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 424,00
1.0.04.99	Tránsito, Aparcamiento (Código presupuestario)	\$ 424,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.0	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.0.01	Transferencia de Capital del Sector Público	\$ 200.000,00
2.0.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Departamental	\$ 200.000,00
2	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 544.106,00
3.0	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00
3.0.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00
3.0.02.01	Financiamiento Público	\$ 300.000,00
3.0	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 244.106,00
3.0.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 244.106,00
3.0.01.01	Deudas por Cobrar	\$ 244.106,00
	Total Final	\$ 5.220.000,00

6.2 Presupuesto de gastos para el año 2025

El presupuesto de gastos está conformado por **gastos corrientes** que para el año 2025 el presupuesto es de US\$1.910.956.00 que representa el 36.60% con relación al total proyectado, **gastos de producción** el presupuesto en este rubro es de US\$1.912.444.00 que representa el 36.64% con respecto al total proyectado, **gastos de inversión** se ha dado mayor importancia a la inversión de la obra pública con el 25.00% con respecto al total presupuestado estimando para este año US\$1.305.000.00, teniendo su impacto en



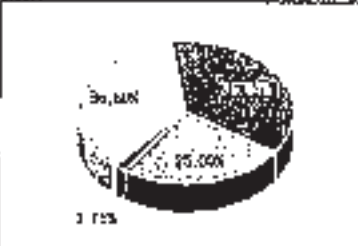


- 1) 2024 - Modificación del Presupuesto
- 2) 2024 - Presupuesto
- 3) Empresa Pública Aguas de Milagro
- 4) Presupuesto
- 5) Presupuesto

cuanto a la dotación de agua potable, alcantarillado y el mantenimiento de los equipos de bombeo, con la finalidad de brindar el mejor servicio y dar mayor cobertura, la misma que permitirá satisfacer a la demanda de usuarios para el abastecimiento de agua potable y alcantarillado, gastos de capital su proyección es de US\$91.900.00, con relación a presupuesto total este rubro representa el 1,76%

Tabla 3 P Presupuesto de gastos año 2025

CODIGO PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTICIPACION
1	GASTOS COMUNALES	\$ 1.910.558,00	36,50%
6	GASTOS DE PRODUCCION	\$ 1.912.444,00	36,54%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.305.000,00	25,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 91.900,00	1,76%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 6.220.000,00	100,00%



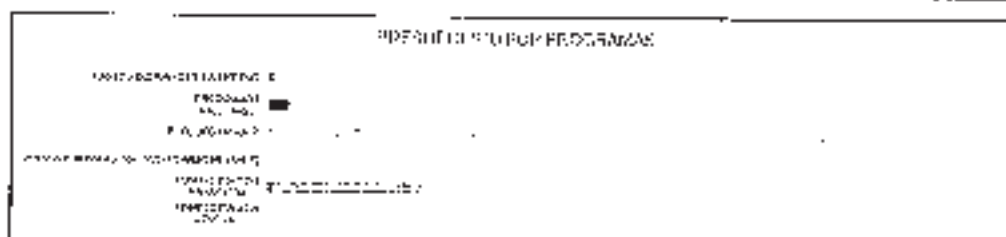
6.2.1 Presupuesto de gastos por programas

El presupuesto de gastos de EPAMIL se lo ha clasificado de acuerdo con estructura programática, para expresar y ordenar en forma concreta los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los distintos tipos de bienes y servicios que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes.

Programa de administración general se ha presupuestado la suma de US\$568.891.00 (10,32%), para administración financiera la suma de US\$720.826.00 (11,57%), servicios administrativos – comercio por US\$549.011.00 (10,52%), producción de agua potable por US\$3.270.170.00 (62,52%), producción de aguas lluvias y servicios se proyecta para el año 2025 a suma de US\$100.000.00 (1,92%) y gastos comunes de la entidad por US\$26.100.00 (0,50%)

Tabla 4 Presupuesto de gastos por programas

UNIDAD	PROGRAMA	Rubros				TOTAL	%
		1. PERSONAL	2. BIENES NACIONALES	3. INVERSIÓN	4. OTRAS		
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$ 568.891,00	\$ -	\$ -	\$ 568.891,00	\$ 568.891,00	10,32%
121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$ 720.826,00	\$ -	\$ -	\$ 720.826,00	\$ 720.826,00	11,57%
331	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COMERCIO	\$ 549.011,00	\$ -	\$ -	\$ 549.011,00	\$ 549.011,00	10,52%
492	PRODUCCIÓN AGUA	\$ 3.270.170,00	\$ 12.400,00	\$ 1.226.200,00	\$ 4.508.770,00	\$ 4.508.770,00	62,85%
233	PRODUCCIÓN AGUAS LLUVIAS	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	1,92%
511	GASTOS COMUNALES	\$ 1.910.558,00	\$ -	\$ -	\$ 1.910.558,00	\$ 1.910.558,00	30,80%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 6.220.000,00	\$ 12.400,00	\$ 1.226.200,00	\$ 6.220.000,00	\$ 6.220.000,00	100,00%





Av. Juan Montalvo y Bolívar, esq. Tito Pacá
 042 710-072 042 710-073
 Empresa Pública Aguas de Milagro
 @epamilp
 www.epamil.gub.ve

486

6.2.2 Variación presupuesto 2025 vs 2024

Finalmente cabe mencionar que el presupuesto para el año 2025 refleja una disminución neta de US\$2,560,300.00 con relación al presupuesto del año 2024, lo que representa una variación del 32.91%.

Tabla 5 Variación presupuesto 2025 vs 2024

RUBRO	AÑOS		DISMINUCIÓN	% DISMINUCIÓN
	2025	2024		
PRESUPUESTO CODIFICADO	\$ 5.220.000,00	\$ 7.780.300,00	\$ -2.560.300,00	▼ -32,91%

Atentamente,



Egon Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL






📍 Av. Juan Montalvo y Bolívar, cmj (1to piso)
☎ 042 710-072 / 042 710-073
🏢 Empresa Pública Aguas de Milagro
✉ @epamilas
🌐 www.epamilas.ec

487

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO 2025

**RESUMEN INGRESOS
PRESUPUESTARIOS**





EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

RESUMEN INGRESOS PRESUPUESTARIOS
AÑO 2025

488

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.375.894,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 73.600,00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.197.170,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 104.700,00
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 424,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 200.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 644.106,00
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 300.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 344.106,00
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 5.220.000,00

Saulo Espinoza Acosta
MGS. SAULO ESPINOZA ACOSTA
DIRECTOR ADM. FINAN., Y TI



Edalberto Espinoza Heredia
EDALBERTO ESPINOZA HEREDIA
GERENTE GENERAL
EPAMIL
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
GERENCIA GENERAL





Av. Juan Montalvo y Bolívar, caq. (Río Piedra)
012 710-012 012 710-013
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilco
www.epamilco.ec

489

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

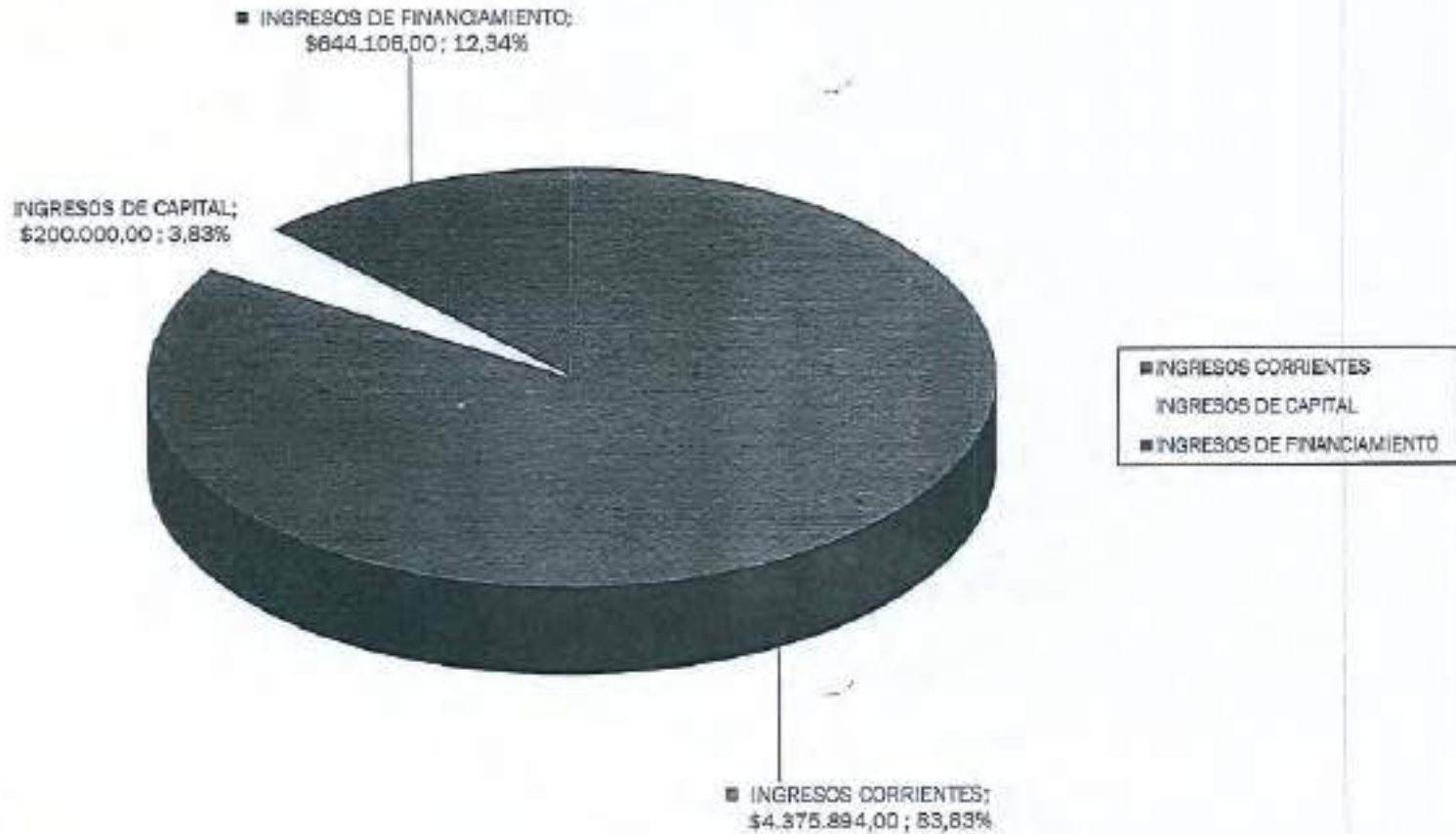
PRESUPUESTO 2025

GRÁFICO DE INGRESOS





GRÁFICO PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2025



490



**PRESUPUESTO DE INGRESOS
AÑO 2025**

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTICIPACIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.375.894,00	83,89%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000,00	3,89%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 644.106,00	12,34%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 5.220.000,00	100,00%



**PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025**

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	% PARTICIPACIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.910.656,00	36,60%
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.912.444,00	36,64%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1.305.000,00	25,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 91.900,00	1,76%
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 5.220.000,00	100,00%



**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
AÑO 2025**

FUNCIÓN	PROGRAMAS	GASTOS				TOTAL
		5. CORRIENTE	6. PRODUCCIÓN	7. INVERSIÓN	8. CAPITAL	
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	\$ 500.491,00	\$ -	\$ -	\$ 38.400,00	\$ 538.891,00
121	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	\$ 681.078,00	\$ -	\$ -	\$ 35.750,00	\$ 726.828,00
331	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -COMERCIAL (AAPP)	\$ 544.011,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 549.011,00
332	PRODUCCIÓN AAPP	\$ 148.976,00	\$ 1.912.444,00	\$ 1.205.000,00	\$ 12.750,00	\$ 3.279.170,00
333	PRODUCCIÓN AAPP	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
511	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 26.100,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.100,00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 1.910.656,00	\$ 1.912.444,00	\$ 1.305.000,00	\$ 91.900,00	\$ 5.220.000,00

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS



491



Av. Juan Montalvo y Bolívar, esq. Milagro
042 70 072 042 70 073
Empresa Pública Aguas de Milagro
Departamento
www.epamigol.com

492

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO 2025

**CÁLCULO DEFINITIVO DE
INGRESOS PRESUPUESTO**



493



EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2025
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.375.894,00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 73.600,00
1.3.01	TASAS GENERALES	\$ 8.600,00
1.3.01.20	Conexión y reconexión del servicio Alcant. Y canal	\$ 3.000,00
1.3.01.21	Conexión y reconexión del servicio agua potable	\$ 3.600,00
1.3.01.99	Otras Tasas	\$ 2.000,00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	\$ 65.000,00
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y canalización	\$ 30.000,00
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras Sist. Agua Potable	\$ 35.000,00
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.197.170,00
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	\$ 535.000,00
1.4.02.05	Materiales y Accesorios de Instalación de Agua potable	\$ 535.000,00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 3.662.170,00
1.4.03.01	Agua Potable	\$ 2.050.140,00
1.4.03.03	Alcantarillado	\$ 1.050.370,00
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	\$ 12.660,00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 104.700,00
1.7.01	Intereses por Depósitos a Plazo	\$ 100,00
1.7.01.09	Comisiones por Servicios Financieros	\$ 100,00
1.7.03	INTERESES POR MORA	\$ 106.000,00
1.7.03.99	Otros Intereses por mora agua potable	\$ 106.000,00
1.7.04	MULTAS	\$ 4.600,00
1.7.04.99	Otras Multas	\$ 4.600,00
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 424,00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 424,00
1.9.04.99	Otros no especificados (caución servidores)	\$ 424,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 200.000,00
2.8.01	Transferencia de Capital del Sector Público	\$ 200.000,00
2.8.01.04	De entidades Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 200.000,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 644.106,00
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 300.000,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	\$ 300.000,00
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 344.106,00
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 344.106,00
3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	\$ 344.106,00
Total Final		\$ 5.200.000,00

[Firma]
 MGS. SAULO ESPINOZA
 DIRECTOR ADM. FINAN.



[Firma]
 EGM: MANOLO LOPEZ HEREDIA
 GERENTE GENERAL





Av. Juan Manuel de Salazar, esq. 16to (200)
042 716-032 042 710-073
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilgubec
www.epamilgubec

794

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

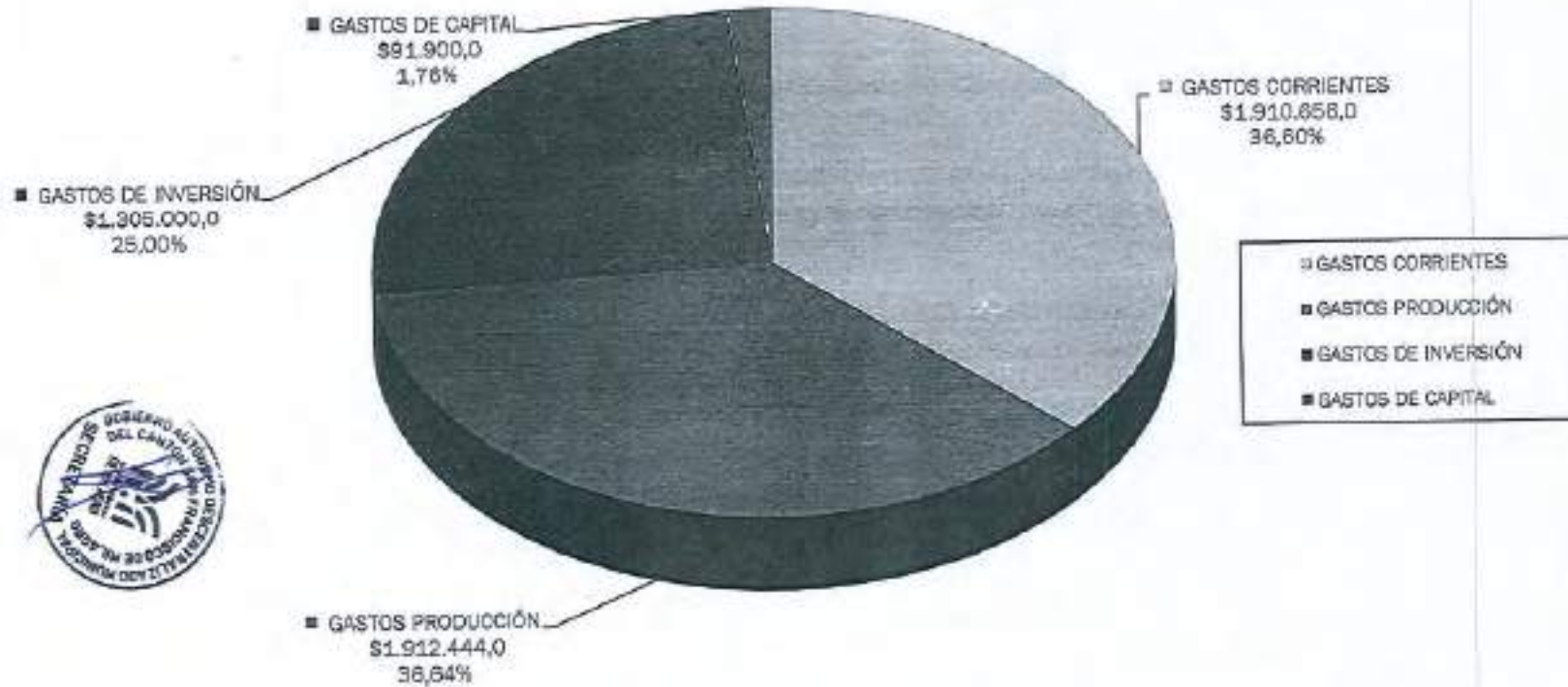
PRESUPUESTO 2025

GRÁFICO DE GASTOS





GRÁFICO DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2025



495



Av. Juan Montalvo y Bolívar, esq. 14to piso
042 710-072 042 710-073
Empresa Pública Aguas de Milagro
Ecuador
www.epamil.gov.ec

496
795

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO 2025

PROFORMA PRESUPUESTARIA





**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUVIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025**



CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PROYECCIÓN DE GASTOS						TOTAL
		111	121	331	332	333	511	
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COMERCIAL (AAPP)	PRODUCCIÓN AAPP	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD	
5	GASTOS CORRIENTES	200.425,00	591.071,00	344.011,00	148.978,00	-	26.100,00	1.110.575,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	241.891,00	385.255,00	309.011,00	147.378,00	-	-	1.102.535,00
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	182.250,00	212.912,00	149.340,00	83.024,00	-	-	574.806,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	182.250,00	248.448,00	149.340,00	83.024,00	-	-	7.484,00
5.1.01.06	Sueldos Unificados	-	7.464,00	-	-	-	-	-
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.603,00	12.163,00	32.394,00	11.727,00	-	-	56.907,00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	15.633,00	23.228,00	20.919,00	9.352,00	-	-	68.982,00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.810,00	9.935,00	11.875,00	2.375,00	-	-	27.075,00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	-	35.114,00	59.861,00	19.200,00	-	-	155.402,00
5.1.05.01	Horas extraordinarias y suplementarias	-	7.710,00	7.404,00	2.256,00	-	-	17.570,00
5.1.05.11	Servicios personales por contrato	-	23.904,00	52.464,00	18.944,00	-	-	133.032,00
5.1.05.12	Subrogación	-	5.000,00	-	-	-	-	5.000,00
5.1.09	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	31.282,00	61.279,30	48.289,00	22.425,00	-	-	163.265,00
5.1.09.01	Aporte Patronal	22.134,00	59.063,00	25.619,00	19.074,00	-	-	96.349,00
5.1.09.02	Fondo de reserva	9.128,00	28.225,00	19.791,00	9.891,00	-	-	66.406,00
5.1.07	INDENIZACIONES	1.000,00	2,800,00	1,100,00	1,000,00	-	-	5,900,00
5.1.07.07	compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00	2.800,00	1.100,00	1.000,00	-	-	5.900,00
6.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	248,800,00	189,860,00	215,600,00	1,661,00	-	-	656,010,00
6.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	-	3,600,00	-	-	-	-	3,600,00
6.3.01.05	Telecomunicaciones	-	3.600,00	-	-	-	-	3.600,00
6.3.01.06	Servicio de correo	-	200,00	-	-	-	-	200,00
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	87,000,00	61,860,00	50,000,00	-	-	-	198,860,00
6.3.02.01	Transporte de personal	8.200,00	2.500,00	-	-	-	-	10.700,00
6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Foto	20.800,00	1.000,00	-	-	-	-	21.800,00
6.3.02.07	Difusión, Información y publicidad	66.000,00	-	-	-	-	-	66.000,00
6.3.02.08	Servicio de Seguridad y vigilancia	-	3.600,00	-	-	-	-	3.600,00
6.3.02.09	Servicio de asilo	-	1.500,00	-	-	-	-	1.500,00
6.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	-	-	80.000,00	-	-	-	80.000,00
6.3.02.66	Combustibles	-	80.600,00	-	-	-	-	80.600,00
6.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA	59,800,00	1,000,00	1,000,00	1,500,00	-	-	63,300,00
6.3.03.01	Pasajes al interior	500,00	500,00	500,00	500,00	-	-	2.000,00
6.3.03.02	Pasajes al exterior	100,00	-	-	-	-	-	100,00
6.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1.800,00	500,00	500,00	500,00	-	-	3.800,00



Handwritten signature or initials.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUVIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

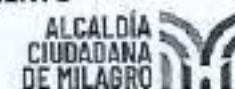
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025



CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	PROYECCIÓN DE GASTOS						TOTAL
		111	121	331	332	333	511	
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COMERCIALES (SAP)	PRODUCCIÓN SAP		GASTOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNIDAD	
5.3.01.04	Costos de mantenimiento de bienes							2.500,00
5.3.04	INSTALACION, MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES		14.500,00					14.500,00
5.3.04.02	Reparación de bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos, etc.		10.000,00					10.000,00
5.3.04.03	Reparación de bienes muebles		4.000,00					4.000,00
5.3.04.04	Reparación de bienes inmuebles		600,00					600,00
5.3.04.05	Reparación de vehículos, maquinaria y equipos		500,00					500,00
5.3.05	CONTABILIZACIÓN DE ESTADOS E INVERSIÓN	120.800,00	5.100,00					125.900,00
5.3.05.01	Salario y prestaciones de personal	80.000,00						80.000,00
5.3.05.02	Servicio de agua fría	10.000,00						10.000,00
5.3.05.03	Alquiler de inmuebles	10.000,00						10.000,00
5.3.05.04	Alquiler de vehículos	5.000,00						5.000,00
5.3.05.05	Alquiler de maquinaria y equipo	2.000,00						2.000,00
5.3.05.06	Alquiler de servicios de mantenimiento	2.000,00						2.000,00
5.3.05.07	Alquiler de servicios de transporte	2.000,00						2.000,00
5.3.05.08	Alquiler de servicios de energía	2.000,00						2.000,00
5.3.05.09	Alquiler de servicios de mantenimiento de equipos	2.000,00						2.000,00
5.3.05.10	Alquiler de servicios de mantenimiento de vehículos	2.000,00						2.000,00
5.3.05.11	Alquiler de servicios de mantenimiento de maquinaria	2.000,00						2.000,00
5.3.05.12	Alquiler de servicios de mantenimiento de equipos de transporte	2.000,00						2.000,00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	20.000,00	2.500,00					22.500,00
5.3.07.01	Manejo de sistemas informáticos	10.000,00	1.500,00					11.500,00
5.3.07.02	Alquiler de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	10.000,00	1.000,00					11.000,00
5.3.07.03	Manejo de sistemas de información	10.000,00	1.500,00					11.500,00
5.3.07.04	Manejo de sistemas de información	10.000,00	1.000,00					11.000,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES		22.400,00	100.000,00				122.400,00
5.3.08.01	Verduras, frutas y productos de consumo		5.000,00					5.000,00
5.3.08.02	Materiales de oficina		10.000,00					10.000,00
5.3.08.03	Alquiler de bienes		2.000,00					2.000,00
5.3.08.04	Verduras, frutas y productos de consumo		5.000,00					5.000,00
5.3.08.05	Equipamiento		5.000,00					5.000,00
5.3.08.06	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.08.07	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.08.08	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.08.09	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.08.10	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.08.11	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.08.12	Equipamiento de oficina		5.000,00					5.000,00
5.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1.000,00					1.000,00
5.3.14.01	Mobiliario		1.000,00					1.000,00
5.3.14.02	Equipos, bienes y otros bienes muebles		1.000,00					1.000,00
5.6	GASTOS FINANCIEROS		75.000,00					75.000,00
5.6.02	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA FINANCIERA		75.000,00					75.000,00
5.6.02.01	Costos de financiamiento		75.000,00					75.000,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000,00	10.000,00					20.000,00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		10.000,00					10.000,00



**EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUMIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025**



		PROYECCIÓN DE GASTOS						
CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	111	121	331	332	333	511	TOTAL
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COMERCIAL (AAPP)	PRODUCCIÓN AAPP	PROYECTOS DE ALCANTARILLADO	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	
5.7.01.01	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Peajes, Licencias y F	-	8.800,00	-	-	-	-	8.800,00
5.7.01.02	Otros Impuestos, tasas y contribuciones	-	6.720,00	-	-	-	-	6.720,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	10.000,00	20.000,00	-	-	-	-	30.000,00
5.7.02.01	Seguros	-	20.000,00	-	-	-	-	20.000,00
5.7.02.03	Comisiones bancarias	-	9.000,00	-	-	-	-	9.000,00
5.7.02.08	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y	10.000,00	-	-	-	-	-	10.000,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-	-	-	-	-	26.100,00	26.100,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	-	26.100,00	26.100,00
5.8.01.03	A empresas públicas (8x1000 m³)	-	-	-	-	-	26.100,00	26.100,00
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	-	-	-	512.444,00	-	-	512.444,00
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	-	-	-	495.188,00	-	-	495.188,00
6.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	285.915,00	-	-	285.915,00
6.1.01.06	Remuneraciones unificadas	-	-	-	168.744,00	-	-	168.744,00
6.1.01.08	Salarios Unificados	-	-	-	120.252,00	-	-	120.252,00
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-	-	-	73.028,00	-	-	73.028,00
6.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	-	-	-	36.920,00	-	-	36.920,00
6.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	-	-	-	36.100,00	-	-	36.100,00
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	-	-	-	241.400,00	-	-	241.400,00
6.1.05.08	Horas extraordinarias y suplementarias	-	-	-	87.250,00	-	-	87.250,00
6.1.05.10	Servicios personales por contrato	-	-	-	154.140,00	-	-	154.140,00
6.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	91.770,00	-	-	91.770,00
6.1.06.01	Aporte Patronal	-	-	-	58.317,00	-	-	58.317,00
6.1.06.02	Fondo de reserva	-	-	-	33.453,00	-	-	33.453,00
6.1.07	INDEMNIZACIONES	-	-	-	1.000,00	-	-	1.000,00
6.1.07.07	compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	-	-	-	1.000,00	-	-	1.000,00
6.3	IMPENY Y SERVICIO PARA PRODUCCIÓN	-	-	-	1.216.250,00	-	-	1.216.250,00
6.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	600.000,00	-	-	600.000,00
6.3.01.04	Energía eléctrica	-	-	-	600.000,00	-	-	600.000,00
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	-	-	-	1.000,00	-	-	1.000,00
6.3.02.05	Servicio de agua	-	-	-	1.000,00	-	-	1.000,00



867



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, AL CANTARILLADO, PLUVIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025

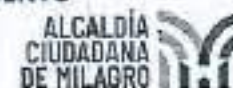


CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARI A	NOMBRE DE LA PARTIDA	PROYECCIÓN DE GASTOS							TOTAL
		111	121	331	332	333	511		
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GOBIERNO LOCAL	PRODUCCIÓN AAPP	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES	GASTOS DE PERSONAL		
6.1.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES								
6.1.04.04	Edificios, muebles, instalaciones				50.000,00				50.000,00
6.1.04.04	Mobiliario y útiles				1.000,00				1.000,00
6.1.04.07	Instalaciones				30.000,00				30.000,00
6.3.05	AMORTAMIENTO DE BIENES								
6.3.05.04	Mobiliario y útiles				12.000,00				12.000,00
6.3.05.05	Veículos				30.000,00				30.000,00
6.3.05					42.000,00				42.000,00
6.3.16	CONTABILIZACIÓN DE ESTUDIOS E INVERSIÓN								
6.3.16.01	Consultoría, Asesoría y Evaluación Económica				20.000,00				20.000,00
6.3.16.05	Seguros de Cascajo de				10.000,00				10.000,00
6.3.16.04	Trabajos de Ingeniería y Arquitectura				1.000,00				1.000,00
6.3.16.02	Estudios y proyectos de obras				20.000,00				20.000,00
6.3.16.03	Estudios para la construcción de obras de inversión				10.000,00				10.000,00
6.3.16.03	Investigaciones, Estudios y Análisis de Laboratorio				10.000,00				10.000,00
6.3.01	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN								
6.3.01.02	Materiales para la construcción de infraestructura				110.250,00				110.250,00
6.3.01.04	Materiales de oficina				200,00				200,00
6.3.01.10	Materiales para la explotación de servicios				20.000,00				20.000,00
6.3.01.11	Materiales de mantenimiento, limpieza, alumbrado, señalización				500,00				500,00
6.3.01.13	Repuestos y accesorios				10.000,00				10.000,00
6.3.01.15	Accesorios de explotación de obras				10.000,00				10.000,00
6.3.14	BIENES MUEBLES NO DESECCIONALES								
6.3.14.03	Mobiliario				3.000,00				3.000,00
6.3.14.05	Mobiliario y Equipos de oficina				1.000,00				1.000,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN								
7.6	DEudas PÚBLICAS								
7.6.01	DEudas de INFRAESTRUCTURA								
7.6.01.01	Deudas con el Estado				1.225.000,00	100.000,00			1.325.000,00
7.6.01.02	Deudas con el exterior				1.225.000,00	100.000,00			1.325.000,00
7.6.01.03	Deudas con el sector privado				240.000,00				240.000,00
7.6.01.04	Deudas con el sector público				340.000,00				340.000,00
7.6.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES								
7.6.03.01	Mantenimiento de Infraestructuras				265.000,00	100.000,00			365.000,00
7.6.03.02	Mantenimiento de Equipos				265.000,00	100.000,00			365.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL								
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	10.400,00	20.000,00	5.000,00	10.000,00				45.400,00
		10.400,00	20.000,00	5.000,00	10.000,00				45.400,00



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PLUMBAJERÍA, SANITARIO Y SANEAMIENTO

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025



		PROYECCIÓN DE GASTOS						
CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	111	121	331	332	333	511	TOTAL
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - COMERCIAL (AAPP)	PRODUCCIÓN AAPP	PRODUCCIÓN AAPP	GASTOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD	
8.4.01	BIENES MUEBLES	33.400,00	35.750,00	5.000,00	42.750,00	-	-	86.900,00
8.4.01.03	Mobiliario	-	3.000,00	-	-	-	-	3.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	9.400,00	-	3.000,00	10.000,00	-	-	18.400,00
8.4.01.05	Vehículos	30.000,00	2.750,00	-	2.750,00	-	-	38.500,00
8.4.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	-	30.000,00	-	-	-	-	30.000,00
								5.000,00
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES	3.000,00	-	-	-	-	-	3.000,00
8.4.03.01	Términos	3.000,00	-	-	-	-	-	3.000,00
	TOTAL GENERAL	538.891,00	726.828,00	546.011,00	5.270.178,00	100.000,00	26.100,00	5.220.010,00

Saulo Espinoza
MCS. SAULO ESPINOZA ADOGA
DIRECTOR ADM. FINAN. Y TH



[Signature]
GERENTE GENERAL



499
498

570
499

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
(CIFRAS EN DOLARES)

1.1.1. ADMINISTRACION GENERAL

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	606.491,80
5.1	GASTOS EN PERSONAL	241.891,80
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	189.996,00
5.1.01.05	Remuneraciones salariales	189.996,00
5.1.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19.633,00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	15.833,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3.800,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	31.282,80
5.1.06.01	Aporte Patronal	22.134,00
5.1.06.02	Fondo de reserva	9.128,80
5.1.07	INDEMNIZACIONES	1.000,00
5.1.07.07	compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00
5.3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	248.600,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	82.800,00
5.3.02.01	Transporte de personal	8.200,00
5.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	20.800,00
5.3.02.07	Difusión, información y publicidad	60.000,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA	6.800,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	1.000,00
5.3.03.02	Pasajes al exterior	1.000,00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1.500,00
5.3.03.04	Viáticos y subsistencias en el exterior	2.800,00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	129.800,00
5.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	55.000,00
5.3.06.02	Servicio de Auditoría	10.000,00
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	60.000,00
5.3.06.11	Congresos, Seminarios y Convenciones	2.400,00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores públicos	2.400,00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	25.000,00
5.3.07.03	Arrendamiento de equipos informáticos	25.000,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	10.800,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	10.800,00
5.7.02.06	Costos Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y A	10.800,00
8	GASTOS DE CAPITAL	38.430,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	38.430,00

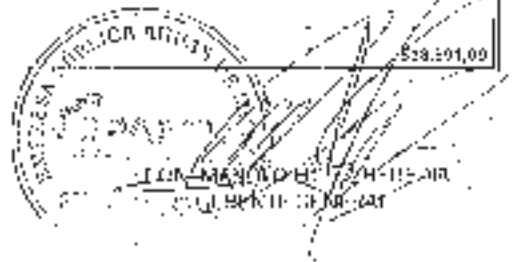
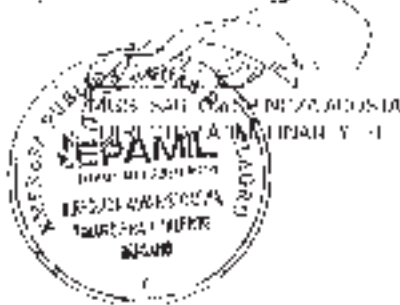




EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
 (CÍFRAS EN DOLARES)

1.1.1. ADMINISTRACION GENERAL

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
04.01	BIENES MUEBLES	\$1.430,00
04.01.05	Autos	\$5.000,00
04.01.06	EXPROPIACION DE BIENES	\$5.000,00
04.01.07	Terrenos	\$1.000,00
	TOTAL GENERAL	\$18.891,00





EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
 (CIFRAS EN DOLÁRES)

501
5750

1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	591.073,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	366.261,00
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	262.812,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	246.448,00
5.1.01.46	Salarios Unificados	7.464,00
5.01.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32.263,00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	23.235,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	9.025,00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	36.314,00
5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	7.710,00
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	23.604,00
5.1.05.12	Subrogación	5.000,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	61.276,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	33.053,00
5.1.06.02	Fondo de reserva	28.226,00
5.1.07	INDEMNIZACIONES	2.500,00
5.1.07.07	compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	2.500,00
5.3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	189.806,00
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	3.600,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3.600,00
5.3.01.06	Servicio de Correo	200,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	68.800,00
5.3.02.01	Transporte de personal	2.600,00
5.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones	1.000,00
5.3.02.06	Servicio de Seguridad y vigilancia	3.600,00
5.3.02.09	Servicio de aseo	1.500,00
5.3.02.55	Combustibles	60.000,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA	1.000,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	500,00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500,00
5.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	5.100,00
5.3.06.12	Capacitación a servidores públicos	5.100,00
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	32.806,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y prendas de protección	6.000,00





EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
 (CIFRAS EN DOLARES)

1.2.1 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
5.1.01.04	Materiales de oficina	10.000,00
5.1.01.05	Materiales de uso	2.000,00
5.1.01.07	Materiales de Limpieza, Material de repuestos para vehículos	2.000,00
5.1.01.08	Medicamentos	1.500,00
5.1.01.10	Materiales de Mantenimiento para Equipos de Oficina y de Laboratorio	500,00
5.1.01.11	Materiales de mantenimiento, útiles de oficina, papelería, impresoras	500,00
5.1.01.13	Medicinas y vacunas	1.500,00
5.1.14	BENEFICIOS NO DEPRECIABLES	6.000,00
5.1.14.01	Medicina	1.500,00
5.1.14.02	Equipos, Sistemas y Materiales Informáticos	4.500,00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	78.500,00
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	78.500,00
5.6.02.02	Intereses sobre empréstitos	78.500,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	89.570,00
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	10.570,00
5.7.01.02	Tasa sobre el Impuesto, Contribuciones, Pagos de Electricidad y Gas	9.000,00
5.7.01.03	Otros impuestos, tasas y contribuciones	1.570,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	20.000,00
5.7.02.01	Seguros	20.000,00
5.7.02.03	Comisiones bancarias	0,00
5.8	GASTOS DE CAPITAL	35.750,00
5.8	BIENES DE LARGA DURACIÓN	35.750,00
5.8.01	BIENES MUEBLES	35.750,00
5.8.01.03	Muebles	1.000,00
5.8.01.05	Vehículos	2.700,00
5.8.01.07	Equipos sistemas y computación informática	32.050,00
	TOTAL GENERAL	175.828,00

[Firma]
 MGS. SALDO ESPINOZA AGOSTA
 DIRECTORA ADM. FINAN. Y TH

[Firma]
 COMANDANTE EN JEFE ZENITHA
 DIRECTORA GENERAL





502

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
 (CIFRAS EN DOLARES)

3.3.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCIÓN COMERCIAL)

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	549.011,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	376.811,00
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	140.340,00
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	140.340,00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	22.394,60
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	20.519,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11.875,00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	99.328,60
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	92.484,60
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	48.389,60
5.1.06.01	Aporte Patronal	28.685,00
5.1.06.02	Fondo de reserva	19.704,60
5.1.07	INDENIZACIONES	1.000,00
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00
5.3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	216.000,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES	50.000,00
5.3.02.21	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	50.000,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA	1.000,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	500,00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500,00
5.3.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	165.000,00
5.3.00.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	165.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	5.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	5.000,00
8.4.01	BIENES MUEBLES	5.000,00
8.4.01.04	Máquinas y equipos	5.000,00
	TOTAL GENERAL	549.011,00

[Firma]
 MGS. SALLO ESPINOSA
 DIRECTOR ADM.

 EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TIENNO
 MILAGRO

[Firma]
 GGBN MARIBEL LOPEZ REYES
 GERENTE GENERAL
 DIRECCIÓN COMERCIAL



EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
 (CIFRAS EN DOLARES)



503

3.3.2 PRODUCCIÓN AAPP

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	168.973,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	147.375,00
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	93.024,00
5.1.01.03	Remuneraciones unificadas	93.024,00
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.727,00
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	0.352,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.375,00
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	19.200,00
5.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	2.205,00
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	16.944,00
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	22.425,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	13.074,00
5.1.06.02	Fondo de reserva	9.351,00
5.1.07	INDENIZACIONES	1.000,00
5.1.07.07	compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	1.000,00
5.3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1.600,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIA	1.600,00
5.3.03.01	Pasajes al interior	800,00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	800,00
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	1.212.444,00
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	696.194,00
6.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	288.936,00
6.1.01.05	Remuneraciones unificadas	168.744,00
6.1.01.06	Salarios Unificados	120.252,00
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	73.028,00
6.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	36.828,00
6.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	36.100,00
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	241.408,00
6.1.05.09	Horas extraordinarias y suplementarias	67.260,00
6.1.05.10	Servicios personales por contrato	154.140,00
6.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	91.770,00
6.1.06.01	Aporte Patronal	55.317,00
6.1.06.02	Fondo de reserva	36.453,00





EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
 (CIFRAS EN DOLARES)

3.3.2 PRODUCCIÓN AAF3

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
6.1.07	MUESTRAS QUÍMICAS	1.000,00
6.1.07.07	Contribución por servicios públicos por consumo de servicios	1.000,00
6.3	Bienes y servicios para producción	1.215.250,00
6.3.01	SERVICIOS BÁSICOS	650.000,00
6.3.01.01	Electricidad	501.500,00
6.3.02	SERVICIOS GENERALES	1.400,00
6.3.02.09	Servicio de agua	1.400,00
6.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53.000,00
6.3.04.02	Edificios, locales y construcciones	5.000,00
6.3.04.03	Maq. Habi. y Ferrajes	48.000,00
6.3.04.04	Instalaciones	
6.3.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	125.000,00
6.3.05.04	Mobiliarios y equipos	50.000,00
6.3.05.05	Veículos	75.000,00
6.3.06	EXHIBITACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	250.000,00
6.3.06.03	Servicios de Cooperación	30.000,00
6.3.06.26	Entrenamiento y Capacitación de los Recursos Humanos	10.000,00
6.3.06.08	Investigaciones, Estudios, Análisis e Informes	50.000,00
6.3.06.04	Exhibiciones y representaciones (Sociales)	90.000,00
6.3.06.05	Estudios y desarrollo de proyectos	100.000,00
6.3.08	FINANCIAMIENTO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN	185.250,00
6.3.08.02	Materiales, insumos y partes de producción	50.000,00
6.3.08.25	Valor agregado	7.000,00
6.3.08.10	Apoyos económicos para la producción de agua y de energía	100,00
6.3.08.11	Valorables de energía (energía eléctrica, petróleo y carbón)	55.000,00
6.3.08.13	Insumos y materiales	5.000,00
6.3.08.15	Alquileres de producción de bienes	60.000,00
6.3.14	Bienes muebles no depreciables	5.000,00
6.3.14.03	Mobiliario (Antiguo)	
6.3.14.06	Equipos de cómputo y comunicaciones	5.000,00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1.305.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	1.205.000,00



504

**EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
(CIFRAS EN DOLARES)**

3.3.2 PRODUCCIÓN AAPP

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	840.000,00
7.5.01.01	De agua potable	840.000,00
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	385.900,00
7.5.05.01	En obras de infraestructuras	385.900,00
8	GASTOS DE CAPITAL	12.750,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	12.750,00
8.4.01	BIENES MUEBLES	12.750,00
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	10.000,00
	TOTAL GENERAL	3.279.120,00

Saulo Espinoza
 MRS. SAULO ESPINOZA ACOSTA
 DIRECTOR ADM. FINAN. Y TH

[Signature]
 EDRY MANGU LÓPEZ HEREDIA
 GERENTE GENERAL





505

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
(CIFRAS EN DOLARES)

3.3.3 PRODUCCIÓN AALL - AASS

CODIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
7	GASTOS DE INVERSIÓN	100.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	100.000,00
7.6.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100.000,00
7.6.06.01	En obras de infraestructuras	100.000,00
	TOTAL GENERAL	100.000,00

[Signature]
MRS. SALLU ESPINOZA ACOSTA
DIRECTOR ADML FINAN. Y TH

[Signature]
ECON. MANUEL ESTEBAN PEREDIA
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL





506

**EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO
PRESUPUESTO DE GASTOS
AÑO 2025
(CIFRAS EN DOLARES)**

5.1.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

CÓDIGO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO
5	GASTOS CORRIENTES	25.100,00
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	29.100,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29.100,00
5.8.01.03	A Empresas públicas	35.100,00
	TOTAL GENERAL	29.100,00

Saulo Espinoza Acosta
MGS. SAULO ESPINOZA ACOSTA
DIRECTOR ADM. FINAN. Y TI



Eduin Mancho López Heredia
EDUIN MANCHO LÓPEZ HEREDIA
GERENTE GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS DE MILAGRO
GERENCIA GENERAL





Av. Juan Montalvo y Bolívar, esq. (Río Piedra)
042 710-012 042 710-093
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilgy
www.epamilgo.ec

507

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO 2025

**LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
2023**





Av. Jhon Bolívar y Bolívar, 1003 (1to piso)
 042 790 002 042 781 023
 Empresa Pública Aguas de Milagro
 @epamil
 www.epamil.gov.ec

Soy

Memorando N° EP-EPAMIL-DAFTH-SEA-2024-0112-M

Milagro, 31 de enero de 2024

PARA: Eo. Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

ASUNTO: Entrega de Informe Liquidación Presupuestaria año 2023

Estimado Gerente:

Dando cumplimiento a los artículos 121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sírvase encontrar adjunto Informe Liquidación Presupuestaria año 2023, correspondiente al ejercicio terminado del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 de la EPAMIL EP, con la finalidad de presentar al directorio de la empresa para el respectivo análisis, observación y aprobación.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Con distinguida consideración, quedo,

Mgs. Saulo Espinoza Acosta
Director Administrativo Financiero y Talento Humano
EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO



Copia: Archivo

c.c. Archivo

SEA/mu

EPAMIL GERENCIA GENERAL
 RECIBIDO
 HORA: 01 FEB 2024
 NOMBRE: [Signature]
 ANEXOS:



507

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO-PLUVIAL, SANITARIO Y
SANEAMIENTO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE
MILAGRO "EPAMIL AGUAS DE MILAGRO"



INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

*Periodo del 01 de
enero al 31 de
diciembre del 2023*

Milagro, 31 de enero de 2024.





- 1. Dirección General de Planeación
- 2. Dirección de Planeación
- 3. Dirección de Gestión y Control
- 4. Oficina de Planeación
- 5. Oficina de Control

Liquidación Presupuestaria 2023

INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

RESPONSABLES:

Econ. Manolo López Heredia
GERENTE GENERAL

Mgs. Saulo Espinoza Acosta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO
Y TALENTO HUMANO

C.P.A. Dayana Echeverría Narváez
CONTADOR



510
 1 En Jamborombá y Uscayón (Milagro)
 2 012 710 072 012 710 073
 3 En y en la Oficina Agrícola Milagro
 4 FICAMITE
 5 www.epamil.gov.uy

Liquidación Presupuestaria 2023

Contenido

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 1

 CONSIDERANDO:..... 1

 ANTECEDENTES 3

 INFORME 3

 PRESUPUESTO REFORMADO AÑO 2023..... 4

 PRESUPUESTO DE INGRESO..... 4

 Ingresos ejecutados..... 4

 Ingresos recaudados..... 5

 Ingresos Corrientes..... 6

 Ingresos de capital..... 6

 Ingresos de Financiamiento..... 6

 PRESUPUESTO DE GASTOS 7

 Presupuesto de gastos corrientes..... 8

 Presupuesto de gastos de producción..... 10

 Presupuesto de gastos de inversión..... 11

 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023..... 12

 Ejecución presupuestaria total..... 12

 Ejecución presupuestaria corriente..... 13

 Ejecución presupuestaria en inversión..... 13

 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO..... 14

 Estado de transacción de caja..... 15

 Aplicación del Financiamiento del Déficit año 2023..... 16

 PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN..... 16

 INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE ESTA LIQUIDACIÓN
 PRESUPUESTARIA 18



Liquidación Presupuestaria 2023

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO, PLUVIAL, SANITARIO Y SANEAMIENTO DEL
CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO "EP AGUAS DE MILAGRO -
EPAMIL"

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El presente documento tiene por objetivo informar a la Gerencia General y a los Directores y Directivos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro "EP Aguas de Milagro - EPAMIL", como los recursos obtenidos durante el año 2023 por la venta y distribución de agua potable y alcantarillado, fueron utilizados y ejecutados en los diferentes gastos necesarios para lograr los objetivos y metas propuestas para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que EPAMIL EP fue creada mediante ordenanza municipal GADMM-No.40-2017 el 25 de octubre del 2017, publicada en la gaceta municipal No. 27 el 31 de octubre del 2017.

Que el artículo 263 Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: Del plazo de clausura. - *El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.*

Que en el tercer párrafo del artículo 263 del mismo código indica: *después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.*

Que el Artículo 265 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: *Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero.*

Que el artículo 267 del mismo código señala: *De las empresas públicas.- Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno;*

Equilibrio Presupuestario 2023

serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente.

Que el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, estipula: **Presupuestos prorrogados.** - *Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto sancionado del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma*

Que el artículo 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: **Ejercicio presupuestario.** - *El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año*

Que el artículo 121 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: **Clausura del presupuesto.** - *Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán celebrar compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado*

Que en el párrafo cuarto de mismo artículo, indica: *Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.*

Que artículo 127 del Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: **Liquidación.**- *La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros*

Que artículo 128 del Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: **Objetivos.**- *La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:*

1. *Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;*
2. *Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros.*
3. *Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,*
4. *Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria*

ANTECEDENTES

Mediante Acta de Sesión de Directorio No. 001-2023 de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con el Memorando No. EPAMIL-DAFTH-SEA-2023-0001-M del 9 de enero de 2023 en el cual el director administrativo financiero y talento humano Mgs. Saulo Espinoza Acosta, presenta a la Gerente General Ab. Diana Moreira Figueroa el Informe Técnico del Presupuesto Prorrogado Ejercicio 2023, el mismo que por ser un año de elección popular rige el presupuesto codificado del año 2022 por el valor de US\$7,684,378.00, permitiendo ejercer las actividades de EPAMIL durante el primer semestre del año 2023.

Mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio No. 004-2023-E de fecha 25 de mayo de 2023, en el segundo punto del orden del día por unanimidad se nombra gerente general al Econ. Manolo López Heredia.

Mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio No. 004-2023 de fecha 31 de julio de 2023, en el octavo punto del orden del día se pone en conocimiento, análisis y aprobación del presupuesto POA y PAG de EPAMIL actualizado al segundo semestre del 2023, siendo aprobado por unanimidad, el mismo que se reformó por un monto total de US\$7,735,000,00.

INFORME

Milagro 31 de enero de 2023, dando cumplimiento al Art. 121 de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, esta Dirección Financiera realiza la clausura y liquidación del presupuesto de la EPAMIL del ejercicio económico, financiero terminado por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

La liquidación presupuestaria del ejercicio terminado del año 2023, se fundamenta en la información contable, financiera y presupuestaria contenida en las operaciones y transacciones que reflejan la situación económica de la empresa, la ejecución presupuestaria que se generó durante el ejercicio terminado, están considerados todos los ingresos provenientes de los servicios prestados como son la distribución de agua potable y alcantarillado que representan derecho de cobro, y el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras de calidad para el bienestar de la colectividad.

Se ha realizado un análisis a base de índices presupuestarios y financieros más importantes, indicando su respectiva fórmula de cálculo, su interpretación y los resultados obtenidos, para la cual se ha utilizado la información del período terminado del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.



① Av. Libertador y Bolívar, en Píezas
 ② 012 780 012 942 780 012
 ③ Empresa Pública Aguas de Milagro
 ④ @epamil
 ⑤ www.epamil.ec

513

Liquidación Presupuestaria 2023

Ingresos recaudados

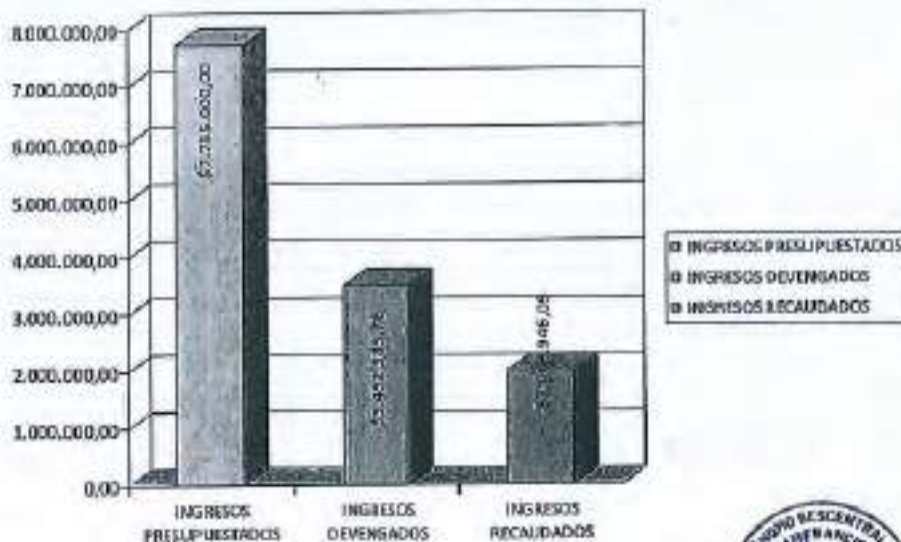
Los Ingresos totales recaudados durante el año 2023 suman US\$2,003,946.09, es decir se ha recaudado efectivamente el 25.91% con relación a los ingresos presupuestados.

Tabla 2 Presupuesto de Ingresos año 2023

Partida	Detonación	Asignación	Reformas	Ocupado	Devenido	%	Recaudado	%
1	INGRESO CORRIENTE	4.858.971,00	731.039,29	5.590.010,29	3.306.727,16	59,14%	1.817.089,49	32,51%
2	INGRESO DE CAPITAL	250.000,00	85.000,00	335.000,00	186.856,60	55,78%	186.856,60	55,78%
3	INGRESO DE FINANCIAMIENTO	2.575.407,00	-765.417,29	1.809.989,71	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTALES	7.684.378,00	59.622,00	7.745.000,00	3.493.583,76	45,10%	2.003.946,09	25,91%

Gráfico 1 Presupuesto de ingresos año 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023




Liquidación Presupuesto 2023

Ingresos Corrientes

Durante el año 2023 los ingresos corrientes ejecutados fueron de **US\$3,305,727,16** reflejando un porcentaje de ejecución del 59,14%, los ingresos corrientes recaudados para este año suman **US\$1,817,009,49** comparados con lo presupuestado tuvieron un porcentaje de recaudación del 32,61%, desglosado de la siguiente manera:

Tabla 3 Ejecución presupuestaria ingresos corrientes año 2023

Parada	Denominación	Codificación	Presupuesto	Ejecutados	Recaudados	
14	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	511.002.00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.010.977.00	64,05%	64,05%	2.799.220,11	59,02%
17	RENTA INVERSIONES Y MULTAS	206.732,00	116,19%	116,19%	239.869,46	115,8%
19	OTROS INGRESOS	500,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1	INGRESOS CORRIENTES	5.591.010,00	59,14%	59,14%	1.817.009,49	32,61%

Ingresos de capital

En este rubro se presupuestó para el año 2023 la suma de **US\$335.000,00** los mismos que tuvieron una recaudación de **US\$186,856,60** que representan el 55,78% con relación a lo estimado, este rubro corresponde al aporte realizado por el GAD Municipal de Milagro para construcción de sistema de alcantarillado sanitario para el sector de la nueva terminal y repotenciación de puzo de agua dirigida por el Sector las Avopos cañón Milagro.

Ingresos de financiamiento

Con relación a los ingresos de financiamiento se presupuestó el valor de **US\$1,809,989,71** en el que contempló una recaudación de préstamos por el monto de **US\$850,000,00** con entidades bancarias del sector público y cuentas por cobrar de cartera por el valor de **US\$959,989,71**, es necesario indicar que durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 no se ejecutó el préstamo programado, además en el rubro de cuentas por cobrar de la cartera vendida, este rubro no presenta movimientos, debido que la recaudación de años anteriores por cartera vendida se registra en cuentas por cobrar de años anteriores (1.2.4.03 y 1.2.4.05.) que no tienen relación presupuestaria, a su embargo, en esa cuenta contable se refleja una recuperación de **US\$1,020,607,70** que equivale al 106,31% comparado con lo presupuestado.



● Av. Lombelveloy Bolívar, Cda. Milagro
 ● 01270-012 04270-073
 ● Empresa Pública Aguas de Milagro
 ● @epamila
 ● www.epamila.gub.ve

510

Liquidación Presupuestaria 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto codificado de gastos total al 31 de diciembre del año 2023 por el valor de US\$7,735.000,00, los mismos que se devengaron en US\$3,156,625,34 equivalente al 40,81%.

El total de gastos está comprendido por los gastos corrientes, gastos de producción, gastos de inversión, gastos de capital y aplicación del financiamiento.

Dichos gastos de acuerdo con la cédula presupuestaria se desglosan de la siguiente manera:

Tabla 4 Presupuesto de gastos ejecutados año 2023

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformada	Codificado	Devengado	%	Saldo no devengado
5	GASTOS CORRIENTES	2.021.919,83	-20.075,66	1.001.844,17	1.323.316,94	66,10%	678.527,23
6	GASTOS PRODUCCION	2.599.795,57	-113.942,42	1.285.793,15	1.380.514,85	60,40%	905.276,30
7	GASTOS DE INVERSION	2.003.000,00	1.220.093,76	3.223.093,76	408.775,25	12,68%	2.814.318,51
8	GASTOS DE CAPITAL	3.259.722,60	-1.035.453,68	224.268,92	44.016,30	19,63%	180.252,62
	TOTALES	7.684.438,00	50.622,00	7.735.000,00	3.156.625,34	40,81%	4.578.374,66

Gráfico 2 Presupuesto de gastos ejecutados año 2023

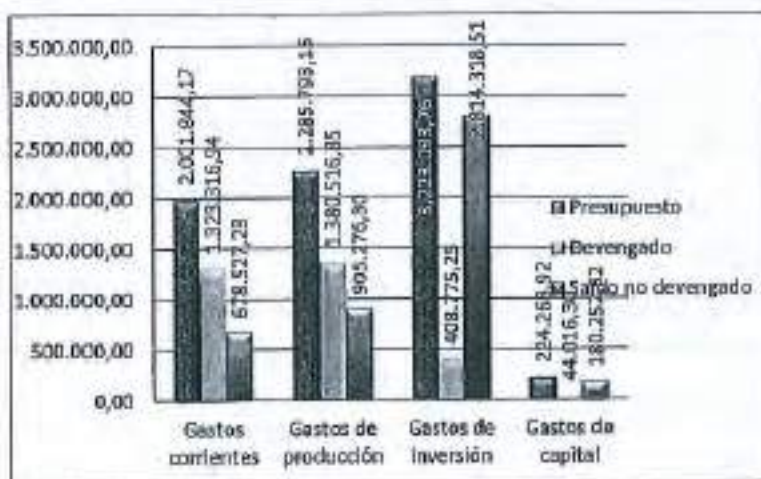
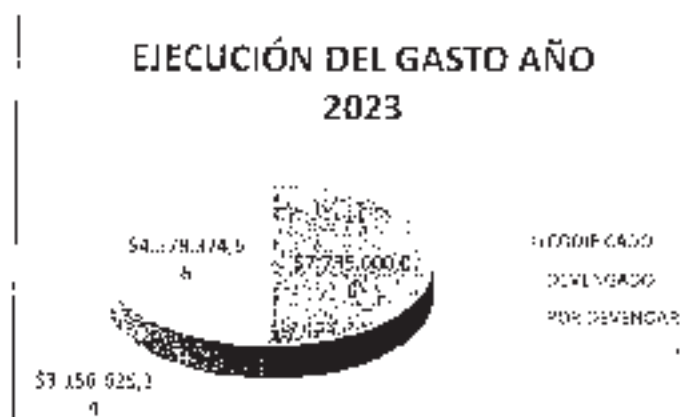


Gráfico 3. Ejecución del gasto año 2023



Presupuesto de gastos corrientes

El presupuesto de los gastos corrientes para el año 2023, conformado por gastos de personal, gastos de bienes y servicios de consumo, y otros gastos corrientes los mismos que luego de la reforma realizada para el segundo semestre se refleja el presupuesto codificado por el valor de US\$2.001.044,17 y tuvieron una ejecución por el valor de US\$1.323.316,94 que representa el 66,10% con respecto al presupuesto, los mismos que de forma desglosada cumplieron la siguiente ejecución:

Presupuesto de gastos corrientes de personal

Los gastos corrientes de personal que comprende las remuneraciones, aportes al IESS e indemnizaciones se ejecutaron con el 98,07% con respecto al presupuesto del año 2023.

Presupuesto de gastos corrientes de bienes y consumos

Los gastos por bienes y consumos conformados por servicios básicos, vitales, mantenimiento, contratación de estudios e investigación se ejecutaron con el 30,78% con relación a lo presupuestado en el año 2023.

Presupuesto de gastos financieros

Los gastos financieros que comprenden los intereses por convenios realizados fueron ejecutados con el 32,83%.

Presupuesto de otros gastos corrientes

Otros gastos corrientes contemplado por impuestos y seguros se ejecutaron con el 54.00%

Presupuesto de gastos por transferencias y donaciones

Los gastos por transferencias y donaciones que comprende a la contribución del 5x1000 al Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que fueron ejecutados con el 98.01% con relación al presupuesto del año 2023.

Tabla 5 Presupuesto de gastos corrientes

Partida	Denominación	Presupuesto	Ejecutado	%	Saldo por ejecutar
5	GASTOS CORRIENTES	2.001.894,17	1.424.411,94	70,10%	577.482,23
5.1	GASTOS DEL PERSONAL	1.050.222,00	1.002.906,17	94,97%	47.315,83
	REMUNERACIONES	879.719,29	865.796,89	98,14%	13.922,40
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	122.482,95	120.948,54	98,74%	1.534,41
	INDENIZACIONES	48.019,76	01.235,74	25,76%	46.784,02
5.2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	819.645,34	245.809,23	29,87%	573.836,11
	SERVICIOS BÁSICOS	2.445,11	742,47	30,37%	1.702,64
	SERVICIOS GENERALES	109.519,33	71.419,79	64,99%	38.099,54
	VIAJES Y NOVIATIZACIÓN	7.809,94	1.640,09	21,00%	6.169,85
	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	61.820,72	4.370,07	7,07%	57.450,65
	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	246.788,94	74.898,79	30,32%	171.890,15
	GASTOS DE INFORMATICA	52.128,63	10.660,51	20,47%	41.468,12
	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	204.842,75	61.897,68	30,22%	142.945,07
	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	8.300,60	0,00	0,00%	8.300,60
5.3	GASTOS FINANCIEROS	62.542,90	27.112,48	43,35%	35.430,42
	INTERESES Y OTROS CARGOS	62.542,90	27.112,48	43,35%	35.430,42
5.4	OTROS GASTOS CORRIENTES	11.683,15	17.881,21	152,97%	(6.198,06)
	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	18.459,78	11.497,51	62,28%	6.962,27
	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	14.170,52	6.383,70	45,05%	7.786,82
5.5	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	73.637,65	72.190,16	97,91%	1.447,49
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	28.897,48	28.187,85	97,55%	709,63

Equilibrio Presupuestario 2024

Presupuesto de gastos de producción

Los gastos de producción codificado para el año 2023, luego de la reforma del segundo semestre, conformados por gastos de personal, bienes y servicios de consumo y otros gastos, destinados a la producción de agua potable, gastos de abastecimiento y limpieza de obras, los mismos que fueron presupuestados en US\$2,285,793.15 se devengaron durante este año el valor de US\$1,380,516.85, por respecto al presupuesto en este rubro se ha devengado en un 60.40%,

Tabla 6 Presupuesto de gasto de producción

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por devengar
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	2.285.793,15	1.380.516,85	60,40%	905.276,30
	REMUNERACIONES	544.474,28	477.344,81	87,48%	67.129,47
	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	71.678,48	56.282,40	78,41%	15.396,08
	INDENIZACIONES	3.437,75	6.714,88	195,08%	(3.277,13)
	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (MANTENIMIENTO)	1.850.202,63	923.606,30	49,92%	926.596,33
	SERVICIO DE ALMACÉN	508.435,05	500.198,07	98,42%	8.236,98
	SERVICIOS GENERALES	0,00	0,00	0,00%	0,00
	INDUSTRIAS Y ALERIAS	1.200,00	0,00	0,00%	1.200,00
	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	199.504,54	103.644,49	51,95%	95.860,05
	ARRENDAMIENTO DE BIENES	210.472,77	97.474,78	46,32%	112.997,99
	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVERSIÓN	108.730,00	17.730,00	16,31%	91.000,00
	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	652.100,53	161.646,34	24,79%	490.454,19
	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	69.475,17	205,30	0,30%	69.269,87
	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	12.383,65	4.889,85	39,52%	7.493,80
	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	12.383,65	4.889,85	39,52%	7.493,80



Liquidación Presupuestaria 2023

Presupuesto de gastos de inversión

Los gastos de inversión están conformados por obras de infraestructura y gastos de mantenimiento de infraestructuras, destinados a la producción de agua potable y gastos de alcantarillado, los mismos que fueron presupuestados en US\$3,223,093.76 los que se devengaron para este año 2023, el valor de US\$408,775.25 que corresponde al 12.68% con respecto a lo presupuestado.

Tabla 7 Presupuesto de gastos de inversión

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por devengar
7	GASTOS DE INVERSIÓN	3.223.093,76	408.775,25	12,68%	2.814.318,51
7.5	OBRAS PÚBLICAS	3.123.093,76	401.716,25	12,86%	2.721.377,51
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.718.298,98	399.400,25	23,22%	1.327.898,69
	MANUTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.504.795,85	18.316,00	1,22%	1.486.479,85

Presupuesto de gastos de capital

Los gastos de capital están conformados por los bienes de larga duración los mismos que fueron presupuestados en US\$224,268.92 y devengados para este año 2023 el valor de US\$44,016.30 que corresponden al 19.63%, para adquisición de mobiliarios, maquinarias, equipos y expropiación de terrenos.

Tabla 8 Presupuesto de gastos de capital

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	%	Saldo por devengar
8	GASTOS DE CAPITAL	224.268,92	44.016,30	19,63%	180.252,65
8.4	Bienes de larga duración	224.268,92	44.016,30	19,63%	180.252,65
8.4.01	Bienes muebles	217.017,19	41.765,17	19,25%	175.252,02
	Mobiliarios	16.000,00	2.705,80	17,16%	13.294,40
	Maquinarias y Equipos	326.017,79	39.019,57	30,56%	86.998,22
	Vehículos	35.000,00	0,00	0,00%	35.000,00
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	40.000,00	0,00	0,00%	40.000,00
8.4.02	Expropiación de bienes	7.251,73	2.251,30	31,05%	4.999,83
	EXPROPIACION DE BIENES	7.251,73	2.251,30	31,05%	4.999,83

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

Ejecución presupuestaria total

El presupuesto para el año 2023 fue ejecutado con un total de ingresos de **US\$3,492,563.76** y total de gastos **US\$3,156,625.34** generando un superávit presupuestario de **US\$335,938.42**, cabe indicar que en este año quedó un saldo comprometido por la cifra de **US\$345,876.94** cuya adjudicación o saldos por devengar entran en vigencia en el año 2024, en los siguientes procesos: mantenimiento de alcantarillado sanitario y pluvial el mismo que se realizó a certificado presente por **US\$40,231.54**, servicio de alquiler de tanquero para provisión de agua por el valor de **US\$65,760.00**, consultoría por la actualización integral del estudio orgánico por el valor de **US\$55,000.00**, contratación de una agencia especializada para actividades de gestión por el valor de **US\$20,000.00**, adquisición de artículos publicitarios por el valor de **US\$23,932.00**, mantenimiento preventivo de 5 generadores de electricidad de estaciones de bombeo de agua potable se realizó por ínfima cuantía el valor de **US\$5,850.00**, servicio de outsourcing pendiente de devengar por el valor de **US\$12,957.18**, adquisición de 2000 modificadores de 3/2" con sus respectivos accesorios pendientes de devengar por **US\$96,506.50**, honorarios por servicios profesionales en calidad de secretario en los procesos de coactiva quedó un saldo por devengar de **US\$25,639.62**, adicional el estado de flujo de efectivo presenta un déficit total de **US\$412,994.05**.

Tabla 9 Valores comprometidos y no devengados año 2023

DETALLE	Residual	Total
VALORES COMPROMETIDOS Y NO DEVENGADOS		
Mantenimiento alcantarillado sanitario	\$ 40.231,54	
Servicio de alquiler de tanquero	\$ 65.760,00	
Consultoría para la actualización integral estudio orgánico	\$ 55.000,00	
Contratación agencia especializada para actividades de gestión	\$ 20.000,00	
Adquisición de artículos publicitarios	\$ 23.932,00	
Mantenimiento de 5 generadores de electricidad de estaciones de bombeo de AAPA	\$ 5.850,00	
Servicio de outsourcing (saldo por devengar)	\$ 12.957,18	
Adquisición de 2000 modificadores de 3/2" con sus respectivos accesorios (saldo por devengar)	\$ 96.506,50	
Honorarios profesionales en calidad de secretario en los procesos de coactiva (saldo por devengar)	\$ 25.639,62	
TOTAL COMPROMETIDOS Y NO DEVENGADOS		\$ 345.876,94

Las cifras para análisis fueron tomadas del Estado de Ejecución Presupuestaria del ejercicio limitando del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 10 Ejecución presupuestaria 2023

Partida	Denominación	Presupuesto modificado	Devengado/ ejecutado	%	Saldo por ejecutar
1	INGRESOS CORRIENTES	5.590.803,29	3.306.727,16	59,14%	2.284.283,13
5	GASTOS CORRIENTES	2.001.846,17	1.323.316,94	66,10%	678.527,23
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE		3.588.957,12	1.983.410,22	55,25%	1.605.755,90
2	INGRESOS DE CAPITAL	335.900,00	186.856,60	55,78%	149.043,40
6	GASTOS DE PRODUCCIÓN	2.285.793,15	1.380.516,85	60,40%	905.276,30
7	GASTOS DE INVERSIÓN	3.223.993,76	408.775,25	12,68%	2.814.318,51
8	GASTOS DE CAPITAL	224.268,92	44.016,30	19,63%	180.252,62
SUPERAVIT/DEFICIT EN INVERSIÓN		-5.891.155,83	-1.606.451,80	30,10%	-3.751.704,03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.809.389,71	0,00	0,00%	1.809.389,71
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00%	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO		1.809.389,71	0,00		1.809.389,71
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	395.958,42		-335.958,42

RESUMEN					
TOTAL INGRESOS		7.735.000,00	3.492.583,76	45,15%	4.242.416,24
TOTAL GASTOS		7.735.000,00	3.356.625,34	40,81%	4.578.374,66
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0,00	335.958,42		-335.958,42

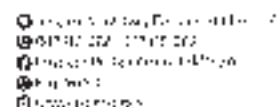
Ejecución presupuestaria corriente

En relación con la ejecución corriente durante el año 2023, los ingresos corrientes ejecutados fueron de **US\$3,306,727.16**, los gastos corrientes ejecutados fueron de **US\$1,323,316.94** reflejando un superávit corriente de **US\$1,982,410.22**.

Con relación al presupuesto los ingresos corrientes se ejecutaron en un **59.14%** y los gastos corrientes se ejecutaron en un **66.10%** con relación a los gastos corrientes presupuestados.

Ejecución presupuestaria en inversión

En relación con la ejecución presupuestaria en inversión durante el año 2023 se presenta un déficit presupuestario de **US\$1,646,451.80**, los mismos que fueron financiados con los ingresos corrientes e ingresos de capital, los ingresos de capital ejecutados suman el valor de **US\$186,856.60**, los gastos de producción ejecutados sumaron **US\$1,380,516.85** ejecutándose el **60.40%** con relación a los gastos de producción presupuestados, los gastos de inversión ejecutados sumaron **US\$408,775.25** ejecutándose el **12.68%** con relación al presupuesto y los gastos de capital devengados sumaron **US\$44,016.30** los mismos que se ejecutaron en **19.63%** con relación a lo presupuestado.



Legislación Presupuestaria 2023

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Tal a 11 Estado de Flujo de Efectivo 2023

EPAMIL		FLUJO DE EFECTIVO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Al 31 de diciembre 2023		
(cifras en dólares)		
DESCRIPCIÓN		2023
FUENTES OPERACIONALES		
111.14	CUENTAS POR VENTA DE SERVICIOS	1.290.270,11
113.17	CUENTAS POR PAGAR DE INGRESOS DE INVERSIONES Y VENTAS DE BIENES OPERACIONALES	22.899,56
	SUBTOTAL FUENTES OPERACIONALES	1.313.169,67
USOS OPERACIONALES		
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL	501.196,22
213.51	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	290.530,41
214.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	27.124,98
214.52	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	17.471,71
213.51	GASTOS POR PAGAR POR SERVICIOS LOGÍSTICOS	25.185,25
	SUBTOTAL USOS OPERACIONALES	1.141.508,57
	SUPERÁVIT O DÉFICIT OPERATIVO	171.661,10
FUENTES DE CAPITAL		
113.24	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE SUBSIDIOS	206.855,66
	SUBTOTAL FUENTES DE CAPITAL	206.855,66
USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL		
214.41	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	109.421,37
214.41	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	417.502,00
213.67	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE PRODUCCIÓN PARA CAPITAL	4.461,96
214.41	CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL	115.120,11
214.41	CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN EN BIENES DE CAPITAL	89.025,33
213.67	CUENTAS POR PAGAR GASTOS DE CAPITAL	281.475,24
	SUBTOTAL USOS DE PRODUCCIÓN, INVERSIÓN Y CAPITAL	1.047.005,91
	SUPERÁVIT O DÉFICIT DE CAPITAL	119.849,75
	SUPERÁVIT O DÉFICIT BRUTO	291.510,85
FINANCIAMIENTO OPERATIVO		
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS - FUENTES		
115.81	CUENTAS POR COBRAR IVA	331.852,81
115.81	CUENTAS POR COBRAR DE APLICACIONES DE LEY	256.794,58
115.81	CUENTAS POR COBRAR DE ANTES DE LA EMISIÓN DE VALORES PRESUPUESTARIOS	656.699,72
	SUBTOTAL FUENTES NO PRESUPUESTARIAS - FUENTES	1.245.347,11
FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS - USOS		
215.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS Y CARGOS AGREGADOS	213.897,81
215.81	CUENTAS POR PAGAR DE APLICACIONES DE LEY	330.129,52
	SUBTOTAL USOS NO PRESUPUESTARIOS - USOS	544.027,33
	FLUJOS NETOS	699.319,78
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
311	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	138.490,00
311	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	(4.802,21)
	SUBTOTAL VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	133.687,79
311	DEPOSITOS DE EFECTIVO	1.147,22
	SUBTOTAL VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	134.835,01
	VARIACIONES NETAS	834.154,80
	SUPERÁVIT O DÉFICIT BRUTO	612.094,05



Estado de transacción de caja

El Estado de Flujo de Efectivo se elaboró de acuerdo con la NTCG No. 38 aplicando el método directo, obteniendo las fuentes y usos de fondos de los flujos de crédito de las cuentas por cobrar y los flujos de débitos de las cuentas por pagar donde se calcula separadamente, reflejando para este ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 un superávit corriente de US\$643,560.90 y un déficit de capital de US\$1,256,554.95, la sumatoria de estos rubros generó un déficit bruto de US\$612.994,05 como se muestra las siguientes tablas:

Tabla 12 Estado de transacción de caja fuentes y usos corrientes 2023

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL USD
FUENTES OPERACIONALES		
CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.739.220,11	
CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	77.869,38	
TOTA FUENTES OPERACIONALES		1.817.089,49
USOS OPERACIONALES		
CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL	913.096,22	
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS	190.510,83	
CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	27.112,48	
CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	17.621,71	
CTAS X PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.187,35	
SUBTOTAL USOS OPERACIONALES		1.173.528,59
SUPERÁVIT CORRIENTE		643.560,90

Tabla 13 Estado de transacción de caja fuente y usos fondos de capital 2023

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL USD
FUENTES DE CAPITAL		
CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	186.856,60	
TOTA FUENTES OPERACIONALES		186.856,60
USOS DE CAPITAL		
CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	509.431,37	
CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	307.652,40	
CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	4.869,85	
CXP OBRA PUBLICA	315.928,31	
CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA	44.016,30	
CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	261.473,32	
SUBTOTAL USOS OPERACIONALES		1.443.411,55
DÉFICIT DE CAPITAL		-1.256.554,95
DÉFICIT BRUTO		-612.994,05

Aplicación del Financiamiento del Déficit año 2023

El Déficit Bruto de US\$612,994.05 de acuerdo con el resultado obtenido en el párrafo anterior, se aplicó el financiamiento con el resultado neto de las variaciones en los flujos acreedores de las Cuentas por Cobrar y deudores de las Cuentas por Pagar que no tienen asociación a grupos presupuestarios, y las variaciones no presupuestarias registradas en las cuentas de Disponibilidades Anticipos de Fondos, Depósitos y Fondos de Terceros, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 14 Aplicación del financiamiento Déficit año 2023

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL USD
FUJOS NO PRESUPUESTARIOS - CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR IVA	113.891,81	
CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	266.058,18	
CUENTAS POR COBRAR DEL AÑO ANTERIOR	566.689,77	
SUBTOTAL FUJOS NO PRESUPUESTARIOS - CUENTAS POR COBRAR		1.046.639,76
FUJOS NO PRESUPUESTARIOS - USOS		
CUENTAS PAGAR IMPUESTO VALOR AGREGADO	117.843,81	
CUENTAS PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	310.175,66	
SUBTOTAL FUJOS NO PRESUPUESTARIOS - USOS		428.019,47
FUJOS NETOS		618.620,29
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		
EFECTIVO Y ECU. VALOR DE UTILIDAD DEL AÑO	198.408,65	
ANULACION DE FONDOS	14.821,73	
DEPOSITOS DE TERCEROS	13.735,77	
SUBTOTAL VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS		23.974,64
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR DÉFICIT BRUTO		612.994,05

PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN

A continuación, se presentan los principales indicadores de gestión, los cuales están realizados en base a la información de las cuentas presupuestarias de ingresos y gastos, así como del estado de ejecución presupuestaria.

a) Solvencia Financiera

Solvencia financiera = $\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$

Liquidación Presupuestaria 2023

Durante el año 2023 la EPAMIL EP ha mantenido una capacidad de financiamiento de los gastos operativos de 2.29, en el cual se demuestra la disponibilidad de recursos para cubrir gastos y generar ahorro corriente.

$$\text{Solvencia financiera} = \frac{\$ 3.492.583,76}{\$ 1.527.270,19} = 2,29$$

b) Autonomía Financiera

$$\text{Autonomía financiera} = \frac{\text{Ingreso de autogestión}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

Este índice mide la eficiencia en cuanto a su autonomía financiera de los recursos que percibe por la autogestión de cobro con relación al total de los ingresos, demostrando una eficiencia recaudadora del 56.27%.

$$\text{Autonomía financiera} = \frac{\$ 1.965.313,57}{\$ 3.492.583,76} \times 100 = 56,27\%$$

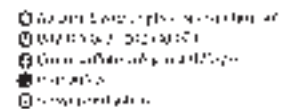
c) Ejecución Presupuestaria

$$\text{Ejecución presupuestaria} = \frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto aprobado}} \times 100$$

Mide la eficiencia del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, para este año 2023 los ingresos fueron ejecutados con el 45,15% del presupuesto, los gastos fueron ejecutados con el 40,81%, información obtenida de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos y del estado de ejecución presupuestaria.

$$\text{Ejecución presupuestaria de Ingresos} = \frac{3.492.583,76}{7.735.000,00} \times 100 = 45,15\%$$

$$\text{Ejecución presupuestaria gastos} = \frac{3.156.625,34}{7.735.000,00} \times 100 = 40,81\%$$



Liquidación Presupuestaria 2023

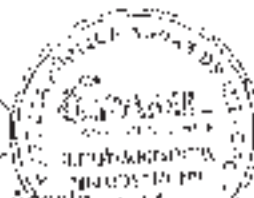
INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONTIENE ESTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme con lo establecido en la Norma Técnica de Presupuesto 2.6.2.2, se entrega para análisis y comentario la siguiente información:

- Estado de situación financiera
- Balance de Comprobación
- Estado de Resultados
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Cédula Presupuestaria de Ingresos
- Cédula Presupuestaria de Gastos

Dando cumplimiento con lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las normas técnicas de presupuesto y las normas técnicas de contabilidad, se firma la presente clausura y liquidación del presupuesto del año 2023, en la ciudad de Milagro a los 31 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



Mgs. Saulo Espinoza Angulo

DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TALENTO HUMANO
EPAMIL - EP AGUAS DE MILAGRO



Q. Av. Juan Montalvo y Bolívar, eqq. Hilo rojo
012 716-072 012 716-073
Empresa PMA Aguas de Milagro
@epamilp
www.epamil.gov.ec

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO 2025

**PLAN OPERATIVO ANUAL
(POA)**



**ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO**





EPAMIL PLAN DE AJUSTE DE MERCADO PLAN OPERATIVO LÍNEA FONTEO 2024



54

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALORES UNITARIOS				VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALORES UNITARIOS				VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO
						1	2	3	4			5	6	7	8		
21	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
22	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
23	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
24	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
25	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
26	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
27	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
28	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
29	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
30	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
31	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
32	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
33	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
34	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
35	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
36	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
37	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
38	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
39	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
40	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
41	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
42	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
43	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL
44	SEMENTAL	1.100.00	SEMENTAL



EPAMIL
ESTADO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO

ESTADO PLURIANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INGRESOS		EGRESOS		RESERVA		TOTAL		ESTADO
				INGRESOS	EGRESOS	RESERVA	TOTAL	INGRESOS	EGRESOS	RESERVA	TOTAL	
1	INGRESOS	1.1	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1
2	EGRESOS	2.1	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	2
3	RESERVA	3.1	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	3
4	TOTAL	4.1	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	4
5	INGRESOS	1.2	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	5
6	EGRESOS	2.2	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	6
7	RESERVA	3.2	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	7
8	TOTAL	4.2	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	8
9	INGRESOS	1.3	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	9
10	EGRESOS	2.3	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	10
11	RESERVA	3.3	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	11
12	TOTAL	4.3	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	12
13	INGRESOS	1.4	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	13
14	EGRESOS	2.4	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	14
15	RESERVA	3.4	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	15
16	TOTAL	4.4	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	16
17	INGRESOS	1.5	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	17
18	EGRESOS	2.5	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	18
19	RESERVA	3.5	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	19
20	TOTAL	4.5	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	20
21	INGRESOS	1.6	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	21
22	EGRESOS	2.6	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	22
23	RESERVA	3.6	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	23
24	TOTAL	4.6	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	24
25	INGRESOS	1.7	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	25
26	EGRESOS	2.7	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	26
27	RESERVA	3.7	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	27
28	TOTAL	4.7	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	28
29	INGRESOS	1.8	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	29
30	EGRESOS	2.8	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	30
31	RESERVA	3.8	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	31
32	TOTAL	4.8	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	32
33	INGRESOS	1.9	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	33
34	EGRESOS	2.9	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	34
35	RESERVA	3.9	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	35
36	TOTAL	4.9	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	36
37	INGRESOS	2.0	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	37
38	EGRESOS	3.0	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	38
39	RESERVA	4.0	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	39
40	TOTAL	5.0	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	1000000	40



523
Avenida Martínez y Defora, c/c. Hija J. J. J.
042-710-072 042-710-073
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilp
www.epamila.gov.ec

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

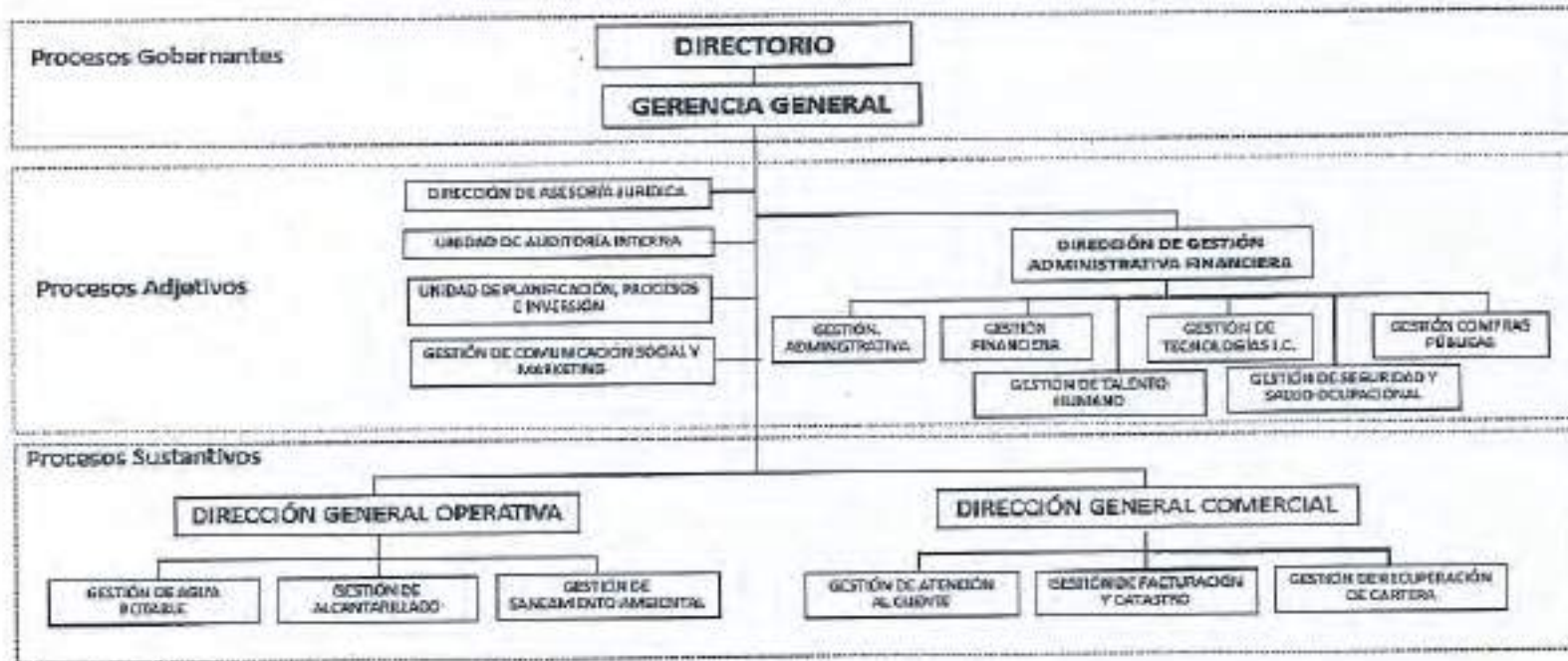
PRESUPUESTO 2025

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





ESTRUCTURA ORGÁNICA



524



Av. Juan Montalvo y Góbrar, 0501 (110 p'os)
042 710-602 042 710-073
Empresa Pública Aguas de Milagro
@epamilep
www.epamilep.gub.ec

525

EPAMIL EP AGUAS DE MILAGRO

PRESUPUESTO 2025

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS





Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Purlas, Sanitario y Bacteriología del Cantón San Francisco de Milagro "EP Agua de Milagro"

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025

N°	CODIGO	Categoría	Nombre y Apellido	Fecha de entrada	Cargo	GASTO MENSUAL							RECAUDAMIENTO - DE ENERO A DICIEMBRE 2025							
						REM	Fondo de reserva	D. Traslado	D. Destro	Horas extras 7 y 8 de noche	Subespaldas / ejemplo	T. SANCION	REM	RENTAS DE FIANZA	D. Traslado	D. Destro	RENTAS DE FIANZA	APORTE PATRONAL	Subspaldas/ Ejemplos	T. SANCION
1	381	0622011110	OSWALDO RAMÍREZ MORALES LÓPEZ	05-06-2014	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	2.472,00	205,00	330,00	20,00	0,00	0,00	2.077,00	18.036,00	2.472,00	2.472,00	475,00	0,00	2.456,00	0,00	26.530,00
2	382	062903001	OSWALDO RAMÍREZ MORALES	23-mar-2025	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	2.472,00	205,00	330,00	20,00	0,00	0,00	2.077,00	20.004,00	2.472,00	2.472,00	475,00	0,00	2.456,00	0,00	26.530,00
3	383	0630134002	OSWALDO RAMÍREZ MORALES	05-jul-1993	ANALISTA DE CONTABILIDAD	1.083,00	237,00	90,00	20,00	0,00	0,00	876,00	13.022,00	1.083,00	1.083,00	175,00	0,00	1.083,00	0,00	12.430,00
4	384	113300090	DURANGO LÓPEZ JOHANA	08-jun-2004	ANALISTA DE OPERACIÓN AL SERVIDOR (CALIDAD DE SERVICIO)	660,00	82,00	60,00	20,00	0,00	0,00	518,00	11.052,00	660,00	660,00	115,00	0,00	660,00	0,00	7.527,00
5	385	063170010	TERESA ACOSTA SALO	09-mar-2008	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA / FINANCIERA	2.472,00	372,00	500,00	20,00	0,00	0,00	1.680,00	23.004,00	2.472,00	2.472,00	475,00	0,00	2.456,00	0,00	26.530,00
6	386	063170020	TERESA ACOSTA SALO	10-mar-2022	DIRECTOR DE SERVICIOS	2.472,00	372,00	500,00	20,00	0,00	0,00	1.680,00	23.004,00	2.472,00	2.472,00	475,00	0,00	2.456,00	0,00	26.530,00
7	387	063170030	TERESA ACOSTA SALO	10-mar-2022	GERENTE GENERAL	3.562,00	230,00	290,00	15,00	0,00	0,00	3.037,00	42.804,00	3.562,00	3.562,00	475,00	0,00	3.562,00	0,00	38.340,00
8	388	063170040	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	27-jun-2010	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	240,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.045,00	12.000,00	1.200,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.475,00
9	389	063170050	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	660,00	82,00	60,00	20,00	0,00	0,00	518,00	6.600,00	660,00	660,00	115,00	0,00	660,00	0,00	7.527,00
10	390	063170060	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN OPERATIVA	2.472,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	2.357,00	28.004,00	0,00	2.472,00	475,00	0,00	2.456,00	0,00	26.530,00
11	391	063170070	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
12	392	063170080	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
13	393	063170090	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
14	394	063170100	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
15	395	063170110	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
16	396	063170120	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
17	397	063170130	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
18	398	063170140	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
19	399	063170150	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
20	400	063170160	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
21	401	063170170	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
22	402	063170180	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
23	403	063170190	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
24	404	063170200	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
25	405	063170210	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
26	406	063170220	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
27	407	063170230	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
28	408	063170240	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
29	409	063170250	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00
30	410	063170260	MARIA ANTONIO OSWALDO RAMÍREZ	02-jun-2023	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.200,00	0,00	100,00	15,00	0,00	0,00	1.095,00	13.200,00	0,00	1.200,00	175,00	0,00	1.200,00	0,00	13.575,00



526



Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Milagro S.A. (EPMIL) - Milagro - Ecuador

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS AÑO 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO					VALOR UNITARIO					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
					IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE				
01	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
02	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
03	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
04	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
05	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
06	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
07	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
08	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
09	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
10	00000000	00000000			00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	
TOTAL					00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO					VALOR UNITARIO					VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE					
01	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
02	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
03	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
04	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
05	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
06	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
07	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
08	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
09	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
10	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
TOTAL		00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000



Empresas Públicas Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Distrito San Francisco de Milagro "EP Aguas de Milagro"

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025					CONTRATO OCASIONAL - DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025														
N.	CÓDIGO	CÓDIGO	Nombres y Apellidos	Fecha de entrada	Cargo	DATO MENSUAL					CONTRATO OCASIONAL - DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025								
						RMJ	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuarta	Horas extras y extras. PM DE MES	Otros GASTOS	T. GASTOS	RMJ	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuarta	Horas extras y extras. PM DE MES	APORTE PATRONAL	Otros GASTOS
1	001	0040814491	ALARCÓN BANCHEZ LEANI DANIELA	25 Feb-24	OPERADOR DE CORTE Y RECONSTRUCCIÓN	475,00	38,87	33,50	33,50	1,00	583,75	8.730,00	475,00	475,00	475,00	0,00	894,00	0,00	7.730,00
2	001	0040798434	ARMEN DARE CALZADO CRISTÓBAL DAVID	2 may-24	OPERADOR DE CORTE Y RECONSTRUCCIÓN	474,00	38,87	33,50	33,50	1,00	581,75	8.710,00	475,00	475,00	475,00	0,00	894,00	0,00	7.728,00
3	001	0040798123	RODRIGUEZ PLAZA OLIVERA YERMIN	23-02-24	PRODUCCIÓN	837,00	68,00	58,00	58,00	1,00	952,72	14.284,00	837,00	837,00	837,00	0,00	1.674,00	0,00	13.086,00
4	001	0040274171	RITO ZEPEDA NELSON MIGUEL	04-01-24	RECONSTRUCCION CALLES	2.432,00	148,00	124,00	124,00	0,00	2.156,53	26.944,00	2.432,00	2.432,00	2.432,00	0,00	4.864,00	0,00	23.080,00
5	001	0027427393	DASTRO FARIAS CARLOS LUIS	21-ago-23	OPERADOR DE CORTE Y RECONSTRUCCIÓN	498,00	41,28	35,25	35,25	0,00	610,00	9.040,00	498,00	498,00	498,00	0,00	996,00	0,00	8.044,00
6	001	0002566507	CAROL AGUIRRE FARIAS DANIEL	09-04-24	ANALISTA 3 DETALLADO HERRAJE	388,00	32,13	27,17	27,17	0,00	472,34	7.080,00	388,00	388,00	388,00	0,00	776,00	0,00	6.304,00
7	001	0042844740	DE LA M SANDOVAL JOSELYN RICHARD	22-11-24	GUARDIA	878,00	69,70	59,75	59,75	0,00	1.007,50	15.100,00	878,00	878,00	878,00	0,00	1.756,00	0,00	13.344,00
8	001	0042211899	DEBEDIENZA MOYA JUDITH YANETZA	08-01-23	ANALISTA 3 DE RECURSOS HUMANOS	811,00	65,24	54,17	54,17	0,00	920,54	13.800,00	811,00	811,00	811,00	0,00	1.622,00	0,00	12.178,00
9	001	0042227344	HERRERA LÓPEZ DANIEL JOSÉ	28-11-23	LEONTOLOGO	920,00	74,81	62,67	62,67	0,00	1.055,54	15.840,00	920,00	920,00	920,00	0,00	1.840,00	0,00	14.000,00
10	001	0042226971	LOVATON BALSALLO ROMÁN ELIAS	21/10/2023	LEONTOLOGO	890,00	72,81	60,67	60,67	0,00	1.023,54	15.360,00	890,00	890,00	890,00	0,00	1.780,00	0,00	13.580,00
11	001		AN	24-01-25	ANALISTA 3 DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	827,00	66,16	55,13	55,13	0,00	948,32	14.220,00	827,00	827,00	827,00	0,00	1.654,00	0,00	12.566,00
12	001	0042888888	FERRER AGUIRRE MARIBEL ELIANA	15-01-24	ANALISTA 3 DE RECURSOS HUMANOS	675,00	54,48	45,40	45,40	0,00	775,88	11.700,00	675,00	675,00	675,00	0,00	1.350,00	0,00	10.350,00
13	001	0042871375	PONCE TISALONA BRIBIO KAROL	1-11-24	ANALISTA 3 DE RECURSOS HUMANOS	585,00	46,80	39,00	39,00	0,00	663,75	9.900,00	585,00	585,00	585,00	0,00	1.170,00	0,00	8.730,00
14	001	0042862021	EDUARD RIVERA ANDRÉS JOSÉ	24-01-24	RECONSTRUCCION DE AGUA POTABLE Y ALCAANTARILLADO	1.812,00	145,20	121,00	121,00	0,00	2.079,20	26.160,00	1.812,00	1.812,00	1.812,00	0,00	3.624,00	0,00	22.536,00
TOTAL						11.086,00	897,87	748,20	748,20	0,00	13.474,33	168.040,00	11.086,00	11.086,00	11.086,00	0,00	22.156,00	0,00	189.886,00

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025					CONTRATO OCASIONAL - DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025														
N.	CÓDIGO	CÓDIGO	Nombres y Apellidos	Fecha de entrada	Cargo	DATO MENSUAL					CONTRATO OCASIONAL - DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025								
						RMJ	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuarta	Horas extras y extras. PM DE MES	Otros GASTOS	T. GASTOS	RMJ	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuarta	Horas extras y extras. PM DE MES	APORTE PATRONAL	Otros GASTOS
001	001	001	CONTRATADO	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	0-0-0	
002	002	002	RECURSOS	1.887,00	170,74	170,74	170,74	170,74	1,00	2.029,22	23.864,00	1.887,00	1.887,00	1.887,00	1.887,00	0,00	3.774,00	0,00	20.090,00
003	003	003	COMERCIO	7.707,00	620,24	516,86	516,86	225,00	1,00	8.029,78	92.584,00	7.707,00	7.707,00	7.707,00	7.707,00	0,00	15.414,00	0,00	77.170,00
004	004	004	PRODUCCION	1.412,00	113,28	94,24	94,24	35,25	1,00	1.572,74	18.864,00	1.412,00	1.412,00	1.412,00	1.412,00	0,00	2.824,00	0,00	16.040,00
TOTAL						11.006,00	897,87	748,20	748,20	0,00	13.474,33	168.040,00	11.086,00	11.086,00	11.086,00	0,00	22.156,00	0,00	189.886,00

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025					CONTRATO OCASIONAL - DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025														
N.	Código	Código	Nombres y Apellidos	Fecha de entrada	Cargo	DATO MENSUAL					CONTRATO OCASIONAL - DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025								
						RMJ	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuarta	Horas extras y extras. PM DE MES	Otros GASTOS	T. GASTOS	RMJ	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuarta	Horas extras y extras. PM DE MES	APORTE PATRONAL	Otros GASTOS
1	001	0042286017	ARMEN DANIELA CALZADO CRISTÓBAL DAVID	24-01-25	OPERADOR DE CORTE Y RECONSTRUCCIÓN	474,00	38,87	33,50	33,50	0,00	581,75	8.710,00	475,00	475,00	475,00	0,00	894,00	0,00	7.728,00
2	001	0027423441	RODRIGUEZ PLAZA OLIVERA YERMIN	14-01-25	PRODUCCION	837,00	68,00	58,00	58,00	0,00	952,72	14.284,00	837,00	837,00	837,00	0,00	1.674,00	0,00	13.086,00



57



Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Pluvial, Sanitario y Saneamiento del Cantón San Francisco de Milagro "EP Aguas de Milagro"

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025

2328 SALARIOS USUARIOS CONTRATO INDEFINIDO - OPERADORES				GRUPO GENERAL							PREVISIONES - DE ENCARGO DE FAMIL DE 2025								
Código	Cédula	Nombre y Apellido	Fecha de entrada	Cargo	BBM	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuota	Horas extras y auxilios F.M. DE USU	Otros GASTOS	T. GASTOS	BBM	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuota	Horas extras y auxilios F.M. DE USU	Aporte PATRONAL	Otros GASTOS	T. GASTOS
331	0908047047	ALCIBIR HERNANDEZ DEL ROSARIO	9-19-22	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	31,58	34,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.760,00
331	0420250090	ARIVALDO PARRALES MORALES	1-28-21	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,88	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.760,00
332	0440222090	AYLAZ BELLA VILLERIO MORALES	12-10-21	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,88	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.760,00
333	0609067035	BALDOZIT VILLALBA BARRERA	2-16-18	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,88	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.760,00
332	0411082020	BRITO MONDOLATE VALENTI BARRERA	5-06-23	OPERADOR AGUA POTABLE	400,00	41,25	41,25	35,58	0,00	0,00	837,88	1.500,00	400,00	400,00	400,00	0,00	864,00	0,00	1.500,00
332	0418202070	CAMERUN TORRES ANGEL RAMA	05-02-24	OPERADOR	800,00	51,81	51,81	33,20	0,00	0,00	1.652,20	3.000,00	800,00	800,00	800,00	0,00	971,00	0,00	3.000,00
330	0417100000	CARRERA ALONSO ROYAL BARRERA	8-16-20	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	31,24	31,24	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
332	0603010088	CLEAVELDO VILLALBA MORALES	1-10-24	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,28	34,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
332	0323252280	ELIARTE QUARTE BARRERA ALVARADO	2-10-23	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,28	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
332	0323041000	ELIYAS DE PUJOS BARRERA BARRERA	24-02-23	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,28	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
332	0404060050	FRYD ENRIQUE BARRERA BARRERA	8-04-20	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,00	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.607,00
330	0400102037	IVONELLA VALENTE GARCIA BARRERA	5-10-20	OPERADORA FAMIL	450,00	48,25	48,25	28,58	0,00	0,00	827,80	1.500,00	450,00	450,00	450,00	0,00	864,00	0,00	1.000,00
333	0400103483	ORCIDIA BARRERA TORRES BARRERA	28-03-23	OPERADORA	625,00	51,81	51,81	35,58	0,00	0,00	1.102,20	2.000,00	625,00	625,00	625,00	0,00	864,00	0,00	1.966,00
332	0402040088	YANIS VILLALBA BARRERA	14-02-18	OPERADORA AGUA POTABLE	475,00	48,25	48,25	30,88	0,00	0,00	827,80	1.500,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.000,00
333	0004080418	ROSA EL PERAL CHAMORRO	06-01-16	OPERADORA DE BOMBEO	525,00	51,25	51,25	30,88	0,00	0,00	788,20	1.400,00	525,00	525,00	525,00	0,00	864,00	0,00	1.000,00
331	0102080018	RAMIREZ OSCORPE DANIEL EDUARDO	13-01-23	OPERADOR	625,00	51,81	51,25	35,58	0,00	0,00	1.102,20	2.000,00	625,00	625,00	625,00	0,00	864,00	0,00	1.966,00
330	1302080088	RYNER BATALLAN APOLLONIO BARRERA	03-01-21	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,88	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
332	0420000008	RODRIGO ANSELMO JARDIN BARRERA	07-09-23	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,88	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.607,00
332	0427400078	TUJANDA TORRES OSCORPE	01-03-18	OPERADOR AGUA POTABLE	400,00	41,25	41,25	35,58	0,00	0,00	817,80	1.500,00	400,00	400,00	400,00	0,00	864,00	0,00	1.361,80
333	0401000040	VIRGI BALBUENA DEL ROSARIO	25-01-20	OPERADORA DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,24	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
332	0401100008	YANIS VILLALBA TORRES	07-03-20	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO Y VALVULAS	475,00	56,67	30,24	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.718,00
TOTAL:					12.843,00	895,07	606,66	626,54	0,00	0,00	13.241,61	127.716,00	14.648,00	14.648,00	14.648,00	0,00	14.648,00	0,00	146.480,00

2328 SALARIOS USUARIOS CONTRATO INDEFINIDO - OPERADORES				GRUPO GENERAL							PREVISIONES - OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO 2025						
Código	Nombre y Apellido	BBM	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuota	Horas extras y auxilios F.M. DE USU	Otros GASTOS	T. GASTOS	BBM	Fondo de Reserva	D. Termino	D. Cuota	Horas extras y auxilios F.M. DE USU	Aporte PATRONAL	Otros GASTOS	T. GASTOS	
331	FRYD ENRIQUE	625,00	51,25	51,25	35,58	0,00	0,00	1.102,20	1.400,00	625,00	625,00	625,00	625,00	0,00	864,00	0,00	1.966,00
332	RODRIGO JARDIN	475,00	56,67	30,88	35,58	0,00	0,00	968,73	1.700,00	475,00	475,00	475,00	475,00	0,00	864,00	0,00	1.607,00
TOTAL:		1.100,00	107,92	82,50	71,16	0,00	0,00	2.070,93	2.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	0,00	1.728,00	0,00	3.573,00



Handwritten signature or initials.



Empresa Pública Municipal de Agua Potable, Alcantarillado, Riego, Saneamiento y Saneamiento del Caudal San Francisco de Milagro "EP Aguas de Milagro"

DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2025

CODIGO	NUMERO	NOMBRE	FECHA	CATEGORIA	BASE	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	
25	382	WILVERANDO AMORIN EDGAR INEPIJA	24.01.24	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO T.MILAGROS	475.00	35.87	39.18	35.00	0.00	0.00	884.79	5.700.00	475.00	475.00	475.00	0.00	804.00	0.00	7.700.00
26	382	ZVALIA NAVAREZ GAGO FERNANDEZ	23.05.23	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO T.MILAGROS	475.00	35.87	39.18	35.00	0.00	0.00	884.79	5.700.00	475.00	475.00	475.00	0.00	804.00	0.00	7.700.00
34	323	N/A	2024-01	OPERADOR DE ESTACION DE BOMBEO T.MILAGROS	475.00	0.00	39.18	35.00	0.00	0.00	884.79	5.700.00	0.00	475.00	475.00	0.00	804.00	0.00	7.312.80
TOTAL					12.800.00	3.130.68	1.170.33	1.100.00	0.00	0.00	12.024.47	554.440.00	12.375.00	12.845.00	12.845.00	0.00	37.398.00	0.00	310.136.00

DETALLE DE GASTOS PERSONALES POR CONTRATO - OPERADORES

Codigo	NOMBRE Y APELLIDOS	GASTO MENSUAL							PROCESION - EFECTUACION DE PAGOS A LOS TRABAJADORES							
		RMU	Fondo de Reserva	D. Tercero	D. Cuarto	MONTO A PAGAR Y OTROS	OTRO GASTOS	T. GASTOS	RMU	Fondo de Reserva	D. Tercero	D. Cuarto	MONTO A PAGAR Y OTROS	APORTE PATRONAL	Otros GASTOS	T. GASTOS
382	PROCESION AMO	12.800.00	1.090.68	1.070.33	1.000.00	0.00	0.00	12.024.47	554.440.00	12.375.00	12.845.00	12.845.00	0.00	37.398.00	0.00	310.136.00
382	PROCESION AMO Y MLL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
323	PROCESION AMO Y MLL	12.800.00	1.090.68	1.070.33	1.000.00	0.00	0.00	12.024.47	554.440.00	12.375.00	12.845.00	12.845.00	0.00	37.398.00	0.00	310.136.00

RESUMEN POR MODALIDAD

MODALIDAD	EMPLE MENSUAL							GASTOS PERSONALES - DE PAGOS A LOS TRABAJADORES DE 2025							
	RMU	Fondo de Reserva	D. Tercero	D. Cuarto	MONTO A PAGAR Y OTROS	OTRO GASTOS	T. GASTOS	RMU	Fondo de Reserva	D. Tercero	D. Cuarto	MONTO A PAGAR Y OTROS	APORTE PATRONAL	Otros GASTOS	T. GASTOS
CONTRATO PERMANENTE	50.324.00	4.542.75	4.555.17	1.552.58	0.00	0.00	79.324.50	674.830.00	54.527.00	64.280.00	14.800.00	0.00	75.127.00	3.000.00	182.716.00
CONTRATO TEMPORAL	11.084.00	937.87	1.036.91	854.12	890.00	0.00	24.674.90	289.222.00	11,927.00	12,078.00	8,890.00	11,880.00	16,883.00	9.00	181,776.00
OPERADORES - GOBIERNO PROVINCIAL	24.082.00	1,171.59	1,171.76	1,147.83	0.00	0.00	17,582.17	388,760.00	14,000.00	14,000.00	11,770.00	0.00	12,810.00	9.00	282,504.00
OPERADORES - CONTRATO INDEFINIDO	622.00	51.81	51.80	59.98	0.00	0.00	795.22	7,680.00	800.00	800.00	470.00	0.00	870.00	0.00	16,800.00
OPERADORES - CONTRATO PERMANENTE	10,021.00	894.76	895.03	791.60	0.00	0.00	22,482.39	200,890.00	15,000.00	15,000.00	9,000.00	0.00	14,000.00	0.00	162,890.00
OPERADORES - CONTRATO TEMPORAL	12,845.00	1,090.68	1,070.33	1,000.00	0.00	0.00	14,906.01	254,540.00	12,375.00	12,845.00	11,845.00	0.00	17,865.00	0.00	310,136.00
TOTAL	104,676.00	8,596.95	8,823.40	3,354.14	890.00	0.00	139,657.90	1,398,000.00	102,629.00	108,893.00	44,175.00	11,880.00	148,573.00	6,009.00	1,891,761.00





EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 4

Desde: 1/1/2024 Hasta: 30/6/2024

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 933 Unidad Ejecutora: 0733

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	58.500,00	-50.000,00	8.500,00	0,00	0,00	8.500,00
1.3.01.99	Otras Tasas	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
1.3.04.09	Obras De Alcantarillado Y Canalización	225.000,00	-17.794,84	207.205,22	0,00	0,00	207.205,22
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	225.000,00	0,00	225.000,00	0,00	0,00	225.000,00
1.3.04.99	Otras Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	600.000,00	0,00	600.000,00	128.576,01	128.576,01	471.423,99
1.4.03.01	Agua Potable	2.544.184,00	0,00	2.544.184,00	1.230.044,73	821.821,04	1.308.139,27
1.4.03.03	Alcantarillado	1.040.891,00	0,00	1.040.891,00	262.356,62	193.607,09	806.134,08
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	211.248,00	0,00	211.248,00	3.616,36	3.616,36	207.631,64
1.7.01.09	Comisiones Por Servicios Financieros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
1.7.03.01	Tributaria	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.7.03.99	Otros Ingresos Por Mora	60.000,00	0,00	60.000,00	134.154,14	40.482,74	-74.354,14
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

1/10/2024 18:02:14



Ruc No : 0968607140001

Dirección : JUAN MONTALVO

Teléfono : 042716075

Correo Electrónico: financiero@epamil.gub.ec

Ciudad: MILAGRO, C.A.B.

530



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

RIG-AME

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 2 de 4

Desde: 01/01/2024 Hasta: 31/12/2024

Código Presupuestario: 6 Instrucción: 001 Unidad Ejecutora: 0733

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Retenidas	Contingente	Devengada	Recaudada	Saldo por Devengar
1.1.04.01	Resarcimientos De Contratos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.04.04	Deudas Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.01.01	De Empresas Extranjeras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.01.01	De Empresas Financieras Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04.01	De Prestados De Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.04.01	De Compañías de Aseguros de Vida y Accidentes Osteoarticulares, Quemaduras, Frelajes y Desmembramientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.04.02	De Compañías de Seguros Previdenciales Por Leyes y Decretos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.05.01	De Fondos de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.05.16	Del Fondo De Desempleados Atemporales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.05.40	Del Presupuesto General Del Fisco A Los Gobiernos Locales Para El Ejercicio De La Competencia De Régimen Diferido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.05.43	Del Presupuesto General Del Fisco A Los Gobiernos Locales Para El Ejercicio De La Competencia De Régimen Diferido	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.02.01	Instituciones Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.04.01	Préstamos Específicos	424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	424.00
2.4.01.01	Mantenimiento y Reparación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.01.02	Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11.01.004	18.00.00						

Fus. No.:
0988807140001

Dirección:
LLAN MONTALVO

Teléfono:
049710372

Correo electrónico:
financiero@epamil.gub.ve

Ciudad:
MILAGRO, S.O.D



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 3 de 4

Desde: 1/1/2024 Hasta: 30/6/2024

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 993 Unidad Ejecutora: 0733

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.4.02.01	Tenencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.04	De Entidades Del Gobierno Autónomo Descentralizado	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
2.8.01.08	De Entidades Financieras Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.04.01	De Compensaciones A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Por Leyes Y Decretos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.04.16	Del Fondo De Descentralización A Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.10.04	Del Presupuesto General De Estado A Empresas Públicas De Gobiernos Autónomos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	850.000,00	0,00	850.000,00	0,00	0,00	850.000,00
3.6.02.03	Del Sector Público No Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.09	Del Sector Privado Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.6.02.04	Del Sector Privado No Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.05.01	De Organismos Multilaterales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.8.05.02	Del Sector Público No Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



1/10/2024 16:02:35

Ruc No :
0968807140001

Dirección :
JUAN MONTALVO

Teléfono :
0427-10073

Correo Electrónico:
financiero@epamil.gob.ec

Ciudad:
MILAGRO, C.A.S.

531



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS RESUMEN

SIG-AME

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 1 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	016.223,36	183.052,65	336.170,71	183.052,65	335.170,71	173.190,86
5.1.01.06	Salarios Unificados	7.464,00	3.732,00	3.732,00	3.732,00	3.732,00	3.873,22
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	84.778,00	29.278,08	65.499,92	29.278,08	65.488,82	8.165,87
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	26.600,00	19.205,03	9.284,87	19.206,03	9.284,87	19.205,03
5.1.03.02	Subsidio Por Circunferencia Geograficas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.05.07	Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.05.08	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	24.720,00	1.588,27	23.131,73	1.588,27	23.131,73	1.588,27
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	229.016,40	157.471,40	71.544,00	157.471,40	71.544,00	158.835,32
5.1.05.12	Subrogacion	1.424,00	0,00	1.424,00	0,00	1.424,00	0,00
5.1.05.13	Encargos	20.000,00	712,00	19.288,00	712,00	15.288,00	712,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	106.182,30	39.851,73	66.330,57	39.851,73	66.330,57	32.928,61
5.1.06.02	Fondo De Reserva	80.482,00	15.380,48	65.091,52	15.380,48	65.091,52	13.982,85
5.1.06.03	Jubilacion Patronal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.03	Dasptio Entempestivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.04	Compensacion Por Desahucio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por	30.000,00	7.383,51	22.616,49	7.383,51	22.616,48	7.383,61
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ruc N°:

Dirección:



532



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG-AVE

Desde: 01/01/2024

Hasta: 30/09/2024

Página 2 de 13

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COMPROBADO	COMPROBADO	SALDO COMPROBADO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	CANCELADO
5.1.02.01	Asignaciones A Distribución (Redes)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.02.02	Asignación A Distribución En Gastos En Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.01.01	Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3.600,00	2.742,74	657,26	2.742,74	657,26	2.742,74
5.3.01.06	Servicio De Correo	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00
5.3.01.07	Tránsito De Terrestre	1.000,00	1.276,70	3.276,70	1.276,70	3.276,70	1.276,70
5.3.02.04	Fondo Impresos, Reproducción, Publicaciones, Gastos	48.000,00	0,00	48.000,00	0,00	48.000,00	0,00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.05	Eventos, Fiestas Y Ofertas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.07	Oficina Informática Y Publicación	74.500,00	33.766,00	2.734,00	42.833,00	21.087,00	30.746,00
5.3.02.08	Servicio De Seguros Y Vigilancia	3.400,00	1.938,54	1.461,46	1.938,54	1.680,47	1.938,54
5.3.02.09	Servicio De Alcob	20.000,00	18,70	20,00	18,70	140,21	18,70
5.3.02.10	Oficina De Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.11	Pública Y Propaganda En Medios De Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.14	Publicidad Y Propaganda En Otros Medios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.16	Servicio Telefónico Cuémples Sin Recargo De	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00
5.3.02.78	Servicio De Préstamo De Equipos Electrónicos Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.80	Diagnóstico De Información Y Datos Públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.02.85	Contratos	50.000,00	5.070,50	44.929,50	5.070,50	44.784,45	5.070,50
5.3.02.89	Otros Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fin N°	Descripción	Comprobado	Comprobado	SALDO COMPROBADO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	CANCELADO

EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG-ANE

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 3 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	3.700,00	86,90	3.613,10	86,90	3.613,10	86,90
5.3.03.02	Pasajes Al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.03.03	Wálvulas Y Subsistencias En El Interior	3.700,00	100,00	3.600,00	100,00	3.600,00	100,00
5.3.03.04	Wálvulas Al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04.02	Edificios Locales Y Residencias	20.000,00	6.881,75	13.136,25	6.881,75	13.136,25	6.881,75
5.3.04.03	Mobiliarios	6.000,00	24,00	6.476,00	24,00	6.476,00	24,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00
5.3.04.05	Vehiculos	60.000,00	58.475,84	1.024,16	14.731,15	46.288,85	14.802,15
5.3.04.17	Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.04.22	Vehiculos Terrestres Mantenimiento Y Reparacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.05.02	Edificios Locales Y Residencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.05.06	Vehiculos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigación Especializada	55.000,00	54.870,00	130,00	54.870,00	130,00	54.870,00
5.3.06.02	Servicio De Auditoria	9.932,00	9.000,00	932,00	0,00	9.932,00	0,00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	101.000,00	35.389,78	66.610,24	21.389,78	79.610,24	21.389,78
5.3.06.12	Capacitacion A Servidores Publicos	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
5.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencia De Uso De Paquetes	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
5.3.07.03	Arrendamiento De Equipos Informáticos	10.000,00	12.857,18	2.042,82	9.455,45	6.644,55	9.455,45
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Siste	10.000,00	220,00	2.280,00	220,00	2.280,00	220,00

Ruc N°:

Dirección:

Teléfono:



523



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

EIG-AMP

Desde: 01/2024

Hasta: 30/12/2024

Página 4 de 10

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5.2.08.01	Alimentos Y Bebidas	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
5.3.05.02	Maquinas, Lanceria Y Herrajes De Plastico	25.800.00	1.00	25.800.00	0.00	25.800.00	1.00
5.3.05.03	Combustibles Y Lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.05.04	Materiales De Oficina	20.000.00	20.875.53	12.117	0.000.00	14.459.05	34.054
5.3.08.05	Materiales De Asco	7.500.00	7.504.19	0.00	0.000.00	6.994.99	17.00
5.4.00.00	Requerimientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.05.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reprografía Y	22.000.00	0.00	22.000.00	0.00	22.000.00	0.00
5.3.05.08	Instrumentos Medicos Quirurgicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.05.09	Muebles	1.500.00	0.00	1.500.00	0.00	1.500.00	0.00
5.3.05.10	Dispositivos Mecanicos Para Administracion Publica Y De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.05.11	Materiales De Construccion Electrica Plomeria Y	170.000.00	170.465.40	478.00	21.00	170.510.98	21.00
5.3.05.12	Requisitos Y Accesorios	0.000.00	0.000.00	0.000.00	0.00	0.000.00	0.00
5.3.05.00	Otros De Uso Y Consumo Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.14.00	Utilidad	1.000.00	25.99	1.075.99	25.99	1,075.99	25.99
5.3.14.04	Maquinas Y Equipos Menores Nuevos No	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.14.05	Instrumentos Y Equipos Menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.14.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informaticos	1.000.00	234.10	0.000.00	24.10	0.234.10	234.10
5.3.14.11	Partes Y Repuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.00.01	Asignación A Distribución Para Bienes Y Servicios De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.01.00	Documentos, Compras Y Otros Gastos De Materiales Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.00	Sector Publico Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Res N°	Descripción	Código	Comprometido	Saldo Comprometido	Devengado	Saldo Devengado	Ejecutado



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS RESUMEN

SIG-APFE

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 5 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
5.6.02.02	Sector Público No Financiero	122.950,00	0,00	122.950,00	0,00	122.950,00	0,00
5.6.02.04	Sector Privado No Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6.02.06	Comisiones Y Otros Cargos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6.04.01	Costos Financieros Por Venta Anticipada De Petróleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6.04.02	Costos Financieros Por Convenios De Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	4.200,00	449,51	3.750,49	449,51	3.750,49	449,51
5.7.01.99	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	7.520,00	1.471,94	6.048,06	1.487,94	6.052,06	1.487,94
5.7.02.01	Seguros	12.000,00	7.643,34	4.356,66	7.643,34	4.356,66	7.643,34
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	4.200,00	3.257,67	942,33	3.257,67	942,33	3.257,67
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización	4.000,00	378,27	3.621,73	378,27	3.621,73	378,27
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas Y Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.01.03	A Empresas Públicas	58.900,00	12.617,07	26.282,93	12.617,07	26.282,93	12.617,07
5.8.01.04	A Gobierno Autónomas Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.04.06	Contribución 0.5% De Las Planillas De Pago Al Iess	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8.01.01	Asignaciones A Distribuir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	94.853,89	13.747,00	81.086,69	13.747,00	81.086,69	11.002,65
6.1.01.06	Salarios Unificados	141.769,25	71.773,25	69.996,00	71.773,25	69.996,00	69.821,29
6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	40.698,00	17.444,00	23.424,00	17.444,00	23.444,00	4.193,99
6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	37.050,00	25.372,31	10.677,69	25.372,31	10.677,69	26.372,31



RUC N°:

Dirección:

Teléfono:

AES



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMI.

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

S.G.A.M.E

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/3/2024

Página 6 de 13

PARTIDA	DESCRIPCION	COMPROBADO	COMPROBADO	SALDO COMPROBADO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
6.1.05.05	Honorarios Profesionales Y Suplementarios	242.730,00	1.200,00	243.930,00	32.026,67	211.903,33	22.053,33
6.1.05.10	Servicios Profesionales Por Contrato	163.794,12	150.463,34	314.257,46	114.183,31	200.074,15	17.211,14
6.1.05.12	Subrogación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.05.13	Terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.06.01	Aporte Patronal	81.210,00	26.416,57	107.626,57	25.475,17	82.151,40	21.140,60
6.1.06.02	Fondo De Reserva	37.353,64	12.534,10	49.887,74	12.334,32	37.553,42	11.507,25
6.1.07.03	Despido Intemporal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.07.04	Compensación Por Liquidación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por	3.350,00	1.040,00	4.390,00	1.257,95	3.132,05	1.081,95
6.1.07.08	Por Cierre De Cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.08.01	Expendidos Por Distribuir En Gastos De Reserva	0,00	1,31	1,31	0,00	1,31	0,00
6.3.01.01	Agua Fría	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
6.3.01.14	Energía Eléctrica	500.000,00	247.462,14	747.462,14	247.439,34	500.022,80	194.101,95
6.3.01.15	Teléfono Celular	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.02.03	Papeles Y Materiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.02.07	Difusión Informativa Y Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.02.08	Servicio De Flete	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
6.3.03.01	Escuelas Afiliadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.03.02	Pasajes Al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.03.03	Viáticos Y Subsistemas En El Interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rut: N°

Dirección

Razón Social



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG-AME

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 7 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
6.3.03.04	Viajes Al Exterior		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado		15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00
6.3.04.04	Maquinarias Y Equipos		100.000,00	8.780,00	143.240,00	8.780,00	8.780,00
6.3.04.06	Vehículos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.04.17	Infraestructura		274,00	0,00	274,00	0,00	0,00
6.3.04.18	Mantenimiento De Áreas Verdes Y Arreglo De Vías		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.05.04	Maquinaria Y Equipo (Arrendamiento)		50.000,00	49.974,12	25,88	7.482,72	42.817,28
6.3.06.06	Vehículo (Arrendamiento)		65.000,00	65.000,00	0,00	56.689,13	46.724,57
6.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada		65.000,00	0,00	65.000,00	0,00	0,00
6.3.06.02	Servicios De Auditoría		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.06.03	Servicios De Capacitación		4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00
6.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
6.3.06.05	Estudios Y Diseño De Proyectos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.06.08	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio		10.800,00	10.800,00	0,00	4.500,00	4.500,00
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
6.3.07.04	Mantenimiento De Sistemas Informáticos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección		20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00
6.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.08.04	Materiales De Oficina		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.08.05	Materiales De Aseo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.08.06	Herramientas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rec N°:

Dirección:



635



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG AYS

Desde: 01/01/2024

HASTA: 30/09/2024

Página 8 de 13

PARTIDA	DENOMINACION	CODIFICADO	CCMPROVENIDO	SALDO CCMPROVENIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	CANCELADO
6.3.08.07	Varenes De Imposto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.08.08	Instalacion Al Medio Q. Arg. 02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.3.08.09	Medicamentos	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00
6.3.08.11	Materiales Para Laboratorio Y De Med. 02	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00
6.4.06.11	Asuncion Muebles y otros para el personal (salud) Fin.	100.000.00	99.900.00	11.400.00	1.920.00	146.000.00	1.760.00
6.5.05.10	Reservista Y Accesorios	0.000.00	0.00	0.000.00	0.00	0.000.00	0.00
6.5.05.16	Accesorios Y Productos Quimicos	100.000.00	98.610.00	1.380.00	11.504.88	99.078.00	21.045.88
6.5.12.90	Derechos De Uso Y Consumo Productivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.14.02	Quimicos Industriales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.14.03	Motocicletas (Bicicleta)	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00
6.5.14.06	Herramientas Y Equipos Manuales	41.000.00	0.00	40.000.00	0.00	40.000.00	0.00
6.5.14.11	Partes Y Repuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.5.14.12	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unifamiliares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.01.18	Subsidios Unifamiliares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.03	Complemento Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.04	Complemento Sueldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.09	Gastos De Representacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.12	Excepcion De Anticipo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.04.01	Por Daños Familiares	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.04.02	De Faltas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Hoy: 01/12/2024

Origen: 01

Total: 0



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG-AME

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 9 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
7.1.04.08	Subsidio De Antigüedad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.04.99	Otros Subsidios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.05.01	Sueldos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.05.04	Encargos Y Subrogaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.06.08	Diets		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.06.09	Horas Extras		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.05.12	Subrogaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.06.01	Aporte Patronal		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.06.02	Fondo De Reserva		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.06.03	Jubilacion Patronal		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.02	Supresion De Puesto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.03	Despido Intelectivo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.04	Compensacion Por Desahucio		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.07	Compensacion Por Vacaciones No Gozadas Por		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.10	Por Compra De Renuncia		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1.99.01	Asignacion A Distribuir Para Gastos En Personal D		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.01.04	Energia Eléctrica		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ruc N°:

Dirección:



536



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG A.M.E.

Desde: 01/01/2024

Hasta: 30/09/2024

Página 10 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	COMERCIO	COMPROVADO	SA. DE COMPROVADO	DEVENGADO	SALDO	
						DEVENCADO	EJECUTADO
7.3.02.01	Transporte De Pasajeros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción Y Publicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.06	Eventos Recreativos Y Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.09	Servicios De Agua	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.11	Seguros E Incendios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.18	Publicidad Y Propaganda En Medios De Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.19	Publicidad Y Propaganda Usando Otros Medios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.99	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.01	Trámites A Interior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.02	Tributos Y Subsidios En el Interior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.03	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.05	Veículos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.06	Maquinaria Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.08	Mobiliario (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.09	Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.03.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos Y Reparaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.01	Arrend. Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.02	Edificios, Locales Y Residencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.04.04	Mobiliario Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ruc: 571

Dirección:

Teléfono:



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG-AME

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 11 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
7.3.06.06	Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.05.99	Otros Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.04	Fiscalización E Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.08	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.07.01	Desarrollo De Sistemas Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.07.04	Mantenimiento De Sistemas Informáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.02	Vestuario, Lencería Y Piezas De Protección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.03	Combustibles Y Lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.04	Materiales De Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.05	Materiales De Aseo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.06	Herramientas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.08	Instrumentales Médicos Menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.10	Materiales De Laboratorio Y Uso Médico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.06.12	Materiales Didácticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ruc N°:

Dirección:

Teléfono:



537



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIIJ GME

Desde: 01/01/2024

Hasta: 30/09/2024

Página 12 de 10

PARTIDA	DEMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	PAGOTADO
7.3.02.15	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.21	Gastos Para Situaciones De Emergencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.22	Días De Uso Y Consumo De Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.30	Asignación A Distribuir Para Redes Y Servicios De	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.31	De Agua Potable	1.014.070.00	0.00	370.000.00	0.00	1.014.070.00	0.00
7.3.02.32	De Abastecido	200.000.00	0.00	100.000.00	0.00	600.000.00	0.00
7.3.02.33	De Utilización Y Fincionamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.35	Otros Recursos De Transporte Y Via	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.37	Construcciones Y Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.38	Hospitales Y Centros De Atención Social Y Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.39	Otros Centros De Infrasectores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.41	Líneas, Redes Y Conexiones Eléctricas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.52	Otros Obras Eléctricas Y De Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.02.61	De Otros De Infraestructura	1.140.000.00	240.000.00	200.000.00	600.000.00	500.000.00	100.000.00
7.3.02.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.99.01	Asignación A Distribuir Para Obras Puntuales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.01.12	Gastos Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.4.02.01	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.7.02.01	Comisiones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.02	A Emisiones Políticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.03	A Cuentas Ofendidas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RUC N°

Dirección:

Teléfono:



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SALDOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS
RESUMEN

SIG-AME

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 13 de 13

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	COMPROMETIDO	SALDO COMPROMETIDO	DEVENGADO	SALDO DEVENGADO	EJECUTADO
8.4.01.03	Mobiliarios	5.000,00	1.032,72	3.967,28	1.032,72	3.967,28	1.032,72
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	55.000,00	6.000,00	49.000,00	0,00	55.000,00	0,00
8.4.01.05	Vehiculos	95.000,00	29.990,00	25.010,00	25.775,79	29.223,21	28.775,79
8.4.01.06	Herramientas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	71.600,00	0,00	71.600,00	0,00	71.600,00	0,00
8.4.01.10	Partechos Para La Defensa Y Seguridad Publica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.01.11	Partes Y Repuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.02.01	Terrenos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
8.4.02.02	Edificios, Locales Y Residencias (Inmuebles)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4.03.01	Terrenos	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00
8.7.03.04	Compra De Acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.6.03.01	A Organismos Multilaterales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTALES 7.792.505,32 2.830.771,29 5.961.734,03 1.982.956,30 5.759.549,02 1.281.025,34



[Handwritten signature]



538

Ruc N°:

Dirección:

Teléfono:



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/9/2024

Página 1 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 993

Unidad Ejecutora : 0730

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	211.844,00	-88.347,00	123.587,00	38.188,00	84.398,00	38.188,00	98.098,82	84.398,00
5.1.02.03	Destacador Sueldo	20.917,00	5.000,00	25.917,00	4.316,85	21.800,15	4.316,85	1.771,02	21.800,15
5.1.02.04	Destacario Sueldo	4.750,00	0,00	4.750,00	1.778,09	2.973,91	1.778,09	1.778,09	2.973,91
5.1.05.09	Horas Extras/Extras Y Suplementaria	2.880,00	0,00	2.880,00	0,00	2.880,00	0,00	0,00	2.880,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	36.180,00	-21.105,00	15.075,00	15.075,00	0,00	15.075,00	15.075,00	0,00
5.1.05.13	Encargos	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5.1.09.01	Aporte Patronal	29.243,00	0,00	29.243,00	5.322,99	22.920,01	5.322,99	5.259,46	22.920,01
5.1.09.02	Fondo De Reserva	20.916,00	5.000,00	25.916,00	1.308,75	24.609,25	1.308,75	1.100,75	24.609,25
5.1.07.01	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
5.3.02.01	Transporte De Personal	1.500,00	0,00	1.500,00	1.180,00	320,00	1.180,00	1.100,00	320,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Difusión, Información Y Publicidad	25.000,00	-4.000,00	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00
5.3.02.07		50.000,00	4.000,00	54.000,00	53.785,00	215,00	22.838,50	10.622,55	31.351,50
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
5.3.03.03	Viajes Y Subsistencia En El Interior	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
5.3.05.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	65.000,00	0,00	65.000,00	54.870,00	130,00	54.870,00	54.870,00	130,00
5.3.05.02	Servicio De Auditoria	15.000,00	-6.868,00	9.932,00	9.000,00	832,00	0,00	0,00	9.832,00
5.3.05.05	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	95.000,00	0,00	95.000,00	35.389,76	60.610,24	21.389,76	21.389,76	74.610,24
5.3.07.03	Arrendamiento De Equipos Informáticos	15.000,00	0,00	15.000,00	12.957,18	2.042,82	9.455,45	9.455,45	5.544,55

Ruc N°:
0968507140001

Dirección :
JUAN MONTALVO



Teléfono :
042710073

Correo Electronico :
financiero@epamil.gob.ec

1/10/2024
18:02:57

537



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AMU

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2024

Hasta: 30/06/2024

Página 7 de 12

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 0000

Unidad Ejecutora: 0733

Función: 11.1

Denominación:

Subprograma 1 - Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Modificacio	Compromiso	Saldo por		Pagado	Saldo por
						Comprometer	Devengado		
5470130	Abon. Impuesto, Tributo Y Contribuciones	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
547020	Costos Judiciales, Gastos Legales, Gastos de Medios y de Otros Asesorios, Honorarios	4.000,00	0,00	4.000,00	279,27	3.521,73	379,27	179,27	3.442,46
547030	Impuestos	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
547040	Impuestos	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
Total Función:		110.300,00	0,00	110.300,00	279,27	110.020,73	379,27	179,27	109.641,46

Nº de

095560714001

Director:

JUAN MONTALVO

Teléfono:

042717010

Código Electrónico:

firmatemp@epamilmilagro.gub.uy

Fecha:

06/12/24



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 1/1/2024

Hasta: 30/6/2024

Página 3 de 12

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 993

Unidad Ejecutora: 0733

Función: 1.2.1

Denominación: Subprograma 2.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.00	Ramificaciones Unificadas	142.256,00	30.780,00	173.086,00	64.168,98	100.917,02	64.168,98	60.810,81	109.917,02
5.1.01.00	Salarios Unificados	7.484,00	0,00	7.484,00	3.732,00	3.732,00	3.732,00	3.673,22	3.732,00
5.1.02.01	Decimoteise Sueldo	23.158,00	5.000,00	28.158,00	11.366,87	16.791,13	11.366,87	4.908,47	16.791,13
5.1.02.04	Decimoquatro Sueldo	9.025,00	0,00	9.025,00	6.325,21	2.699,79	6.325,21	6.326,21	2.699,79
5.1.05.03	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	5.480,00	0,00	5.480,00	1.400,87	4.059,13	1.400,87	1.400,87	4.088,13
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	122.676,00	-84.103,17	58.572,83	60.083,83	8.473,00	60.083,83	50.041,15	8.478,00
5.1.05.12	Subrogación	1.424,00	0,00	1.424,00	0,00	1.424,00	0,00	0,00	1.424,00
5.1.05.13	Encargos	0,00	5.000,00	5.000,00	712,00	4.288,00	712,00	712,00	4.288,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	32.541,00	1.478,30	34.019,30	13.321,28	20.498,02	13.321,28	11.269,45	20.498,02
5.1.06.02	Fondo De Reserva	23.867,00	0,00	23.867,00	5.329,41	18.337,59	5.329,41	4.769,28	18.337,59
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	5.000,00	5.000,00	10.000,00	4.422,82	5.577,08	4.422,82	4.422,82	5.577,08
5.3.01.05	Telecomunicaciones	3.600,00	0,00	3.600,00	2.742,74	857,26	2.742,74	2.742,74	857,26
5.3.01.06	Servicio De Correo	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
5.3.02.01	Transporte De Personal	3.500,00	0,00	3.500,00	99,70	3.400,30	99,70	99,70	3.400,30
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación Suscripciones, Fotocopia, Trazo	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00
5.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia	3.400,00	0,00	3.400,00	1.838,53	1.561,47	1.838,53	1.523,58	1.561,47
5.3.02.09	Servicio De Asso	1.000,00	-636,09	363,91	18,70	343,21	18,70	18,70	343,21
5.3.02.55	Combustibles	50.000,00	0,00	50.000,00	9.016,59	40.983,41	5.255,57	5.255,57	44.734,43

Ruc N°:
0908807140001Dirección:
JUAN MONTALVOCorreo Electronico:
financiam@epamill.gov.ec1/10/2024
16:05:07

S/O



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 5 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 993

Unidad Ejecutora : 0733

Función : 1.2.1

Denominación : Subprograma 2.- Administración Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	6.500,00	0,00	6.500,00	3.171,80	3.328,10	0,00	0,00	6.500,00
5.3.14.03	Mobiliario	1.300,00	0,00	1.300,00	23,98	1.276,01	23,98	23,98	1.276,01
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6.500,00	0,00	6.500,00	234,10	6.265,90	234,10	234,10	6.265,90
5.8.02.02	Sector Publico No Financiero	125.950,00	-3.000,00	122.950,00	0,00	122.950,00	0,00	0,00	122.950,00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permiso, Licencias Y Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	4.200,00	0,00	4.200,00	449,51	3.750,49	449,51	449,51	3.750,49
5.7.01.02	Otros Impuestos, Tasas Y Contribuciones	6.720,00	0,00	6.720,00	1.471,84	5.248,16	1.487,94	1.487,94	5.252,00
5.7.02.01	Seguros	12.000,00	0,00	12.000,00	7.643,34	4.356,66	7.643,34	7.643,34	4.356,66
5.7.03.00	Comisiones Bancarias	1.200,00	3.000,00	4.200,00	3.257,67	942,33	3.257,67	3.257,67	942,33
6.4.01.00	Mobiliarios	5.000,00	0,00	5.000,00	1.032,72	3.967,28	1.032,72	1.032,72	3.967,28
6.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	71.800,00	0,00	71.800,00	0,00	71.800,00	0,00	0,00	71.800,00
Total Función :		336.791,10	-3.000,00	333.791,10	205.261,55	527.684,56	216.210,21	196.197,08	666.735,92

Ruc N°:
0968807140001

Dirección :
JUAN MONTALVO



Teléfono :
0073

Correo Electronico :
financiero@epamil.gob.ec

1/10/2024
16:53:06

54



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 7 de 12

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 993

Unidad Ejecutora : 0733

Función : 3.3.1

Denominación : Subprograma 3.- Servicios Administrativos-dir Com

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		552.267,00	61.497,70	617.764,70	333.164,91	284.636,79	100.730,91	148.347,10	456.973,79



Ruc N°:
0955607140001

Dirección :
JUAN MONTALVO

Teléfono :
042710073

Correo Electronico :
financiero@epamill.gob.ec

1/10/2024
16:00:04

512



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde 1^o 2024 Hasta 30/12/2024
 Página 2 de 12
 Tipo de Presupuesto: II Modificación: 053 Origen Ejecutoria: 0734

Función	Nº	Denominación	Subprograma 0. Gastos de Producción Asap	Retornos	Calificados	Compras	Saldo por Cumplir	Devolvido	Pagado	Saldo por Devolver
510000		Manutención de Infraestructura	45.992,00	7.900,00	30.600,00	38.682,00	92.211,00	33.667,00	37.584,45	54.626,55
510700		Edificios de Bienes	15.801,00	5.100,00	18.801,00	1.019,00	10.105,00	6.000,00	1.080,00	13.580,00
510704		Tecnicidad Suces	4.753,00	0,00	4.753,00	1.401,00	3.052,00	2.450,00	2.450,00	7.052,00
510706		Mane. Infraestructuras y Superficies	6.048,00	0,00	6.048,00	0,00	6.048,00	0,00	0,00	6.048,00
510741		Servicio Personal Por Contrato	60.910,00	2.800,00	60.160,00	36.352,00	90.732,00	15.763,00	23.079,00	57.653,00
510750		Próximos	0,00	0.000,00	0.000,00	0,00	0.000,00	0,00	0,00	0.000,00
510751		Arrendamiento	19.034,00	0,00	19.034,00	0.000,00	11.800,00	0.000,00	5.500,00	11.300,00
510752		Mane. de Bienes	10.705,00	0,00	10.705,00	7.169,00	10.610,00	0.000,00	2.830,00	10.610,00
510757		Compensación por Desplazamiento y Gastos por Desplazamiento Personal Interin	2.500,00	0,00	2.500,00	2.120,00	0.000,00	2.150,00	2.150,00	0.000,00
510759		Mane. y Mantenimiento de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510760		Manutención de Bienes	0,00	54.800,00	54.800,00	0.000,00	0.000,00	0.000,00	0.000,00	0.000,00
510770		Edificios de Bienes	163.192,00	10.420,00	173.612,00	7.070,00	66.690,00	71.770,00	69.020,00	60.400,00
510773		Edificios de Bienes	39.400,00	0.000,00	39.400,00	17.440,00	22.020,00	17.440,00	4.100,00	22.020,00
510774		Tecnicidad Suces	22.500,00	0,00	22.500,00	18.900,00	0.000,00	20.370,00	20.370,00	0.000,00
510775		Mane. Infraestructuras y Superficies	225.900,00	0,00	225.900,00	19.700,00	184.000,00	70.000,00	30.000,00	154.000,00
510779		Servicio Personal Por Contrato	204.480,00	17.000,00	190.800,00	10.160,00	14.000,00	0.000,00	17.000,00	17.000,00
510781		Agua Potable	71.400,00	0,00	71.400,00	70.410,00	59.000,00	23.400,00	21.100,00	32.000,00

Función: 05560714001 Descripción: UJAN MONTALVO Teléfono: 042710353 Correo Electrónico: amendez@epamil.gov.ec Saldo por Devolver: 0,00



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO- FRAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 8 de 12

Tipo de Presupuesto : 8

Institución : 993

Unidad Ejecutora : 0733

Función : 3.3.2

Denominación : Subprograma 3.- Gastos De Produccion App

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
6.1.06.02	Fondo De Reserva	36.473,00	0,00	36.473,00	12.334,93	24.138,07	12.334,93	11.967,53	24.138,07
6.1.07.07	Compensación Por Ubicación No Gocada Por Cesación De Funciones	2.000,00	0,00	2.000,00	1.267,96	732,04	1.267,96	1.267,96	732,04
6.3.01.04	Energía Eléctrica	800.000,00	0,00	800.000,00	247.489,24	352.510,76	247.489,24	194.030,99	352.510,76
6.3.02.09	Servicio De Aseo	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
6.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias Y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento Y Equipos	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
6.3.04.04	Mantenimiento Y Equipos	150.000,00	0,00	150.000,00	6.790,00	143.240,00	6.790,00	6.790,00	143.240,00
6.3.04.17	Infraestructura	274,00	0,00	274,00	0,00	274,00	0,00	0,00	274,00
6.3.06.04	Máquina Y Equipo (Arrendamiento)	50.000,00	0,00	50.000,00	49.974,12	25,88	7.462,72	3.225,90	42.517,28
6.3.06.05	Vehículo (Arrendamiento)	65.000,00	0,00	65.000,00	65.000,00	0,00	55.689,13	46.724,57	9.310,87
6.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
6.3.06.03	Servicios De Capacitación	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
6.3.06.04	Facilitación E Inspecciones Técnicas	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
6.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicio	10.800,00	0,00	10.800,00	10.800,00	0,00	4.500,00	4.500,00	6.300,00
6.3.06.02	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	9,00	0,00	20.000,00
6.3.06.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
6.3.06.05	Materiales De Aseo	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3.06.09	Medicamentos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
6.3.06.10	Materiales Para Laboratorio Y Uso Medico	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00

Rad N°:
0956607140001

Dirección :
JUAN MONTALVO



Teléfono :
042710073

Correo Electronico :
financiero@epamil.gov.ec

1/10/2024
18.03.10

513



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO E.P.A.M.L.

SIG-AMF

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2024

Hasta: 30/09/2024

Página 10 de 12

Tipo de Presupuesto :

0501.001 - 990

Unidad Ejecutora : 0793

Función	332	Denominación	Subprograma 3	Gastos De Personal App					
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Retornos	Deficiente	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
633411	Salarios, Mañaneros y otros conceptos de personal de planta (Incluye Normativa de Planta)	150 000,00	0,00	150 000,00	4 189,94	1 438,38	1 788,34	1 788,34	148 211,66
633412	Retribución al Personal	5 000,00	0,00	5 000,00	0,00	5 000,00	0,00	0,00	5 000,00
633413	Asueto y Prestos de Guiso	300 000,00	0,00	300 000,00	54 014,15	1 358,54	51 655,61	21 045,85	58 378,14
633414	Utilidad Equilibrada	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
633415	Beneficios y Salarios Mensuales	40 000,00	0,00	40 000,00	0,00	40 000,00	0,00	0,00	40 000,00
633416	Salario Festeo	1 400 000,00	411 110,00	1 288 890,00	0,00	1 288 890,00	0,00	0,00	1 288 890,00
633417	Salarios de Infraestructura	500 000,00	41 000,00	359 000,00	240 455,04	240,75	239 987,79	181 771,44	178 212,27
633418	Vacaciones Educativas	50 000,00	0,00	50 000,00	6 000,00	44 000,00	0,00	0,00	50 000,00
633419	Retiro	20 000,00	0,00	20 000,00	24 890,00	20 000,00	25 178,75	26 775,75	23 224,25
Total Función :		4 270 200,00	411 110,00	4 249 090,00	1 969 549,14	2 179 578,91	1 805 494,15	583 594,09	1 221 599,04

Siglo:
36883740001

Director:
JUAN VILVALVO

Teléfono:
0427-0173

Correo Electrónico:
financiero@epamil.gov.ec

Fecha:
18/12/24



EMPRESA PUBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 1/1/2024

Hasta : 30/6/2024

Página 11 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 093

Unidad Ejecutora : 0733

Función : 3.3.3

Denominación : Subprograma 3.- Gastos De Producción Aail

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
6.1.02.03	Del motorer Suelo	1.425,00	0,00	1.425,00	0,00	1.425,00	0,00	0,00	1.425,00
6.1.02.04	Del motorer Suelo	1.425,00	0,00	1.425,00	0,00	1.425,00	0,00	0,00	1.425,00
6.1.05.09	Horas Extrasordinarias Y Suplementarias	15.250,00	0,00	15.250,00	0,00	15.250,00	0,00	0,00	15.250,00
6.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	17.100,00	0,00	17.100,00	0,00	17.100,00	0,00	0,00	17.100,00
6.1.06.01	Aporte Patronal	3.842,00	0,00	3.842,00	0,00	3.842,00	0,00	0,00	3.842,00
6.1.06.02	Fondo De Reserva	1.425,00	0,00	1.425,00	0,00	1.425,00	0,00	0,00	1.425,00
6.3.08.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
6.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Perchas De Protección	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
6.3.08.09	Medicamentos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
6.2.08.18	Dispositivos Médicos Para Laboratorio Clínico Y De Patología De Aclarificado	400,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00
7.5.01.01	En Obras De Infraestructura	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
7.5.05.01	En Obras De Infraestructura	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Total Función :		791.057,00	0,00	791.057,00	0,00	791.057,00	0,00	0,00	791.057,00

Ruc N°:
0968807140001

Dirección :
JUÁN MONTALVO

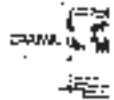


Correo electrónico :
073

Correo Electronico :
financiero@epamilgob.ec

1/10/2024
15/02/11

Handwritten signature



EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MILAGRO - EPAMIL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 12 de 12

Desde: 01/01/24 Hasta: 31/12/24

Tipo de Presupuesto: 3 Institución: 991 Unidad Ejecutora: 0735

Función: 610 Denominación: Subprograma 1. Gastos Comunes De La Entidad

Periodo	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Modificaco	Compromiso	Saldo por comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
01/01/24	Empresas Públicas	38.000,00	0,00	01.600,00	12.817,00	26.383,00	12.817,00	12.817,00	13.566,00
Total Función:		38.000,00	0,00	01.600,00	12.817,00	26.383,00	12.817,00	12.817,00	13.566,00

Total Gasto: 7.710.000,00 47.284,00 1.110.000,00 2.426.177,00 4.571.254,00 1.562.056,00 1.267.529,00 5.729.065,00

MAX MA AUTORIDAD



Rut N°: 0968967140001 Dirección: JUAN MONTALVO Teléfono: 24211917

Correo Electrónico: Finanzas@epamil.gub.uy Fecha: 15/12/24



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE MILAGRO



Resolución GADMM #99A-2024

San Francisco de Milagro, 15 de noviembre de 2024

EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO,

CONSIDERANDO:

Que, el Ab. Pedro Solines Chacón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, el señor Juan Carlos Holguín, Concejal Principal del cantón Milagro y un grupo de funcionarios del Municipio y de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte EMOVIM- EP, han sido objeto de amenazas e intimidaciones contra su seguridad, integridad y la de sus familias, por parte de personas o grupos no identificados.

Que, dichas amenazas e intimidaciones se atribuyen y relacionan al ejercicio de sus funciones en el Municipio y en la Empresa Pública.

Que, es necesario que este cuerpo colegiado se pronuncie señalada y expresamente sobre estos actos que no solamente atañen a la seguridad de dichos funcionarios, sino también a la institucionalidad que ellos representan.

RESUELVE:

- 1.- Solidarizarnos con el Ab. Pedro Solines Chacón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, el señor Juan Carlos Holguín, Concejal Principal del cantón Milagro y los funcionarios de las instituciones anotadas.
- 2.- Rechazar este tipo de amenazas e intimidaciones.
- 3.- Denunciar ante la opinión pública y la ciudadanía estos hechos que desdichan de la cultura de paz y sana convivencia que debe caracterizar a la sociedad milagreña.
- 4.- Demandar de las autoridades gubernamentales, judiciales y de la policía nacional, se otorguen las debidas medidas para garantizar la seguridad e integridad de los funcionarios y sus familias.
- 5.- Hacer pública esta Resolución a través de los canales correspondientes.




Ab. Pedro Solines Chacón
ALCALDE


Leda. Diana Sierra Penso
VICEALCALDESA


Lcdo. Hamilton Cuví Rivera
CONCEJAL PRINCIPAL


Dr. Lucio Enriquez Lombardo
CONCEJAL PRINCIPAL


Sr. Juan Holguin Murillo
CONCEJAL PRINCIPAL


Ing. Roberto Lour Cervantes
CONCEJAL PRINCIPAL


Leda. Elysa Oviedo Rojas
CONCEJALA PRINCIPAL

Eco. Denisse Robles Andrade
CONCEJALA PRINCIPAL


Msc. Sandra Rodríguez Bejarano
CONCEJALA PRINCIPAL


Msc. Saskia San Martín Chung
CONCEJALA PRINCIPAL